EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GAD MUNICIPAL SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA

## ORDENANZA QUE EXPIDE LA REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO

Año I - Nº 285 - 602 páginas
Quito, viernes 13 de junio de 2025

**EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece a nivel nacional, el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, mismo que Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno. Ese Sistema de Planificación Participativa se orienta por los principios de obligatoriedad, universalidad, solidaridad, progresividad, descentralización, desconcentración, participación, deliberación, subsidiaridad, pluralismo, equidad, transparencia, rendición de cuentas y control social.

La Secretaria Nacional de Planificación, es la instancia técnica de representación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, esta tiene entre sus funciones, la elaboración de lineamientos técnicos para la Planificación del Desarrollo Nacional, la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, lineamientos y directrices para la planificación del desarrollo local, en la cual, todos los niveles de gobiernos autónomos descentralizados deberán sujetarse. Como un instrumento articulador a nivel nacional, se establece al Plan Nacional de Desarrollo como la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos; por lo que se constituye en un instrumento de observancia obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores; este a su vez, articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán elaborar sus respectivos Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en sujeción del Plan Nacional de Desarrollo; por lo cual, los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías.

De acuerdo al marco constitucional vigente, el Estado Ecuatoriano tiene una estructura administrativa descentralizada, compuesta por niveles de Gobierno Autónomos Descentralizados, mismos que tiene competencias exclusivas y concurrentes, entre las cuales se encuentra la Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En tal sentido, los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio.

Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República del Ecuador y las Leyes, así como de aquellas que les transfieran como resultado del proceso de descentralización. Es de facultad exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el control del uso y ocupación del suelo en el territorio, a través de los planes de ordenamiento territorial para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible a través de la mejor utilización de recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico,

ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir. Siendo necesario realizar la actualización, alineamiento y aprobación del PDOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial), su articulación, propuestas y retroalimentación de la planificación local con la planificación nacional y sectorial, para definir las prioridades, objetivos, políticas públicas locales, metas, resultados e indicadores de impacto.

El documento final contiene 4 fases: Preparatoria, Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión. Con los documentos habilitantes, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Concejo Cantonal deberá cumplir con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

La influencia que ejerce el cantón Cevallos, por ser un sector urbano y comercial ha hecho que se comience a la venta de terrenos en la zona baja del cantón Mocha, es una problemática que ayuda en los procesos de planificación urbana y rural en el desarrollo de la ciudad, teniendo repercusiones en la ocupación del suelo. Este proceso se vincula a la evolución de los usos y actividades de edificaciones que van adecuándose a la demanda de sus usuarios, por esta razón la transformación debe realizarse bajo parámetros técnicos y procedimientos administrativos claros que propicien el orden y el control urbano

Estos fenómenos como el desbalance entre la oferta y demanda del suelo y vivienda asequibles, así como también la escasa sistematización del control urbano y rural, son las principales causas del sostenimiento e incluso del incremento de los índices de crecimiento urbano y rural. por tanto, deben ser objeto de una política pública tendiente a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, garantizar la seguridad física de las personas, afianzar la seguridad jurídica del patrimonio familiar o institucional e incrementar las oportunidades de formalización de amplios sectores demográficos y territoriales, con los beneficios legales, económicos y sociales que tal regularización conlleva.

En este sentido, el GADM de Mocha cuenta con un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en el cual se enmarca el modelo territorial deseado para el Cantón, se requiere como política de planificación territorial la creación y/o actualización de las herramientas técnicas y jurídicas que permitan planificar el territorio y alinearse a las disposiciones normativas a nivel nacional, razón por la cual es indispensable reformar el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) que es el instrumento regulatorio y normativo de planificación complementario al PDOT, que permite regular y gestionar el uso, la ocupación y la transformación del suelo conforme a un enfoque de desarrollo y el modelo territorial acorde a las necesidades del cantón.

Con la Reforma del PUGS, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha contará con un instrumento que permita una mejora de la calidad de vida de los habitantes del Cantón, ordenando la distribución territorial, el desarrollo físico, la alineación de usos, equipamientos, y actividades, respetando el patrimonio cultural y natural, la imagen urbana, las características morfológicas, el entorno natural y la conectividad vial, integrando las categorías de uso establecidas en el PDOT y su modelo deseado como principios de desarrollo sostenible.

**CONSIDERANDO**

Que, es necesario contar con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para poder establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, en el marco del Sistema Nacional de Planificación;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Púbicas en su art. 41.- "Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo";

Que, los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados;

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.
b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.
c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre;

Que, el art. 14 de la LOOTUGS. - "De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. - El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico";

Que, en la actualidad el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha cuenta con la ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MOCHA. Discutida y aprobada en sesiones ordinarias efectuadas los días jueves 31 de diciembre de 2020 y viernes 29 de enero de 2021.

En ejercicio de la facultad legislativa que le confiere el artículo 240 e inciso final del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57, literal a) y literal x) del COOTAD, y la autonomía política de la que gozan los gobiernos

autónomos descentralizados municipales al tenor del Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador;

**EXPIDE: REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MOCHA.**

## CAPITULO I

## PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Art. 1.- Objeto. -** La presente ordenanza tiene como objeto articular la visión territorial en el corto, mediano y largo plazo, con las directrices e intervenciones concretas respecto del desarrollo económico, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural, la prevención y reducción de riesgos, la gestión del cambio climático, los sistemas de redes de servicios, transporte, movilidad, accesibilidad, energía y telecomunicaciones, el de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como rural.

El plan de desarrollo y ordenamiento territorial es una herramienta de gestión que orientará el desarrollo cantonal integral, estos marcan objetivos estratégicos que lleven a un desarrollo sostenible de los sectores rurales y urbanos, esta herramienta no solo será dentro de la competencia del GAD, sino que también abordara las diferentes instituciones del estado para poder dar una respuesta a las múltiples problemáticas de la población del cantón Mocha.

**Art. 2.- Ámbito de aplicación. -** La aplicación y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal, es responsabilidad exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, a través de las diferentes instancias ejecutoras, operativas o unidades administrativas previstas en la estructura institucional. Actuará como veedor y supervisor de la ejecución y aplicación del plan, el Sistema Nacional de Planificación Participativa y el Sistema de Participación Cantonal, que a través de la instancia de acto normativo haya sido considerada como máxima instancia de representación, deliberación, participación ciudadana y control social previstas en la Constitución, la Ley y la Ordenanza. El gobierno Autónomo descentralizado realizara las gestiones municipales conjuntamente con las organizaciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas, nacionales o extranjeras, organismos de cooperación y otros, quienes conformarán el Sistema Nacional de Planificación Participativa de acuerdo al Código de Planificación y Finanzas Públicas, a fin de impulsar, apoyar, financiar y ejecutar los programas y proyectos contemplados en el presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mocha, según las disposiciones de ley.

**Art. 3- Finalidad. -** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mocha, responde a una política y estrategia nacional de desarrollo y ordenamiento territorial, que tiene como finalidad lograr una relación armónica entre la población y el territorio, equilibrada y sostenible, segura, favoreciendo la calidad de vida de la población, potenciando las aptitudes y actitudes de la población, aprovechando adecuadamente los recursos del territorio, planteando alianzas estratégicas y territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo; fomentando la participación activa de la ciudadanía, diseñando y adoptando instrumentos y procedimientos de gestión que

permitan ejecutar acciones integrales y que articulen un desarrollo integral entre la población y su territorio en el contexto local, regional, nacional y mundial.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Mocha, tiene como finalidad lograr el equilibrio entre los objetivos estratégicos que son: ODL1: Potencializar la gestión integral de los recursos hídricos del cantón.ODL2: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales del cantón.ODL3: Consolidar y mantener en buen estado la red vial cantonal. ODL4: Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad para el cantón.ODL5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.ODL6: Potencializar el fomento a la productividad y competitividad en los sectores agrícola, pecuario, turístico, comercial e industrial en el cantón. ODL7: Incrementar las capacidades del gobierno cantonal con énfasis en la gestión administrativa, servicios eficientes de calidad y participación ciudadana.; y el objetivo principal del plan que es convertirse en el instrumento fundamental de gestión y promoción del desarrollo del Cantón Mocha, el cual establece las pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar un desarrollo sustentable del territorio.

**Art. 4.- Irretroactividad. -** La ordenanza que se expide regirá para lo futuro, no tendrá efectos retroactivos, por tanto; las habilitaciones del suelo que se otorguen al amparo de una ley anterior, mantendrán su vigencia por el plazo que fueron otorgadas, siempre que cuenten con las garantías vigentes; cuando la norma posterior incremente la dimensión del lote mínimo establecido en la zonificación aprobada, se aplicará la norma más favorable al administrado, sin quebrantar derechos subjetivos.

**Art. 5.- Casos no previstos. -** Los casos no previstos en la presente ordenanza, serán resueltos por la Unidad de Planificación y las áreas que correspondan a través de un informe motivado, que será sometido a conocimiento y resolución por el Seno del Concejo Municipal, quienes, a su vez de considerarlo necesario, podrán conformar comisiones especiales u ocasionales; y, técnicas.

**Art. 6.-Vigencia. -** La vigencia de la presente ordenanza corresponde a la proyección temporal del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Mocha por lo que constituirá una política pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la continuidad de su aplicación normativa; entrará en vigencia y aplicación a partir de la publicación de la presente ordenanza en el Registro Oficial.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027 del cantón Mocha, será público, y cualquier persona podrá consultarlo y acceder al mismo de forma magnética a través de los medios de difusión del Gobierno Autónomo Descentralizad Municipal de Mocha, así como de forma física en las dependencias municipales encargadas de su ejecución y difusión.

**Art. 7.- Ajustes y actualización del Plan. -** Se entiende por ajustes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los ajustes futuros en su cartografía o en los estudios informativos o anteproyectos de infraestructuras o en los planes y programas. Todos los planes de ordenación municipal deberán aplicar las normas y ajustarán los límites de las zonificaciones previstas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de acuerdo a sus escalas cartográficas. La

regularización de límites será posible, siempre que el resultado no suponga una disminución sustancial de la superficie de la zona afectada.

Se entiende por adecuación y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la inclusión en el mismo de las determinaciones que surjan en el futuro, cuando se considere necesario para la mejor comprensión de su contenido, basada en los informes pertinentes.

Los ajustes y la actualización serán efectuados por la entidad a cargo de la gestión y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debiendo informar y someterse a aprobación dichos ajustes y actualizaciones, por parte del Consejo Cantonal de Planificación y el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha.

**Art. 8.- Entidad para la gestión y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. -** Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, sus Direcciones y Jefaturas, en el ámbito de sus funciones y atribuciones; gestionar, impulsar, apoyar, realizar los estudios y ejecutar los programas y proyectos contemplados en el PDOT Cantonal.

Los programas y proyectos de desarrollo y de ordenamiento territorial, de competencia Cantonal se constituyen en prioritarios para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha.

Los programas y proyectos correspondientes a otros niveles de gobierno se gestionarán de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 260 de la Constitución, y las modalidades de gestión previstas en el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

**Art.9.- Seguimiento y Evaluación. -** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, realizará un monitoreo periódico de las metas propuestas en el PDOT Cantonal y evaluará su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

Reportará anualmente a la secretaria técnica de planificación el cumplimiento de las metas propuestas en el PDOT Cantonal, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La Jefatura de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, coordinará los mecanismos de seguimiento y evaluación del PDOT Cantonal con las Secretarías Sectoriales.

**Art.10.- Del control de la ejecución. -** El control de la ejecución del PDOT del Cantón Mocha, corresponde al Ejecutivo Cantonal, al Consejo de Planificación Cantonal de Mocha, y a las instancias de participación establecidas en la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana

Cantonal, expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha.

**Art.11.- Aprobación Presupuestaria. -** De conformidad con lo previsto en la ley, el Consejo del Cantón Mocha, tiene la obligación de verificar que el presupuesto operativo anual guarde coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mocha.

**Art. 12.-Supremacía Normativa. -** Las disposiciones de la presente Ordenanza deberán Subordinarse al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y no podrán contener disposiciones que contravengan con Leyes, Códigos y Normativa de carácter nacional. Las normas contenidas en esta ordenanza, prevalecen sobre las de cualquier otra en materia de ordenamiento territorial, aún sobre otras ordenanzas y las normas de carácter especial.

**Art. 13.-Interpretación. -** La interpretación de las disposiciones de la Ordenanza y del Plan en caso de necesitarlo, solamente le compete al Concejo Cantonal y le corresponde hacerlo en forma obligatoria, así como acordar su modificación, lo hará mediante ordenanza interpretativa, sobre la base de la documentación del PDOT y los informes de la Unidad de Planificación y de Asesoría Jurídica; esta Ordenanza deberá ser igualmente publicada en el Registro Oficial.

## CAPITULO II

## PLAN DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO

**TÍTULO I:** PRINCIPIOS Y REGLAS GENERALES

**Art. 14.- Objeto. -** La presente ordenanza tiene por objeto regular el uso del suelo, como un conjunto y tipo de actividades que son afectadas por la emergencia mundial y nacional para lo cual se tomará como referencia la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mocha busca el desarrollo socioeconómico de la localidad y una mejora en la calidad de vida; así como la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del ambiente, y la utilización racional del territorio. Los objetivos proponen la aplicación de políticas integrales, capaces de abordar la complejidad del territorio, su población y promover nuevas normas de cohesión y redistribución, en el marco del reconocimiento de la diversidad. Los grandes objetivos del Plan son: mejorar la calidad de vida y de trabajo; y, mejorar la calidad ambiental. El objetivo principal del Plan es convertirse en el instrumento de gestión y promoción del desarrollo del Cantón Mocha, el cual establece las pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar un desarrollo sustentable y sostenible del territorio.

Para alcanzar estos objetivos que favorecen la articulación armónica del sistema territorial, entendido como una construcción social que representa el estilo de desarrollo de la sociedad, el Plan organiza y propone un modelo de gestión a futuro a partir de los sistemas: biofísico, económico productivo, socio cultural, asentamientos humanos, movilidad energía y conectividad y político institucional.

Dar los lineamientos generales y específicos para reordenar el territorio en el suelo urbano y rural en sus diferentes categorías de ordenamiento territorial urbanas, rurales, acorde a la situación de emergencia general en el país y realidades territoriales conforme al diagnóstico de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por lo que se incorpora en el diagnóstico, en la propuesta y en el modelo de gestión las variables de la emergencia, los riesgos y las vulnerabilidades a los que está expuesta la población, instituciones, y sistemas de soporte en el territorio.

Regular la ocupación del suelo (forma, derecho, conservación, superficie, frecuencia de uso, tiempo horas/día permanencia/año), capacidad habitacional, número de habitantes/ área, densidad edificada e índice de edificabilidad, número y tipo de personas, condiciones socio económicas, culturales, discapacidad, género, generacional, interculturalidad, movilidad).

Definir el tratamiento a darse en las mismas, estableciendo de manera privativa el uso, ocupación, habilitación, transformación, edificación y control en el suelo urbano y suelo rural de expansión urbana; coherente con las actividades que se desarrollan en él; considerando para el efecto las características especiales del territorio con especial atención a las áreas protegidas y de conservación de ecosistemas naturales, ambientales, patrimonios culturales, bienes y servicios.

Mejorar las condiciones del hábitat definiendo las normas mínimas de diseño y construcción que garanticen niveles normales de funcionalidad, seguridad, estabilidad e higiene en los espacios urbanos y edificaciones y, además que permitan prevenir y controlar la contaminación y el deterioro del medio ambiente.

Fomentar la conservación, consolidación y mejora de los inmuebles declarados de interés cultural se realizará según lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural y su Reglamento y en aquellas disposiciones pertinentes de la presente normativa y aquellas especiales que para el efecto dicten los organismos pertinentes.

Regular en el Cantón Mocha, los procesos de planificación, construcción, remodelación y funcionamiento de establecimientos, destinados a la comercialización de derivados de petróleo.

**Art. 15.- Aplicación e Interpretación de Normas. -** El Gobierno Autónomo Descentralizado no podrá negar atención a un trámite aduciendo duda u oscuridad en la aplicación de las normas ante los presentes lineamientos y otras concordantes de la materia; y en materia de Derechos se aplicará lo dispuesto en el artículo 426 de la Constitución:

a) Priorización en los casos de contradicción con otras normas, aplicando el interés social en el marco de la emergencia antes que el particular, no quebrantar derechos subjetivos;
b) Las normas que restringen derechos o establecen excepciones no se aplicarán por analogía;
c) Prevalecerá el orden jerárquico de las normas, es decir, el principio establecido en el Art. 425 inciso tercero de la Constitución de la República.

**Art. 16.- Ámbito de aplicación. -** El ámbito de aplicación de la presente ordenanza, comprende la jurisdicción del Cantón Mocha en las categorías de suelo urbano y suelo rural, definidos por

los planes parciales y delimitados por las respectivas ordenanzas. Tendrá como finalidad procurar el ordenamiento del territorio de acuerdo a la normativa vigente, ejerciendo control sobre el mismo como competencia exclusiva, sobre toda intervención en el uso, ocupación y fraccionamiento del suelo que se realice en el cantón.

La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mocha, tiene una vigencia temporal hasta el año 2030, pudiendo ser reformado cuando así lo considere el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, debiendo actualizarlo de manera obligatoria al inicio de cada gestión.

La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mocha, será público y cualquier persona podrá consultarlo y acceder al mismo de forma magnética a través de los medios de difusión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, así como de forma física en las dependencias municipales encargadas de su ejecución y difusión.

**Art. 17.- Irretroactividad. -** La ordenanza que se expide regirá para lo futuro, no tendrá efectos retroactivos, por tanto; las habilitaciones del suelo que se otorguen al amparo de una ley anterior, mantendrán su vigencia por el plazo que fueron otorgadas, siempre que cuenten con las garantías vigentes; cuando la norma posterior incremente la dimensión del lote mínimo establecido en la zonificación aprobada, se aplicará la norma más favorable al administrado, sin quebrantar derechos subjetivos.

**Art. 18.- Casos no previstos. -** Los casos no previstos en la presente ordenanza, serán resueltos por el Concejo Municipal de Mocha, de manera general; con este fin, se realizará una inspección conjunta entre la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Cantonal, la Procuraduría Síndica Municipal, y el interesado, previo informe elaborado por la Unidad de Planificación y las áreas que correspondan.

**Art. 19.- Vigencia. -** La vigencia de la presente ordenanza corresponde al año de proyección temporal del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón, por lo que constituirá una política pública del GAD Municipal la continuidad de su aplicación normativa; entrará en vigencia y aplicación a partir de la publicación de la presente ordenanza en el Registro Oficial. Con respecto al plan de uso y gestión de suelo tendrá vigencia por doce años desde su aprobación.

En caso de ser necesaria la modificación al componente estructurante, se deberá justificar técnicamente mediante una evaluación, en coherencia al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDyOT y su actualización, mediante procedimientos participativos y técnicos establecidos en la presente norma, en las siguientes circunstancias:

a) Cuando un Proyecto Nacional de carácter estratégico se implante en la jurisdicción del GAD y deba adecuarse su PDyOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial.
b) Por fuerza mayor o caso fortuito.
c) Cuando por circunstancias técnicas propias del territorio cantonal, debidamente justificadas se deban modificar el componente estructurante.

**Art. 20.- Supremacía Normativa. -** Las disposiciones de la presente Ordenanza deberán Subordinarse al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y no podrán contener disposiciones que contravengan con Leyes, Códigos y Normativa de carácter nacional. Las normas contenidas en esta ordenanza, prevalecen sobre las de cualquier otra en materia de ordenamiento territorial, aún sobre otras ordenanzas y las normas de carácter especial.

**Art. 21.- Interpretación. -** La interpretación de las disposiciones de la Ordenanza y del Plan en caso de necesitarlo, solamente le compete al Concejo Cantonal y le corresponde hacerlo en forma obligatoria, así como acordar su modificación, lo hará mediante ordenanza interpretativa, sobre la base de la documentación del PDyOT y los informes de la Unidad de Planificación y de Asesoría Jurídica; esta Ordenanza deberá ser igualmente publicada en el Registro Oficial.

**Art. 22.- Facultades. -** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, a través de sus Direcciones Departamentales, Jefaturas correspondientes y de la Unidad de Planificación, serán las encargadas de hacer cumplir y controlar con lo señalado en el presente instrumento legal y tendrá como facultades las siguientes:

a) Establecer de acuerdo con las disposiciones legales el uso, ocupación y gestión del suelo y determinar el tipo de construcciones que se puede realizar en ellos, además de la habilitación de las zonas de expansión urbana y la determinación de sus densidades poblacionales permisibles.
b) Otorgar permisos de construcción para la ejecución de obras, y emitir líneas de fábrica.
c) Aprobar los planos de construcción cuando estos cumplan con todas las disposiciones emitidas en la presente Ordenanza, las Normas Generales de Arquitectura y Urbanismo y la Norma Ecuatoriana de la Construcción.
d) Realizar inspecciones a las obras en proceso de ejecución o terminadas, de ser necesario; o para verificar el uso que se haga de un predio, instalación, edificio o construcción.
e) Autorizar o negar de acuerdo con esta Ordenanza, el uso del suelo, o la ocupación de una instalación, edificio o construcción.
f) Ordenar la suspensión temporal o definitiva de obras en ejecución o terminadas y la desocupación en los casos previstos en la presente Ordenanza.
g) Tomar las acciones y medidas pertinentes en relación a edificios vetustos o peligrosos que causen molestias o interrumpan el libre tránsito.
h) Ordenar y ejecutar la demolición de edificaciones en los casos previstos en la presente Ordenanza.
i) Determinar las garantías necesarias para el cumplimiento de la presente normativa.
j) Imponer las sanciones correspondientes por violación a la presente Ordenanza.
k) Autorizar desbanques previo informe de las Unidades de Riesgos y Planificación.
l) Las demás que le confieren la presente Ordenanza y las disposiciones legales aplicables.

**Art. 23.- Articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el Plan de Uso y Gestión de Suelo.-** Los Planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial, en cuya formulación deberán sujetarse a los lineamientos de los entes rectores como: Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos y

Emergencias, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Secretaria Técnica de Planificación, entre otros.

En cuanto a la articulación de los dos instrumentos de planificación, en el componente estructurante se redefinirán los mapas temáticos, los sistemas públicos de soporte, áreas y actividades de interés del suelo, la clasificación y subclasificación del suelo urbano y rural contenida en Modelo Territorial Deseado del PDyOT planteado en la presente ordenanza.

En el componente urbanístico se determinará el uso y edificabilidad del suelo de acuerdo con su clasificación y subclasificación.

La aplicación y ejecución del PDyOT en el cantón, es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado, a través de las instancias asesoras, operativas y unidades administrativas municipales previstas en la estructura institucional, en coordinación con el Consejo Cantonal de Planificación, las instancias respectivas del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, SNDPP, del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, Asamblea Cantonal, sector público y privado, así como otros organismos e instancias relacionadas.

Seguimiento y Evaluación. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, realizará un monitoreo periódico de las metas propuestas en el PDyOT Cantonal y evaluará su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

Reportará anualmente a la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN (PLANIFICA ECUADOR) el cumplimiento de las metas propuestas en el PDyOT Cantonal, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La Unidad de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, coordinará los mecanismos de seguimiento y evaluación del PDyOT Cantonal con las Secretarías Sectoriales.

**Art. 24.-De la participación ciudadana. -** La Unidad de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, deberá listar, actualizar y mapear los sectores que intervienen dentro del cantón con sus correspondientes actores sociales cada dos años desde su vigencia. Los criterios que se considerarán dentro de este mapeo serán de agrupación por temática de injerencia de los actores, su área de influencia específica e influencia estratégica en el cantón, organizada y conformada a través de la Asamblea Cantonal, representantes parroquiales y barriales.

Toda la participación social que se realice deberá contemplar: registro de asistentes, acta de acuerdos/desacuerdos, material fotográfico de respaldo, normas de distanciamiento social con respecto a la emergencia. Se deberá priorizar métodos virtuales de socialización.

Se deberá tomar en consideración los aportes que realicen cada uno de los actores. En el caso, que no se consideran aportes específicos de los actores, su exclusión deberá justificarse técnica y legalmente dentro del informe de factibilidad que remita la Unidad de Planificación, para cualquier proceso que requiera la participación ciudadana.

**Art. 25.-De la conformación del Consejo Cantonal de Planificación. -** Los miembros del Consejo Cantonal de Planificación serán designados de conformidad por la ordenanza respectiva.

**Art. 26.-Participación del Consejo Cantonal de Planificación. -** La Unidad de Planificación encargada de la Planificación Territorial y que liderará el proceso de formulación y/o actualización del PUGS si así lo requiere el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, deberá presentar al Consejo Cantonal de Planificación la metodología de trabajo que se aplicará para la formulación o actualización del PUGS, en la que se deberá incluir el cronograma de trabajo de cada etapa y las fechas previstas para la participación del Consejo, que será en todas las fases.

**Art. 27.- Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal. -** Será la encargada de emitir conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación dentro de Concejo Cantonal, respecto a la aplicación de la presente Ordenanza, así como de lo comprendido dentro del PDyOT. Las conclusiones y recomendaciones que emita la Comisión estarán enmarcadas obligatoriamente en lo establecido en la presente ordenanza, en el PDyOT y en leyes directamente inherentes a la materia sobre Planificación y Ordenamiento Territorial.

**Art. 28.-Funciones de la Comisión de Planificación y Presupuesto. -** Son funciones de la Comisión las siguientes:

a) Proponer al Concejo Municipal soluciones a casos especiales que no se encuentren normados en la presente ordenanza.
b) Conocer, analizar y recomendar al Concejo Municipal, sobre las propuestas de modificación y reformas al PDyOT y la presente Ordenanza.
c) Sugerir políticas de desarrollo para la ciudad y el cantón.
d) Conocer, analizar sobre la aprobación de Las urbanizaciones; así como aquellos con características especiales para la creación de programas de vivienda de interés social y legalización de tierras.

**Art. 29.- Conformación de la Comisión de Planificación y Presupuesto. -** Se realizará conforme a la normativa interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha.

**Art. 30.-** Contenidos mínimos de los Planes de Uso y Gestión del suelo. - Los PUGS deberán formularse de acuerdo con la siguiente estructura:

a) Componente Estructurante (PDyOT)
b) Componente Urbanístico (PUGS)
c) Planes Urbanísticos Complementarios

**Art. 31.- Definiciones. -** Para la correcta interpretación y aplicación de esta Normativa se observarán las siguientes definiciones:

**ACERA:** Parte lateral de la vía pública comprendida entre la línea de fábrica y la calzada, destinada al tránsito exclusivo de peatones.

**ACONDICIONAMIENTO:** Obras de adecuación que tiene por objeto mejorar las condiciones de una edificación o de una parte de la misma, sin alterar su estructura ni su tipología arquitectónica.

**ACTUACIÓN ARQUITECTÓNICA/URBANA:** Modo de participación general de carácter institucional o particular en función de planes, programas, proyectos y mediante intervenciones normadas por leyes, ordenanzas y convenciones.

**ADOSAMIENTO:** Edificaciones contiguas en lotes colindantes acordes con normas establecidas.

**AFECTACIÓN URBANA:** Acción por la cual se destina un terreno o parte de él para obras públicas o de interés social.

**ALCANTARILLA:** Tubo, cuneta, canal o cualquier otro elemento, de carácter público, para evacuar aguas servidas, lluvias o subterráneas.

**ALERO:** Parte inferior del tejado que sobresale en forma perpendicular a la fachada.

**ALERTA:** Declaración oficial que hace la SGR para comunicar el estado de una amenaza. Los estados de alerta son: amarillo, naranja y roja. La declaración de ALERTA NARANJA implica que se declara la situación de emergencia y se activan los COE, los cuales permanecen activados durante los estados de alerta naranja y roja.

**ALÍCUOTA:** Es la fracción y/o porcentaje de participación que le corresponde al propietario de un bien exclusivo, de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal.

**ALTERACIÓN DE LA TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:** Pérdida de las características homogéneas por introducción de elementos impropios.

**ALTURA DE LA EDIFICACIÓN:** Es la distancia máxima vertical permitida por la zonificación vigente.

**ALTURA DE LOCAL:** La distancia vertical entre el nivel de piso terminado y la cara inferior de la losa, o del cielo raso terminado; en caso de tener el tumbado, vigas o viguetas, la cara inferior de las mismas deberá tomarse como límite superior, medida en el interior del local.

**AMENAZA:** Fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, así como daños materiales, sociales, económicos o ambientales.

**ANCHO DE VÍA:** Es la distancia horizontal del espacio de uso público tomada entre las líneas de fábrica. Comprende la calzada y las aceras.

**ÁREA BRUTA (TOTAL) URBANIZABLE:** Corresponde al área total del predio a urbanizarse.

**ÁREA COMUNAL:** Corresponde al área total de espacios verdes o recreativos y de equipamiento destinados para el uso de la comunidad.

**ÁREA DE CIRCULACIÓN:** Son espacios como: vestíbulos, corredores, galerías, escaleras y rampas; que sirven para relacionar o comunicar horizontal y/o verticalmente otros espacios diferentes a éstos, con el propósito de lograr la funcionalidad y la comodidad integral.

**ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA:** Área periférica a la ciudad y a cabeceras parroquiales con usos urbanos en diferentes grados de consolidación. Sus límites están condicionados por proyectos de infraestructura y pueden ser incorporadas al área urbana por etapas.

**ÁREA HISTÓRICA:** Demarcación socio-territorial que conlleva connotaciones culturales desarrolladas en el tiempo y que presenta conjuntos o unidades de bienes patrimoniales.

**ÁREA HOMOGÉNEA:** Unidad de planificación urbana de características funcionales, tipológicas, ambientales y sociales unitarias.

**ÁREA NO COMPUTABLE:** Son todas aquellas áreas construidas correspondientes a los locales no habitables en subsuelos, escaleras y circulaciones generales de uso comunal, ascensores, ductos de instalaciones y basura, áreas de recolección de basura, bodegas y estacionamientos cubiertos en subsuelo y/o en planta baja.

**ÁREA TOTAL CONSTRUIDA O ÁREA BRUTA:** Es el área que resulta de sumar todos los espacios construidos cubiertos que se encuentren sobre y bajo el nivel natural del terreno.

**ÁREA URBANA:** Es aquella en la cual se permiten usos urbanos y cuentan o se hallan dentro del radio de servicio de las infraestructuras de agua, luz eléctrica, aseo de calles y otros de naturaleza semejante.

**ÁREA ÚTIL (NETA) URBANIZABLE:** Es el resultado de descontar del área bruta, las áreas correspondientes a afectaciones de vías y derechos de vías, quebradas, las áreas de protección especial, oleoductos, poliductos, líneas o torres de alta tensión, canales de aducción a centrales hidroeléctricas y canales de riego.

**ÁREA ÚTIL CONSTRUIDA:** Es el área resultante de restar del área total construida, el área no computable.

**ÁREA ÚTIL DE UN LOCAL:** Es el área interior efectiva de un local o ambiente proyectado o construido exenta de paredes, elementos de estructura o similares.

**ASENTAMIENTO HUMANO:** Conglomerado de pobladores que se asientan de modo concentrado o disperso sobre un territorio.

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO:** Son aquellos asentamientos humanos caracterizados por una forma de ocupación del territorio que no han considerado el planeamiento y ordenamiento municipal establecido o que se encuentra en zona de riesgo y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad de la vivienda y déficit de infraestructura y servicios básicos.

**ÁTICO O BUHARDILLA:** Espacio no habitable que existe entre una cubierta inclinada y el piso más alto.

**AUDITORÍA AMBIENTAL:** Es el proceso sistemático y documentado de obtener, verificar y evaluar objetivamente las evidencias que permitan determinar el cumplimiento por parte de un proyecto de objetivos ambientales previamente establecidos. Aumento en las dimensiones.

**AVENIDA:** Vía urbana de doble sentido dividida por un parterre central.

**BAJANTE:** Un tubo o canal situado totalmente sobre el nivel del terreno, construido y usado para evacuar aguas lluvias o servidas de un edificio.

**BALCÓN:** Espacio abierto accesible en voladizo, perpendicular a la fachada, generalmente prolongación del entrepiso.

**BAÑO PÚBLICO:** Espacio público cubierto, permanente o transitorio para higiene personal.

**BARRERA ARQUITECTÓNICA:** Constituye todo elemento de una edificación o espacio urbano, de difícil uso para las personas con capacidad reducida.

**BASURERO PÚBLICO:** Recipiente instalado en las aceras, plazas y parques, con el objeto de recoger los pequeños residuos eliminados por la población.

**BIEN PATRIMONIAL:** Expresión cultural-histórica con alto valor, previamente inventariado, catalogado y sujeto a un grado de protección.

**BOCACALLE:** Espacio abierto que se conforma en el cruce de vías.

**BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA:** Corresponde a la línea formada por la sucesión de los puntos más altos que delimita los lados del cauce de la quebrada.

**BORDILLO:** Faja o cinta de piedra u hormigón que forma el borde de una acera.

**BUZÓN DE CORREOS:** Caja o recipiente que forma parte del mobiliario del espacio público o privado en donde se receptan documentos de comunicación o información.

**CABINA Y/O KIOSCOS:** Elementos del mobiliario urbano que guardan semejanza con la arquitectura. Su función es proporcionar protección de los fenómenos naturales y dar comodidad a las personas que realizan ventas de artículos de uso cotidiano en los espacios públicos, constituyéndose en pequeños módulos, fácilmente identificables por su función.

**CADÁVER:** El cuerpo humano durante los cinco primeros años siguientes a la muerte real.

**CALLE/CAMINO/SENDERO:** Vía pública para el tránsito de personas y/o vehículos.

**CALZADA:** Área de la vía pública comprendida entre los bordes de caminos, bermas o espaldones, bordillos y/o aceras destinadas a la circulación de vehículos.

**CANAL DE RIEGO:** Es el cauce artificial realizado en el terreno con el fin de conducir determinado caudal de agua para efectos de riego.

**CAPACIDAD:** La combinación de fortalezas, atributos y recursos disponibles, dentro una sociedad, comunidad u organización, que pueden contribuir a la resiliencia de un territorio o sistema.

**CARGA ACCIDENTAL:** Toda carga que pueda imponerse a una estructura en relación a su uso.

**CARGA PERMANENTE:** Se define por el peso de todos los elementos constructivos de una edificación.

**CATÁLOGO:** Modo de calificación, clasificación y control de bienes patrimoniales.

**CEMENTERIO:** Todo lugar destinado exclusivamente a la inhumación de cadáveres y restos humanos.

**CENTRO ZONAL:** Sitio que, por sus condiciones de población, jerarquía urbana, número de equipamientos y funciones, constituye el lugar importante y simbólico.

**CHIMENEA:** Conducto sobresaliente de la cubierta destinado a llevar a la atmósfera los gases de la combustión.

**CIMENTACIÓN:** La parte de la estructura situada bajo el nivel del suelo, que proporciona apoyo a la superestructura, y que transmite sus cargas al terreno.

**COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS PLANTA BAJA):** Es la relación entre el área útil construida en planta baja y el área total del lote.

**COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO TOTAL (COS TOTAL):** Es la relación entre el área útil total construida y el área del lote.

**COLUMBARIO:** Nichos destinados para cofres de cenizas.

**COMPOSICIÓN FAMILIAR:** Relación del número de miembros por cada familia. Para el cálculo de los procesos relacionados con densidad de población, se define a la composición familiar la equivalente a cuatro miembros por familia.

**CONJUNTO EN PROPIEDAD HORIZONTAL:** Agrupación de edificaciones destinados a usos residencial, comercial o de oficinas e industrias, que comparten elementos comunes de tipo funcional, espacial o constructivo y que pueden ser enajenados individualmente.

**CONJUNTOS ARQUITECTÓNICOS:** Agrupación de unidades edificadas que poseen características funcionales, constructivas, ambientales y formales homogéneas.

**CONSERVACIÓN TRANSITORIA:** Los métodos que retrasan el proceso de putrefacción de los cadáveres.

**CONSERVACIÓN URBANA:** Intervención en la morfología urbana para mantener los elementos constitutivos que lo conforman.

**CONSERVACIÓN:** Intervención que permite mantener un bien, especialmente aquel cuyos méritos de calificación lo hacen constar en inventarios y catálogos del patrimonio a proteger.

**CONSOLIDACIÓN ARQUITECTÓNICA:** Afianzamiento del valor y características de la edificación en deterioro.

**CORREDOR (HALL, PASILLO):** Área o espacio de circulación horizontal.

**CREMATORIO:** Edificio destinado a la incineración de cadáveres. Relativo a la cremación de cadáveres.

**CRIPTAS:** Agrupación de un conjunto de tumbas conformadas en nichos o fosas subterráneas, destinadas a los miembros de una misma familia o agrupación social.

**CRUJÍA:** Tramo de la edificación comprendido entre dos muros de carga o pórticos consecutivos.

**CUNETA:** Zanja en cada uno de los lados de un camino o carretera, para recibir las aguas lluvias.

**CURVA DE CONTAGIO:** Es la gráfica que cruza el número de casos con el tiempo durante el que se extiende la enfermedad, midiendo de este modo la velocidad con la que el virus se está contagiando. Si el número de casos sube de forma muy rápida en poco tiempo, la línea de la gráfica es cada vez más vertical, lo que indica un alto número de contagios en muy poco tiempo.

**DEFINICIÓN VIAL:** Acción técnica para precisar la implantación de una vía. Del sistema sanitario o de drenaje.

**DENSIDAD BRUTA DE POBLACIÓN:** Es la relación entre el número de habitantes y el área total urbanizable.

**DENSIDAD NETA DE POBLACIÓN:** Es la relación entre el número de habitantes y el área útil urbanizable.

**DERECHO DE VÍA:** Es una faja de terreno colindante a la vía destinada para la construcción, conservación ensanchamiento, mejoramiento o rectificación de caminos. Generalmente se conoce como derecho de vía a la zona de camino afectada por este derecho, medido desde el eje vial, faja que es independiente del retiro de construcción.

**DESAGÜE:** Tubería o canal destinado a recoger y evacuar aguas servidas, lluvias o subterráneas de los edificios, y que son conducidas a la alcantarilla pública.

**DESARROLLO URBANO:** El desarrollo urbano comprende el conjunto de políticas, decisiones y actuaciones, tanto de actores públicos como privados, encaminados a generar mejores condiciones y oportunidades para el disfrute pleno y equitativo de los espacios, bienes y servicios de las ciudades, manteniendo un equilibrio entre lo urbano y el tratamiento sostenible en las zonas rurales. Permitirá responder al cumplimiento del ejercicio del derecho.

**DETERIORO ARQUITECTÓNICO:** Estado de degradación cualitativa de la edificación.

**DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL:** Es un informe similar al estudio de impacto ambiental, pero aplicable a proyectos que están en cualquiera de sus fases de ejecución y tienen por objeto operativo la identificación y determinación de los efectos beneficiosos y nocivos que el establecimiento está provocando sobre cada uno de los componentes socio-ambientales, en la perspectiva de definir las medidas de mitigación que deben incorporarse para minimizar o eliminar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos. El diagnóstico ambiental contiene una propuesta de las medidas de mitigación, rehabilitación, recuperación del sitio afectado por los impactos ocasionados por las propias actividades.

**DUCTO:** Espacio cerrado en sus costados, que describe una trayectoria continúa destinado a contener en su interior tuberías de cualquier servicio, que conecta una o más aberturas en pisos sucesivos, permitiendo de esta manera su ventilación a través del mismo.

**EDIFICACIÓN PROTEGIDA:** Catalogada con algún grado de protección.

**EDIFICIO:** Toda construcción, sea ésta transitoria o permanente, destinada a satisfacer las necesidades de hábitat del hombre.

**EDIFICIO COMERCIAL:** Edificio cuya totalidad o parte principal se usa o considera para actividades comerciales.

**EDIFICIO DE ALOJAMIENTO:** Edificio usado como habitación temporal.

**EDIFICIO INDUSTRIAL:** Edificio usado para la transformación de materias primas o semielaboradas y actividades afines.

**EDIFICIO RESIDENCIAL:** Edificio utilizado, construido o adaptado para usarse total o parcialmente para habitación y actividades afines.

**EJE URBANO:** Vía con un alto nivel de consolidación de actividades de sector, zona o de ciudad compatibles.

**EMBALSAMIENTO O TANATOPRAXIS:** Los métodos que impiden la aparición de los fenómenos de putrefacción.

**EMERGENCIA:** Evento adverso cuya ocurrencia o inminencia tiene potencial para afectar el funcionamiento de una entidad, territorio o sistema con daño para las personas, las colectividades, la naturaleza, los bienes o los servicios. Se maneja con las capacidades de la propia entidad, territorio o sistema y de acuerdo con el principio de descentralización subsidiaria.

**EMPRESAS FUNERARIAS:** Sociedades dedicadas a proporcionar servicios funerarios.

**ENTIERRO:** Proceso de depositar individuos tras su muerte real en el suelo, mediante la excavación de fosas.

**EPIDEMIA:** Es una enfermedad que se propaga en un país durante un tiempo determinado y que afecta simultáneamente a un gran número de personas. Llama la atención de las autoridades sanitarias porque se propaga de repente, de forma muy rápida, y afecta a mucha más gente de lo normal comparado con otras enfermedades.

**EQUIPAMIENTO:** Es el destinado a actividades e instalaciones que generan ámbitos, bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la población, garantizar el esparcimiento y mejorar la calidad de vida, independientemente de su carácter público o privado. El equipamiento normativo tiene dos componentes: de servicios sociales y de servicios públicos.

**EQUIPAMIENTO COMUNAL:** Es el espacio o conjunto de espacios cubiertos o abiertos destinados a equipamiento de servicios sociales y de servicios públicos.

**EQUIPAMIENTO URBANO:** Es el espacio o conjunto de espacios cubiertos o abiertos en predios destinados para los servicios comunitarios.

**ESFUERZO LATERAL:** Es producido por vientos o movimientos sísmicos y es siempre perpendicular al elemento que lo soporta.

**ESPACIOS DE USO COMUNAL:** Para las edificaciones bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, los espacios de uso comunal se clasifican en: espacios construidos, áreas verdes recreativas, retiros (frontales, laterales y/o posteriores), áreas de circulación, peatonal y vehicular que están normados por ordenanza.

**ESPALDÓN:** Faja lateral pavimentada o no adyacente a la calzada de una vía.

**ESTACIONAMIENTO:** Espacio o lugar público o privado destinado para acomodar o guardar vehículos.

**ESTACIONES DE SERVICIO:** Establecimientos que reúnen las condiciones necesarias para suministrar los elementos y servicios que los vehículos automotores requieren para su funcionamiento; incluye cualquier otra actividad comercial que preste servicio al usuario sin que interfiera en el normal funcionamiento del establecimiento.

**ESTÁNDARES URBANÍSTICOS:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal establecerá las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socio- económicas y culturales del lugar.

**ESTRUCTURA:** Armadura de la edificación (de madera, hormigón o acero) que absorbe las cargas permanentes o accidentales y los esfuerzos laterales de un edificio.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:** Estudio técnico de carácter multidisciplinario a ser desarrollado de manera previa a la ejecución de un proyecto, que tiene por objeto operativo la identificación y predicción de las características de los efectos beneficiosos y nocivos que dicha ejecución provocará sobre cada uno de los componentes socio-ambientales, en la perspectiva de definir las medidas de mitigación que deben incorporarse al diseño, construcción, operación y/o clausura del proyecto, para minimizar o eliminar los impacto negativos y potenciar los impactos positivos.

**ETAPA DE INCORPORACIÓN:** Establece las asignaciones de territorios para los períodos de ejecución de las propuestas de planificación del territorio.

**EXCUSADO/INODORO/W.C.:** Artefacto sanitario para evacuar orina y excrementos con dispositivos para lavado con agua.

**EXHUMACIÓN:** Proceso de extracción ósea de los restos humanos.

**FACHADA:** Es el plano vertical que limita una edificación con el espacio público o con espacios abiertos interiores.

**FOLLAJE:** Conjunto de hojas y ramas de un árbol en su etapa de mayor desarrollo. El follaje presenta tres cualidades que deben ser tomadas en cuenta al momento de elegir una especie para ser incorporada al paisaje urbano: densidad, forma y permanencia.

**FOSA COMÚN:** Espacio destinado a entierro masivo.

**FOSA SÉPTICA:** Hoyo en la tierra al cual pasan las aguas servidas y en donde se producen la fermentación y licuación de los residuos sólidos.

**FRACCIONAMIENTO, PARTICIÓN, SUBDIVISIÓN O DESMEMBRACIÓN:** Son los procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios predios a través de una autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que viabiliza el registro e individualización de los predios, solares o lotes resultantes, los cuales pueden tener distintos condicionamientos y obligaciones en función de lo previsto en el respectivo Plan de Uso y Gestión de Suelo.

**FRACCIONAMIENTO CON FINES HEREDITARIOS:** Son los procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios predios a través de una autorización del gobierno autónomo descentralizado municipal con fines hereditarios.

**FRENTE DE LOTE:** Es la longitud del predio adyacente a una vía, que establece el límite entre el dominio público y el dominio privado y permite el acceso directo a la edificación.

**FRENTE MÍNIMO DE LOTE:** Es el frente del lote establecido por la zonificación.

**FUENTE DE AGUA:** Elemento arquitectónico y/o escultórico de equipamiento del espacio público, el cual recibe y emana agua.

**GALERÍA:** Paso cubierto con acceso directo a una o más vías o espacios públicos o privados.

**GÁLIBO:** Distancia vertical desde el nivel de capa de rodadura hasta el nivel inferior de la estructura u obstáculo elevado.

**GASOLINERA:** Establecimiento para la venta de productos derivados de petróleo a través de medidores o surtidores.

**GRADO DE EXPOSICIÓN:** Medida en que la población, las propiedades, los sistemas o sus elementos pueden ser alcanzados por una o más amenazas.

**HALL:** Vestíbulo, recibidor o zaguán.

**HITO:** Elemento de carácter arquitectónico, urbano, territorial, cultural o histórico que tiene tal significado que constituye un referente con aceptación colectiva.

**INCINERACIÓN O CREMACIÓN:** Reducción a cenizas del cadáver por medio del calor.

**ÍNDICE DE HABITABILIDAD (VIVIENDA):** Relación que expresa la cantidad de metros cuadrados de vivienda por persona.

**INFORME VIAL:** Certificado que contiene los datos característicos de una vía o vías y sus afectaciones.

**INHUMACIÓN:** Disposición de los cadáveres en espacios confinados y herméticos durante un tiempo establecido, mientras dura el proceso de descomposición orgánica del cadáver.

**INTEGRACIÓN URBANA:** Acción dirigida a lograr la unidad y homogeneidad de un sector que ha perdido las características compositivas originales.

**INTEGRACIÓN:** Tratamiento de unificación armónica de los componentes de un conjunto patrimonial. También se lo aplica en los casos de nuevas edificaciones que se van a incorporar a un contexto urbano existente.

**INTERVENCIÓN EN ÁREAS HISTÓRICAS:** Para definir los tipos de intervención se propone la siguiente clasificación:

- **Conservación. -** En edificaciones sujetas a protección absoluta o parcial, comprende: obras de mantenimiento, obras de acondicionamiento.
- **Recuperación. -** En edificaciones sujetas a protección absoluta o parcial, comprende: obras de restauración, obras de reconstrucción.
- **Transformación. -** En edificaciones no protegidas que requieren de esta intervención, también en solares vacíos que están sujetos a nueva edificación y a integración con el entorno. La transformación comprende: obras de integración, obras de demolición, obras de nueva edificación.

En espacios urbanos (tramos de vías, plazas y espacios abiertos), se consideran tres tipos de intervención: conservación urbana, integración urbana y reestructuración urbana.

Se establecen las siguientes categorías básicas de protección para los bienes edificados de valor histórico-cultural, derivados de los procedimientos de catalogación:

- Con Protección Absoluta. - Los espacios urbanos y edificaciones (o unidades prediales) que se los identifica como: Monumentales (MH) y de Interés Especial (PH).
- Con Protección Parcial (Rehabilitables). - Las edificaciones o predios que se los identifica así: Ubicadas en las áreas 2 (de inventario selectivo) (ERH) y ubicadas en el resto de las áreas históricas (R.H).
- No protegidas.
- Con catalogación Negativa.

**INTERVENCIÓN:** Cualquier tipo de actuación específica en un bien inmueble, simple o complejo. Constituye una actividad técnica previamente normada.

**INVENTARIO CONTINUO:** Registro de todos y cada uno de los bienes patrimoniales de un universo predeterminado con características homogéneas.

**INVENTARIO SELECTIVO:** Registro de bienes patrimoniales seleccionados previamente mediante parámetros de valoración preestablecidos.

**INVENTARIO:** Instrumento de registro, reconocimiento y evaluación física de los bienes patrimoniales. En el constan entre otras, las características urbanas, ambientales, culturales, arquitectónicas, constructivas, de ocupación, de uso, así como su estado de conservación y lineamientos generales de intervención necesaria.

**LEGALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA O URBANA:** Procedimiento por el cual se adoptan medidas administrativas establecidas en las normas jurídicas y técnicas generales, para reconocer la existencia de un desarrollo arquitectónico o urbano particular.

**LIBERACIÓN:** Intervención en un bien patrimonial que permite rescatar sus características y valores originales mediante la eliminación de añadidos o aumentos e intervenciones inadecuadas que desvirtúan la características o composición original.

**LÍMITE DE USO:** Se entiende el número máximo de personas que pueden usar sin causar deterioro o alteración al equipamiento.

**LINDERO:** Es el límite definido legalmente entre una propiedad pública, comunal o privada con otra.

**LÍNEA DE FÁBRICA:** Certificado que contiene las Normas de Uso y Ocupación del Suelo de un predio.

**LOCAL HABITABLE:** Es un espacio cubierto, destinado normalmente a ser vivienda o lugar de trabajo de larga permanencia de personas, tales como: oficinas, estudios, despachos, salas, sala de stars, comedores, dormitorios, cocinas, se excluyen: lavaderos, servicios higiénicos, despensas, circulaciones, vestíbulos, depósitos, estacionamientos y ascensores o similares.

**LOTE MÍNIMO:** Es el área mínima de terreno establecida por la zonificación para el proceso normativo de edificación o de subdivisión.

**LOTE/PREDIO:** Terreno limitado por propiedades vecinas con acceso a una o más áreas de uso público.

**LOTIZACIÓN O URBANIZACIÓN:** Son los procesos mediante los cuales un predio se subdivide en lotes, a través de una autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal con fines comerciales.

**LUBRICADORA:** Empresa dedicada a la venta de lubricantes, grasas y afines, así como a la prestación de servicio de mantenimiento de automotores, consistentes en: cambio de aceites usados, cambio de filtros, lavado y pulverizado de carrocería, chasis, motor, interior de los vehículos, engrasada, limpieza de inyectores, etc. Para cuyo efecto están provistas de fosas técnicamente diseñadas, elevadores hidráulicos, compresores y tanques de decantación de aguas residuales.

**LUGAR DE REUNIÓN:** Local, área de piso o edificio diseñado, considerado o usado para acoger a varias personas, como sitio de reuniones, entretenimientos, enseñanza, culto y otros usos.

**LUMINARIA:** Elemento cuya función es proporcionar al espacio público o privado la visibilidad nocturna adecuada para posibilitar el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales, mejorando las condiciones de seguridad ciudadana.

**MAMPOSTERÍA:** Forma de construcción utilizando materiales colocados en hiladas, unidad por unidad y trabados mediante morteros; las mamposterías pueden ser de: ladrillo, piedra, elementos cerámicos, bloques de hormigón, bloques de yeso o similares, usados individualmente o combinados.

**MANZANA:** Es el área, dentro de un trazado urbano, limitada por áreas de uso público (calles).

**MAQUINARIA AGRÍCOLA:** La maquinaria agrícola es el conjunto de máquinas y equipos que utilizan los agricultores en sus labores. Una máquina agrícola es un conjunto de piezas fijas y móviles que permite transformar energía o realizar un trabajo agrícola

**MARQUESINA:** Estructura en voladizo, que avanza sobre una o varias entradas en planta baja, sobresaliendo de la fachada en forma perpendicular, y utilizada como protección climática.

**MATERIAL INCOMBUSTIBLE:** Aquel que no se quema ni emite vapores inflamables en cantidad suficiente para arder en contacto con el fuego.

**MAUSOLEOS:** Edificación destinada a la inhumación de miembros de una misma familia o agrupación social.

**MECÁNICA:** Lugar de trabajo para arreglo y producción de partes de vehículos. Se clasifica en: mecánica pesada, para vehículos iguales o mayores a 6.10 m de distancia entre ejes más alejados; semipesado, para vehículos desde 4.50 m hasta 6.10 m de distancia entre ejes más alejados; liviana, para vehículos de hasta 3.35 m de distancia entre ejes más alejados; mecánica en general, donde se labora con torno, fresa, prensa, sueldas y cerrajería; y mecánicas de: electricidad automotriz, que comprende el mantenimiento y reparación de sistemas y mecanismos eléctricos de vehículos; vidriería automotriz, que comprende el mantenimiento y reparación de vidriería y mecanismos de puertas y ventanas de vehículos; de motos, que comprende la reparación y mantenimiento de todo tipo de motocicletas; de pintura automotriz, que comprende el mantenimiento y reparación de pintura de vehículos; de chapistería, que comprende la enderezada y reparación de la carrocería de vehículos; eléctrica, que comprende el rebobinaje de motores eléctricos y la reparación de electrodomésticos; de fibra de vidrio, que comprende la reparación de partes de vehículos; refrigeración, que comprende el mantenimiento y reparación de aire acondicionado y sistemas de refrigeración; de bicicletas, que comprende el mantenimiento y reparación de triciclos y bicicletas; y de precisión, que comprende la reparación y mantenimiento de cerraduras, chapas, y fabricación de llaves.

**MEZZANINE:** Piso intermedio, sobre la planta baja y conectado físicamente con ella; tiene limitada su área a dos tercios de dicha planta. Se considera como piso dentro de la altura de la edificación.

**MITIGACIÓN:** Actividades y medios empleados para reducir o limitar los efectos negativos de los eventos adversos.

**MOBILIARIO URBANO:** Todo elemento que presta un servicio al cotidiano desarrollo de la vida en la ciudad.

**MOJÓN:** Elemento del mobiliario urbano del espacio público que protege al peatón al definir, configurar y ordenar las áreas de circulación en la ciudad.

**MONUMENTOS CONMEMORATIVOS Y ESCULTURAS:** Elementos físicos que conmemoran algún personaje o hecho de significado colectiva, piezas visualmente enriquecedoras del paisaje urbano, las cuales forman parte del espacio público.

**MONUMENTOS ARQUITECTÓNICOS:** Unidades o conjuntos arquitectónicos a los cuales se los ha reconocido colectivamente, mediante estudios, inventarios y/o catálogos, son de valoración histórico- cultural de gran significación.

**MORFOLOGÍA:** Sintetiza el estudio o tratado de las formas. Se aplica también al conjunto de características formales.

**MURO DE DIVISIÓN:** Muro que separa dos ambientes y no soporta otra carga que su propio peso.

**MURO EXTERIOR:** Cerramiento vertical de cualquier edificio.

**MURO MEDIANERO:** Muro construido sobre dos terrenos perteneciente a dos propietarios vecinos.

**MURO/PARED:** Obra de albañilería formada por materiales diversos que se unen mediante mortero de cal, cemento o yeso.

**NICHOS:** Edificaciones superpuestas al terreno y agrupadas en varios niveles.

**NIVEL DE CALLE:** La línea oficialmente establecida o existente de la línea central de la calle a la cual tiene frente un lote. Rasante de la vía.

**NOMENCLATURA:** Sistema de ordenamiento y clasificación de los nombres de las calles y espacios públicos.

**NUEVA EDIFICACIÓN:** Obra nueva construida con sujeción a las ordenanzas vigentes, ya sea en nueva planta, o edificada como complementaria a otra existente en calidad de ampliación o aumento.

**OCHAVE:** Recorte que se hace a un terreno o construcción esquinera.

**OSARIOS:** Depósito de restos óseos tras el proceso de exhumación.

**PANDEMIA:** Tal y como establece la OMS, se llama pandemia a la propagación a gran velocidad y a escala mundial de una nueva enfermedad. Lo que la diferencia de la epidemia es el grado en que aumentan los casos y su alcance internacional.

**PARADA DE BUS:** Espacio público destinado al ascenso y descenso de pasajeros.

**PARTERRE:** Vereda o isla de seguridad central en las vías, que dividen el sentido y/o flujo de circulación vehicular y puede servir de refugio a los peatones.

**PASAJE PEATONAL:** Vía destinada a uso exclusivo de peatones, con ingreso eventual de emergencia para vehículos.

**PATIO DE ILUMINACIÓN O POZO DE LUZ:** Se considera como tal a todo espacio descubierto y rodeado por sus cuatro lados, ya sea por paramentos sólidos o ventanas.

**PATIO DE MANZANA:** Espacio abierto público, semipúblico o privado, formado al interior de la manzana.

**PATIO:** Espacio abierto limitado por paredes o galerías.

**PERMISO DE HABITABILIDAD:** Es la autorización que el Municipio concede para que una construcción entre en uso o servicio.

**PERMISO O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:** Documento otorgado por la autoridad municipal competente, para ejecutar una obra física.

**PISCINAS CONTINUAS:** Son aquellas en que el agua fresca entra y sale continuamente, mediante un sistema especial de drenaje.

**PISCINAS DE RECIRCULACIÓN:** Son aquellas que están alimentadas por agua propia de los drenajes, la misma que es aprovechada después de un adecuado tratamiento.

**PISCINAS INTERMITENTES O DE RENOVACIÓN PERIÓDICA:** Son aquellas en las que el agua es renovada por otra limpia, mediante vaciamiento total.

**PISCINAS PRIVADAS:** Son aquellas de uso exclusivo de su propietario y relacionadas.

**PISCINAS PÚBLICAS:** Son aquellas en las cuales se permite el acceso del público en general.

**PISCINAS SEMI PÚBLICAS:** Son aquellas que pertenecen a hoteles, clubes, comunidades de diversa índole, dedicadas a uso exclusivo de los socios, huéspedes o miembros.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: Es la guía para la acción que orienta a los encargados de ejecutar un proyecto sobre la implementación de medidas de mitigación ambiental, estableciendo objetivos, estrategias responsables, cronogramas y recursos necesarios para ello. El plan de manejo ambiental es parte integrante del estudio de impacto ambiental.

**PLANO APROBADO:** Plano legalizado por la autoridad municipal competente.

**PLATAFORMA:** Terreno horizontal producto de la nivelación de las pendientes de aquel.

**POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL:** Son las áreas urbanas o rurales definidas por los planes de uso y gestión de suelo, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socio-económico e histórico-cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos correspondientes, conforme el artículo 41 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

**PORTAL:** Superficie cubierta limitada por pilares de soporte o de otro modo, para el acceso peatonal o vehicular a un edificio.

**PORTE:** Diámetro transversal de la copa del árbol en la etapa de mayor desarrollo.

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA:** Desarrollo de capacidades que hacen los gobiernos, organizaciones de respuesta y recuperación, comunidades y personas para prever y responder ante los eventos adversos.

**PRESERVACIÓN:** Conjunto de medidas de carácter preventivo y cautelatorio.

**PREVENCIÓN:** Conjunto de acciones cuyo objeto es evitar que sucesos naturales o generados por la actividad humana, causen eventos adversos.

**PROTECTOR DE ÁRBOL:** Es un elemento que protege el correcto y normal crecimiento de un árbol joven, evitando su maltrato.

**PUERTA:** Vano en pared, cerca o verja, desde el suelo hasta la altura conveniente para entrar y salir.

**RECONSTRUCCIÓN:** Intervención que tiene por objeto la devolución parcial o total de un bien patrimonial que debido a su estado de deterioro no es posible consolidar o restaurar, reproduciéndose sus características, pero denotando su contemporaneidad. En casos de intervención parcial en un bien monumental deberá preverse su reversión sin afectar lo existente.

**RECONSTRUIR:** Construir parcial o totalmente un edificio con las características originales.

**REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:** Disminución de la vulnerabilidad en una escala suficiente para prevenir la ocurrencia de eventos adversos o de impactos con capacidad para dañar el funcionamiento de un determinado sistema; así mismo estrategias y acciones orientadas a manejar eficientemente los incidentes y las emergencias, evitando que dichos eventos escalen hacia desastres.

**REESTRUCTURACIÓN URBANA:** Intervención para lograr la articulación y vinculación de los elementos constitutivos que forman un tramo, debido a rupturas ocasionadas por intervenciones urbanas y modificaciones de la edificación de un segmento urbano.

**REESTRUCTURACIÓN:** Intervención que se realiza con el fin de devolver las condiciones de resistencia y estabilidad de todas las partes afectadas de una edificación, en especial de bienes patrimoniales.

**REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA:** Intervención en un bien o conjunto patrimonial catalogado como de protección absoluta o parcial y en el que no sea factible o conveniente la restauración total o parcial. Su cualidad esencial es la de recuperar las condiciones de habitabilidad respetando la tipología arquitectónica, las características morfológicas fundamentales, así como la integración con su entorno.

**REINTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA:** Restitución de elementos que fueron desplazados o destruidos por su grado de deterioro.

**REMODELAR:** Se considera a las modificaciones realizadas en las edificaciones existentes que incluyan los siguientes trabajos:

- Aumento en las dimensiones.
- Cambio en la cubierta.
- Modificación del conjunto de puertas y ventanas exteriores.
- Del sistema sanitario o de drenaje.
- Cambio de uso en una edificación o parte de ella.

- Para la presente definición no se considera como remodelación la apertura de una ventana o puerta de comunicación interior, el trazado de jardines, enlucidos, pintura, revestimientos o reparación de cubiertas.
- En las áreas históricas la remodelación se limita a renovar elementos constitutivos de la edificación para mejorar las condiciones de habitabilidad, la imagen formal y la estabilidad, sin que pierda o se distorsione su tipología ni su característica morfológica esencial.

**RESGUARDO:** Acción de defensa y cuidado de los bienes patrimoniales.

**RESILIENCIA:** En psicología, capacidad que tiene una persona para superar circunstancias traumáticas como la muerte de un ser querido, un accidente, etc.

**RESTAURACIÓN:** Intervención en un bien patrimonial protegido que permite devolver sus elementos constitutivos al estado original.

**RESTITUCIÓN:** Volver a ubicar en un sitio o composición original, elementos o partes del bien patrimonial desubicados o destruidos por acciones de deterioro irreversible.

**RESTOS CADAVÉRICOS:** Lo que queda del cuerpo humano, terminados los fenómenos de destrucción de la materia orgánica, una vez transcurridos los cinco años siguientes a la muerte real.

**RETIRO DE CONSTRUCCIÓN:** Distancia comprendida entre los linderos y las fachadas; esta se tomará horizontalmente y perpendicular al lindero.

**RIESGO:** Es la magnitud estimada de pérdidas posibles calculadas para un determinado escenario, incluyendo los efectos sobre las personas, las actividades institucionales, económicas, sociales y el ambiente. Los factores de riesgo pueden ser de origen natural o antrópico.

**SALAS DE VELACIÓN:** Sitios destinados a rendir homenaje póstumo a los fallecidos.

**SALIDA:** Pasaje, corredor, túnel, pasillo, rampa, escalera o medio de egreso de cualquier edificio; piso o área de piso a una calle, u otro espacio abierto de seguridad.

**SECTOR URBANO:** Área con características homogéneas en su estructura de usos y ocupación de suelo precedido por antecedentes históricos de su origen y establecido para el planeamiento urbano.

**SEÑALIZACIÓN:** Sistema de señales indicativas de información, prevención, restricción y servicios.

**SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE:** Servicios básicos dotados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que mejora la calidad de vida de la población y permite definir las áreas de consolidación urbana de acuerdo a su disponibilidad, corresponden a la dotación de agua potable, energía eléctrica, saneamiento y alcantarillado, recolección y disposición de residuos sólidos, entre otros.

**SITIO INACCESIBLE:** Lugar que no es de uso normal y que no tiene accesos permanentes, usado en casos de emergencia y con precauciones.

**SÓTANO:** Es la parte de una edificación que está embebida en el terreno bajo su nivel natural o nivel adoptado.

**SUBDIVISIÓN:** Fraccionamiento de un predio en dos hasta diez lotes con frente a vía existente.

**SUBSUELO:** Es la parte de una edificación ubicada bajo el nivel natural del terreno que puede incluir locales habitables.

**SUELO NO URBANIZABLE:** Son aquellas áreas que, por sus condiciones naturales, sus características ambientales, de paisaje, turísticas, históricas y culturales, su valor productivo, agropecuario, forestal o minero no pueden ser incorporadas como suelo urbano y urbanizable. El suelo no urbanizable debe ser considerado como equivalente a suelo rural o suburbano.

**SUELO URBANIZABLE:** Son aquellas áreas que el PDOT destina a ser soporte del crecimiento urbano previsible. El suelo urbanizable debe ser considerado como equivalente a suelo en área de expansión urbana.

**SUELO URBANO:** Es aquel que cuenta con vías, redes de servicios e infraestructuras públicas y que tenga ordenamiento urbanístico definido y aprobado mediante ordenanza por el Concejo y equivale al área o zona urbana.

**SUPERFICIE DE UN LOCAL:** Área medida entre las caras internas de las paredes terminadas de la planta de un local.

**TALUD:** Inclinación o declive del paramento de un muro o de un terreno.

**TANATÓLOGOS:** Médicos, enfermeros o personas que se encargan de los procesos posteriores a la muerte para la preservación del cadáver.

**TANATOPRAXIA:** Habilidad de conservar el cuerpo para que pueda demorar su descomposición final.

**TELÉFONOS PÚBLICOS:** Elemento de intercomunicación que forma parte del mobiliario público.

**TERMINAL DE INTEGRACIÓN:** Espacio físico donde los usuarios son transferidos de una a otra línea.

**TERMINAL DE TRANSPORTE:** Local donde se inicia y termina el recorrido de líneas.

**TERRENOS CON PENDIENTE NEGATIVA:** Es todo terreno cuyo nivel es inferior al nivel de la acera.
**TERRENOS CON PENDIENTE POSITIVA:** Es todo terreno cuyo nivel es superior al nivel de la acera.

**TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:** Clasificación organizativa, morfológica y constructiva de las edificaciones definida por características y elementos arquitectónicos llamados tipológicos (propios de cada tipo arquitectónico).

**TRABAJOS VARIOS:** Obras que comprenden la conservación de una edificación, tanto por mantenimiento como por acondicionamiento o adecuación.

**TRANSFORMACIÓN:** Intervención que permite modificar o cambiar las características funcionales y formales.

**TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS:** Los tratamientos son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico- ambiental y socioeconómico.

**TRAZA:** Delineamiento o esquema organizativo que identifica a un sector urbano.

**USO DE SUELO COMPATIBLE:** Es aquel cuya implantación puede coexistir con el uso de suelo principal sin perder éste ninguna de las características que son propias dentro del sector delimitado.

**USO DE SUELO CONDICIONADO:** Es aquel cuya aprobación está supeditada al cumplimiento de los requerimientos estipulados en la Ordenanza de uso y Gestión del Suelo del Cantón (...) constante en la Normativa Nacional

**USO DE SUELO PRINCIPAL:** Es aquel señalado por la zonificación como obligatorio y predominante.

**USO DE SUELO PROHIBIDO:** Es aquel que se contrapone al uso principal asignado en la zonificación, por lo cual se prohíbe su implantación.

**USO DEL SUELO:** Tipo de uso asignado de manera total o parcial a un terreno o edificación.

**USO PRIVADO:** Comprende actividades desarrolladas por los particulares o el sector público en régimen de derecho privado.

**USO PÚBLICO:** Comprende actividades desarrolladas por el sector público o privado en régimen de derecho público.

**VENTANA:** Vano hacia el exterior diferente de una puerta y que suministra toda o parte de la luz natural requerida y/o ventilación de un espacio interior.

**VESTÍBULO:** Espacio que está a la entrada de un edificio, que comunica o da acceso a otros espacios en una vivienda o edificio.

**VÍA PÚBLICA:** Espacio destinado para la circulación peatonal y/o vehicular.

**VIRUS:** Es un agente infeccioso microscópico acelular que solo puede multiplicarse dentro de las células de otros organismos.

**VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL:** Se entenderá a aquella que siendo propuesta por el sector público o privado tenga como objetivo básico la oferta de soluciones tendientes a disminuir el déficit habitacional de sectores populares.

**VIVIENDA:** Local o locales diseñados o considerados para que habite una persona o familia, prevista de instalaciones de baño y cocina.

**VOLADIZO:** Es la parte de los pisos superiores de un edificio que sobresale de la línea de construcción.

**VULNERABILIDAD:** Corresponde a las condiciones, factores y procesos que aumentan la exposición o susceptibilidad de una comunidad o sistema al impacto de las amenazas.

**ZONIFICACIÓN:** División de un área territorial en subáreas o zonas caracterizadas por una función o actividad determinada, sobre la que se establece una norma urbana que determina la forma de ocupación y uso de los espacios públicos y privados.

**TÍTULO II: COMPONENTE ESTRUCTURANTE**

**Art. 32.-** En el siguiente artículo se define el componente estructurante después de haber realizado el análisis urbanístico del cantón.

**SECCIÓN I.-** LÍMITES PROVINCIA DE TUNGURAHUA

Ocupa un territorio de unos 3.222 km², siendo la provincia del país más pequeña por extensión. Limita al norte con Cotopaxi, al sur con Chimborazo, por el occidente con Bolívar, al sureste con Morona Santiago, al este con Pastaza y al noreste con Napo.

**SECCIÓN II.-** LÍMITES DEL CANTÓN MOCHA

**Norte:** LA PARROQUIA DE QUINCHICOTO DEL CANTÓN TISALEO Y EL CANTÓN CEVALLOS.

**Sur:** LA PARROQUIA YANAYACU, PERTENECIENTE AL CANTÓN QUERO; Y, EL CANTÓN GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Este:** CANTÓN QUERO Y CANTÓN CEVALLOS

**Oeste:** LA PARROQUIA DE PILAHUIN DEL CANTÓN AMBATO Y EL CANTÓN GUANO

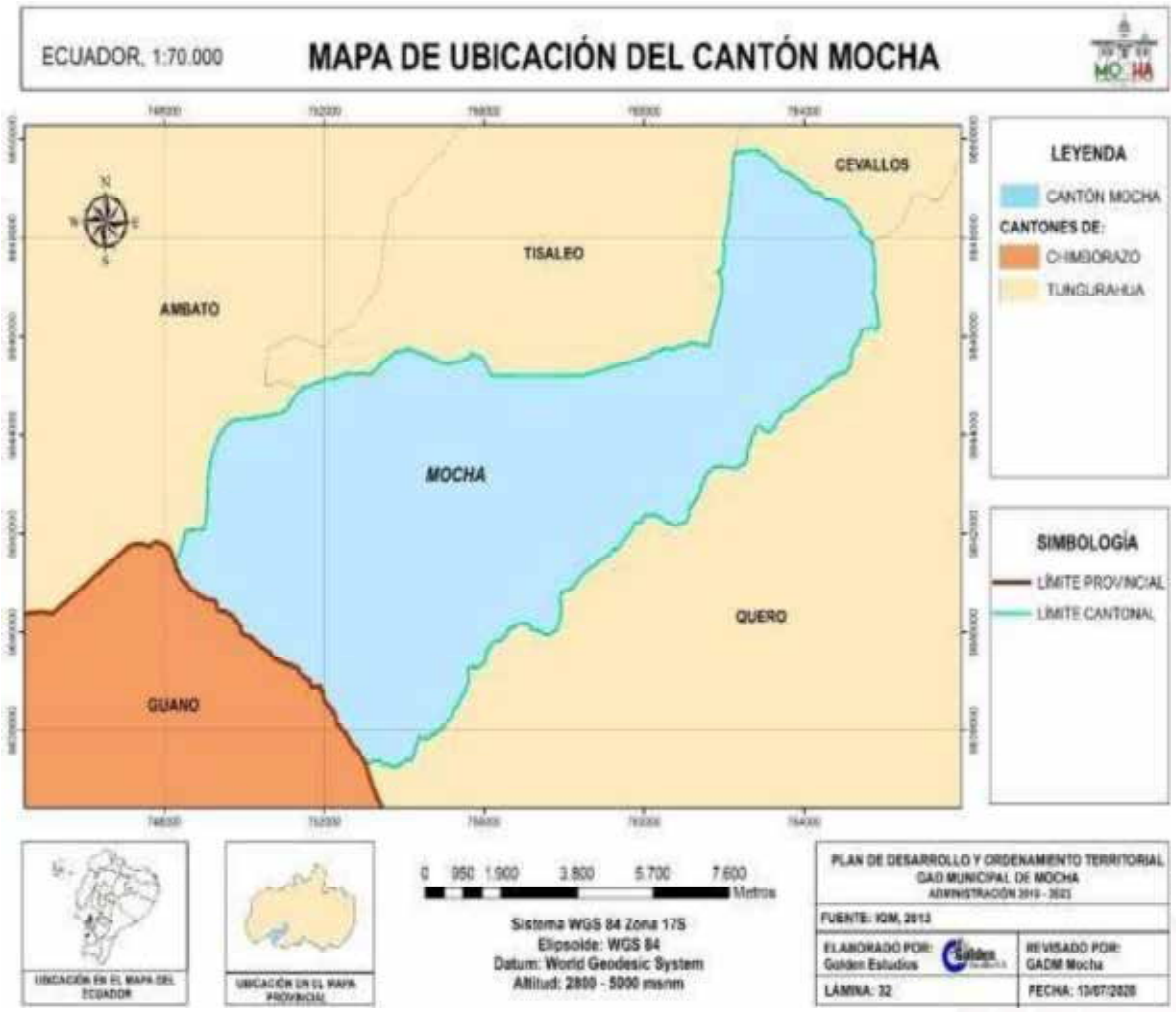

**SECCIÓN III.-** LÍMITES DEL ÁREA URBANA

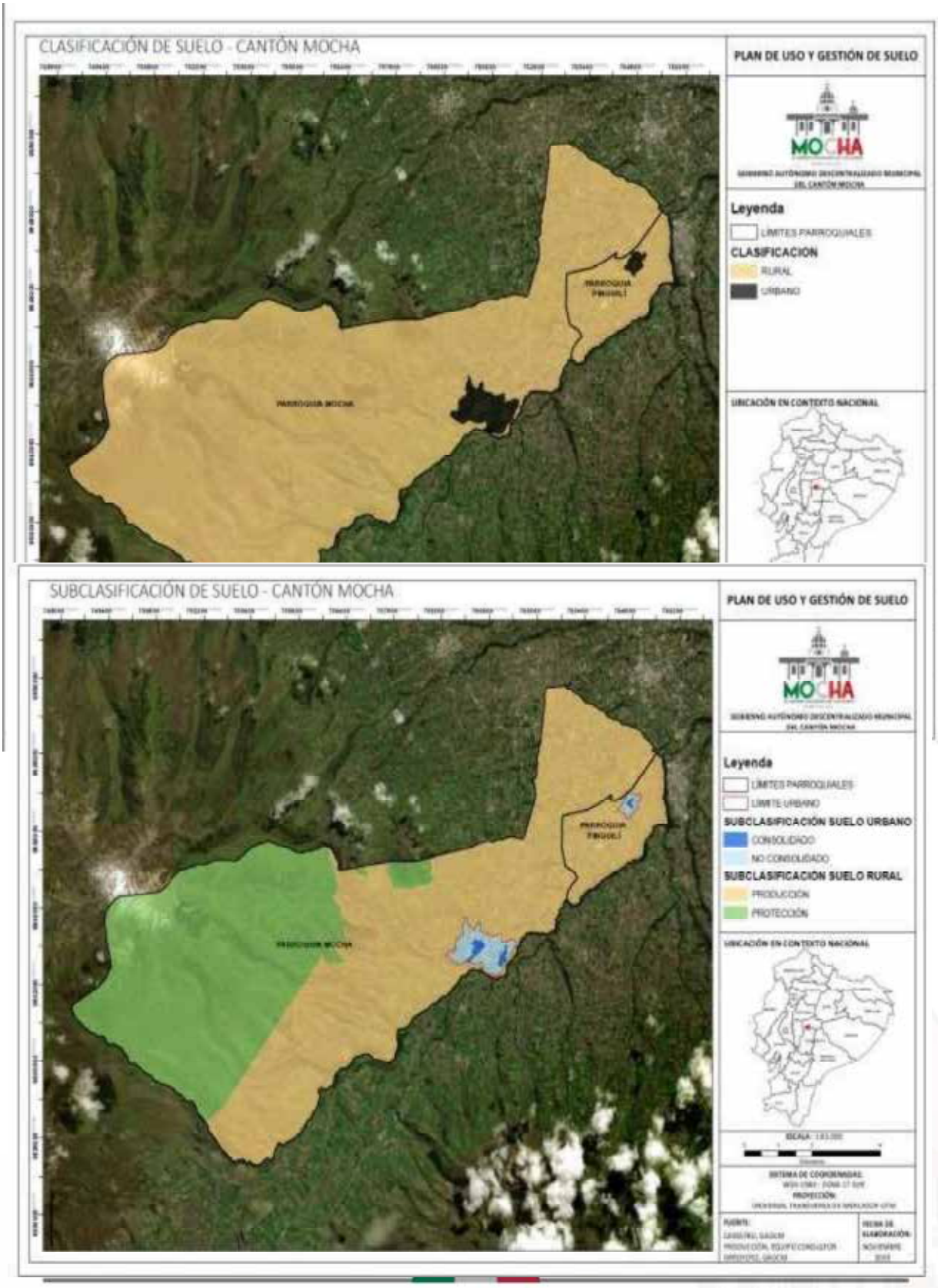

**SECCIÓN VI.- RÉGIMEN GENERAL DEL SUELO Y TRATAMIENTOS DEL SUELO.**

**Art. 33.- Definición de suelo. -** El suelo es el soporte físico de las actividades que la población lleva a cabo en búsqueda de su desarrollo integral sostenible y en el que se materializan las decisiones y estrategias territoriales, de acuerdo con las dimensiones social, económica, cultural y ambiental, que se proyecten y desarrollen durante la emergencia y posterior a la misma.

**Clasificación del suelo. -** Para los fines del ordenamiento territorial, conforme lo dispone LOOTUGS, y su reglamento el suelo se clasifica en suelo urbano y suelo rural para la aplicación del PUGS y su respectiva ordenanza.

**Los suelos urbanos. -** Son ocupados por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados.

**Suelo urbano consolidado. -** Es el que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructura necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.

Podrá ser objeto de los siguientes tratamientos:

a) Conservación. - Para zonas que posean un alto valor histórico, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.
b) Sostenimiento. - Para áreas con alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y edificación, y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere de intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado.
c) Renovación. - Áreas de suelo urbano que por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la pérdida de unidad morfológica, necesiten ser reemplazados por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. Deberá considerarse la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte.

**Suelo urbano no consolidado. -** Es el que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.

Podrá ser objeto de los siguientes tratamientos:

a) **Mejoramiento Integral. -** Para aquellas áreas que se caractericen por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar su infraestructura vial, sus sistemas públicos de soporte y equipamiento urbano; y para la mitigación de riesgos. También serán susceptibles de recibir este tratamiento las zonas producto del desarrollo informal que tengan capacidad de integración urbana o procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico – espacial, regularizaciones prediales o urbanización.

b) **Consolidación. -** Para aquellas áreas urbanas que tengan déficit de espacio público, de infraestructuras y de equipamiento público que requieren ser mejoradas, de acuerdo con su potencia de consolidación (capacidad de acogida de edificaciones) y redensificación.
c) Desarrollo. - Para aquellas zonas que no presenten procesos previos de urbanización y que deben ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, sistemas públicos de soporte y equipamiento necesario.

**Suelo urbano de protección.** - Es el que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales, y los PUGS acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos.

**Suelo rural. -** Es el destinado principalmente para actividades agro productivas, extractivas o forestales, o por sus características especiales biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos. Para el suelo rural se establece la siguiente subclasificación:

**Suelo rural de protección. -** Es el que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable.

**Suelo rural para aprovechamiento extractivo. -** Es el destinado para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de la naturaleza.
En el suelo rural de protección y de extracción, podrán ser objeto de los siguientes tratamientos:

**Conservación. -** Para aquellas zonas rurales que posean un alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

**Recuperación. -** Para aquellas áreas rurales de aprovechamiento extractivo o de producción que han sufrido proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental.

Estas definiciones serán aplicadas en el marco de la emergencia COVID 19 a través de los instrumentos técnicos que se generen para el aprovechamiento de recursos y con las medidas de bioseguridad según las alertas establecidas por el COE cantonal e informadas por el COE Nacional.

**Suelos rurales de producción. -** Es el destinado a actividades agro productivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente, consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

Podrán ser objeto de los siguientes tratamientos:

a) **De mitigación. -** Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento productivo o extractivo donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental.
b) De recuperación. - Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento productivo o

extractivo que han sufrido un proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria.

c) De promoción productiva. - Se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en la legislación agraria.

**Suelo rural de expansión urbana. -** Es el que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón, a excepción de los casos especiales que se definan legalmente.

Se le aplicará el siguiente tratamiento:

a) **Desarrollo. -** Áreas que deben ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.

**Art. 34.-Derechos de los propietarios del suelo urbano. -** La clasificación del suelo como urbano otorga a los propietarios los siguientes derechos:

a) Al beneficio urbanístico que el planeamiento conceda a los predios según la zona de ordenación en que se encuentre ubicada.

b) A edificar, que consiste en la facultad de materializar el aprovechamiento urbanístico correspondiente.

c) A la edificación, que consiste en la facultad de incorporar al patrimonio edificado la obra, una vez concluida de acuerdo a la autorización otorgada.

**Art. 35.- Deberes de los propietarios del suelo urbano. -** La ejecución del planeamiento implica el cumplimiento de los siguientes deberes:

a) Ceder los terrenos destinados para obras públicas, en los casos y condiciones previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización y Ley de Régimen de Propiedad Horizontal y LOOTUGS.

b) Pagar la contribución especial de mejoras obtenidas por la inversión municipal.

c) Ejecutar las obras de habilitación en los plazos previstos en los permisos o aprobaciones municipales urbanísticas correspondientes.

d) Edificar en los plazos fijados en los permisos o aprobaciones municipales urbanísticas correspondientes.

e) Destinar los predios a los usos conforme a lo establecido en los planes de uso y gestión del suelo que para el efecto se aprueben.

f) Mantener los terrenos y edificaciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

g) Sujetarse al régimen de gestión del suelo correspondiente.

h) Sujetarse a los instrumentos de planificación y reglas técnicas de habilitación y edificación correspondientes.

i) Sujetarse a las normas de prevención, protección y remediación del ambiente; y a las del patrimonio arquitectónico, arqueológico y urbano.

j) Guardar las debidas precauciones y tomar todas las medidas necesarias en orden a garantizar la seguridad de las personas, los bienes o el ambiente en el ejercicio de su actuación.

k) Cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en las ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal.

**Art. 36.- Derechos de los propietarios del suelo rural. -** La clasificación del suelo como rural otorga a los propietarios los siguientes derechos:

a) A habilitar el suelo respetando el ordenamiento jurídico que guarden relación con los usos establecidos, esto es, de producción, de aprovechamiento extractivo, de expansión urbana, o de protección y los permitidos definidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y otros instrumentos de planificación.

b) A implantar usos relacionados o complementarios con la explotación agropecuaria, siempre que los mismos sean compatibles con el uso del suelo determinado en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

**Art. 37.-Deberes de los propietarios del suelo rural. -** La clasificación del suelo como rural implica el cumplimiento de los siguientes deberes:

a) Requerir los permisos y autorizaciones correspondientes de acuerdo a la categorización y subclasificación del suelo rural conforme lo establece el PUGS.

b) Destinar el predio a usos compatibles con lo establecido en el planeamiento y la legislación sectorial, esto es, con fines agropecuarios, forestales, turísticos, recreacionales, y en general a los vinculados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de protección.

c) Mantener las edificaciones existentes e inventariadas en el catastro rural y los terrenos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

d) Sujetarse a las normas de prevención, protección, mitigación y remediación ambiental; y a las de protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, edilicio y paisajístico.

e) No edificar en zonas de riesgo natural o antrópico, salvo informe técnico de factibilidad de las Unidades de Planificación y Gestión de Riesgos en casos especiales, que será aprobado por el Concejo Municipal.

f) Realizar el pago de las tasas que correspondan al predio como la contribución de mejoras.

**Art. 38.-Intervención de profesionales.-** Cuando de conformidad con el ordenamiento jurídico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal se requiera la intervención de un/a profesional, para la

obtención, modificación o rectificación de un documento que acredite la habilitación del suelo para el uso u ocupación, este deberá ser una persona titulada de conformidad con el régimen general y deberá hacer constar el registro profesional municipal del título correspondiente en los documentos y peticiones ingresadas a la Municipalidad.

Los profesionales técnicos competentes y participantes de los procesos, serán responsables solidarios del cumplimiento de las regulaciones y normas técnicas vigentes, tanto nacionales como locales y de la veracidad de los datos e información consignados en los planos e instrumentos presentados ante la Municipalidad, con su firma y rúbrica.

**Asignación de tratamientos urbanísticos para los Polígonos de Intervención Territorial. -** Cada PIT deberá contemplar un tratamiento urbanístico específico de acuerdo a lo descrito en el art. 4, literales 15 y 16 y, el artículo 42 de la LOOTUGS.

**Art. 39.- Protección de la propiedad y no pago de indemnización por el ordenamiento urbano. –** Se considerarán:

1. Los instrumentos de planificación, instrumentos técnicos, instrumentos administrativos, así como las ordenanzas, no afectan ni modifican la titularidad del derecho de dominio; especifican el alcance de las facultades y derechos de propiedad del propietario y la forma en que han de ejercerse.
2. El ordenamiento y la determinación de usos mediante dichos instrumentos no confiere a los titulares de los bienes derechos de indemnización, tratándose de un supuesto de regulación del ejercicio del derecho de dominio y no un supuesto de expropiación.

**Art. 40.-Distribución de cargas y beneficios. -** Los beneficios generados por el planeamiento territorial y por la definición de nuevos instrumentos de planificación y gestión del suelo que permitan el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera sostenible y sustentable deberá mantener un equilibrio de distribución con las cargas impuestas, estas cargas se pagarán en dinero o en especie como suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. La distribución de cargas y beneficios estará definida mediante ordenanza.

**Art. 41.- Naturaleza jurídica de los planes. -** Los planes son obligatorios, confieren derechos y crean deberes tanto para la administración municipal como para los administrados, propietarios o habitantes de la circunscripción territorial.

**Art. 42.- Planeamiento Territorial. -** Es el proceso mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado elabora una estrategia para organizar al territorio mediante la distribución espacial de la población, las actividades económicas, el uso y aprovechamiento del suelo la ocupación, edificabilidad; la planificación del sistema vial, del espacio público, las dotaciones de infraestructura, equipamientos y servicios, tendientes a lograr un desarrollo armónico, eficiente, humano y ecológicamente sustentable en la circunscripción territorial:

1. Las acciones de la planificación territorial deberán promover el bienestar colectivo e individual; velar por la función social de la propiedad; procurar la distribución equitativa de las cargas y beneficios; y racionalizar el uso e inversión de los recursos tanto públicos como privados.
2. La planificación en la circunscripción territorial se estructurará y articulará con los planes territoriales promovidos por el Gobierno Central y otros niveles de Gobierno, a través de las categorías de ordenamiento territorial definidas en los PDyOT, en las respectivas escalas 1:5000 en zonas rurales y 1:1000 para las zonificaciones urbanas.
3. La planificación territorial será aprobada por el Concejo Municipal y se ejecutará a través de los instrumentos de gestión debidamente formalizados para su legal aplicación, por la Unidad de Planificación y los órganos previstos en el correspondiente orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.
4. Los propietarios del suelo planificarán las obras de habilitación del suelo o edificación de construcciones en el marco de las normas contenidas en los instrumentos de planificación municipal, como requisito para obtener las correspondientes aprobaciones.

**TITULO III.-** COMPONENTE URBANÍSTICO

**SECCIÓN I.-** CONTENIDOS DEL COMPONENTE URBANÍSTICO DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO.

**Art. 43.- Del componente urbanístico. -** Formulará las regulaciones respecto al uso y edificabilidad del suelo en función a la clasificación y subclasificación del suelo efectuada en el componente estructurante; complementariamente integrará los diferentes instrumentos de gestión del suelo que permitirá implementar adecuadamente el PUGS de acuerdo a los objetivos estratégicos del PDyOT.

**Art. 44.-Contenidos mínimos del componente urbanístico. -** El componente urbanístico del Plan de Uso y Gestión del Suelo deberá contener al menos las siguientes determinaciones:

a) Definición de Polígonos de Intervención Territorial PIT;
b) Asignación de tratamientos urbanísticos para los PIT;
c) Usos y ocupación del suelo en los PIT;
d) Parámetros de ocupación del suelo para los PIT;
e) Estándares urbanísticos específicos previstos para la planeación y actuación urbanística del caso;
f) Cartografía correspondiente a los PIT generados, debidamente codificados de acuerdo con los tratamientos, usos y parámetros de ocupación de suelo definidos;
g) Identificación y cuantificación del suelo destinado a equipamientos, infraestructura, y espacios públicos, en función de las demandas existentes;
h) Determinación de sistemas viales y complementarios;
i) Determinación de sistemas de áreas verdes y espacio público acorde al equipamiento y sistemas

de movilidad previstos;

j) Identificación de sectores para generación de vivienda de interés social en función de la demanda existente;

k) Identificación de los asentamientos humanos de hecho sujetos a declaratorias de regularización prioritaria y zonas especiales de interés social;

l) Identificación de sectores para planes urbanísticos complementarios; y,

m) Identificación de sectores sujetos a la aplicación de instrumentos de gestión del suelo (si aplica);

n) Identificación del suelo urbano y rural de protección;

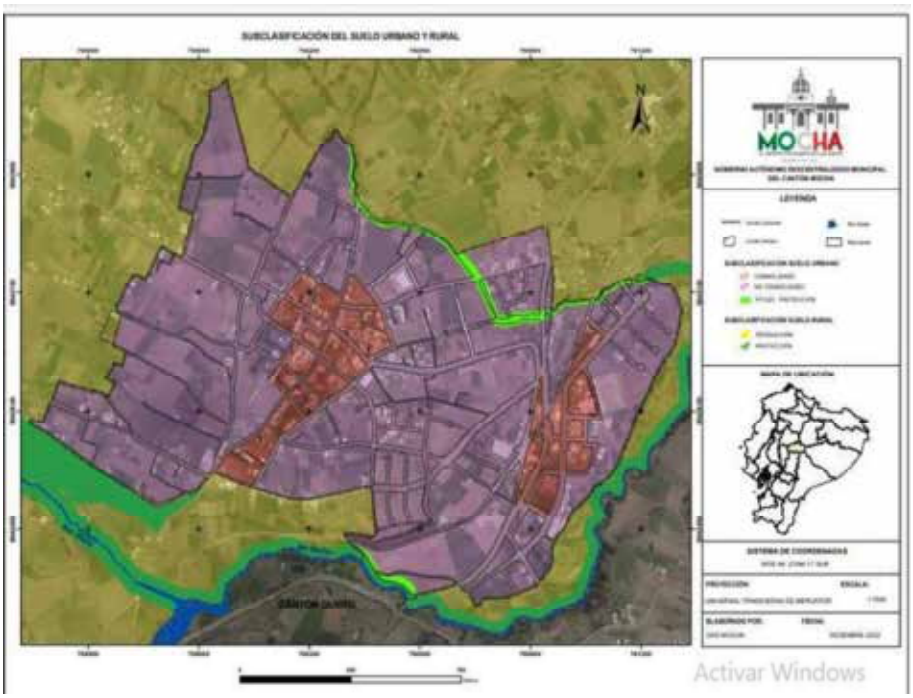


**Art. 45.- Definición de Polígonos de Intervención Territorial PIT. -** Estos polígonos se conformaron a partir de las subclasificaciones del suelo que constan en el PDyOT y que han sido ajustadas en el componente estructurante del PUGS. La delimitación se realiza a partir de la información de partida disponible por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha y responderá a la homogeneidad en las características de ocupación como: áreas útiles construidas, áreas no urbanizables, predios vacantes, predios no vacantes, acceso a sistemas públicos de soporte, protección patrimonial, ambiental y de riesgos, y necesidad de aplicación de instrumentos de gestión del suelo.

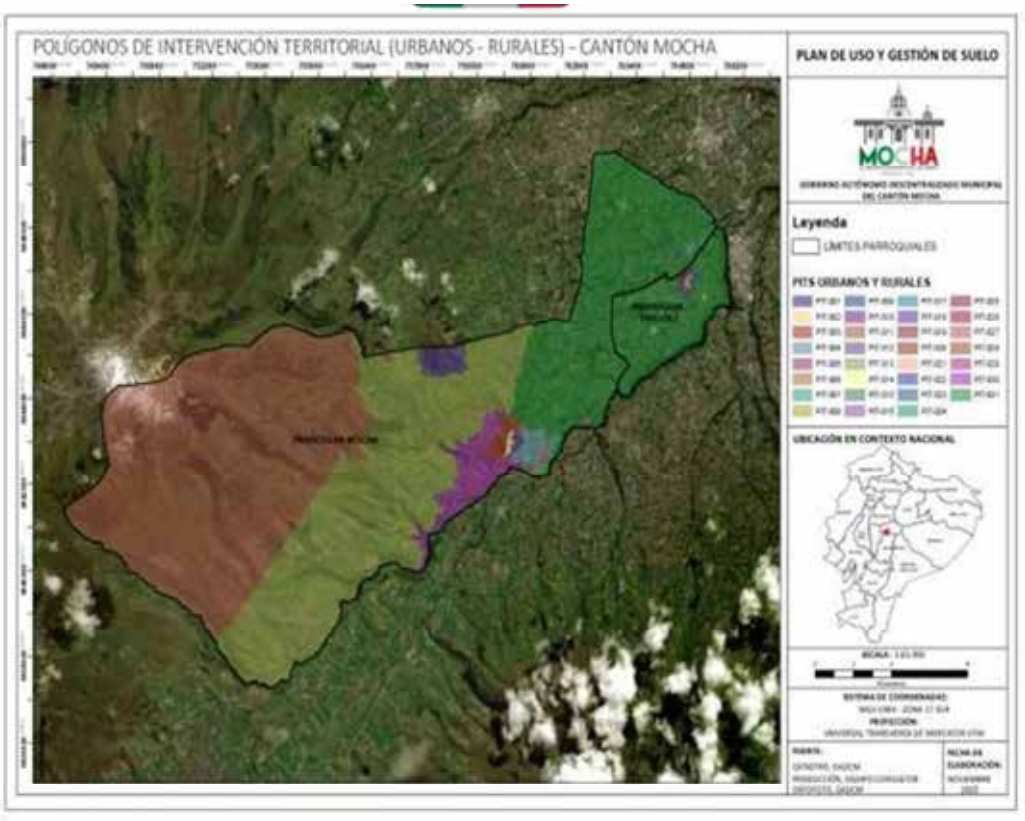
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (URBANOS - RURALES) - CANTÓN MOCHA
PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO
MOCHA
Leyenda
LÍMITES PARROQUIALES
PITS URBANOS Y RURALES
UBICACIÓN EN CONTEXTO NACIONAL

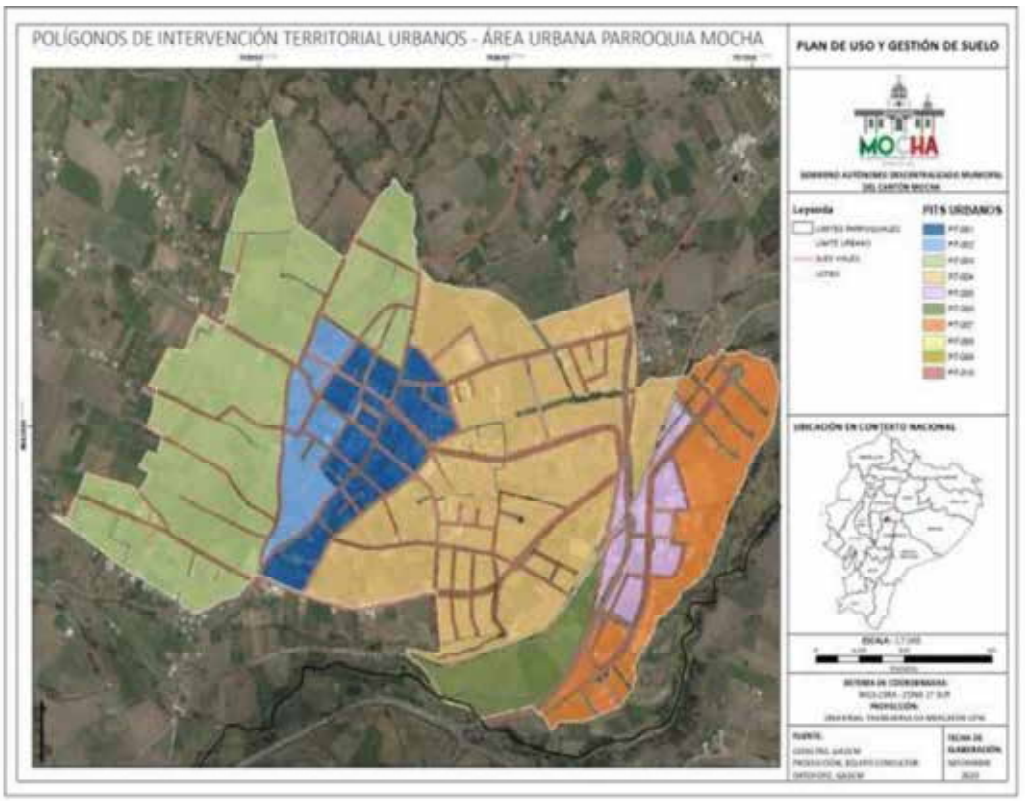
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL URBANOS - ÁREA URBANA PARROQUIA MOCHA
PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO
MOCHA
Leyenda
PITS URBANOS
UBICACIÓN EN CONTEXTO NACIONAL

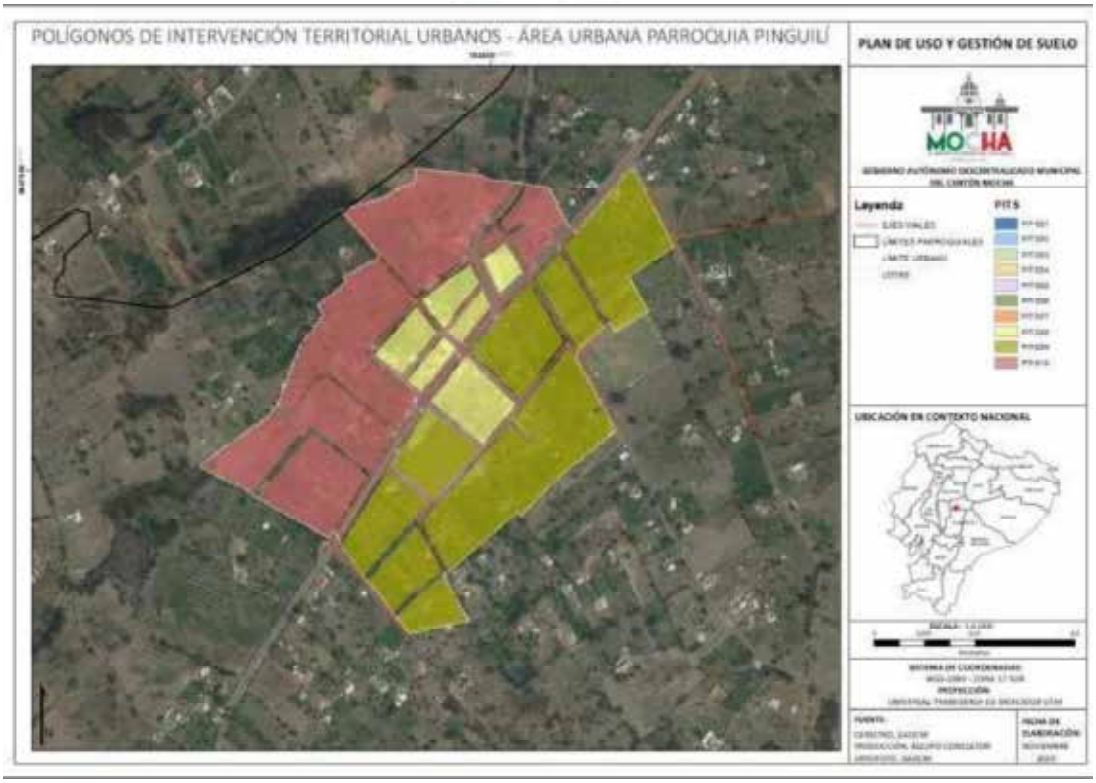


**Art. 46.-Del aprovechamiento urbanístico. -** De acuerdo al tratamiento urbanístico establecido para cada PIT, se deberán definir los usos y ocupaciones del suelo que normará las actividades que se desarrollarán sobre cada polígono de intervención.

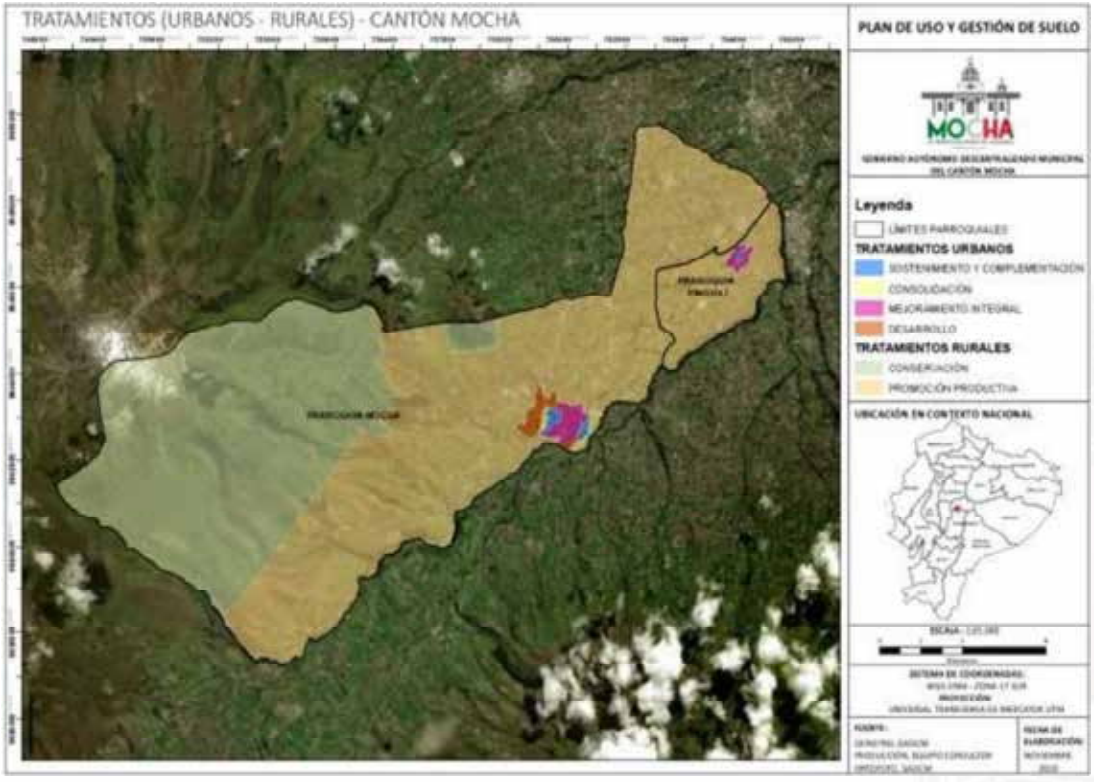

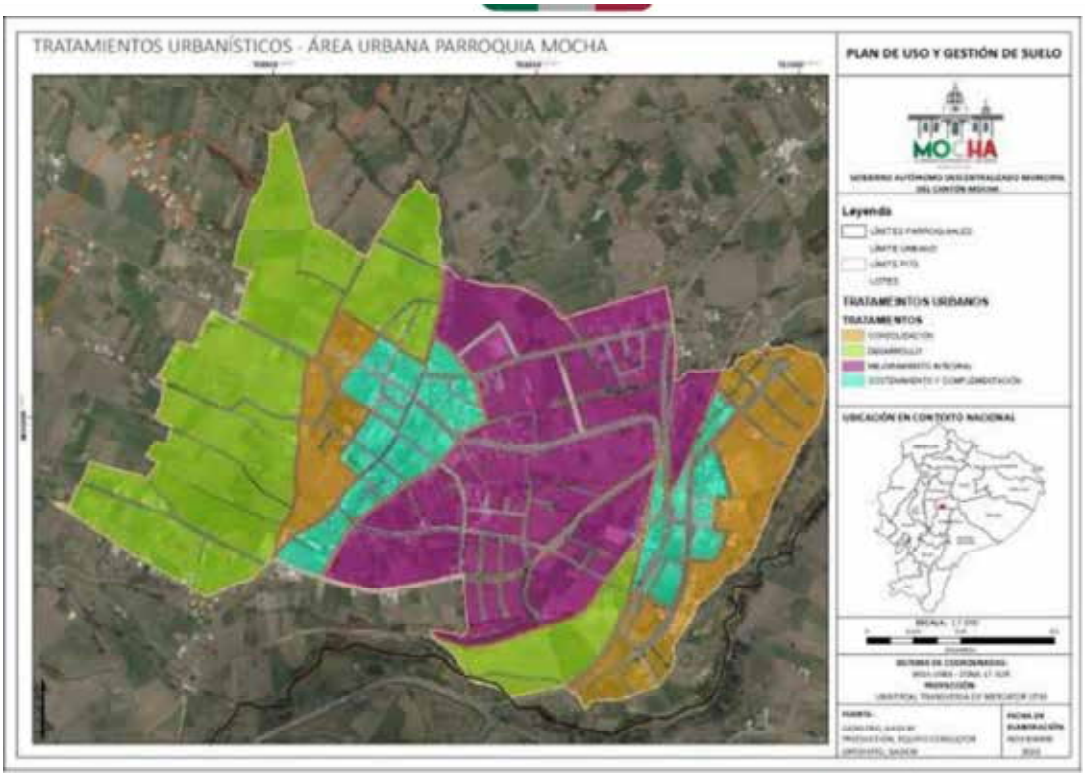


**Art. 47.-De los usos del suelo. -** Cada PIT deberá detallar un único uso general y deberá definir como usos específicos al menos: un uso principal y un uso complementario, de acuerdo a las definiciones establecidas en el artículo 22 y 23 de la LOOTUGS. Los usos restringidos y prohibidos serán definidos en función de cada una de las características de cada PIT.

**Clases de usos del suelo, por su aprovechamiento. -** Es la destinación asignada al suelo, conforme su clasificación y subclasificación en:

**Uso general. -** Es aquel uso definido por el plan de uso y gestión de suelo que caracteriza un determinado ámbito espacial, por ser el dominante y mayoritario; usos presentados en suelo urbano consolidado, usos en suelo urbano no consolidado, usos en suelo urbano de protección, usos en suelo rural de expansión urbana, uso de suelo rural y su clasificación.

**Uso Específico. -** Son aquellos que se detallan y particularizan las disposiciones del uso general en un predio concreto, conforme con las categorías de uso principal, complementario, restringido y prohibido; y dentro de éste en:

**Uso Principal. -** Es el uso específico permitido en la totalidad de una zona.

**Uso Complementario. -** Es aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal, permitiéndose en aquellas áreas que se señale de forma específica.

**Uso Restringido. -** Es aquel que no es requerido para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero que se permite bajo determinadas condiciones.

**Uso Prohibido. -** Es aquel que no es compatible con el uso principal o complementario y no es permitido en una determinada zona.

No se preverán usos específicos en excepciones puntuales que por las características propias del PIT sean justificadas técnicamente por el GAD Municipal dentro del informe de factibilidad que realizará la dependencia municipal responsable de la planificación y que sustentará la aprobación del PUGS por parte del Concejo Municipal.

**Art. 48.-De los destinos de los usos del suelo. -** Dentro de los PIT distribuidos en cada clasificación y subclasificación del suelo definida en el componente estructurante del PUGS, los usos del suelo podrán tener los siguientes destinos, cuya terminología es de carácter obligatorio, más la subclasificación dependerá de la realidad del cantón:

a. **Uso residencial. -** Se destina para vivienda permanente, en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo compatibles, en edificaciones individuales o colectivas del territorio. El suelo residencial puede dividirse de acuerdo a la densidad establecida.
   - **Residencial de baja densidad. -** Son zonas residenciales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial. En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.
   - **Residencial de mediana densidad. -** Son zonas residenciales que permiten actividades económicas, comerciales y equipamientos para el barrio o un sector de mayor área dentro de la ciudad.
   - **Residencial de alta densidad. -** Son zonas residenciales con mayor ocupación (a nivel de edificabilidad) que permiten actividades comerciales, económicas y equipamientos que por su escala pueden servir a un sector grande de la ciudad. En esta categoría pueden construirse edificaciones de mayor altura.
b. **Uso comercial y de servicios. -** Es el suelo destinado a actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, en uso exclusivo o combinados con otros usos de suelo en áreas del territorio, predios independientes y edificaciones.
c. **Uso mixto o múltiple. -** Es el uso que se le da al suelo con mezcla de actividades residenciales, comerciales, de oficina, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles.
d. **Uso industrial. -** Es el destinado a las áreas de la ciudad en suelo rural o urbano, con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales. De acuerdo con el impacto, el suelo industrial puede ser:
   - **Industrial de bajo impacto. -** Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60 dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. (Cerrajerías, imprentas artesanales, panificadoras, establecimientos manufactureros).
   - **Industrial de mediano impacto. -** Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60 dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con usos de suelo residencial (Vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesadas y pesadas).
   - **Industrial del alto impacto. -** Corresponde a las industrias peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada. (Fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes.)

- **Industrial de Alto Riesgo. -** Corresponde a las industrias en los que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas. (Productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos.)

| USO | SÍMBOLO | TIPOLOGÍA | SÍMBOLO | ACTIVIDADES Y ESTABLECIMIENTOS |
|---|---|---|---|---|
| | | BAJO IMPACTO | IN/I1 | Manufacturas: confites, mermeladas, salsas, pasteles y similares, molinos artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, cerámica en pequeña escala, calzado y artículos de cuero en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería, encuadernación de libros, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos), alfombras y tapetes, productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Establecimientos Industriales: cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas), imprentas artesanales, productos de madera (muebles, puertas, cajas, lápices o similares), confección de maletas, maletines y similares, panificadoras artesanales, fabricación de papel y cartón (sobre hojas, sobres, bolsas, cajas, etc.), paraguas, perfumes, persianas, toldos, empacadoras de jabón o detergente, armado de máquinas de escribir, ensamblaje de calculadoras, motocicletas y repuestos, servicios de mantenimiento técnico y tecnológico |
| | | | | Procesamiento industrial: de alimentos, alimentos para animales, fabricación de bicicletas, coches (niños o similares), fábricas de medias, corcho, cosméticos, equipos y artefactos electrónicos (lámparas, ventiladores, planchas, radios, televisores, refrigeradores, lavadoras, secadoras y otros), productos farmacéuticos, metalmecánica, herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, hielo seco (dióxido de carbono) o naturales, productos de caucho (globos, guantes, suelas), juguetes, laboratorios de investigación y experimentación o de pruebas, artículos de cuero (zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco), productos de plástico (vajillas, discos, botones), telas y otros productos textiles (excepto tinturados), yute, cáñamo (únicamente productos), acabados metálicos (excepto manufactura de componentes básicos), aire acondicionado, fabricación de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | MEDIANO IMPACTO | IN/I2 | equipos, cerámica (vajillas, losetas de recubrimiento), plantas de faenamiento de animales, embotellamiento de bebidas alcohólicas y no alcohólica artesanal, grafito o productos de grafito, ladrillos, bloqueras y tabiques, porcelanizados, incluyendo muebles de baño y cocina y yeso e imprentas industriales, bodegas de gas y bodegas de grano, bodegas de grano, bodegas para almacenamiento de juegos pirotécnicos, bares, karaokes, moteles , insumos agrícolas. |
| NDUSTRIAL | IN | ALTO IMPACTO | IN/I3 | Fabricación o procesamiento de productos estructurales: varilla, vigas, rieles, alambres, asbestos, asfalto o productos asfálticos, procesamiento de pétreos, fósforos, colchones, material eléctrico (conductores, interruptores, focos, baterías), fertilizantes, fundición, aleación o reducción de metales, gelatinas, caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos), jabones y detergentes (fabricación), linóleums, procesamiento de madera (tríplex, pulpas o aglomerados), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción, metal fundido o productos de tipo pesado, metal o productos de metal (procesos de esmaltado, niquelado y galvanizado), molinos de grano y procesamientos, partes de automóviles y camiones, fabricación de películas fotográficas, pintura, barnices, plásticos (procesamiento de productos), tabaco (productos), curtiembre (proceso húmedo), tintas, vidrio o cristal de vidrio, bodegas de granos y silos, aserraderos, bodegas o almacenes de madera y plantas frigoríficas, bodegas y botaderos de chatarra, avícolas, granjas porcícolas y almacenamiento de GLP en gran escala. |

e. **Uso Equipamiento. -** Es suelo destinado a actividades e instalaciones que generen bienes y servicios sociales y públicos para satisfacer las necesidades de la población o garantizar su esparcimiento, independientemente de su carácter público o privado. Los equipamientos deben clasificarse de acuerdo con su naturaleza y el radio de influencia, pudiendo ser tipificados como barriales para aquellos cuya influencia sea un barrio, sectoriales o zonales aquellos cuya influencia cubra varios barrios o zonas de la ciudad y equipamiento cantonal

a aquellos que por su influencia tenga alcance o puedan cubrir las necesidades de la población.

| USO | SÍMBOLO | TIPOLOGIA | SÍMBOLO | ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS |
|---|---|---|---|---|
| COMERCIO BARRIAL | CO/BA | COMERCIO BÁSICO | CO/BA | Abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, bazares y similares, carnicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, cafeterías, restaurantes (venta restringida de bebidas alcohólicas), confiterías, heladerías, farmacias, boticas, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatessen, floristería,<br>fotocopiadoras. |
| | | SERVICIOS BÁSICOS | | Sucursales bancarias, venta de muebles, carpinterías, tapicerías y reparación de muebles, recepción de ropa para lavado, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, de limpieza, mantenimiento, zapaterías, vulcanizadora. |
| | | OFICINAS ADMINISTRATIVAS (1) | | Oficinas privadas individuales |
| | | ALOJAMIENTO DOMÉSTICO (1) | | Casa de huéspedes, residenciales y albergues, posadas. |
| | | COMERCIOS ESPECIALIZADOS | | Alfombras, telas y cortinas, artesanías, antigüedades y regalos, artículos de decoración, deportivos y de oficina, venta de bicicletas y motocicletas, distribuidora de flores y artículos de jardinería, galerías de arte, artículos de dibujo y fotografía, instrumentos musicales, discos, joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de electrodomésticos, librerías, licorerías (venta en botella cerrada), mueblerías, muebles y accesorios de baño, ropa, almacén de zapatos, repuestos y accesorios para automóvil, venta de llantas, talabarterías, venta de pinturas, vidrierías y espejos, café net y similares, ferreterías medianas, comidas rápidas. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | SERVICIOS ESPECIALIZADOS: A | | Estacionamientos públicos, servicios de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, talleres fotográficos, centros de cosmetología y masajes, gimnasios, baños turcos y sauna, centro de reacondicionamientos físicos y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). |
| | | SERVICIOS ESPECIALIZADOS: B | | Cambio de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, gasolineras y estaciones de servicios, mecánicas livianas, mecánicas semipesados, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, fibra de vidrio, refrigeración, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión y patio de venta de vehículos livianos. |
| | | COMERCIO SECTORIAL C | | Comercios de menor escala, picanterías, venta de comida típica, bodegaje de artículos de reciclaje, centros comerciales, almacenes, comisariatos. |
| COMERCIO SECTORIAL | CO/SE | COMERCIO TEMPORAL | CO/SE | Ferias temporales |

| **USO** | **SÍMBOLO** | **TIPOLOGIA** | **SÍMBOLO** | **ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS** |
|---|---|---|---|---|
| | | OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN GENERAL (2) | | Edificios de oficinas privadas, públicas y corporativas. |
| | | ALOJAMIENTO TEMPORAL (2) | | Residenciales, hostales, hospedajes y apart- hoteles de tiempo compartido, pensiones. |
| | | CENTROS DE JUEGO | | Juegos electrónicos y de salón, billar con venta de bebidas con moderación, ping-pong, play station. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| COMERCIO ZONAL | CO/ZO | CENTROS DE DIVERSIÓN | CO/ZO/1 | Billares con venta de licor, salas de bolos, cantinas, bares, video bar, karaokes, discotecas, salas de baile, peñas, café concierto, restaurantes-bares, salones de banquetes y recepciones. |
| | | COMERCIOS Y SERVICIOS | CO/ZO/2 | Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados y enderezada, distribuidora de materiales de construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, patio de vehículos de transporte pesado, maquinaria pesada, mudanzas, casas de empeño. |
| | | VENTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA LIVIANA | CO/ZO/3 | Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general |
| | | ALMACENES Y BODEGAS | CO/ZO/4 | Centrales de abastos, bodegas de productos (que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos agropecuarios, centrales frigoríficas, centros de acopio de GLP, bodegas comerciales. |
| | | CENTROS DE COMERCIO | CO/ZO/5 | Comercios agrupados en general hasta 1000 m2, de área útil, mercados tradicionales y centros de comercio popular. |
| | | ALOJAMIENTO | CO/ZO/6 | Hoteles y complejos hoteleros. |
| | | VENTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA | CO/ZO/7 | Áreas de exposición y venta de maquinaria pesada |
| | | TALLERES SERVICIOS Y VENTA ESPECIALIZADA | CO/ZO/8 | Insumos para la industria, centros ferreteros, material de construcción y comercio mayorista. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | CENTROS COMERCIALES | CO/ZO/9 | Comercios agrupados en general mayores a 1.000m2 de área útil. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EDUCACIÓN | ED | BARRIAL | ED/BA | Preescolar, escuelas. |
| | | ZONAL | ED/ZO | Colegios secundarios, unidades educativas, institutos de educación especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos y centros artesanales y ocupacionales, escuelas taller, centros de investigación y experimentación, sedes universitarias |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CULTURA | CU | BARRIAL | CU/BA | Casas comunales |
| | | ZONAL | CU/ZO | Centros de promoción popular, auditorios, centros culturales, centros de documentación, bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas de arte, teatros y cines. |
| | | CIUDAD | CU/CI | Casas de la cultura, museos, cinematecas y hemerotecas. |

| **USO** | **SÍMBOLO** | **TIPOLOGIA** | **SÍMBOLO** | **ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS** |
|---|---|---|---|---|
| SALUD | SA | BARRIAL | SA/BA | Subcentros de salud, consultorios médicos y dentales. |
| | | ZONAL | SA/ZO | Clínica hospital, hospital general, consultorios mayores a 20 unidades de consulta, clínicas con un máximo de quince camas, centros de salud, unidad de emergencia, hospital del día, consultorios hasta 20 unidades de consulta. |
| | | CIUDAD | SA/CI | Hospital de especialidades, centros de rehabilitación y reposo. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | BARRIAL | BS/BA | Guarderías infantiles y casas cuna. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| BIENESTAR SOCIAL | BS | ZONAL | BS/ZO | Albergues, centros de protección de menores, asistencia social, centros de formación juvenil y familiar, centro gerontológico y aldeas educativas. |
| | | CIUDAD | BS/CI | Orfanatos, asilos de ancianos. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RECREATIVO Y DEPORTES | DE | BARRIAL | DE/BA | Parques infantiles, parque barrial, plazas y canchas deportivas. |
| | | ZONAL | DE/ZO | Parques sectoriales, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, gimnasios y piscinas, parque zonal, polideportivos especializados y coliseos (hasta 500 personas), centros de espectáculos. |
| | | CIUDAD | DE/CI | Parques de ciudad, estadios, coliseos, jardín botánico, zoológicos. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RELIGIOSO | RE | BARRIAL | RE/BA | Capillas |
| | | ZONAL | RE/ZO | Templos, iglesias |
| | | CIUDAD | RE/CI | Catedral, conventos y monasterio. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SEGURIDAD | SE | BARRIAL | SE/BA | Vigilancia de policía |
| | | ZONAL | SE/ZO | Cuartel de policía, estación de bomberos. |
| | | CIUDAD | SE/CI | Instalaciones militares, cuarteles y centros de rehabilitación social, penitenciarías y cárceles. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | BARRIAL | GP/BA | Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos. |
| | | ZONAL | GP/ZO | Administraciones zonales, representaciones diplomáticas, |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN PÚBLICA | GP | | | consulados, embajadas y organismos internacionales. |
| | | CIUDAD | GP/CI | Alcaldía, sedes principales de entidades públicas y centros administrativos nacionales, provinciales y distritales. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS FUNERARIOS | SF | BARRIAL | SF/BA | Funerarias |
| | | ZONAL | SF/ZO | Cementerios parroquiales y zonales, servicios de cremación y/o velación y osarios dentro de los centros urbanos. |
| | | CIUDAD | SF/CI | Cementerios, parques cementerios, crematorios. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TRANSPORTE | TR | BARRIAL | TR/BA | Estación de taxis, parada de buses, estacionamiento de camionetas, buses urbanos, parqueaderos públicos, centros de revisión vehicular. |

| **USO** | **SÍMBOLO** | **TIPOLOGIA** | **SÍMBOLO** | **ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS** |
|---|---|---|---|---|
| | | ZONAL | TR/ZO | Terminales locales, terminales de transferencia, de transporte público, estación de transporte de carga y maquinaria pesada. |
| | | CIUDAD | TR/CI | Terminales de buses interprovinciales y de carga, estaciones de ferrocarriles de carga y pasajeros, aeropuertos civiles y militares. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | BARRIAL | EI/BA | Servicios higiénicos y lavanderías. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| INFRAESTRUCTURA | EI | ZONAL | EI/ZO | Plantas potabilizadoras y subestaciones eléctricas, antenas centrales de recepción de telecomunicaciones, estaciones de bombeo y tanques de almacenamiento de agua, antenas de transmisión. |
| | | CIUDAD | EI/CI | Plantas de tratamiento y estaciones de energía eléctricas, plantas termoeléctricas. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEPÓSITOS ESPECIALES | DEE | ZONAL | DEE/ZO | Depósitos de desechos industriales |
| | | CIUDAD | DEE/CI | Tratamiento de desechos sólidos y líquidos (plantas procesadoras, incineración, lagunas de oxidación, rellenos sanitarios, botaderos), gasoductos, oleoductos y similares. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS ESPECIALES | SEE | ZONAL | SEE/ZO | Moteles |
| | | CIUDAD | SEE/CI | |

f. **Uso de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural. -** Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

g. **Uso Agropecuario. -** Corresponde a aquellas áreas en suelo rural vinculadas con actividades agrícolas y pecuarias que requieren continuamente labores de cultivo y manejo, en las que pueden existir asentamientos humanos concentrados o dispersos con muy bajo coeficiente de ocupación del suelo, mismo que será determinado por la ordenanza municipal correspondiente. La determinación del uso de suelo agropecuario se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

h. **Uso Forestal. -** Corresponde a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies forestales para su cultivo y manejo destinadas en la explotación maderera. La determinación del uso de suelo forestal se debe establecer en función de parámetros normativos sobre fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

i. **Uso Acuícola. -** Corresponde a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces para el consumo humano. La determinación del uso de suelo acuícola se debe establecer en función de parámetros normativos sobre fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.
j. **Uso de Protección Ecológica. -** Es un suelo rural con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.
k. **Uso de Aprovechamiento Extractivo. -** Corresponde a espacios de suelo rural dedicados a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la construcción. La determinación del uso de suelo de aprovechamiento extractivo se debe establecer en base a parámetros normativos que garanticen su preservación de usos y que serán definidos por el ente rector nacional.
l. **Uso de protección de Riesgos. -** Es un suelo urbano o rural en la que, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por formar parte de áreas de utilidad pública de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o áreas de amenaza y riesgo no mitigable, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.
m. En los usos de suelo se deben distinguir las zonas de riesgo, en el suelo rural es importante la información de pendientes superiores a 30 grados; presencia de suelos inestables, susceptibles a movimientos en masa (deslizamientos, derrumbes) e información de isoyetas e isotermas en el mapa de riesgos correspondiente. En estas zonas se prohíbe todo tipo de edificación, debiendo conservar la vegetación existente.

**Art. 49.-De la compatibilidad de usos de suelo. -** Cada PIT establece las compatibilidades e incompatibilidades en el uso del suelo previstas para cada uno y con ello la relación entre los usos: principal, complementario, restringido y prohibido.

**Art. 50.- De la ocupación del suelo. -** Cada PIT detalla el nivel de aprovechamiento constructivo que se deberá implementar en función de la subclasificación del suelo y los usos asignados. Esta ocupación se traduce con la definición de los siguientes parámetros para cada PIT:

a. Forma de ocupación o retiros previstos (o no) para la habilitación de edificaciones;
b. Predio mínimo o extensión mínima para la subdivisión predial;
c. Frente mínimo previsto para la subdivisión predial;
d. Coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (COS), relación porcentual entre el/las área/s edificada/s computable/s en planta baja respecto al área total del predio;
e. Coeficiente de ocupación del suelo total (COST), relación porcentual entre el/las área/s total/es edificada/s computable/s respecto al área total del predio;
f. Edificabilidad básica, capacidad de aprovechamiento constructivo libre de contraprestación para el propietario del predio, siempre será menor a la edificabilidad general máxima; y,

g. Edificabilidad general máxima, capacidad máxima de aprovechamiento constructivo previsto para cada PIT.

**Art. 51.-Estándares urbanísticos. -** En función de las características geográficas, demográficas, socio- económicas y culturales en cada una de las jurisdicciones cantonales, el PUGS establecerá los parámetros de calidad específicos para el planeamiento y las actuaciones urbanísticas que se requieren para:

a) Dotación de espacios públicos;
b) Equipamiento;
c) Previsión del suelo para vivienda de interés social;
d) Protección y aprovechamiento del paisaje;
e) Conservación y protección del patrimonio natural y ecológico;
f) Protección y mitigación de riesgos; y,
g) Accesibilidad al medio físico y espacio público.

Al respecto se deberán adoptar los estándares elaborados por las entidades rectoras correspondientes como obras públicas, ambiente y riesgos, telecomunicaciones, educación, salud, entre otras.

Para la actuación urbanística y habilitación de edificaciones, será de obligatorio cumplimiento la Norma Ecuatoriana de la Construcción que corresponda.

**Art. 52.-Programas y Proyectos. -** Incorpórese dentro de los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente los siguientes programas y proyectos:

| SISTEMAS | PLAN / PROGRAMA | PROYECTO |
|---|---|---|
| | Plan para Potencializar la gestión integral de los recursos hídricos del cantón | Capacitación en temas de conservación del ecosistema y recursos hídricos, para los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha |
| | | Elaboración de un reglamento para regular y controlar las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico, del cantón Mocha |
| | Programa de mantenimiento las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del cantón | Mejoramiento y mantenimiento de 5 plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del cantón Mocha |
| | Programa de talleres en temas de conservación y aprovechamiento de suelo, dirigidos a ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha | Capacitación en temas de reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo y minimizar la erosión, dirigido a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha |

| | | |
|---|---|---|
| **FÍSICO AMBIENTAL** | | Capacitación en técnicas de aprovechamiento del suelo agropecuario, dirigido a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha |
| | Plan para poder dotar de infraestructura y servicios básicos a los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado | Elaboración de los estudios técnicos para la dotación de infraestructura y servicios básicos a los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado del cantón Mocha |
| | Programa de capacitación en temas de conservación, restauración, protección y uso sostenible de los recursos naturales del cantón | Capacitación en temas de conservación del suelo dirigido a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha |
| | | Capacitación en temas de conservación del suelo para evitar la erosión, dirigido a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha |
| | | Capacitación en temas de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos, dirigido a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en el cantón Mocha. |
| | | Capacitación en temas de uso adecuado de los sistemas de riego y drenaje, dirigido a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en el cantón Mocha |
| | | Capacitación en temas de conservación de zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas, dirigido Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha |
| | Plan para el aprovechamiento del material piroclásticos disponible en el cantón. | Elaboración de los estudios técnicos para el aprovechamiento del material piroclásticos disponible en el cantón Mocha. |
| | Plan para el aprovechamiento de recursos geológicos y litológicos disponible en el cantón. | Elaboración de los estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos geológicos y litológicos disponible en el cantón Mocha. |
| | Plan para la protección y conservación del Páramo | Elaboración de los estudios técnicos para la valoración de la superficie del páramo, con fines de protección y conservación, en el cantón Mocha |
| | | Implementación de una casa abierta en temas de protección del páramo con fines de |

| | | |
|---|---|---|
| | | reducir el impacto ambiental, dirigido a la ciudadanía del cantón Mocha |
| | Plan para Implementar acciones preventivas ante la ocurrencia de eventos que generan un riesgo para el cantón. | Actualización del plan de gestión de riesgos del cantón Mocha |
| **ASENTAMIENTOS HUMANOS** | Plan para elaborar o actualizar las herramientas de planificación en el territorial Cantonal. | Elaboración de un reglamento para normar los procedimientos técnicos y administrativos para la conformación de sectores dentro del territorio cantonal de Mocha |
| | | Elaboración de un plan parcial para actualizar los límites de la zona urbana de cantón acorde a la mejor distribución de cargas y beneficios en el territorio del cantón Mocha. |
| | | Elaboración de una Ordenanza para normar los procedimientos sancionatorios sobre el mal uso del suelo sobre su vocación destinada según el PUGS del Cantón Mocha. |
| | | Actualización del catastro urbano y rural del cantón Mocha, acorde a la tecnología actual |
| | Programa de mantenimiento de los equipamientos para garantizar la entrega de servicios básicos en el cantón | Mantenimiento de 20 equipamientos e infraestructuras para garantizar la entrega de servicios básicos en el cantón Mocha |
| | Programa de capacitación para promover el uso de transporte público que garantice beneficio a la comunidad | Capacitación en temas de atención y servicio al usuario, dirigido a las operadoras de transporte público que operan en el cantón Mocha |
| | Plan de gestión para promover el desarrollo vial cantonal | Mejoramiento y mantenimiento de 3,9 km de vías en mal estado del cantón Mocha |
| | | Elaboración de los estudios técnicos y de ingeniería para el diseño de la red vial cantonal de Mocha |
| | Plan de gestión para Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico | Elaboración del informe técnico para gestionar la cobertura de 2,96 km de alumbrado público en el cantón Mocha |
| | | Elaboración del informe técnico para gestionar la cobertura de 20% de servicio de internet en la zona rural del cantón Mocha. |
| | | Elaboración de los estudios técnicos y de ingeniería para el plan maestro de agua |

| | | |
|---|---|---|
| | | potable y alcantarillado sanitario del cantón Mocha |
| | | Diseño e implementación de 1,89 m2 de áreas verdes para ampliar la cobertura de espacios verdes del cantón Mocha |
| **SOCIOCULTURAL** | Programa de capacitación para Impulsar el emprendimiento involucrando a la población joven del cantón | Capacitación en temas emprendimientos con transferencia de tecnología, dirigido a jóvenes del cantón Mocha |
| | Plan de gestión para proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social | Incremento de 2% al presupuesto de gastos asignado al convenio MIESS para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para ampliar y mantener la cobertura de servicios sociales a la población vulnerable del cantón Mocha |
| | | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para impulsar a la población joven del cantón Mocha a acceder a ofertas académicas de nivel medio y superior. |
| | | Asignación del 2% del presupuesto asignado a otros servicios comunales para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para mejoras a nivel de infraestructura, equipamiento, medicamentos, campañas de especialidades y programas de salud preventiva en el cantón Mocha |
| | | Mejoramiento y mantenimiento de 4 equipamientos e infraestructura utilizada para eventos públicos de arte, cultura, deportes en el cantón Mocha |
| | | Elaboración y ejecución del plan anual de festividades del cantón |
| | | Asignación del 10% del presupuesto asignado a egresos comunes para incrementar la atención de usuarios en el marco de la firma de convenios interinstitucionales para fortalecer los servicios de protección y derecho de grupos vulnerables del cantón Mocha |
| | | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios |

| | | |
|---|---|---|
| | | interinstitucionales para implementar procesos de fortalecimiento y coordinación con organizaciones sociales del cantón |
| | | Elaboración de una base de datos con información detallada de la población migratoria del cantón Mocha |
| **ECONÓMICO PRODUCTIVO** | Plan económico productivo dirigido al sector lechero del cantón | Elaboración y ejecución de un Plan Económico Productivo de la ganadería lechera para el cantón Mocha. |
| | Plan de gestión para Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Capacitación con temáticas orientadas a promover el desarrollo agropecuario, dirigido a las organizaciones agropecuarias registradas en el cantón Mocha. |
| | | Ejecución de estudios de suelo en zonas de producción para la elaboración de un mapa cantonal con detalles de las bondades del suelo con fines de aprovechamiento productivo en el cantón Mocha. |
| | | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para incrementar 100 h de cobertura con los sistemas de riego en el cantón Mocha |
| | Plan para promover acciones que permitan el desarrollo turístico del cantón | Elaboración e implementación del plan de desarrollo turístico del cantón Mocha |
| | Plan para promover acciones que permitan la generación de empleo en el cantón | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios con empresas establecidas en el cantón con fines de generar empleo local en el cantón Mocha |
| | Plan para la implementación de canales adecuados de comercialización de la producción | Elaboración de los estudios de mercado que permitan la implementación de 2 redes de comercialización para productos del cantón Mocha |
| | Programa de capacitación en técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificadas y tecnología. | Capacitación en técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificada y tecnología, dirigido a los agricultores del cantón Mocha |
| | Programa de capacitación dirigido a emprendedores que promuevan el | Capacitación en temas de turismo comunitario con fines de aprovechar los |

| | | |
|---|---|---|
| | turismo comunitario y aprovechamiento de la biodiversidad del cantón | espacios turísticos dirigidos a emprendedores locales del cantón Mocha. |
| | | Capacitación en temas de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, dirigido a emprendedores locales del cantón Mocha |
| | Plan de gestión para facilitar el acceso a créditos productivos | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios de cooperación interinstitucional para facilitar el acceso a créditos productivos dirigidos a pequeños productores del cantón Mocha |
| | Plan de gestión para apoyar la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para apoyar la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio del cantón Mocha |
| | Programa de eventos inclusivos que Promuevan una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local. | Implementación y ejecución de 4 eventos inclusivos "festival gastronómico" que promuevan una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local del cantón Mocha. |
| **POLITICO INSTITUCIONAL** | Plan para la gestión de recursos económicos para la ejecución de programas y proyectos del cantón | Elaboración del informe técnico para sustentar la gestión de recursos económicos del gobierno central para la ejecución de 2 proyectos en el cantón Mocha |
| | Plan de gestión para Incrementar las capacidades del gobierno cantonal con énfasis en la gestión administrativa | Elaboración de un reglamento interno para la distribución equitativa de los recursos económicos del Cantón Mocha |
| | | Actualización de la página Web institucional con fines de mejorar los servicios municipales a través de medios electrónicos y facilitar el acceso a los usuarios del cantón Mocha. |
| | | Incremento de un 0,55% al porcentaje de presupuesto asignado al programa de justicia y vigilancia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha. |
| | | Ejecución de 4 campañas de educación en seguridad vial dirigidas a Instituciones educativas del cantón Mocha |
| | | Elaboración de los informes técnicos para sustentar la actualización de 20 cuerpos |

| | | |
|---|---|---|
| | | normativos acorde a las competencias exclusivas que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha. |
| | Programa de capacitación con fines de Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | Capacitación en temas de elaboración de la planificación operativa anual eficiente, dirigido a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha. |
| | | Ejecución del plan anual de capacitación acorde a las deficiencias resultantes en la evaluación de desempeño a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha |
| | Plan para la dotación de software permitan la eficiencia en la gestión administrativa | Elaboración e implementación de un sistema de gestión documental para lograr la eficiencia en la gestión administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha |
| | Plan para la dotación de cámaras de seguridad, controles de seguridad y monitoreo en puntos críticos en el cantón de Mocha. | Implementación de 20 puntos de monitoreo y vigilancia con cámaras de seguridad en puntos críticos del cantón de Mocha. |
| | Plan de gestión para el financiamiento de proyectos emblemáticos del cantón | Elaboración de los estudios técnicos y definitivos para la construcción de 2 puentes carrozables para el cantón Mocha |
| | Programa de capacitación en procedimientos administrativos acorde a la LOEPS y LOCPCCS | Capacitación en temas de procedimientos administrativos acorde a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, dirigido a las organizaciones sociales existentes en el cantón, |
| | | Capacitación en temas de procedimientos administrativos acorde a la Ley Orgánica de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dirigido a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha |
| | Plan para la dotación de recursos tecnológicos para la difusión | Implementar de 1 punto de difusión permanente de los servicios que brinda la MGAD y MFSO |

| | | |
|---|---|---|
| | permanente de los servicios que brinda la MGAD y MFSO | |

**TÍTULO III.-** OCUPACIÓN DEL SUELO

**SECCIÓN I.-** DE LA FORMA DE OCUPACIÓN

**Art. 53.-Forma de Ocupación. -** Se entenderá como forma de ocupación del suelo, a las características de implantación de la edificación, que se asignan a cada una de las zonas del cantón; el planteamiento de formas de ocupación se expresa y relaciona en las siguientes tipologías:

a) Aislada. - Para edificaciones con retiros: frontal, ambos laterales, y posterior; en áreas urbanas residenciales de baja densidad, en áreas industriales, en áreas rurales.
b) Adosada o Pareada. - Para edificaciones con retiro frontal, un lateral y posterior, en sectores del área urbana de la ciudad y áreas consolidadas definidos según la zonificación.
c) Continua. - Para edificaciones con retiro frontal y posterior, en áreas residenciales de mediana densidad.
d) Continua sobre Línea de Fábrica. - Para edificaciones con retiro posterior en áreas comerciales, de mediana y alta densidad y en cabecera parroquial.
e) Especial. - Para edificaciones que deben conservar las tipologías existentes y proyectos especiales en donde por la conformación manzanera se da una multiplicidad de tipologías.

**Art. 54.-Aspectos determinados. -** Para la asignación de características de ocupación y edificabilidad se han determinado dos instancias, diferenciadas pero complementarias: edificabilidad y fraccionamiento.

a) **Edificabilidad. -** Para edificar se determina el alineamiento de la edificación con relación a la línea de fábrica y las colindancias; el coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (COS), el coeficiente de ocupación del suelo total (COS total), expresados en porcentaje; y la altura de la edificación expresada en número de pisos y metros lineales.
b) **Fraccionamiento.** - Se determina el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; y el frente mínimo de lote, expresado en metros lineales.

**SECCIÓN II.-** DE LA IMPLANTACIÓN DE EDIFICACIONES

**Art. 55.- Retiros frontales. -** En zonas con usos residenciales, los retiros frontales serán destinados a jardines, a fin de mantener u obtener una relación con el entorno paisajístico del Cantón; pudiendo pavimentar únicamente los espacios y accesos peatonales o vehiculares.

**Art. 56.-Retiros Posteriores. -** Todo predio deberá cumplir con los retiros posteriores establecidos en la zonificación respectiva, los mismos que no podrán ser inferiores a tres metros, solo en casos especiales, previa autorización de la Unidad de Planificación, cuando no cumplan con el fondo, podrá adosarse con el colindante posterior.

- Para lotes esquineros, como retiro posterior se considerará al pozo de luz que se forma en la esquina posterior o vértice interno, conforme a la Normativa Nacional NEC.

- Para lotes triangulares esquineros, como retiro posterior se considerará al pozo de luz interno que se forma con el predio colindante, conforme a la Normativa Nacional NEC.
- Para lotes intermedios con frentes hacia dos vías, como retiro posterior se considerará al patio interior del predio, conforme a la Normativa Nacional NEC.

**Art. 57.-Retiros Laterales. -** Todo predio deberá cumplir con los retiros establecidos en la zonificación respectiva, los mismos que no podrán ser inferiores a tres metros, pudiendo previa autorización de la Unidad de Planificación cuando no cumplan con el área o frente mínimo establecido, adosarse la edificación únicamente hacia la parte posterior.

**Art. 58.-**En ningún caso se podrá utilizar dentro de la dimensión de los retiros establecidos, pozos o patios considerados como retiros, para construcción de escaleras que conectan con pisos superiores.

**Art. 59.-Coeficientes de ocupación del suelo. -** En la determinación del coeficiente de ocupación se reconoce la definición del tratamiento urbanístico o territorial, la interacción con las formas de ocupación y la altura de edificación propuestas. En este sentido se privilegia la intensificación del coeficiente de ocupación en las áreas urbanas y sucesivamente su reducción en las etapas urbanizables hasta el área no urbanizable.

Para la determinación del Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), no serán consideradas como áreas computables: los pozos de luz, ductos de ascensores, ductos de basura y ventilación, ductos de instalaciones eléctricas y sanitarias, parqueaderos descubiertos; en edificaciones sometidas a régimen de propiedad horizontal, no serán computables las áreas comunales descubiertas.

**Art. 60.- Alturas de edificación. -** Todas las edificaciones se sujetarán a las siguientes disposiciones en lo relativo a la altura de edificación:

a) Se considera altura máxima de edificación a la asignada en la línea de fábrica, la misma que será correspondiente, tanto en número de pisos, como en distancia vertical.
b) En terrenos planos o con pendientes la altura de edificación se medirá en la mitad del frente del predio y a partir del nivel natural del terreno.

**Art. 61.-Altura de entrepiso. -** La altura de entrepiso en cualquier zonificación podrá variar de acuerdo a los requerimientos técnicos, estructurales o de instalaciones que demande el proyecto. En ningún caso esto implica un incremento en el número de pisos de la zonificación o altura de edificación y se considerará un máximo de tres metros por cada piso para la zona residencial, y mínimo tres metros para la zona comercial.

**Art. 62.- Cerramientos. -** Los muros divisorios entre predios podrán construirse hasta una altura máxima de tres metros (3.00 m). La altura máxima de los cerramientos frontales será de dos cincuenta metros (2.50 m.) de acuerdo al diseño de cada propietario, el mismo que se presentará para su aprobación.

En zonas consolidadas, URBANAS Y RURALES los predios o solares no edificados deberán cerrarse frontalmente, respetando la zonificación, con una pared de dos cincuenta metros (2.50

m.) de altura, debiendo su mampostería ser revocada, pintada y tratada de tal forma que su acabado no altere al ornato de la ciudad.

**SECCIÓN III.-** DE LA EDIFICABILIDAD

El Aprovechamiento urbanístico es la opción de edificación de un predio, condicionado por una normativa y determinado por la zonificación de uso y ocupación de suelo asignado al sector en que éste se encuentre, y que se concreta con el cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza.

**Art. 63.-Edificación. -** Es toda obra de construcción que se realiza en suelo urbano y rural, urbanizable y no urbanizable, para permitir un uso o destino determinado. Se sujetará a las especificaciones de la respectiva forma de uso y ocupación determinada en la presente ordenanza y a las disposiciones establecidas en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.

**Art. 64.- Del derecho a edificar. -** El derecho del propietario a edificar se adquiere por la conclusión de las obras de infraestructura básica o certificado de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, e inicia con la obtención del permiso de construcción, que se entregará siempre que el proyecto presentado esté conforme con la normativa establecida en la presente ordenanza.

**Art. 65.-De las Edificaciones anteriores. -** Las edificaciones construidas antes de la vigencia de esta Ordenanza, podrán ampliarse e incrementar el coeficiente de ocupación y la altura de edificación, acogiéndose a la nueva normativa y siguiendo los procesos establecidos.

En caso de que las reformas hechas a la zonificación contemplen aumento en los coeficientes y que sean superiores a los existentes se podrá hacer uso de esas nuevas asignaciones respetando las características estructurales y tipo-morfológicas de la edificación y su entorno.

**Art. 66.-Edificaciones bajo el nivel del suelo. -** Se podrán diseñar y edificar locales habitables bajo el nivel natural del suelo, las paredes adosadas hacia los colindantes serán siempre muros de hormigón armado y se deberán cumplir con todas las disposiciones de esta ordenanza y de las Normas de Arquitectura y Urbanismo, para este tipo de establecimientos; en ningún caso se sobrepasará el coeficiente de ocupación del suelo y las alturas determinadas en la zonificación correspondiente.

**Art. 68.-** En los predios que se requieran realizar excavaciones para construcción de subterráneos, se tomará todas las precauciones antes, durante y después de la excavación con la finalidad de que no resulten afectados los predios colindantes; el propietario presentará los estudios de suelo previo a su aprobación del anteproyecto, será de estricta responsabilidad del propietario del predio excavado las consecuencias negativas que pudieran afectar a las construcciones colindantes.

**Art. 69.-Paredes Laterales o Culatas. -** Todas las paredes laterales o posteriores de las edificaciones deberán ser al menos fondeadas (pintada) con la finalidad de disminuir el impacto visual con los colindantes

**Art. 70.-**En lotes cuya zonificación sea aislada y no cumplan con el frente mínimo podrán edificar de forma adosada solo cuando el frente sea inferior en más del 10%; en aquellos cuya zonificación sea pareada o adosada y no cumplan con el frente mínimo podrán edificar de forma continua solo cuando el frente sea inferior en más del 15%.

**Art. 71.-**Los lotes cuyo fondo sea inferior en más del 20% del fondo requerido, podrán adosarse hasta el 50% de su retiro posterior, solo para zonificaciones con fondo requerido igual a quince metros (15.00m).

**Art. 72.-** En lotes menores a lo establecido en el PIT, se podrá utilizar el retiro posterior para la construcción siempre y cuando se respete los 12.00 m2 de pozo de luz de acuerdo con las normas de arquitectura, cuando estas se requieran iluminar y ventilar dormitorios, estudios, comedores y salas.

**Art. 73.-** Se podrán acoger a edificar con un número mayor de pisos al establecido en la zonificación correspondiente, únicamente los proyectos nuevos que presenten los justificativos y que cumplan con los requisitos adicionales para proyectos diferenciados.

Los proyectos diferenciados deberán presentar adicionalmente memoria de cálculo estructural, análisis de suelos, planos de instalaciones firmados por profesionales correspondientes al tipo de ingeniería y deberán contener al menos un parqueadero por cada unidad de vivienda.

**Art. 73.-**En los casos que los predios contengan ya edificación/s o proyecto de edificación y pretenden fraccionar sin cumplir con el área o frente mínimo, podrán acogerse a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, a fin de poder efectuar la adjudicación de alícuotas.

**Art. 74.-Ocupación provisional. -** Para la ocupación provisional de suelo urbano y urbanizable, se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

a) Todos los predios ubicados en suelos urbano y urbanizable podrán ocuparse con carácter de provisional o temporal por no más de cuatro años, con usos recreativos, comerciales, para estacionamiento y publicidad. Las edificaciones construidas deberán tener carácter provisional, ser de tipo desmontable y no mayor a un solo piso, y respetarán la normativa de zonificación asignada al sector y demás normas vigentes.
b) La autorización para la ocupación provisional no crea derecho para mantener la edificación por más de cuatro años, pasado este lapso, el Municipio dispondrá la demolición o desmontaje de las instalaciones, sin derecho a indemnización.
c) Serán susceptibles de renovación de plazo similar, previo el pago de cinco (5) RBU, siempre y cuando el uso de suelo del sector no haya cambiado, y el propietario y/o arrendatario, estén al día en todas sus obligaciones con la municipalidad.

**Art. 75.-Intensificación de la utilización del suelo. -** Con el fin de promover y estimular la construcción en un lote o en lotes contiguos integrados no edificados, se permitirá intensificar la ocupación del suelo, de la siguiente manera:

a) En predios cuya superficie integrada sea igual o mayor a dos lotes mínimos, tendrán un incremento de edificabilidad en un 10% en el COS planta baja.
b) Cuando la superficie de los predios integrados sea igual o mayor a 4 lotes mínimos tendrán un incremento de la edificabilidad en un 20% tanto en el COS planta baja como en el COS Total.
c) Se considerará los proyectos que sean con fines de desarrollo económico y turístico presentados a la municipalidad con un COS mayor a lo establecido en el PIT que corresponda, este será atendido por la Jefatura de Planificación y la Comisión de Planificación deberá realizar una inspección en el que se determinara los requerimientos mínimos de infraestructura acorde a la necesidad del proyecto, con los informes se presentara para su aprobación en el concejo.

En los tres casos el porcentaje de edificabilidad o COS total se calculará determinando la proporción del área total construida con relación al área del lote; se deberán mantener los retiros establecidos y la altura de edificación del sector.

**Art. 76.-Condiciones que deben cumplirse. -** Los proyectos de edificación que puedan acogerse al incremento establecido en el artículo anterior, cumplirán con las disposiciones generales de esta ordenanza, las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las siguientes:

a) Deberán respetar el uso de suelo, forma de ocupación y retiros de la respectiva zonificación establecida en la presente ordenanza y PDyOT.
b) Deberán cumplir con los requisitos establecidos para el régimen de Propiedad Horizontal, de ser el caso.
c) En el caso de construcciones ya existentes y que requieren ampliarse mejorando el remate de la cubierta y respetando la altura de edificación y que contribuyan a mejorar el ornato, se permitirá un aumento del COS total, hasta en un 20%.

**Art. 77.-** Los proyectos de edificación, podrán intensificar o aumentar el porcentaje de ocupación del suelo COS respetando únicamente las dimensiones de los retiros y acogiéndose a los artículos que los beneficien en la presente ordenanza, siempre que el área de construcción sea equivalente a cuarenta metros cuadrados mínimo en planta baja, y que estos predios cuenten con título de propiedad.

**TÍTULO III.-** NORMATIVA DE FRACCIONAMIENTO DEL SUELO URBANO Y RURAL

**SECCIÓN I.-** FRACCIONAMIENTO DEL SUELO

**DEL SUELO URBANO**

**Art. 78.-Fraccionamiento urbano. -** Se entiende como fraccionamiento o subdivisión urbana, al proceso técnico de división de un terreno, para lograr de manera ordenada la localización de asentamientos humanos y/o la determinación de usos o actividades siempre y cuando tenga acceso a una vía pública.

**Art. 79.-Urbanización. -** Es una propuesta que tiene por finalidad la habilitación del suelo, en áreas del cantón calificadas como suelo urbano en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, tienen por objeto la definición técnica para la realización de las obras de

infraestructura básica y vialidad, no podrán modificar las previsiones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, ni las normativas de ordenamiento territorial para el sector.

**Art. 80.-**La urbanización es la división de un terreno urbano en lotes conforme a la normativa del sector, y que deberá ser dotada de infraestructura básica y vía/s de acceso, y que será entregada a la institución operadora del servicio para su gestión; según Art. 470 del COOTAD.

**Art. 81.- Del derecho a urbanizar. -** Comprende la facultad que tiene el urbanizador para dotar a un terreno de los servicios de infraestructura requeridos por la reglamentación, normas y el planeamiento para que adquiera la condición de predio urbanizado. El diseño de las urbanizaciones, deberán sujetarse a la planificación del sistema vial propuesto por el G.A.D Municipal en lo referente a su trazado, como también a la clasificación o categorización vial y su respectiva determinación de los anchos mínimos de las vías, previstos en la presente Ordenanza. De conformidad a lo siguiente:

| NUMERO DE LOTES | ANCHO DE VÍA |
|---|---|
| 1-4 | 8 metros |
| 5-10 | 10 metros |
| 11 en adelante | 12 metros |

**Art. 82.-** Los proyectos de urbanización deberán resolver el servicio y enlace de sus redes de infraestructura de agua potable, alcantarillado y telecomunicaciones soterradas, con las redes generales (existentes y/o previstas) de su entorno urbanizado, para lo cual solicitarán al GAD Municipal una certificación de que existe la factibilidad de prestar el servicio y se garantice además que está en capacidad de abastecer el consumo de agua potable y soportar la carga en la red de alcantarillado. Las redes de agua potable, alcantarillado, electricidad y telefonía, se someterán a las estipulaciones y normas de las empresas u organismos correspondientes, debiendo satisfacer además la demanda que genere la población que vaya a habitar en el sector.

**Art. 83.-Áreas verdes en subdivisiones y urbanizaciones en suelo urbano y suelo rural de expansión urbana. -** Las áreas transferidas a la Municipalidad, para espacios verdes o áreas comunales, serán bienes de dominio y uso público.

**Art. 84.-** Los propietarios y/o constructores de las urbanizaciones, están en la obligación ante el GAD Municipal de la gestión para realizar los trabajos de urbanización, que comprenderán: bordillos, aceras, calzada en las vías, redes de telefonía, agua potable, alcantarillado, telecomunicaciones, energía eléctrica y alumbrado público; además cuando superen los veinte lotes o su equivalente en área multiplicado por el tamaño del lote mínimo de acuerdo a lo establecido en la ordenanza del sector, deberán adecuar las áreas verdes o espacios recreativos de acuerdo a las previsiones que para el efecto determinará la Unidad de Planificación del GAD Municipal.

**Art. 85.-** Se permitirá Urbanizaciones y/o lotizaciones de terrenos únicamente en aquellos sectores que la Unidad de Planificación del GAD Municipal verifique que cumpla con toda la normativa vigente.

**Art. 86.-Área verde comunitaria y vías. -** En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal como bienes de dominio y uso público.

Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada.

Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

**Art. 87.-** La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio. En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad exigirá la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario a través de la compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento.

**Art. 88.-** En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal.

**Art. 89.-** Dentro del porcentaje de suelo establecido para áreas verdes y comunales, no se deberá considerar e incluir el área ocupada por las vías que deban crearse para el efecto, además dicho porcentaje se establece sobre el área útil a urbanizar, y corresponde a la reserva de suelo necesario para la creación de áreas verdes, parques y equipamiento comunal.

**Art. 90.-** Los dineros recaudados por este concepto, serán depositados en un fondo único, cuyo objetivo será la adquisición de predios para áreas verdes, espacios verdes- recreativos de interés cantonal, y/u obras para su mejoramiento o permutas de conformidad a la necesidad municipal.

**DEL SUELO RURAL**

**Art. 91.-Subdivisión rural en Asentamientos Humanos Rurales. -** Se considerará como tal a la división de terrenos que se realicen en la zona rural del Cantón, y consiste en la división de un

terreno de dos lotes en adelante, con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto, y se sujetarán a las normas contenidas en este capítulo.

**Art. 92.- Área verde comunitaria y vías. -** En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal como bienes de dominio y uso público.

Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada.

Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

**Art. 93.-** La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio. En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad exigirá la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario a través de la compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento.

**Art. 94.- Fraccionamiento agrícola. -** Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley o que posean una clara vocación agrícola. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán al COOTAD, a las leyes agrarias y al Plan de Ordenamiento Territorial Cantonal aprobado por el respectivo Concejo.

**Art. 95.-** Las urbanizaciones y lotizaciones existentes, aprobadas antes de la vigencia de esta ordenanza, y que se hallen ubicadas en la zona rural, podrán acogerse a la forma de implantación adosada o pareada, y sus respectivos retiros dependiendo de la zona del Polígono de Intervención Territorial planteado en la presente ordenanza.

**SECCIÓN II.- NORMAS DE OCUPACIÓN DEL SUELO**

**Art. 96.-** La Zonificación y Sectorización del territorio cantonal establecida por características tipo-morfológicas de sus centros poblados y determinados por un tejido urbano relativamente homogéneo; permite establecer particularidades para el fraccionamiento que se sustenta en las condiciones mínimas para el desarrollo de las actividades e implantación de edificaciones con características de confort que promueva un hábitat seguro y la consolidación de las zonas urbanas y urbanizables, además de la conservación del suelo rural basado en los lineamientos establecidos dentro del PDyOT.

**Art. 97.- Asignación de los usos. -** La asignación de usos en suelo no urbanizable o rural se lo realizará en base a: los recursos naturales existentes, al valor intrínseco del territorio, su producción, el paisaje, la relación socio cultural y las condiciones actuales, y para fines de la presente ordenanza se acogen a las categorías de ordenamiento territorial del PDyOT.

**Art. 98.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley, en referencia a la protección de los recursos hidrológicos, en forma general, deben evitarse aquellos usos y actividades que contribuyan a deteriorar la calidad de las aguas, así como aquellas actuaciones, obras e infraestructuras que puedan dificultar el flujo hídrico o supongan manifiestamente un manejo irracional del mismo, a excepción de las obras de infraestructura que tengan viabilidad técnica del ente rector.

**Art. 99.-** Se propiciará la declaración de reservas forestales protectoras en áreas de nacimiento de las microcuencas que abastecen acueductos, definiendo al mismo tiempo su respectivo plan de manejo.

**Art. 100.-** Se prohíbe la alteración de las condiciones naturales de los cauces, humedales, lagos, lagunas y complejos lagunares. No se podrá alterar sus condiciones físicas o realizar su canalización permanente o dragado. Se exceptúan las actuaciones debidamente autorizadas y justificadas por su interés público cuando exista riesgo para personas o bienes por desbordamientos. En estos casos deberá realizarse el correspondiente estudio de impacto ambiental y de riesgos, y ser aprobado por la autoridad competente.

**Art. 101.-** Se conservará la vegetación de ribera de cursos de agua y lagunas; no se permitirá ni el corte o tala de la vegetación arbustiva o leñosa de las riberas de los cursos de agua y reservas de áreas protegidas, para la implantación de actividades agro-productivas o de cualquier índole.

**Art. 102.-**Suelos destinados a la protección de cauces, quebradas donde exista vegetación herbácea, arbustiva, arbórea de acuerdo al escenario óptimo ecológico se determina los siguientes márgenes de protección, serán los determinados en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos usos y aprovechamiento del agua, y su reglamento y las resoluciones que se dicten al respecto por el ente rector.

Se tomará en cuenta los informes de la Oficina Técnica del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica oficio OTAM. 18-2021-0294-M de fecha27 de diciembre de 2021, y Nro.OTAM.18-2021-0266-M de fecha 29 de octubre de 2021 con resolución administrativa de la quebrada Chacapamba Nro.245-21-EFR relacionadas con las zonas de protección hídrica.

Uso de suelo de protección urbano y rural. - A efectos de garantizar la protección del ambiente, la asignación del uso y ocupación del suelo, se consideran como elementos limitantes de urbanización de los predios, los siguientes: áreas de riesgo, áreas de quebradas y de orografía especial, áreas de valor paisajístico, arqueológico y ecológico (conservación de fauna y flora), franjas de protección de ríos, esteros, riachuelos y quebradas.

1. **Quebradas y laderas:** Si se trata de una quebrada, la franja mínima de protección será de treinta metros y se considerará el retiro de la normativa en el PIT, para la construcción. Las empresas de servicios públicos tendrán libre acceso a estas franjas de protección, para su mantenimiento. Esta franja será medida, en distancia horizontal, desde el borde superior del talud y determinada en base al informe del Departamento de Avalúos y Catastros:

a) En caso de que la pendiente tenga más o menor a 30 grados, la franja de protección será de 30 m; en longitud horizontal medidos desde el borde superior.
b) En el caso de la quebrada Chacapamba que colinda con el área urbana se considerará el informe antes mencionado; en esta se tendrá como área de protección 8.5m a cada lado quedando en total de 17m; por los análisis técnicos realizados por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

2. **Cuerpos de agua:** Se consideran áreas de protección ciudadana a las superficies que rodean a los cuerpos de agua perennes o intermitentes, naturales o artificiales, o que son ocupadas por éstos entre los cuáles constan:
   a) Lechos de los cuerpos de agua, la faja será de 30 m. de ancho medidos horizontalmente hacia afuera del lecho y a lo largo de las márgenes de los cuerpos de agua, a partir de la línea de máxima creciente promedio anual.
   b) Si se trata de un río, esta faja se extenderá a 30 m. medidos en proyección horizontal desde sus riberas, y que no podrá ser ocupada con construcciones ni instalaciones cubiertas de ninguna naturaleza.

1. Mapa (1) del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) subclasificación del suelo urbano y rural de protección, incluyéndose PIT 20.

**Art. 103**.- Se garantiza el derecho a la propiedad privada sobre tierras forestales y bosques con las limitaciones establecidas dentro de la Ley pertinente. El propietario de bosques naturales deberá obligatoriamente conservarlos y manejarlos con sujeción a las exigencias técnicas que establece la normativa de carácter nacional.

**Art. 104.-** Los territorios que, por sus características físicas de topografía, tamaño de lote tienen baja productividad, que sirve para cubrir las necesidades del agricultor y su familia con reducidos excedentes para la comercialización, podrán realizar una construcción conforme a los PIT.

**Art. 105.-** Para propiciar una transformación ordenada del caserío, se debe generar una densidad baja del suelo con actividades productivas en contacto con las viviendas al interior del perímetro rural, permitiendo la integración de áreas productivas con la infraestructura de servicios públicos.

**Art. 106.-** Cuando los lotes tengan áreas menores a las establecidas en los PITs, y que no tengan escrituras y necesiten realizar por medio de las instituciones como el MIDUVI y Ministerio de tierras podrán realizar el trámite cumpliendo con el informe de Avalúos y Catastros quien deberá

certificar si el predio mantiene la superficie original o a sufrido variación alguna y adjuntar los requisitos requeridos en la normativa municipal y por cada una de las instituciones requirentes.

**Art. 107.-**El diseño de toda infraestructura que se implante en el suelo rural, debe causar el mínimo impacto sobre la aptitud del suelo y deberán adaptarse al del entorno y a la geomorfología del terreno.

**DEL SUELO RURAL INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIA**

**La industria. -** Será el destino de uso y ocupación del suelo para que se desarrollen procesos o actividades destinados a la producción de bienes materiales, dentro del marco de las restricciones y condiciones dispuestas en la presente ordenanza e instituciones gubernamentales competentes.

**La agroindustria** para efectos de esta ordenanza se define como una rama de la industria, que se encarga de la transformación de los productos provenientes de la agricultura, ganadería, riqueza forestal, entre otros, en productos elaborados para el consumo.

**Art. 108.- Ubicación general de las Industrias. -** En la presente ordenanza se permite la ubicación de cualquier tipo de industria en suelo urbano y rural dentro del Cantón de acuerdo a su clasificación, siempre y cuando el proyecto planteado esté dotado de servicios básicos mínimos urbanísticos y los estudios respectivos de suelo para la construcción respectiva.

**Art. 109.-Clasificación de las Industrias. -** La clasificación de las industrias estarán dadas por el alto, mediano y bajo impacto; su respectiva descripción será la considerada según el Ministerio del Ambiente y Agua. Ver Tabla en el artículo 48.

**Art. 110.-** Los usos de tipo industrial se permitirán en predios cuya pendiente no sea superior a 15 grados y cuyo suelo sea no urbanizable o rural, estas instalaciones se realizarán previo informe de la unidad de gestión de riesgos e impacto ambiental.

**Art. 111.-** En el cantón Mocha se prohíbe las industrias de alto impacto tanto en suelo urbano como en suelo rural. Las granjas avícolas que se encuentren identificadas en el PDyOT y cumplan con los requisitos de la normativa nacional vigente y la guía de buenas prácticas avícolas, podrán seguir funcionando. Se permitirá que las granjas avícolas que no hayan alcanzado una producción de treinta mil aves puedan llegar a ese límite; mientras que, aquellas ya existentes quedaran congeladas en su producción actual de manera permanente. Para aquellas granjas avícolas que deseen ampliar su producción hasta treinta mil aves, deberán obtener por parte del GADM Mocha el permiso de uso de suelo previo la presentación del plan de manejo y buenas prácticas avícolas y adicionalmente la obligación de una socialización y acuerdos firmados con los habitantes del área de influencia directa. No se permitirán la instalación de nuevas plantas avícolas.

**Art. 112.-**Se prohíbe la instalación de granjas porcícolas en las áreas urbanas, de expansión urbana y en centros poblados rurales, únicamente se permitirá la instalación de granjas

porcícolas en sectores rurales cumpliendo las buenas prácticas porcinas, los requisitos técnicos y ambientales necesarios, hasta una producción máxima de cien cerdos de engorde y veinte de reproducción.

**Art. 113.-** Las actividades de los proyectos que produzcan bajo impacto deberán presentar el certificado ambiental, acompañada de una descripción detallada de la construcción, instalación y operación del proyecto, descripción del área de influencia, información a la comunidad, y autorizaciones respectivas.

**Art. 114.-** Las actividades de los proyectos que generen impactos ambientales de mediano impacto o que presenten riesgos que afecten directa o indirectamente al entorno socio ambiental y otras que se propongan desarrollar por etapas, el promotor o propietario estará obligado a presentar un Estudio de Impacto Ambiental, para la obtención de la correspondiente Licencia Ambiental por parte de la autoridad Ambiental competente.

**Art. 115.-** Las plantaciones (cultivos intensivos bajo invernadero y a cielo abierto), y otros establecimientos productivos que trabajen con materiales y sustancias de aplicación por fumigación, aspersión, deberán implementar soluciones técnicas para prevenir y controlar la contaminación por emisiones de procesos y riesgos inherentes a sus actividades, debiendo adicionalmente instalar barreras naturales de altura para reducir el impacto ambiental sujetándose a la normativa nacional vigente para la implantación de buenas prácticas agrícolas.

**TITULO IV. -** DELIMITACIÓN DE POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

**SECCIÓN I.-** POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN URBANOS CON CUADROS NORMATIVOS

**Art. 116.-** Se establece asignaciones para la edificabilidad y el fraccionamiento de todas las áreas urbanas y zonas urbanizables o de consolidación; mismas que se norman a través de los siguientes cuadros:

## *1. POLÍGONODEINTERVENCIÓN 1*

| SECTOR | |
|---|---|
| CENTRO MOCHA | |
| **ZONA** | **MOCHA** |
| **POLÍGONO DE INTERVENCIÓN** | **PIT 001** |
| **TRATAMIENTO URBANÍSTICO** | |
| SOSTENIMIENTO Y COMPLEMENTACIÓN | |

| NORMATIVADEUSODESUELO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | | | |
| CLAVECATASTRAL MANZANA | USOPRINCIPAL | EDUCATIVO-ED- | CULTURAL-CU- | SALUD-SA- | BIENESTARSOCIAL-BS- | RELIGIOSO-RE- | GESTIÓN PÚBLICA-GP- | RECREACIÓN DEPORTE-RD- | USOSCONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDOS |
| 1804500102011 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURAYCOMERCIO | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500102012 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURAYCOMERCIO | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500102005 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURAYCOMERCIO | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500102006 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURAYCOMERCIO | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500102010 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURAYCOMERCIO | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500102013 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURAYCOMERCIO | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500102014 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURAYCOMERCIO | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500102017 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURAYCOMERCIO | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500102018 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURAYCOMERCIO | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500102019 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURA Y COMERCIO | TRANSPORTE S. FUNERARIOS | INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500102020 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURAYCOMERCIO | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500103001 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURAYCOMERCIO | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500103003 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURAYCOMERCIO | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500103004 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURAYCOMERCIO | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500102021 | RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | AGRICULTURAYCOMERCIO | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTE MÁXIMO DE OCUPACIÓN EN PB | COEFICIENTE MÁXIMO DE OCUPACIÓN TOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| 1804500102011 | CONTINUO | | 7.65198 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 868 | | 1a3 | 6 |
| 1804500102012 | CONTINUO | | 16.71584 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 11 | | 1a3 | 6 |
| 1804500102005 | CONTINUO | | 14.64311 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 101 | | 1a3 | 6 |
| 1804500102006 | CONTINUO | | 10.03336 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 210 | | 1a3 | 6 |
| 1804500102010 | CONTINUO | | 10.57538 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 157 | | 1a3 | 6 |
| 1804500102013 | CONTINUO | | 10.85094 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 412 | | 1a3 | 6 |
| 1804500102014 | CONTINUO | | 11.82576 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 309 | | 1a3 | 6 |
| 1804500102017 | CONTINUO | | 9.46010 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 339 | | 1a3 | 6 |
| 1804500102018 | CONTINUO | | 9.95943 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 211 | | 1a3 | 6 |
| 1804500102019 | CONTINUO | | 11.04216 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 205 | | 1a3 | 6 |
| 1804500102020 | CONTINUO | | 8.79760 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 118 | | 1a3 | 6 |
| 1804500103001 | CONTINUO | | 11.49177 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 111 | | 1a3 | 6 |
| 1804500103003 | CONTINUO | | 9.25073 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 307 | | 1a3 | 6 |
| 1804500103004 | CONTINUO | | 11.76144 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 212 | | 1a3 | 6 |
| 1804500102021 | CONTINUO | | 9.95234 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 301 | | 1a3 | 6 |

#ElImperioEscondidoDeLos

## 2. *POLÍGONODEINTERVENCIÓN2*

| SECTOR | |
|---|---|
| CENTROMOCHA | |
| ZONA | MOCHA |
| POLÍGONODEINTERVENCIÓN | PIT002 |
| TRATAMIENTOURBANÍSTICO | |
| CONSOLIDACIÓN | |

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTE MÁXIMO DE OCUPACIÓN EN PB | COEFICIENTE MÁXIMO DE OCUPACIÓN TOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| 1804500101027 | CONTINUO | | 16.71584477 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 18.20 | NOAPLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500101028 | CONTINUO | | 15.72486846 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 36.61 | NOAPLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500102001 | CONTINUO | | 16.71584477 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 14.64 | NOAPLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500102002 | CONTINUO | | 12.79499936 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 43.05 | NOAPLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500102004 | CONTINUO | | 12.26522964 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 80 | 400 | 102.72 | NOAPLICA | 1a3 | 6 |

## *3. POLÍGONODEINTERVENCIÓN3*

| SECTOR | |
|---|---|
| CALVARIO / COCHALATA | |
| **ZONA** | **MOCHA** |
| **POLÍGONO DE INTERVENCIÓN** | **PIT 003** |
| **TRATAMIENTO URBANÍSTICO** | |
| DESARROLLO | |

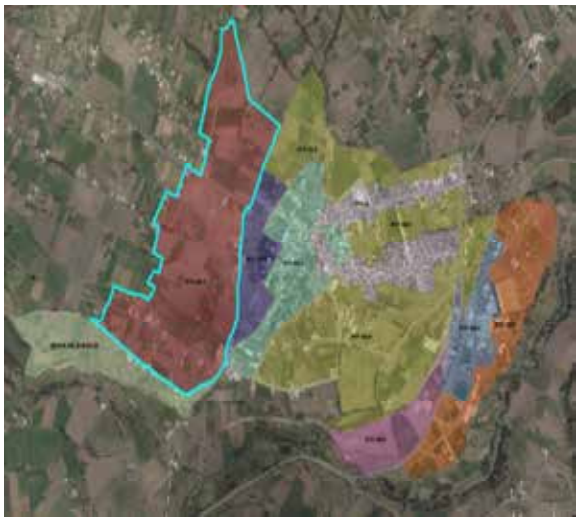

| NORMATIVA DE USO DE SUELO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVECATASTRAL MANZANA | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOSCONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDOS |
| | | EDUCATIVO -ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTARSOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓN PÚBLICA -GP- | RECREACIÓNDEPORTE -RD- | | | |
| 1804500101027 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA YCOMERCIO | TRANSPORTE S. FUNERARIOS | INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500101028 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA YCOMERCIO | TRANSPORTE S. FUNERARIOS | INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500102001 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA YCOMERCIO | TRANSPORTE S. FUNERARIOS | INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500102002 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA YCOMERCIO | TRANSPORTE S. FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500102004 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA YCOMERCIO | TRANSPORTE S. FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |

| ORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNEN PB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| 1804500101001 | AISLADO/PAREADA | | 12.88442 | 1000 | 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 10 | 20 | 20.12 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500101002 | AISLADO/PAREADA | | 13.77483 | 1000 | 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 10 | 20 | 52.70 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500101003 | AISLADO/PAREADA | | 14.68184 | 1000 | 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 10 | 20 | 11.64 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500101004 | AISLADO/PAREADA | | 11.41035 | 1000 | 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 10 | 20 | 7.60 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500101005 | AISLADO/PAREADA | | 13.64550 | 1000 | 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 10 | 20 | 18.00 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500101006 | AISLADO/PAREADA | | 16.71584 | 1000 | 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 10 | 20 | 0.22 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500101026 | AISLADO/PAREADA | | 8.35792 | 1000 | 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 10 | 20 | 5.01 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500102008 | AISLADO/PAREADA | | 16.12324 | 1000 | 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 10 | 20 | 26.20 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500102007 | AISLADO/PAREADA | | 9.43431 | 1000 | 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 10 | 20 | 120.76 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500101025 | AISLADO/PAREADA | | 0.00000 | 1000 | 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 10 | 20 | 0.00 | NO APLICA | 1a3 | 6 |

## *4. POLIGONO DEINTERVENCIÓN4*

| SECTOR | |
|---|---|
| CABECERA CANTONAL MOCHA / LA MERCED | |
| **ZONA** | **MOCHA** |
| **POLÍGONO DE INTERVENCIÓN** | **PIT 004** |
| **TRATAMIENTO URBANÍSTICO** | |
| MEJORAMIENTO INTEGRAL | |

| NORMATIVA DE USO DE SUELO | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVECATASTRAL | USO PRINCIPAL | USOS COMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOSCONDICIONADOS | USOS RESTRINGIDOS | USOS PROHIBIDOS |
| | | EDUCATIVO-ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTAR SOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓN DEPORTE -RD- | | | |
| 1804500101001 | RESIDENCIAYAGRICULTURA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | COMERCIO | TRANSPORTES.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURA DEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500101002 | RESIDENCIAYAGRICULTURA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | COMERCIO | TRANSPORTES.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500101003 | RESIDENCIAYAGRICULTURA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | COMERCIO | TRANSPORTES.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500101004 | RESIDENCIAYAGRICULTURA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | COMERCIO | TRANSPORTES.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500101005 | RESIDENCIAYAGRICULTURA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | COMERCIO | TRANSPORTES.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1804500101006 | RESIDENCIAYAGRICULTURA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | COMERCIO | TRANSPORTES.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500101026 | RESIDENCIAYAGRICULTURA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | COMERCIO | TRANSPORTES.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500102008 | RESIDENCIAYAGRICULTURA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | COMERCIO | TRANSPORTES.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500102007 | RESIDENCIAYAGRICULTURA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | COMERCIO | TRANSPORTES.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500101025 | RESIDENCIAYAGRICULTURA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | COMERCIO | TRANSPORTES.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |

**NORMATIVA OCUPACION DE SUELO**

| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNEN PB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| 1804500103035 | PAREADO | | 16.71584477 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103002 | PAREADO | | 12.47633421 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103016 | PAREADO | | 16.71584477 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103018 | PAREADO | | 16.71584477 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103005 | PAREADO | | 11.71346526 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103006 | PAREADO | | 11.82395902 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103009 | PAREADO | | 15.62823858 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103033 | PAREADO | | 14.89809462 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103017 | PAREADO | | 16.71584477 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103008 | PAREADO | | 9.901094684 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103034 | PAREADO | | 16.71584477 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103010 | PAREADO | | 13.71188014 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103011 | PAREADO | | 10.60721171 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103013 | PAREADO | | 13.48341018 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103030 | PAREADO | | 12.4510571 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103031 | PAREADO | | 13.43821848 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103036 | PAREADO | | 14.62025778 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104005 | PAREADO | | 10.15433275 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104008 | PAREADO | | 16.71584477 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103007 | PAREADO | | 11.55565118 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103012 | PAREADO | | 0 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103014 | PAREADO | | 0 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103015 | PAREADO | | 0 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103025 | PAREADO | | 0 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103032 | PAREADO | | 0 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104007 | PAREADO | | 0 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |

| NORMATIVA DE USO DE SUELO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVECATASTRALMANZANA | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOSCONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDOS |
| | | EDUCATIVO-ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTAR SOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA-GP- | RECREACIÓNDEPORTERD- | | | |
| 1804500103035 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103002 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103016 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103018 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103005 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103006 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103009 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103033 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103017 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103008 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103034 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103010 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103011 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103013 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103030 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103031 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103036 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500104005 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500104008 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103007 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103012 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALE |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | S |
| 1804500103014 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103015 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103025 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103032 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804500104007 | RESIDENCIAY COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOS ESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |

Los predios frentistas a la vía Juan Montalvo, incluido los predios rurales al costado norte y los predios frentistas de la avenida 13 de mayo, deberán construir sobre línea de fábrica con retiro frontal 0, lateral cero y posterior 3, con tipología de Vivienda continua; de 5 pisos con altura máxima de 15 metros.

## *5. POLÍGONODEINTERVENCIÓN5*

| SECTOR | |
|---|---|
| LA ESTACION 1 | |
| **ZONA** | **MOCHA** |
| **POLÍGONO DE INTERVENCIÓN** | **PIT 005** |
| **TRATAMIENTO URBANÍSTICO** | |
| SOSTENIMIENTO Y COMPLEMENTACIÓN | |

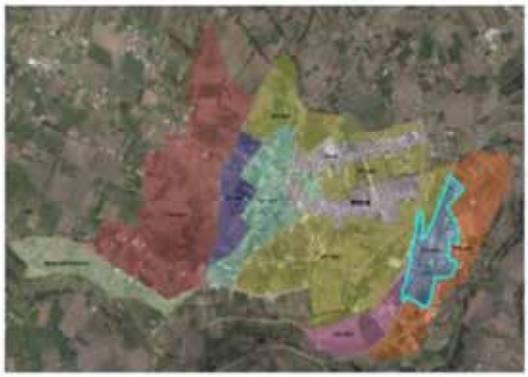

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNEN PB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| 1804500104002 | LINEA DE FABRICA | | 10.12 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103043 | LINEA DE FABRICA | | 10.64 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103044 | LINEA DE FABRICA | | 16.72 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500103045 | LINEA DE FABRICA | | 11.90 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104004 | LINEA DE FABRICA | | 16.72 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104013 | LINEA DE FABRICA | | 16.72 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104020 | LINEA DE FABRICA | | 13.64 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104022 | LINEA DE FABRICA | | 13.64 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104021 | LINEA DE FABRICA | | 16.72 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | | NO APLICA | 1a3 | 6 |

| NORMATIVA DE USO DE SUELO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVECATASTRALMANZANA | USO PRINCIPAL | USOS COMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOSCONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOS PROHIBIDOS |
| | | EDUCATIVO-ED- | CULTURAL -CU- | SALUD SA- | BIENESTAR SOCIAL-BS- | RELIGIOSO-RE- | GESTIÓNPÚBLICA-GP- | RECREACIÓNDEPORTE-RD- | | | |
| 1804500104002 | COMERCIOY RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500103043 | COMERCIOY RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500103044 | COMERCIOY RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500103045 | COMERCIOY RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500104004 | COMERCIOY RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500104013 | COMERCIOY RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500104020 | COMERCIOY RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500104022 | COMERCIOY RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |

#ElImperioEsDondeEstáLo

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1804500104021 | COMERCIOY RESIDENCIA | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTESFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |

## 6. *POLIÍGONODEINTERVENCIÓN6*

| SECTOR | |
|---|---|
| LA ESTACION 2 | |
| **ZONA** | **MOCHA** |
| **POLÍGONO DE INTERVENCIÓN** | **PIT 006** |
| **TRATAMIENTO URBANÍSTICO** | |
| DESARROLLO | |

**NORMATIVA OCUPACION DE SUELO**

| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNEN PB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERALIZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| 1804500103040 | AISLADO/ | PAREADA | 15.58 | 400 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 10 | 20 | 4 | REVISAR PIT 6 | 1a3 | 6 |
| 1804500103042 | AISLADO/ | PAREADA | 9.59 | 400 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 10 | 20 | 28 | REVISAR PIT 6 | 1a3 | 6 |

**NORMATIVADEUSODE SUELO**

| SECTORVÍAOMANZANA | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOSCONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | EDUCATIVO -ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTARSOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓNDEPORTE -RD- | | | |
| 1804500103040 | AGRÍCOLA | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | COMERCIAL | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500103042 | AGRÍCOLA | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | COMERCIAL | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |

## *7. POLÍGONODEINTERVENCIÓN7*

| SECTOR | |
|---|---|
| LA ESTACION 3 | |
| **ZONA** | **MOCHA** |
| **POLÍGONO DE INTERVENCIÓN** | **PIT 007** |
| **TRATAMIENTO URBANÍSTICO** | |
| CONSOLIDACIÓN | |

**NORMATIVA OCUPACION DE SUELO**

| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | INDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNENPB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| 1804500104014 | LINEA DE FABRICA | | 12.91 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 72 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104015 | LINEA DE FABRICA | | 9.94 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 22 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104010 | LINEA DE FABRICA | | 16.72 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 26 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104016 | LINEA DE FABRICA | | 13.64 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 40 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104001 | LINEA DE FABRICA | | 16.72 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 21 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104011 | LINEA DE FABRICA | | 13.71 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 13 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104017 | LINEA DE FABRICA | | 10.93 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 11 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104025 | LINEA DE FABRICA | | 16.72 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 10 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104027 | LINEA DE FABRICA | | 13.42 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 20 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104018 | LINEA DE FABRICA | | 15.75 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 37 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104026 | LINEA DE FABRICA | | 0.00 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 0 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804500104028 | LINEA DE FABRICA | | 0.00 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 0 | NO APLICA | 1a3 | 6 |

**NORMATIVA DE USO DE SUELO**

| CLAVECATASTRALMANZANA | USOPRINCIPAL | USOS COMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOSCONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOS PROHIBIDOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | EDUCATIVO -ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTAR SOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓNDEPORTE -RD- | | | |
| 1804500104014 | RESIDENCIA Y COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500104015 | RESIDENCIA Y COMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804500104010 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1804500104016 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500104001 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500104011 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500104017 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500104025 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500104027 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500104018 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500104026 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |
| 1804500104028 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOSESPECIALES |

## *8. POLIGONODEINTERVENCIÓN8*

| **SECTOR** | |
|---|---|
| CENTRO PINGUILÍ | |
| **ZONA** | **PINGUILÍ** |
| **POLÍGONO DE INTERVENCIÓN** | **PIT 008** |
| **TRATAMIENTO URBANÍSTICO** | |
| SOSTENIMIENTO Y COMPLEMENTACIÓN | |

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNENPB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| 1804510201010 | CONTINUO | | 16.72 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | 83 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201011 | CONTINUO | | 13.46 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | 91 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201018 | CONTINUO | | 11.75 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | 520 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201019 | CONTINUO | | 16.72 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | 5 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201020 | CONTINUO | | 16.72 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | 129 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201026 | CONTINUO | | 13.68 | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 4 | 12 | 80 | 320 | 123 | NO APLICA | 1a3 | 6 |

| NORMATIVADEUSODESUELO | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVECATASTRALMANZANA | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOSCONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDOS |
| | | EDUCATIVO -ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTARSOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓNDEPORTE -RD- | | | |
| 1804510201010 | RESIDENCIAYCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804510201011 | RESIDENCIAYCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804510201018 | RESIDENCIAYCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804510201019 | RESIDENCIAYCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804510201020 | RESIDENCIAYCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804510201026 | RESIDENCIAYCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTEFUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |

Los predios frentistas a la Avenida VICENTE ROCAFUERTE, con tipología de Vivienda continúa, sobre línea de fábrica con retiro frontal 0, lateral 0 y posterior de 3 metro.

#ElImperioEscondidoDeLos

### *9. POLÍGONODEINTERVENCIÓN9*

| SECTOR | |
|---|---|
| CABECERA PARROQUIAL | |
| ZONA | PINGUILÍ |
| POLÍGONO DE INTERVENCIÓN | PIT 009 |
| TRATAMIENTO URBANÍSTICO | |
| MEJORAMIENTO INTEGRAL | |

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNENPB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| 1804510201027 | PAREADA | | 15.52 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 53 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201028 | PAREADA | | 16.72 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | **19** | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201029 | PAREADA | | 13.85 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | **19** | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201024 | PAREADA | | 12.76 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | **19** | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201031 | PAREADA | | 14.18 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | **38** | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201022 | PAREADA | | 12.07 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | **34** | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201023 | PAREADA | | 16.72 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | **27** | NO APLICA | 1a3 | 6 |

| NORMATIVADEUSODESUELO | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTORVÍA O MANZANA | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOSCONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDOS |
| | | EDUCATIVO -ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTAR SOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓN DEPORTE -RD- | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1804510201027 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURA DEPÓSITOS ESPECIALESSERVICIOS |
| 1804510201028 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |
| 1804510201029 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |
| 1804510201024 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |
| 1804510201031 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTES.FUNERARIOS | INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |
| 1804510201022 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOS |
| 1804510201023 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INFRAESTRUCTURA DEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES |

***Nota:*** *Los predios frentistas a las vías Vicente Ramón Roca, la intersección de la Juan José Flores y la José Ponce Enríquez sobre línea de fábrica con retiro frontal 0 y lateral 0 posterior 3, con tipología de vivienda continua, con una altura máxima de 3pisos y 9metros.*

## *10. POLÍGONODEINTERVENCIÓN10*

| **SECTOR** | |
|---|---|
| CABECERA PARROQUIAL | |
| **ZONA** | **PINGUILÍ** |
| **POLÍGONO DE INTERVENCIÓN** | **PIT 010** |
| **TRATAMIENTO URBANÍSTICO** | |
| MEJORAMIENTO INTEGRAL | |

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNEN PB | COEFICIENTE MÁXIMO DE OCUPACIÓN TOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERALIZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| 1804510201001 | PAREADA | | 14.81 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 16 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201005 | PAREADA | | 13.49 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 24 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201008 | PAREADA | | 10.16 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 11 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201003 | PAREADA | | 11.65 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 15 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201002 | PAREADA | | 0.00 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 0 | NO APLICA | 1a3 | 6 |
| 1804510201009 | PAREADA | | 0.00 | 300 | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 0 | NO APLICA | 1a3 | 6 |

| NORMATIVADE USODE SUELO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTORVÍAOMANZANA | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOSCONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDOS |
| | | EDUCATIVO -ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTARSOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓNDEPORTE -RD- | | | |
| 1804510201001 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALESSERVICIOS ESPECIALES |
| 1804510201005 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804510201008 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804510201003 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804510201002 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |
| 1804510201009 | RESIDENCIA YCOMERCIO | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | TRANSPORTE S.FUNERARIOS | INDUSTRIAINFRAESTRUCTURADEPÓSITOSESPECIALES SERVICIOSESPECIALES |

***Nota:*** *Los predios frentistas a las vías Vicente Rocafuerte deberán construir sobre línea de fábrica con retiro frontal 0 y lateral 0, posterior 3, con tipología de vivienda continua, con una altura máxima de 4 pisos y 12 metros.*

***Nota:*** *Para cualquier tipo de emisión de línea de fábrica se deberá tomar en cuenta las afectaciones según la normativa nacional vigente, en cuanto a las afectaciones levantadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial como documento vinculante.*

El Imparcial Escaneado con CamScanner

## SECCIÓN II

## POLIGONOS DE INTERVENCIÓN RURALES

### *11. POLÍGONODEINTERVENCIÓNRURAL11*

| SECTOR | |
|---|---|
| RESERVA FAUNÍSTICA CHIMBORAZO | |
| ZONA | MOCHA |
| POLÍGONO DE INTERVENCIÓN | PIT 011 |
| TRATAMIENTO URBANÍSTICO | |
| PROTECCIÓN | |

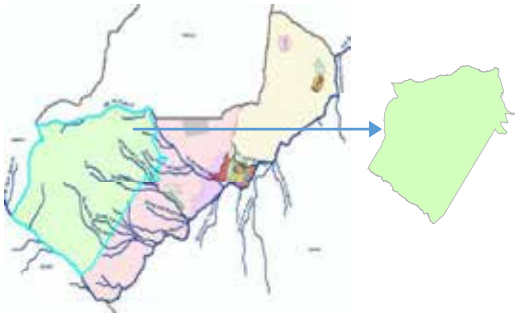

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNEN PB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| | | | | NO SE PERMITE FRACCIONAMIENTO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| NORMATIVA DEUSODESUELO | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTORVÍAOMANZANA | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOSPERMITIDOS | USOS CONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDOS |
| | | EDUCATIVO-ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTAR SOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓNDEPORTE -RD- | | | | |
| | PROTECCIÓNECOLÓGICA | NO | NO | NO | NO | NO | NO | SI | | PROYECTOS PROTECCION AMBIENTAL | | TODOSLOSUSOQUENOAPORTEN ALMANTENIMIENTODE LARESERVA |

***Nota:*** *Proyectos de casos especiales serán considerados por el Concejo del GADMM*

### *12. POLÍGONODEINTERVENCIÓN-RURAL12*

| SECTOR | |
|---|---|
| CERRO PUÑALICA | |
| ZONA | MOCHA |
| POLÍGONO DE INTERVENCIÓN | PIT 012 |
| TRATAMIENTO URBANÍSTICO | |

| PROTECCIÓN |
|---|

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNEN PB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDADNETA Hab/Ha | DENSIDADBRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| | PAREADO AISLADO CONTINUO | | | NO SE PERMITE FRACCIONAMIENTO | 0 | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 3 | 2 | 6 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |

| NORMATIVADE USODESUELO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTORVÍAOMANZANA | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOS PERMITIDO | USOSCONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDOS |
| | | EDUCATIVO-ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTAR SOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓNDEPORTE -RD- | | | | |
| | PROTECCIÓNECOLÓGICA | NO | NO | NO | NO | NO | NO | SI | CONSTRUCCIONESPARAFINES TURÍSTICOS | | | TODOSLOSUSOQUENOAPORTENALMANTENIMIENTODEL LUGAR |

## 13. *POLÍGONODEINTERVENCIÓNRURAL13*

| SECTOR |
|---|
| ZONA ALTA-FRANJA DE PROTECCIÓN |

| ZONA | MOCHA |
|---|---|
| POLÍGONO DE INTERVENCIÓN | PIT 013 |

| TRATAMIENTO URBANÍSTICO |
|---|
| PRODUCCIÓN |

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNEN PB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDADNETA Hab/Ha | DENSIDADBRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| | PAREADO AISLADO CONTINUO | | | 7056 | 60 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 a 3 | 6 |

| NORMATIVADE USODESUELO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOS PERMITIDOS | USOSCONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDOS |
| | | EDUCATIVO-ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTAR SOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓNDEPORTE -RD- | | | | |
| | AGRICULTURA | NO | SI | NO | NO | NO | NO | SI | RESIDENCIA HASTA 100 METROS CUADRADOS | CONSTRUCCION PARA TURISMO | | INDUSTRIALDEALTOIMPACTO |

***Nota:*** *Cuando el COS PB de por resultado una construcción menor a 100m2, se permitirá la construcción de vivienda para uso agrícola no mayora 100m2.*

***Nota:*** *Dentro del PIT 013, en la zona de amortiguamiento se prohíbe cualquier tipo de construcción, y los lineamientos del uso de suelo se lo hará en base a la normativa nacional y el plan nacional de Desarrollo.*

### *14. POLÍGONODEINTERVENCIÓN-RURAL14*

| SECTOR | |
|---|---|
| LA Y, CHILCAPAMBA, OLALLA Y COCHALATA | |
| **ZONA** | **MOCHA** |
| **POLÍGONO DE INTERVENCIÓN** | **PIT 14** |
| **TRATAMIENTO URBANÍSTICO** | |
| PRODUCCIÓN | |

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNENPB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| | PAREADO AISLADO CONTINUO | | | 1764 | 20 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 a 3 | 6 |

| NORMATIVADE USODESUELO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOS PERMITIDOS | USOSCONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDOS |
| | | EDUCATIVO-ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTAR SOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓNDEPORTE -RD- | | | | |
| | AGRICULTURA | NO | SI | NO | NO | NO | NO | SI | | RESIDENCIA | | INDUSTRIALDEALTOIMPACTO |

***Nota:*** *Cuando el COS PB de por resultado una construcción menor a 100m2, se permitirá la construcción de vivienda para uso agrícola no mayor a 100m2.*

## *15. POLÍGONODEINTERVENCIÓNRURAL15*

| SECTOR |
|---|
| ZONA BAJA |

| ZONA | MOCHA |
|---|---|
| POLÍGONO DE INTERVENCIÓN | PIT 15 |

| TRATAMIENTO URBANÍSTICO |
|---|
| PRODUCCIÓN -DESARROLLO (SEGÚN LAS CONDICIONES) |

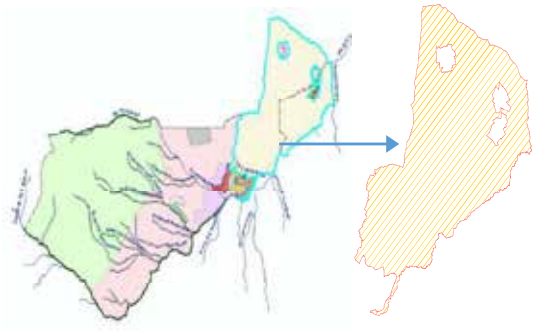

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNEN PB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| | PAREADO AISLADO CONTINUO | | | 800 | 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 10 | 30 | 0 | 0 | 1 a 3 | 6 |

| NORMATIVADEUSODESUELO | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOS PERMITIDOS | USOS CONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDO |
| | | EDUCATIVO-ED- | CULTURAL -CU- | -SALUD -SA- | BIENESTAR SOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓNDEPORTE -RD- | | | | |
| | AGRICULTURA | NO | SI | NO | NO | NO | NO | SI | PROCESAMIENTO INDUSTRIAL, BODEGAS PIROTECNICOS, ALMACENAMIENTO DE GLP EN GRAN ESCALA, NIGHT CLUB, BAR KARAOKE, MOTELES, MOLINOS DE GRANO, FABRICA DE PINTURAS Y BARNISES. | | | INDUSTRIAL DE ALTO IMPACTO |

***Nota:*** *Cuando el COS PB de por resultado una construcción menor a 100m2, se permitirá la construcción de vivienda para uso agrícola no mayor a 100 m2, se permitirá un local comercial hasta 20m2 incluido en el proyecto total.*

## *16. POLÍGONODEINTERVENCIÓNRURAL16*

| SECTOR | |
|---|---|
| YANAHURCO | |
| **ZONA** | **MOCHA** |
| **POLÍGONO DE INTERVENCIÓN** | **PIT 16** |
| **TRATAMIENTO URBANÍSTICO** | |
| PRODUCCIÓN | |

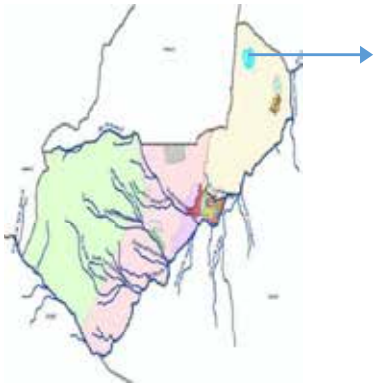

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNEN PB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| | PAREADO AISLADO CONTINUO | | | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 0 | 0 | 1a3 | 6 |
| | AISLADA | | | 400 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 20 | 40 | 0 | 0 | 1a3 | 6 |

| NORMATIVADEUSODESUELO | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOSPERMITIDOS | USOSCONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPRO |
| | | EDUCATIVO-ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTAR SOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓNDEPORTE -RD- | | | | |
| | RESIDENCIA | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | | AGRICULTURA | | INDUSTRIALDIMPACTO |

***Nota:*** *Cuando el COS PB de por resultado una construcción menor a 100m2, se permitirá la construcción de vivienda para uso agrícola no mayor a 100 m2*

***Nota:*** *Desde el límite del polígono de intervención territorial existe una franja de150 metros en la que se puede fraccionar a 400 m2, manteniendo la normativa.*

### 17. POLÍGONODEINTERVENCIÓNRURAL17

| SECTOR | |
|---|---|
| EL ROSAL | |
| ZONA | MOCHA |
| POLÍGONO DE INTERVENCIÓN | PIT 17 |
| TRATAMIENTO URBANÍSTICO | |
| PRODUCCIÓN | |

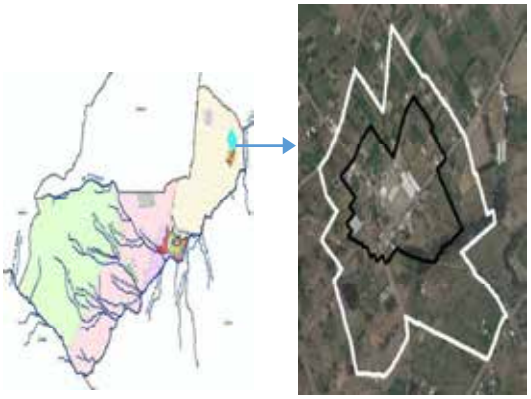

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNEN PB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| | PAREADO/AISLADO/CONTINUO | | | 200 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | 3 | 9 | 80 | 240 | 0 | 0 | 1a3 | 6 |
| | AISLADA | | | 400 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 20 | 40 | 0 | 0 | 1a3 | 6 |

| NORMATIVADEUSODESUELO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOSCONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDOS |
| | | EDUCATIVO-ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTARSOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓNDEPORTE -RD- | | | |
| | RESIDENCIA | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | AGRICULTURA | | INDUSTRIALDEALTOIMPACTO |

***Nota:*** *Cuando el COS PB de por resultado una construcción menor a100m2, se permitirá la construcción de vivienda para uso agrícola no mayor a 100 m2.*

### 18. POLÍGONODEINTERVENCIÓNRURAL18

| SECTOR | |
|---|---|
| ATILLO BAJO | |
| ZONA | MOCHA |
| POLÍGONO DE INTERVENCIÓN | PIT 18 |
| TRATAMIENTO URBANÍSTICO | |
| PRODUCCIÓN | |

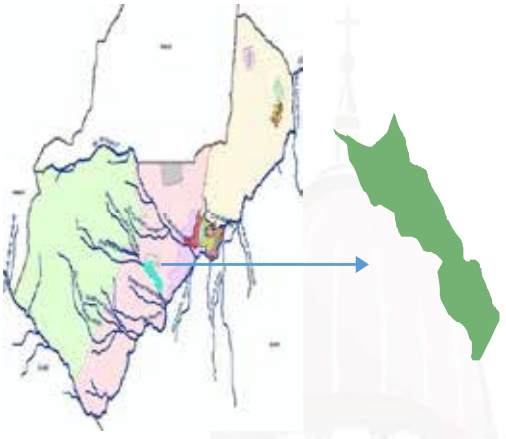

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNEN PB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| | PAREADO AISLADO CONTINUO | | | 1000 | 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1a3 | 6 |

| NORMATIVADEUSODESUELO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOS PERMITIDOS | USOS CONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDOS |
| | | EDUCATIVO-ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTAR SOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓNDEPORTE -RD- | | | | |
| | AGRICULTURA | NO | SI | NO | NO | NO | NO | SI | | RESIDENCIA | | INDUSTRIALDEALTOIMPACTO |

***Nota:*** *Cuando el cos PB de por resultado una construcción menor a 100m2, se permitirá la construcción de vivienda para uso agrícola no mayor a 100 m2.*

### *19. POLÍGONODEINTERVENCIÓNRURAL19*

| SECTOR | |
|---|---|
| ATILLO ALTO | |
| ZONA | MOCHA |
| POLÍGONO DE INTERVENCIÓN | PIT 19 |
| TRATAMIENTO URBANÍSTICO | |
| PRODUCCIÓN | |

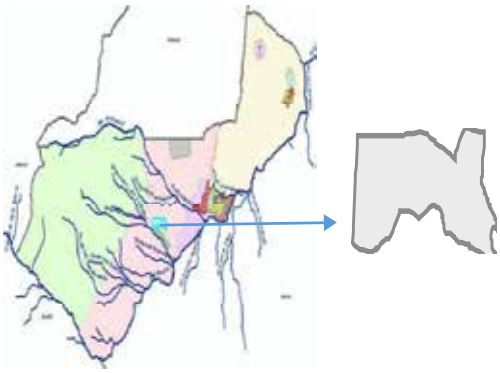

| NORMATIVA OCUPACION DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE CATASTRAL | IMPLANTACIÓN | | ÍNDICE DE HABITABILIDAD MÍNIMO m2/hab | LOTE MÍNIMO m2 | FRENTE MÍNIMO m | USO ACCESO VEHICULAR | RETIROSMÍNIMOS | | | | EDIFICABILIDAD | | | | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNEN PB | COEFICIENTEMÁXIMODEOCUPACIÓNTOTAL | DENSIDAD NETA Hab/Ha | DENSIDAD BRUTA Hab/Ha | RELACIÓN LOTE | DISTANCIA ENTRE BLOQUES |
| | | | | | | | | | | | BÁSICA | | MÁXIMA | | | | | | | |
| | TIPOLOGÍA | FORMA | | | | | FRONTAL | LATERAL IZQ | LATERAL DER | POSTERIOR | PISOS | ALTURA | PISOS | ALTURA | | | | | | |
| | PAREADO AISLADO CONTINUO | | | 1000 | 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1a3 | 6 |

| NORMATIVADEUSODESUELO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | USOPRINCIPAL | USOSCOMPLEMENTARIOS | | | | | | | USOS PERMITIDOS | USOS CONDICIONADOS | USOSRESTRINGIDOS | USOSPROHIBIDOS |
| | | EDUCATIVO-ED- | CULTURAL -CU- | SALUD -SA- | BIENESTAR SOCIAL-BS- | RELIGIOSO -RE- | GESTIÓNPÚBLICA -GP- | RECREACIÓNDEPORTE -RD- | | | | |
| | AGRICULTURA | NO | SI | NO | NO | NO | NO | SI | | RESIDENCIA | | INDUSTRIALDEALTOIMPACTO |

***Nota:*** *Cuando el cos PB de por resultado una construcción menora 100 m2, se permitirá la construcción de vivienda para uso agrícola no mayor a 100 m.*

**TÍTULO V.-** COMPONENTES DE GESTIÓN DEL SUELO

**SECCIÓN I.-** NORMAS COMUNES PARA EL RÉGIMEN PREDIAL Y ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN EL CANTÓN MOCHA.

**Art. 117.-Definición. -** Se entiende por modificación predial, toda variación o transformación de un predio; la cual se realiza a pedido del propietario de dicho predio y a través de la aplicación de uno de los procedimientos establecidos a continuación.

**Art. 118.- Procedimientos. -** De conformidad con las disposiciones previstas en la Ley, en el territorio tanto urbano como rural del Cantón Mocha; siempre y cuando se cumpla con las disposiciones determinadas en esta Ordenanza y demás leyes vigentes; se reconocerán y autorizarán los siguientes tipos de procedimientos:

a) **Urbanización. -** Es la división de un terreno en más de diez lotes, o su equivalente en metros cuadrados en función de la multiplicación del área del lote mínimo por diez, dividido en áreas destinadas al uso privado y al uso público ubicado en zona urbana o urbanizable, dotado de infraestructura básica, aptas para construir de conformidad a la presente ordenanza, a las normas de Arquitectura y Urbanismo.
   Toda propuesta de división será considerada como urbanización cuando por razón del fraccionamiento, se requiera por parte del propietario o promotor, de la planificación de una o más vías, sean peatonales o vehiculares, llámense estas, pasajes o entradas comunales, particulares, familiares o privadas.
b) **Subdivisión en suelo rural de expansión urbana. -** Es la división de un terreno de dos a diez lotes incluido el predio que corresponda por concepto de área verde, con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto.
c) **Lotización. -** Es la división de un terreno urbano o urbanizable de dos hasta diez lotes que todos deben dar al frente de alguna vía pública existente o cuyo proyecto haya sido aprobado por la Municipalidad, en la no que no se requiere por tanto la planificación de nuevas vías. En caso de no existir infraestructura pública se exigirá al propietario o promotor, dotar de la misma para el número de lotes propuestos.
d) **Fraccionamiento agrícola. -** Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley o que posean una clara vocación agrícola. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán al COOTAD, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo.
e) **Partición Administrativa. -** Constituye el acto administrativo de fraccionamiento por el cual se procura regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados irregulares o de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso; en este caso, los lotes resultantes deberán cumplir con la normativa prevista según el PIT correspondiente.
f) **Subdivisión de hecho. -** Es la división existente en un predio de forma voluntaria; y que resulte por efecto de la presencia de accidentes naturales, tales como vías públicas existentes; vías férreas y sus afectaciones, paso de oleoductos, etc.; con cuya

presencia se divide al predio en dos o más cuerpos, la misma que se iniciara a petición de parte del o los propietarios.

g) **Fraccionamiento con fines hereditarios. -** En caso de herencia, se podrá fraccionar los predios que se encuentren en el suelo urbano y suelo rural, en las áreas establecidos para cada una de las categorías de ordenamiento territorial; para este tipo de fraccionamiento, se podrá dividir o fraccionar por una sola vez en lotes hasta el 35 % menor del área correspondiente establecida en el Polígono de Intervención Territorial (PIT).

h) **Partición judicial y extrajudicial de bienes inmuebles. -** De conformidad con la Ley, no se podrá realizar la partición judicial de inmuebles sin el informe favorable del Concejo Municipal que observará las disposiciones de esta ordenanza. Si de hecho se realizare esta partición, esta será nula. En el caso de partición judicial de inmuebles los jueces ordenaran que, de conformidad con la Ley, se cite la demanda al GAD Municipal de Mocha y no se podrá realizar la partición si no es con el informe favorable del Concejo Municipal que solicitará un informe previo a las unidades de Planificación, Medioambiente y Gestión de Riesgos, Catastros y Asesoría Jurídica. En el caso de partición extrajudicial, los interesados deberán solicitar previamente al GAD Municipal de Mocha la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.

i) **Reestructuración Parcelaria. -** Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá realizarse voluntariamente o imponerse obligatoriamente al propietario de un predio; con la finalidad de regularizar la configuración de los lotes; distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

j) **Unificación o integración de lotes. -** El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial del Gobierno Municipal.

k) **Determinación de superficie de predios. -** Cuando en un título de dominio de un predio, no conste debidamente especificada la superficie de un predio; se aplicará este procedimiento por el cual se determina la superficie real del predio; superficie con la cual se rectificarán los datos constantes en la Jefatura de Avalúos y Catastros y el Registro de la Propiedad.

l) **Rectificación de superficie por excedentes o diferencias. -** Se entiende por excedente o diferencias provenientes de área; aquellas superficies de terreno que excedan o difieran del área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas.

m) **Régimen de Propiedad Horizontal. -** Podrán sujetarse a las normas de régimen de propiedad horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y locales comerciales u otros bienes que de acuerdo a la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal, sean independientes y puedan ser enajenados individualmente.

n) **Titularización de bienes mostrencos. -** Se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, acorde con la ordenanza de la materia. Los bienes que se titularicen por este procedimiento constituyen bienes de dominio privado. En caso de conflicto de dominio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado y la entidad estatal que tenga a su cargo la administración y adjudicación de bienes mostrencos, prevalecerá la posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado. De presentarse controversia, será resuelto por el juez de lo contencioso administrativo de la jurisdicción en la que se encuentre localizado el bien.

o) **Declaración de predios de conservación prioritaria.-** En caso de predios que se encuentren o contengan zonas frágiles como paramos, humedales, ojos de agua y otros declarados por la autoridad ambiental o vertientes utilizadas como fuente de abastecimiento humanos autorizadas por la instancia nacional competente que se vieran amenazados por circunstancias antrópicas, el Concejo Cantonal, previo informes de viabilidad emitidos por Jefatura de Avalúos y Catastros; Medio Ambiente y Gestión de Riesgos; y, de la Procuraduría Sindica, emitirá la correspondiente resolución en la cual se declarará de oficio su conservación prioritaria, reservándose el derecho a declarar de utilidad pública con fines de expropiación. Esta resolución se notificará a los departamentos correspondientes; al Registro de la Propiedad para su marginación; y, al Ministerio de Medio Ambiente y Agua; así como al Ministerio de Agricultura para su conocimiento.

p) **Titularización de predios en posesión de la administración municipal. -** En atención a la disposición general Quinta del Código Orgánico Administrativo; los bienes inmuebles que están en posesión material de buena fe, no interrumpida, de la administración municipal por más de cinco años y que carecen de títulos de propiedad legalmente inscritos a su nombre, pasan a ser de propiedad de la administración municipal posesionarías por mandato de la Ley. Los Registradores de la Propiedad de los cantones en los que dichos inmuebles se hallan ubicados deben inscribir las transferencias de dominio, previo al auto expedido en sumario con notificación al interesado, en caso de que este y su domicilio sean identificables.

q) **Inscripciones tardías. -** En los casos en que se presenten escrituras elaboradas en años anteriores que por diferentes motivos no han sido inscritas; se realizará el trámite de inscripción tardía conforme lo determine el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha. En estos casos, se exonera administrativamente al usuario la realización de subdivisiones y fraccionamientos; así como la presentación de la línea de fábrica y planimetría correspondiente; y en el trámite administrativo municipal se procederá de la siguiente manera:

1. El usuario ingresará a través de ventanilla única un oficio solicitando la emisión del certificado de avalúos y catastros;
2. La Jefatura de Avalúos y Catastros emitirá la certificación solicitada que constituye el único documento que acredita la existencia física y actual del predio. En esta certificación se hará constar que se trata de un trámite de inscripción tardía; y se especificará en una nota “que en atención al trámite (inscripción tardía) se extiende la certificación solicitada con los datos actuales constantes en catastro; y, que el administrado deberá en forma posterior proceder a la realización de todos los

trámites administrativos que fueren necesarios a efectos de regularizar la situación física y legal del predio en atención al ordenamiento territorial vigente en el Cantón;

3. Emitida la certificación el usuario realizará el trámite correspondiente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mocha; unidad que adaptará sus requisitos y procedimientos a la presente normativa.

Este procedimiento no aplica a la venta de acciones y derechos o derechos de copropiedad por cuanto en estos casos no es posible determinar la ubicación de las acciones y derechos o sitio en donde corresponde dicha venta. Estos casos se sujetarán al trámite administrativo normal previsto en ordenanzas municipales.

r) **Fraccionamientos de predios adjudicados por el estado. -** Por regla general de conformidad con lo previsto en el Art. 60 literal c) de la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; para el fraccionamiento de predios adjudicados por el estado; deberá cumplirse lo previsto en la norma legal señalada. Sin embargo, si existiere la transferencia de dominio del predio adjudicado; se habilitará el fraccionamiento del predio transferido de conformidad con las normas generales que correspondan según el PIT en el que se ubique el predio.

**Art. 119.-Normas a observarse. -** Para toda modificación predial resultante por la aplicación de cualquiera de los tipos de procedimientos anteriormente detallados, el propietario del predio deberá obtener obligatoriamente la correspondiente autorización municipal; misma que se expedirá una vez culminado el procedimiento administrativo constante en la ley y las ordenanzas correspondientes.

La autorización municipal en los casos establecidos en las ordenanzas que se expidan para el efecto será obligatoriamente protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Mocha;

De conformidad con el Art. 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.

**Art. 120.-** En todos fraccionamientos, particiones, subdivisiones en el sector rural, estarán exentos de la entrega o pago de área verde y en los casos de la creación de una vía no se pedirán obras de infraestructura, pero si la apertura de la vía.

**Art. 121.-**En las subdivisiones en sector rural de expansión urbana y asentamientos humanos de hecho y urbanizaciones con fines comerciales están en la obligación ceder gratuitamente el porcentaje de área verde conforme la normativa legal vigente.

En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes y comunales, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar equipamientos tales como seguridad, educación y salud, hasta el 100% del porcentaje cedido. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe.

**Art. 122.-** Para efectos de la aplicación del artículo anterior y para el uso del suelo cedido a favor de la Municipalidad, se entenderá como equipamiento comunal a los siguientes servicios:

a. Salud - asistencia Social
b. Unidades de Policía Comunitarias o similares, Seguridad
c. Equipamiento Educativo
d. Parques infantiles y/o parques recreativos
e. Equipamientos Comunales y/o Municipal

**Art. 123.-Cambio de categoría de bienes. -** Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad.

**Art. 124.-** El área asignada en los planos de división del suelo para fraccionamiento y urbanización, y debidamente aprobados por el GAD Municipal, destinadas a áreas verdes o áreas comunales, no podrán ser destinados a usos distintos de los establecidos dentro de la presente ordenanza.

**Art. 125.-** La resolución o autorización de aprobación de fraccionamiento urbano o en áreas de expansión urbana, se protocolizan en una Notaría y se inscribirán en el correspondiente Registro de la Propiedad, tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de usos públicos, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos según Art. 479 COOTAD.

**Art. 126.-** En la zona rural se permitirán fraccionamientos con áreas menores a las requeridas únicamente para proyectos de vivienda de interés social gubernamental, hasta un 50% del lote establecido en los PITs; debiendo él o los propietarios justificar dicho uso con una certificación de la institución proponente del proyecto.

**Art. 127.-** En un fraccionamiento se permitirá que uno de sus lotes tenga área y/o frente menor al establecido para el sector, únicamente cuando este vaya a unificarse y consolidarse como cuerpo cierto con el predio colindante, para lo cual se adjuntará al trámite la documentación necesaria y obligatoriamente se hará constar como una condicionante en la Resolución o Autorización de aprobación del fraccionamiento.

Se hará constar de manera obligatoria en la solicitud, planos, informes y la respectiva Resolución Autorización del Fraccionamiento, además los nombres y datos correspondientes al predio colindante a unificarse.

**Art. 128.-** Los proyectos de Fraccionamiento presentados por los interesados, previo informe de la Unidad de Planificación de la Municipalidad, podrán ser aprobados o rechazados de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza y el COOTAD.

**Art. 129.-De los Lotes. -** Los lotes procurarán tener un trazado perpendicular a las vías, salvo que las características del terreno obliguen a otra solución técnica y cumplirán como mínimo con el área y el frente establecidos en la zonificación respectiva.

- Los lotes en áreas urbanas deberán tener una relación máxima 1:5 (frente: fondo)
- Los lotes esquineros en áreas urbanas y urbanizables, deberán planificarse con dimensiones y áreas que permitan desarrollar los coeficientes de ocupación de suelo y mantener los retiros asignados de acuerdo a los PIT establecido en la presente ordenanza en el Art. 116.

**Art. 130**.- Cuando en áreas urbanas existan lotes de superficie menor a los mínimos establecidos por la zonificación, las edificaciones se sujetarán a las normas de asignación de ocupación del suelo y edificabilidad vigentes en el sector.

**Art. 131.-** Cuando existan lotes de superficies menores a los mínimos establecidos por la zonificación, el propietario podrá construir siempre y cuando la edificación se sujete a las asignaciones de altura y retiros establecidos en el sector en que se encuentren, y a las señaladas en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.

**Art. 132.-** Cuando los lotes ya existentes sean menores en áreas o frentes previstos, y no puedan desarrollar la forma de ocupación pareada o adosada, se procederá de la siguiente manera:

a. Mantendrán el retiro/s frontal/es,
b. Se podrán adosar hacia el retiro lateral en un 50% en la parte posterior de la construcción,
c. No excederán en la altura de edificación o número de pisos asignados para el sector.

**Art. 133.-** Los lotes urbanos cuyos frentes o fondos sean inferiores en más del 75% del lote mínimo requerido, será catalogado como no construible.

**Art. 134.- Loteamiento. -** Los lotes tendrán acceso exclusivo e independiente desde la vía pública o desde un espacio libre de uso público, un trazado preferentemente perpendicular a las vías, salvo que las características del terreno obliguen a otra solución técnica. La relación en lo posible será de 1 a 4 (frente fondo), respetando la superficie y el frente mínimo establecidos para los diferentes polígonos de intervención territorial en el PUGS.

Las habilitaciones del suelo referentes a urbanización, subdivisión del suelo, reestructuraciones parcelarias o reajuste de terrenos, deberán observar las dimensiones y las superficies de los lotes establecidos en los códigos de edificabilidad del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) u otro instrumento complementario, y cumplir con las siguientes condiciones:

- En una propuesta de división se podrá plantear un lote interior con pasaje de acceso integrado al mismo, en donde dicho pasaje tendrá un mínimo de 8 metros de ancho hasta una profundidad de 50 metros. El área útil de los lotes tendrá como mínimo la superficie respectiva y los restantes cumplirá con el frente mínimo correspondiente.
- En fraccionamientos (urbanización, lotización, división, parcelación agrícola), se permitirá la tolerancia en uno de los lotes que no cumpla con el área mínima, con un porcentaje de hasta un 20% menor, debiendo cumplir con el frente mínimo.

- Los lotes esquineros deberán planificarse con dimensiones y áreas que permitan aplicar el coeficiente de ocupación de suelo en planta baja asignado en la edificabilidad. En caso de lotes ubicados al final de vías se podrá asumir como frente del lote la longitud de la curva de retorno y/o el ancho de la vía que dé frente al lote resultante, que no podrá ser menor al 50% del frente mínimo de la edificabilidad asignada.

**SECCIÓN II.-** NORMAS GENERALES DE HABITABILIDAD

**Art. 135.-** Toda edificación que se proyecte y construya por iniciativa pública o privada, deberá sujetarse a los requisitos previstos en la presente Ordenanza y a los parámetros y dimensiones mínimas requeridas en las normas de Arquitectura y Urbanismo.

**SECCIÓN III**.- NORMA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**Art. 136.-** Podrán sujetarse a las normas del régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones o predios que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas, comercios u otros bienes inmuebles que, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, sean independientes y que puedan ser enajenados individualmente.

En el caso de conjuntos habitacionales, comerciales, industriales u otros proyectos ubicados en las áreas urbanas de la ciudad y las cabeceras parroquiales, que se desarrollen bajo este régimen, se someterán a la trama vial existente o planificada, se sujetará a la zonificación del sector y aprobación de planos.

**Art. 137.- Generalidades. -** Los predios o inmuebles que se constituyan en propiedad horizontal, el propietario será dueño exclusivo de su piso, departamento, casa, local u oficina y copropietario de los bienes de uso común de todos ellos.

a. Se consideran bienes comunes los necesarios para la existencia, seguridad y conservación de las edificaciones y los que permitan a todos y cada uno de los propietarios, el uso y goce de la parte que les corresponde, tales como: el terreno, las vías internas, los cimientos, los muros exteriores y soportes, las losas de los entrepisos, la cubierta, la vivienda del conserje, las instalaciones generales de energía eléctrica telecomunicaciones, alcantarillado agua potable, locales para equipos, cisternas, circulaciones horizontales y verticales, terrazas, patios o jardines comunes y otros de características similares;
b. Los bienes a que se refiere el inciso anterior, en ningún caso podrán dejar de ser comunes, los reglamentos de copropiedad aún con el consentimiento de todos los copropietarios, no podrán contener disposiciones contrarias a este respecto. Se exceptúa el caso de que en una propiedad se levante el régimen de propiedad horizontal y pase, consecuentemente a ser una sola propiedad y un solo propietario;
c. El derecho de cada propietario sobre los bienes comunes, será proporcional al avalúo del piso, departamento, oficina, local o vivienda de su dominio. En proporción a este mismo valor, deberá contribuir a las empresas concernientes a dichos bienes, especialmente a las de administración, mantenimiento y reparación y al pago de servicios, pero el reglamento de copropiedad podrá contemplar una distribución proporcional en relación a superficies; y,

d. Para que un propietario cambie el uso de la parte que le pertenece, se requiere autorización de la Municipalidad. Deberá sujetarse además al reglamento de la copropiedad y contar con el consentimiento expreso de todos los copropietarios.

**Art. 138.-Normas aplicables. -** Las edificaciones que se constituyan bajo el régimen de propiedad horizontal se sujetarán a la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, Normas de Arquitectura y Urbanismo, al PDyOT y a las normas constantes de esta ordenanza y su procedimiento.

**TÍTULO VI. -** VIALIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

**SECCIÓN I**.- DEL SISTEMA VIAL CANTONAL

**Art. 139.- Características. -** El sistema vial se sujetará a las características técnicas contenidas en las normas de arquitectura y urbanismo, al cuadro de dimensionamiento referido a especificaciones mínimas de vías y a las normas establecidas en la presente ordenanza.

**Art. 140.-Sistema vial cantonal.-** La clasificación técnica del sistema vial cantonal o de carreteras deben estar sujetas a las disposiciones y especificaciones establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en la especificaciones técnicas según sea el caso en el Ministerio de Obras Públicas, su función principal es proporcionar y propiciar el mejoramiento del sistema de movilidad, por lo que cada proyección vial que no esté contemplada en la planificación de movilidad se deberá determinar con informe técnico y se deberá notificar a los dueños de los predios afectados.

**Art. 141.-Diseño de la estructura vial. -** Al GAD Municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana; y coordinar la ejecución de esta competencia en la cabecera parroquial con el correspondiente Gobierno Parroquial, tal como lo establece el COOTAD en su art. 55 literal c).

**Art. 142.-Jerarquización del sistema vial cantonal. -** De acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón, el sistema vial estrictamente estará vinculado dentro del límite cantonal.

**Art. 143.-Vias Expresas:**

| **VÍAS EXPRESAS (AUTOPISTAS)** |
|---|
| **a) Características Técnicas:** |
| **Velocidad de proyecto** 90 km /h |
| **Velocidad de operación** 60 – 80 km/h |
| **Distancia paralela entre ellas** 8.000 - 3.000 m. |
| **Control de accesos** Total (intersecciones a desnivel) |
| **Número mínimo de carriles** 3 por sentido |
| **Ancho de carriles** 3,65 m. |
| **Distancia de visibilidad de parada** 80 km/h = 110 m. |
| **Radio mínimo de curvatura** 80 km/h = 210 m. |
| **Gálibo vertical mínimo** 5,50 m. |

| |
|---|
| **Radio mínimo de esquinas** 5 m. |
| **Separación de calzadas** Parterre mínimo de 6,00 m. |
| **Espaldón** Mínimo 2,50 m.(laterales). De 4 carriles / sentido en adelante, espaldones junto a parterres mínimo 1,80 m. |
| **Longitud carriles de aceleración** Ancho del carril x 0,6 x Velocidad de la vía (km/h) |
| **Longitud carriles de desaceleración** |

Para efectos de la presente normativa en relación con el sistema vial cantonal de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se establece la existencia de vías urbanas y rurales.

**Art. 144.- Vías Arteriales:**

| **VÍAS ARTERIALES PRINCIPALES** |
|---|
| **b) Características Técnicas:** |
| **Número mínimo de carriles** 3 por sentido |
| **Ancho de carriles** 3,65 m. |
| **Distancia de visibilidad de parada** 70 km/h = 90 m. |
| **Radio mínimo de curvatura** 70 km/h = 160 m. |
| **Gálibo vertical mínimo** 5,50 m. |
| **Aceras** 4 m. |
| **Radio mínimo de esquinas** 5 m. |
| **Separación de calzadas** Parterre |
| **Espaldón** 1,80 m. mínimo, pueden no tener espaldón. |
| **Longitud carriles de aceleración** Ancho del carril x 0,6 x Velocidad de la vía (km/h). |
| **Longitud carriles de desaceleración** |
| Ancho del carril x Velocidad de la vía (km/h) / 4,8. |

**Art. 145.- Vías Arteriales Secundarias**

| **VÍAS ARTERIALES SECUNDARIAS** |
|---|
| **c) Características Técnicas:** |
| **Distancia paralela entre ellas** 1.500 – 500 m. |
| **Control de accesos** La mayoría de intersecciones son a nivel. |
| **Número mínimo de carriles** 2 por sentido |
| **Ancho de carriles** 3,65 m. |
| **Carril estacionamiento lateral** Mínimo 2,20 m.; deseable 2,40 m. |
| **Distancia de visibilidad de parada** 50 km/h = 60 m. |
| **Radio mínimo de curvatura** 50 km/h = 80 m. |
| **Gálibo vertical mínimo** 5,50 m. |
| **Radio mínimo de esquinas** 5 m |
| **Separación de calzadas** Parterre mínimo de 4,0 m. Pueden no tener parterre y estar |
| separadas por señalización horizontal. |
| **Aceras** Mínimo 4 m. |

**Art. 146.-Vías Colectoras**

| VÍAS COLECTORAS |
|---|
| **d) Características Técnicas:** |
| **Velocidad de proyecto** 50 km/h |
| **Velocidad de operación** 20 - 40 km/h |
| **Distancia paralela entre ellas** 1000 - 500 m. |
| **Control de accesos** Todas las intersecciones son a nivel. |
| **Número mínimo de carriles** 4 (2 por sentido) |
| **Ancho de carriles** 3,50 m. |
| **Carril estacionamiento lateral** Mínimo 2,00 m. |
| **Distancia de visibilidad de parada** 40 km/h = 45 m. |
| **Radio mínimo de curvatura** 40 km/h = 50 m. |
| **Gálibo vertical mínimo** 5,50 m. |
| **Radio mínimo de esquinas** 5 m. |
| **Separación de calzadas** Separación con señalización horizontal. Pueden tener parterre mínimo de 3,00 m. |
| **Longitud máxima vías sin retorno** 300 m. |
| **Aceras** Mínimo 2,50 m. como excepción 2 m. |

**Art. 147.-Vías Locales**

| VÍAS LOCALES |
|---|
| e) Características Técnicas: |
| **Velocidad de proyecto** 50 km/h |
| **Velocidad de operación** Máximo 30 km/h |
| **Distancia paralela entre ellas** 100 - 300 m. |
| **Control de accesos** La mayoría de intersecciones son a nivel. |
| **Número mínimo de carriles** 2 (1 por sentido) |
| **Ancho de carriles** 3,50 m. |
| **Estacionamiento lateral** Mínimo 2,00 m. |
| **Distancia de visibilidad de parada** 30 km/h = 40 m. |
| **Radio mínimo de esquinas** 3 m. |
| **Separación de circulación** Señalización horizontal |
| **Longitud máxima de vías de retorno** 300 m. |
| **Aceras** Mínimo 1,20 m. |

El dimensionamiento debe considerar las densidades de ocupación del suelo colindante.

***NOTA:*** *Las normas referidas a este artículo están sujetas a las especificaciones vigentes del MOP.*

**Art. 148.-Vías Peatonales (referencia NTE INEN 2 243: 2000)**

Estas vías son de uso exclusivo del tránsito peatonal. Eventualmente, pueden ser utilizadas por vehículos de residentes que circulen a velocidades bajas (acceso a propiedades), y en determinados horarios para vehículos especiales como: recolectores de basura, emergencias médicas, bomberos, policía, mudanzas, etc., utilizando para ello mecanismos de control o filtros que garanticen su cumplimiento. El estacionamiento para visitantes se debe realizar en sitios específicos. El ancho mínimo para la eventual circulación vehicular debe ser no menor a 3,00 m. Esta norma establece las dimensiones mínimas, las características funcionales y de construcción que deben cumplir las vías de circulación peatonal (calle, aceras, senderos, andenes, caminos y cualquier otro tipo de superficie de dominio público destinado al tránsito de peatones).

**Art. 149.- Ciclovías**

| CICLOVÍAS |
|---|
| **f) Características Técnicas:** |
| **Velocidad de proyecto** 40 km/h |
| **Velocidad de operación** Máximo 30 km/h |
| **Distancia de visibilidad de parada** 30 km/h = 20 m. |
| **Gálibo vertical mínimo** 2,50 m. |
| **Pendiente recomendable** 3 - 5% |
| **Pendiente en tramos > 300 m** 5% |
| **Pendiente en rampas (pasos elev.)** 15% máximo |
| **Radios de giro recomendados** 15 km/h = 5 m.; 25 km/h = 10 m.; 30 km/h = 20 m.; 40 km/h = |
| 30 m. |
| **Número mínimo de carriles** 2 (1 por sentido) |
| **Ancho de carriles (doble sentido)** 2,40 m. |
| **Ancho de carriles (un sentido)** 1,80 m. |
| **Radio mínimo de esquinas** 3 m. |
| **Separación con vehículos** Mínimo 0,50 m.; recomendable 0,80 m. |
| **Aceras** Mínimo 1,20 m. |

***Nota:*** *Estas fórmulas de cálculo de carriles de aceleración y desaceleración sirven para una estimación preliminar. El detalle de cálculo definitivo se realizará en base a bibliografía especializada. Las normas referidas a este artículo están sujetas a las especificaciones vigentes del MOP.*

***Nota:*** *Características funcionales de cada una de las vías se encuentran especificadas en las normas de arquitectura y urbanismo las que se deberán considerar para cada caso.*

***Art 150.- Línea Férrea***

| LINEA FERREA | |
|---|---|
| **Características Técnicas** | |
| **Velocidad de proyecto** | 40km/h |
| **Velocidad de operación** | Máximo30km/h |
| **Distancia de visibilidad de parada** | 30km/h=20m. |

| | |
|---|---|
| **Ancho de carriles (un sentido)** | 3.5 m. |
| **Ancho de lá ciclo via (um sentido)** | 3.5 m |
| **Vereda:** | 2m |
| **Rádios de giro recomendados** | 15 km/h = 5m.;25 km/h = 10m.;30 km/h =20 m.;40 km/h =30m. |
| **Total línea férrea** | 12 m. desde el eje |
| **Número mínimo de carriles** | 2(24 m en total) |

Para la aplicación de la franja de protección de la LINEA FERREA en zona urbana y suelo rural considérese lo siguiente:

Todo tramo en la jurisdicción del cantón Mocha será de 12.00 metros desde el eje de la línea férrea a cada lado quedando un total de 24,00 metros y para la edificación el retiro frontal será de 3.00 metros. Como lo indica la gráfica siguiente.

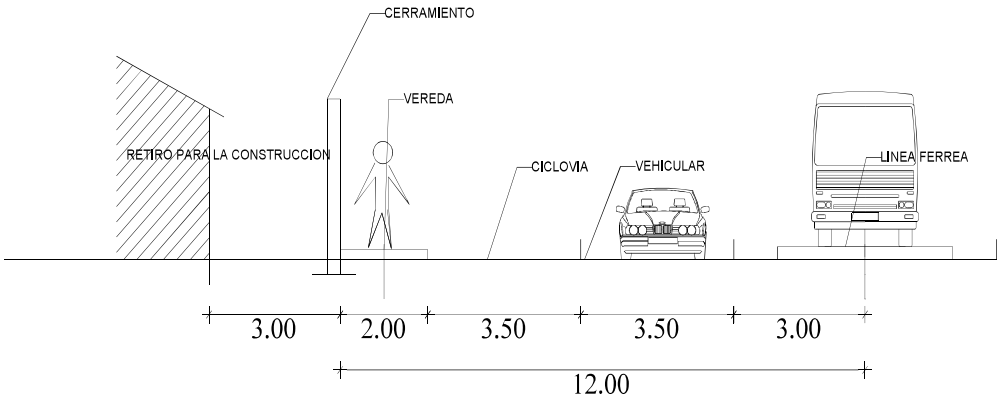


**PLANO DEL RECORRIDO DE LA LINEA FERREA**

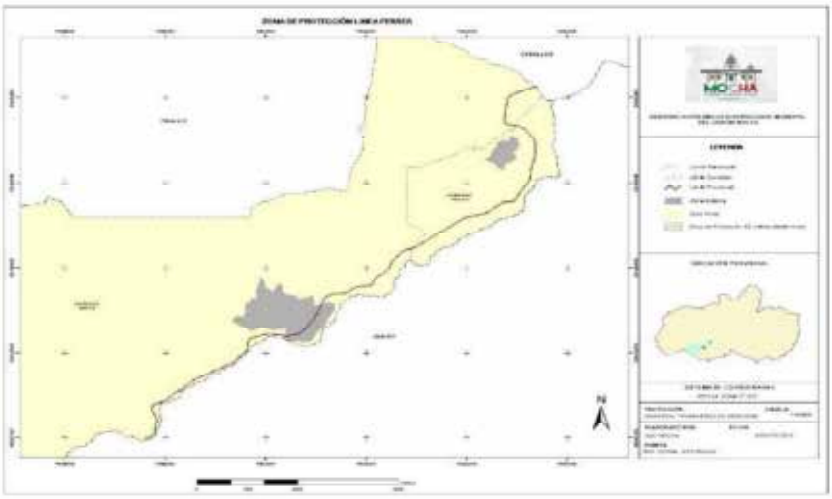

**Art. 151.- Del Diseño y la Construcción Vial**

La Municipalidad a través de la Dirección de Obras Publicas diseñará las vías expresas, arteriales y colectoras, en base al Plan General de Desarrollo Territorial y al Plan Maestro de Transporte y Vialidad. En las urbanizaciones el urbanizador, según el caso, diseñarán y construirán las vías colectoras suburbanas y locales previa aprobación del Concejo.

**Art. 152.-Ocupacion de Aceras**

No se permitirá la ocupación de la acera como estacionamiento de vehículos, ni tampoco la implantación de casetas u otros obstáculos a la circulación de peatones, sin que la acera esté diseñada para el efecto. Para el caso de casetas de control, éstas deben diseñarse e incluirse en el inmueble.

**Art. 153.- Curvas de Retorno**

Se deben considerar retornos en los pasajes vehiculares no continuos, para asegurar la comodidad de la maniobra y que obligue a los conductores de vehículos a adoptar bajas velocidades en los sectores residenciales.

Las curvas de retorno pueden solucionarse en terminaciones cuadrada, rectangular, circular, circular lateral, tipo T, tipo Y, y en rama principalmente.

Se diseñarán curvas de retorno según la fórmula siguiente:

r = c+a donde: c = significa ancho de la calzada vehicular a = ancho de una acera
r = radio de curva del bordillo
La contra curva de diseño del bordillo (tangente a la curva de retorno), tendrá un radio equivalente a 1.25 veces el radio de la curva de retorno.

**Art. 154.- Derechos de Vías**

Los derechos de vías deberán sujetarse a la Ley de Caminos, a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Obras Públicas.

**SECCIÓN II.-** DE LA APERTURA DE VÍAS

**Art. 155.-Planeamiento de nuevas vías. -** El planeamiento de nuevas vías para el cantón, se deberá realizar con el respectivo informe técnico por parte de la Dirección de Obras Públicas y previa notificación a los dueños de los predios afectados.

**Art. 156.- Actualización catastral de los afectados. -** El GAD Municipal deberá generar la actualización del predio en el catastro municipal. Secretaria General realizara la notificación de las afectaciones al administrado procediendo de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

**Art. 157.- Construcción sobre vías proyectadas. -** Cuando la vía se encuentre proyectada para la apertura o ampliación no se permitirá la construcción definitiva de ningún tipo, a menos que

se la haga con estructura temporal sabiendo que el municipio puede solicitar la demolición cuando se efectivice el proyecto.

**SECCIÓN III.-** DE LA APERTURA DE VÍAS

**Art. 158.-Planeamiento de nuevas vías. -** El planeamiento de nuevas vías para el cantón, se deberá realizar con el respectivo informe técnico por parte de la Dirección de Obras Públicas y previa notificación a los dueños de los predios afectados.

**Art. 159.-Actualización catastral de los afectados. -** El GAD Municipal deberá generar la actualización del predio en el catastro municipal. Secretaria General realizara la notificación de las afectaciones al administrado procediendo de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

**Art. 160.- Construcción sobre vías proyectadas. -** Cuando la vía se encuentre proyectada para la apertura o ampliación no se permitirá la construcción definitiva de ningún tipo, a menos que se la haga con estructura temporal sabiendo que el municipio puede solicitar la demolición cuando se efectivice el proyecto.

**Art. 161.-** Las características de las vías y la jerarquización, las podrá determinar la Dirección de Obras Públicas en caso de que no se encuentre planificado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial o sea necesario técnicamente bajo justificación técnica de la Dirección.

**SECCIÓN IV.-** LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES

**a. Legalización de construcciones. -**

**Art. 162.-Aplicación. -** Serán sujetas de legalización, las construcciones existentes que se hayan realizado en el lapso de vigencia de la ordenanza PDOT/20… hasta la fecha de aprobación de la presente ordenanza, y será requisito indispensable para futuras habilitaciones del suelo o traspasos de dominio. No será obligatoria la legalización de construcciones que no superen los 36m2 de área.

**Art. 163.-** Las edificaciones de hormigón armado existentes, que se hayan construido antes de la vigencia de la ordenanza PDOT/20… y que no cuenten con autorización o permisos municipales, deberán obtener únicamente un Certificado de legalización, cumpliendo con los requisitos establecidos y cancelando la tasa del 25% RBU, además estarán exentos de la multa respectiva.

**Art. 164.-** Las edificaciones existentes que se hayan construido en el lapso de vigencia de la ordenanza PDOT/20… hasta la fecha de publicación de la presente ordenanza, y que no cuenten con planos aprobados y permisos municipales, deberán cumplir con el trámite de legalización de construcción, en un plazo de dos años, caso contrario será legalizado por el municipio y el costo será trasladado al propietario más los recargos e intereses de ley.

Las construcciones que no hayan respetado la normativa del sector se podrán legalizar siempre y cuando hayan respetado al menos los retiros frontales y la altura de edificación según zonificación respectiva; en caso de no reunir estos requisitos para la legalización se procederá a la demolición o derrocamiento de la parte requerida.

**Art. 165.-** Para la legalización de una construcción se requerirá para su trámite los siguientes requisitos:

a) Solicitud de legalización de construcción
b) Línea de fábrica
c) Hoja de estadística de la construcción (INEC)
d) Certificado de no adeudar a la Municipalidad
e) Copia de escritura y cédula del propietario
f) Planos arquitectónicos esquemáticos de la construcción existente (dos juegos) en los que deberán constar mínimo: plantas arquitectónicas, implantación, ubicación, un corte, fachada frontal, cuadro de áreas y datos del proyecto.

**Art. 166.-**Aprobado el trámite, se deberá realizar el pago por legalización correspondiente a:

a) Tasa de legalización el equivalente a 25% RBU; y
b) La multa del 4x100 del costo de la construcción.

**b. Ampliación de construcciones. –**

**Art. 167.-** Toda edificación existente que requiera Ampliación se sujetara al mismo procedimiento de Aprobación y obtención de Permiso de construcción; debiendo adjuntar al trámite el permiso, planos aprobados de lo ya construido o certificación de legalización.

**Art. 168.-** Para realizar una ampliación vertical de una construcción y que no se cuente con permisos aprobados por la municipalidad, el propietario deberá realizar primero la Legalización de la construcción existente y posteriormente solicitara la ampliación a la que se deberá adjuntar un informe estructural con memoria técnica y una certificación emitida por un Ing. Civil que faculte la ampliación vertical.

**Art. 169.-** Se aprobará construir un piso más en todas las construcciones que posean planos aprobados y permisos de construcción emitidos por la municipalidad, siempre y cuando se respete la normativa del sector; dicha autorización de ampliación se emitirá por una sola vez, y no requerirá de informe estructural sino únicamente una certificación de un Ing. Civil.

**Art. 170.-** Se permitirá la ampliación de uno o más pisos, cuando el propietario justifique mediante un informe estructural firmado por un profesional Ing. Civil, que dicha edificación soportará el incremento de pisos solicitados; se respetará la altura de edificación del sector.

**Art. 171.- Sistema de Abastecimiento de Agua Potable**

**Abastecimiento. -** Para el abastecimiento de agua potable en habilitaciones del suelo o para edificaciones, el agua se captará directamente de la red pública municipal o de las juntas de agua que preste servicio en el área determinada.

**Red de Distribución. -** El diseño de las redes de distribución de agua potable para las habilitaciones de suelo es de exclusiva responsabilidad del urbanizador y se sujetará a parámetros que le emita la municipalidad, para lo cual el proyectista solicitará a la municipalidad la aprobación del diseño y presupuesto de las redes.

**Art. 172.-Sistema de Alcantarillado**

**Diseño. -** Los proyectos de redes de alcantarillado serán diseñados de acuerdo al requerimiento establecido por la municipalidad y en función de parámetros a ser considerados para los estudios y diseños de cada uno de los elementos que conforman los sistemas de alcantarillado, así como los procedimientos generales que debe seguir un proyecto desde su factibilidad y diseño definitivo para construcción.

**Planificación. -** Los proyectos de urbanización deberán resolver el servicio y enlace de sus redes de infraestructura de alcantarillado, con las redes generales (existentes y/o previstas) de su entorno urbanizado, para lo cual solicitarán al GAD Municipal una certificación de que existe la factibilidad del servicio y se garantice además que está en capacidad de dotar del servicio de alcantarillado. Para asegurar el buen funcionamiento del sistema, el proyecto urbanístico de calles evitará crear puntos críticos que pongan en riesgo a la población por la acumulación y acción de las aguas tales como:

- Curvas de retorno sin salida para las aguas lluvias de las calles.
- Depresiones intermedias en las rasantes de las calles, sin dar salida para agua lluvias y sanitarias.
- Trazados altimétricos de las rasantes sin considerar pendiente mínimas suficientes establecidas para el escurrimiento de las aguas lluvias superficiales.
- Pasajes estrechos que impiden el ingreso de maquinaria para el mantenimiento de la red y sumideros.
- Espacios verdes con obstáculos para su mantenimiento.
- En caso de fraccionamiento; por ningún concepto las redes de alcantarillado público podrán planificarse atravesando por dentro de predios o edificaciones privadas; sólo deberán trazarse e implementarse en calles o pasajes públicos.

**Art. 173.-Redes de Energía Eléctrica**

Las redes eléctricas en proyectos nuevos de urbanizaciones y subdivisiones en áreas de expansión urbana están sujetos a aprobación por la Empresa Eléctrica y su diseño se sujetará a reglamentos y normativa de la Empresa correspondiente y deberá contener la dotación de:

- Servicio eléctrico domiciliario
- Alumbrado vial público.

En las vías de las urbanizaciones, se construirán e instalarán las redes de energía eléctrica de modo soterrado (subterráneo), Las lámparas deben garantizar la perfecta iluminación de las aceras y calzadas y serán ubicadas en postes estandarizados u ornamentales.

Para todo proyecto, su dimensionamiento y requisitos serán normados por la Empresa Eléctrica, y de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, que procuren niveles de confort y seguridad para los ciudadanos; se deberá tener especial cuidado:

- En el caso de que se planifique la construcción de urbanizaciones nuevas en terrenos por los que crucen líneas de transmisión o subtransmisión, el diseñador deberá disponer las calles y avenidas de tal forma que las líneas queden ubicadas dentro del parterre central de avenidas, especialmente en el caso de líneas de doble circuito de ser el caso, o en las aceras de las calles, únicamente para líneas de un circuito; cuidando siempre que se mantengan las distancias de seguridad establecidas por la Empresa Eléctrica, durante la construcción de las viviendas o edificaciones que se proyecten.
- En la ubicación o instalación de otro tipo de construcciones, accesorios o estructuras que puedan encontrarse en las proximidades de las líneas de transmisión o subtransmisión como rótulos, vallas publicitarias, cerramientos, etc., las que por su constitución o cercanía pueden poner en riesgo a las personas, instalaciones eléctricas y como consecuencia la continuidad del servicio.

**Art. 174.- Sistema de Distribución de Red Telefónica**

Los proyectos nuevos de habilitación de suelo urbano (urbanizaciones) deberán implementar redes de conectividad, mismos que serán aprobados por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT, su diseño se sujetará a la normativa de este organismo correspondiente y preverá como mínimo la construcción de ductos para soterramiento de cables, a fin de que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT pueda proveer y realizar el cableado respectivo para la dotación del servicio.

**DEL ESPACIO PÚBLICO**

**Art. 175.- Definición. -** Entiéndase por espacio público a las áreas y elementos urbanísticos, arquitectónicos, paisajísticos y naturales, destinados para uso y satisfacción de necesidades colectivas y es el elemento que articula y estructura el espacio urbano; regula las condiciones ambientales del mismo y sirven para mejorar las condiciones ambientales, propiciar el encuentro de los ciudadanos y consolidar zonas residenciales.

**Art. 176.-Accesibilidad al espacio público. -** Se garantizará la accesibilidad funcional y el uso de estos espacios a las personas con discapacidad, evitando y suprimiendo barreras arquitectónicas que impidan o dificulten el normal desenvolvimiento e integración social, por lo que se deberán diseñar, construir y adecuar, de conformidad con las Normas de Arquitectura y Urbanismo y Normas INEN sobre accesibilidad al medio físico.

**Art. 177.-Componentes del espacio público. -** El espacio público comprende, entre otros, los siguientes componentes:

a) Los bienes de uso público que son espacios e inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del cantón, destinados al uso y disfrute colectivo.

b) Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público.
c) Los demás bienes de uso público que establece el COOTAD.

**Art. 178.-Elementos del Espacio Público. -** El espacio público estará conformado por elementos constitutivos y complementarios:

a) **Elementos constitutivos. -** Los elementos constitutivos del espacio público son las áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular, conformadas por:
   - Los componentes de los perfiles viales tales como: aceras, calzadas, zonas para mobiliario urbano, ductos, puentes peatonales, escalinatas, rampas para discapacitados, andenes, parterres, cunetas, ciclo vías, zonas de estacionamiento, reductores de velocidad, y los componentes viales de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, redondeles, puentes vehiculares.
   - Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, tales como parques urbanos, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre, y áreas o zonas de cesión gratuita a la Municipalidad.
   - Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos, las cuales pueden ser sectores de ciudad, manzanas, inmuebles individuales, monumentos, murales, esculturas, y zonas arqueológicas o accidentes geográficos.
   - Áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, sean incorporadas como tales en los planes de ordenamiento territorial y los elementos que lo conforman, tales como cubiertas, fachadas, pórticos, portales, retiros frontales con sus cerramientos.

b) **Elementos complementarios. -** Los elementos complementarios del espacio público son:
   - Componentes de la vegetación natural e intervenida.
   - Elementos para jardines, arborización y protección del paisaje, tales como: vegetación herbácea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques.
   - Componentes del amoblamiento urbano, constituidos por Mobiliario y Señalética.

**Art. 179.-Del Mobiliario. -** El mobiliario, siendo un elemento complementario del espacio público, puede a su vez estar integrado por los siguientes elementos:

a. Elementos de comunicación tales como mapas de localización de información pública, planos informativos de lugares de interés, rotulación, teléfonos, carteleras locales.
b. Elementos de organización tales como paradas de buses, tope llantas y semáforos.
c. Elementos de ambientación tales como luminarias peatonales, luminarias vehiculares, protector de árboles, rejillas de árboles, jardineras, bancas, pérgolas, parasoles, esculturas y murales.
d. Elementos de recreación tales como juegos infantiles y otros similares que tengan relación.
e. Elementos de servicios como, surtidores de agua, casetas de ventas, casetas informativas de turismo, entre otros.

f. Elementos de salud e higiene tales como baños públicos, contenedores para reciclaje de basura.
g. Elementos de seguridad, tales como barandas, pasamanos, cámaras de televisión para vigilancia, cámaras de televisión para el tráfico, hidrantes.

**Art. 180.-De la señalización. -** La señalización como elemento complementario del espacio público puede contener los siguientes elementos:

a. Elementos de nomenclatura domiciliaria o urbana.
b. Elementos de señalización vial para prevención, reglamentación, información.

**Art. 181.-Reglamentación del espacio público. -** El espacio público urbano podrá ser implementado por cualquier nivel de gobierno, y personas o instituciones de carácter privado siempre que se sujeten a las regulaciones establecidas por el planeamiento vigente y la normativa establecida por el GAD Municipal:

a. Los parques y áreas verdes, así como las vías y los demás espacios abiertos que tengan el carácter de bienes de uso público no podrán ser cercados, amurallados o cerrados en forma tal que priven a la población de su uso, disfrute visual y libre tránsito, sin perjuicio de las instalaciones o elementos de seguridad destinados a garantizar su conservación y ordenado aprovechamiento, compatibles con su naturaleza pública.
b. Las áreas públicas de uso activo o pasivo podrán ser autorizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, su uso por parte de organizaciones particulares sin ánimo de lucro y que represente los intereses del barrio / comunidad, y se podrá encargar la administración, mantenimiento y equipamiento del espacio para usos compatibles mediante contratos o convenios. En ningún caso estos contratos generarán derechos reales para las entidades privadas que impidan a la ciudadanía su uso.

Se prohíbe la interrupción de aceras o espacios públicos con rampas o graderíos para accesos a edificaciones o a lotes no edificados; sean estos elevados o deprimidos, mismos que de requerirse deberán ser construidos/as desde la línea de fábrica hacia el interior.

## TÍTULO VII.- PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS

### SECCIÓN I.- DE LOS PROFESIONALES

**Art. 182.-Intervención de profesionales.-** Los trabajos de planificación urbana, arquitectónica, de diseño especializado, de ingenierías: estructural, sanitaria, eléctrica, mecánica, de comunicaciones, ambientales o técnico certificado, para los cuales se requiera de aprobación y permiso municipal, deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad de un profesional, según el caso, debidamente registrado en el GAD Municipal, su actuación será de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Ejercicio Profesional correspondiente.

REQUISITOS PARA REGISTRO DE LOS PROFESIONALES:

- Solicitud de registro profesional al GAD Municipal en formulario de todo trámite en base a la ORDENANZA TASAS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

- Original de la cedula de identidad y certificado de votación
- Registro profesional SENESCYT
- Pago tasa de registro (10% del RBU)
- Patente Municipal

**Art. 183.-Competencia de Los Profesionales. -** Serán competencias de los profesionales calificados, las siguientes:

a. Los profesionales de Arquitectura realizarán los trabajos de arquitectura y urbanismo que requiera de aprobación de la Municipalidad, de acuerdo a las disposiciones de la ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura.
b. Los Profesionales de Ingeniería realizarán los trabajos de especialidad de ingeniería, sea: estructural, sanitario, eléctrico, mecánica, comunicación, ambiental y otras, que se requiera aprobación Municipal, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de ejercicio Profesional de Ingeniería.
c. Supervisión técnica de un profesional Arquitecto o Ingeniero Civil como Director de obras civiles, debidamente registrado de acuerdo a las disposiciones de las respectivas leyes de ejercicio profesional.
d. De requerirse diseños especializados, la Municipalidad se reserva el derecho de determinarlo sin que esto signifique el incumplimiento de las leyes de ejercicio profesional.

**Art. 184.-De los trabajos que requieren aprobación y/o autorización municipal. -** El fraccionamiento territorial, la integración parcelaria, la construcción de nuevas edificaciones, la ampliación, modificación, reparación, o reconstrucción de edificaciones existentes, requerirán de aprobación de planos de la Unidad de Planificación. Los cerramientos, derrocamiento, construcción de invernaderos, acceso o entradas a propiedades; requerirán únicamente de una autorización municipal a través de la Unidad de Planificación.

Se deberán cumplir con las Normas de Arquitectura y Urbanismo, disposiciones contenidas en esta Ordenanza, en las Normas Ecuatorianas de Construcción y en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. La aprobación de planos y permisos de construcción, no constituye autorización legal o válida en contra de otras personas en litigios por transferencia de dominio de la propiedad, arrendamiento o trámites judiciales de cualquier clase.

**SECCIÓN II.- DE LA RESPONSABILIDAD DE LA APROBACIÓN DE TRÁMITES**

**Art. 185.-Recepción, entrega y archivo de trámites. -** Todo trámite previsto que se realice en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha; se receptará, entregará y archivará a través de Ventanilla Única. Terminado los trámites correspondientes, Ventanilla Única remitirá los listados correspondientes a la Jefatura de Avalúos y Catastros, para su actualización en el sistema. El listado deberá contener los siguientes datos:

- Numero de línea de fábrica
- Nombres y apellidos de los propietarios
- Clave catastral
- Numero de permiso otorgado

- Fecha de permiso otorgado
- Tipo de permiso otorgado
- Se adjuntará el cd y plano correspondiente

**Art. 186.-Aprobación y Revisión de Planos.-** La Unidad de Planificación, será la encargada de la aprobación de planos, emisión de líneas de fábrica, permisos de construcción, subdivisiones, revisión y aprobación de planimetrías, planos de fraccionamientos, proyectos arquitectónicos y estructurales y demás trámites de responsabilidad de esta unidad, siempre que cumplan con todos los requisitos señalados en este capítulo y sean presentados para su aprobación; serán negados y devueltos los trámites que no cumplan con lo señalado con esta ordenanza y demás legislación vigente.

**SECCIÓN III.- DE LÍNEA DE FÁBRICA**

**Art. 187.-Línea de Fábrica o Normas Particulares. -** La obtención de línea de fábrica es obligatorio para cualquier trámite, que se refiere a predios urbanos y rurales, concernientes a aprobación de planos /permisos de construcción, fraccionamientos, cerramientos, o legalización y transferencia de bienes inmuebles; tendrá vigencia máxima de doce meses a partir de la fecha de su expedición.

**Art. 188.- Costo. -** El costo en base a la ORDENANZA TASAS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

**Art. 189.-** Para obtener la línea de fábrica se deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario en base a la ORDENANZA TASAS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
- Copia Certificado de no adeudar al municipio
- Copia Certificado de Propiedad y Gravámenes
- Plano Topográfico
- Original de la cédula y papeleta de votación del propietario/s
- Copia del impuesto predial actualizada
- Pago de la tasa correspondiente a la línea de fábrica

**Art. 190.-Procedimiento. -** La Ventanilla Única receptará el trámite, realizará la inspección del predio conjuntamente con el propietario y despacha el trámite en 10 días laborables.

**SECCIÓN IV.- DE APROBACIÓN DE PLANOS**

**Art. 191.-Requisitos para aprobación. -** La Unidad de Planificación aprobara los planos de construcción o intervención en edificaciones; y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Anteproyecto:
- Copia de línea de fábrica

- Certificado de Gravámenes
- Plano Arquitectónico
- Plano Estructural

✓ Proyectos Definitivo:

- Solicitud dirigida al Director de Obras Públicas en formulario de todo tramite según ORDENANZA TASAS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
- Copia de Línea de fábrica
- Certificado de no adeudar a la Municipalidad
- Formulario del INEC
- Copia del pago de Impuesto Predial
- Copia de escritura pública legalmente inscrita
- Copia de la cédula y certificado de votación del propietario
- Formulario de responsabilidad de construcción suscrito y firmado por el profesional
- Copia de la cédula del profesional, deberá hacer constar el número de registro municipal GAD Mocha y número patronal del IESS.
- Tasa de revisión y aprobación de planos para edificaciones en base a la ORDENANZA TASAS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
- CD con la información de todos los planos presentados
- Tres juegos de planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos sanitarios y especiales en los que deberán constar mínimo:
  1. Plantas arquitectónicas, dos fachadas, dos cortes.
  2. Implantación, ubicación geo referenciada, cuadro de áreas.
  3. Planos de instalaciones eléctricas y sanitarias con certificación del cuerpo de bomberos.
- Para las construcciones de más de quinientos metros deberán contar con el permiso del cuerpo de bomberos, memoria técnica de los planos estructurales presentados.
- Certificado de riesgo natural, aprobado por el técnico encargado del GAD Municipal.

**Art. 192.- Procedimiento y vigencia. -** Ventanilla Única receptará el trámite el mismo que se atenderá en 10 días laborables. La aprobación de planos no tendrá tiempo de caducidad, pero su ejecución estará sujeta a la vigencia del permiso de construcción y a las normas legales vigentes.

**SECCIÓN V.- DE LOS PERMISOS DE LA CONSTRUCCIÓN**

**Art. 193.-Definición. -** El permiso es el acto administrativo por el cual la municipalidad otorga a una persona natural o jurídica la autorización para ejecutar obras específicas de edificación en el territorio cantonal.

**Art. 194.-Valor del Permiso de Construcción. -** será conforme a la ORDENANZA TASAS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

**Art. 195.-** No se requerirá de aprobación de planos para construcciones provisionales, pero si es necesario el permiso de trabajos varios, ampliaciones que no excedan los treinta y seis metros cuadrados (36.00m2) o intervenciones arquitectónicas tales como cambios de cubierta, remodelaciones, cambios de fachada, cerramientos para lo cual se solicitará tan solo un permiso de trabajos varios que será concedida por una sola vez y deberán pagar el 5% del valor del RBU.

**Art. 196.-** Cuando el diseño contemple una excavación mayor de 2.00m y/o cuando ésta se realice junto a los linderos cualquiera que sea su profundidad se adjuntará una memoria gráfica y descriptiva del sistema de excavación, misma que estará contemplada en los planos estructurales.

**Art. 197.-** La aprobación de planos y permisos de construcción, no constituye autorización legal o válida en contra de otras personas en litigios por transferencia de dominio de la propiedad, arrendamiento o trámites judiciales de cualquier clase.

**Art. 198.-** Terminada la construcción el propietario solicitará una inspección a la Unidad de Planificación para que se compruebe el cumplimiento de la Ordenanza de acuerdo a los planos aprobados.

**Art. 199.-** El permiso de construcción será válido por tres (3) años a partir de su emisión, luego de lo cual, si por alguna condición no se hubiera concluido la ejecución de la obra, deberá ser renovado, previo único pago de la tasa correspondiente; estará exento de pago de tasa de aprobación por renovación si hubiese cambiado la normativa del sector y se deberían realizar planos modificatorios.

**Art. 200.-Procedimiento. -** El procedimiento para obtener el permiso de Construcción contempla las siguientes etapas: 1) aprobación de planos, y 2) permiso de construcción; en las que deberá cumplir con los requisitos, se emitirán los informes aprobatorios. El resultado de cada etapa se informará a los solicitantes en el término máximo de diez días (10).

**SECCIÓN VI. - DE LOS PERMISOS DE TRABAJOS VARIOS Y USO DE SUELO EN ESPACIO PÚBLICO**

**Art. 201.-Permiso de Varios Trabajos. -** En la zona urbana y urbanizable, para obra nueva, ampliación e intervención en las edificaciones en los siguientes casos:

- Construcción de muros o cerramientos
- Construcción de accesos o entradas hasta 30m de largo
- Mediaguas hasta 36 m2 para vivienda provisional con cubierta liviana
- Modificación, demolición o reparación de construcciones existentes y por una sola vez obra nueva de ampliación, modificaciones en las fachadas, cuando el área sujeta a esta intervención fuera menor a 36.00 metros cuadrados, y aquellos que sobrepasen el área establecida se someterán a trámite normal de aprobación de planos y obtención del permiso de construcción.

**Art. 202.-Permiso para ocupación de acera y calzada. -** En edificios con ocupación del suelo sobre línea de fábrica o en aquellos con ocupación pareada o aislada que, por restricciones, en

el frente del lote o por la magnitud de la obra a edificar se concederá de manera temporal la ocupación parcial de la acera y su calzada, previo el pago del 5% de una RBU por cada mes a utilizarse, otorgado por la Unidad de Orden y Control.

**Art. 203.- Del control de la habitabilidad. -** Mientras dure la construcción, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha deberá ejercer el control respecto de la habitabilidad de la edificación.

El incumplimiento de esta obligación no exime al gobierno correspondiente de verificar que la obra terminada cumpla con las normas aplicables, ni de disponer las medidas a que haya lugar de verificarse incumplimientos.

**Art. 204.-** Se considerará habitable a una construcción cuando esta haya terminado internamente al menos su etapa de obra gris, y exteriormente terminadas sus fachadas incluyendo la instalación de ventanas.

**SECCIÓN VII.- CERTIFICACIÓN DE RIESGOS**

**Art. 205.- Certificación de Riesgo Natural. -** Es un certificado que será emitido por la Unidad de Gestión de Riesgo del GAD municipal y será documento habilitante para todo trámite urbano y rural según lo previsto en el manual de procedimientos del GADM Mocha.

**SECCIÓN VIII.- FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES**

**Art. 206.-** Para el funcionamiento de todo tipo de actividad comercial dentro de la jurisdicción cantonal, obligatoriamente se deberá cumplir con la obtención y presentación de los siguientes documentos:

- Pago de la patente municipal
- Pago del uso de suelo.
- Solicitud en formulario de todo tramite dirigida al alcalde
- En el caso de establecimientos que cuenten con registro en el Ministerio de Turismo, deberán obtener la licencia única anual de funcionamiento otorgada por el GADM de Mocha

**Art. 207.-** Para el caso de eventos y espectáculos públicos se deberá presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al señor alcalde en formulario de todo trámite y tasa en base a la ORDENANZA TASAS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVO
- Certificado de uso de suelo
- Contratos artísticos, arrendamiento del local, de ser aplicable
- Plan de contingencia elaborado por la empresa de la seguridad privada y aprobado por autoridad administrativa competente de ser aplicable.
- Factura de impresión de boletos, cuando sea aplicable.
- Certificado de no adeudar a la municipalidad

- Copia del Pago predial

**Art. 208.-Inspección Técnica. -** Es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el control previo, durante y finalizado el evento, a través de la Unidad de Orden y Control; se debe controlar el cumplimiento del evento en base al plan de contingencia presentado. En caso, de que el evento genere posibles problemas de seguridad para la ciudad se tiene que suspender obligatoriamente. Si el evento incumple los requisitos sin afectar la seguridad del evento se deberá multar al representante legal.

Las sanciones sobre permisos de fiestas y actividades comerciales se aplicarán de acuerdo a la presente ordenanza, en el capítulo de Sanciones.

**TÍTULO VIII.- GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**

**Art. 209.- Control territorial. -** El control del territorio tiene por objeto comprobar que las distintas intervenciones en cuanto al uso y ocupación del suelo, estén de acuerdo a la reglamentación y normativa propuesta en el presente instrumento, así como restablecer de ser el caso la ordenación infringida.

**Art. 210.- Control Territorial con fines ambientales. -** La Unidad de Protección Ambiental, será la encargada del control de uso y ocupación del suelo en temas ambientales, emitirá informes y harán conocer al órgano instructor en caso de existir infracciones, para su juzgamiento en función de lo que expresa esta Ordenanza y demás normas legales vigentes.

**Art. 211.-Control Territorial con fines urbanísticos.-** Las Unidades Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, están facultadas para emitir informes y hacer conocer al órgano instructor en caso de existir infracciones, para que éste actúe en función de lo que expresa esta Ordenanza y más normas jurídicas vigentes; en consecuencia, el órgano instructor y el órgano sancionador serán los únicos encargados de llevar los procesos administrativos sancionadores dentro de toda la circunscripción territorial del cantón.

El control del uso y ocupación del suelo tendrá los siguientes propósitos:

- Realizar controles permanentes a las obras de habilitación del suelo y edificación con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Verificar que las obras de habilitación del suelo y edificación cuenten con los permisos correspondientes emitidos por la municipalidad.

**Art. 212.-** Los controles se realizarán de manera obligatoria por la Municipalidad y estarán a cargo de todas las unidades Municipales correspondientes, por lo que los propietarios de la obra o el profesional encargado notificará el inicio de la obra a fin de que la Municipalidad pueda planificar las respectivas inspecciones.

**Art. 213.- Presentación de documentación en inspección. -** El propietario o constructor de la obra, está obligado a mantener y presentar en el sitio de construcción los permisos correspondientes y planos aprobados de la edificación; el funcionario del G.A.D Municipal de Mocha que realice la inspección entregará copia de formulario de inspección al propietario.

Además, el profesional a cargo del proceso constructivo tendrá la obligación de colocar en un lugar visible el respectivo letrero, mismo que deberá contener los nombres del profesional responsable, propietario del predio, número de aprobación de planos y área de construcción. El incumplimiento de esta disposición será sancionado con una multa del 10% de una RBU.

**Art. 214.- Suspensión de obra. -** Si de la inspección realizada se tuviera constancia de que la obra se está ejecutando en contravención de los planos aprobados o sin la aprobación de estos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, a través de la Unidad de Orden y Control y bajo disposición de la Unidad de Planificación, suspenderá la obra hasta que el propietario o constructor justifique las modificaciones realizadas o la obtención del permiso, siguiendo el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la imposición de sanciones a la que hubiera lugar.

**Art. 215.-** Si el propietario o constructor no cumplen con la disposición de suspensión de la obra y continúan los trabajos en desacuerdo con los planos aprobados o sin ellos, o no se permiten las inspecciones, no se han justificado técnicamente las modificaciones, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Capítulo de Infracciones y sanciones Territoriales, contempladas en esta ordenanza.

**Art. 216.-** Causas para cobro de multas o infracciones:

a. No respetar los retiros.
b. No obtener los permisos respectivos.
c. Aumento en las áreas de construcción o modificaciones no aprobadas.
d. Cuando se hayan construido gradas o rampas sobre el área pública como vías o acera para salvar el desnivel de ingreso hacia el predio o edificación, y que constituyan obstáculos.
e. El no notificar a la Unidad de Planificación el inicio de la obra.

**Art. 217.-** A la terminación de cualquier edificación sea esta construcción nueva, ampliación, reconstrucción, o remodelación que haya estado sujeta a la aprobación de planos y permisos de construcción, el propietario o constructor está obligado a obtener por parte de la Municipalidad la certificación de habitabilidad, el mismo que será concedido una vez que se haya verificado el cumplimiento de la presente Ordenanza a través de los planos debidamente aprobados, el desalojo de los materiales de las vías y el retiro de las construcciones provisionales.

**Art. 218.- Garantía para urbanizaciones.-** En el caso de urbanizaciones, el urbanizador deberá constituir una garantía a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, por un valor equivalente al valor equivalente del presupuesto referencial de la obra de infraestructura de la urbanización a realizarse; la misma que será revisada y aprobada por la Dirección de Obras Públicas, para lo cual podrá hipotecar lotes de terreno a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, o mediante garantías previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**Art. 219.-** El urbanizador asumirá los costos que se produzcan por la concesión de las garantías. En las urbanizaciones calificadas como de interés social se entregará una de las garantías previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**Art. 220.- Devolución de la garantía por obras de urbanización. -** La garantía será devuelta una vez que el urbanizador haya concluido la construcción de obras de urbanización y esta haya sido recibida conforme lo dispuesto en esta ordenanza.

**Art. 221.- Por obras en proyectos habitacionales declarados en propiedad horizontal. -** Para garantizar el cumplimiento de las obras, vías interiores y demás servicios de infraestructura para edificaciones a ser declaradas en propiedad horizontal, se exigirá su total culminación previa a la declaratoria de propiedad horizontal por parte del Concejo Cantonal.

**TÍTULO IX.- PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS.**

**SECCIÓN I.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA COMPLEMENTARIOS DE GESTIÓN DE SUELO.**

**Art. 222.-** Instrumentos de Planificación Urbanística Complementarios. Los planes urbanísticos complementarios – PUC son aquellos dirigidos a detallar, completar y desarrollar de forma específica las determinaciones del plan de uso y gestión de suelo, y se clasifican en:

a. Planes maestros sectoriales;
b. Planes parciales; y,
c. Otros instrumentos de planeamiento urbanístico.

Estos Instrumentos de Planificación Urbanística Complementarios no se contrapondrán con la normativa nacional vigente, estarán subordinados jerárquicamente al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y no modificarán el componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo, además que se sujetarán a los artículos del 31 al 37 de la LOOTUGS.

**Art. 223.-Planes maestros sectoriales. -** Su objetivo es detallar, desarrollar y/o implementar políticas, programas y/o proyectos públicos de carácter sectorial sobre el territorio cantonal; su iniciativa será cantonal o del ente rector nacional según la materia. Téngase como referencia a los planes viales, de movilidad y transporte, de agua y saneamiento ambiental, vivienda de interés social, dotación y mantenimiento de equipamientos, sin exclusividad.
Guardarán concordancia con los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio, con las determinaciones del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, además del plan de uso y gestión de suelo municipal.

**Art. 224.- Contenidos Mínimos de los Planes Maestros Sectoriales. -** Los Planes Maestros Sectoriales, deberán contener la siguiente información:

a. Diagnóstico de las condiciones actuales del sector entre estas: delimitación, características relativas a la infraestructura y equipamiento sectorial, tales como transporte y movilidad, mantenimiento del dominio hídrico público, agua potable y

saneamiento, equipamientos sociales, sistemas de áreas verdes y de espacio público y estructuras patrimoniales.

b. Articulación y concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo-Estrategia Territorial Nacional, la Política Sectorial Nacional, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y el Plan de Uso y Gestión del Suelo.
c. Determinación de las especificaciones técnicas específicas del plan.
d. Conclusiones y Anexos de los resultados del plan maestro sectorial entre estas: delimitación, características relativas a la infraestructura y equipamiento sectorial, mapas o planos georreferenciados que definen la ubicación y especificaciones del plan maestro.

**Art. 225.-** Los planes parciales son instrumentos normativos y de planeamiento territorial que tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los polígonos de intervención territorial en suelo urbano y en suelo rural de expansión urbana identificados previamente en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Incorpora definiciones normativas y la aplicación de instrumentos de gestión de suelo, la determinación de norma urbanística específica del sector y los mapas georreferenciados que territorial izan la aplicación de dicha norma.

Los planes parciales podrán ser de iniciativa pública o mixta; por excepción y, con la debida justificación, el plan parcial podrá modificar el componente urbanístico del plan de uso y gestión del suelo.

**Art. 226.-Contenidos Mínimos de los Planes Parciales. -** Deberán determinar lo establecido en el artículo 32 del Reglamento a la LOOTUGS y contendrán:

a. Diagnóstico de las condiciones actuales, delimitación, características, estructura o condiciones físicas del área del plan y su entorno inmediato;
b. Análisis e incorporación de suelo rural de expansión urbana a suelo urbano, conforme los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como, del Ministerio del Ambiente;
c. Determinan programas y proyectos asociados al mejoramiento de sistemas públicos de soporte; dentro de estos se contempla a los programas para:
d. La regularización prioritaria de asentamientos de hecho con capacidad de integración urbana.
e. Regulación y reforzamiento de construcciones informales.
f. La relocalización de asentamientos de hecho en áreas de riesgo no mitigable.
g. Identificación y determinación de los mecanismos de regularización de asentamientos precarios o informales;
h. Delimitación de las unidades de actuación urbana necesarias, conforme con lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo; Articulación y concordancia con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y en su correspondiente Plan de Uso y Gestión del Suelo;
i. Mecanismos de planificación y ordenamiento del territorio;

j. Mecanismos de gestión del suelo;
k. Mecanismos de participación ciudadana y coordinación público privada; y,
l. Conclusiones y Anexos.

**Art. 227.-Desarrollo de los Planes Parciales. -** Los planes parciales deberán complementar el desarrollo planificado del territorio y el reparto equitativo de cargas y beneficios del área de actuación urbana y su incorporación con su entorno inmediato, bajo los siguientes parámetros:

a. Diagnóstico de las Condiciones Actuales: este contempla un levantamiento de la situación actual de actuación urbana en la cual se desarrollará la propuesta del Plan Parcial, definiendo:
   - La delimitación y características del área de actuación urbana y de expansión urbana.
   - Valor del suelo en función del uso actual, calculada de acuerdo a la normativa nacional y local vigente.
   - Estructura o condiciones físicas y ambientales del área de actuación urbana y de expansión urbana y su relación con el entorno inmediato, considerando la escala de intervención.
   - Estructura Predial
   - Identificación y delimitación de suelos públicos y suelos vacantes y previsión de equipamientos.
   - Existencia de redes principales de servicios públicos, su capacidad y disponibilidad.
   - Condiciones de amenaza y riesgos de origen natural y antrópico.
   - Modelos de ocupación del suelo para el área de actuación urbana y de expansión urbana del plan parcial y normativa urbanística: En concordancia con los PDOT y PUGS se definirán los objetivos y directrices urbanísticas específicas del sector, para determinar mecanismos de planificación y ordenamiento territorial, mediante:
   - Delimitación de afectaciones que restrinjan el derecho a construir respetando las áreas de protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua, deslizamientos o escorrentías, protección ambiental o cultural, oleoductos, líneas de alta tensión, bordes costeros, creación de nuevas vías, o ampliaciones viales o derecho de vía, entre otras.
   - Definición del trazado, características y localización para la dotación, ampliación o mejoramiento del espacio público, áreas verdes y el sistema vial principal y secundario; redes de abastecimiento de servicios públicos y la localización de equipamientos públicos y privados.
   - Aplicación de la normativa urbanística en cuanto al aprovechamiento del suelo en términos de uso y compatibilidades específicas del suelo, densidades, edificabilidad y formas de ocupación del suelo.

b. **Instrumentos de Gestión del Suelo:** Dependiendo del contexto de actuación del plan parcial se incluirán mecanismos de gestión que permitan al Gobierno local incidir en las decisiones de su territorio, a través de:
   - Instrumentos para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios (unidades de actuación urbanística, entre otros).

- Instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial (reajuste de terrenos, integración inmobiliaria, fraccionamiento, partición o subdivisión, cooperación entre participes, entre otros).
- Instrumentos para regular el mercado del suelo (derecho de adquisición preferente, declaración de desarrollo y construcción prioritaria, declaración de zonas especiales de interés social, anuncio del proyecto, afectaciones, derecho de superficie, banco de suelo, entre otros).
- Instrumentos de financiamiento de desarrollo urbano (concesión onerosa de derechos, entre otros).
- Instrumentos para la gestión del suelo de los asentamientos de hecho (declaratoria de regularización prioritaria, entre otros).

c. Los instrumentos de gestión del suelo deberán observar lo señalado desde el artículo 47 hasta el artículo 76 de la LOOTUGS.
d. Mecanismos de Financiamiento: Los planes parciales, deberán adoptar un modelo de gestión con el fin de garantizar la distribución equitativa de cargas y beneficios con la determinación de variables para el cálculo del valor del suelo, costo de construcción de infraestructura general y local.

**Art. 228.-Planes Parciales para la gestión de suelo de interés social. -** Serán utilizados con el fin de realizar de manera apropiada, y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, los procesos de regularización de asentamientos informales o irregulares.

Los mecanismos de regularización serán establecidos mediante Ordenanza y podrán formar parte del componente normativo del Plan de Uso y Gestión del Suelo. La aprobación mediante ordenanza de estos planes será el único mecanismo utilizado para la regularización, titulación y registro de los predios resultantes de la subdivisión, sus contenidos serán los determinados en el artículo 33 del Reglamento de la LOOTUGS, la Normativa Legal vigente en cuanto a los "Lineamientos para Procesos de Regularización y Levantamiento de Información Periódica de los Asentamientos Humanos de Hecho" y demás legislación vigente.

**Art. 229.-Otros instrumentos de Planeamiento Urbanístico. -** El Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal podrá generar otros instrumentos de planeamiento urbanístico que sean necesarios en función de sus características territoriales, siempre que estos no se contrapongan con lo establecido en la normativa nacional vigente, ni podrán modificar los contenidos del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión de Suelo.
Estos planes tienen finalidades específicas dando una regulación sectorial de determinados elementos o aspectos relevantes de un ámbito territorial específico, y podrán ser planes a escala parroquial, barrial, a nivel de manzanas o de sectores de planificación, urbanos o rurales. Se realizarán por iniciativa pública o por iniciativa privada.

**Art. 230.- Aprobación de los Planes Complementarios. -** Los Instrumentos de Planificación Urbanística Complementarios deberán aprobarse mediante ordenanza municipal

**Art. 231.- Cargas y beneficios de fomentos de proyectos en el Plan Parcial. -** Cuando los propietarios inviertan para un proyecto para el beneficio de los intereses privados, se debe dar las facilidades para los propietarios de parte del GAD Municipal, siempre y cuando generen ciertas obras para reducir el impacto urbanístico no planificado en el plan.

**Art. 232.-Predios anexos al polígono. -** Los predios que se encuentran anexos al Polígonos de Intervención Comunitario, aplican al plan parcial de intervención comunitario cuando cumpla con las condiciones urbanísticas para poder subdividir con la tabla de la presente ordenanza.

**Art. 233.- Vigencia y revisión de los Planes Urbanísticos Complementarios. -** Los planes complementarios tendrán vigencia durante el plazo previsto por los GADS en cada uno de ellos. Serán revisados al finalizar el plazo previsto para su vigencia de doce años y excepcionalmente en los siguientes casos:

- Cuando ocurran cambios significativos en las previsiones respecto del crecimiento demográfico; del uso e intensidad de ocupación del suelo; o cuando el empleo de nuevos avances tecnológicos proporcione datos que exijan una revisión o actualización.
- Cuando surja la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de gran impacto o planes especiales en materia de transporte, infraestructura, equipamiento, servicios urbanos y en general servicios públicos.
- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se produzcan modificaciones que impliquen la necesidad o la conveniencia de implementar los respectivos ajustes.
- Por solicitud del órgano legislativo Municipal.

Las revisiones serán conocidas y aprobadas por el Concejo Municipal y la aplicación será evaluada periódicamente por el mismo cuerpo colegiado.

## CAPÍTULO X.- OTROS INSTRUMENTOS, DISPOSICIONES GENERALES DE NORMAS PARTICULARES DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

### SECCIÓN I.- PRESENTACIÓN DE PLANOS

**Art. 234.-Alcance. -** Los planos que deban presentarse en papel impreso o en sistema digital para su revisión, aprobación o trámite se sujetarán a las disposiciones contenidas en esta sección y en las Normas de Arquitectura y el Manual de Procesos del GADM Mocha.

**Art. 235.-Normas Urbanísticas**

**Supresión De Barreras Urbanísticas y Arquitectónicas. –** Esta Normativa facilita la accesibilidad funcional y uso de lugares públicos y privados de la ciudad a las personas en general y aquellas con discapacidad o movilidad reducida permanente o circunstancial, al suprimir obstáculos imprevistos tanto en el plano horizontal como en los cambios de nivel y al incorporar elementos

auxiliares que dificultan la libre circulación, en cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Discapacidades del Ecuador, Registro Oficial No. 996 del 10 Agosto de 1992 y a los artículos 84, 85, 86 y 87 del Reglamento constante en el Registro Oficial No. 374 del 4 de febrero de 1994.
En los edificios ya construidos y sometidos a rehabilitación donde existe imposibilidad estructural o funcional, se adoptarán las soluciones que dentro del espíritu de la misma sean posibles técnicamente. Se observarán las siguientes normas en los edificios y áreas públicas o privadas.

Norma NTE INEN – 2 239: 2000 - Accesibilidad de las personas al medio físico señalización.
Norma NTE INEN – 2 240: 2000 - Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características Generales.
Norma NTE INEN – 2 241: 2000 – Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultades sensoriales.
Norma NTE INEN – 2 242: 2000 - Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de no vidente y baja visión.
Norma NTE INEN – 2 243:2000 - Accesibilidad de las personas al medio físico. Vías de circulación peatonal.
Norma NTE INEN – 2 244: 2000 - Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, agarraderas, bordillos y pasamanos.
Norma NTE INEN – 2 245: 2000 - Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, rampas fijas.
Norma NTE INEN – 2 246: 2000 - Accesibilidad de las personas al medio físico. Cruces peatonales a nivel y a desnivel.
Norma NTE INEN – 2 247: 2000 - Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, corredores y pasillos, características generales.
Norma NTE INEN – 2 248: 2000 - Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamiento.
Norma NTE INEN – 2 249: 2000 - Accesibilidad de las personas al medio físico edificio, escaleras.
Norma NTE INEN – 2 291: 2000 - Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Tránsito y señalización.
Norma NTE INEN – 2 292: 2000 - Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Transporte.
Norma NTE INEN – 2 293: 2000 - Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Área higiénico-sanitaria.
Norma NTE INEN – 2 299: 2000 - Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico, ascensores.
Norma NTE INEN – 2 300: 2000 - Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico, espacio, dormitorios.
Norma NTE INEN – 2 301: 2000 - Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico, espacio, pavimentos.
Norma NTE INEN – 2 309: 2000 - Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Espacios de acceso, puertas.
Norma NTE INEN – 2 312: 2000 - Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico, elementos de cierre, ventanas.

Norma NTE INEN – 2 313: 2000 - Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico, espacios, cocina.
Norma NTE INEN – 2 314: 2000 - Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico, mobiliario urbano.
Norma NTE INEN – 2 315: 2000 - Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico, terminología.

**SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES:**
NEC-SE-CG: Cargas (no sísmicas)
NEC-SE-DS: Peligro Sísmico, diseño sismo resistente parte 1 NEC-SE-DS: Peligro Sísmico, diseño sismo resistente parte 2 NEC-SE-DS: Peligro Sísmico, diseño sismo resistente parte 3 NEC-SE-DS: Peligro Sísmico, diseño sismo resistente parte 4
NEC-SE-RE: Riesgo Sísmico, Evaluación, Rehabilitación de Estructuras NEC-SE-GC: Geotecnia y Cimentaciones
NEC-SE-HM: Estructuras de Hormigón Armado NEC-SE-AC: Estructuras de Acero
NEC-SE-MP: Mampostería Estructural NEC-SE-MD: Estructuras de Madera
NEC-SE-VIVIENDA: Viviendas de hasta 2 pisos con luces de hasta 5m parte 1 NEC-SE-VIVIENDA: Viviendas de hasta 2 pisos con luces de hasta 5m parte 2 NEC-SE-VIVIENDA: Viviendas de hasta 2 pisos con luces de hasta 5m parte 3 NEC-SE-VIVIENDA: Viviendas de hasta 2 pisos con luces de hasta 5m parte 4 NEC-SE-GUADÚA: Estructuras de Guadua

**GUÍAS PRÁCTICAS DE DISEÑO DE CONFORMIDAD CON LA NEC – 15**
Guía para viviendas de hasta 2 pisos con luces de hasta 5 metros Guía para estructuras de hormigón armado
Guía para estructuras de acero Guía para estructuras de madera
Guía para evaluación sísmica y rehabilitación de estructuras Guía para estudios geotécnicos y trabajos de cimentación
Guía de procedimientos y estándares mínimos para trabajadores de la construcción

**HABITABILIDAD Y SALUD**
NEC-HS-VIDRIO: Vidrio
NEC-HS-CI: Contra Incendios
NEC-HS-AU: Accesibilidad Universal NEC-HS-EE: Eficiencia Energética NEC-HS-CL: Climatización
NEC-HS-ER: Energías Renovables

**SERVICIOS BÁSICOS**
NEC-SB-IE: Instalaciones Eléctricas
NEC-SB-TE: Infraestructura Civil Común de Telecomunicaciones

**DOCUMENTOS RECONOCIDOS**

NEC-DR-BE: Norma Andina para Diseño y Construcción de Casas de uno y dos pisos en Bahareque, en cementado.

## TÍTULO XI.- INFRACCIONES Y SANCIONES

### SECCIÓN I.- DE LAS INFRACCIONES

Constituyen infracción, toda violación a lo estipulado en la presente ordenanza.

**Art. 236.-Responsables. -** Serán directamente responsables quienes hayan infringido la presente normativa y figuren legalmente como propietario o constructor, e indirectamente las personas que no hayan impedido que se evite su ejecución o cooperen con la ejecución de la infracción.
Los funcionarios municipales que concedan autorizaciones que contravengan las disposiciones de la presente ordenanza o al PDOT, serán también responsables y sancionados según lo dispuesto en el presente capítulo, sin perjuicio de responder por los daños y perjuicios que causaren y de las acciones civiles, o administrativas que puedan imponerse de acuerdo a la ley.

### SECCIÓN II.- DE LAS SANCIONES

**Art. 237.-** Las Unidades de Orden y Control y Planificación será la encargada de controlar y verificar que el uso y ocupación del suelo, la ejecución de trabajos y actividades relacionados con la construcción, posean los permisos respectivos y en general velar por el cumplimiento de la presente ordenanza en cuanto a la sanción y juzgamiento de las infracciones.

**Art. 238.- Sanciones aplicables. -** Son aplicables a los infractores de las disposiciones de esta ordenanza sin perjuicio de ordenar la suspensión de obra, siendo estas las siguiente:

a. Multa pecuniaria
b. Revocatoria de aprobación de planos y de usos de suelos
c. Revocatoria del permiso de construcción
d. Ejecución de la garantía en caso de que establezca esta ordenanza

**Art. 239.-** Los particulares, sean propietarios, promotores inmobiliarios, constructores, y en general cualquier persona natural o jurídica, responsables de la realización de actos que contravengan las disposiciones de la presente Ordenanza, serán sancionados con lo siguiente:

**De las Sanciones en la edificabilidad**

**Art. 240.-** Las personas que construyan, amplíen o intervengan sin contar con los respectivos permisos de construcción pero que respeten las normas de zonificación, multa del uno (1 %) del valor de la construcción, dicho valor deberá cancelarse a favor de la Municipalidad, además de la suspensión de las obras, hasta que cuente con todos los permisos correspondientes.

**Art. 241.-** Por construir, ampliar o intervenir sin que se cuenten con los respectivos permisos de construcción y que no se respeten las normas de zonificación, multa del 2 % del valor de la construcción, en base al informe de la Unidad de Planificación misma que deberá cancelarse a favor de la Municipalidad, además de la suspensión de las obras, hasta que cuente con todos los permisos correspondientes.

**Art. 242.-** Las personas que construyan contando con los respectivos permisos de construcción, pero que no lo hagan con apego a éstos, serán sancionadas con una multa equivalente al diez por ciento (10%) del salario básico unificado por cada m2 de construcción que se encuentre fuera de lo aprobado, debiendo la Unidad de Planificación exigir que, en un término no mayor de 20 días, se aprueben los planos modificatorios, siempre y cuando respeten las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Si existiere una parte de la construcción que irrespeta la normativa del sector, ésta de ninguna manera podrá ser legalizada y se procederá a su inmediato derrocamiento a costa del infractor.

**Art. 243.-** Por construir, ampliar, reparar o demoler construcciones sin tomar las medidas de seguridad de tal manera que pongan en peligro la estabilidad, tanto de la propia edificación como de las contiguas o se ponga en peligro la vida y la integridad física de las personas, sin perjuicio de las acciones que interpongan terceros perjudicados; y previo un informe técnico de la Unidad de Planificación y de Gestión de Riesgos que compruebe lo señalado, se sancionará y aplicará la multa de 2 RBU.

**Art. 244.-** Por construir con documentos de autorización caducados, sean estos los planos probados y/o el permiso de construcción caducado, se multará con 25% de la RBU y la suspensión de la obra, hasta la actualización de la documentación.

**Art. 245.-** Por invadir u ocupar la vía o espacios públicos con materiales de construcción, equipos, cerramientos temporales sin autorización o permiso municipal, multa del 15% RBU hasta que se obtenga los permisos respectivos.

**Art. 246.-** Comprobadas las infracciones señaladas en los artículos anteriores la Unidad de Orden y Control notificará al administrado, y se ordenará la suspensión de las mismas; después de las 24 horas de practicada la notificación el encargado de la Unidad de Planificación, comprobará que se haya cumplido con la suspensión.

**Art. 247.-** En el caso de que se continúe con la ejecución de las obras, cuya suspensión se notificó, se sancionará con el doble de la multa impuesta; de reincidir en la infracción de la Unidad de Orden y Control (Comisaría Municipal) procederá a la retención de herramientas, equipos, maquinarias existentes en el lugar.

**Art. 248.-**Los bienes retenidos podrán ser devueltos a sus propietarios una vez canceladas las multas impuestas y de ser el caso haber obtenido los permisos respectivos para poder reiniciar las obras. De no ser retirados en el lapso de seis meses, estos bienes, pasarán a poder de la municipalidad y serán debidamente inventariados.

**Art. 249.-** Comprobada la existencia de la infracción y una vez que se siga el procedimiento sancionatorio, en la resolución respectiva se ordenará el derrocamiento de las obras que contravengan las Ordenanzas Municipales. La ejecución de la resolución se la realizara en un plazo de 72 horas a costa del infractor.

**Art. 250.-** El derrocamiento de las obras o partes de ellas que contravengan las normas de zonificación se realizará únicamente cuando no se respete el retiro frontal y/o altura de edificación, las demás infracciones estarán sujetas a multas; el proceso legal se realizara en apego a las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Administrativo y la Ordenanza respectiva.

**Art. 251.-** Si el propietario no procediera por cuenta propia a cumplir con las disposiciones emanadas por la Municipalidad, se solicitará al Departamento de Obras Públicas Municipales, disponga la movilización de la cuadrilla que cumpla con el derrocamiento o demolición de las obras o parte de ella que esté en contravención.

**Art. 252.-** Los gastos de derrocamiento incurridos por la municipalidad, previo informe del Departamento de Obras Públicas, serán cobrados mediante la emisión de títulos de crédito correspondientes; en caso de no ser cancelados estos valores se aplicará el procedimiento coactivo.

**De las Sanciones en Usos y Eventos Públicos**

**Art. 253.-** Por destinar un predio o una edificación a actividades no permitidas o incompatibles con el uso de suelo, contraviniendo la presente normativa, serán sancionados con multa equivalente a una (1) RBU vigente, y de la Unidad de Orden y Control ordenará la clausura del local o espacio en el que se realiza la actividad. En el caso de evento públicos o fiestas, el incumplimiento de la presente ordenanza la multa será de 5% del valor total del evento, en caso de ser una sanción que no haya generado situación de riesgo alto a los asistentes.

En el caso de suspenderse el evento según lo dispuesto en esta ordenanza, se deberá pagar al GAD Municipal una multa del 10 % de valor total del evento y se deberá devolver el valor de las entradas a los asistentes.

**Art. 254.-** Comprobada la ejecución de una actividad no permitida en el uso del suelo, que esté fuera del señalado con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial o en esta Ordenanza se impondrá la multa prevista y se concederá un plazo de 30 días en los cuales a más de la suspensión deberá cambiar dicho uso.

**Art. 255.-** De no cumplirse con la orden de suspensión y vencido el plazo concedido, la Unidad de Orden y Control impondrá a los infractores una nueva multa, por el duplo de la primera; dispondrá nuevamente el cierre de los locales de actividades de uso prohibido y confiscará los bienes destinados a tal actividad.

**Art. 256**.- Falta de permiso para trabajos varios. - Los que no hubieren obtenido el permiso para trabajos varios, o no hubieren cumplido con la autorización, serán sancionados con multa equivalente 20% de la RBU, y en el caso de atentar contra la normativa del sector. Se ordenará el derrocamiento de la construcción dentro del mismo proceso sancionador

**Art. 257.- Daños a bienes de uso público.-** El propietario o constructor que no cuente con permisos y cause daños a bienes de uso público tales como calzadas, bordillos, aceras, parterres, parques, etc., con equipos pesados de construcción, transporte de escombros, de materiales pétreos, de hormigones, de hierro, etc. será sancionado con multa de uno (1) R.B.U vigente y estará obligado a restituir, reconstruir o reparar el daño en un plazo máximo de siete días, contados a partir de la notificación con la resolución de sanción. Si en este lapso no hubieren reparado los daños, el GAD Municipal, los realizará y se cobrará por vía coactiva su valor correspondiente, con un recargo del veinticinco por ciento (25%).

**Art. 258.- Obstaculización a inspecciones municipales. -** Quienes impidan u obstaculicen el cumplimiento de los trabajos de inspección municipal, serán sancionados con multa equivalente a un (50%) RBU.

**Art. 259.-** Cualquier persona particular, institución pública o privada afectada por la inobservancia o incumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, podrá denunciar a la Unidad de Orden y Control (Comisaría Municipal), quien deberá hacer la inspección respectiva con la Unidad correspondiente a fin de determinar una posible contravención y proceder con el proceso sancionador respectivo.

**Art. 260.- Actuación de las Unidades Municipales. -** Conocido por cualquier medio el cometimiento de una contravención por parte del propietario o constructor, las Unidades Municipales deberán sujetarse a las ordenanzas municipales vigentes.

**Art. 261.- Los Órganos instructor y sancionador respectivamente. -** Motivarán sus resoluciones y llevarán de ser necesario un registro fotográfico y/o video de sus actuaciones, solicitarán informes técnicos que determinen la gravedad y alcance de la infracción a las unidades técnicas respectivas para fundamentar y proceder con la sanción.

**Art. 262.-** De manera general, de no cancelarse las multas impuestas dentro de los plazos fijados, la Dirección Financiera seguirá la coactiva correspondiente, de acuerdo a las leyes vigentes. De igual manera de no cumplirse con la obtención de los permisos respectivos dispuesto en la resolución de sanción, se impondrá al infractor el doble del valor de la multa.

**De los Predios sin cerramiento Frontal**

**Art. 263.-** Los propietarios o posesionarios de solares ubicados en el perímetro urbano cuyos predios cuenten ya con aceras y bordillos, deberán cerrarlos obligatoriamente con materiales que mantengan la estética del sector, y tendrán un plazo de 180 días a partir de su notificación.

**Art. 264.-** Notificado al propietario sobre su obligación de ejecutar el cerramiento, de no hacerlo pagará una multa equivalente al 0,10% del avalúo catastral del predio. La resolución de sanción respectiva deberá contener la disposición dirigida a la Dirección de Obras Públicas para que proceda a realizar la construcción del cerramiento.

**Art. 265.-** El propietario del inmueble deberá cancelar al GAD Municipal todos los gastos que se ocasionaron por la construcción del cerramiento, más un 10% de recargo, sin perjuicio de las multas establecidas en el inciso anterior; la recaudación se lo realizará a través del pago predial correspondiente y de ser necesario se lo realizará mediante la vía coactiva.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**ÚNICA. –** Con la vigencia de la presente ordenanza se deroga la "**ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MOCHA"**, publicada en el Registro oficial, edición especial N° 1956 de fecha, lunes 23 de diciembre de 2024.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA. -** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción y promulgación.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, a los diez días del mes de marzo de 2025.

Firmado electrónicamente por:
DANILO PATRICIO ORTIZ ORTIZ

Ing. Dalino Patricio Ortiz Ortiz
**ALCALDE CANTONAL**

Firmado electrónicamente por:
MONICA ALEXANDRA BEJARANO SARABIA

Abg. Mónica Bejarano Sarabia
**SECRETARIA GENERAL**

**CERTIFICO:** Que la **REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MOCHA**, que antecede fue discutida y aprobada por el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, en SESIONES ORDINARIAS efectuadas los días lunes 24 de febrero de 2025, y lunes 10 de marzo de 2025, según consta en el libro de Actas de las Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, al que me remitiré en caso de ser necesario, de conformidad a lo que dispone el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Firmado electrónicamente por:
MONICA ALEXANDRA BEJARANO SARABIA

Abg. Mónica Bejarano Sarabia
**SECRETARIA GENERAL**

**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA. -** Mocha, 19 de marzo de 2025.- cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 322del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, elévese a conocimiento del señor Alcalde Cantonal de Mocha, para su sanción en tes ejemplares originales la **REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MOCHA.**

Firmado electrónicamente por:
MONICA ALEXANDRA BEJARANO SARABIA

Abg. Mónica Bejarano Sarabia
**SECRETARIA GENERAL**

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA.-** Mocha, 26 de marzo de 2026.- a las 16h00.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización vigente; y, una vez que se ha cumplido con las disposiciones legales, **REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MOCHA,** por tanto procédase de conformidad con la Ley, ordenando que sea publicada en la forma y lugares acostumbrados.

Firmado electrónicamente por:
DANILO PATRICIO ORTIZ ORTIZ

Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz
**ALCALDE CANTONAL**

**Certifico. -** Que el Decreto que antecedente fue firmado por el Señor Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz en la fecha señalada.

Firmado electrónicamente por:
MONICA ALEXANDRA BEJARANO SARABIA

Abg. Mónica Bejarano Sarabia
**SECRETARIA GENERAL**

MOCHA
EL IMPERIO ESCONDIDO DE LOS ANDES

# ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PERIODO 2023-2027

# FASE: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO

## CONTENIDO

**II. FASE: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL CANTÓN MOCHA ----------**
**2.1. INTRODUCCIÓN ----------**
**2.1.1. Resumen ejecutivo----------**
**2.1.2. Reseña Histórica ----------**
**2.1.3. Marco Conceptual----------**
**2.1.4. Marco Normativo----------**
**2.1.5. Metodología----------**
**2.2. CARACTERIZACIÓN GENERAL----------**
**2.2.1. Ubicación Política----------**
**2.2.2. Ubicación Geográfica ----------**
**2.2.3. Límites ----------**
**2.2.4. Extensión ----------**
**2.2.5. División Político-Administrativa ----------**
**2.2.6. Mapa Político Del Cantón----------**
**2.3. ANÁLISIS POR SISTEMAS ----------**
**2.3.1. SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL----------**
**2.3.1.1. Introducción ----------**
**2.3.1.2. Análisis y Resultados----------**
**2.3.1.2.1. Geopedología----------**
**2.3.1.2.2. Orden----------**
**2.3.1.2.3. Suelos----------**
**2.3.1.2.4. Pendiente ----------**
**2.3.1.2.5. Uso y cobertura de suelo----------**
**2.3.1.2.6. Hidrologia ----------**
Cuenca hidrográfica ----------
**2.3.1.2.7. Clima ----------**
**2.3.1.2.8. Bioclima----------**
**2.3.1.2.10. Biodiversidad ----------**
2.3.1.2.11. Ecosistema frágil o de importancia internacional----------
**2.3.1.2.12. Superficie de territorio bajo conservación o manejo ambiental. ---**
**2.3.1.2.13. Recurso No Renovables----------**
**2.3.1.2.14. Cambio Climático----------**
**2.3.1.2.15. Nivel de amenaza para sequías----------**
**Referencia para la Interpretación----------**
**2.3.1.2.16. Nivel de amenaza para lluvias intensas----------**
**2.3.1.2.17. Nivel de amenaza para altas temperaturas ----------**
**Referencia para la Interpretación----------**
**2.3.1.2.18. Nivel de amenaza para heladas ----------**

**2.3.1.2.19. Recolección de residuos sólidos ----------**
**2.3.1.2.20. Disposición final de residuos sólidos ----------**
Contaminación Ambiental ----------
**2.3.1.2.21. Índices de presiones ambientales del cantón mocha ----------**
**2.3.1.2.22. Sistema De Riesgo----------**
**2.3.1.2.23. Identificación y análisis de las amenazas presentes en el cantón Mocha**
**Eventos peligrosos en el cantón Mocha ----------**
**2.3.1.2.24. Susceptibilidad a erosión de suelo ----------**
**2.3.1.2.25. Identificación y análisis de elementos vulnerables en el cantón Mocha**
**2.3.1.2.26. Riesgo Residual----------**
**2.3.2. SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS ----------**
**2.3.2.1. Introducción. ----------**
**2.3.2.2. Distribución Demográfica----------**
Asentamientos Humanos----------
**2.3.2.3. Áreas urbanas y rurales----------**
**2.3.2.4. Distribución Poblacional----------**
**2.3.2.5. Uso y Ocupación del Suelo----------**
Limites Urbanos----------
**2.3.2.6. Usos de Suelo ----------**
**2.3.2.7. Vocación y Aprovechamiento del Suelo----------**
**2.3.2.8. Catastro Urbano y Rural----------**
**2.3.2.9. Movilidad, Conectividad e Infraestructura ----------**
2.3.2.9.1. Sistemas Públicos de Soporte----------
Agua Potable ----------
**2.3.2.10. Alcantarillado Sanitario----------**
**2.3.2.11. Energía Eléctrica y Alumbrada Público ----------**
**2.3.2.12. Conectividad----------**
**2.3.2.13. Recolección de Desechos ----------**
**2.3.2.14. Red Vial----------**
**2.3.2.15. Transporte Público----------**
**2.3.2.16. Infraestructura Verde ----------**
**2.3.3. SISTEMA SOCIOCULTURAL----------**
**2.3.3.1. Introducción. ----------**
**2.3.3.2. Descripción del Sistema ----------**
**2.3.3.3. Análisis y Resultados----------**
**2.3.3.3.1. Análisis Demográfico----------**

**Aspectos Generales**----------
**2.3.3.3.2. Aspectos Demográficos** ----------
**Población** ----------
**Análisis de la población por género**----------
**Análisis de la población urbana y rural**----------
**Análisis de la población por rangos de edad** ----------
**Pirámide poblacional** ----------
**Densidad poblacional** ----------
**Crecimiento poblacional** ----------
**2.3.3.3.3. Grupos de atención prioritaria**----------
Normativa vigente ----------
El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) ----------
**2.3.3.3.4. Población con discapacidad**----------
**2.3.3.3.5. Tipos de discapacidad**----------
**2.3.3.3.6. Adultos Mayores** ----------
Normativa vigente ----------
**2.3.3.3.7. Programas Sociales**----------
Población beneficiaria del Bono de Desarrollo Humano BDH ----------
**2.3.3.3.8. Población beneficiaria del Bono Joaquín Gallegos Lara (JGL)**------
Convenios firmados entre el GAD municipal del cantón Mocha y el MIES ---------
**2.3.3.3.9. Educación**----------
Normativa vigente ----------
**2.3.3.3.10. Tasa de asistencia por nivel de educación**----------
**2.3.3.3.11. Analfabetismo** ----------
**2.3.3.3.12. Salud**----------
Normativa vigente ----------
**2.3.3.3.13. Centros de salud**----------
**2.3.3.3.14. Cobertura del Ministerio de Salud Pública**----------
**2.3.3.3.15. Atención Ambulatoria** ----------
**2.3.3.3.16. Morbilidad** ----------
Perfil epidemiológico----------
**2.3.3.3.17. Tasa de natalidad** ----------
Convenios entre el GAD Municipal Mocha y el Ministerio de Salud Pública -------
**2.3.3.3.18. Acceso y uso de espacio público (m2 áreas verdes, plazas, coliseos /habitante; eventos culturales)**----------
Espacio público en el cantón Mocha ----------
**2.3.3.3.19. Patrimonio cultura** ----------
Normativa vigente ----------
Conceptualización: Patrimonio material o tangible ----------
E----------

Bienes muebles----------
Bienes inmuebles ----------
Patrimonio arquitectónico ----------
Patrimonio inmaterial o intangible ----------
**2.3.3.3.20. Cultural----------**
Identidad cultural ----------
Gastronomía ----------
Leyendas ----------
Prácticas culturales ----------
Fiestas ----------
Fiesta de San Juan Bautista----------
**2.3.3.3.21. Patrimonio cultural inmaterial o intangible del cantón mocha ------**
Leyendas Urbanas y Rurales ----------
**2.3.3.3.22. Patrimonio cultural y arqueológico ----------**
Bienes inmuebles ----------
Bienes inmateriales ----------
Bienes Muebles ----------
Bienes Documentales----------
Yacimientos Arqueológicos ----------
**2.3.3.3.23. Ruta del Qhapaq Ñan (camino real) y ruta del tren o ciclo via-------**
**2.3.3.3.24. Igualdad----------**
**2.3.3.3.25. Movimientos migratorios y vectores de movilidad humana----------**
Emigración----------
**2.3.3.3.26. Vulnerabilidad social y ejercicio de derechos ----------**
Mujeres víctimas de violencia----------
**2.3.3.3.27. Pobreza----------**
Normativa vigente ----------
**2.3.3.3.28. Necesidades básicas insatisfechas----------**
**2.3.3.3.29. Necesidades básicas insatisfechas según la disponibilidad de servicios básicos 172**
**2.3.3.3.30. Organización Social ----------**
Organización y Tejido Social ----------
**2.3.3.3.31. Instituciones y Organizaciones presentes en el cantón Mocha -----**
**2.3.3.3.32. Grupos étnicos----------**
Auto identificación ----------
**2.3.3.3.33. Cohesión social y pertenencia de la población con un territorio ---**
**2.3.3.3.34. Seguridad y convivencia ciudadana----------**
Tipos de delitos----------
Seguridad ciudadana----------
**2.3.4. SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO----------**
2.3.4.1. Introducción ----------
**2.3.4.2. Descripción del Sistema ----------**

**2.3.4.3. Análisis y Resultados**
**2.3.4.3.1. Uso de la tierra**
**2.3.4.3.2. . Distribución del suelo del cantón**
**2.3.4.3.3. Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible**
**2.3.4.3.4. Lugares turísticos del cantón Mocha**
Iglesia y Plaza cívica Padre Gonzalo Lozada
Camino del Inca
La Carbonería
Cascada El Tingo
Los páramos de Sachaguayco, Las Abras y Pampas de Salasaca
Aguas minerales de POGYO
Minas de Molina
El Sendero de Lava del Carihuayrazo
El Cerro Puñalica y La Laguna Tragadora
Mirador del cerro Puñalica
Mirador Pie de San Juan
Rodeo Criollo
Mirador de pata de mula
Mirador de Pinguili - tanque de agua
Paraderos Gastronomicos
**2.3.4.3.5. Trabajo y Empleo**
Población en edad de trabajar (PET)
Población económicamente activa PEA
**2.3.4.3.6. Actividades económicas**
Establecimientos según la actividad económica secundarias registradas en el SRI
**2.3.4.3.7. Actividades Productivas de Mocha**
**2.3.4.3.8. Tenencia de la tierra**
**2.3.4.3.9. Usos de suelo en el cantón**
Razas de bovinos que existen en la zona
Especies menores
Cadenas productivas
Rentabilidad de cultivos
¿Qué nuevo cultivo se debería implementar para mejorar la economía?
Cadenas productivas
**2.3.4.3.10. Financiamiento**
Volumen de crédito otorgado por las instituciones financieras – 2023
Volumen de crédito del segmento 1 otorgado por las cooperativas
**2.3.4.3.11. Infraestructura para el fomento productivo**
Instituciones de Apoyo al fomento productivo del cantón Mocha
**2.3.4.3.12. Producción y zonificación del cantón**
**2.3.4.3.13. Tendencias y demandas**
Agrícola
Pecuaria

Industria de leche ----------
**2.3.4.3.14. Asociaciones productivas del cantón ----------**
**2.3.4.3.15. Sectores económicos ----------**
Sector primario ----------
Sector secundario ----------
Sector terciario ----------
**2.3.4.3.16. Sectores primarios identificados en el cantón ----------**
Producción pecuaria ----------
Producción agrícola ----------
Producción avícola ----------
Cría de animales menores ----------
**2.3.4.3.17. Sectores secundarios identificados en el cantón ----------**
Actividades industriales ----------
Actividades manufactureras y artesanales ----------
**2.3.4.3.18. Sectores terciarios identificados en el cantón ----------**
Comercio ----------
**2.3.4.3.19. Seguridad y soberanía alimentaria ----------**
**2.3.4.3.20. Implementación de riego parcelario tecnificado ----------**
**Agua de riego del cantón Mocha ----------**
**2.3.5. SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL ----------**
**2.3.5.1. Introducción. ----------**
**2.3.5.2. Descripción del Sistema ----------**
**2.3.5.3. Análisis y Resultados. ----------**
2.3.5.3.1. Capacidades institucionales locales. ----------
A) Análisis normativo para la gestión de competencias clave ----------
B) Asignaciones presupuestarias ----------
C) Calidad del Gasto y Niveles de Ejecución. ----------
**2.3.5.4. Ejecución Presupuestaria. ----------**
C) Estructura institucionales. ----------
D) Talento Humano Capacitado. ----------
E) Capacidades para la Gestión de la Información - Sistemas De Información ----------
F) Niveles de Digitalización ----------
G) Sistema Local De Planificación Participativa ----------
**2.3.5.5. Gobernanza del riesgo. ----------**
A) Capacidades de los Servicios de Gestión y Respuesta a Riesgos. ----------
Cuerpo de Bomberos ----------
2.3.5.6. Articulación interinstitucional. ----------
**2.3.5.7. Actores territoriales y organización social. ----------**
2.3.5.8. Participación ciudadana: ----------
2.3.5.9. Sistema de protección de derechos. ----------
**2.3.6. ANÁLISIS ESTRATÉGICO. ----------**
**2.3.7. IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL TERRITORIO ----------**

**2.3.7.1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL TERRITORIO----------**
**2.3.8. PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS ----------**
**2.3.9. MODELO TERRITORIAL ACTUAL ----------**

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Centro poblados de la parroquia matriz Mocha .....
Tabla 2. Descripción del Sistema. .....
Tabla 3. Geoforma.....
Tabla 4. El cantón Mocha presenta los siguientes suelos.....
Tabla 5. Cantidad en hectáreas de terreno con pendiente o inclinación en el cantón .....
Tabla 6. Uso y cobertura del suelo .....
Tabla 7. Red hídrica.....
Tabla 8. Nombres de vertientes del cantón.....
Tabla 9. Clima del cantón.....
Tabla 10. Tipos de bioclimas del cantón .....
Tabla 11. Ecosistemas existentes en el cantón .....
Tabla 12. Fauna del cantón Mocha.....
Tabla 13. Flora del cantón Mocha .....
Tabla 14. Biodiversidad en un gradiente de degradación en los páramos de Tungurahua..
Tabla 15. Ecosistemas frágiles y prioridades de conservación en el cantón Mocha .....
Tabla 16. Proporción y superficie del territorio continental bajo conservación o manejo ambiental .....
Tabla 17. Amenazas climáticas y sus descriptores.....
Tabla 18. Recorridos de barrido, limpieza y recolección de residuos sólidos en el cantón Mocha .....
Tabla 19. Matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales .....
Tabla 20. Índice de presiones Ambientales.....
Tabla 21. Sectores expuestos a amenazas en el cantón Mocha .....
Tabla 22. Eventos peligrosos en el cantón Mocha .....
Tabla 23. Sectores expuestos a amenazas en el cantón Mocha .....
Tabla 24. Posibilidad de peligro volcánico en el cantón Mocha .....
Tabla 25. Susceptibilidad de movimientos en masa en el cantón Mocha .....
Tabla 26. Susceptibilidad a inundaciones en el cantón Mocha .....
Tabla 27. Identificación de población expuesta al riesgo.....
Tabla 28. Identificación de elementos esenciales en el cantón Mocha .....
Tabla 29. Identificación de elementos esenciales vulnerables en el cantón Mocha.....
Tabla 30. Descripción del Sistema. .....
Tabla 31. Crecimiento poblacional del cantón Mocha en los últimos 20 años .....
Tabla 32. Asentamientos humanos del cantón Mocha .....
Tabla 33. Barrios y sectores del cantón Mocha.....
Tabla 34. Distribución poblacional por áreas.....
Tabla 35. Distribución de la población en el área urbana .....
Tabla 36. Distribución de la población en el sector rural.....
Tabla 37. Clasificación del suelo.....
Tabla 38. Usos de suelo del cantón Mocha .....
Tabla 39. Vocación del suelo .....
Tabla 40. Subclasificación del suelo .....
Tabla 41. Tenencia del suelo urbano.....

Tabla 42. Tenencia del suelo rural.....
Tabla 43. Infraestructuras y fuentes de captación de agua .....
Tabla 44. Reservorios de agua.....
Tabla 45. Consumo de agua para el consumo humano .....
Tabla 46. Sistemas de tratamiento de aguas servidas .....
Tabla 47. Cobertura de alcantarillado.....
Tabla 48. Cobertura de servicio eléctrico .....
Tabla 49. Empresas de telecomunicaciones a nivel nacional .....
Tabla 50. Material y estado de conservación de la red vial.....
Tabla 51. Oferta de transporte publico .....
Tabla 52. Características del servicio de transporte público interprovincial.....
Tabla 53. Cuantificación de áreas verdes de acceso público.....
Tabla 54. Estado de conservación de áreas verdes de acceso publico .....
Tabla 55. Población total del cantón por género .....
Tabla 56. Población urbana y rural.....
Tabla 57. Población por rangos de edades .....
Tabla 58. Población por grupos de edades .....
Tabla 59. Grupos generacionales.....
Tabla 60. Personas con discapacidad registrada en el cantón Mocha según grupos etarios .....
Tabla 61. Número de personas con discapacidad a nivel nacional, provincial y cantonal
Tabla 62. Personas con discapacidad por tipo de discapacidad en el cantón Mocha .....
Tabla 63. Tipo de discapacidad en el cantón Mocha.....
Tabla 64. Grupos de edad de la población con discapacidad .....
Tabla 65. Prevalencia de discapacidad .....
Tabla 66. Ubicación de la población con discapacidades .....
Tabla 67. Población Adultos Mayores en el cantón Mocha .....
Tabla 68. Grupos vulnerables que acceden al Bono de Desarrollo Humano BDH en el cantón Mocha .....
Tabla 69. Población que reciben el Bono Joaquín Gallegos Lara (JGL) en el cantón Mocha .....
Tabla 70. Atención mediante cooperación técnica y económica.....
Tabla 71. Planteles educativos del cantón Mocha .....
Tabla 72. Educación por género .....
Tabla 73. Tasa de asistencia .....
Tabla 74. Tasa de analfabetismo de los cantones de Tungurahua.....
Tabla 75. Tasa de analfabetismo en el cantón Mocha .....
Tabla 76. Centros de salud en el cantón Mocha .....
Tabla 77. Cobertura de los puestos de salud en el cantón Mocha .....
Tabla 78. Tasa de atenciones ambulatorias (general).....
Tabla 79. Distribución de la atención por morbilidad según principales causas y sexo ..
Tabla 80. Tasa de natalidad en el cantón Mocha.....
Tabla 81. Estadios.....
Tabla 82. Canchas de uso múltiple .....
Tabla 83. Cancha sintética.....
Tabla 84. Coliseos .....
Tabla 85. Parques .....
Tabla 86. Plazas.....
Tabla 87. Mercados .....
Tabla 88. Cementerios.....
Tabla 89. Casas Comunales.....

Tabla 90. Iglesias.....
Tabla 91. Baños Públicos .....
Tabla 92. Patrimonio cultural intangible: Gastronomía .....
Tabla 93. Leyendas.....
Tabla 94. Cultura y Tradición.....
Tabla 95. Registro de Bienes Inmuebles en el cantón Mocha.....
Tabla 96. Registro de Inventario de Bien Inmuebles en el cantón Mocha .....
Tabla 97. Registro de Bienes Inmateriales en el cantón Mocha.....
Tabla 98. Registro de Bienes Muebles en el cantón Mocha.....
Tabla 99. Registro de Bienes Documentales en el cantón Mocha.....
Tabla 100 . Registro de Yacimientos Arqueológicos en el cantón Mocha.....
Tabla 101 . Registro de Colecciones Arqueológicas en el cantón Mocha .....
Tabla 102. Rutas históricas.....
Tabla 103. Vulneración de derechos .....
Tabla 104. Espacios físicos de las comunidades del Cantón Mocha.....
Tabla 105. Estado físico de la infraestructura de casas comunales del Cantón Mocha ....
Tabla 106. NBI de servicios básicos en el cantón Mocha .....
Tabla 107. Organizaciones, Asociaciones e Instituciones del Cantón Mocha .....
Tabla 108. Instituciones presentes y acciones ejecutadas en el cantón Mocha .....
Tabla 109. Auto identificación según cultura y costumbres en población del cantón Mocha .....
Tabla 110. Tipo de Delitos y Frecuencia en el cantón Mocha 2019 – 2020 .....
Tabla 111 . Sistema de seguridad en el cantón Mocha.....
Tabla 112. Distribución del suelo de la provincia.....
Tabla 113. Componentes del proyecto nacional de ganadería sostenible .....
Tabla 114. Población en edad para trabajar PET.....
Tabla 115. Población en edad para trabajar PEA .....
Tabla 116. Principales actividades económicas productivas.....
Tabla 117. Volumen de crédito otorgado - 2023.....
Tabla 118. Montos de créditos otorgados por las cooperativas.....
Tabla 119. Producción anual y local .....
Tabla 120. Asociaciones productivas del cantón.....
Tabla 121. Georreferenciación de avícolas .....
Tabla 122. Análisis del laboratorio.....
Tabla 123. Impacto del proyecto de riego .....
Tabla 124. Detalle del Marco Legal .....
Tabla 125. Valores presupuestarios de GADM periodo 2021 - 2023 .....
Tabla 126 .Valores de gastos presupuestados de los años 2021 -2023, acorde a la puesta en vigencia del PDOT vigente.....
Tabla 127. Ejecución presupuestaria por programas - año 2021.....
Tabla 128. Ejecución presupuestaria por programas - año 2022.....
Tabla 129. Ejecución presupuestaria por programas - año 2023.....
Tabla 130. Total de servidores públicos por régimen y genero.....
Tabla 131. Nivel de educación formal de servidores públicos del GADM.....
Tabla 132. Capacitación a servidores públicos del GADM .....
Tabla 133. Autoridades locales .....
Tabla 134. Matriz para Mapeo de Actores .....
Tabla 135. Priorización de potencialidades.....
Tabla 136. Priorización de problemáticas .....
Tabla 137. Potencialidades con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión.....
Tabla 138. Problemas con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión.....

## INDICE DE MAPAS

Mapa 1. División política del cantón Mocha .....
Mapa 2. .Génesis del suelo - Geoformas.....
Mapa 3. Orden del Suelo.....
Mapa 4. Tipos de suelos en el cantón Mocha.....
Mapa 5. Porcentaje de pendiente o inclinación de los suelos en el cantón .....
Mapa 6. .Uso de suelo del cantón Mocha.....
Mapa 7. Red hídrica del cantón.....
Mapa 8. Ubicación de vertientes del cantón.....
Mapa 9. Descripción de los climas del cantón Mocha .....
Mapa 10. Bioclimas identificadas en el cantón Mocha .....
Mapa 11. Área protegida o zona de conservación.....
Mapa 12. Nivel de amenaza para sequías bajo los escenarios de cambio climático RCP 4.5 y RCP 8.5 en el periodo 2016-2040, provincia de Tungurahua – cantón Mocha .....
Mapa 13. Nivel de amenaza para lluvias intensas bajo los escenarios de cambio climático RCP 4.5 y RCP 8.5 en el periodo 2016-2040, provincia de Tungurahua – cantón Mocha 46
Mapa 14. Nivel de amenaza para temperaturas altas bajo los escenarios de cambio climático RCP 4.5 y RCP 8.5 en el periodo 2016-2040, provincia de Tungurahua – cantón Mocha 47
Mapa 15. Nivel de amenaza para heladas bajo los escenarios de cambio climático RCP 4.5 y RCP 8.5 en el periodo 2016-2040, provincia de Tungurahua – cantón Mocha .....
Mapa 16. Posibilidad de peligro volcánico en el cantón Mocha .....
Mapa 17. Posibilidad de Incendios (forestales) en el cantón Mocha .....
Mapa 18. Susceptibilidad de movimientos en masa en el cantón Mocha .....
Mapa 19. Jerarquía de asentamientos humanos a nivel nacional .....
Mapa 20. Sectores Rurales .....
Mapa 21. Barrios Urbanos.....
Mapa 22. Distribución poblacional en la zona rural.....
Mapa 23. Distribución poblacional en la cabecera cantonal .....
Mapa 24. Zonas urbanas.....
Mapa 25. Usos de suelo.....
Mapa 26. Tenencia del suelo en zona urbana.....
Mapa 27. Tenencia del suelo rural.....
Mapa 28. Infraestructura de agua potable.....
Mapa 29. Infraestructura.....
Mapa 30. Cobertura de alumbrado público .....
Mapa 31. Cobertura 2G (CNT).....
Mapa 32. Cobertura 3G (CNT).....
Mapa 33. Cobertura 4G (CNT).....
Mapa 34. Cobertura de recolección de desechos sólidos .....
Mapa 35. Estados de Vías.....
Mapa 36. Ubicación del cantón Mocha .....
Mapa 37. Número de habitantes urbano y rural por parroquia del cantón Mocha .....
Mapa 38. Análisis Demográfico.....
Mapa 39. Ubicación geográfica de unidades educativas y coberturas del cantón Mocha

Mapa 40. Ubicación geográfica de unidades de salud del cantón Mocha .....
Mapa 41. Descripción de variable de acceso y uso de espacio público .....
Mapa 42. Capacidad de uso del suelo con sus cabildos .....
Mapa 43. . Localización de Actividades Económicas productivas .....
Mapa 44. . Intersección de las granjas avícolas.....
Mapa 45. Modelo actual territorial del cantón Mocha – provincia Tungurahua .....

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Tenencia de suelo urbano .....
Ilustración 2. Tenencia del suelo rural.....
Ilustración 3. Porcentaje de hogares que disponen un bien o servicio TIC según área.....
Ilustración 4. Cobertura de recolección de desechos.....
Ilustración 5. Población .....
Ilustración 6. Porcentaje de población por género .....
Ilustración 7. Población a nivel de parroquias.....
Ilustración 8. Pirámide poblacional .....
Ilustración 9. Población intercensal.....
Ilustración 10. Porcentaje de acceso del adulto mayor al programa de pensión asistencial para el adulto mayor a 65 años .....
Ilustración 11. Bono de Desarrollo Humano BDH.....
Ilustración 12. Población que recibe el Bono Joaquín Gallegos Lara (JGL) .....
Ilustración 13. Calidad de la educación.....
Ilustración 14. Infraestructura de los puestos de Salud .....
Ilustración 15. Tipo de salud preferencial .....
Ilustración 16. Atención de las unidades de salud.....
Ilustración 17. Causas principales de morbilidad.....
Ilustración 18. Existen grupos de danza en el cantón.....
Ilustración 19. Existen platos típicos en el cantón.....
Ilustración 20. Existen relatos, leyendas o cuentos en el cantón .....
Ilustración 21. Fiestas importantes en el cantón.....
Ilustración 22. Migración Externa .....
Ilustración 23. Pobreza por NBI cantonal .....
Ilustración 24. Uso de la tierra agrícola Tungurahua .....
Ilustración 25. Usos del suelo en el cantón Mocha .....
Ilustración 26. Bovino en el cantón Mocha.....
Ilustración 27. Porcinos en el cantón Mocha y parroquia Pinguilí.....
Ilustración 28. Población en edad para trabajar PET.....
Ilustración 29. Actividades económicas en el cantón Mocha.....
Ilustración 30. Actividades económicas .....
Ilustración 31. Tenencia de la tierra .....
Ilustración 32. Usos de suelo a nivel del cantón Mocha .....
Ilustración 33. Razas de ganado que existen en la zona.....
Ilustración 34. Producción ganadera .....
Ilustración 35. Especies menores.....
Ilustración 36. ¿Conoce la población sobre las cadenas productivas? .....
Ilustración 37. Percepción de cultivos rentables .....

# II. FASE: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL CANTÓN MOCHA

## 2.1. INTRODUCCIÓN

### 2.1.1. Resumen ejecutivo

El plan de desarrollo y ordenamiento territorial es una herramienta de gestión que orientará el desarrollo Cantonal integral, estos marcan objetivos estratégicos que lleven a un desarrollo sostenible de los sectores rurales y urbanos, esta herramienta no solo será dentro de la competencia del GAD, sino que también abordara las diferentes instituciones del estado para poder dar una respuesta a las múltiples problemáticas de la población del cantón Mocha.

El equipo consultor con el apoyo de los funcionarios del GAD, levantó información necesaria para evaluar el PDOT anterior y determinar en base a sus indicadores que se cumplió y que falta por hacer, considerando factores que ayudaron llegar a las metas planteadas e identificando las lecciones aprendidas tomando en cuenta criterios como; administrativos, financieros, gestión, articulación con otras instituciones.

La problemática identificada nos mostró una real complejidad que está incidiendo en la pérdida de la biodiversidad, bajos ingresos familiares, seguridad alimentaria en riesgo, falta de sistemas de producción sustentables, vías que imposibilitan la integración cantonal, algunas vías existentes en malas condiciones, falta de un plan de desarrollo turístico.

Por otra parte, nos mostró las potencialidades del territorio cantonal, la riqueza del su suelo, la temperatura ideal para potencializar y diversificar productos agrícolas y pecuarios, la geografía de la zona baja permite el cultivo de grandes extensiones, condiciones favorables para tecnificar el trabajo agrícola. Aprovechamiento de los remanentes de biodiversidad. Gran parte de la población se dedica a las labores agropecuarias lo cual puede ser favorable para el desarrollo productivo.

Toda esta información nos exige la necesaria coordinación y articulación de los recursos institucionales, lo cual permitirá, entre otras cosas, que la ordenación del territorio se convierta al mismo tiempo en una política pública y en un instrumento que aglutinará todos los mecanismos de planificación.

### 2.1.2. Reseña Histórica

Mocha se deriva de la palabra Mochica “Mochoe” cuyo significado es adoratorio, se cree que este nombre se debe al Monasterio de las Vírgenes del Sol que existió en la cima del cerro Puñalica, al llegar los Incas a esta zona del país decidieron kichuizar el nombre haciendo referencia a la palabra Mucha que dentro del idioma Kichua significa beso, con el pasar del tiempo y con la mezcla entre el español y el kichua se nombró a esta tierra como Mocha.

La población de Mocha desde sus inicios fue habitada por los Panzaleos, quienes adoraban al Chimborazo, Tungurahua y Carihuairazo. Ante la invasión de los Incas a territorio ecuatoriano, el pueblo Panzaleo asentado en Mocha mostró gran resistencia en varias ocasiones pero en 1486, que los incas logran afianzarse en el territorio de Mocha más que por la lucha por el matrimonio que contrajo Huayna Cápac con una de las hijas de Punina, quien fuera Cacique de los Mochas.

Mocha, al ser el paso estratégico entre el norte y sur del Reino de Quito se convierte en un Tambo Real, en Fortaleza y en adoratorio del Sol, hasta la época de la conquista en 1534, cuando se convierte en simples encomiendas y sus territorios pasan a manos de españoles, pero no es hasta 1586 que Don Alfonso Ruiz funda definitivamente Mocha. Al momento en que Riobamba es ascendida Villa y toma el nombre de Villa de Villar Don Pardo, Mocha ingresa a formar parte de su territorio y es nuevamente el paso obligado para comunicar a Quito con el corregimiento de Riobamba.

Mocha por su ubicación geográfica, en una zona montañosa con volcanes activos el territorio de la sierra central del Ecuador tuvo varios cataclismos que afectaron seriamente sus poblados, es así que la población de Mocha, fue afectada en varias ocasiones siendo los sismos más destructores de los años 1797, 1949 y 1968, de todos estos movimientos telúricos los mochanos supieron levantarse y volver a reconstruir de entre los escombros a su amada ciudad.

### 2.1.3. Marco Conceptual

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Orienta y determina las acciones e intervenciones del sector Público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve en totalidad del territorio cantonal, incluyendo las áreas urbanas y rurales. Parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo. El PDOT se configura como el instrumento que integra las dinámicas económicas, sociales, ambientales, culturales y políticas que se presentan en el territorio.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial tienen como propósito articular la visión territorial en el corto, mediano y largo plazo, con las directrices e intervenciones concretas respecto del desarrollo económico, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural, la prevención y reducción de riesgos, la gestión del cambio climático, los sistemas de redes de servicios, transporte, movilidad, accesibilidad, energía y telecomunicaciones, el de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como rural.

### 2.1.4. Marco Normativo

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mocha, por Mandato Constitucional de acuerdo al artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, que prescribe y el que “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados” lo que se ratifica; EL Código orgánico de planificación y finanzas públicas en la sección tercera DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS descentralizados establece en el art. 41.- Planes de Desarrollo.- Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo. Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

a) Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;

b) Propuesta. - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

c) Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

En el COOTAD mediante los artículos 295, 296,297,298,299 y 300 que definen los procedimientos para la planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial, los objetivos, las directrices, la obligación de la coordinación y la regulación de los Consejos de planificación.

En referencia a la Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo en él; Artículo 9.- Ordenamiento territorial. El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno y además en el artículo 10, 11 se definen los objetos y los alcances del Plan.

De acuerdo a los lineamientos sugeridos por la secretaria nacional de Planificación en el documento "Plan de creación de oportunidades 2021-2025" este documento se organiza en cinco ejes programáticos: Económico, Social, Seguridad Integral, Transición Ecológica e Institucional. En ese marco, este instrumento busca implementar soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en estos principios, como un paso para transformar al Ecuador en una nación próspera y con oportunidades para todos.

La constitución del Ecuador establece en su Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Este Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 establece las prioridades para el régimen, a partir de un ejercicio técnico riguroso, en alineación con el Plan de Gobierno 2021-2025, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y en apego a la CRE. Cada una de las políticas planteadas hace referencia a temas de relevancia para el Ecuador y cuenta con una o más metas asociadas que posibilitarán el seguimiento y la evaluación permanente para su cumplimiento.

### 2.1.5. Metodología

La metodología utilizada en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mocha, la describimos a continuación.

a) Recopilación de Información Oficial Institucional

Como fuentes de información para el análisis del presente sistema se tomaron en cuenta primero los lineamientos contenidos en la GUÍA PARA LA FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027, facilitada por la Secretaría Técnica de Planificación, seguidamente de la información oficial de las instituciones públicas de gobierno como Ministerios, Secretarías, Sub Secretarías, así como también entidades adscritas a estas. Así como también Gobiernos Autónomos Descentralizados colindantes con el Cantón Mocha e Instituciones privadas que tienen relación directa con el cantón.

b) Salida de Campo

Con el apoyo de la información cartográfica recopilada de instituciones como el Instituto Geográfico Militar-IGM que son parte de los archivos del GAD, se realizó un recorrido en territorio con GPS

para verificar coordenadas y límites territoriales. A esto se han agregado registros fotográficos, entrevistas y encuestas a actores clave del territorio tanto en la zona alta, media, baja y cabecera cantonal, así como el análisis en campo de los diferentes componentes a analizar.

## 2.2. CARACTERIZACIÓN GENERAL

En el Registro Oficial N°434 de mayo 13 de 1.986, se crea el cantón Mocha, en la provincia de Tungurahua y su cabecera cantonal es Mocha.

### 2.2.1. Ubicación Política

El cantón Mocha está ubicado en el sector sureste de Ambato en la Provincia de Tungurahua, con una superficie de 82,3 km2, repartidos en la parroquia central Mocha con 76 Km2 y 6,3 km2 en Pinguilí. La parte importante del cantón Mocha se encuentra en la zona del ecosistema del páramo, en medio de nevados, es posible correr los pajonales, junto a la vegetación conocida como chaparros, yaguales y los lecheros. Gran parte de la población se encuentra en el páramo andino, donde aún se puede observar al majestuoso cóndor. Su cadena montañosa es peculiar rodeado por los nevados, el Puñalica, el volcán Carihuairazo y el Chimborazo, ofrecen paradisíacos paisajes naturales. Una de las fiestas más importantes de Mocha, es la fiesta de San Juan que se celebran el 24 de junio, con las corridas de toros de pueblo, esta tradición es desde la época colonial. Los eventos culturales y folklóricos de tipo popular, cubren todos los aspectos de la vida comunitaria, contribuyen a la difusión y promoción turísticas de las artesanías propias del lugar.

### 2.2.2. Ubicación Geográfica

Al Norte. La unión de las carreteras Yanahurco con la panamericana, cerca de santa Lucia bajo, coordenadas geográficas 78º 38` 48” de longitud occidental y a 1º21`14” de latitud sur.

Al Sur: río Mocha a 3600m.s.n.m con la loma chilla bullo chico, al sur la cocha Rumípamba, a 78º 43` 03” de longitud occidental y a 1º28`03” de latitud sur.

Al Este: El río mocha une con la quebrada Hualcanga con las siguientes coordenadas geográficas 78º 36` 30” de longitud occidental y a 1º23`13” de latitud sur.

Al Oeste: El nevado Carihuayrazo (5020 m.s.n.m) coordenadas geográficas 78º 45` 00” de longitud occidental y a 1º23`13” de latitud sur.

### 2.2.3. Límites

Sus límites son los siguientes:

- ✓ **Norte:** La parroquia de Quinchicoto del cantón Tisaleo y el cantón Cevallos.
- ✓ **Sur:** La parroquia Yanayacu perteneciente al cantón Quero y el cantón Guano de la provincia de Chimborazo.
- ✓ **Este:** El cantón Quero y el cantón Cevallos.
- ✓ **Oeste:** La parroquia de Pilahuín del cantón Ambato y el cantón Guano

### 2.2.4. Extensión

El cantón Mocha dispone de una superficie de 85,85km² que corresponde al 2,56% del área Provincial, posee un clima frío y su temperatura promedio anual va de 10 a 15 °C.

### 2.2.5. División Político-Administrativa

El cantón se divide en 2 parroquias: una urbana con su cabecera cantonal que es la matriz Mocha y una rural denominada Pinguilí la cual está representada por el Gobierno Autónomo Parroquial del mismo nombre.
Para un mejor ordenamiento de la parroquia Matriz Mocha, se ha dividido en sectores rurales y barrios urbanos a continuación, se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Centro poblados de la parroquia matriz Mocha**

| N° | SECTORES RURALES | N° | BARRIOS URBANOS |
|---|---|---|---|
| **1** | MAUCACORRAL | 1 | EL CENTRO |
| **2** | ATILLO | 2 | OLALLA URBANO |
| **3** | CHILCAPAMBA | 3 | LA ESTACIÓN URBANO |
| **4** | COMUNA SAN JUAN | 4 | COCHALATA URBANO |
| **5** | COMUNA SAN JOSÉ | 5 | EL PINAR |
| **6** | BARRIO SAN JUAN | 6 | LA MERCED |
| **7** | SANTA MARIANITA | 7 | MODELO |
| **8** | EL PORVENIR | 8 | LA GRAN MANZANA |
| **9** | ACAPULCO | 9 | EL CALVARIO |
| **10** | EL ROSAL | | |
| **11** | YANAHURCO | | |
| **12** | CAPULISPAMBA | | |
| **13** | LA ESTACIÓN | | |
| **14** | EL REY | | |
| **15** | OLALLA | | |
| **16** | CHACAPAMBA | | |
| **17** | LA ALEGRIA | | |
| **18** | CRUZ DE MAYO | | |
| **19** | PULLUCO | | |
| **20** | COCHALATA | | |

**FUENTE:** Levantamiento de información en campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.2.6. Mapa Político Del Cantón

**Mapa 1.División política del cantón Mocha**

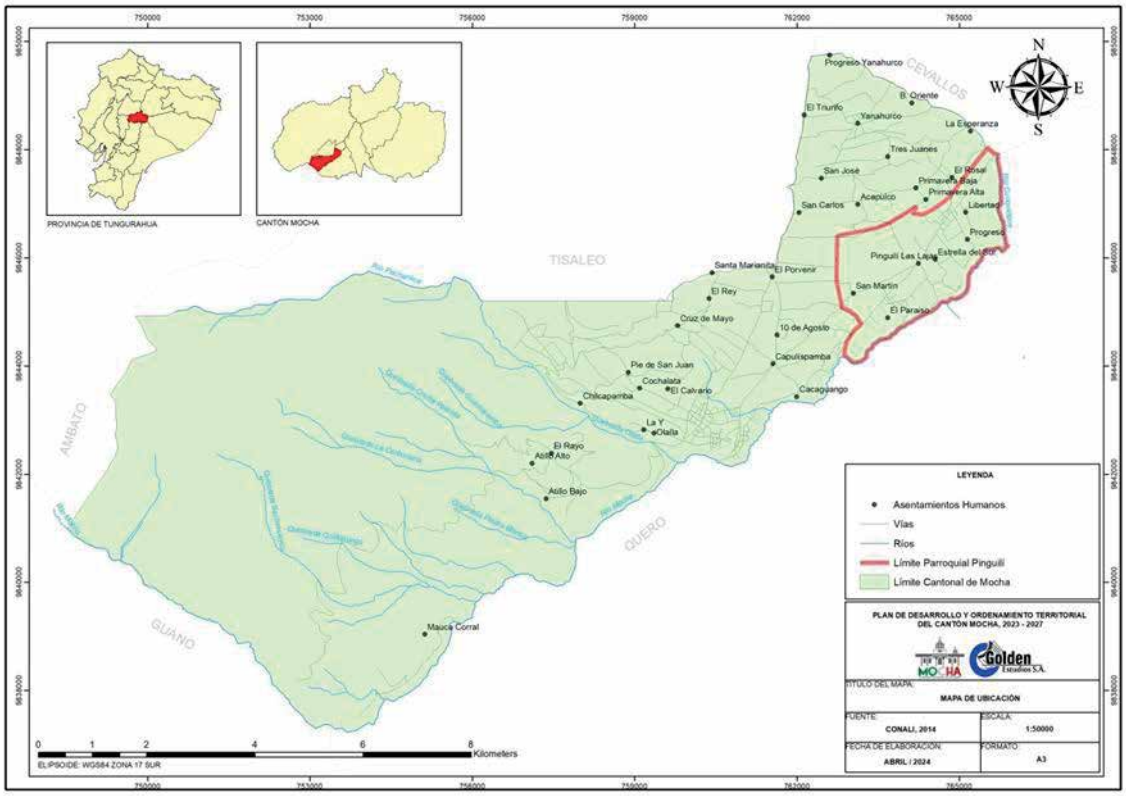


**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

## 2.3. ANÁLISIS POR SISTEMAS

### 2.3.1. SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

#### 2.3.1.1. Introducción

El análisis del sistema físico ambiental constituye la base para el PDOT, ya que corresponde al recurso natural sobre el cual se asienta tanto la población como sus actividades. Debe establecer la situación general del medio natural para conocer las características, potencialidades, estructura y funciones del territorio, en cuanto a los recursos naturales renovables y no renovables que dispone, para el aprovechamiento sostenible de los mismos. Asimismo, identificar los conflictos y la fragilidad del territorio (física / ambiental) para la posterior determinación de su capacidad de acogida, así como las presiones que se generan sobre los ecosistemas debido a las distintas actividades humanas.

Respecto a las amenazas naturales y amenazas climáticas, se sugiere el análisis de riesgo, es decir, la posible ocurrencia de un evento meteorológico con capacidad de incidir negativamente sobre los sistemas humanos o naturales, asentados en el territorio y que pueden causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como daños y pérdidas a la propiedad, infraestructura, medios de subsistencia, provisión de servicios, ecosistemas y recursos ambientales.

**Tabla 2. Descripción del Sistema.**

| SISTEMA | CONCEPTUALIZACIÓN | TEMÁTICAS | CONTENIDOS |
|---|---|---|---|
| FÍSICO AMBIENTAL | Corresponde al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población. | Recursos naturales no renovables | Recursos mineros, hidrocarburíferos, áridos y pétreos. |
| | | Recursos naturales renovables | Patrimonio hídrico, patrimonio forestal, natural, suelos. |
| | | Ecosistemas | Continentales, marítimos, frágiles no protegidos, fauna y flora |
| | | Amenazas naturales | Volcánicos, deslizamientos, movimiento de masas, sísmicos, inundaciones, tsunami, incendios. |
| | | Amenazas climáticas | Sequías, lluvias intensas, altas temperaturas y heladas, eventos extremos, riesgo climático. |
| | | Clima | Temperatura, precipitación, humedad, radiación solar, nubosidad, vientos. |
| | | Conflictos ambientales | Zonas degradadas, contaminadas o en amenaza, conflictos de uso, riesgos antrópicos. |
| | | Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental | Áreas protegidas, de protección ecológica, áreas verdes urbanas, servicios ambientales, áreas especiales de conservación, zonas de importancia hídrica, áreas de protección hídrica. Bosques deforestados en recuperación, proyectos de regeneración y recuperación. |
| | | Calidad ambiental | Gestores ambientales, sitios de disposición final, manejo de residuos, recuperación y reciclaje de residuos sólidos, economía circular. |
| | | Contaminación | Aire, suelo, agua y ruido, emisiones de GEI, pasivos ambientales. |

**Fuente:** Guía para la Formulación/Actualización de PDOT 2023-2027
Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.1.2.Análisis y Resultados

El sistema físico ambiental es el entorno natural que posee una población siendo la base del análisis territorial, por consiguiente, las características naturales y físicas en donde se encuentra la población y las actividades que se desarrollan son el punto inicial para realizar el análisis.

#### 2.3.1.2.1. Geopedología

Geopedología es un enfoque dirigido al levantamiento de suelos, combinando criterios geomorfológicos y pedológicos, para establecer unidades de mapeo y analizar la distribución de los suelos en el paisaje. Por lo tanto, las unidades de un mapa geopedológico son más que las unidades

cartográficas de un mapa convencional de suelo y la geomorfología la unión de esto forma un paisaje geopedológico que proporcionan información para el riesgo que presenta el cantón.

**Genesis**

El suelo "Es la cubierta superficial de la mayoría de la superficie continental de la Tierra" (Galdámez, 2000). Es un agregado de minerales no consolidados y de partículas orgánicas producidas por la acción combinada de una serie de factores que ejercen funciones importantes en el proceso de formación del mismo. A lo largo de este proceso suele producirse una importante alteración que desencadena grandes reacciones y transformaciones sobre el material originario o material parental. Estas alteraciones según (Lanfranco y Cattani, 2007). Se dividen en:

- Alteración física.
- Alteración química.

**Tabla 3. Geoforma**

| Tipología | Área (Ha) | Descripción |
|---|---|---|
| **Barranco** | 123,86 | Un barranco es una característica geográfica que se refiere a un terreno escarpado y profundo, generalmente en forma de un valle estrecho con laderas pronunciadas. Los barrancos son creados por la erosión causada por el agua, ya sea por ríos, arroyos o flujos de agua temporales. |
| **Circo glaciar** | 497,94 | Un circo glaciar es una depresión en forma de anfiteatro producida por la erosión glaciar en las paredes montañosas o en el nacimiento de los valles. Corresponde a la zona de acumulación o de alimentación del glaciar donde la masa de nieve comprimida se mueve por deslizamiento y de esta manera forma, por la abrasión, una concavidad rocosa circular o semicircular. |
| **Colada de lava antigua** | 1913,88 | Se trata de coladas de lavas que presentan rugosidades que se asemejan a cuerdas, lo que le da el nombre de lava cordada. La superficie una vez solidificada es ondulada, encordonada e incluso lisa. Estas superficies se deben al movimiento muy fluido de la lava bajo una corteza que se va coagulando. |
| **Coluvio-aluvial antiguo** | 69,14 | • Coluvio: Se refiere a los materiales que se acumulan en las laderas de las montañas debido a la acción de la gravedad. Estos materiales son transportados por procesos de deslizamiento o caída desde las partes altas hacia las partes bajas del terreno.<br>• Aluvio: Hace referencia a los sedimentos depositados por corrientes de agua, como ríos o arroyos. Estos sedimentos se acumulan en las llanuras aluviales y suelen ser más finos que los materiales coluviales.<br><br>En el caso específico del coluvio-aluvial antiguo, estamos hablando de una combinación de estos dos tipos de depósitos que se formaron en el pasado. Estos materiales pueden proporcionar información valiosa sobre el clima, la vegetación y la historia geológica de una región. |

| | | |
|---|---|---|
| **Cono sin actividad volcánica actual intenso retoque glaciar** | 560,24 | El término "Cono sin actividad volcánica actual e intenso retoque glaciar" se refiere a una formación geológica característica. Permíteme explicarte en detalle:<br>1. Cono sin actividad volcánica actual: Este tipo de cono volcánico no ha mostrado actividad volcánica en los últimos 500 años según el Instituto Geofísico del Ecuador. Es decir, no ha experimentado erupciones recientes. Sin embargo, su morfología y estructura pueden haber sido modificadas por otros procesos, como la acción glaciar.<br>2. Intenso retoque glaciar: El cono ha estado cubierto por hielo y nieve durante los períodos glaciares cuaternarios. Los glaciares han tallado y excavado los flancos del cono, creando valles glaciares y dejando morrenas asociadas |
| **Cono sin actividad volcánica y sin huellas glaciares** | 57,12 | Un cono volcánico que no ha mostrado actividad en los últimos 500 años, según el Instituto Geofísico del Ecuador, y que no fue cubierto por hielo y nieve durante los períodos glaciares cuaternarios se clasifica como un "cono sin actividad volcánica y sin huellas glaciares"1. En otras palabras, este cono no ha experimentado erupciones recientes ni ha sido afectado por la acción de glaciares. Su morfología permanece intacta y sin las marcas características de la actividad volcánica o glacial.<br><br>Es interesante observar cómo la naturaleza moldea y preserva estas formaciones geológicas a lo largo del tiempo. Aunque no estén activos, estos conos aún cuentan historias de la historia geológica de la Tierra |
| **Crater** | 92,07 | son depresiones con forma circular en el mayor de los casos que funcionan como una abertura o boca de erupción para muchísimos volcanes, siendo estos ubicados en sus cimas de la superficie sólida a la que se le llama volcanes, muchos suelen ser ocasionados por la misma actividad volcánica y otros pueden tratarse del impacto de algún meteorito a la tierra, teniendo como común formación a la primera antes mencionada. |
| **Deposito glaciar modelado por acción fluvial** | 25,69 | Los depósitos glaciares modelados por acción fluvial son sedimentos de origen glaciar que han perdido su morfología inicial debido a la acción de las aguas de escorrentía, ya sea difusa o canalizada1. Estos depósitos se encuentran en áreas donde la influencia de los glaciares ha sido significativa y luego ha intervenido la acción fluvial.<br><br>Las geoformas fluviales ocupan una extensión área considerablemente menor que las glaciales. |
| **Deposito de deslizamiento, masa deslizada** | 20,11 | Un depósito de deslizamiento o masa deslizada es una característica geológica que se forma como resultado de movimientos en masa. Estos movimientos pueden ser causados por diversos factores, como la gravedad, la |

| | | |
|---|---|---|
| | | erosión, la saturación del suelo o la actividad sísmica. Permíteme proporcionarte más detalles:<br>1. Tipos de Deslizamientos:<br>o Deslizamientos Rotacionales: En estos, el material se desplaza en un plano curvo, como si estuviera girando. Suelen ocurrir en laderas empinadas y están influenciados por la geometría del terreno1.<br>o Deslizamientos Traslacionales: Aquí, el material se desplaza en un plano horizontal o casi horizontal. Pueden ser rápidos o lentos y afectan principalmente a rocas fracturadas y debilitadas1.<br>o Flujos: Estos movimientos implican la mezcla de agua y material (como lodo, tierra o detritos) que fluye cuesta abajo. Los flujos pueden ser peligrosos y causar daños significativos1.<br>o Flujos de Bloques Rocosos: En este caso, el agua se mezcla con materiales de tamaño más grande (como gravas y bloques) en una matriz arenosa, limosa o arcillosa. Estos afectan a macizos rocosos fracturados y meteorizados1. |
| **Flancos de volcán** | 19,33 | Es la ladera del volcán que va desde la cima hasta la base. Los flancos pueden estar cubiertos de lava y ceniza volcánica, y pueden tener diferentes grados de inclinación. Base: es la parte inferior del volcán que se apoya en la superficie terrestre. |
| **Flujos de lava** | 1584,23 | La geoforma resultante de la actividad volcánica depende de varios factores, como el estilo de erupción (quiescente o explosiva), los productos eruptivos (flujos de lava o material piroclástico), la viscosidad del magma y el relieve preexistente de la zona afectada |
| **Fondo de valle glaciar** | 160,72 | Un valle glaciar, también conocido como artesa glaciar, es un tipo de valle que ha sido moldeado por la acción de un glaciar de dimensiones considerables. Estos valles son como ríos de hielo y presentan una geomorfología característica del glaciarismo |
| **Morrena de fondo** | 308,54 | Las morrenas de fondo se encuentran debajo del glaciar y están formadas por los sedimentos que el hielo recoge mientras se desliza sobre el terreno. Estas morrenas suelen contener una mezcla de tamaños de rocas, desde pequeñas partículas hasta bloques de gran tamaño. |
| **Morrenas** | 939,68 | Una morrena es una acumulación de sedimentos transportados por un glaciar, normalmente una mezcla heterogénea de bloques, cantos y arena. |
| **Rampas de piedemonte de cono volcanico** | 1223,85 | Las rampas de piedemonte de cono volcánico son superficies que se extienden desde la base de un cono volcánico y se conectan con una llanura. Estas rampas son ligeramente cóncavas y forman una transición entre las empinadas laderas del cono y la llanura circundante. |

| | | |
|---|---|---|
| **Valle en V** | 171,33 | Un valle en forma de V es un tipo de valle angosto con lados muy inclinados que parecen similares a la letra "V" en una sección transversal. Estos valles se forman debido a la erosión fluvial. En su curso superior, los arroyos fuertes se hunden en la roca, creando esta característica forma de valle. Los valles en forma de V son comunes en áreas montañosas y se encuentran en todo el mundo |
| **Valle fluvial, llanura de inundación** | 175,57 | Las llanuras de inundación son áreas de superficie adyacentes a ríos o riachuelos, sujetas a inundaciones recurrentes. Estas áreas, también conocidas como vegas o valles de inundación, son parte de la topografía de fondo plano que contiene un cauce y puede ser inundada cuando las aguas del río crecen. Debido a su naturaleza siempre cambiante, las llanuras de inundación y otras áreas inundables deben ser examinadas para precisar la manera correcta la gestión |
| **Valle fluvio glaciar** | 79,59 | Se trata de una depresión de la superficie terrestre entre dos vertientes, con forma inclinada y alargada. Por la vertiente de un valle pueden circular las aguas de un río (en el caso de los valles fluviales) o alojarse el hielo de un glaciar (valles glaciares). |
| **Vertiente de flujo de lava** | 490,77 | Una vertiente de flujo de lavado es una estructura hidráulica diseñada para permitir el paso controlado o libre del agua de forma superficial. Estas vertientes o aliviaderos se utilizan en diversas situaciones.<br>Lograr el nivel de agua requerido: En algunas obras, se utilizan vertientes para alcanzar un nivel de agua específico necesario para otras funciones. |
| **Vertiente rectilinea** | 69,41 | Una vertiente rectilínea es aquella cuyo perfil longitudinal es predominantemente recto y con inclinación generalmente comprendida entre 12% (clase 4) a 70% (clase 6). Estas vertientes no presentan rupturas de pendiente y se caracterizan por su altura y longitud, lo que determina su desnivel o pendiente. |

**FUENTE:** Lanfranco y Cattani, 2007
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Mapa 2..Génesis del suelo - Geoformas**

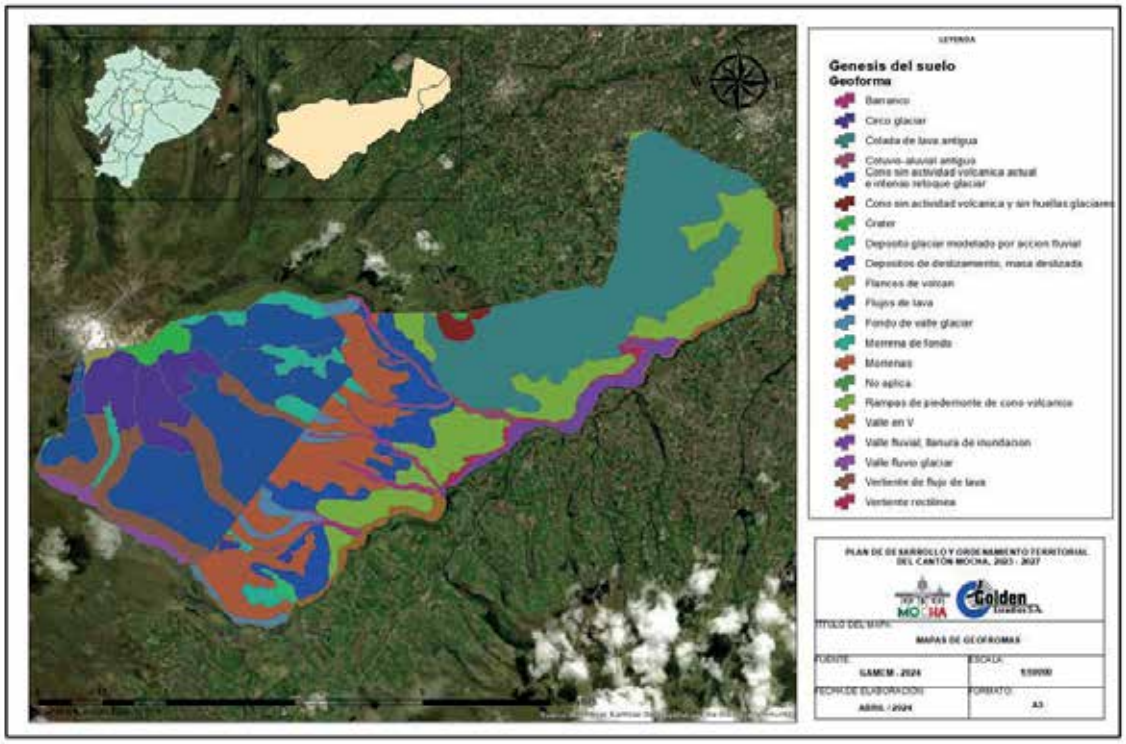


**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.1.2.2. Orden

Los órdenes de suelo son varias formas diferentes en las que se han clasificado los suelos. En Estados Unidos, los suelos se clasifican sobre la base de horizontes diagnósticos, que son diferentes de los horizontes O, A, B, C. Un horizonte diagnóstico tiene una característica única que refleja los procesos de desarrollo del suelo que actúan en un sitio.

En el cantón mocha tenemos el siguiente orden de suelo

| Orden | Área (Ha) | Descripción |
|---|---|---|
| ENTISOL | 48.33 | Son suelos que tienen muy poca o ninguna evidencia de formación o desarrollo de horizontes pedogenéticos, debido a que el tiempo de desarrollo ha sido muy corto o porque se encuentran sobre fuertes pendientes sujetas a erosión y otros porque están sobre planicies de inundación, condiciones que no permiten el desarrollo del suelo. Las condiciones de poco espesor o desarrollo del suelo limitan su uso; los principales problemas para su aprovechamiento constituyen la erosión, rocosidad, excesivos materiales gruesos, susceptibilidad a la inundación, saturación permanente de agua.<br>Sin embargo los entisoles fértiles de los aluviones y llanuras costeras, sirven de sustento a una agricultura intensiva como es el caso de los suelos del banano y cacao en la Cuenca del Guayas, en donde los suelos son formados por sedimentos aluviales recientes, sobre |

| | | |
|---|---|---|
| | | planicies de inundación, abanicos y deltas de los ríos, terrazas y llanuras y su característica principal constituye presentar capas estratificadas de textura variable y distribución irregular en el contenido de materia orgánica. |
| ENTISOL-INCEPTINSOL | 4,95 | Estos suelos son bastante jóvenes y poco desarrollados, y están empezando a mostrar el desarrollo de los horizontes, todavía presentan un perfil menos avanzado que la mayoría de los suelos. |
| HISTOSOL | 110 | Histosol es un Grupo de Suelos de Referencia según la clasificación World Reference Base for Soil Resources (WRB) y un orden según la Soil Taxonomy. Los Histosoles son caracterizados por ser orgánicos, incluso turbosos. En el estado de encharcamiento pueden mostrar condiciones reductoras12. Estos suelos se desarrollan generalmente en zonas donde la materia orgánica se acumula en la superficie sin llegar a descomponerse, debido a bajas temperaturas (climas boreales) o a una saturación prolongada del suelo (en los trópicos húmedos)2. En algunos países, se les denomina turba, y en Australia, reciben el nombre de «Organosol»1. |
| INCEPTISOL | 4849 | Histosol es un Grupo de Suelos de Referencia según la clasificación World Reference Base for Soil Resources (WRB) y un orden según la Soil Taxonomy. Los Histosoles son caracterizados por ser orgánicos, incluso turbosos. En el estado de encharcamiento pueden mostrar condiciones reductoras12. Estos suelos se desarrollan generalmente en zonas donde la materia orgánica se acumula en la superficie sin llegar a descomponerse, debido a bajas temperaturas (climas boreales) o a una saturación prolongada del suelo (en los trópicos húmedos)2. En algunos países, se les denomina turba, y en Australia, reciben el nombre de «Organosol»1. |
| MOLLISOL | 2801 | Los Mollisoles son generalmente suelos minerales típicos de las estepas que tienen un horizonte superficial muy oscuro, coloreado y rico en bases. Casi todos estos suelos tienen un epipedión móllico y muchos también poseen un horizonte de diagnóstico subsuperficial argílico, nátrico o cálcico. Algunos pocos pueden presentar un horizonte de diagnóstico álbico, petrocálcico o duripan. La vegetación típica de los Mollisoles es de pradera y se desarrollan en una gran variedad de climas cuyos regímenes de humedad van desde el aquic al xeric, mientras que los regímenes de temperatura del suelo van desde el cryico al hipertérmico. Normalmente la precipitación de las zonas donde hay Mollisoles oscila entre los 200 y los 800 mm anuales. |

**FUENTE:** Lanfranco y Cattani, 2007
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Mapa 3.Orden del Suelo**

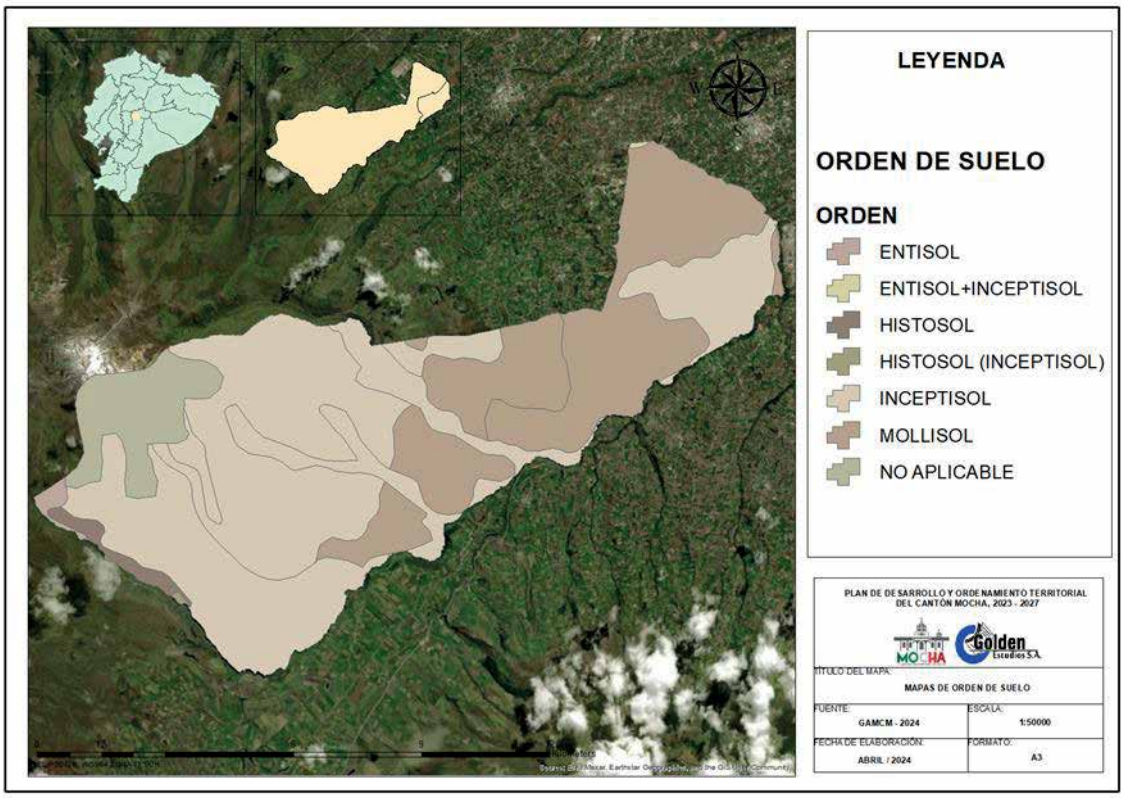


**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.1.2.3. Suelos

El suelo es la porción más superficial de la corteza terrestre. Está compuesto principalmente por residuos de roca, producto de procesos erosivos y alteraciones físicas y químicas. Además, contiene materia orgánica generada por la actividad biológica en la superficie.

**Tabla 4. El cantón Mocha presenta los siguientes suelos**

| Suelo | Area (Ha) | Descripción |
|---|---|---|
| Arena | 19,33 | Suelo con buen drenaje (existe pérdida de nutrientes por lavado) / No retienen la humedad. De fácil laboreo. |
| FRANCO | 3879,52 | Suelos que presentan una mayor capacidad para uso agrícola. |
| FRANCO ARENOSO | 3750,97 | |
| FRANCO LIMOSO | 436,87 | |
| NO APLICA | 374,57 | No está determinada la textura para esa área, ya que no corresponde a suelo propiamente dicho. |

**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Mapa 4.** Tipos de suelos en el cantón Mocha

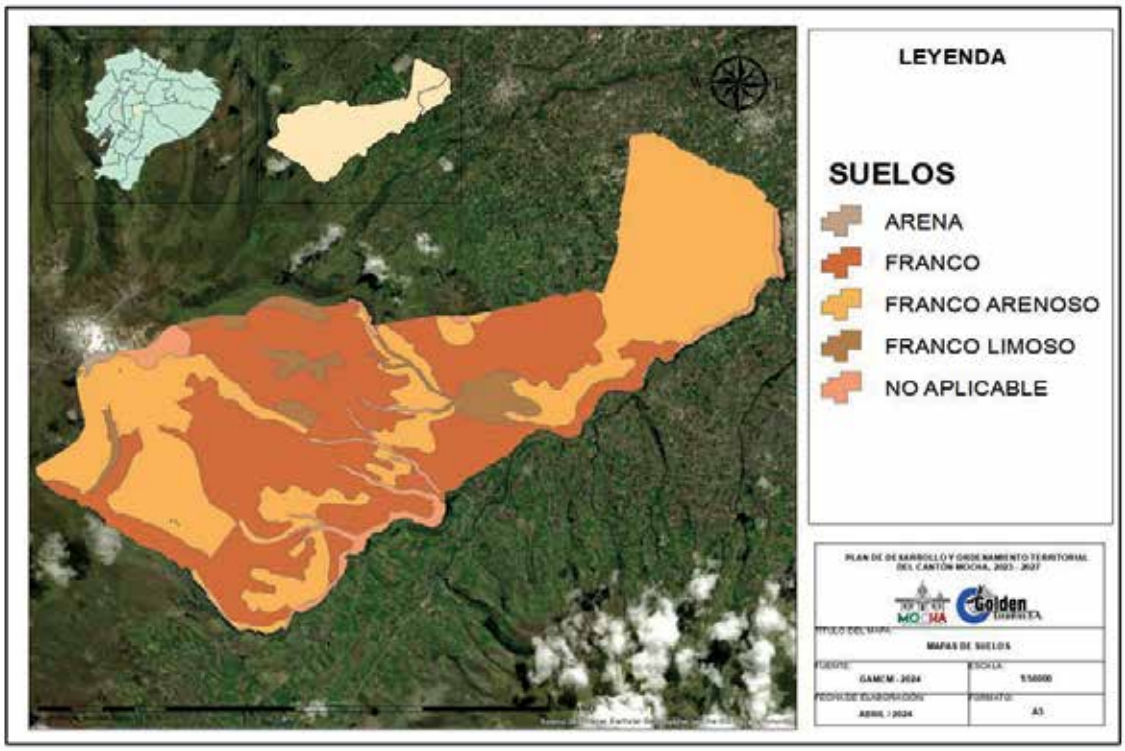


**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.1.2.4. Pendiente

En geología se refiere al declive del terreno y la inclinación de una vertiente con respecto a la horizontal. Está relacionada con la forma en que el terreno se inclina o se eleva en un área específica. De su correcto conocimiento dependen muchas infraestructuras planificadas por los ingenieros: carreteras, reforestaciones, restauraciones hidrológicas. Etc. Dar a conocer al alumno el concepto de pendiente y como calcularlo en un mapa topográfico es la base del presente artículo docente.

**Tabla 5. Cantidad en hectáreas de terreno con pendiente o inclinación en el cantón**

| PENDIENTE | AREA (Ha) | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| FUERTE (> 40-70%) | 2667,72 | las pendientes fuertes son aquellas que tienen una inclinación significativa y pueden presentar desafíos para la construcción, la agricultura o la seguridad vial. Es importante considerar la pendiente al planificar cualquier actividad en un terreno. ¡Espero que esta información te sea útil! |
| MEDIA(> 12-25%) | 1302,65 | Tiene inclinaciones y presentan riesgo moderador presenta terrenos aptos para la agricultura |
| MEDIA A FUERTE(>25-40%) | 1170,95 | Presentan ciertas complicaciones en el tema vial y agricultura |
| MUY ESCARPADA(>150-200%) | 85,96 | Las pendientes escarpadas son terrenos que poseen mucha inclinación o pendiente. Se trata de elevaciones abruptas y extremadamente desniveladas, a menudo con rocas, lo que las hace |

| | | |
|---|---|---|
| | | de muy difícil o incluso imposible tránsito. Por ejemplo, en un sitio escarpado, puede ser riesgoso perderse, pues el rescate será altamente dificultoso. También, conducir por un terreno escarpado puede dañar el vehículo y provocar un accidente. Estos relieves escarpados abundan en el mundo, especialmente en zonas cordilleranas. |
| MUY FUERTE (>70-100%) | 1021,09 | na pendiente muy fuerte indica un terreno con una inclinación pronunciada, lo que puede afectar la construcción, la agricultura y la movilidad. Es importante considerar la pendiente al planificar cualquier actividad en el terreno. |
| MUY SUAVE (>2-5%) | 24,93 | se refieren a terrenos con una inclinación gradual o leve. Estas pendientes son generalmente menos pronunciadas y más fáciles de transitar. |
| SUAVE (>5-12%) | 2309,84 | as pendientes suaves se refieren a terrenos con inclinaciones moderadas fácil de desarrollar alguna actividad agrícola o obra civil |
| NO APLICA () | 1,90 | |

**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Mapa 5.** Porcentaje de pendiente o inclinación de los suelos en el cantón

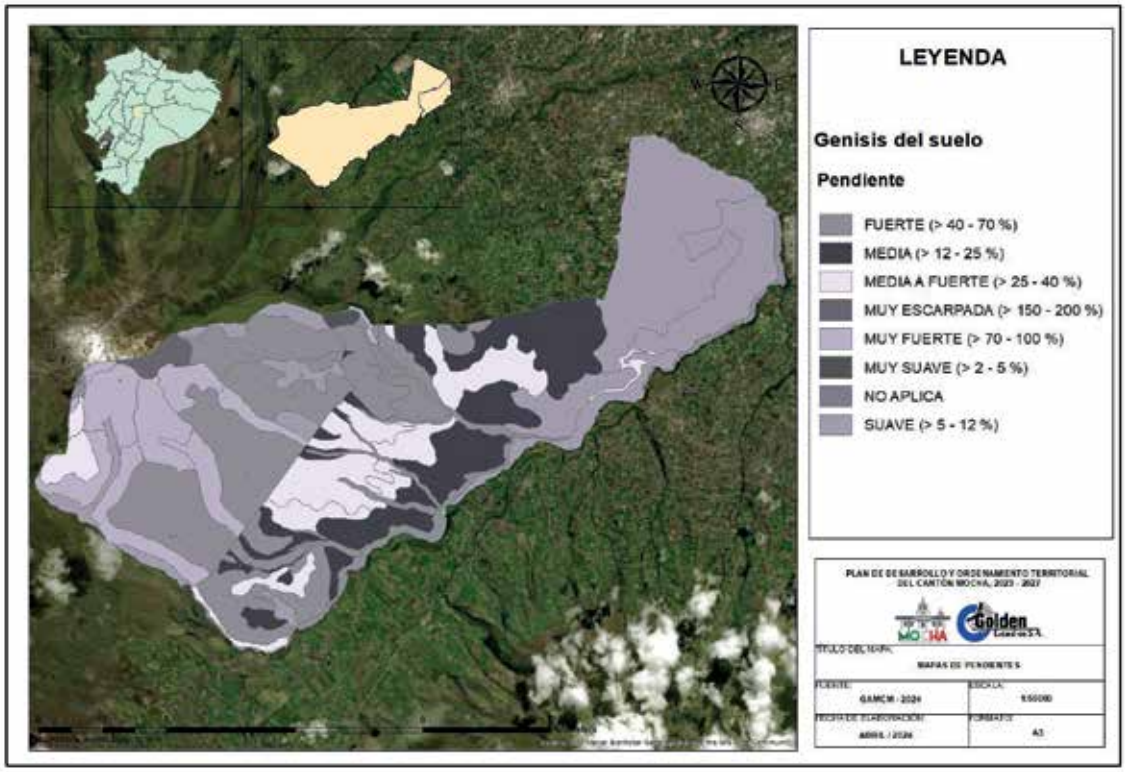


**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.1.2.5. Uso y cobertura de suelo

Dentro de la primera dimensión se evalúa la aptitud de tierras que es definida como la capacidad de un lugar específico para producir un cultivo determinado en base a las condiciones agroclimáticas y

de suelos, el cantón presenta las siguientes aptitudes agrícolas las cuales son representas en el siguiente cuadro.

**Tabla 6. Uso y cobertura del suelo**

| USO | AREA(Ha) | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| Cultivos ciclo corto | 1218,77 | Los cultivos de ciclo corto son aquellos cuyo ciclo vegetativo es menor a un año, llegando incluso a ser de sólo unos pocos meses, y que se debe volver a sembrar cada vez que se cosecha. Ejemplos de cultivos de ciclo corto son los cereales (maíz, trigo, cebada, arroz), los tubérculos (papa), las oleaginosas (el ajonjolí y el algodón) |
| Cultivos indiferenciados | 820,52 | Los cultivos indiferenciados en el uso del suelo se refieren a aquellos cultivos que no se especializan en un tipo específico de planta o producto. En otras palabras, no están destinados a un solo propósito o producto agrícola. Estos cultivos pueden incluir una variedad de plantas y se utilizan para diversos fines, como mejorar la salud del suelo, prevenir la erosión, proporcionar alimento para el ganado o controlar malezas y plagas |
| nieve | 619,22 | |
| paramo | 3576,51 | Esto tienen un gran valor ecológico a pesar de esto han sido objeto de la agricultura en los cuales siembran papa, quinua maíz cebada. |
| Pasto cultivado | 2226,62 | Los cultivos de pasto son una parte fundamental en la producción animal. Estos se refieren a las áreas donde se cultivan pastos y forrajes destinados al alimento del ganado. |

**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Mapa 6. .Uso de suelo del cantón Mocha**

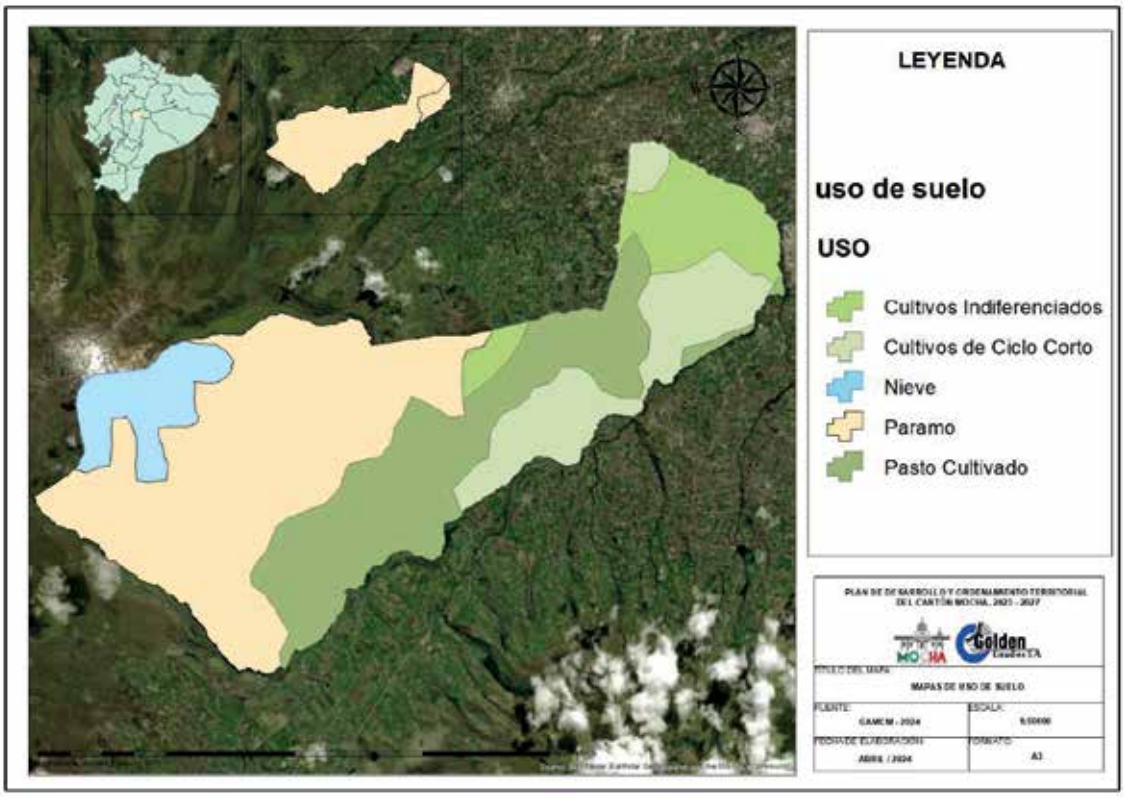


FUENTE: GADM, 2024.
ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2024..

### 2.3.1.2.6. Hidrologia

La hidrología es una disciplina crucial para comprender y gestionar los recursos hídricos en un cantón. Aquí te presento algunas razones por las cuales conocer la hidrología es fundamental:

1. Planificación y prevención de inundaciones: El estudio de la hidrología permite identificar áreas propensas a inundaciones y desarrollar estrategias para prevenirlas. Esto es especialmente relevante en cantones con topografía accidentada o cercanos a ríos y lagos1.
2. Uso sostenible del agua: La hidrología ayuda a evaluar la disponibilidad y calidad del agua en un cantón. Con esta información, se pueden tomar decisiones informadas sobre el uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos2.
3. Diseño de infraestructuras: La hidrología es esencial para el diseño y la ubicación de infraestructuras como represas, sistemas de alcantarillado y drenaje. Conocer los patrones de flujo de agua y las características de los cauces ayuda a optimizar estas construcciones3.
4. Impacto ambiental: Comprender la hidrología permite evaluar el impacto de la urbanización y el cambio de uso del suelo en los ecosistemas acuáticos. Esto es fundamental para preservar la biodiversidad y mantener un equilibrio ambiental

**Cuenca hidrográfica**

Una cuenca hidrográfica es una depresión en el terreno, rodeada por terrenos más altos, en la cual converge el agua proveniente de precipitaciones o deshielo. Así, el agua que alcanza las cuencas hidrográficas desemboca en un mar, río, laguna, océano u otro cuerpo de agua1. Estas cuencas cumplen un rol importante en el ciclo del agua, permitiendo su circulación. De hecho, aproximadamente el 30% del agua dulce existente en la Tierra transcurre por las cuencas hidrográficas, la cuenca hidrográfica del cantón mocha pertenece al rio Pastaza la vertiente es de las amazonas

**Tabla 7. Red hídrica**

La red hídrica del cantón mocha está formada por los siguiente Ríos esteros o quebradas

| Nombre | Kilómetros |
|---|---|
| Quebrada cocha podrida | 2,94 |
| Quebrada Guantupamba | 3,20 |
| Quebrada La Carboneria | 4,40 |
| Quebrada Olalla | 191 |
| Quebrada Sachahuaycu | 6,48 |
| Rio Mocha | 7,10 |
| Rio Mocho | 0,36 |
| Rio Pachanlica | 6,26 |
| Rio Quero | 1,38 |

La quebrada Olalla es una vertiente protegida fue denominada así en el año 2015 por el Ministerio del Ambiente.

**Mapa 7.** Red hídrica del cantón

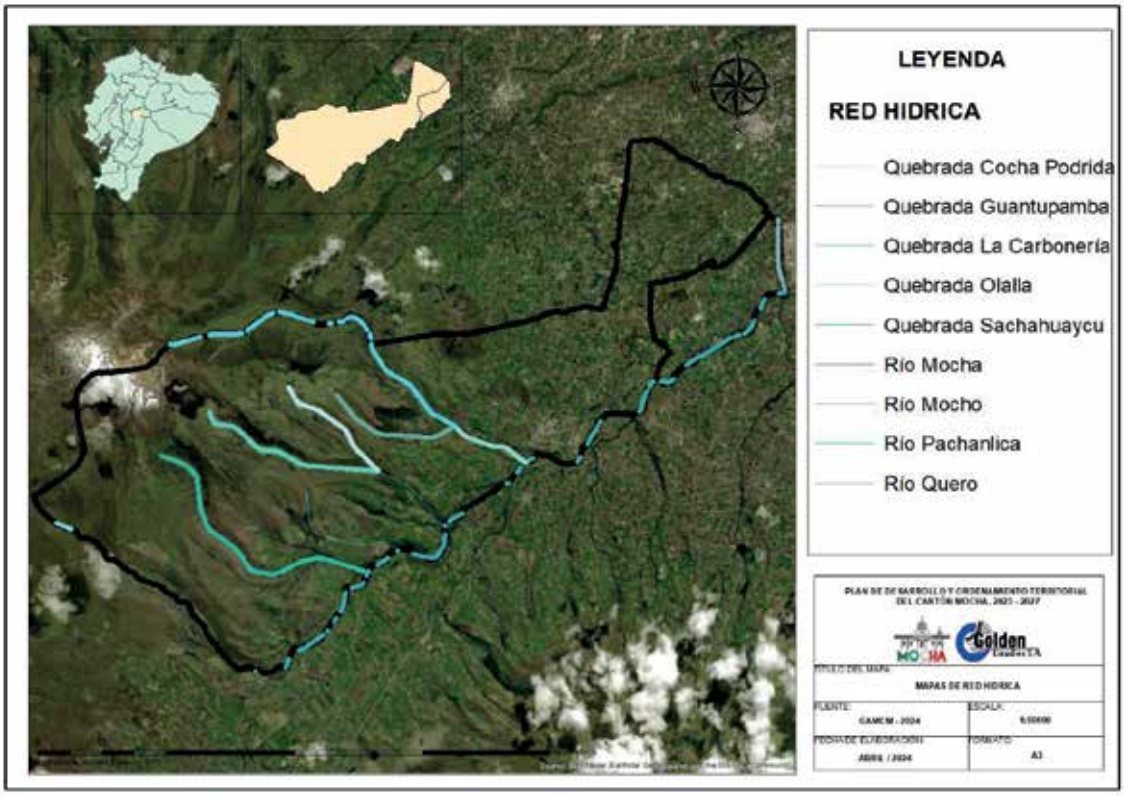


**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Así mismo el cantón mucha cuenta con un total de 12 lagos o lagunas que se identifican en el siguiente mapa:

También cuenta con un total de 11 vertientes

**Tabla 8. Nombres de vertientes del cantón**

| Nombre | Uso |
|---|---|
| Vert. Quillotoro | Consumo |
| Acq. El Rayo | Riego |
| Acq. El Tingo | Riego |
| Vert. El Rayo | Consumo |
| Vert. Los Pogyos | Consumo |
| Acq. Herdoiza | Consumo |
| Acq. Mocha Huachi | Consumo |
| Vert. El Chochal | Consumo |
| Vert. Pampa del agua | Consumo |
| Vert. Cariyacu 1 y Huarmiyacu 1 | Consumo |
| Vert. Las Abras | Riego |

**Mapa 8.** Ubicación de vertientes del cantón

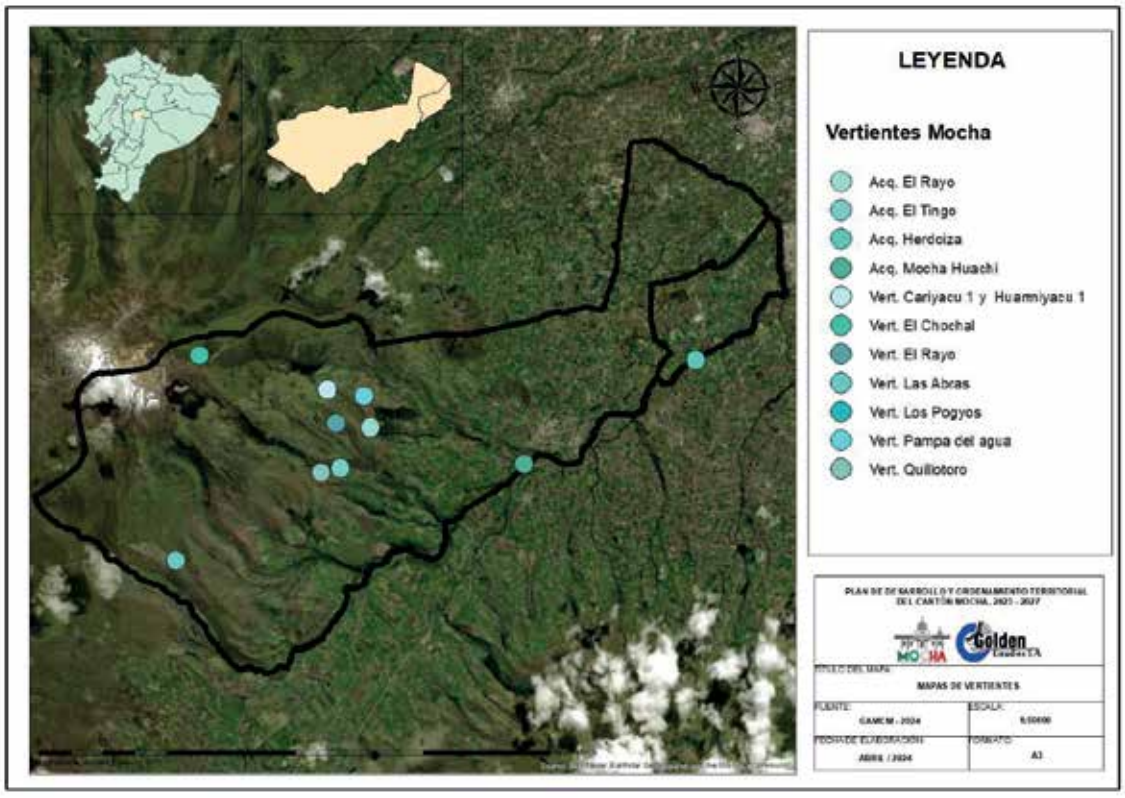


**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.1.2.7. Clima

El clima se define como las condiciones meteorológicas medias que caracterizan a un lugar determinado. Es una síntesis del tiempo atmosférico, obtenida a partir de estadísticas a largo plazo. Los elementos meteorológicos a tomar en cuenta son la temperatura, la presión, el viento, la humedad y la precipitación.

**Tabla 9. Clima del cantón**

| CLIMA | ÁREA (HA) | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Nival | 435,92 | El clima gélido, también llamado glacial, helado o nival es un subtipo de clima polar que se caracteriza por tener casi permanentemente temperaturas por debajo de 0 °C; y escasas precipitaciones. La humedad en el aire es inexistente y el viento suele ser bastante intenso,1 lo que hace aún más hostiles las condiciones de vida en este clima. |
| Ecuatorial Mesotermico Semi-Humedo | 1110,37 | El clima mesotérmico semihúmedo es típico de la zona interandina en Ecuador. Pertenece al grupo de los climas templados y se caracteriza por tener dos estaciones: verano e invierno. A continuación, te proporciono detalles sobre este clima:<br><br>• Precipitación anual: Varía entre 500 y 2,000 mm. Las dos estaciones lluviosas ocurren entre febrero y mayo y octubre y noviembre.<br>• Temperatura media: Oscila entre 12°C y 20°C.<br>• Ubicación: Se encuentra en los valles de la Sierra, exceptuando los valles calientes como Guayllabamba y aquellos que están a altitudes superiores a 3,200 metros sobre el nivel del mar.<br><br>Este clima influye en la vegetación original de la zona, que ha ido modificándose desde la llegada de los españoles. Actualmente, es el sector donde se asientan las principales ciudades en Ecuador |
| Ecuatorial de Alta Montaña | 7038,78 | El clima de alta montaña en la región ecuatorial se caracteriza por inviernos muy fríos y prolongados, así como veranos frescos y breves123. Aquí algunas características clave:<br><br>• Temperaturas: En las zonas más elevadas de la Sierra, a altitudes superiores a los 4.000 metros, las temperaturas son bajas, con una media anual de alrededor de 10°C.<br>• Precipitaciones: Las lluvias son escasas y se concentran principalmente entre los meses de mayo a septiembre.<br>• Gradiente térmico: A medida que aumenta la altitud, la temperatura disminuye debido a la tasa adiabática del aire. Esta tasa de enfriamiento se traduce en una reducción de la temperatura a altitudes elevadas |

**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Mapa 9.** Descripción de los climas del cantón Mocha

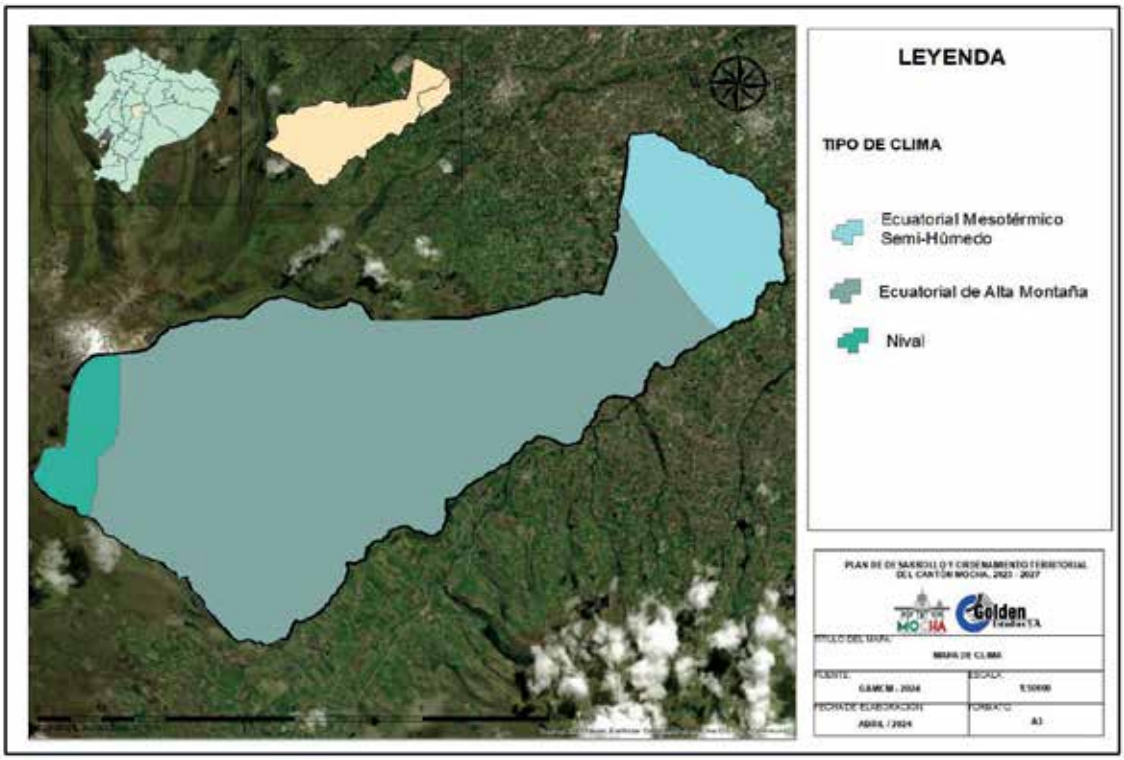


**FUENTE: GADM, 2024.**
**ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2024.**

.

### 2.3.1.2.8. Bioclima

El bioclima se refiere al tipo de clima que influye en el desarrollo y la supervivencia de los organismos vivos. Está relacionado con las condiciones ambientales específicas que afectan a la vida y la distribución de los seres vivos en una región. Los bioclimas se forman según los valores de diversos índices y parámetros climáticos.

En el cantón mocha existe dos bioclimas que son:

**Tabla 10. Tipos de bioclimas del cantón**

| Bioclima | Hectáreas (Ha) | Descripción |
|---|---|---|
| Xérico | 728,07 | Los bioclimas xéricos son un tipo de clima caracterizado por su escasez de agua. Aquí tienes algunas características clave:<br>1. Temperaturas Anuales Superiores a 17°C: Estos bioclimas se asocian con temperaturas anuales que superan los 17°C.<br>2. Ecosistemas Áridos o Semiáridos: La vegetación en estas áreas se adapta a las condiciones secas y puede incluir cactus, arbustos resistentes y otras plantas adaptadas a la falta de agua. |
| Pluvial | 7733,21 | 1. Temperaturas Anuales Superiores a 17°C: Estos bioclimas se asocian con temperaturas anuales que superan los 17°C. |

| | | |
|---|---|---|
| | | 2. Ecosistemas Áridos o Semiáridos: La vegetación en estas áreas se adapta a las condiciones secas y puede incluir cactus, arbustos resistentes y otras plantas adaptadas a la falta de agua. |

**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

#### 2.3.1.2.9. Ecosistema

Un ecosistema es un conjunto formado por una comunidad concreta de seres vivos, como plantas, animales y microorganismos (biocenosis), y un espacio determinado (biotopo), que interactúan como una unidad funcional. Estas interacciones entre el medio y las especies, así como entre las propias especies, establecen un equilibrio biológico y ecológico, el cantón Mocha presenta los siguientes ecosistemas.

**Tabla 11. Ecosistemas existentes en el cantón**

| Ecosistema | Área (Ha) | Descripción |
|---|---|---|
| ARBUSTAL SIEMPREVERDE MONTANO DEL NORTE DE LOS ANDES | 85,58 | El arbustal siempreverde montano del Norte de los Andes se refiere a los bosques siempreverdes bajos que se encuentran en la zona de transición entre el Bosque siempreverde montano de la Cordillera Oriental de los Andes, el Bosque siempreverde montano alto del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes y el páramo. Estos bosques presentan un dosel de 10-15 metros de altura y generalmente se restringen a áreas de topografía accidentada con pendientes que varían desde muy inclinadas a escarpadas |
| HERBAZAL HÚMEDO MONTANO ALTO SUPERIOR DEL PÁRAMO | 2517,62 | El herbazal húmedo montano alto superior del páramo es un ecosistema que se encuentra en las altas montañas, específicamente en el páramo. Permíteme proporcionarte más detalles sobre este interesante entorno:<br>1. Ubicación y Altitud:<br><br>Este ecosistema se localiza en las provincias de Bolívar, Chimborazo y Tungurahua en los Andes ecuatorianos.<br><br>Su rango altitudinal varía desde los 3,200 hasta los 6,310 metros sobre el nivel del mar (msnm).<br><br>2. Importancia y Características:<br><br>El páramo es considerado un ecosistema estratégico debido a sus funciones vitales para la sociedad:<br><br>Regulador del sistema hídrico: Contribuye al abastecimiento de agua. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Importancia ecológica: Alberga una biodiversidad especial.<br><br>Espacio para actividades agrícolas.<br><br>El herbazal húmedo montano alto superior es una parte de este ecosistema.<br><br>Composición vegetal:<br><br>Está compuesto principalmente por plantas herbáceas como aráceas, marantáceas y musáceas (excluyendo las gramíneas).<br><br>También puede incluir plantas suculentas como aizoáceas o chenopodiáceas.<br><br>3. Objetivo del Estudio:<br><br>El estudio tiene como objetivo determinar la composición y estructura florística de este ecosistema.<br><br>Se identifican patrones de riqueza de especies y su constitución a lo largo de las zonas transicionales.<br><br>Esto contribuye a reducir los riesgos que enfrentan los ecosistemas de la Reserva de Producción de Fauna Chimborazo debido al cambio de uso de suelo. |
| HERBAZAL HÚMEDO SUBNIVAL DEL PÁRAMO | | El herbazal húmedo subnival del Páramo es un ecosistema que se encuentra en las altas montañas de los Andes. Permíteme proporcionarte más detalles:<br>Fisonomía: Este ecosistema está compuesto principalmente por plantas herbáceas como aráceas, marantáceas y musáceas. No se encuentran gramíneas en esta formación. También puede incluir plantas suculentas como aizoáceas o chenopodiáceas1.<br>Bioclima: El bioclima del herbazal húmedo subnival es pluvial, lo que significa que recibe una cantidad significativa de precipitación. Además, su ombrotipo (Io) es húmedo o incluso hiperhúmedo debido a la alta humedad ambiental2.<br>Ubicación geográfica: Este ecosistema se encuentra en la Región de los Andes, específicamente en la Provincia de los Andes del Norte2. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Altitud: El herbazal húmedo subnival se ubica en altitudes entre 4100 y 4500 metros sobre el nivel del mar |
| HERBAZAL DEL PÁRAMO | 379,91 | El herbazal del páramo es un componente esencial de los ecosistemas de páramo, que se encuentran principalmente en las zonas montañosas de Sudamérica. Aquí te presento algunas características clave:<br>1. Ubicación y Altitud:<br><br>Los páramos se extienden desde altitudes de aproximadamente 2,700 metros sobre el nivel del mar hasta 4,000 metros o incluso 5,000 metros sobre el nivel del mar.<br><br>El más conocido es el páramo andino, que se extiende desde Colombia hasta el norte de Perú.<br><br>Más del 60% de los páramos existentes se encuentran en Colombia, y el 80% de los páramos del mundo están en países como Venezuela, Ecuador, Perú, Costa Rica y Colombia1.<br><br>2. Características del Ecosistema:<br>El páramo es un ecosistema montañoso intertropical único en el planeta debido a sus condiciones ambientales.<br>Su función principal es retener agua y mantener el equilibrio entre los aportes y las pérdidas dentro del ecosistema.<br>Los suelos del páramo son de origen volcánico y oscuros debido a la gran cantidad de materia orgánica.<br>Cuenta con grandes pendientes que facilitan el descenso de las aguas y lagos beneficiosos para el ciclo hidrológico1.<br>3. Flora y Fauna:<br><br>La vegetación del páramo es capaz de prevenir inundaciones cuando el agua es abundante y sequías cuando escasea.<br><br>Se cree que en los páramos existen más de 4,000 especies de plantas, con un 60% de endemismo.<br><br>Las especies se han adaptado a las condiciones extremas del páramo, como la fluctuación |

| | | |
|---|---|---|
| | | diaria de la temperatura y la marcada estacionalidad por precipitación1.<br><br>4. Importancia y Conservación:<br><br>El páramo es crucial para la gestión natural del agua, proporcionando suministro de agua potable, riego e hidroelectricidad a poblaciones cercanas.<br><br>Su conservación es esencial para mantener estos beneficios ecosistémicos y proteger su rica biodiversidad |
| BOSQUE SIEMPREVERDE MONTANO DE LA CORDILLERA OCCIDENTAL DE LOS ANDES | 9,27 | Los bosques siempreverdes montanos de la Cordillera Occidental de los Andes son formaciones vegetales que se caracterizan por su verdor constante a lo largo del año. Aquí, los árboles dominantes nunca se quedan sin hojas, y menos del 25% de los individuos pierde su follaje durante la estación seca.<br>Estos bosques se encuentran en altitudes montañosas y están influenciados por el clima de montaña debido a su altitud. A medida que ascendemos, la altura de estos bosques disminuye. En términos generales, cuanto mayor es la altitud, menor es la altura del bosque montano |
| BOSQUE SIEMPREVERDE DEL PÁRAMO | 379,91 | El Bosque Siempre Verde Montano Alto se extiende desde los 3.000 hasta los 3.400 msnm, es la vegetación de transición entre el bosque de neblina y el páramo. Este bosque también llamado Ceja Andina es muy similar al bosque nublado en su fisonomía y en la cantidad de musgos y plantas epífitas, pero difiere en la estructura y tamaño. |

**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Mapa 10. Bioclimas identificadas en el cantón Mocha**

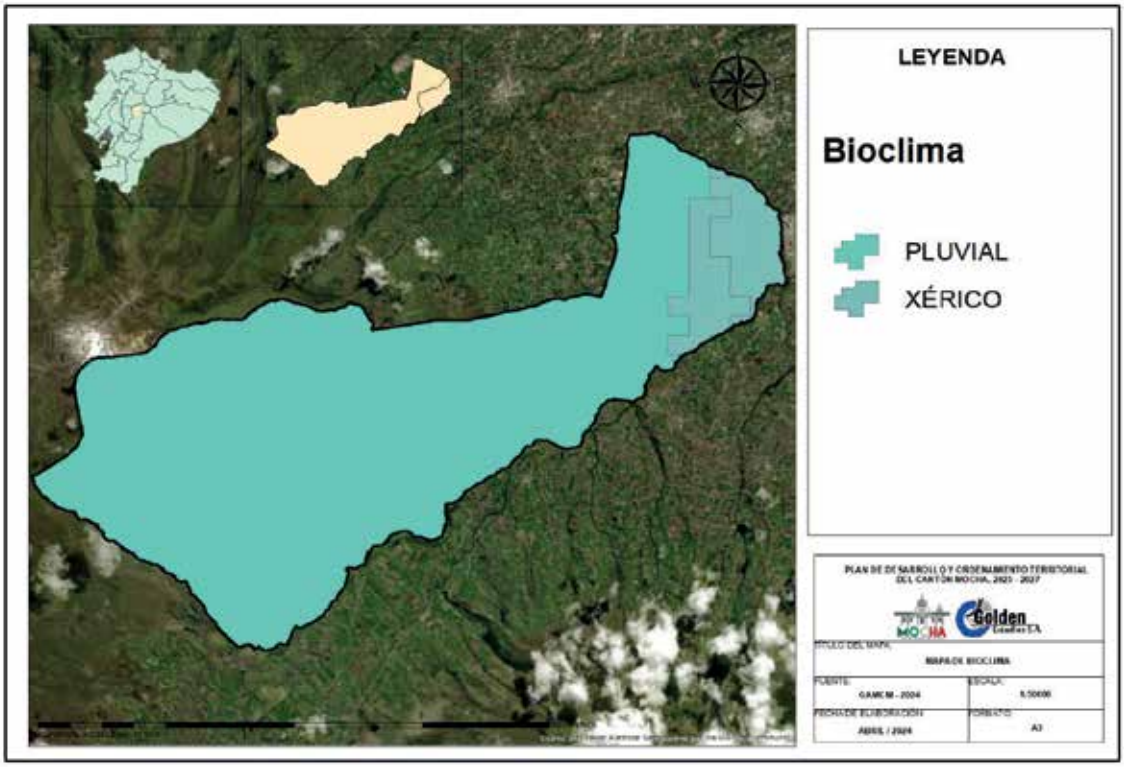


**FUENTE: GADM, 2024.**
**ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2024.**

### 2.3.1.2.10. Biodiversidad

Se entiende por biodiversidad o diversidad biológica a la variabilidad de organismos vivos (especies), de los ecosistemas terrestres, acuáticos, etc. Las especies vegetales y animales representativas del cantón Mocha, así como su distribución en las diversas zonas altitudinales se encuentran detalladas a continuación:

**Tabla 12. Fauna del cantón Mocha**

| NOMBRE COMÚN | NOMBRE CIENTÍFICO | ZONA ALTITUDINAL | |
|---|---|---|---|
| | | Alta | Media - Baja |
| **Curiquingue** | Phalcoboenus caruculantus | X | |
| **Lobo de páramo** | Pseudalopex culpaeus | X | |
| **Conejos de páramo** | Sylvilagus andinus | X | |
| **Zorros** | Lycalopex culpaeus | X | |
| **Gavilán de páramo** | Buteo poecilochrous | X | X |
| **Guarro** | Geranoaetus melanoleusus | X | X |
| **Mirlo** | Turdus merula | X | X |
| **Tórtola** | Metriopelia melanoptera | X | X |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Raposa o zarigüeya** | Didelphis albiventris | X | X |
| **Venado de cola blanca** | Odocoileus virginianus | X | |

**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

De acuerdo al anexo fotográfico de aves proporcionado por el FSO (2014), se registran varias especies asociadas a las siguientes familias: Cracidae (pava andina/ Penelope montagnii), Podicipedidae (zambullidor plateado/ Podiceps occipitalis), Accipitridae (aguilucho cinéreo/ Circus cinereus, gavilán variable/ Geranoaetus polysoma), Rallidae (focha andina/ Fulica ardesiaca), Columbidae (paloma collajera/ Patagioenas fasciata, tortolita alinegra/ Metriopelia melanoptera), Strigidae (búho orejicorto/ Asio flammeus), Trochilidae (estrella andina/ Oreotrochilus chimborazo, zamarrito colilargo/ Eriocnemis luciani, etc.), Furnariidae (cinclodes alifranjeado/ Cinclodes fuscus, etc.), Tyrannidae (Cachudito torito/ Anairetes parulus, cachudito ágil/ Uromyias agilis), entre otras.

**Tabla 13. Flora del cantón Mocha**

| NOMBRE COMÚN | NOMBRE CIENTÍFICO | HÁBITO | | | | ZONA ALTITUDINAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **Árbol** | **Arbusto** | **Hierba** | **Epífita** | **Alta** | **Media - Baja** |
| **Almohadillas o silene musgo** | Silene acaulis | | | | X | X | |
| **Taruga Sauna*** | Plantago rigida | | | X | | X | |
| **Paja de Páramo** | Stippa icchu | | | X | | X | |
| **Pajilla** | Cortaderia sericantha | | | X | | X | |
| **Romerillo** | Hypericum laricifolium | | X | | | X | |
| **Taruga Sauna Huarmi** | Azorella pedunculata | | | X | | X | |
| **Oreja de venado** | Culcitium canescens | | | X | | X | |
| **Algodoncillo** | Cerastium floccosum | | | X | | X | |
| **Sacha rienda**** | Huperzia crassa | | | X | | X | |
| **Dedos del diablo**** | Huperzia cumingii | | | X | | X | |
| **Piquil** | Gynoxys spp | X | | | | X | |
| **Yagual/ Árbol de papel** | Polylepis incana | X | | | | X | X |
| **Quishuar** | Buddleja incana | X | | | | X | |
| **Aliso** | Alnus glutinosa | X | | | | | |
| **Chilca** | Hipochaeris spp | | X | | | X | X |
| **Diente de león** | Taraxacum officinale | | | X | | X | |
| **Sigse** | Carex lemanniana | | | X | | X | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Capulí** | Prunus salicifolia | X | | | X | X |
| **Tilo** | Sabumcus nigra | X | | | X | X |
| **Eucalipto** | Eucalyptus globulus | X | | | X | X |
| **Ciprés** | Cupressus spp | X | | | X | X |
| **Acacia** | Acacia melanoxylon | | | | | |
| **Malva** | Malva syvestris | | X | | X | X |
| **Pino** | Pinus spp | X | | | | X |

FUENTE: FSO, 2017a.
ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2024

En el cantón Mocha, a mayor altitud existe mayor biodiversidad (flora y fauna). Sin embargo, el avance de la frontera agrícola y el pastoreo están ocasionando progresivamente la pérdida de la flora nativa y fauna silvestre alojada en el páramo.

En cuanto a la flora, las principales categorías de uso identificadas son alimenticio, alimento para vertebrados e invertebrados, apícola, materiales, combustibles (leña), medicinal, social (plantas utilizadas para curar enfermedades culturales como el malaire, espanto, etc.) y ambiental (cercas vivas o barreras). Por su parte la fauna silvestre cumple un rol importante en el equilibrio ecológico (redes tróficas), impidiendo la proliferación de plagas. Las especies animales destinadas a la producción son empleadas con fines netamente alimenticios (abastecimiento de carne, huevos o lácteos).

Según el estudio de determinación de biodiversidad en un gradiente de degradación en los páramos de Tungurahua, el sector Sachahuayco presenta índices de diversidad altos ya que actualmente se encuentra en un proceso de recuperación (FSO, 2017a).

**Tabla 14. Biodiversidad en un gradiente de degradación en los páramos de Tungurahua**

| SITIO | DEGRADACIÓN | RIQUEZA TOTAL |
|---|---|---|
| **Sachahuayco** | Media | 33 |
| **Calvario** | Baja | 35 |
| **Llangahua** | Media | 30 |
| **Santa Lucía** | Media | 23 |
| **Rumipata** | Alta | 21 |
| **Yatzaputzan** | Baja | 19 |

FUENTE: FSO, 2017a.
ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.1.2.11. Ecosistema frágil o de importancia internacional

Un ecosistema frágil es aquel que por sus condiciones biofísicas (características o recursos que provee), prácticas culturales de los pobladores, nivel de amenaza o interés público, son objeto de un manejo particular (conservación y protección). A nivel de la zona 3, el páramo de la Sierra Centro (provincias de Tungurahua, Cotopaxi y Chimborazo), es uno de los ecosistemas más vulnerables a causa del cambio climático, modificaciones en el uso de suelo y la deforestación ( SENPLADES, 2015).

En el cantón Mocha las actividades agrícolas y pecuarias ejercen presión sobre el ecosistema páramo. En el Mapa 33, se observa que el uso "mosaico o tierras agropecuarias" asciende los 3.600 msnm, llegando en ciertas zonas a sobrepasar relativamente los 3.800 msnm (páramo superior); aspecto que ha degradado la cobertura vegetal natural de este ecosistema, afectando a sus características edáficas y procesos naturales asociados. Los páramos cumplen un rol prioritario en el desarrollo local de la población del cantón Mocha, ya que está vinculado con el bienestar social y la productividad a través de las fuentes hídricas (quebradas y vertientes), la cantidad de carbono que albergan y otros servicios ambientales que proveen.
Conforme al Código Orgánico del Ambiente – COA (2017), y su respectivo reglamento, las zonas de amortiguamiento son "áreas especiales de conservación", que deben contemplar una serie de planes de manejo ambiental, en los cuales se defina su extensión, usos, características y acciones que contribuyan a los objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), en el marco de la planificación del desarrollo y ordenamiento local.

En base a lo expuesto, a nivel cantonal los ecosistemas frágiles y prioridades de conservación son:

**Tabla 15. Ecosistemas frágiles y prioridades de conservación en el cantón Mocha**

| ECOSISTEMA O ZONA | ÁREA (HA) | ESTADO ACTUAL | PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **Páramo** | 3.976,25 | La mayor superficie de páramo del cantón Mocha se encuentra dentro de la RPFCh. Problemática: Fragmentación de tierra, avance de la frontera agrícola y pastoreo. | Alta |
| **Zona de Amortiguamiento** | 1.179,54 | Intervenida en la mayor parte de su extensión. | Media |

FUENTE: FSO, 2017a.
ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2024

**2.3.1.2.12. Superficie de territorio bajo conservación o manejo ambiental.**

La cobertura del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), abarca a las cuatro regiones del país e integra alrededor de 56 reservas naturales que se extienden en el 20% del territorio nacional (MAAE, 2015). A nivel de la zona 3 (Tungurahua, Chimborazo, Cotopaxi y Pastaza), alrededor del 16% de su superficie se encuentra bajo el SNAP – equivalente a 7.238,7 Ha (SENPLADES, 2015).

Al igual que el SNAP, el fin que persigue el Programa Socio Bosque (PSB), es la conservación. El PSB pretende conservar alrededor de 3 millones 600 mil hectáreas de bosque consideradas como áreas prioritarias al enmarcarse dentro de los siguientes criterios: alta amenaza de deforestación, alta relevancia en la generación de servicios ambientales y áreas con altos niveles de pobreza (MAAE, 2013). En la provincia de Tungurahua existen alrededor de 90 convenios adscritos al PSB, abarcando una superficie de aproximadamente 10.796, 50 Ha con un incentivo anual de 231.318, 20 USD (MAAE, 2020).

En el cantón Mocha, se encuentran dos áreas protegidas, una de ellas se encuentra vinculada al SNAP y la otra al PSB.

**Tabla 16. Proporción y superficie del territorio continental bajo conservación o manejo ambiental**

| ÁREA PROTEGIDA | ÁREA TOTAL (Ha) | ÁREA DENTRO DEL CANTÓN MOCHA | TOTAL DENTRO DEL CANTÓN (%) | TOTAL DEL CANTÓN (%) | PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| **Reserva de Producción Faunística de Chimborazo** | 52.683,27 | 3.511,09 | 6,64 | 40,90 | Alta/ Dentro del PANE (Subsistema del SNAP) |
| **Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado Regional Yanahurco*** | 111, 10 | 111, 10 | 100 | 1,29 | Alta/ Dentro del PSB |

ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2024.

**Mapa 11. Área protegida o zona de conservación**

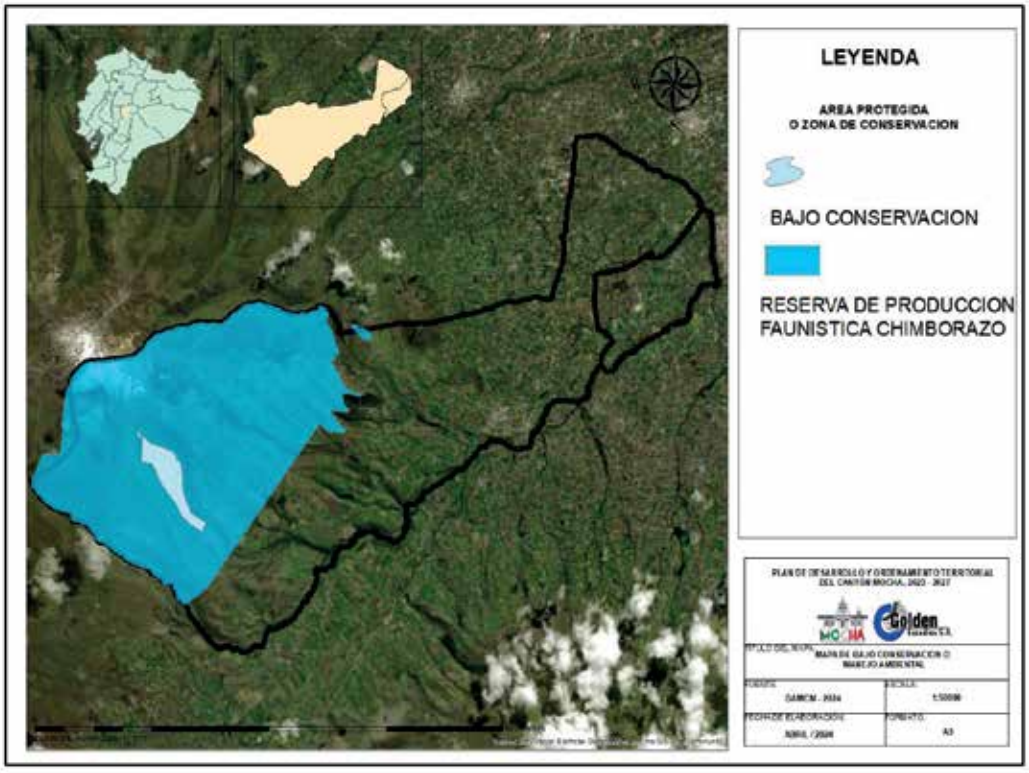


**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Alrededor del 40,90% del territorio del cantón Mocha corresponde a Reserva de Producción Faunística de Chimborazo, a la cual le pertenecen los páramos Sachahuayco, las Abras y las Pampas del Salasaca. Esta proporción de territorio se encuentra bajo conservación o manejo, es así que está considerada dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)- Subsistema o subcomponente: Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE).

Por su parte la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado Regional Yanahurco (JAAPARY), recibe un incentivo de 2.611 USD anuales por la protección y conservación de 111,10 Ha de páramo que son parte del Programa Socio Bosque (PSB). En esta área prioritaria se encuentran las fuentes hídricas que abastecen a la JAAPARY, razón por la cual se ha instalado un cercado en el sector (en coordinación con el PSB y la mancomunidad FSO), y se monitorea el lugar a fin de evitar el ingreso de ganado, cazadores o la quema de pajonal.

### 2.3.1.2.13. Recurso No Renovables

Los páramos son, de hecho, recursos no renovables. Permíteme explicarte más sobre esto.

Los recursos no renovables son aquellos que no pueden ser cultivados, producidos, reutilizados o regenerados a un nivel que pueda sostener su tasa de consumo. En otras palabras, su uso excede la velocidad a la que la naturaleza puede recrearlos o reponerlos. Estos recursos existen en cantidades fijas y no se renuevan naturalmente a una velocidad suficiente para satisfacer la demanda humana. Los más comunes son:

1. Combustibles fósiles: Incluyen el petróleo, el carbón y el gas natural. Estos se utilizan principalmente como fuentes de energía y materias primas.
2. Elementos radiactivos: Utilizados en la producción de energía nuclear.
3. Minerales y rocas: Como el hierro, la plata, el oro, el cobre y otros.
4. Acuíferos subterráneos: El agua subterránea almacenada en formaciones geológicas.

En el caso específico de los páramos, estos ecosistemas de alta montaña, ricos en vegetación y agua, también se consideran recursos no renovables. Su fragilidad y la lentitud con la que se regeneran hacen que su conservación sea crucial. Los páramos proporcionan servicios ecológicos esenciales, como la regulación del flujo de agua, la captura de carbono y la biodiversidad.

Los páramos son ecosistemas únicos y valiosos que desempeñan un papel esencial en la regulación del clima, la provisión de agua dulce y la conservación de la biodiversidad. Su conservación no solo beneficia a las comunidades locales y al turismo sostenible, sino que también contribuye a la salud del medio ambiente global.

Aquí te presento algunas razones por las cuales los páramos son tan importantes:

1. Reservorio natural de agua: Los páramos son una fuente crucial de agua dulce para millones de personas. Por ejemplo, el páramo de Chingaza en Colombia abastece el 80% del agua potable necesaria en Bogotá. Estos ecosistemas también ayudan a recolectar lluvia y neblina, y albergan agua en las capas del suelo, constituyendo un gran reservorio acuífero natural.
2. Control de emisiones de CO2: Los páramos retienen una parte del dióxido de carbono (CO2) de la atmósfera en las capas más profundas del suelo. Se calcula que el subsuelo del páramo puede retener 1000 toneladas de CO2 por hectárea. Así, ayudan a controlar la emisión de gases tóxicos. Además, la vegetación en los páramos realiza la fotosíntesis, purificando el aire al absorber CO2 y liberar oxígeno.
3. Biodiversidad y recursos económicos: Los páramos albergan miles de especies nativas, incluyendo árboles, plantas y aves. Por ejemplo, los frailejones, plantas características de los páramos, retienen la neblina y la transforman en agua. Además, la flora y fauna proporcionan recursos económicos a las pequeñas comunidades locales a través de la pesca, el cultivo y el ecoturismo.
4. Regulación del ciclo hidrológico: Los páramos permiten regular el ciclo de agua en nuestro planeta. Esta agua es fundamental para la supervivencia de miles de especies endémicas, tanto animales como vegetales.
5. Reducción del calentamiento global: Los páramos reducen la huella de carbono al actuar como reguladores térmicos naturales, contribuyendo así a controlar el calentamiento global

### 2.3.1.2.14. Cambio Climático

**Identificación y análisis de amenazas climáticas presentes en el cantón Mocha**

Las amenazas climáticas se relacionan con las tendencias de aumento o reducción de la precipitación y la temperatura, así como con eventos climáticos extremos que pueden ocasionar trastornos sociales, económicos o daños ambientales. Las principales amenazas que tienen lugar en Ecuador se hallan descritos a continuación:

**Tabla 17. Amenazas climáticas y sus descriptores**

| AMENAZA | ÍNDICE ASOCIADO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| SEQUÍA | CDD | Número de días secos consecutivos al año. |
| LLUVIAS | R95p | Número de días al año con lluvias extremas. |
| ALTA TEMPERATURA | TX95p | Número de días al año con temperaturas máximas extremas. |
| HELADAS | FD3 | Número de días al año con temperaturas mínimas por debajo de 3°C. |

**FUENTE:** MAAE, 2019.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2020.

### 2.3.1.2.15. Nivel de amenaza para sequías

**Mapa 12. Nivel de amenaza para sequías bajo los escenarios de cambio climático RCP 4.5 y RCP 8.5 en el periodo 2016-2040, provincia de Tungurahua – cantón Mocha**

| **PERIODO HISTÓRICO 1981 – 2015** | |
|---|---|
| 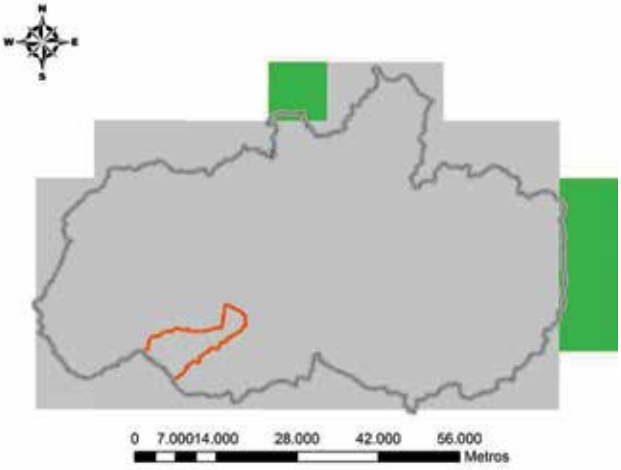 | |
| **RCP 4.5 2016 – 2040 (ESCENARIO REFERENCIAL)** | **RCP 8.5 2016 – 2040 (ESCENARIO PESIMISTA)** |

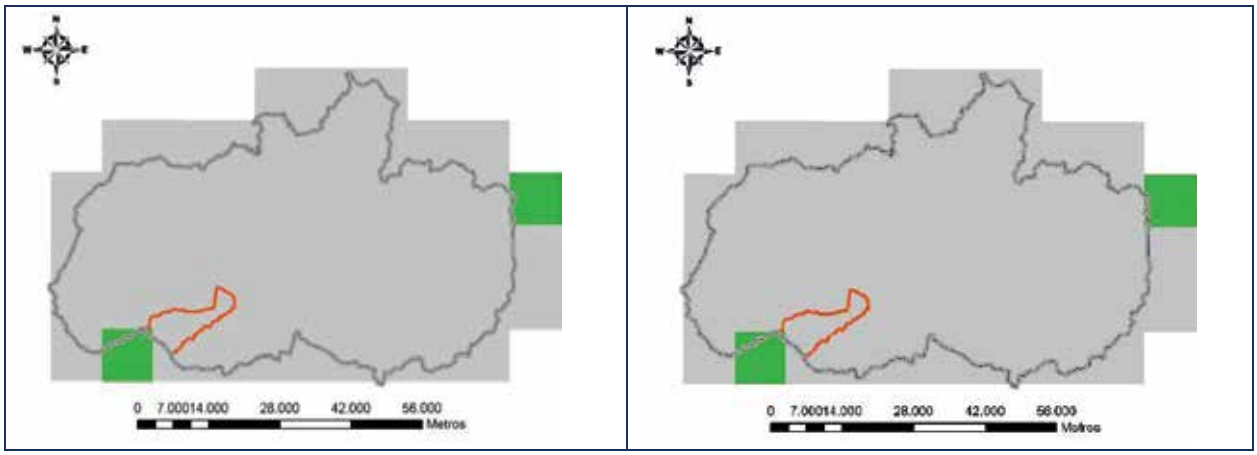


**FUENTE:** MAAE, 2019.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A.,2024.

| CATEGORÍA NORMALIZACIÓN | INTERPRETACIÓN |
|---|---|
| **0 – NULA** | La tendencia es hacia la reducción del número de días secos consecutivos al año (Es decir habrá más días con lluvias y las sequías serían más cortas. Por lo tanto, el nivel de amenaza es nulo. |
| **1 – MUY BAJA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (Las sequías más fuertes se extenderían en un día y medio más hacia el 2030, y se extendería en 3 días más hacia el 2040). |
| **2 - BAJA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años (Las sequías más fuertes se extenderían en 3 días más hacia el 2030, y se extendería en 6 días más hacia el 2040). |
| **3 – MODERADA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Las sequías más fuertes se extenderían en 6 días más hacia el 2030, y se extendería en 15 días más hacia el 2040). |
| **4 – ALTA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (Las sequías más fuertes se extenderían en 15 días más hacia el 2030, y se extendería en 30 días más hacia el 2040). |
| **5 – MUY ALTA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada año (Las sequías más fuertes se extenderían en unos 20 días más hacia el 2030, y se extendería en más de 30 días más hacia el 2040). |

**ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2024.**

**Referencia para la Interpretación**

La tendencia presentada a nivel provincial refiere una reducción en la cantidad de días secos consecutivos al año. En el cantón Mocha conforme al registro histórico se tiene un rango de 13 a 16 días secos consecutivos. En los escenarios RCP 4.5 y RCP 8.5 se identifica que en la zona Suroeste de la provincia de Tungurahua – zona aledaña al cantón Mocha- se presenta un incremento leve de los días secos consecutivos (con 3 días secos más hacia el 2040 en comparación con el periodo 1981-2015).

#### 2.3.1.2.16. Nivel de amenaza para lluvias intensas

**Mapa 13.** Nivel de amenaza para lluvias intensas bajo los escenarios de cambio climático RCP 4.5 y RCP 8.5 en el periodo 2016-2040, provincia de Tungurahua – cantón Mocha

<table>
<tr><th colspan="2">PERIODO HISTÓRICO 1981 – 2015</th></tr>
<tr><td colspan="2"> 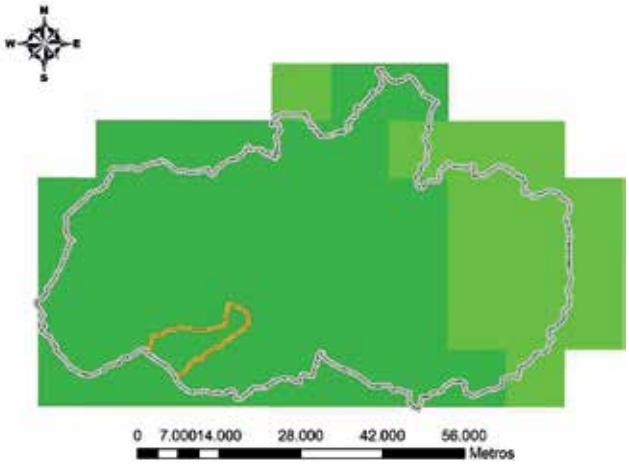
</td></tr>
<tr><th>RCP 4.5 2016 – 2040 (ESCENARIO REFERENCIAL)</th><th>RCP 8.5 2016 – 2040 (ESCENARIO PESIMISTA)</th></tr>
<tr><td> 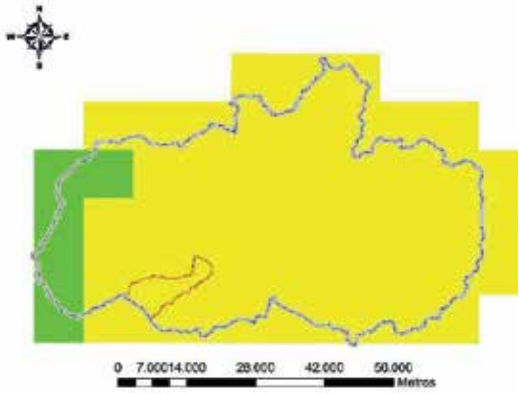
</td><td> 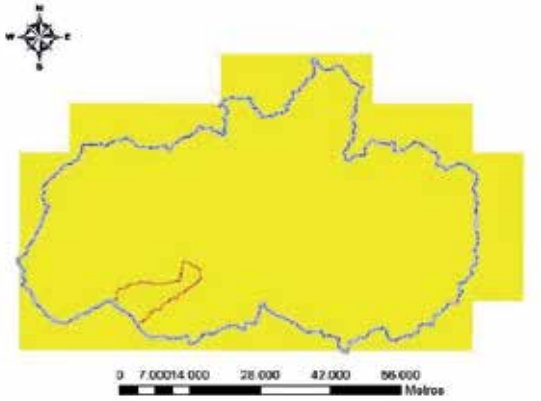
</td></tr>
</table>

**FUENTE:** MAAE, 2019.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A.,2024.

| CATEGORÍA NORMALIZACIÓN | INTERPRETACIÓN |
|---|---|
| **0 – NULA** | La tendencia es hacia la reducción del número de días al año con lluvias extremas (Es decir que cada año habrá menos días con lluvias extremas. Por lo tanto, el nivel de amenaza es nulo. |
| **1 – MUY BAJA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (Habría un día y medio más con lluvias extremas hacia el 2030, y 3 días más con lluvias extremas hacia el 2040). |
| **2 - BAJA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años (Habrían 3 días más con lluvias extremas hacia el 2030, y 6 días más con lluvias extremas hacia el 2040). |

| | |
|---|---|
| **3 – MODERADA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Habría 6 días más con lluvias extremas hacia el 2030, y 15 días más con lluvias extremas hacia el 2040). |
| **4 – ALTA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (Habría 15 días más con lluvias extremas hacia el 2030, y 30 días más con lluvias extremas hacia el 2040). |
| **5 – MUY ALTA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada año (Habría 20 días más con lluvias extremas hacia el 2030, y más de 30 días más con lluvias extremas hacia el 2040). |

**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Referencia para la Interpretación**

En el cantón Mocha, el registro histórico (1981-2015), indica una tendencia muy baja en cuanto al aumento de los días al año con lluvias extremas (con 3 días más hacia el año 2015), el promedio anual oscila entre 26 días consecutivos con lluvia. Bajo ambos escenarios de cambio climático (RCP 4.5 y RCP 8.5), se identifica que el número de días con lluvias extremas se incrementaría en todo el territorio cantonal, pasando a tener 6 días más con lluvias extremas hacia el año 2030 y 15 días más hacia el año 2040.

#### 2.3.1.2.17. Nivel de amenaza para altas temperaturas

**Mapa 14.** Nivel de amenaza para temperaturas altas bajo los escenarios de cambio climático RCP 4.5 y RCP 8.5 en el periodo 2016-2040, provincia de Tungurahua – cantón Mocha

| **PERIODO HISTÓRICO 1981 – 2015** | |
|---|---|
| 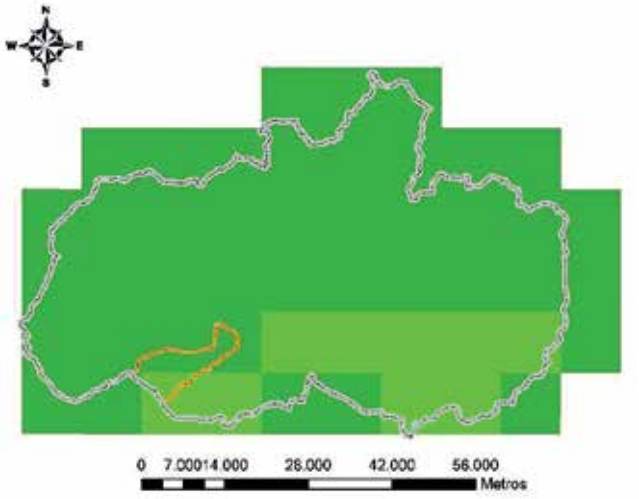 | |
| **RCP 4.5 2016 – 2040 (ESCENARIO REFERENCIAL)** | **RCP 8.5 2016 – 2040 (ESCENARIO PESIMISTA)** |

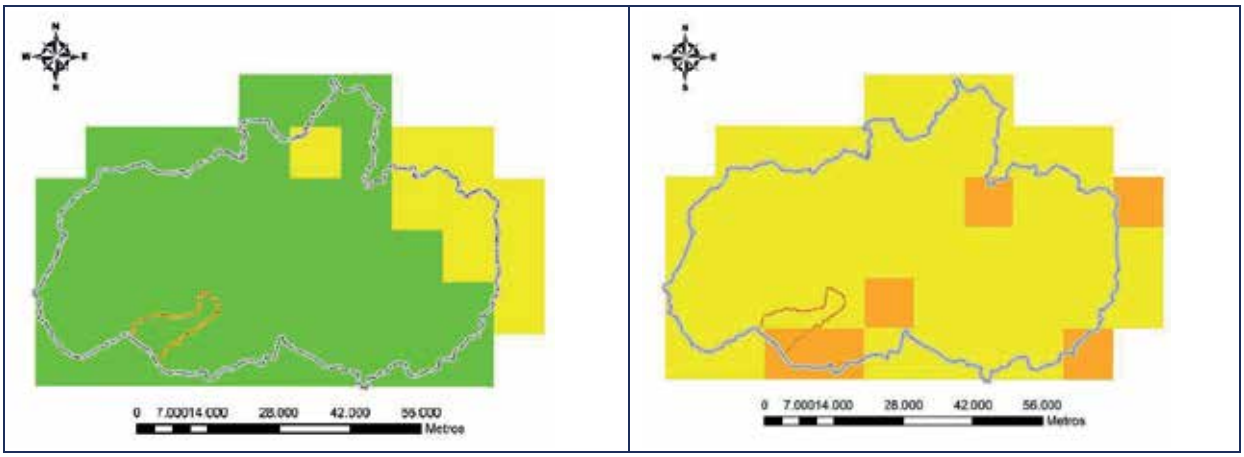


**FUENTE:** MAAE, 2019.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A.,2024.

| CATEGORÍA NORMALIZACIÓN | INTERPRETACIÓN |
|---|---|
| **0 – NULA** | La tendencia es hacia la reducción del número de días al año con temperaturas muy altas (Es decir que cada año habrá menos días con temperaturas extremas. Por lo tanto, el nivel de amenaza es nulo. |
| **1 – MUY BAJA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (Habría un día y medio más con temperaturas muy altas hacia el 2030, y 3 días más con temperaturas muy altas hacia el 2040). |
| **2 - BAJA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años (Habría 3 días más con temperaturas muy altas hacia el 2030, y 6 días más con temperaturas muy altas hacia el 2040). |
| **3 – MODERADA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Habría 6 días más con temperaturas muy altas hacia el 2030, y 15 días más con temperaturas muy altas hacia el 2040). |
| **4 – ALTA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (Habría 15 días más con temperaturas muy altas hacia el 2030, y 30 días más con temperaturas muy altas hacia el 2040). |
| **5 – MUY ALTA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada año (Habría 20 días más con temperaturas muy altas hacia el 2030, y más de 30 días más con temperaturas muy altas hacia el 2040). |

**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Referencia para la Interpretación**

En el cantón Mocha, el registro histórico (1981-2015), refiere que la zona Norte presenta una tendencia muy baja en cuanto al aumento de los días consecutivos con temperaturas muy altas (con 3 días más hacia el año 2015) / Promedio anual: 4 días con temperaturas muy altas; mientras que, en el Sur del cantón, el incremento es relativamente mayor (con 6 días más hacia el año 2015) / Promedio anual: 6 días con temperaturas muy altas.

Bajo el escenario RCP 4.5, todo el cantón presentaría un aumento de 6 días más con altas temperaturas para el año 2040. Y conforme al escenario RCP 8.5, la zona Norte tendría un incremento de 15 días más con altas temperaturas para el año 2040, mientras que la zona Sur experimentaría una tendencia mayor (con 30 días más de temperaturas muy altas hacia el año 2040, con relación al clima histórico 1981-2015).

#### 2.3.1.2.18. Nivel de amenaza para heladas

**Mapa 15.** Nivel de amenaza para heladas bajo los escenarios de cambio climático RCP 4.5 y RCP 8.5 en el periodo 2016-2040, provincia de Tungurahua – cantón Mocha

**PERIODO HISTÓRICO 1981 – 2015**

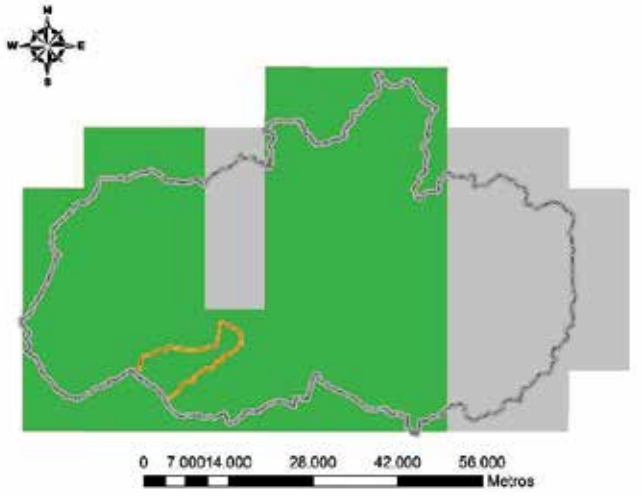


| RCP 4.5 2016 – 2040 (ESCENARIO REFERENCIAL) | RCP 8.5 2016 – 2040 (ESCENARIO PESIMISTA) |
|---|---|
| 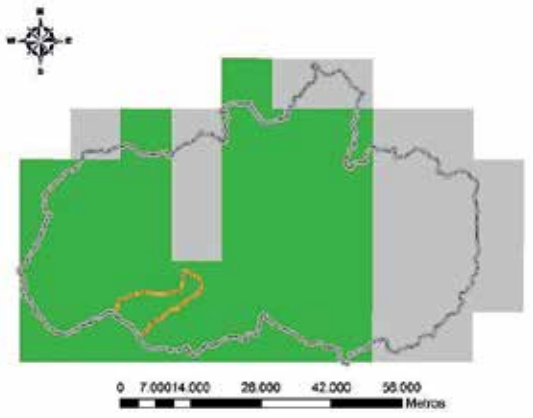 | 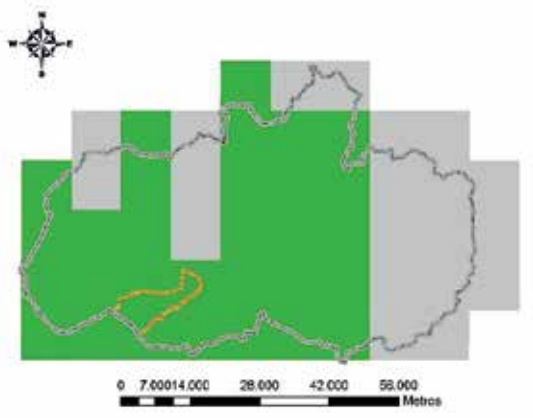 |



**FUENTE:** MAAE, 2019.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

| CATEGORÍA NORMALIZACIÓN | INTERPRETACIÓN |
|---|---|
| **0 – NULA** | La tendencia es hacia la reducción del número de días al año con heladas (Es decir que cada año habrá menos eventos de heladas. Por lo tanto, el nivel de amenaza es nulo. |
| **1 – MUY BAJA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (Habría un día y medio más con heladas hacia el 2030, y 3 días más con heladas hacia el 2040). |

| | |
|---|---|
| **2 - BAJA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años (Habría 3 días más con heladas hacia el 2030, y 6 días más con heladas hacia el 2040). |
| **3 – MODERADA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Habría 6 días más con heladas hacia el 2030, y 15 días más heladas hacia el 2040). |
| **4 – ALTA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (Habría 15 días más con heladas hacia el 2030, y 30 días más con heladas hacia el 2040). |
| **5 – MUY ALTA** | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada año (Habría 20 días más con heladas hacia el 2030, y más de 30 días más con heladas hacia el 2040). |

**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Referencia para la Interpretación**

En el cantón Mocha, el registro histórico refiere una tendencia muy baja con relación al aumento de los días al año con heladas (de 3 días más con heladas en el año 2015, con respecto al año 1981); hacia el Oeste el número de días con heladas oscila entre 8 y 9, y en el Este el promedio anual es de 1 día. Bajo los escenarios RCP 4.5 Y RCP8.5, en el territorio se mantendrían las tendencias históricas.

### 2.3.1.2.19. Recolección de residuos sólidos

La recolección de residuos sólidos se realiza de lunes a viernes en horarios diferenciados. Para llevar a cabo esta actividad se dispone de un vehículo recolector y recursos humanos (un chofer y dos ayudantes de recolección).

En cuanto al pago por concepto de barrido y recolección de basura se ha establecido una tarifa de 0,10$ por transacción, valor que se ve reflejado en las planillas de consumo eléctrico (Convenio entre la Empresa Eléctrica de Ambato S.A. y el GADM Mocha).

**Tabla 18. Recorridos de barrido, limpieza y recolección de residuos sólidos en el cantón Mocha**

**LUNES**

| SECTOR | HORARIO |
|---|---|
| Limpieza Calles:<br>• García Moreno<br>• San Juan Bautista<br>• Juan Armendáriz<br>• Juan Rendón<br>• Av. Rey<br>• Parque Central<br>• Olalla | 08H00 a 10H30 |
| Recolección de desechos en:<br>• Paradero La Estación<br>• Parque La Estación<br>• Colegio Vicente Anda Aguirre<br>• Escuela Argentina | 10H30 a12H00 |
| Barrido y Limpieza en:<br>• Plaza de ganado Hugo Naranjo | 13H00 a 16H00 |

| | |
|---|---|
| Limpieza:<br>• Trapeado del mercado 15 de agosto | 16H00 a 17H00 |

**MARTES**

| SECTOR | HORARIO |
|---|---|
| Recolección de desechos en:<br>• Chilcapamba<br>• La Y<br>• Olalla<br>• Atillo Plazuela<br>• Atillo El Rayo | 8H10 a 10H00 |
| • San Juan<br>• Cruz de mayo<br>• Santa Marianita<br>• La Y<br>• Porvenir | 10H00 a 11H00 |
| • San Martin<br>• El Paraíso<br>• Pulluco<br>• Capulispamba bajo | 11H00 a 12H00 |
| • Las Palmeras<br>• Av. El Rey<br>• San Carlos<br>• Acapulco<br>• Primavera baja<br>• Primavera alta<br>• Avícola<br>• Eco tachos Rosal<br>• Negocios El Rosal<br>• Primavera alta<br>• Jesús del gran poder<br>• Las Lajas<br>• Pinguili Eco tachos | 13H10 a 17H00 |

**MIERCOLES**

| SECTOR | HORARIO |
|---|---|
| • Control en la Feria de Ganado Hugo Naranjo | 06H30 a 12H00 |
| Recolección de desechos sanitarios de:<br>• Obs. Gladys Garcés<br>• Od. Lucia Caluña<br>• Od. Isabel Medina<br>• Od. Isabel Zapata<br>• Od. Lizbeth Freire<br>• Dr. Alejandro Ulle<br>• Dr. Yhury Paniagua<br>• Sub Centro de Salud Mocha<br>• Sub Centro de Salud Porvenir<br>• Sub Centro de Salud Yanahurco<br>• Sub Centro de Salud El Rosal | 13H00 a 15H30 |

| | |
|---|---|
| • Sub Centro de Salud Pinguili | |

Nota: La limpieza de los días miércoles varía según la necesidad que haya debido a que se recorre diferentes sectores donde se necesite realizar la limpieza de desechos sólidos.

**JUEVES**

| SECTOR | HORARIO |
|---|---|
| Limpieza del mercado 15 de agosto dentro y fuera<br>• Barrio El Pinar<br>• Capulispamba alto<br>• Capulispamba bajo<br>• 10 de Agosto<br>• 10 de Agosto bajo<br>• La Alegría<br>• Lotización la Merced<br>• Olalla<br>• Av. Juan Rendón | 08H10 a 12H00 |
| Recolección de desechos<br>• Centro<br>• Av., El Rey hasta Olalla<br>• Barrio Bellavista<br>• Calvario Cochalata<br>• Lotización el Corazón<br>• Barrio Alfredo Sevilla<br>• Av. 13 de mayo<br>• La Estación<br>• Paradero<br>• Escuelas y Colegios | 13H10 a 17H00 |

**VIERNES**

| SECTOR | HORARIO |
|---|---|
| Recolección de desechos<br>• Chacapamba<br>• El Rey alto<br>• Av. El Rey hasta el Porvenir<br>• Camino a Yanahurco<br>• San José<br>• Tres Juanes<br>• Yanahurco<br>• El Triunfo<br>• Barrio ·3 de noviembre<br>• La Unión<br>• 4 Esquinas<br>• Estadio de Yanahurco<br>• Barrio 24 de mayo<br>• Camino al Rosal | 8H10 a 12H00 |
| Recolección de desechos<br>• Esperanza | 13H10 a 17H00 |

- El Rosal
- Pinguili centro
- Barrio El Progreso
- Pinguili Las Lajas
- Camino Pinguili a Mocha.

FUENTE:GADM, 2024.
ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2024

Conforme a la ordenanza referida a la gestión integral de desechos sólidos (2016), los habitantes del cantón deben separar los residuos en orgánicos (bolsas plásticas verdes) e inorgánicos (negro); no obstante, hasta la fecha no cuenta con un sistema de recolección diferenciada. Según la Unidad de protección ambiental del GADM Mocha:

La recolección en el cantón Mocha la denominaríamos eficiente, pero mantiene errores, no existe una estructura correcta para la recolección estudios de rutas de recolección, rutas de barrido no existe por falta de personal actualmente la recolección sigue siendo emperica.

**2.3.1.2.20. Disposición final de residuos sólidos**

La disposición final de residuos sólidos se realiza en una celda emergente situada en el barrio "La Estación", en la cual se disponen aproximadamente de 2,5 a 3 toneladas/día. Para evitar la contaminación del suelo por infiltración, la celda se encuentra impermeabilizada por medio de geomembranas, además consta de chimeneas para la extracción de gases, así como de un espacio impermeabilizado y con cubierta para desechar los residuos peligrosos (hospitalarios).

Actualmente se están realizando trabajos de ampliación para aprovechar de mejor manera el espacio físico disponible. Conforme a la Unidad de protección ambiental y gestión de riegos del GADM Mocha se estima que la vida útil de la celda emergente se prolongue hasta la culminación de la actual administración (año 2023).
Durante la verificación in situ se apreció que el cercado se encontraba condiciones inadecuadas, hecho que permite el ingreso de perros.

**Contaminación Ambiental**

**Tabla 19. Matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales**

| SECTOR | ASPECTO AMBIENTAL | IMPACTO AMBIENTAL | TIPO (T) | INTENSIDAD (I) | PERSISTENCIA (P) | EXTENSIÓN (E) | PONDERACIÓN (2I + P+E)T | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Residencial** | Generación de agua residual. | Contaminación del agua. | -1 | 2 | 2 | 2 | -8 | Se han instalado plantas de tratamiento de aguas residuales para mitigar el impacto ambiental, no obstante, ciertos parámetros exceden los límites permisibles previos a la descarga en cuerpos hídricos. |
| | Disposición final de Residuos sólidos. | Contaminación del suelo. | -1 | 1 | 2 | 1 | -5 | Los residuos sólidos son dispuestos en una celda emergente, que dispone de una geomembrana, cubierta (para el caso de los residuos sanitarios) y chimeneas para gases. |
| | | Contaminación del aire. | -1 | 1 | 2 | 2 | -6 | |
| | | Contaminación del agua. | -1 | 1 | 2 | 1 | -5 | |
| | | Impacto paisajístico. | -1 | 2 | 3 | 1 | -8 | |
| | Quema de desechos sólidos. | Contaminación del aire. | -1 | 1 | 2 | 1 | -5 | Pobladores de los cabildos Yanahurco y El Rosal refieren que ciertos pobladores queman basura al aire libre. |
| | Movilidad. | Contaminación del aire. | -1 | 1 | 2 | 2 | -6 | El cantón está atravesado por una vía de gran flujo vehicular como es la Panamericana Norte. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Agrícola** | Avance de la frontera agrícola. | Pérdida de la Biodiversidad. | -1 | 3 | 2 | -11 | La frontera agrícola en el cantón Mocha ha superado el límite recomendable (3600 msnm) – páramo medio. |
| | Uso excesivo de fertilizantes y productos químicos. | Contaminación del suelo. | -1 | 2 | 1 | -8 | Los pobladores mencionan que la aplicación de agroquímicos es una práctica común entre los agricultores, aspecto que se ve intensificado con la aparición de nuevas plagas. |
| | | Contaminación del agua. | -1 | 2 | 1 | -8 | |
| | Aplicación directa en el suelo de estiércol. | Contaminación del suelo. | -1 | 2 | 1 | -7 | Los encuestados refieren que únicamente dejan secar el estiércol por un mes. Los miembros de las asociaciones productivas mencionan que conocen acerca del compostaje y algunas lo aplican; no obstante, ellos representan solo una pequeña fracción de la totalidad de agricultores. |
| | Inadecuada disposición de envases de agroquímicos. | Contaminación del suelo. | -1 | 3 | 2 | -11 | Los encuestados indican que generalmente los envases de agroquímicos se desechan en conjunto con los residuos domésticos. Aún existe un pequeño porcentaje de agricultores que los arrojan al aire libre. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Quema de residuos agrícolas. | Contaminación del aire. | -1 | 2 | 2 | 1 | -7 | Los encuestados de las zonas bajas mencionan que la mayor parte de residuos de poda son quemados. |
| **Pecuario** | Presencia de animales en las orillas de ríos y de zonas de regulación hídrica. | Contaminación del agua. | -1 | 2 | 3 | 2 | -9 | En zonas de regulación hídrica (páramos, como es el caso de las Pampas del Salasaca, se constató in situ la presencia de ganado bovino y caballar en el sector. |
| | | Pérdida de biodiversidad. | -1 | 3 | 3 | 2 | -11 | |
| | Aplicación directa de estiércol en el suelo. | Contaminación del suelo. | -1 | 3 | 2 | 1 | -9 | Al encontrarse el ganado en los potreros, depositan sus excretas directamente en el suelo. No es una práctica común que los ganaderos recojan el estiércol para tratarlo. |
| | Generación de Gases de efecto invernadero por rumiantes. | Contaminación del aire. | -1 | 3 | 2 | 2 | -10 | Los rumiantes emiten metano, gas capaz que retiene mayor cantidad de calor que el dióxido de carbono. La actividad pecuaria se encuentra difundida en ciertas zonas del cantón. |
| | Generación de olores (avícolas). | Contaminación del aire. | -1 | 2 | 2 | 1 | -7 | Existen alrededor de 13 avícolas en el cantón. El problema asociado a las excretas, animales muertos y otros residuos es la generación de olores que |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | afectan a los pobladores que residen en lugares cercanos. |
| **Otros** | Introducción de especies como eucalipto, pino o ciprés. | Pérdida de la Biodiversidad. | -1 | 2 | 3 | 1 | -8 | | Los encuestados refieren que se ha reemplazado la cobertura vegetal natural por bosques plantados o cultivos. En la mayor parte de cabildos, en la parroquia Pinguilí y Mocha Centro se identifica pocas especies arbóreas nativas. |

*ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2024.*

| TIPO | | INTENSIDAD | | PERSISTENCIA | | EXTENSIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| -1 | Negativo | 3 | Alta | 3 | Permanente | 3 | Global |
| 1 | Positivo | 2 | Media | 2 | Temporal | 2 | Local |
| | | 1 | Baja | 1 | Fugaz | 1 | Puntual |

**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Referencia para la valoración de criterios**

| No significativo negativo | Poco significativo negativo | Moderadamente significativo negativo | Muy Significativo Negativo |
|---|---|---|---|
| 0 a -3 | -3 a -6 | -7 a -9 | -10 a -12 |

**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.1.2.21. Índices de presiones ambientales del cantón mocha

El índice de presiones ambientales es el consumo, emisión o transformación del sistema terrestre ejercido por las actividades humanas con capacidad de generar impacto ambiental, indicando la contribución potencial de cada agente social (familias, empresas, instituciones) a las alteraciones en el ambiente.

Las presiones ambientales asociadas a nuestro estilo de vida cada vez siguen en crecimiento sobre todo en el consumo de los recursos naturales a nivel mundial, dentro del cantón Mocha las presiones ambientales se dan en los recursos de agua y suelo ya que es un cantón agrícola ganadero, la perdida paramos por la pérdida e incendios en los mismo como el crecimiento poblacional y económico.

Al ordenar el territorio tiene un papel fundamental para hacer frente a estas presiones de una manera integrada a continuación, se presentará un cuadro cualitativo realizado por el equipo técnico y el departamento de Gestión Ambiental en El Cantón Mocha la cual indica las presiones de manera alta media y baja.

**Tabla 20. Índice de presiones Ambientales**

| Índice de presión ambiental | | | |
|---|---|---|---|
| Recurso hídrico y edáfico | | | |
| **Presión** | **Indicador** | **Valor del indicador** | **Descripción** |
| Directa | Uso de agua subterránea | ALTO | Es utilizado para consumo humano y riego, los cuales tienen acumulación de hierro. |
| | Erosión de suelo | MEDIO | Como consecuencia de la tala y deforestación indiscriminada de los bosques. |
| | Contaminación del agua | MEDIO | Por uso excesivo de pesticidas, lavado de equipos de bombas de mochila. |
| | Uso de plaguicidas | ALTO | En época de siembre en la etapa invernal, debido a que esta zona es netamente agropecuaria, y así mismo no tenemos un adecuado manejo de disposición final de estos envases. |
| | Pérdida de biodiversidad | MEDIO | Quema indiscriminada para cambio de uso de suelo. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| indirecta | Contaminación Atmosférica | MEDIO | Quema indiscriminada para cambio de uso de suelo. |
| | Agotamiento de nutrientes | MEDIO | Debido a que, en esta zona del cantón, solo se desarrollan los monocultivos y además la falta de análisis de suelo y fertilizaciones adecuadas. |
| | Recolección de desechos | MEDIO | No se evidencia un mal manejo de desechos solido no existe acumulación de los mismo, no existe una recolección de siete días segud |
| | Cambio climático | MEDIO | Por deforestación y la provocación de incendios forestales |

**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.1.2.22. Sistema De Riesgo

El riesgo en un cantón se refiere a la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre. Por sí solas, la vulnerabilidad o las amenazas no representan un peligro. Sin embargo, cuando se combinan, se transforman en un riesgo, es decir, en la probabilidad de que ocurra un desastre.

En el caso específico del cantón este enfrenta desafíos significativos relacionados con la gestión del riesgo de desastres. Mocha es un cantón que presenta riesgos naturales y antropicos, como deslizamientos incendios, debido a sus características físico-geográficas y socioeconómicas. Además, el desarrollo urbano sin una planificación territorial efectiva contribuye a aumentar la presión sobre el riesgo de desastre en esta unidad político-administrativa.

La gestión del riesgo y la planificación del uso del suelo desde la política pública son fundamentales para abordar estos desafíos y reducir las pérdidas económicas y humanas. En Desamparados, se mezclan diversos paisajes rurales y urbanos, lo que complica aún más la tarea de gestionar el riesgo y promover un desarrollo sostenible.

En el cantón Mocha se a realizado un Geopedología la cual nos brindan información para le gestión de riesgo.

**Tabla 21. Sectores expuestos a amenazas en el cantón Mocha**

| AMENAZAS | | EVENTO | *Parroquia Pinguilí* | *Cantón Mocha* |
|---|---|---|---|---|
| **Naturales** | Biológicas | Epidemia (cólera, fiebre amarilla, tuberculosis) | | |
| | | Pandemia (COVID 19) | | |
| | | Plaga | | |
| | Geológicas | Actividad volcánica (Caída de ceniza) | | |
| | | Deslizamiento | | |
| | | Derrumbe | | |
| | | Hundimiento | | |
| | | Subsidencia | | |
| | | Sismo (Temblores) | | |
| | | Licuefacción | | |
| | | Aluvión | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Déficit hídrico | | |
| | | Desertificación | | |
| | | Granizada | | |
| | | Inundación | | |
| | | Sedimentación | | |
| | | Socavamiento (aparición de huecos) | | |
| | | Tormenta eléctrica | | |
| | | Vendaval (vientos fuertes) | | |
| **Antrópicas** | Cambio climático* | Lluvias intensas | | |
| | | Altas temperaturas | | |
| | | Heladas | | |
| | | Sequías | | |
| | Tecnológico | Derrame de químicos | | |
| | | Explosión | | |
| | | Incendio estructural | | |
| | Degradación ambiental | Incendio forestal | | |
| | | Contaminación ambiental | | |

**FUENTE:** GADM, 2024
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

| *FORMATO DE RESPUESTAS* | |
|---|---|
| Alta | *5 o +* |
| Media | *3-5* |
| Baja | *1-3* |
| No aplica | *0* |

### 2.3.1.2.23. Identificación y análisis de las amenazas presentes en el cantón Mocha

Una amenaza es definida como un proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar pérdidas humanas o materiales, daños en la salud o al ambiente, y disrupciones sociales y económicas (SNGR, 2019). A nivel cantonal, los espacios territoriales han sido empleados por los pobladores para establecer sistemas de producción o infraestructura (viviendas), mismos que pueden ser afectados por fenómenos naturales y/o daños antrópicos.
Los eventos peligrosos registrados en el cantón Mocha en el período 2013 – 2019 son:

**Eventos peligrosos en el cantón Mocha**

En el cantón Mocha existen amenazas naturales como la actividad volcánica, aluviones, deslizamientos, derrumbos, inundaciones y heladas, y amenazas antropogénicas como los incendios estructurales y forestales.

Uno de los eventos más recurrentes en el período 2013 – 2019 fueron los incendios forestales (60 registros), los cuales tuvieron lugar principalmente en las zonas altas (cabildos Atillo y Mocha Puñalica), y cuya causa principal es la quema de pajonal o residuos agrícolas. Adicionalmente se produjeron 16 deslizamientos y 15 inundaciones, eventos recurrentes en la época invernal en la parroquia Mocha, los cuales se producen como consecuencia de la pendiente (factor preponderante de los movimientos en masa), colapso del sistema de alcantarillado mixto y falta de estructuras para el drenaje de las aguas lluvia. Por otra parte, los eventos de menor repetición fueron: incendios

estructurales (12), actividad volcánica (8), heladas (4), derrumbes (3), déficit hídrico (2) y aluvión (1). Conforme a la Dirección de Obras Públicas del GADM Mocha, en el 2019 se presentaron dos deslizamientos de magnitud alta en los siguientes lugares: pie de San Juan y el Rey, y en el 2020 e n Chilcapamba; además se refirió un promedio mensual de dos deslaves en las zonas alta, cifra que se incrementa durante la época de lluvia.

**Tabla 22. Eventos peligrosos en el cantón Mocha**

| EVENTO | DESCRIPCIÓN | CATEGORÍA | SNGR (2013 – 2018) | | CUERPO DE BOMBEROS 2019 (#) | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | # | AÑO(S) | | |
| Actividad Volcánica | Es un mecanismo de forzamiento interno de la Tierra. Las erupciones volcánicas generan grandes cantidades de cenizas, aerosoles y dióxido de azufre. | Natural | 8 | 2015, 2016, 2017 | 0 | 8 |
| Aluvión | Es un flujo de barro, en el cual el agua arrastra el material suelto por una ladera, quebrada o cauce. | Natural | 1 | 2018 | 0 | 1 |
| Deslizamiento | Es un tipo de movimiento en la masa de la tierra, provocado por la inestabilidad de un talud. Puede también ser definido como el desplazamiento de suelo o rocas controlado por la gravedad. | Natural | 16 | 2013 - 2017 | 0 | 16 |
| Déficit hídrico | Es la falta o escasez de agua, por lo que el concepto, está ligado con la disponibilidad hídrica. | Natural | 2 | 2016 | 0 | 2 |
| Helada | Consiste en un descenso de la temperatura ambiente a niveles inferiores al punto de congelación del agua y hace que el agua o el vapor que está en el aire se congele depositándose en forma de hielo en las superficies. | Natural | 4 | 2015, 2018 | 0 | 4 |
| Incendio estructural | Incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc. | Antropogénica | 7 | 2013, 2014, 2015, 2018 | 5 | 12 |
| Incendio forestal | Incendio que se extiende sin control en terreno forestal o silvestre, afectando la flora y fauna. | Antropogénica | 12 | 2013, 2014 y 2018 | 48 | 60 |
| Inundación | Subida del nivel de agua, cubre o llena zonas de tierra que normalmente son secas. | Natural | 3 | 2015, 2017 y 2018 | 12 | 15 |
| Derrumbes | Es un fenómeno natural donde la tierra se mueve, se cae o se desplaza porque ha perdido su estabilidad en lugares montañosos. | Natural | 0 | - | 3 | 3 |

**FUENTE:** GADM, 2024
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Considerando la percepción ciudadana y las bases de datos disponibles (SNGR y Cuerpo de Bomberos), se analizó el nivel de amenaza en el territorio – Tabla 22. Las amenazas con una intensidad considerable en el cantón Mocha son: pandemia COVID -19 (se registra una intensidad alta en la Matriz y media en el resto del territorio, en función a la densidad poblacional y la alta tasa de contagio de la enfermedad), aluviones o deslaves (intensidad media en la zona alta – cabildos Atillo y Mocha Puñalica), lluvias intensas (alta incidencia en los cabildos Atillo y Mocha Puñalica, y media en el resto del territorio), heladas (intensidad media en todo el cantón), incendios forestales (alta en el cabildo Mocha Puñalica y media en el cabildo Atillo) e incendios estructurales (intensidad media en los cabildos Acapulco y Yanahurco).

**Tabla 23. Sectores expuestos a amenazas en el cantón Mocha**

| AMENAZAS | | EVENTO | POBLADOS Y/O SECTORES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | *Cabildo Atillo* | *Cabildo Mocha Puñalica* | *Cabildo Acapulco* | *Cabildo Yanahurco* | *Cabildo El Rosal* | *Parroquia Pinguilí* | *La Matriz* | *Comunidad Mauca Corral* |
| Naturales | Biológicas | Epidemia (cólera, fiebre amarilla, tuberculosis) | | | | | | | | |
| | | Pandemia (COVID 19) | | | | | | | | |
| | | Plaga | | | | | | | | |
| | Geológicas | Actividad volcánica (Caída de ceniza) | | | | | | | | |
| | | Deslizamiento | | | | | | | | |
| | | Derrumbe | | | | | | | | |
| | | Hundimiento | | | | | | | | |
| | | Subsidencia | | | | | | | | |
| | | Sismo (Temblores) | | | | | | | | |
| | | Licuefacción | | | | | | | | |
| | | Aluvión | | | | | | | | |
| | | Déficit hídrico | | | | | | | | |
| | | Desertificación | | | | | | | | |
| | | Granizada | | | | | | | | |
| | | Inundación | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Sedimentación | | | | | | | | |
| | | Socavamiento (aparición de huecos) | | | | | | | | |
| | | Tormenta eléctrica | | | | | | | | |
| | | Vendaval (vientos fuertes) | | | | | | | | |
| Antrópicas | Cambio climático | Lluvias intensas | | | | | | | | |
| | | Altas temperaturas | | | | | | | | |
| | | Heladas | | | | | | | | |
| | | Sequías | | | | | | | | |
| | Tecnológico | Accidente minero | | | | | | | | |
| | | Colapso de represa | | | | | | | | |
| | | Derrame de químicos | | | | | | | | |
| | | Explosión | | | | | | | | |
| | | Incendio estructural | | | | | | | | |
| | Degradación ambiental | Incendio forestal | | | | | | | | |
| | | Contaminación ambiental | | | | | | | | |
| | Sociales | Desplazados forzosos | | | | | | | | |
| | | Conmoción social | | | | | | | | |

Fuente. *SNGR y Cuerpo de Bomberos, 2023*
*Elaborado. Golden Estudios, 2024.*

| ***FORMATO DE RESPUESTAS*** | |
|---|---|
| Alta | *5 o +* |
| Media | *3-5* |
| Baja | *1-3* |
| No aplica | *0* |

Con referencia a fuentes oficiales (Cartografía referencial del IGPN, SNGR y MAG), la categorización de la susceptibilidad o "peligro" a nivel cantonal frente a diversas amenazas se encuentra detallada a continuación:

**Tabla 24. Posibilidad de peligro volcánico en el cantón Mocha**

| POSIBILIDAD | ÁREA (Ha) | PORCENTAJE (%) |
|---|---|---|
| **Alta** | 3.458,78 | 40,29 |
| **Baja** | 1.940,92 | 22,61 |
| **Ninguna** | 3.185,38 | 37,1 |
| *TOTAL* | ***8.585,08*** | ***100*** |

**FUENTE:** GADM, 2024
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

**Mapa 16.** Posibilidad de peligro volcánico en el cantón Mocha

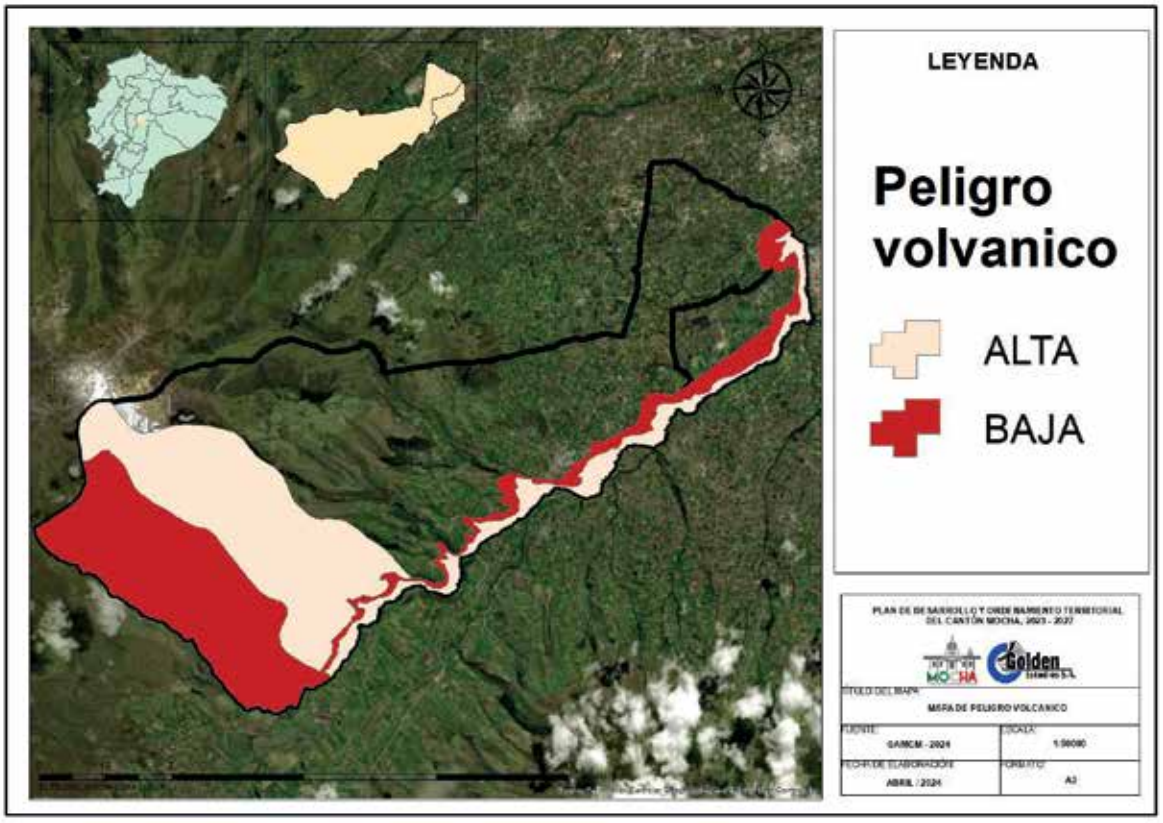


**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

La mayor parte del cantón Mocha (40,29%) presenta un alto riesgo con respecto al Chimborazo (peligro volcánico) - flujos piroclásticos y lodos. Las zonas de mayor peligro se concentran al pie del nevado Carihuairazo y a lo largo del río Mocha. Conforme a testimonios de los pobladores, la actividad eruptiva de volcanes aledaños como el Tungurahua ha ocasionado caída de ceniza en el cantón (intensidad: de leve a moderada). Durante episodios de actividad volcánica, la presencia de ceniza y la emisión de gases afectan la calidad del medio (aire, agua y suelo); paralelamente los animales y cultivos se ven afectados por la caída de ceniza.

**Mapa 17.** Posibilidad de Incendios (forestales) en el cantón Mocha

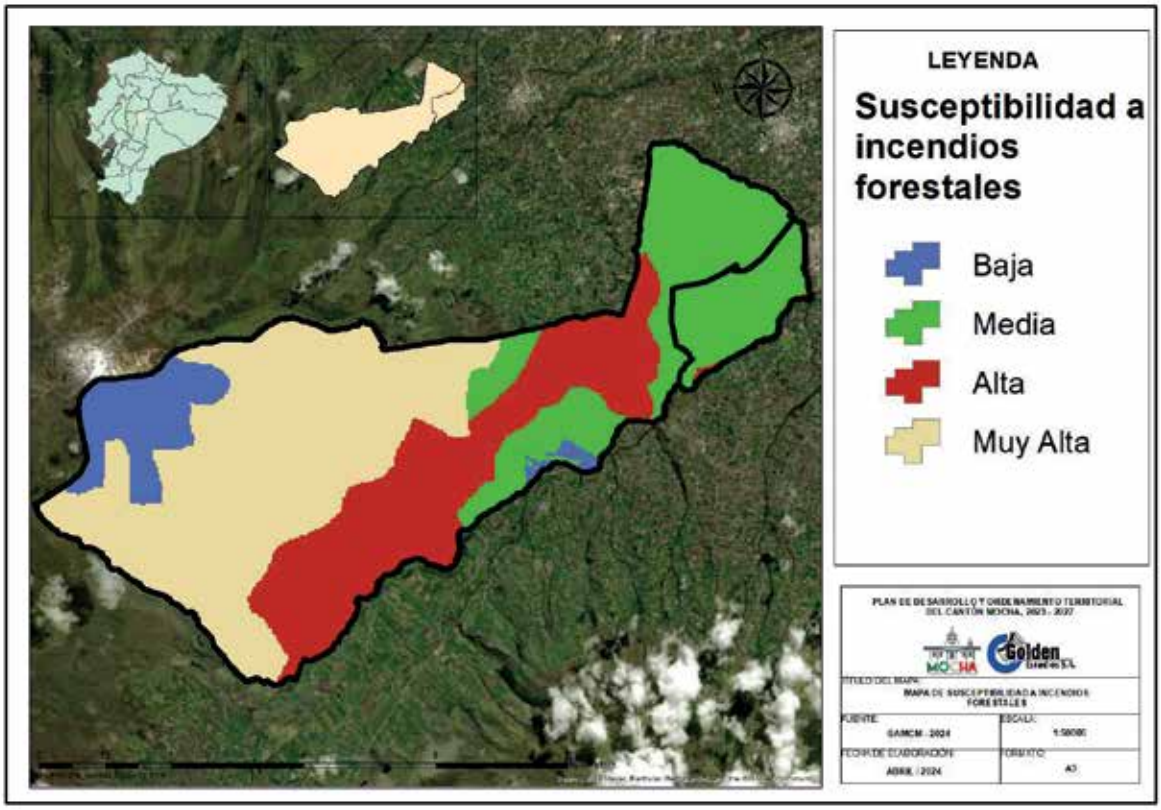


**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

| POSIBILIDAD | ÁREA (Ha) | PORCENTAJE (%) |
|---|---|---|
| Baja | 749,44 | 8,73 |
| Media | 2.059,45 | 23,99 |
| Alta | 2.167,16 | 25,24 |
| Muy Alta | 3.609,03 | 42,04 |
| ***TOTAL*** | ***8.585,08*** | ***100*** |

**FUENTE:** GADM, 2024
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

**Tabla 25. Susceptibilidad de movimientos en masa en el cantón Mocha**

| SUSCEPTIBILIDAD | ÁREA (Ha) | PORCENTAJE (%) |
|---|---|---|
| Baja a Nula | 318,6 | 3,71 |
| Moderada | 15,29 | 0,18 |
| Mediana | 5.314,81 | 61,91 |
| Alta | 2.936,38 | 34,2 |
| ***TOTAL*** | ***8.585,08*** | ***100*** |

**FUENTE:** GADM, 2024
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

**Mapa 18.** Susceptibilidad de movimientos en masa en el cantón Mocha

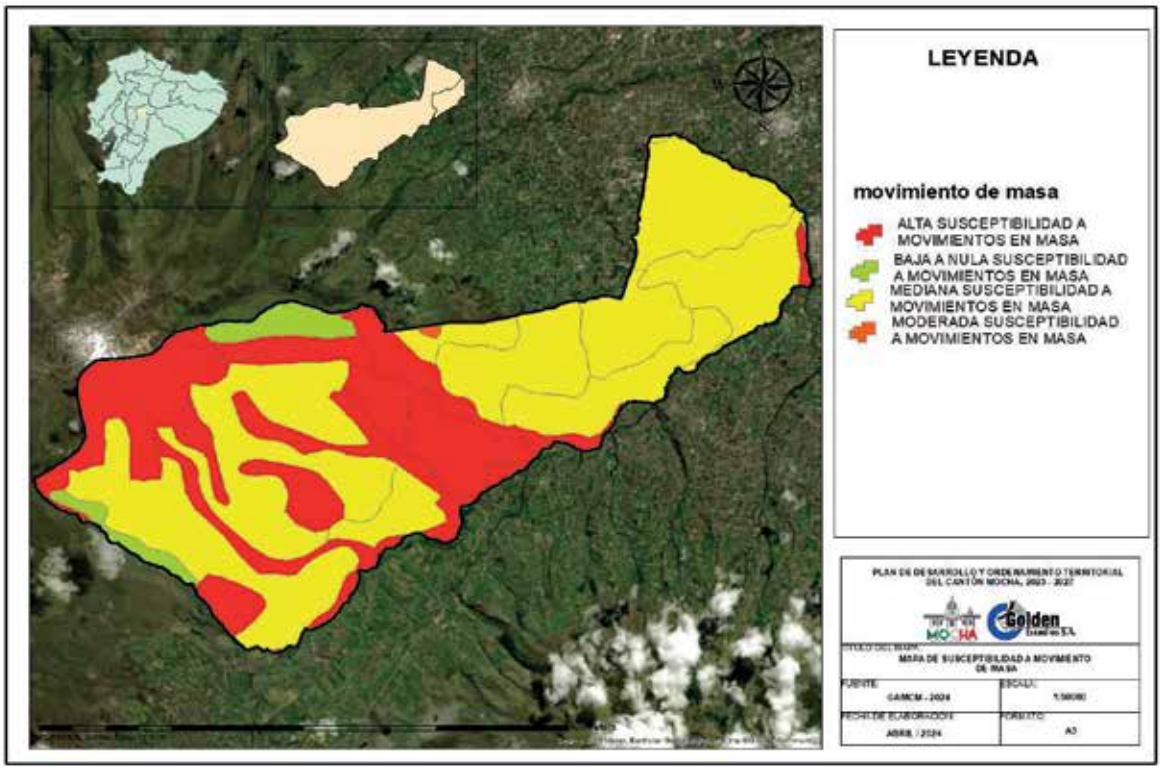


**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Los movimientos en masa consisten en un descenso de materiales a través de una pendiente, bajo la influencia de ciertos factores como: precipitaciones, eventos sísmicos, cargas o excavaciones excesivas. Coloquialmente se los conoce como derrumbos, no obstante, los movimientos en masa abarcan a las siguientes categorías o clases: deslizamientos, flujos, desprendimientos, caída de rocas, hundimientos, fenómenos de reptación, entre otros. En función a las variables o factores que influyen en la ocurrencia de movimientos en masa, la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR), señala que no se deben permitir asentamientos humanos en lugares cuya pendiente sea: de media a fuerte (25 al 40%), fuertes (40 al 70%), muy fuertes (70 al 100%) o escarpadas (> 100%), cuya cobertura vegetal sea escasa, su tipo de suelo sea saturado y de textura fina, tenga fallas geológicas, y cuyo sustrato rocoso sea susceptible a procesos de meteorización (SNGR, 2019).

A nivel cantonal, el 61,91% del territorio presenta una susceptibilidad media a movimientos en masa, seguido por el 34,45% con una susceptibilidad alta. En contraste, el 3,71% posee una susceptibilidad baja a nula, y tan solo el 0,18% tiene una susceptibilidad moderada. Las zonas de mayor susceptibilidad se distribuyen a lo largo del cantón; es así que la mayor parte el cabildo Atillo presenta una susceptibilidad muy alta, mientras que, en los cabildos restantes, la parroquia Pinguilí y la Matriz predominan una susceptibilidad media. Generalmente los movimientos en masa pueden afectar a la integridad de las personas e infraestructuras (viviendas, vías, puentes, etc.).

### 2.3.1.2.24. Susceptibilidad a erosión de suelo

La erosión del suelo es el proceso de desgaste de la superficie terrestre debido a la acción de agentes geológicos, climáticos o humanos. Estos agentes pueden ser corrientes de agua, deshielos, lluvias, vientos intensos, agricultura, deforestación, expansión de las ciudades, entre otros. La erosión del

suelo implica la eliminación de la capa superior del suelo, la más fértil del suelo, y puede degradar los ecosistemas tradicionales.

| SUSCEPTIBILIDAD | ÁREA (Ha) | PORCENTAJE (%) |
|---|---|---|
| **Alta** | 2258,68 | 26% |
| **Baja** | 1969,62 | 23% |
| **Moderada** | 2248,00 | 26% |
| **Nieve** | 288,42 | 3% |
| **Roca** | 216,14 | 3% |
| **Severa** | 1589,34 | 19% |

**FUENTE:** GADM, 2024
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

La totalidad del territorio cantonal presenta una baja susceptibilidad a sequía; esto se debe a que en el sector son frecuentes las lluvias o precipitaciones. Los períodos largos de sequía ocasionan pérdidas ambientales, económicas (producción agrícola y ganadera) y alteran el bienestar social. A nivel ecológico, las sequías causan daños en los hábitats (afectando a la flora y fauna), contribuyen a la desertificación y erosión de los suelos, e inciden en el aumento de incendios.

**Tabla 26. Susceptibilidad a inundaciones en el cantón Mocha**

| SUSCEPTIBILIDAD | ÁREA (Ha) | PORCENTAJE (%) |
|---|---|---|
| Baja | 452,23 | 5,27% |
| Media | 10,18 | 0,12% |
| Sin susceptibilidad | 8.122,66 | 94,61% |
| ***TOTAL*** | ***8.585,08*** | ***100%*** |

**FUENTE:** GADM, 2024
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

El 94,61% del territorio cantonal comprende a “zonas sin susceptibilidad”, en consecuencia, no es posible evidenciar si las inundaciones causan un peligro significativo. Se identifica que el 5,27% del cantón posee una susceptibilidad baja a inundaciones, y el 0,12% presenta una susceptibilidad media. A nivel cantonal, las inundaciones son ocasionadas por el incremento de las lluvias, hecho que conlleva al taponamiento de canales y el aumento del cauce de los ríos principales. Entre las consecuencias de las inundaciones en el entorno biofísico destacan: el arrastre de sedimentos, y el daño de cultivos y otras comunidades biológicas.

En el cantón Mocha existen amenazas de tipo antropogénico, tales como:

#### 2.3.1.2.25. Identificación y análisis de elementos vulnerables en el cantón Mocha

**Tabla 27. Identificación de población expuesta al riesgo**

| Elemento | Población expuesta | Acceso a alertas de evacuación | Grado de dependencia para evacuación | Total |
|---|---|---|---|---|
| Mocha Centro | 2 | 2 | 1 | 5 |
| Parroquia Pinguilí | 2 | 2 | 1 | 5 |
| Cabildo Atillo | 1 | 2 | 2 | 5 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Cabildo Mocha Puñalica | 1 | 2 | 2 | 5 |
| Cabildo Yanahurco | 1 | 2 | 1 | 4 |
| Cabildo Acapulco | 1 | 2 | 1 | 4 |
| Cabildo El Rosal | 1 | 2 | 1 | 4 |
| Comunidad Mauca Corral | 1 | 2 | 2 | 5 |

| Baja | Media | Alta |
|---|---|---|
| 0-3 | 4-5 | 6 o más |

**FUENTE:** GADM, 2024
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

En función a los tres aspectos analizados (población expuesta, acceso a alertas de evacuación y grado de dependencia para evacuación), se determinó que el grado de exposición de la población al riesgo es medio.

Se entiende por elemento vulnerable a aquella instalación pública o privada que es de vital importancia tanto en condiciones normales como en situaciones de emergencia (SNGR, 2019). En el cantón Mocha, los elementos esenciales están vinculados con el ámbito de la salud, educación, saneamiento (suministro de agua potable), telecomunicaciones y electricidad.

Considerando aspectos como la cobertura, funciones alternativas y alternativas operacionales (Tabla 45), los elementos esenciales con un nivel de importancia alto son: Centro de Salud de Pinguilí, Centro de Salud Mocha, Centro Médico Yanahurco, las plantas de tratamiento de agua potable de los sistemas Mocha y Yanahurco, y la electricidad. Los elementos que registran una importancia media son: Puesto de Salud “El Rosal”, Dispensario médico “El Porvenir 3”, Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre, planta de tratamiento “El Rosal”, y el sistema de telecomunicaciones. Finalmente, la Unidad Educativa Yanahurco reporta una baja importancia.

Durante situaciones de emergencia, los centros de salud son los encargados de proveer a los pobladores de atención médica, además durante una fase inicial pueden ser utilizados como centros transitorios. Las unidades educativas generalmente funcionan como centros o albergues colectivos ya que disponen del espacio e infraestructura necesaria; por su parte las plantas de tratamiento deben garantizar el suministro de agua (en cantidad y calidad), durante toda la emergencia, al igual que se debe garantizar un flujo continuo de electricidad y del sistema de telecomunicaciones.

Los elementos esenciales de mayor vulnerabilidad son: Centro de Salud Mocha, Centro Médico Yanahurco, Puesto de Salud El Rosal y Dispensario El Porvenir; el grado de vulnerabilidad de estos centros de salud se debe principalmente a las deficiencias existentes en su infraestructura, equipamiento y abastecimiento de insumos médicos, además, otro aspecto a considerarse es su ubicación en zonas de susceptibilidad a amenazas naturales. Los elementos esenciales de vulnerabilidad media son Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre, Centro de Salud Pinguilí, el sector eléctrico y las telecomunicaciones; la vulnerabilidad del centro educativo se deriva de su ubicación geográfica, del centro de salud está asociada a su funcionamiento y estructura física, mientras que del sistema eléctrico y telecomunicaciones está asociado al daño en la infraestructura por amenazas naturales. Los elementos de baja vulnerabilidad son Unidad Educativa Yanahurco y las plantas de tratamiento de agua potable.

**Tabla 28. Identificación de elementos esenciales en el cantón Mocha**

| SECTOR | ELEMENTO | COBERTURA | FUNCIONES ALTERNATIVAS | ALTERNATIVAS OPERACIONALES | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **Salud** | Centro de Salud Pinguilí | 1 | 2 | 3 | 6 |
| | Centro de Salud Mocha | 2 | 2 | 3 | 7 |
| | Centro Médico Yanahurco | 1 | 2 | 3 | 6 |
| | Puesto de salud El Rosal | 1 | 1 | 3 | 5 |
| | Dispensario "El Porvenir 3" | 1 | 1 | 3 | 5 |
| **Educación** | Unidad Educativa Yanahurco | 1 | 1 | 1 | 3 |
| | Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre | 2 | 1 | 1 | 4 |
| **Agua de consumo humano*** | Planta de tratamiento – Sistema Mocha | 2 | 1 | 3 | 6 |
| | Planta de tratamiento – Sistema Yanahurco | 2 | 1 | 3 | 6 |
| | Planta de tratamiento – Sistema El Rosal | 1 | 1 | 3 | 5 |
| **Telecomunicaciones** | Telefonía | 3 | 1 | 1 | 5 |
| **Electricidad** | Alumbrado público y conexiones domiciliarias | 3 | 2 | 2 | 7 |

**FUENTE:** Levantamiento en campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

| Baja | Media | Alta |
|---|---|---|
| 0-3 | 4-5 | 6 o más |

FORMATO DE RESPUESTA: Nivel de importancia

**NOTA:** * Dentro de los elementos esenciales se consideran las PT de *agua potable*, ya que en el caso de emergencias o situaciones normales es importante proveer a la población de agua en cantidad y calidad adecuadas/ No se han considerado las plantas de tratamiento de agua residual debido a que su inoperatividad no incide de manera significativa en el manejo de emergencias a nivel cantonal.

**Tabla 29. Identificación de elementos esenciales vulnerables en el cantón Mocha**

| SECTOR | ELEMENTO | DEPENDENCIA/ AUTONOMÍA | PERMANENCIA Y CALIDAD DE ACCESO | FRECUENCIA DE FALLAS | VULNER. FÍSICA | EXPOSICIÓN A AMENAZAS | | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | INUNDACIÓN | MOV. EN MASA | INCENDIOS | PELIGRO VOLCÁNICO | |
| Salud | Centro de Salud Pinguilí | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 5 |
| | Centro de Salud Mocha | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 6 |
| | Centro Médico Yanahurco | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 6 |
| | Puesto de salud El Rosal | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 8 |
| | Dispensario “El Porvenir 3” | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 6 |
| Educación | U.E. Yanahurco | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 |
| | U. E. Vicente Anda Aguirre | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| Agua de consumo humano* | PT–El Rosal | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| | PT –Mocha | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| | PT –Yanahurco | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| Telecomunicaciones | Telefonía | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| Electricidad | Alumbrado público y conexiones domiciliarias | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |

**FUENTE:** Levantamiento en campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

| Baja | Media | Alta |
|---|---|---|
| 0-3 | 4 - 5 | 6 o más |

FORMATO DE RESPUESTA: Nivel de importancia
**NOTA:** * Dentro de los elementos esenciales se consideran las PT de *agua potable*, ya que en el caso de emergencias o situaciones normales es importante proveer a la población de agua en cantidad y calidad adecuadas/ No se han considerado las plantas de tratamiento de agua residual debido a que su inoperatividad no incide de manera significativa en el manejo de emergencias a nivel cantonal.

#### 2.3.1.2.26. Riesgo Residual

A nivel cantonal, el riesgo residual está vinculado con la pandemia del COVID-19. A pesar de que el GADM Mocha ha implementado una serie de medidas legales y técnicas para reducir el riesgo, tales como: el uso de mascarillas, evitar aglomeraciones, entre otras. El riesgo residual se deriva de la disposición final de implementos como mascarillas o guantes a fin de evitar que se conviertan en focos de infección. Cabe mencionar que los pobladores del barrio "La Estación" están expuestos a este riesgo debido a la presencia de la celda emergente; además, en caso de existir dispersión de estos residuos al aire libre, la totalidad de la población está expuesta a este riesgo residual.

## 2.3.2. SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS

### 2.3.2.1.Introducción.

Permite conocer cómo la población se ha distribuido en el territorio, cuáles son las formas de aglomeración poblacional (sectores rurales, comunas, caseríos, barrios urbanos, etc.) e identifica los vínculos (roles, funciones, relaciones de complementariedad e interdependencias) que guardan entre sí. Es importante que el GAD determine oportunidades de sinergia y complementariedad sobre la funcionalidad descrita en la red de asentamientos humanos por la Estrategia Territorial Nacional (ETN) en el ámbito de su jurisdicción.

Como parte de este análisis, el GAD municipal debe identificar los asentamientos humanos de hecho o irregulares que, si bien no pueden ser considerados como parte del sistema cantonal de asentamientos humanos, su gestión demanda acciones concretas desde el GAD.

Una vez considerado el comportamiento de los asentamientos, es fundamental complementar este análisis desde una mirada integral del cantón, considerando: las redes viales, infraestructura de transporte y accesibilidad universal, de telecomunicaciones y de energía que enlazan los asentamientos y los flujos que en estas redes se generan.

**Tabla 30. Descripción del Sistema.**

| SISTEMA | CONCEPTUALIZACIÓN | TEMÁTICAS | CONTENIDOS |
|---|---|---|---|
| ASENTAMIENTOS HUMANOS | Comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, e identifican los vínculos que guardan entre sí. | Distribución demográfica | Áreas urbano - rurales (amanzanadas, dispersas), centros poblados, grupos históricamente excluidos. |
| | | Uso y ocupación del suelo | Límite área urbana, unidades de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo, catastro urbano - rural, regulación, asentamientos irregulares, con enfoque de gestión de riesgos; planes de Uso y Gestión del Suelo. |
| | | Movilidad, conectividad e infraestructura | Red de vías, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, puertos, aeropuertos, sistemas de conectividad, telecomunicaciones, equipamientos y redes de interconexión energética, riesgos de infraestructura, e infraestructura inclusiva, flujos y cadenas logísticas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Establecimientos de: Educación, salud, desarrollo infantil, seguridad, centros de atención a grupos prioritarios, albergues, espacio público. Infraestructura de: agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda. |

Fuente: Guía para la Formulación/Actualización de PDOT 2023-2027
Elaborado; Golden Estudios S.A, 2024

### 2.3.2.2.Distribución Demográfica

**Asentamientos Humanos**

La población de Mocha desde sus inicios fue habitada por los Panzaleos, quienes adoraban al Chimborazo, Tungurahua y Carihuairazo. Ante la invasión de los Incas a territorio ecuatoriano, el pueblo Panzaleo asentado en Mocha mostró gran resistencia en varias ocasiones, pero en 1486, que los incas logran afianzarse en el territorio de Mocha más que por la lucha por el matrimonio que contrajo Huayna Cápac con una de las hijas de Punina, quien fuera Cacique de los Mochas. Mocha, al ser el paso estratégico entre el norte y sur del Reino de Quito se convierte en un Tambo Real, en Fortaleza y en adoratorio del Sol, hasta la época de la conquista en 1534, cuando se convierte en simples encomiendas y sus territorios pasan a manos de españoles, pero no es hasta 1586 que Don Alfonso Ruiz funda definitivamente Mocha. Al momento en que Riobamba es ascendida Villa y toma el nombre de Villa de Villar Don Pardo, Mocha ingresa a formar parte de su territorio y es nuevamente el paso obligado para comunicar a Quito con el corregimiento de Riobamba. Mocha por su ubicación geográfica, en una zona montañosa con volcanes activos el territorio de la sierra central del Ecuador tuvo varios cataclismos que afectaron seriamente sus poblados, es así que la población de Mocha, fue afectada en varias ocasiones siendo los sismos más destructores de los años 1797, 1949 y 1968, de todos estos movimientos telúricos los mochanos supieron levantarse y volver a reconstruir de entre los escombros a su amada ciudad. (GADMCM, 2020)

Según fuentes del último censo de Población y Vivienda Nacional, para el año 2022 el cantón Mocha posee una población de 7.260 habitantes, reflejando un crecimiento poblacional del 15% en los últimos 20 años, representando el 0.04% de la población a nivel de país

**Tabla 31. Crecimiento poblacional del cantón Mocha en los últimos 20 años**

| | AÑO | | |
|---|---|---|---|
| | 2021 | 2010 | 2022 |
| POBLACIÓN | 6.316 | 6.716 | 7.260 |

Golden Estudios S.A, 2024
**Fuente: INEC, 2022**

El análisis de la jerarquización poblacional se establece en función del número de habitantes de cada núcleo poblacional. En este sentido, las jerarquías reflejan el grado de relaciones e influencia que presentan cada uno a nivel país, región y localidad. La jerarquización permite identificar y

potencia el rol de los núcleos poblacionales y equilibrar la red de asentamientos humanos (SENPLADES, 2021)

Según lo determina la estrategia Territorial Nacional en el Plan Creación de Oportunidades 2021-2025, Para el caso del cantón Mocha, este se ubica en la Jerarquía de POBLADOS MENORES, el mismo que se identifican por tener una población menor a quince mil habitantes.

**Mapa 19.** Jerarquía de asentamientos humanos a nivel nacional

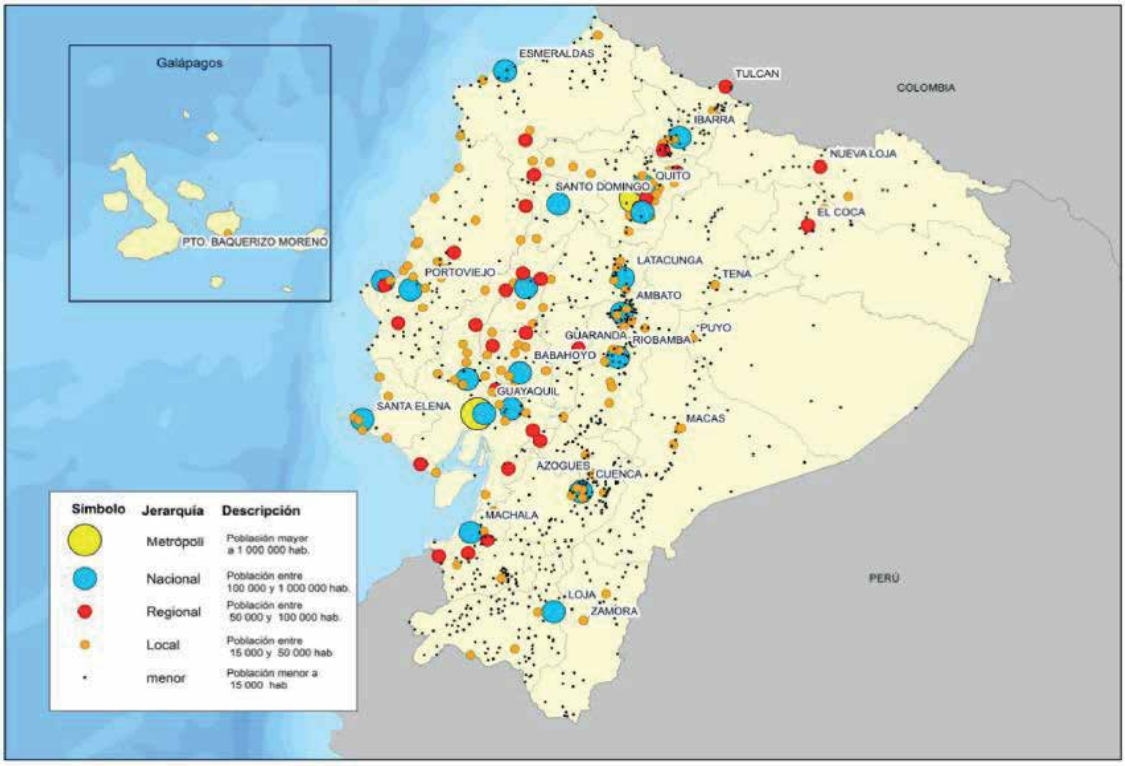


**Elaborado por: Secretaria Nacional de Planificación, 2021**
**Fuente: Plan de Creación de oportunidades 2021-2025**

Según la definición que le da la normativa nacional, los asentamientos humanos se consideran como el lugar donde se establece una persona o una comunidad. El término asentamiento también puede referirse al proceso inicial en la colonización de tierras.

Para un mejor entendimiento del análisis, se clasificarán en asentamientos humanos dispersos y concentrados, independientemente de su calificación o división política administrativa. Los asentamientos humanos concentrados son conglomerados de pobladores que ocupan un determinado territorio bajo un crecimiento urbano de patrón de trama urbana o morfología predial predeterminada, dotado total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Mientras que los asentamientos humanos dispersos son conglomerados de pobladores que ocupan un determinado territorio bajo un patrón de crecimiento aleatorio, carece de trama urbana y todo indicador que determine un sistema de crecimiento controlado, generalmente están dotados parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos donde la mayoría de las veces administrados por la propia comunidad e implementados por autogestión. También se podría

definir como comunidades agrupadas de tal manera que se auto identifican con cierto nivel de pertenencia sobre el territorio.

La población del cantón Mocha se distribuye en 37 asentamientos humanos, entre los cuales destacan por su concentración de población, la cabecera cantonal de Mocha y la cabecera parroquial de Pinguilí como se detalla a continuación:

**Tabla 32. Asentamientos humanos del cantón Mocha**

| ASENTAMIENTOS HUMANOS | | |
|---|---|---|
| NÚMERO | TIPO | NOMBRE |
| 1 | DISPERSO | 10 DE AGOSTO |
| 2 | DISPERSO | ACAPULCO |
| 3 | DISPERSO | ALTILLO ALTO |
| 4 | DISPERSO | ALTILLO BAJO |
| 5 | DISPERSO | B. ORIENTE |
| 6 | CONCENTRADO | CABECERA CANTONAL MOCHA |
| 7 | CONCENTRADO | CABECERA PARROQUIAL PINGUILÍ |
| 8 | DISPERSO | CACAGUANGO |
| 9 | DISPERSO | CAPULISPAMBA |
| 10 | DISPERSO | CHILCAPAMBA |
| 11 | DISPERSO | COCHALATA |
| 12 | DISPERSO | CRUZ DE MAYO |
| 13 | DISPERSO | EL CLAVARIO |
| 14 | DISPERSO | EL PARAÍSO |
| 15 | DISPERSO | EL PORVENIR |
| 16 | DISPERSO | EL RAYO |
| 17 | DISPERSO | EL REY |
| 18 | DISPERSO | EL ROSAL |
| 19 | DISPERSO | EL TRIUNFO |
| 20 | DISPERSO | ESTRELLA DEL SUR |
| 21 | DISPERSO | LA ESPERANZA |
| 22 | DISPERSO | LA LIBERTAD |
| 23 | DISPERSO | LA Y |
| 24 | DISPERSO | MAUCA CORRAL |
| 25 | DISPERSO | OLALLA |
| 26 | DISPERSO | PIE DE SAN JUAN |
| 27 | DISPERSO | PINGUILÍ LAS LAJAS |
| 28 | DISPERSO | PRIMAVERA ALTA |
| 29 | DISPERSO | PRIMAVERA BAJA |
| 30 | DISPERSO | PROGRESO |
| 31 | DISPERSO | PROGRESO YANAHURCO |
| 32 | DISPERSO | SAN CARLOS |
| 33 | DISPERSO | SAN JOSÉ |

| | | |
|---|---|---|
| 34 | DISPERSO | SAN MARTÍN |
| 35 | DISPERSO | SANTA MARIANITA |
| 36 | DISPERSO | TRES JUANES |
| 37 | DISPERSO | YANAHURCO |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

### 2.3.2.3.Áreas urbanas y rurales

Actualmente el territorio cantonal se encuentra conformado por 23 sectores rurales y 10 barrios urbanos, los cuales suman un total de 33 polígonos, que representa la extensión total del cantón, dichas áreas urbanas y rurales representan el imaginario con elevado sentido de pertenencia de la comunidad, estas áreas también sirven como indicador base correlacionado a la evaluación de otras problemáticas. A continuación se identifican los sectores y barrios del cantón:

**Tabla 33. Barrios y sectores del cantón Mocha**

| ASENTAMIENTOS HUMANOS | | | |
|---|---|---|---|
| ÁREA | BARRIO / SECTOR | SUPERFICIE | PORCENTAJE DE OCUPACIÓN |
| URBANO | LA ESTACIÓN | 43,204 ha | 28% |
| URBANO | CHACAPAMBA | 24,805 ha | 16% |
| URBANO | OLALLA | 22,601 ha | 15% |
| URBANO | EL CALVARIO | 17,968 ha | 12% |
| URBANO | CENTRO | 12,446 ha | 8% |
| URBANO | BARRIO MODELO | 11,684 ha | 7% |
| URBANO | LA MERCED | 9,062 ha | 6% |
| URBANO | COCHALATA | 5,727 ha | 4% |
| URBANO | LA GRAN MANZANA | 3,354 ha | 2% |
| URBANO | EL PINAR | 2,729 ha | 2% |
| RURAL | ATILLO | 3336,197 ha | 42% |
| RURAL | MAUCO CORRAL | 1720,707 ha | 22% |
| RURAL | CHILCAPAMBA | 539,096 ha | 7% |
| RURAL | YANAHURCO | 438,28 ha | 6% |
| RURAL | EL ROSAL | 212,668 ha | 3% |
| RURAL | EL PORVENIR | 200,253 ha | 3% |
| RURAL | COCHALATA | 198,569 ha | 3% |
| RURAL | ACAPULCO | 165,044 ha | 2% |
| RURAL | COMUNA SAN JUAN | 124,279 ha | 2% |
| RURAL | EL REY | 113,767 ha | 1% |
| RURAL | COMUNA SAN JOSÉ | 106,418 ha | 1% |
| RURAL | CAPULISPAMBA | 86,699 ha | 1% |
| RURAL | CACAGUANGO | 75,422 ha | 1% |
| RURAL | CRUZ DE MAYO | 64,948 ha | 1% |
| RURAL | OLALLA | 58,433 ha | 1% |
| RURAL | 10 DE AGOSTO | 52,568 ha | 1% |
| RURAL | BARRIO SAN JUAN | 48,854 ha | 1% |
| RURAL | PULLUCO | 43,079 ha | 1% |
| RURAL | CACHAPAMBA | 43,970 ha | --- |
| RURAL | SANTA MARIANITA | 38,112 ha | --- |
| RURAL | LA ESTACIÓN | 32,630 ha | --- |
| RURAL | EL CALVARIO | 26,523 ha | --- |
| RURAL | LA ALEGRÍA | 8,789 ha | --- |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**

**Mapa 20. Sectores Rurales**

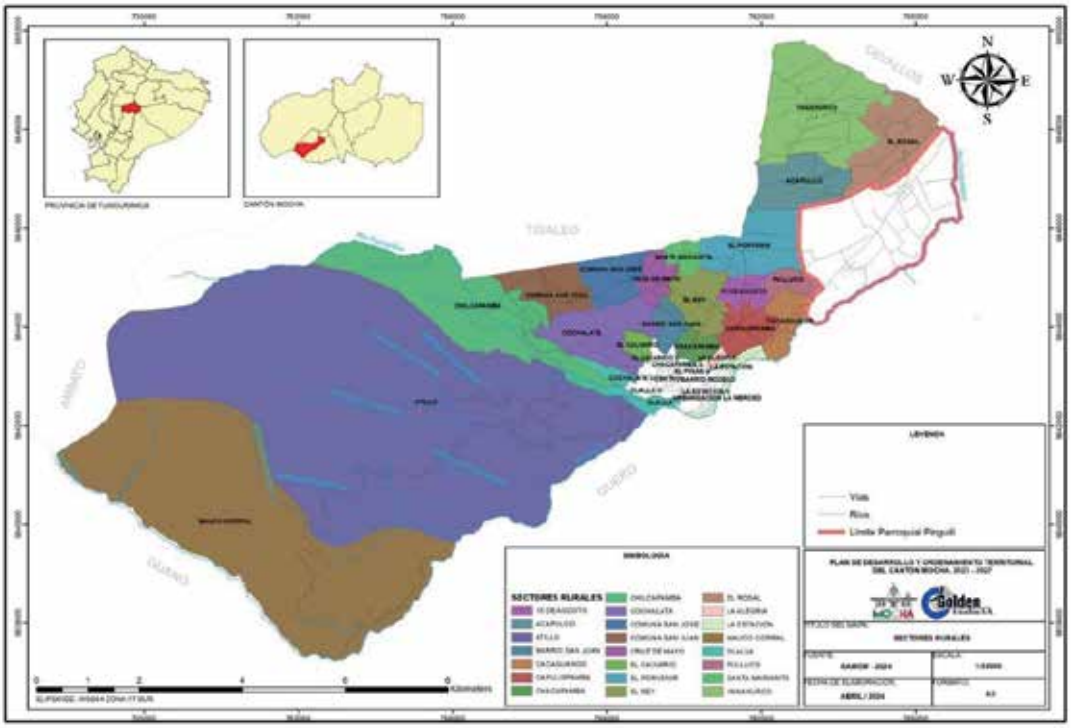


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

**Mapa 21. Barrios Urbanos**

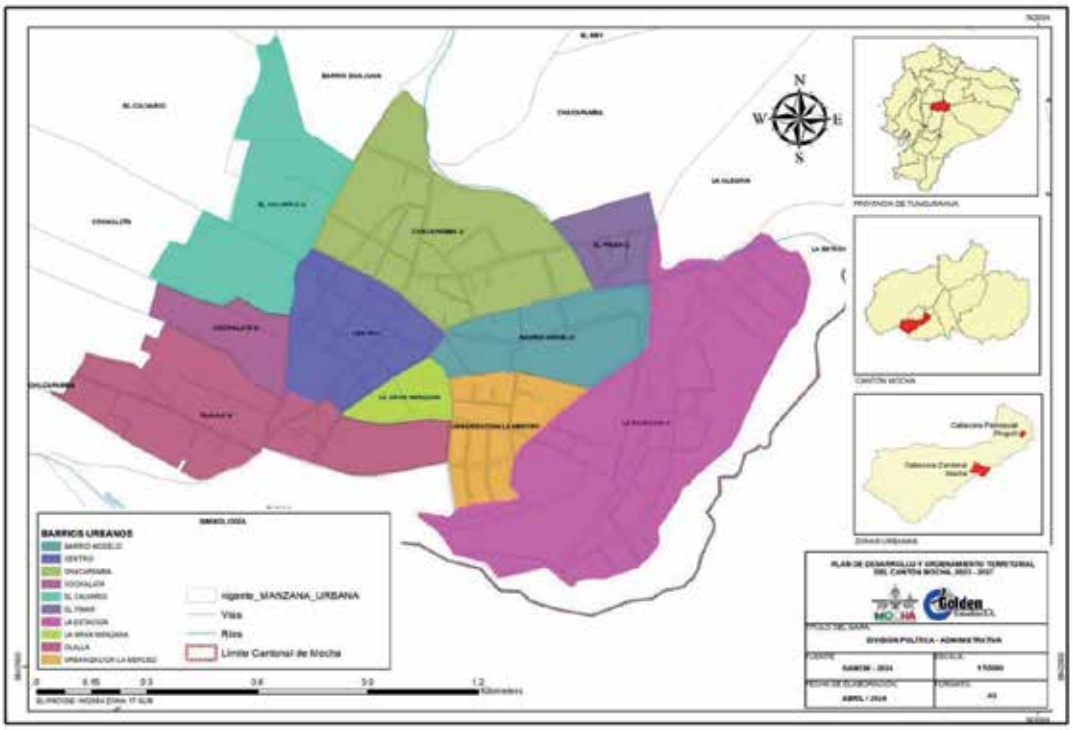


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

### 2.3.2.4.Distribución Poblacional

Según los resultados del censo de Población y Vivienda Nacional del año 2022, se identifica una población total de 7.260 habitantes, de los cuales 5.744 habitantes se encuentran en el área rural y 1.516 se localizan en la parte urbana como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 34. Distribución poblacional por áreas**

| ÁREA | POBLACIÓN | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| RURAL | 5.744 | 79% |
| URBANA | 1.516 | 21% |
| TOTAL | 7.260 | 100 % |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: CNPV – INEC, 2022**

Por medio de la aplicación de análisis de objetos cartográficos se logró determinar la distribución de la población sobre los sectores y barrios del cantón Mocha, donde se obtiene como resultados principales que en la zona urbana, se identifica la mayor concentración de población distribuidos en la cabecera cantonal Mocha y la cabecera parroquial Pinguilí con un total de 1.516 habitantes, mientras que en la zona rural el sector con mayor concentración de habitantes se encuentra en el sector Yanahurco con un total de 4.645 habitantes, como se detalla a continuación:

**Tabla 35. Distribución de la población en el área urbana**

| BARRIOS URBANOS | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | POBLACIÓN | SUPERFICIE | DENSIDAD POBLACIONAL |
| CENTRO | 1.055 | 12,446 ha | 85 hab./ha. |
| LA ESTACIÓN | 996 | 43,204 ha | 23 hab./ha. |
| CACHAPAMBA | 871 | 24,805 ha | 35 hab./ha. |
| OLALLA | 680 | 22,601 ha | 30 hab./ha. |
| BARRIO MODELO | 505 | 11,684 ha | 43 hab./ha. |
| EL PINAR | 156 | 2,729 ha | 57 hab./ha. |
| LA MERCED | 180 | 9,062 ha | 20 hab./ha. |
| LA GRAN MANZANA | 178 | 3,354 ha | 53 hab./ha. |
| EL CALVARIO | 122 | 17,968 ha | 7 hab./ha. |
| COCHALATA | 64 | 5,727 ha | 11 hab./ha. |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024. Investigación de campo, 2024**

**Tabla 36. Distribución de la población en el sector rural**

| SECTORES RURALES | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | POBLACIÓN | SUPERFICIE | DENSIDAD POBLACIONAL |
| YANAHURCO | 4.645 | 438,28 ha | 11 hab./ha. |
| EL ROSAL | 2.234 | 212,668 ha | 11 hab./ha. |
| ACAPULCO | 1.450 | 165,044 ha | 9 hab./ha. |
| ATILLO | 1.432 | 3336,197 ha | --- |
| EL PORVENIR | 1.325 | 200,253 ha | 7 hab./ha. |
| COCHALATA | 1.028 | 198,569 ha | 5 hab./ha. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CAPULISPAMBA | 936 | 86,699 ha | 11 hab./ha. |
| EL REY | 695 | 113,767 ha | 6 hab./ha. |
| CHACAPAMBA | 597 | 43,970 ha | 14 hab./ha. |
| CRUZ DE MAYO | 545 | 64,948 ha | 8 hab./ha. |
| CHILCAPAMBA | 542 | 539,096 ha | 1 hab./ha. |
| 10 DE AGOSTO | 465 | 52,568 ha | 9 hab./ha. |
| CACAGUANGO | 401 | 75,422 ha | 5 hab./ha. |
| EL CALVARIO | 395 | 26,523 ha | 15 hab./ha. |
| OLALLA | 389 | 58,433 ha | 7 hab./ha. |
| SANTA MARIANITA | 236 | 38,112 ha | 6 hab./ha. |
| PULLUCO | 178 | 43,079 ha | 4 hab./ha. |
| MAUCA CORRAL | 174 | 1720,707 ha | --- |
| LA ESTACIÓN | 104 | 32,630 ha | 3 hab./ha. |
| LA ALEGRÍA | 95 | 8,789 ha | 11 hab./ha. |
| COMUNA SAN JUAN | 6 | 124,279 ha | --- |
| COMUNA SAN JOSE | 3 | 106,418 ha | --- |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024. Investigación de campo, 2024**

## Mapa 22. Distribución poblacional en la zona rural

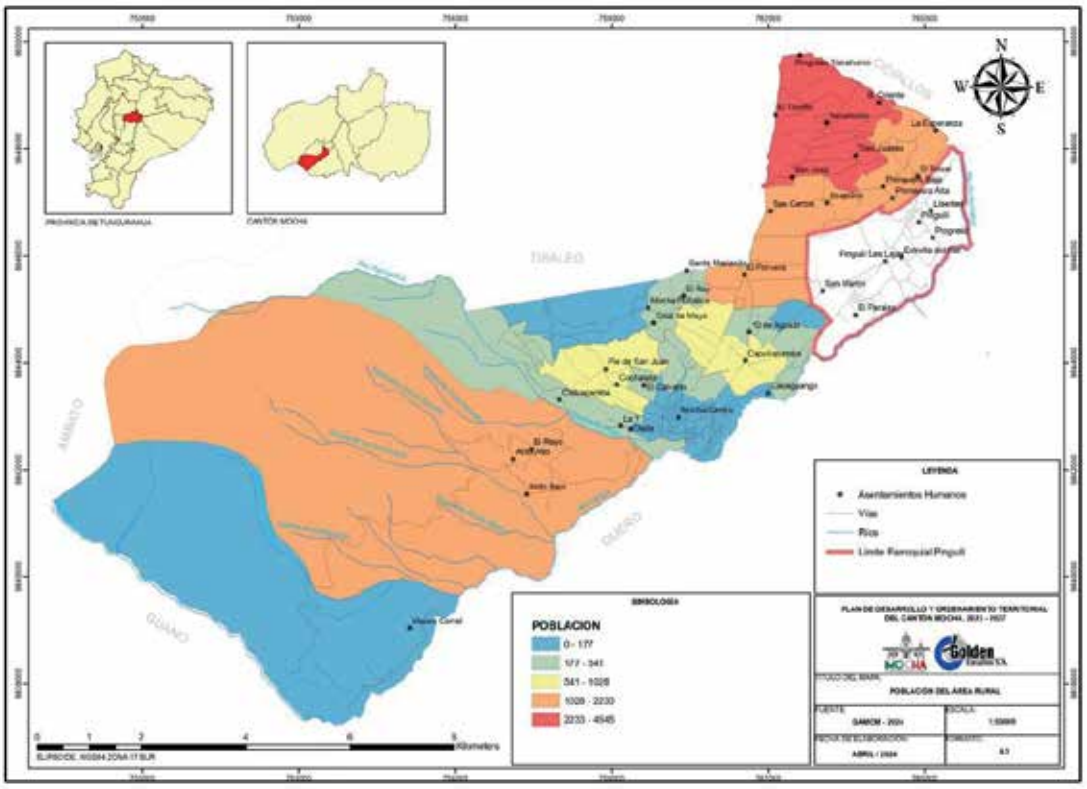


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

**Mapa 23. Distribución poblacional en la cabecera cantonal**

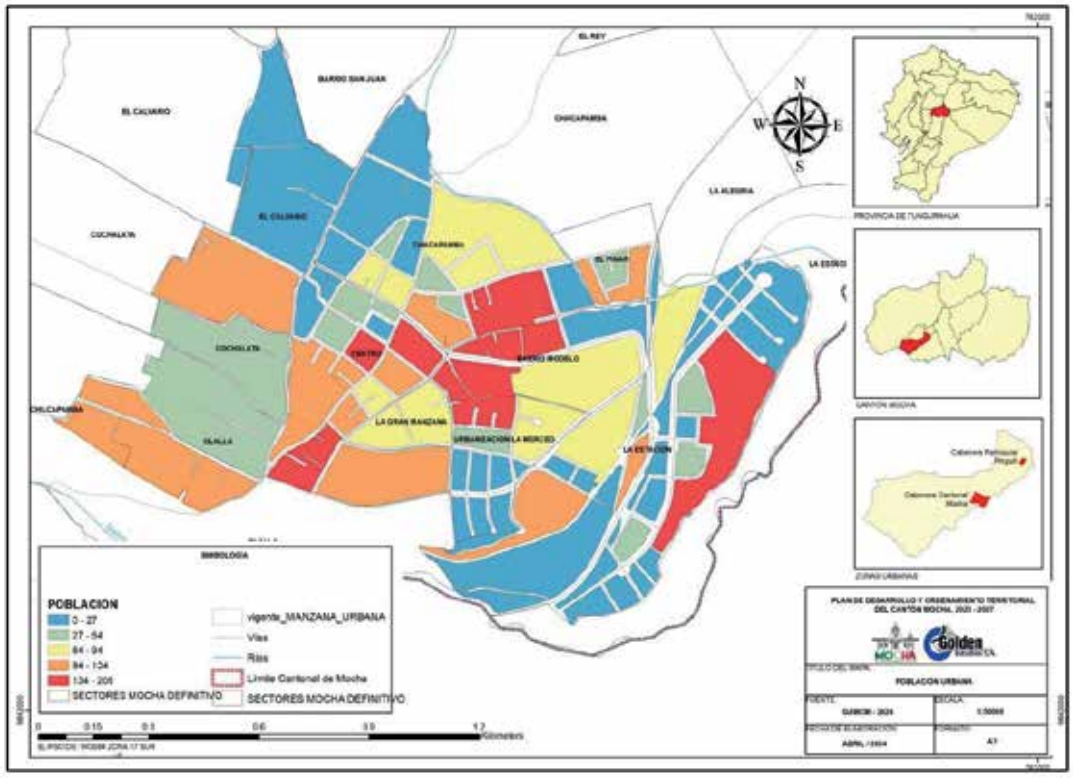


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

## 2.3.2.5. Uso y Ocupación del Suelo

Son aquellas actividades que detallan y particularizan las disposiciones del uso general en una porción del territorio, su configuración e interrelación con el resto de la zona de influencia. Estos indicadores reflejan la capacidad del suelo y su nivel de repuesta ante la evolución y crecimiento de las ciudades sobre suelos productivos, permitiendo tomar decisiones sobre el desarrollo sostenible de los pueblos.

**Limites Urbanos**

Los límites urbanos se encuentran establecidos bajo instrumento normativo local, el cual determina una superficie de 183,2 hectáreas, correspondiente a la cabecera cantonal de Mocha y la cabecera parroquial de Pinguilí, entendiendo que este instrumento normativo comprende las zonas de aprovechamiento urbano que se encuentran consolidadas o en proceso de consolidación, como se muestra en el siguiente mapa:

**Mapa 24. Zonas urbanas**

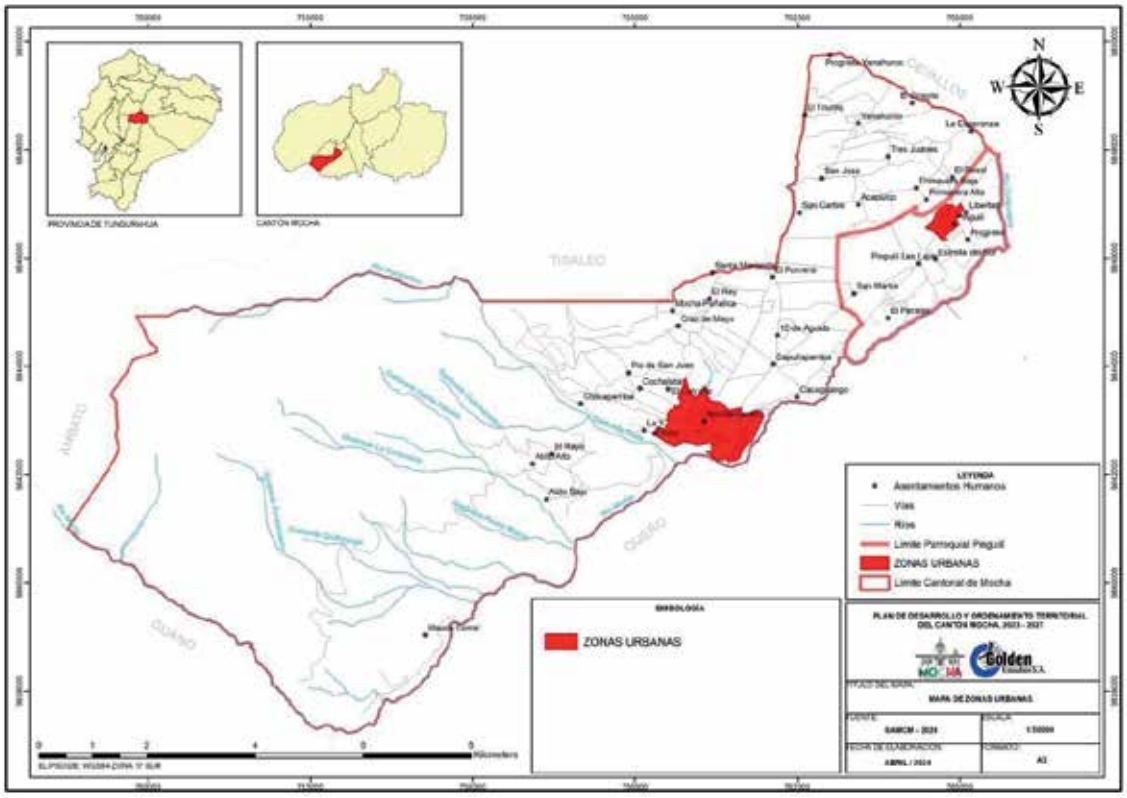


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

En concordancia al Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Mocha 2020 – 2032, determina que la clasificación general del territorio establece dos grandes tipos de suelo como lo son urbano y rural:

**Tabla 37. Clasificación del suelo**

| CLASIFICACIÓN DEL SUELO | EXTENSIÓN | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| URBANA | 183,20 ha. | 2% |
| RURAL | 8.401,80 ha. | 98% |
| TOTAL | 8.585,00 ha. | 100 % |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: PUGS MOCHA, 2020**

### 2.3.2.6.Usos de Suelo

Según registro de los datos más actuales del Ministerio de Agricultura, desde el punto de vista cantonal el uso predominante de suelo corresponde a "pecuario bovino extensivo" (36.01%), el cual se extiende en los sectores de Atillo, Mocha Puñalica, alrededor del casco urbano y en una pequeña proporción del sector Acapulco y la parroquia Pinguilí; su cobertura vegetal característica son los pastizales. El uso con fines de "Conservación y Protección" ocupa el 32.73% del territorio cantonal, debido a la presencia de la Reserva de Producción Faunística de Chimborazo, en la parte oeste del cantón; otros usos de importancia son: pastoreo ocasional (14.25%) y agrícola extensivo (10.81%), este último se encuentra ampliamente extendido en la parroquia Pinguilí y en Yanahurco, Acapulco y el Rosal. De acuerdo al catastro urbano y rural del cantón, la categoría de mayor importancia ese "agrícola y pecuario" (84.02%), estos usos se encuentran distribuidos sobre toda la superficie cantonal. Se aprecia que en la zona baja (parroquia Pinguilí, Yanahurco, Acapulco y El Rosal) el suelo es relativamente utilizado conforme a su aptitud, dado que son tierras arables que pueden ser destinadas a fines agrícolas, pecuarios o forestales. En contraste, la zona media y alta (Mocha, Atillo y Mocha Puñalica), presentan suelos no arables que actualmente son usados en la agricultura y ganadería. (GADMCM, 2020)

**Tabla 38. Usos de suelo del cantón Mocha**

| USO DE SUELO | EXTENSIÓN | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| PECUARIO BOVINO EXTENSIVO | 3.091,28 HA. | 36,01% |
| CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN | 2.809,57 HA. | 32.73% |
| PASTOREO OCASIONAL | 1.223,18 HA. | 14,25% |
| AGRÍCOLA EXTENSIVO | 927,93 HA. | 10,81% |
| IMPRODUCTIVO | 282,11 HA. | 3,29% |
| FORESTAL MADERERO | 131,02 HA. | 1,53% |
| HABITACIONAL | 99,82 HA. | 1,16% |
| TRANSPORTE | 5,69 HA. | 0,07% |
| PECUARIO AVÍCOLA | 4,31 HA. | 0,05% |
| OCIO | 3,41 HA. | 0,04% |
| PECUARIO | 3,15 HA. | 0,04% |
| AGRÍCOLA | 2,13 HA. | 0,02% |
| DESCONOCIDO | 1,46 HA. | 0,02% |
| TOTAL | | 100,00% |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: MAG, 2017**

**Mapa 25. Usos de suelo**

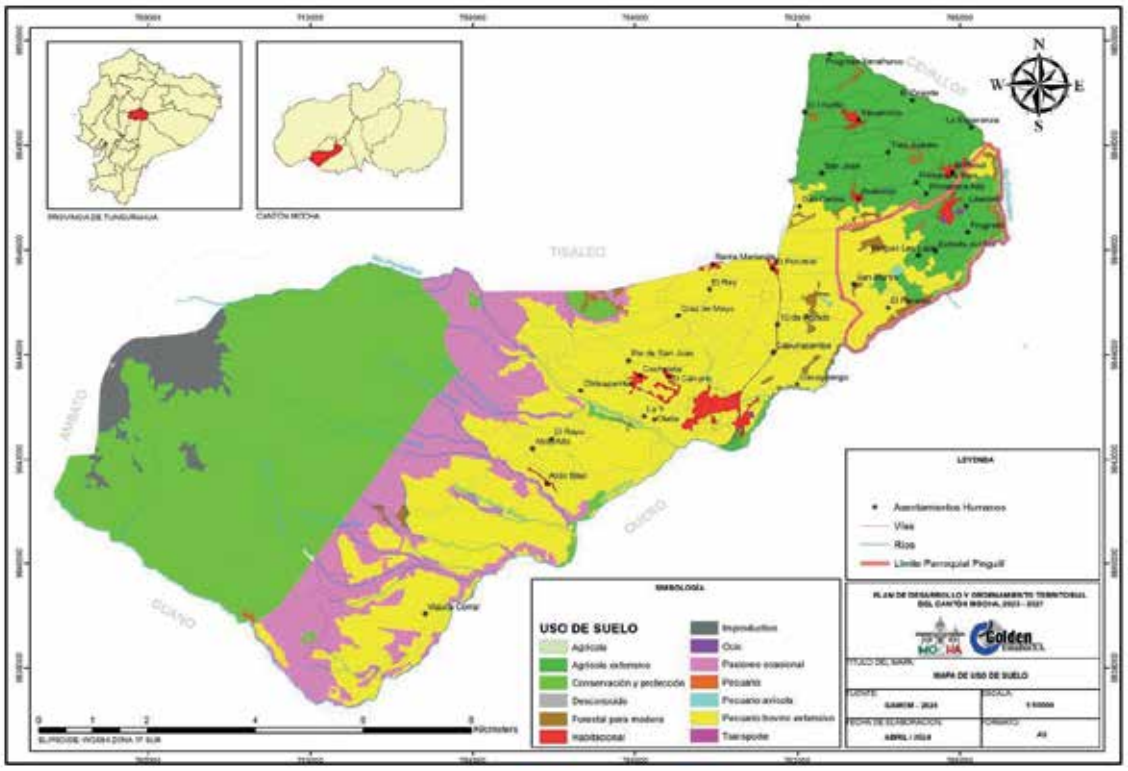


**Elaborado por: Equipo Consultor, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

## 2.3.2.7. Vocación y Aprovechamiento del Suelo

En concordancia a Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Mocha (2020 – 2032), se determina que el aprovechamiento del suelo sostenible hasta el año 2032 se configura en 18 polígonos de intervención territorial donde prima el desarrollo productivo que garantice el sostenimiento de la economía local, en concordancia de un desarrollo urbano sostenible y de usos compatibles con su entorno inmediato, a continuación se identifican los usos de suelo en la configuración de tratamientos específicos para el territorio cantonal:

**Tabla 39. Vocación del suelo**

| CLASIFICACIÓN DEL SUELO | SUB CLASIFICACIÓN DEL SUELO | USO PRINCIPAL | USO CONDICIONADO | USO RESTRINGIDO | USOS PROHIBIDOS |
|---|---|---|---|---|---|
| URBANO | CONSOLIDADO | RESIDENCIAL, COMERCIO | AGRICULTURA Y COMERCIO | TRANSPORTE Y SERVICIOS FUNERARIOS | INDUSTRIA, INFRAESTRUCTURA, DEPÓSITOS ESPECIALES, SERVICIOS ESPECIALES |
| | NO CONSOLIDADO | RESIDENCIAL, COMERCIO, | AGRICULTURA Y COMERCIO | TRANSPORTE Y SERVICIOS | INDUSTRIA, INFRAESTRUCTURA, DEPÓSITOS ESPECIALES, |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | AGRICULTURA | | FUNERARIOS | SERVICIOS ESPECIALES |
| RURAL | PRODUCCIÓN | AGRICULTURA | RESIDENCIA | --- | INDUSTRIAL DE ALTO IMPACTO |
| | PROTECCIÓN | PROTECCIÓN ECOLÓGICA | --- | --- | TODO USO QUE NO APORTE AL MANTENIMIENTO DE LA RESERVA |

**Elaborado por: Equipo consultor, 2024**
**Fuente: PUGS Mocha, 2020**

Se identifica que el suelo destinado al fomento productivo en el sector rural es el que tiene mayor extensión territorial ocupando un 56.36% del cantón, seguido del 41.49% del territorio ocupado por la zona de protección de los nevados que ejercen gran influencia en el territorio, la misma que al poseer una sub clasificación de protección dada su naturaleza, representa una porción importante del territorio al que se pueden implementar estrategias de desarrollo especiales y compatibles con los objetivos de desarrollo sostenible. Por últimos se identifican las zonas urbanas que en conjunto representan aproximadamente el 2% del territorio como se detalla a continuación:

**Tabla 40. Subclasificación del suelo**

| CLASIFICACIÓN DEL SUELO | SUB CLASIFICACIÓN DEL SUELO | SUPERFICIE | OCUPACIÓN |
|---|---|---|---|
| URBANO | CONSOLIDADO | 24,5 HA. | 0.29% |
| | NO CONSOLIDADO | 157,8 HA. | 1.86% |
| RURAL | PRODUCCIÓN | 4.769,0 HA. | 56.36% |
| | PROTECCIÓN | 3.510,3 HA. | 41.49% |
| TOTAL | | | 100.00% |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: PUGS Mocha, 2020**

### 2.3.2.8. Catastro Urbano y Rural

Actualmente se identifican 9.676 predios inventariados en la respectiva unidad de Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, de las cuales 8.463 predios se encuentran inventariados en el área rural y los 1.213 restantes corresponden a la zona urbana.

Un indicador importante a considerar son las formas de propiedad y su tenencia del suelo, permitiendo identificar los niveles de irregularidad sobre los comercios informales de suelo, organización de asentamientos de hecho entre otras.

**Tabla 41. Tenencia del suelo urbano**

| TENENCIA DEL SUELO URBANO | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| COMPRA VENTA | 880 | 72.55% |
| PARTICIÓN | 54 | 4.45% |
| HERENCIA | 31 | 2.56% |
| DONACIÓN | 25 | 2.06% |
| ADJUDICACIÓN | 15 | 1.24% |

| | | |
|---|---|---|
| ORDEN JUDICIAL | 4 | 0.33% |
| EXPROPIACIÓN | 1 | 0.08% |
| POSESIÓN | 10 | 0.82% |
| PERMUTA | 5 | 0.41% |
| OTROS | 51 | 4.20% |
| SIN INFORMACIÓN | 137 | 11.29% |
| TOTAL | 1213 | 100% |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

Se identifica que en el suelo urbano la mayor cantidad de terrenos se encuentran legalizados bajo la modalidad de compra venta de bienes inmuebles representando un total del 72.55% de todos los predios urbanos

**Ilustración 1. Tenencia de suelo urbano**

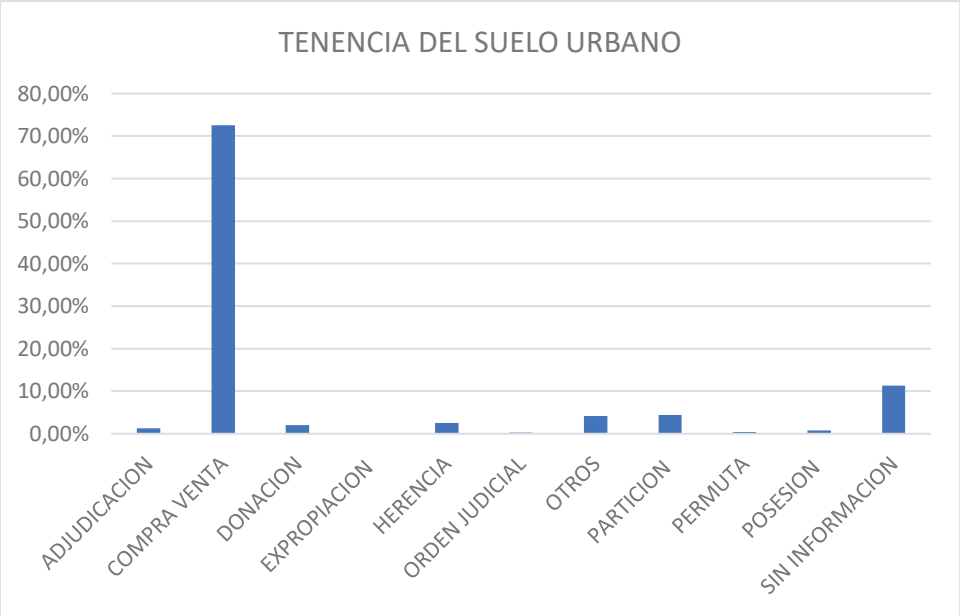


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

**Mapa 26. Tenencia del suelo en zona urbana**

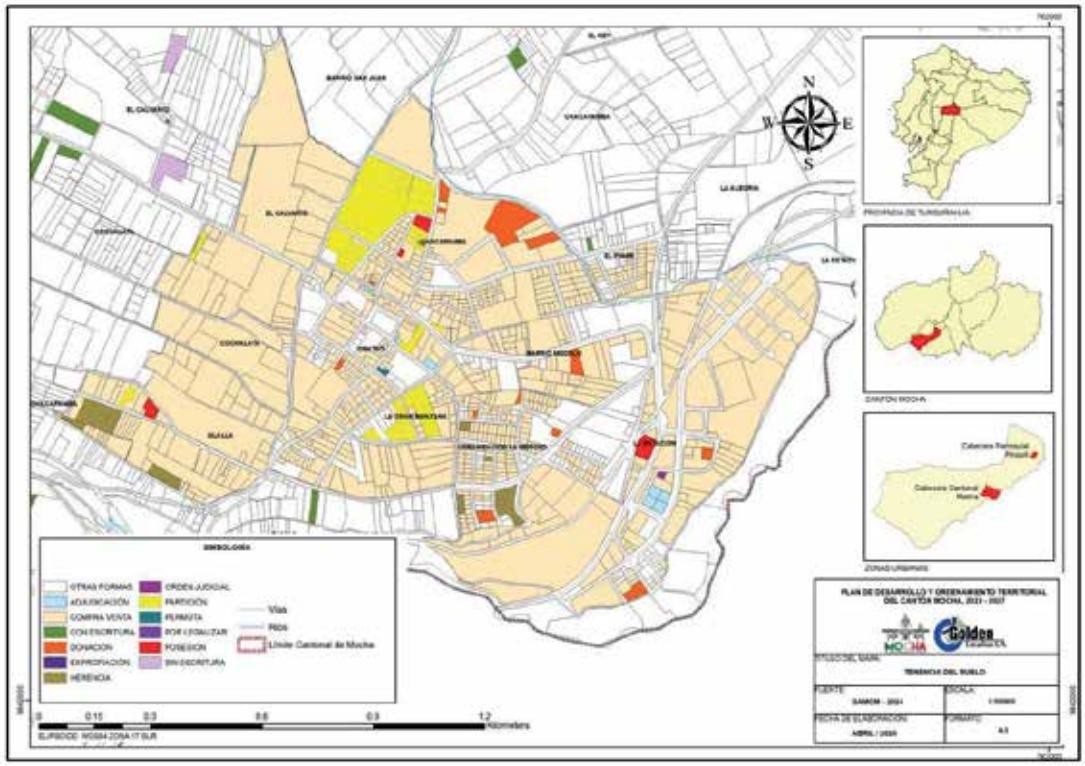


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

**Tabla 42. Tenencia del suelo rural**

| TENENCIA DEL SUELO RURAL | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| CON ESCRITURA | 243 | 2.87% |
| SIN ESCRITURA | 34 | 0.40% |
| POR LEGALIZAR | 3 | 0.04% |
| COMPRA VENTA | 2 | 0.02% |
| SIN INFORMACIÓN | 8181 | 96.67% |
| TOTAL | 8463 | 100.00% |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

Para el caso del inventario de predios rurales se identifica un elevado índice de predios sin información (96.67%), lo que se ve reflejado en una desactualización del catastro rural, generando inconsistencias y desconocimiento de la legalidad del suelo sobre el territorio. Mientras que solo el 2.87% se identifican como predios legalizados

**Ilustración 2. Tenencia del suelo rural**

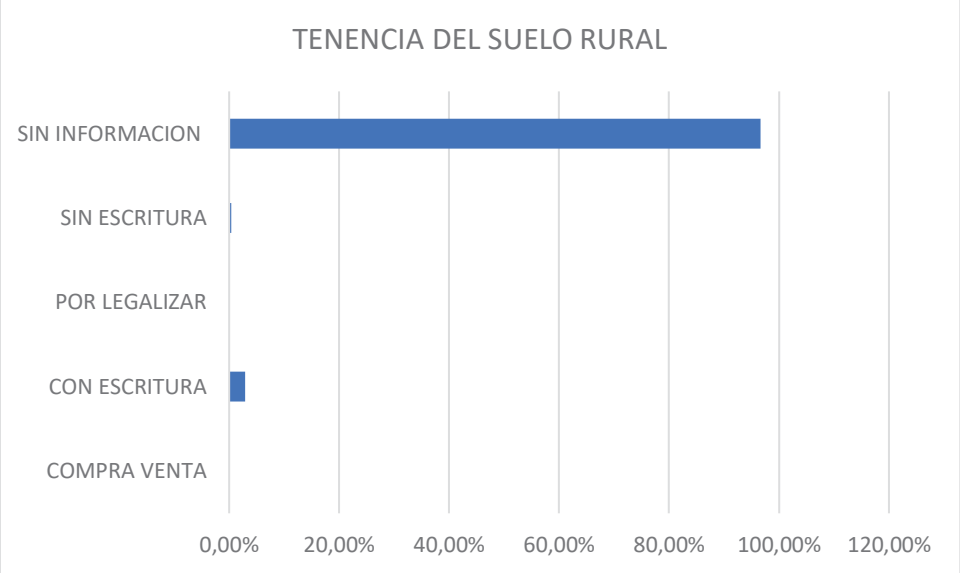


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

**Mapa 27. Tenencia del suelo rural**

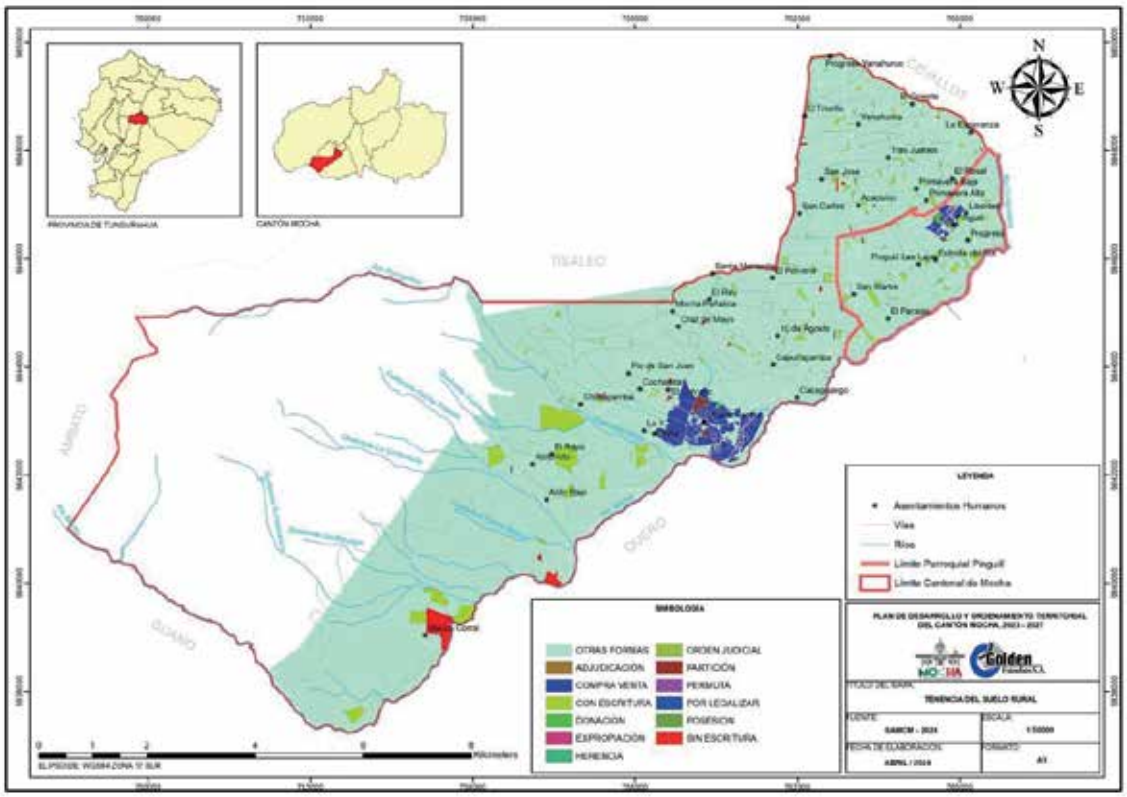


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

## 2.3.2.9.Movilidad, Conectividad e Infraestructura

### 2.3.2.9.1. Sistemas Públicos de Soporte

**Agua Potable**

El agua de consumo humano en el cantón Mocha es distribuida por las juntas administradoras o sistemas: Mocha, Regional Yanahurco, El Rosal, Quinchicoto – El Porvenir y Mauca Corral. La siguiente tabla muestra información referente al caudal concesionado, sectores que abastece cada sistema, número de usuarios o acometidas y consumo mensual. Así mismo el sistema se soporta por diversas infraestructuras como se detallan a continuación:

**Tabla 43. Infraestructuras y fuentes de captación de agua**

| FUENTE DE AGUA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| CHOCHAL | REPRESENTA LA PRINCIPAL FUENTE DE AGUA DEL CANTÓN, DEBIDO A QUE ALIMENTA LAS ZONAS ALTAS, MEDIA Y BAJAS DEL TERRITORIO. SE ENCUENTRA UBICADA EN PAMPAS DE SALASACA |
| RATONERA | FUENTE PROVENIENTE DEL RIO OLLALA, ESTA FUENTE DISTRIBUYE ÚNICAMENTE A LAS ZONAS BAJAS DEL TERRITORIO |
| LA VAQUERÍA - QUILLOTORO | FUENTE PROVENIENTE DE ATILLO, EN ESTE SISTEMA SE LOCALIZAN FILTROS CON MÉTODOS DE CLORIFICACION DEL AGUA PARA POTABILIZAR EL FLUIDO DESTINADO A LA POBLACIÓN |
| PLANTA POTABILIZADORA DE CHILCAPAMBA | ESTA ES LA INFRAESTRUCTURA MÁS MODERNA QUE POSEE EL TERRITORIO, LA MISMA QUE OPERA SIN NINGÚN INCONVENIENTE DESDE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

En el territorio también existen tres juntas de agua que dan cobertura del este servicio básico, las cuales son La Junta regional de Yanahurco que localiza su fuente de captación en el Sachahuayco, y la Junta El Rosal siendo su fuente de captación La Oreja del Diablo. Sin embargo también se identifica otra junta de agua localizada en el territorio denominada Junta Quinchicoto que cubre la demanda hacia el sector de Tisaleo (fuera del territorio cantonal de Mocha). Estos sistemas de infraestructuras se respaldan por tanques de reservorios como se detallan a continuación:

**Tabla 44. Reservorios de agua**

| SECTOR | CANTIDAD | CAPACIDAD | ESTADO DE CONSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| CHILCAPAMBA | 4 | 150 M3 C/U | REGULAR |
| LLULLUCA | 1 | 150 M3 | BUENO |
| CASCAJAL | 1 | 25 M3 | REGULAR |
| COCHALATA | 1 | 25 M3 | REGULAR |

| | | | |
|---|---|---|---|
| LA Y | 1 | 50 M3 | BUENO |
| | 1 | 40 M3 | REGULAR |
| | 2 | 400 M3 | BUENO |
| LA ESTACIÓN | 1 | 50 M3 | BUENO |
| PARAÍSO | 2 | 200 M3 C/U | BUENO |
| PINGUILÍ | 1 | 400 M3 | BUENO |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

### Mapa 28. Infraestructura de agua potable

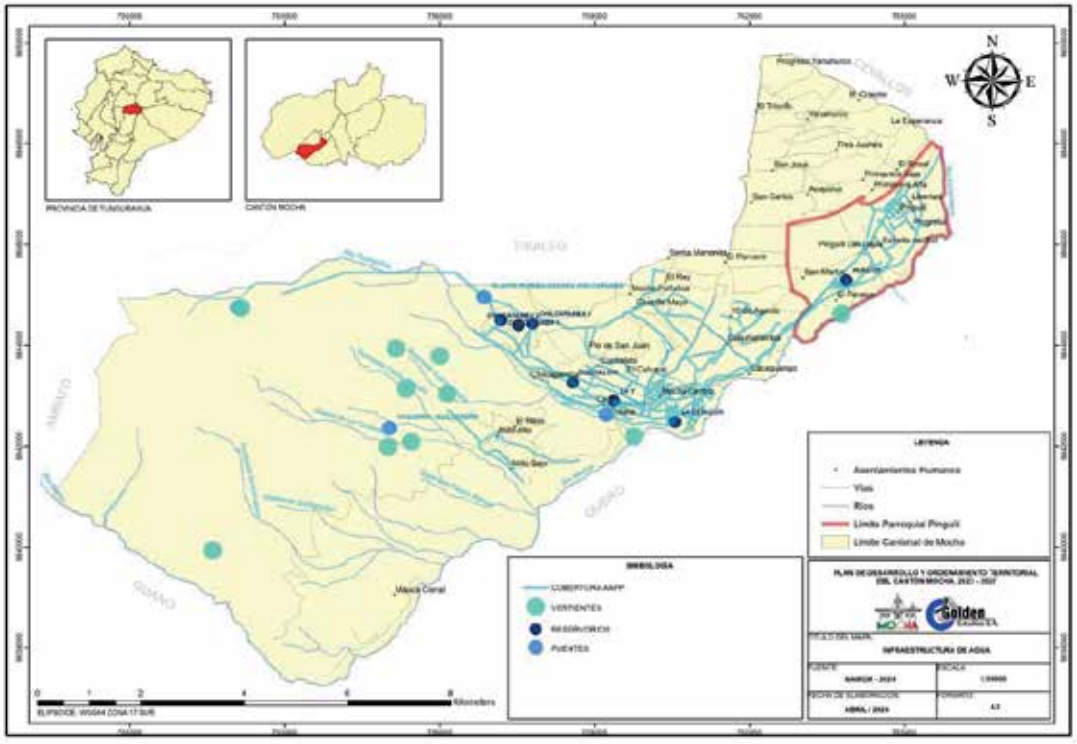


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

### Tabla 45. Consumo de agua para el consumo humano

| SISTEMA | CAUDAL TOTAL (L/S) | SECTOR/ BARRIO /POBLADO | | NÚMERO DE ACOMETIDAS | CONSUMO MENSUAL (M3) |
|---|---|---|---|---|---|
| MOCHA | 11,5 | TANQUES DEL SECTOR LA Y | LA MATRIZ | 257 | 4173 |
| | | | OLALLA | 50 | 625 |
| | | | LA ESTACIÓN | 114 | 3713 |
| | | | CAPULISPAMBA | 69 | 803 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | DIEZ DE AGOSTO | 59 | 651 |
| | | | EL REY | 71 | 686 |
| | | | CACAGUANGO | 38 | 903 |
| | | DEMÁS SECTORES | LA Y | 45 | 342 |
| | | | CHILCAPAMBA | 37 | 568 |
| | | | EL CALVARIO | 43 | 665 |
| | | | COCHALATA | 38 | 270 |
| | | | CHILCAPAMBA | 9 | 46 |
| | | | COCHALATA PA | 56 | 571 |
| | | | EL REY PA | 46 | 516 |
| | | | SAN JUAN | 27 | 292 |
| | | | CRUZ DE MAYO | 56 | 455 |
| | | | EL PARAÍSO | 63 | 1540 |
| | | | ATILLO | 108 | 1530 |
| | | | PINGUILÍ | 341 | 4832 |
| REGIONAL YANAHURCO | 56 | YANAHURCO EL PROGRESO | | 71 | --- |
| | | YANAHURCO EL TRIUNFO | | 61 | |
| | | PINGUILÍ LAS LAJAS | | 78 | |
| | | YANAHURCO TRES JUANES | | 69 | |
| | | SAN JOSÉ DE YANAHURCO | | 83 | |
| | | YANAHURCO ORIENTE | | 75 | |
| | | YANAHURCO CENTRO | | 133 | |
| | | ACAPULCO | | 97 | |
| EL ROSAL | 2,1 | SECTOR EL ROSAL: CENTRO, LA ESPERANZA Y PRIMAVERA (BAJA Y ALTA) | | 202 | --- |
| QUINCHICOTO-EL PORVENIR | 4,6 | BARRIOS EL TRIUNFO, SAN JOSÉ, SAN CARLOS, EL PORVENIR Y SAN MARTÍN | | 328 | --- |
| MAUCA CORRAL | 1,6 | COMUNIDAD MAUCA CORRAL | | 30 | --- |
| ACOMETIDAS TOTALES EN EL CANTÓN | | | | 2754 | |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

### 2.3.2.10. Alcantarillado Sanitario

Las obras de infraestructura de alcantarillado sanitario y pluvial se encuentran dentro de la descripción del sub sistema de saneamiento considerando el suministro de infraestructura, instalaciones y servicios que permitan eliminar sin riesgo las aguas residuales – excretas. La implementación de acciones en temas de saneamiento genera un sinnúmero de efectos positivos a nivel de ecosistemas y salud humana, razón por la cual, los GADs deben garantizar el saneamiento ambiental, salubridad y salud dentro del ámbito de su competencia. Como parte del sistema de infraestructura sanitaria el cantón mocha posee 5 plantas de tratamiento de agua servidas como se detallan a continuación:

**Tabla 46. Sistemas de tratamiento de aguas servidas**

| SISTEMA DE TRATAMIENTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| PLANTA DE TRATAMIENTO ATILLO | ESTA OBRA DE INFRAESTRUCTURA CUBRE LA DEMANDA DE TODO EL SECTOR DE ATILLO |
| PLANTA DE TRATAMIENTO OLALLA | ESTA PLANTA CUBRE LA DEMANDA DEL CENTRO URBANO DE CANTÓN, SIN EMBARGO EN ÉPOCA INVERNAL POR SOBRECARGA DE CAUDAL DE DISEÑO DEBIDO A MEZCLA DE AGUA LLUVIAS Y OTRAS CONEXIONES COMO DE LAVADORAS |
| PLANTA DE TRATAMIENTO CACAGUANGO | ESTA PLANTA CUBRE LA DEMANDA DE VARIOS SECTORES EN SU ZONA DE INFLUENCIA COMO EL CASO DE CAPULISPAMBA, PULLUCO, EL REY, ENTRE OTROS |
| PLANTA DE TRATAMIENTO DE PINGUILÍ | ESTA PLANTA CUBREE LA DEMANDA DE LA PARROQUIA DE PINGUILÍ |
| PLANTA DE TRATAMIENTO EL ROSAL | ESTA PLANTA CUBRE LA DEMANDA DE VARIOS SECTORES EN SU ZONA DE INFLUENCIA COMO EL CASO DE EL ROSAL Y OTROS CERCANOS |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

El GADM de Mocha a través de la Junta Administradora de Agua Potable del mismo nombre provee el servicio de alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales (PTAR construidas mediante un convenio con el GADP Tungurahua). El cantón posee dos tipos de alcantarillado: sanitario (exclusivo para aguas negras) y mixto o combinado, el cual conduce aguas negras y aguas pluviales de forma simultánea.

**Cajas de registro del sistema hidro sanitario en el centro urbano de Mocha**
**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**

**Tabla 47. Cobertura de alcantarillado**

| SECTOR / BARRIO | ELIMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (%) | |
|---|---|---|
| | ALCANTARILLADO | POZO CIEGO O SÉPTICO |
| MAUCA CORRAL | 0 | 100 |
| ATILLO BAJO | 45 | 55 |
| BARRIO EL RAYO | 0 | 100 |
| ATILLO ALTO | 0 | 100 |
| CHILCAPAMBA (G. A.) | --- | --- |
| SAN JOSÉ (G. A.) | --- | --- |
| SAN JUAN (G.A.) | --- | --- |
| CASERÍO CHILCAPAMBA | 0 | 100 |
| BARRIO CENTRO | 87 | 13 |
| URBANIZACION LA MERCED | | |
| BARRIO CHACAPAMBA | | |
| BARRIO MODELO | | |
| BARRIO EL PINAR | | |
| BARRIO LA ALEGRIA | | |
| BARRIO LA ESTACION | | |
| BARRIO LA GRAN MANZANA | | |
| BARRIO OLALLA | | |
| BARRIO CACAGUANGO- LA MERCED | | |
| SECTOR LA "Y" | | |
| BARRIO EL REY | 30 | 70 |
| BARRIO SAN JUAN | 0 | 100 |
| BARRIO CAPULISPAMBA | 62 | 38 |
| BARRIO 10 DE AGOSTO | 55 | 45 |
| BARRIO EL CALVARIO | 55 | 45 |
| CASERÍO COCHALATA | 50 | 50 |
| BARRIO CRUZ DE MAYO | 0 | 100 |
| SANTA MARIANITA | 0 | 100 |
| PULLUCO | 45 | 55 |
| EL PORVENIR CENTRO | 80 | 20 |
| BARRIO LAS PALMERAS | | |
| ACAPULCO | 25 | 75 |
| SAN CARLOS | 0 | 100 |
| BARRIO PRIMAVERA BAJA | 65 | 35 |
| BARRIO PRIMAVERA ALTA | | |
| BARRIO LA ESPERANZA | | |
| BARRIO EL ROSAL | | |

| | | |
|---|---|---|
| BARRIO CENTRO | 60 | 40 |
| BARRIO EL TRIUNFO | 10 | 90 |
| BARRIO SAN JOSÉ DE YANAHURCO | 30 | 70 |
| BARRIO LOS TRES JUANES | 10 | 90 |
| BARRIO EL PROGRESO DE YANAHURCO | 2 | 98 |
| BARRIO ORIENTE | 5 | 95 |
| PINGUILÍ SANTO DOMINGO (CENTRO) | 80 | 20 |
| LA LIBERTAD | 30 | 70 |
| EL PROGRESO | 55 | 45 |
| ESTRELLA DEL SUR | 55 | 45 |
| PINGUILÍ-LAS LAJAS | 40 | 60 |
| SAN MARTIN | 20 | 80 |
| EL PARAÍSO | 0 | 100 |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

## Mapa 29. Infraestructura

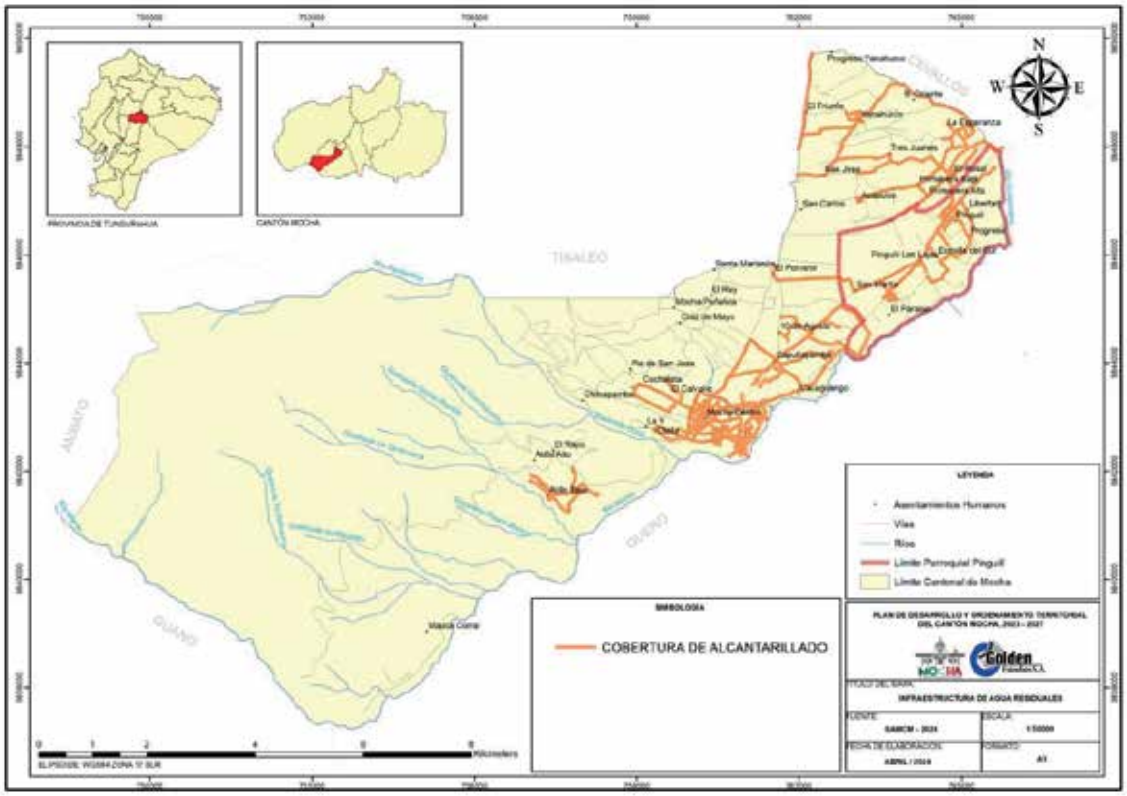


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

### 2.3.2.11. Energía Eléctrica y Alumbrada Público

La energía eléctrica constituye uno de los servicios básicos, ofrecidos por el Estado por medio de diferentes empresas públicas distribuidas a nivel nacional. Según los últimos datos oficiales obtenidos por el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, 3.181 viviendas se encontraban dotadas del este servicio, el cual alcanza una cobertura de 96.60%. Como se identifica en el siguiente cuadro:

**Tabla 48. Cobertura de servicio eléctrico**

| | URBANO | RURAL | TOTAL |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE VIVIENDAS CON SERVICIO ELÉCTRICO EN EL AÑO 2010 | 320 | 2.861 | 3.181 |
| COBERTURA | 96.97% | 96.56% | 96.60% |
| NÚMERO DE VIVIENDAS CON SERVICIO ELÉCTRICO PROYECTADAS AL AÑO 2024 | 1.042 | 7.090 | 8.132 |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: INEC, 2010. GADMCM, 2024**

Según la base de datos de Catastros del GADMCM se encuentran inventariados 7.343 bloques constructivos en la zona rural mientras que 1.082 bloques constructivos se identifican en la zona urbana, aplicados a los porcentajes de coberturas de los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo se proyectan que 8.132 construcciones se encuentran con un el servicio eléctrico, mientras que se estima un déficit de 293 edificaciones poseen otros medios para obtención de energía eléctrica.

El servicio de alumbrado público aunque no representa un insumo vital para el desarrollo de las familias es un indicador potente relacionado con la seguridad ciudadana, vial y la cotidianidad de actividades nocturna de las comunidades, es por ello que mediante la aplicación de análisis geoespacial empleando métodos de sobre posición de capas viales y alumbrado público se determina que existe un déficit por cubrir de 2.957 m. de vías por implementar alumbrado público en la zona urbana y 5,5 km. en la zona rural.

**Mapa 30. Cobertura de alumbrado público**

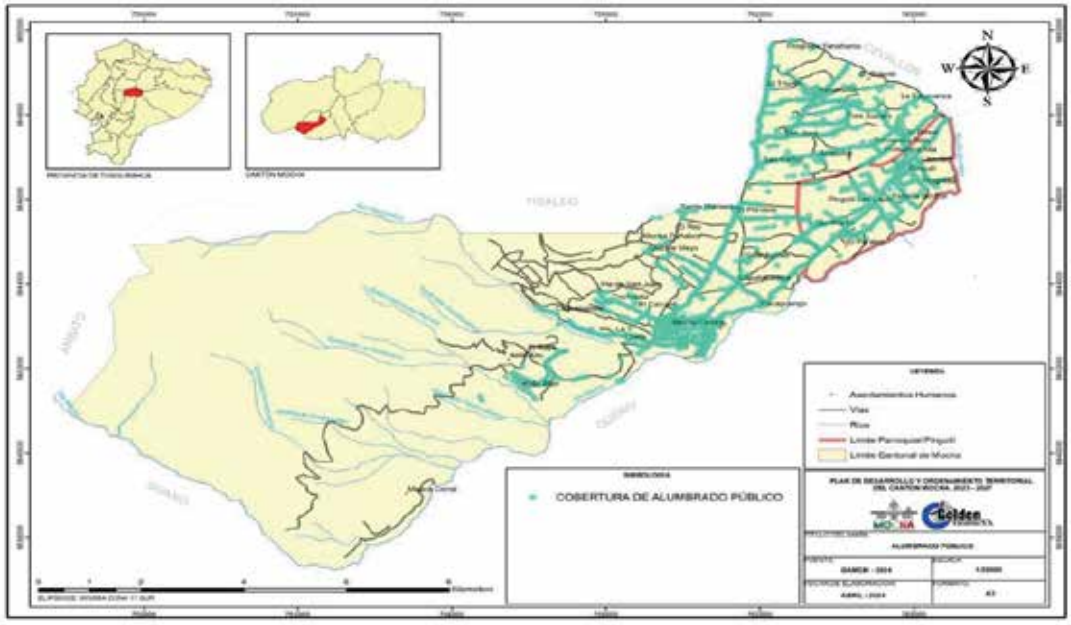


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**

**Fuente: GADMCM, 2024**

### 2.3.2.12. Conectividad

Con el paso del tiempo la cosmovisión de las relaciones humanas y su forma de comunicarse a evolucionado a pasos agigantados de tal forma que cada año emergen nuevas tecnologías, de las cuales cada vez las comunidades son más dependientes inclusive transverzalizan el uso de tecnología a diversos servicios públicos, lo que genera un cuestionamiento cada vez más fuerte y es que dada su articulación deberían considerar un servicio público inclusive por su dependencia en el contexto actual con áreas como la educación, seguridad y otros. Mocha no se ha quedado fuera de esta corriente, se han realizado esfuerzos desde diferentes frentes para poner al alcance los servicios de telecomunicaciones y promover su uso adecuado.

Según los resultados del Censo de Población y Vivienda del año 2022, se identifica que en el territorio el cantón Mocha el medio de comunicación de mayor uso es la telefonía celular la misma que tiene una cobertura de 83,5% de cobertura en la zona rural, mientras que en la zona urbana alcanza un índice del 88,9%, seguido por el servicio de internet fijo en las viviendas con una cobertura del 45,4% en la zona rural y el 61,1% en la zona urbana.

**Ilustración 3. Porcentaje de hogares que disponen un bien o servicio TIC según área**

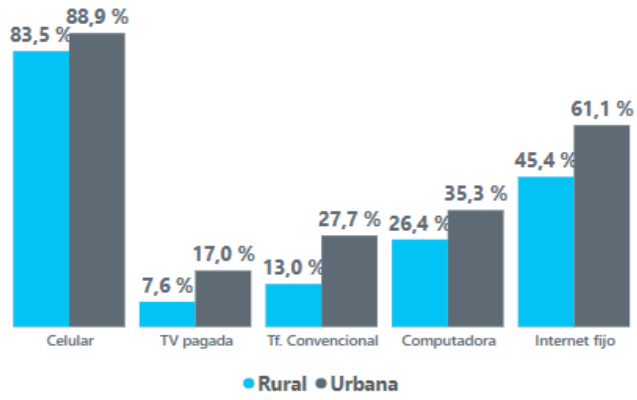


**Elaborado por: INEC, 2024**
**Fuente: INEC, 2022**

Sin embargo el servicio de telecomunicación más usado en la población es dotado por una empresa pública y tres empresas privadas por lo que la oferta del servicio incluye coberturas diversas según la empresa y tipos de tecnología que se ofertan, como se detalla a continuación:

**Tabla 49. Empresas de telecomunicaciones a nivel nacional**

| TIPO DE SERVICIO | EMPRESA | NOMBRE COMERCIAL | TECNOLOGÍA QUE OFERTAN |
|---|---|---|---|
| PUBLICO | CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | CNT | 2G, 3G, 4G |
| PRIVADO | CONECEL S.A. | CLARO | 2G, 3G, 4G |
| PRIVADO | OTECEL S.A. | MOVISTAR - TUENTI | 2G, 3G, 4GLTE |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**

**Fuente: CNT, 2024. CONECEL, 2024. OTECEL, 2024**

A continuación se describen las coberturas de los servicios de telecomunicación en el territorio cantonal, las mismas que contemplan los siguientes niveles:

ALTO: que representa una cobertura con niveles ≥ - 85 dBm lo cual es un nivel de señal adecuado para uso en interiores y exteriores que permiten utilizar el servicio de voz, SMS y datos (internet u otros)a una baja velocidad

MEDIO: -95 dBm ≤ cobertura con niveles <-85 dBm Nivel de señal adecuado para uso en exteriores que permite utilizar el servicio de voz y SMS. No se podría garantizar la prestación del servicio de datos (internet y otros)

BAJO: cobertura con niveles < -95 dBm Nivel de señal baja que permitiría utilizar el servicio de voz solo en exteriores con la posibilidad de que existan caídas de llamadas. No se podría garantizar la prestación del servicio de datos (internet y otros)

## Mapa 31. Cobertura 2G (CNT)

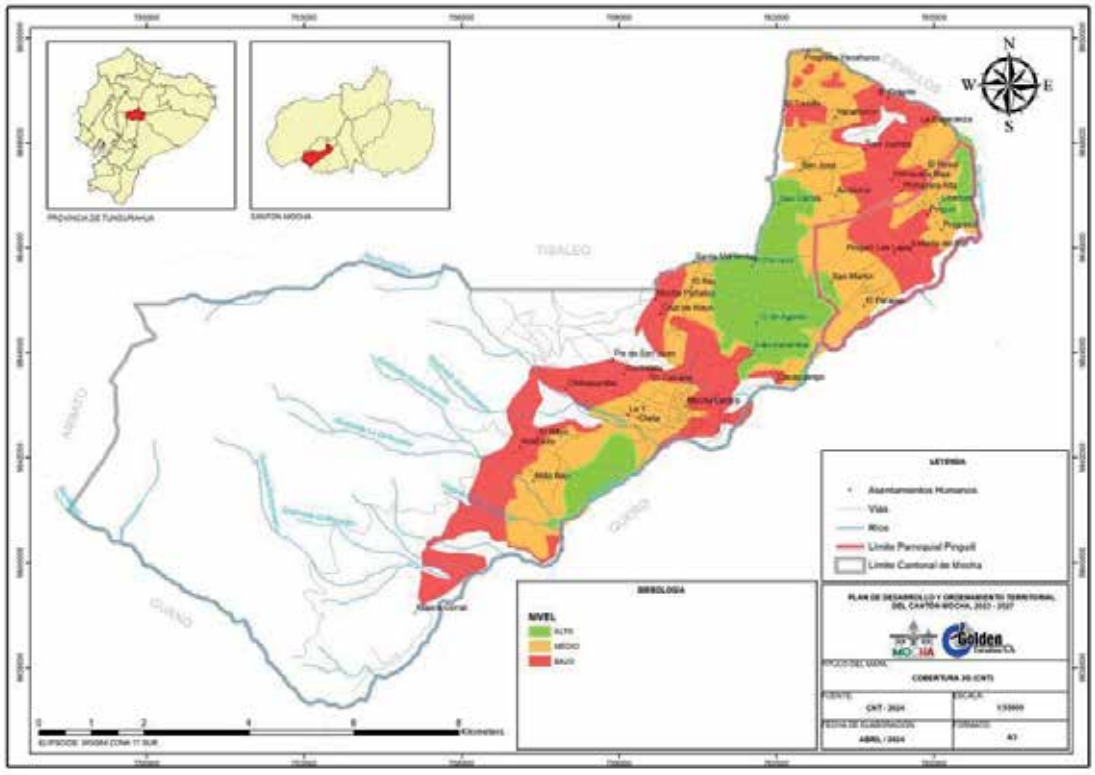


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: CNT, 2024**

ALTO: que representa una cobertura con niveles ≥ - 85 dBm lo cual es un nivel de señal adecuado para uso en interiores y exteriores que permiten utilizar el servicio de voz, SMS y datos (internet u otros) a una velocidad de navegación superior a las ofertadas para las tecnologías 2G

MEDIO: -95 dBm ≤ cobertura con niveles <-85 dBm Nivel de señal adecuado para uso en exteriores que permite utilizar el servicio de voz y SMS. No se podría garantizar la prestación del servicio de datos (internet y otros)

BAJO: cobertura con niveles < -95 dBm Nivel de señal baja que permitiría utilizar el servicio de voz solo en exteriores con la posibilidad de que existan caídas de llamadas. No se podría garantizar la prestación del servicio de datos (internet y otros)

**Mapa 32. Cobertura 3G (CNT)**

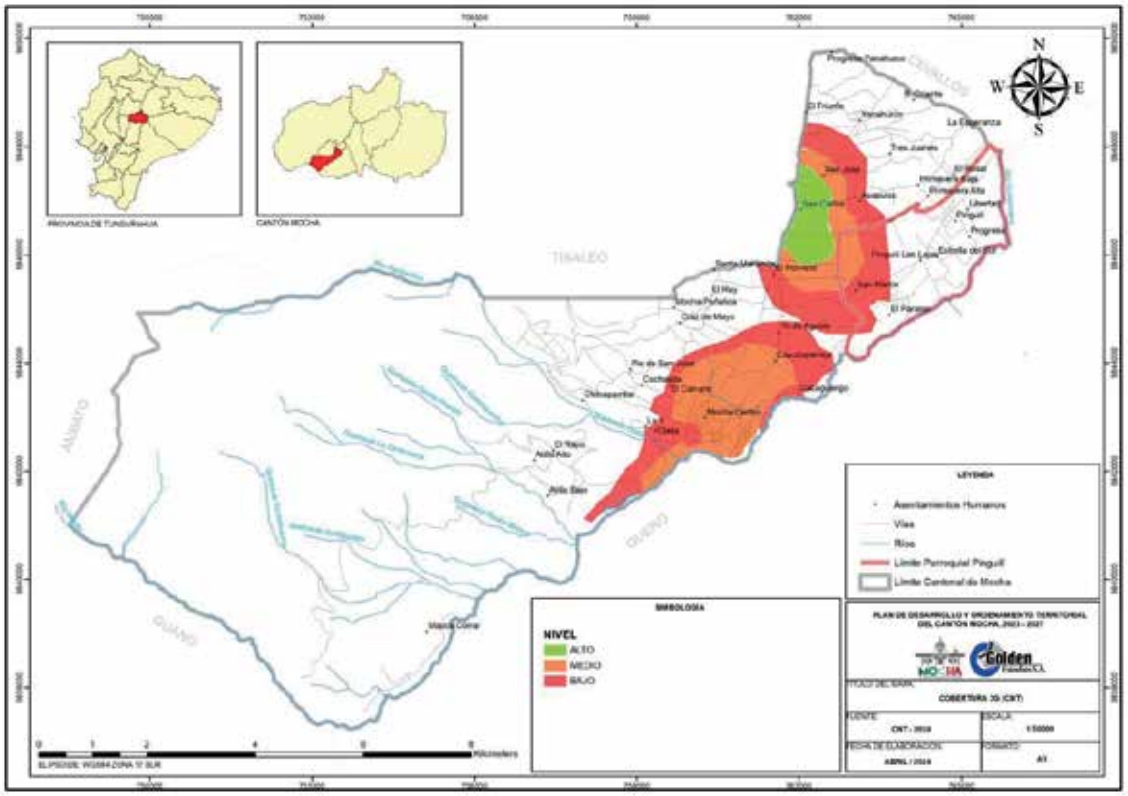


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: CNT, 2024**

ALTO: que representa una cobertura con niveles ≥ - 100 dBm lo cual es un nivel de señal adecuado para uso en interiores y exteriores que permiten utilizar el servicio de voz, SMS y datos (internet u otros) a una velocidad de navegación superior a las ofertadas para las tecnologías 3G

MEDIO: -120 dBm ≤ cobertura con niveles <-100 dBm Nivel de señal adecuado para uso en exteriores que permite utilizar el servicio de voz y SMS. No se podría garantizar la prestación del servicio de datos (internet y otros). Se recomienda configurar el equipo a 3G

BAJO: cobertura con niveles < -120 dBm No se podría garantizar la prestación del servicio de datos (internet y otros). Se recomienda configurar el equipo a 3G

**Mapa 33. Cobertura 4G (CNT)**

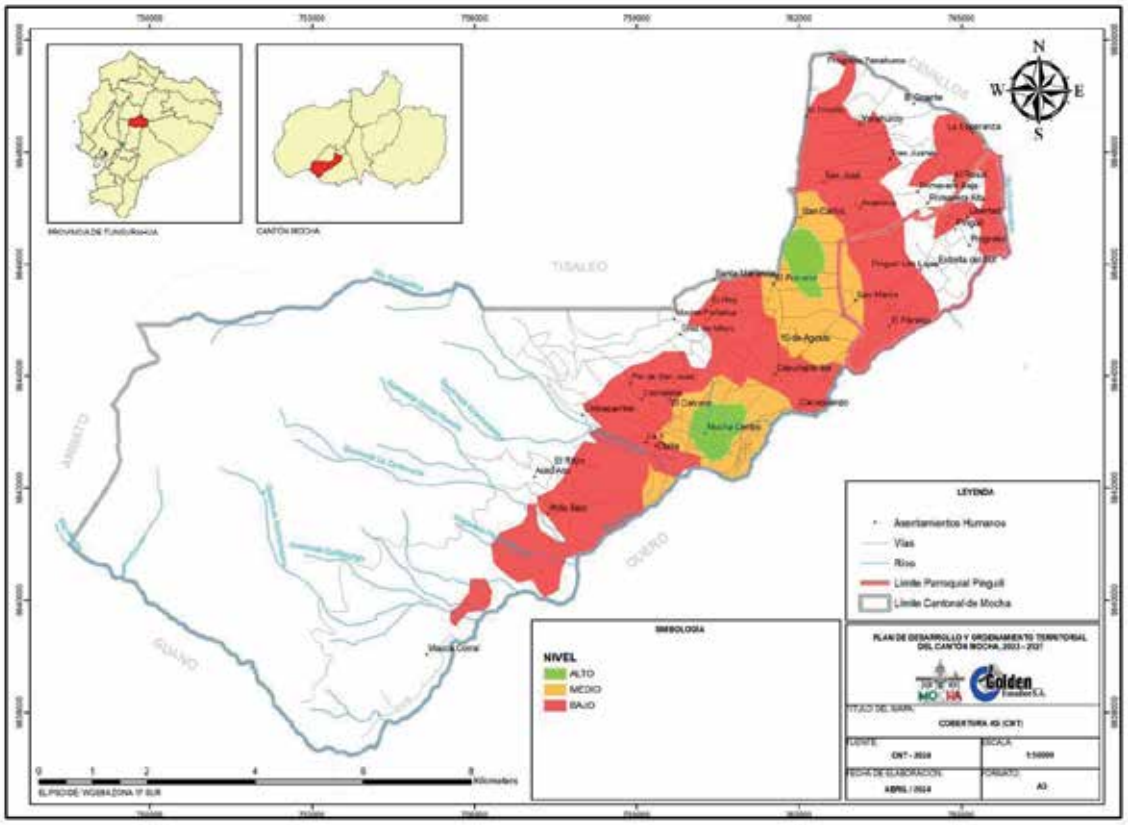


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: CNT, 2024**

### 2.3.2.13. Recolección de Desechos

La gestión de residuos sólidos comprende las siguientes fases: generación, almacenamiento, recolección, separación, valorización (tratamientos) y disposición final. A nivel cantonal, el manejo de residuos sólidos está a cargo de la Unidad de Protección Ambiental y Gestión en Riesgos del GADM de Mocha, la cual realiza las labores de limpieza, barrido, recolección y disposición final.

A nivel nacional se ha estimado una producción per cápita (PPC) de 0,73 Kg/hab. día; además se ha determinado que el 61% de los residuos son orgánicos, el 11% plástico; el 9,4% papel y cartón; el 2,6% vidrio; el 2,2% chatarra, y el restante 13,3% otros (MAAE, 2017). En el cantón Mocha, la producción diaria de basura oscila entre los 2,5 a 3 toneladas. Entre las áreas o puntos de generación de residuos comunes destacan: domicilios (área residencial), áreas comerciales (mercado, feria de ganado, entre otras), restaurantes y patio de comidas, unidades educativas y otras instituciones públicas; mientras que los desechos infecciosos son generados por las unidades de salud (5 en total en el territorio cantonal).

Las labores de limpieza, barrido y recolección de residuos sólidos se realizan de lunes a viernes en rutas y horarios diferenciados. La recolección se realiza en un vehículo recolector con capacidad de 8 m3.

**Ilustración 4. Cobertura de recolección de desechos**

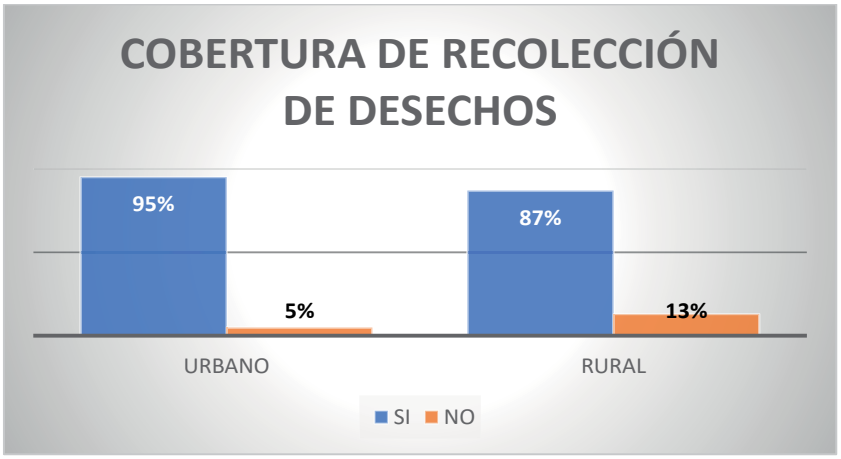


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

Los horarios de recolección en el territorio se ejecutan los días lunes, martes, jueves y viernes en horarios de 8:10 a 11:50 y de 13:10 a 17:00 y los días miércoles de 6:30 a 15:00, los mismos que son desalojados en la celda emergente ubicada en el barrio La Estación. Comprende dos áreas impermeabilizadas, una para la disposición de desechos comunes y otra para residuos infecciosos, esta última área cuenta además con una cubierta y un cercado de malla. En el cantón no existe un sistema de diferenciación de residuos comunes (separación en la fuente), tampoco se aplica un tratamiento para la valorización de los mismos. No obstante, en las áreas rurales la mayor parte de pobladores separan los residuos orgánicos para utilizarlos como alimento de animales o como abono para sus predios.

**Mapa 34. Cobertura de recolección de desechos sólidos**

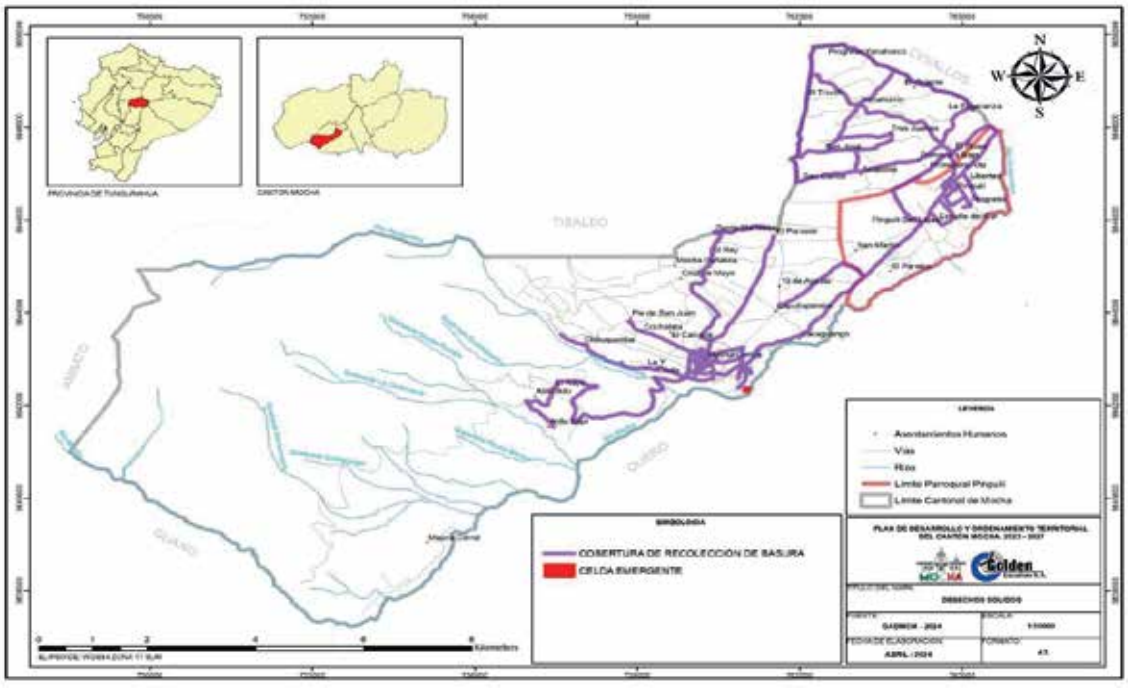


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

### 2.3.2.14. Red Vial

La red vial del cantón Mocha está compuesta por una extensión total de 170,6 km. Distribuida por todo el territorio con diversas jerarquías y tipo de vías que se vinculan a sistemas de red vial nacional, provincial y local. De las cuales se identifican que 3,9 km. De la red vial se encuentra en mal estado, 15,2 km. De vías se encuentran en estado de conservación regular y 18,0 km. Se identifican en buen estado como se detalla a continuación:

**Tabla 50. Material y estado de conservación de la red vial**

| VÍAS | | ESTADO | | |
|---|---|---|---|---|
| LONGITUD | MATERIAL | BUENO | REGULAR | MALO |
| 22.3 km. | ASFALTO | 16.2 km. | 6,0 km. | ------- |
| 3.0 km. | ADOQUÍN | 1.7 km. | 1.2 km. | ------- |
| 5.6 km. | PIEDRA | -------- | 5.6 km. | ------- |
| 3.9 km. | TIERRA | ------- | 2.3 km. | 3.9 km. |
| VÍAS | | PORCENTAJE | | |
| LONGITUD | MATERIAL | BUENO | REGULAR | MALO |
| 22.3 km. | ASFALTO | 72,98% | 27,02% | ------- |
| 3.0 km. | ADOQUÍN | 53,31% | 46,69% | ------- |
| 5.6 km. | PIEDRA | -------- | 58,86% | ------- |
| 3.9 km. | TIERRA | ------- | 24,48% | 16,66% |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

La red vial permite la interconexión del cantón Mocha, por tanto, es fundamental para el desarrollo y crecimiento local. El sistema vial está constituido por redes de interconexión a nivel estatal, provincial y local.

La red vial estatal está compuesta por vías primarias y secundarias (o colectoras) que registran el mayor tráfico vehicular, ya que su principal función es enlazar las capitales de las provincias y cabeceras cantonales. El cantón Mocha cuenta con una vía de primer orden, denominada Panamericana o Troncal de la Sierra (E 35), la cual es la conexión más importante con las demás provincias del país, y permite la interconexión con las provincias: Carchi, Imbabura, Pichincha, y Cotopaxi, al norte; y Chimborazo, Cañar, Azuay y Loja, al sur. La red provincial incluye vías de 2do, 3er y 4to orden que enlazan las cabeceras cantonales, cabeceras parroquiales y caminos vecinales. A nivel provincial, el cantón Mocha se conecta mediante la red vial provincial integrada por vías terciarias que enlazan a las cabeceras cantonales (Mocha con sus circunvecinos: Cevallos, Tisaleo y Quero), cabeceras parroquiales y otros caminos vecinales de reducido tráfico.

El cantón Mocha cuenta con un sin número de vías que se comunican internamente y se encuentran en buenas condiciones de transito; la vía que conecta Mocha/Tisaleo se encuentra en

las zonas periféricas productivas altas del cantón y su estructura está constituida por asfalto y categorizada de segundo orden, las vías con capa de rodadura de tierra, piedra y asfalto (algunas por la agestión de la gestión de la prefectura) de tercero y cuarto orden conforman la totalidad del cantón. Además, la interconexión local en el cantón Mocha se desarrolla por medio de la red vial cantonal que entrelazar los puntos dentro del casco urbano (La Matriz), así como de la cabecera cantonal de la parroquia Pinguilí Santo Domingo.

**Vía rural del cantón Mocha, sector Chilcapamba**
**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**

**Vía urbana del cantón Mocha, sector Centro**
**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**

**Mapa 35. Estados de Vías**

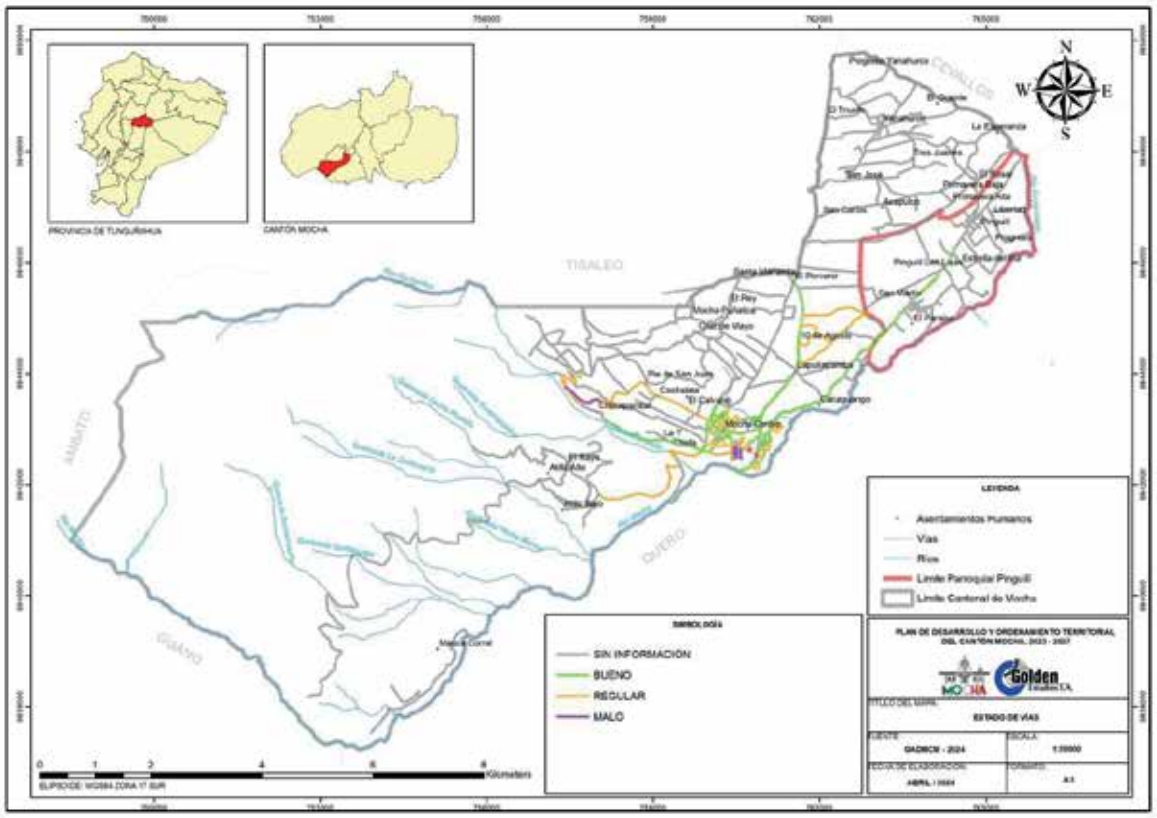


**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

### 2.3.2.15. Transporte Público

La movilidad a nivel cantonal se da por medio del transporte público (autobuses) y privado (vehículos particulares, bicicletas, etc.). La oferta del transporte público se detalla a continuación:

**Tabla 51. Oferta de transporte publico**

| TIPOLOGÍA DE TRANSPORTE | OPERADORA | UNIDADES | CAPACIDAD | FRECUENCIA | TARIFA |
|---|---|---|---|---|---|
| BUSES | COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "SAN JUAN" | 19 | 45 | DE LUNES A DOMINGOS: CADA 20 MINUTOS (RUTA: MOCHA-TISALEO-AMBATO). | VARIABLE: DEPENDIENDO DEL TRAYECTO. |
| CAMIONETAS | COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA DE CARGA Y PASAJEROS "24 DE JUNIO" | 24 | 4 | NO DEFINIDA | $1,25 DENTRO DEL CANTÓN/ A OTROS DESTINOS: LA TARIFA DEPENDE DEL TRAYECTO |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

**Estación de buses en el centro de Mocha (Coop. San juan Ambato - Mocha)**
**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**

La movilidad hace referencia al desplazamiento de personas, o personas con mercancías, generalmente se utiliza para expresar la facilidad de desplazamiento (pasajeros- km, toneladas – km). Entre los asentamientos compactos existe una adecuada movilidad e interconexión, en contraste que, en el área rural debido a la dispersión, los pobladores deben recorrer una larga extensión para realizar trámites varios, adquirir productos o insumos, o tener acceso a servicios como la salud y la educación.

**Tabla 52. Características del servicio de transporte público interprovincial**

| TIPO | RUTA | HORARIO DE SERVICIOS |
|---|---|---|
| BUS INTERPROVINCIAL | AMBATO - RIOBAMBA | 05:50 ; 06:50 ; 07:35 ;07:50 ; 08:35 ; 09:20 ; 10:05 ; 12:20 ; 13:35 ; 15:50 ; 17:05 ; 17:35; 18:20. |
| BUS INTERPROVINCI | RIOBAMBA - AMBATO | 05:35; 06:05; 06:20; 09:20; 10:20; 17:20. |
| BUS INTERPROVINCIAL | AMBATO-GUARANDA- BABAHOYO (VÍA GUARANDA - AMBATO) | 7:30 ; 15:30 |
| BUS INTERPROVINCIAL | MOCHA - CACAGUANGO - PINGUILI LAS LAJAS - PINGUILI SANTO DOMINGO | 06:00, 06:30, 07:00, 07:30, 12:30 |
| BUS INTERPROVINCIAL | AMBATO – ALOBAMBA - SANTA LUCIA - YANAHURCO - EL ROSAL - PINGUILÍ SANTO DOMINGO - PINGUILÍ LAS LAJAS – CACAGUANGO - MOCHA | 06:10, 07:00, 12:45, 13:30, 17:45, 18:15, 18:00 |
| BUS INTERPROVINCIAL | YANAYACU - AMBATO Y VICEVERSA | 06:10, 07:05, 13:40, 18:30 |
| BUS INTERPROVINCI | AMBATO – MOCHA - RUMIPAMBA Y VICEVERSA | DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 19:00 |
| BUS INTERPROVINCIAL | MOCHA – AMBATO – YANAYACU - CASERÍO LA DOLOROSA Y VICEVERSA | DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 19:00 |
| BUS INTERPROVINCIAL | MOCHAPATA – MOCHA - AMBATO Y VICEVERSA | 05:50, 07:10 14:00, 17:50 |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

### 2.3.2.16. Infraestructura Verde

La infraestructura verde hace referencia a la capacidad que tiene un territorio para cubrir la demanda de acceso a espacio de libre acceso público arborizado, recreativo y que fomenten la concreción social de la cotidianeidad de las comunidades, para ellos se analizan equipamientos de parques, plazas arborizadas y similares. Que permitan realizar el cálculo de índice verde urbano, el cual se toma como referencia lo determinado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo cual recomienda que el factor mínimo sea de 9 m2/hab.

**Parque central de Mocha**
**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**

Para ello la metodología a implementar es la de cuantificar las superficies del espacio físico construido destinado para estos fines, donde permitan establecer un indicar más cercano a la realidad permitiendo tener una evaluación más real de esta problemática en el territorio, a continuación se identifican las áreas verdes que se localizan en el territorio:

**Tabla 53. Cuantificación de áreas verdes de acceso público**

| NOMBRE | SUPERFICIE | USO |
|---|---|---|
| PARQUE CENTRAL DE MOCHA | 2,500.00 M2 | SE REALIZAN LAS FIESTAS PATRONALES Y DIFERENTES TIPOS DE FIESTAS CULTURALES |
| PARQUE CENTRAL LA ESTACION | 2,700.00 M2 | ESTE TIENE UN USO DE CARÁCTER RECREATIVO USADO POR LOS ESTUDIANTES Y MORADORES DE SU ALREDEDOR |
| PARQUE CENTRAL PINGUILÍ | 2,170.00 M2 | ESTE PARQUE TIENE UN USO MAS TURISTICO YA QUE CUENTA CON VEGETACIÓN QUE ESTAN DECORADA ARTISTICAMENTE, ES MUY CONCURRIDO PARA OBTENER FOTOS |
| PARQUE INFANTIL PINGUILI | 540.00 M2 | ESTE PARQUE ES DE USO INFANTIL YA QUE SE ENCUENTRAN DIFERENTES TIPOS DE JUEGOS INFANTILES ES MUY CONCURRIDO POR PADRES DE FAMILIAS Y SUS HIJOS |
| PARQUE EL ROSAL | 1,500.00 M2 | ESTE PARQUE NO CUENTA CON NINGUN TIPO DE MOBILIARIO URBANO PERO ES MUY UTILIZADO POR EL ROSAL PARA SUS FIESTAS PATRONALES Y OTROS TIPOS DE EVENTOS QUE SE DAN EN ESTE SECTOR |
| PARQUE YANAHURCO | 2,300.00 M2 | ESTE PARQUE ES MAS UTILIZADO POR LA COMUNIDAD, LOS NIÑOS Y PERSONAS DE TODA EDAD, EN GENERAL ESTE PARQUE CUENTA CON EQUIPAMIENTO PERO NO EL NECESARIO PARA LA COMUNIDAD |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

**Parque central de Pinguilí**
**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**

El territorio posee un total de 11,710.00 metros cuadrados de áreas verdes para un total de 7.260 habitantes lo que resulta en un Índice Verde Urbano de 1,61 m2 de áreas verdes por cada habitante, lo que identifica un déficit de 5,3 hectáreas de áreas verdes por cubrir para alcanzar el índice recomendado por la OMS. Sin embargo las características cuantitativas de las áreas verdes se deben complementar con el estado de los mismos, es decir la cantidad de espacios verdes deben estar directamente relacionado a la calidad del espacio que se brinda a la comunidad, a continuación se identifica el estado de conservación de las arreas verdes en el territorio:

**Tabla 54. Estado de conservación de áreas verdes de acceso publico**

| NOMBRE | ESTADO |
|---|---|
| PARQUE CENTRAL DE MOCHA | REGULAR |
| PARQUE CENTRAL LA ESTACION | REGULAR |
| PARQUE CENTRAL PINGUILI | BUENO |
| PARQUE INFANTIL PINGUILI | BUENO |
| PARQUE EL ROSAL | MALO |
| PARQUE YANAHURCO | REGULAR |

**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**
**Fuente: GADMCM, 2024**

**Parque infantil de Pinguilí**
**Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024**

## 2.3.3. SISTEMA SOCIOCULTURAL

### 2.3.3.1.Introducción.

El sistema sociocultural, es un adjetivo que implica tanto factores sociales como culturales. La teoría sociocultural se refiere a un marco psicológico que hace hincapié en el papel del contexto social y cultural en el aprendizaje humano.

Cuando se aplica el adjetivo de sociocultural a algún fenómeno o proceso se hace referencia a una realidad construida por el hombre, en donde se observa cómo interactúan las personas entre sí mismas, con el medio ambiente y con otras sociedades. En este sentido, avances o creaciones socioculturales del hombre, desde los primeros días de su existencia, pueden ser las diferentes formas de organización y jerarquización social, las diversas expresiones artísticas, la creación de instituciones que tuvieran por objetivo ordenar la vida en comunidad, la instauración de pautas morales de comportamiento, el desarrollo de las religiones y estructuras de pensamiento, la creación de sistemas educativos, etc.

Los estudios socioculturales siempre implican vinculación con conceptos y términos tales como ideología, comunicación, etnicidad, clases sociales, estructuras de pensamiento, género, nacionalidad, medios de producción y muchos otros que sirven para comprender los elementos únicos de cada comunidad, sociedad y etnia.

### 2.3.3.2. Descripción del Sistema.

| SISTEMA | CONCEPTUALIZACIÓN | TEMÁTICAS | CONTENIDOS |
|---|---|---|---|
| **SOCIO CULTURAL** | Corresponde al estado de la situación de los derechos sociales y culturales, orientados para la descripción de inequidades y desequilibrios socio territoriales, con base en la identificación de grupos de atención prioritaria, identificación de los patrones culturales, enfoques de igualdad. | Demografía y población | Crecimiento poblacional, edad, género, personas en condición de movilidad humana, personas con discapacidad, autoidentificación étnica. |
| | | Servicios públicos y sociales | Indicadores básicos de educación, salud, nutrición, desarrollo infantil, seguridad social, vivienda social, sistemas de cuidado, sistemas de protección, programas de protección social no contributiva y atención a grupos de atención prioritaria, recreación y uso del espacio público, capacitación y formación. Pertinencia territorial y cultural de los servicios sociales, desagregación por enfoques de igualdad, servicios inclusivos. Agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda. |
| | | Patrimonio y diversidad cultural | Patrimonio material e inmaterial, riesgos asociados al patrimonio, grupos culturales, caracterización. |
| | | Pobreza y desigualdad | Pobreza y pobreza extrema; pobreza por NBI, multidimensional, Índice de GINI. |
| | | Seguridad y convivencia ciudadana | Usos del espacio público, índices de violencias. |

Fuente: Guía para la Formulación/Actualización de PDOT 2023-2027
Elaborado: Golden Estudio, 2024

### 2.3.3.3. Análisis y Resultados.

#### 2.3.3.3.1. Análisis Demográfico

**Aspectos Generales**

**Mapa 36. Ubicación del cantón Mocha**

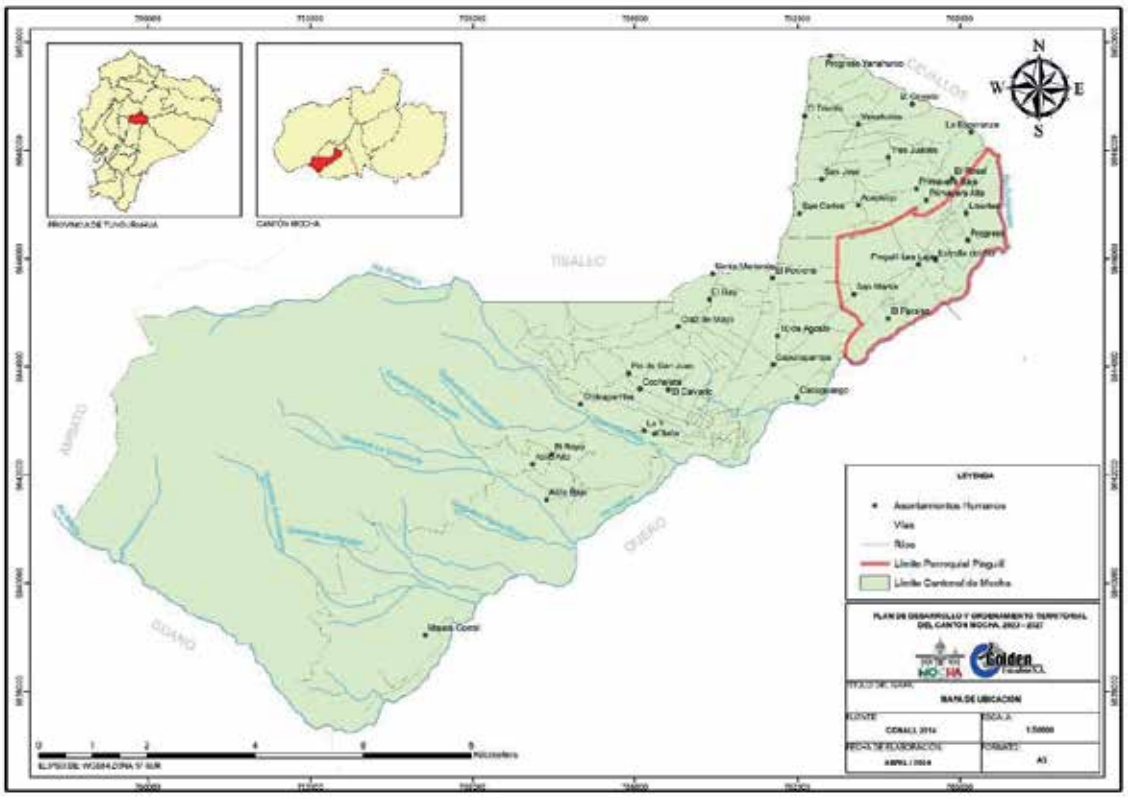


**FUENTE:** CONALI, 2014.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

El cantón Mocha, se encuentra ubicado en la Provincia de Tungurahua, y se localiza cerca de la ciudad de Ambato. Su cabecera cantonal es la ciudad de Mocha. La fecha de cantonización data el 13 de mayo de 1986.

Mocha, es 1 de los 9 cantones de la provincia y cuenta con una extensión de 82.3km², que representa el 2.56 % del territorio de la provincia. Limita al Norte con la parroquia de Quinchicoto del cantón Tisaleo y el cantón Cevallos, al Sur con la parroquia Yanayacu perteneciente al cantón Quero y el cantón Guano de la Provincia de Chimborazo, al Este con el cantón Quero y al Oeste con la parroquia de Pilahuín del cantón Ambato.

La División Política Administrativa del Ecuador, establece que el cantón cuenta con dos parroquias: La Matriz Mocha y Pinguilí Santo Domingo, que cuenta con cinco cabildos Yanahurco, El Atillo, Mocha Puñalica, El Rosal y Acapulco.

La actividad económica del cantón Mocha, se basa primordialmente en la agricultura, dotando a la provincia y país especialmente de papas, zanahoria, adicionalmente a la crianza de cuyes y ganado vacuno. Además, el cantón es reconocido en su provincia por sus actividades festivas.

Forma parte de la zona 3, centro de planificación, circunscripción que comparte con las provincias de Chimborazo, Cotopaxi y Pastaza. Se identifica como distrito de planificación 18D06, conjuntamente con los cantones Cevallos, Tisaleo y Quero.

### 2.3.3.3.2. Aspectos Demográficos

**Población**

La población total del cantón Mocha, según resultados del último censo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC 2022, el canto cuenta con un total de 7.260 habitantes, en comparación al último censo en el 2010 con un total de 6.777 habitantes tiene un crecimiento poblacional ha sido de 483 habitantes a nivel de todo el territorio cantonal.

**Ilustración 5. Población**

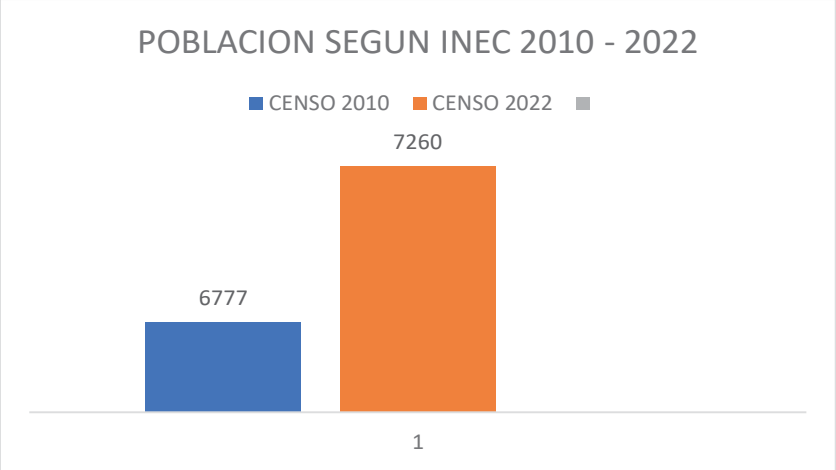


**FUENTE:** INEC 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

El crecimiento sostenido de la población en este cantón, obedece a factores como, por ejemplo; ser un territorio con potencial para el desarrollo agropecuario.

**Análisis de la población por género**

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado por el INEC 2022, esta tiene una población 7.260 habitantes, de los cuales 3.553 son género masculino y 3.707 son género femenino. Este último, según las proyecciones del INEC, representa el 51,06 %, de la población; esta tenencia numérica es similar a casi la mayoría de los cantones a nivel nacional.

**Tabla 55. Población total del cantón por género**

| POBLACIÓN POR GÉNERO | | | |
|---|---|---|---|
| **GÉNERO** | **POBLACIÓN 2010** | **POBLACIÓN 2022** | **PORCENTAJE %** |
| **Masculino** | 3.356 | 3.553 | 48,94% |
| **Femenino** | 3.421 | 3.707 | 51,06% |
| **TOTAL** | **6.777** | **7.260** | **100%** |

**FUENTE:** INEC 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

En siguiente muestra gráfica se observa que género femenino es mayoría con 1 punto porcentual en relación con el masculino. La mujer en esta localidad territorial desempeña un papel preponderante, especialmente en el desarrollo de las actividades cotidianas y las socioeconómicas.

**Ilustración 6. Porcentaje de población por género**

**FUENTE:** INEC 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Análisis de la población urbana y rural**

Las cifras oficiales del INEC al 2022, indica que dentro del territorio cantonal 1.516 viven en el sector urbano, lo que porcentualmente representa el 20,88 % del total de la población cantonal, lo cual refleja que sigue siendo una población eminentemente rural representando el 79,12 % de habitantes en el área rural del cantón Mocha.

**Tabla 56. Población urbana y rural**

| POBLACIÓN URBANA Y RURAL | | | |
|---|---|---|---|
| **CANTÓN** | **ÁREA** | **POBLACIÓN** | **PORCENTAJE %** |
| **MOCHA** | URBANO (Matriz Mocha) | 1.516 | 20,88% |
| | RURAL (Pinguili) | 5.744 | 79,12% |
| **TOTAL** | | **7.260** | **100%** |

**FUENTE:** INEC 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Políticamente el cantón está dividido por 2 parroquias; Matriz Mocha y Parroquia Pinguilí que tienen reducidos centros poblados (a los que se ha denominado mediante ordenanza como Urbano), y el área Rural que es mayoritario nivel de todas las parroquias.

**Ilustración 7. Población a nivel de parroquias**

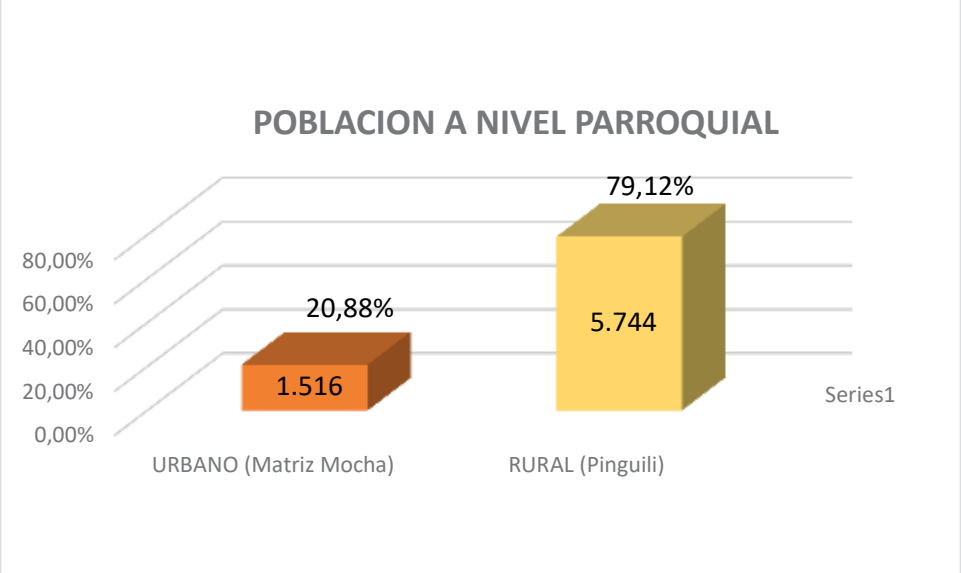


**FUENTE:** INEC 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Si hacemos referencia al gráfico, se puede visualizar que la población rural predomina a nivel de todas las parroquias del cantón Mocha, es por ello el déficit de servicios básicos, ya que, por la dispersión de la población, se hace difícil para los gobiernos seccionales, dotar de servicios básicos y saneamiento ambiental.

**Mapa 37. Número de habitantes urbano y rural por parroquia del cantón Mocha**

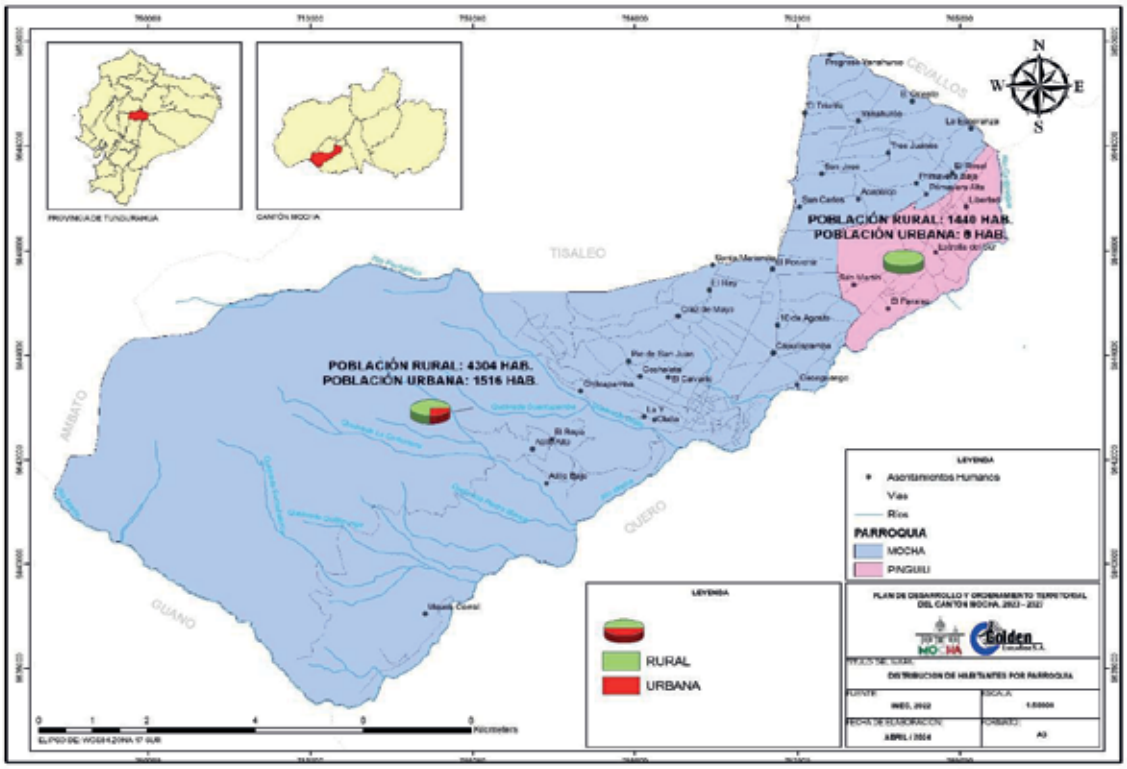


**FUENTE:** INEC, 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2020.

**Análisis de la población por rangos de edad**

Para realizar el análisis de la población por rangos de edades, se ha tomado como referencia la información publicada en la página oficial del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC al 2022, indica que existe en el cantón Mocha 7.260 habitantes, los mismos datos se encuentran distribuido en grupos de edad, donde se puede observar que los rangos más representativos en función al número de personas son aquellos comprendidos entre las edades de 15-19 años; 10 a 14 años y en menos escala de 5 a 9 años, respectivamente son los grupos más grandes y porcentualmente son los más característicos como detalla la siguiente tabla.

**Tabla 57. Población por rangos de edades**

| POBLACIÓN POR RANGOS DE EDADES | | |
|---|---|---|
| **GRUPOS DE EDADES** | **2022** | **PORCENTAJE %** |
| **0-4** | 432 | 6% |
| **5-9** | 534 | 7% |
| **10-14** | 592 | 8% |
| **15-19** | 570 | 8% |
| **20-24** | 535 | 7% |

| | | |
|---|---|---|
| **25-29** | 519 | 7% |
| **30-34** | 481 | 7% |
| **35-39** | 482 | 7% |
| **40 -44** | 491 | 7% |
| **45-49** | 438 | 6% |
| **50-54** | 444 | 6% |
| **55-59** | 385 | 5% |
| **60 - 64** | 345 | 5% |
| **65-69** | 252 | 3% |
| **70-74** | 216 | 3% |
| **75-79** | 223 | 3% |
| **80-84** | 176 | 2% |
| **85 +** | 145 | 2% |
| | **7.260** | **100%** |

**FUENTE:** INEC 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

En la tabla anterior se muestra que los grupos generacionales de entre 1 a 44 años de edad, son los más representativos numéricamente, también de rango de edades considerada jóvenes entre los 20 -24 a 25-29 y están en gran parte dentro de la población económicamente activa (PEA), esto nos da un indicador a que se debe plantear proyectos de desarrollo para estos grupos, con el fin de evitar la migración de la juventud hacia otros cantones del país.

Por otro lado, se muestra un grupo importante de personas adultas mayores que el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, como ente responsable y en coordinación con los diferentes niveles de GADs, deben buscar garantizar la prevención y restitución de los derechos de este grupo generacional, cumpliendo efectivamente con los derechos que establece la constitución y demás normativa jurídica del país.

Es importante analizar la población escolar, económicamente activa y adulto mayor, según la tabla de población por rango de edades, el 21,46 % de la población está en edad escolar de 0 a 14 años; la población económicamente activa con 65,60 % que está en los rangos de 15 hasta los 64 años, a los que se les conoce como la población económicamente activa (PEA), que forman parte de la fuerza laboral cantonal; y el adulto mayor con el 13,94 % que es un rango de edades muy importante que deben ser atendidos en diferentes modalidades a fin de lograr un envejecimiento activo.

**Tabla 58. Población por grupos de edades**

| POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDADES | | |
|---|---|---|
| **RANGO DE EDAD** | **POBLACIÓN** | **PORCENTAJE %** |
| **Edad escolar** | 1.558 | 21,46% |
| **Población económica** | 4.690 | 65,60% |
| **Adulto mayor** | 1.012 | 13,94% |
| **TOTAL** | **7.260** | **100%** |

**FUENTE:** INEC 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

En el caso de la población joven implica poner mayor atención a temas como la generación de empleo, fomento de emprendimientos para jóvenes y mecanismos de apoyo para el sector productivo principalmente, y así mantener a este segmento de la población en sus territorios; caso contrario se tendrá una migración de la juventud hacia otros territorios ya sea por estudios y por la búsqueda de oportunidades de trabajo. La población advierte de este problema y manifiestan que es urgente que se desarrolle programas, proyectos y que la presencia del estado sea más activa.

**Pirámide poblacional**

Para representar gráficamente en la pirámide poblacional, se muestra la población del último censo de población y vivienda INEC 2022, ordenada por rango de edades.

**Ilustración 8. Pirámide poblacional**

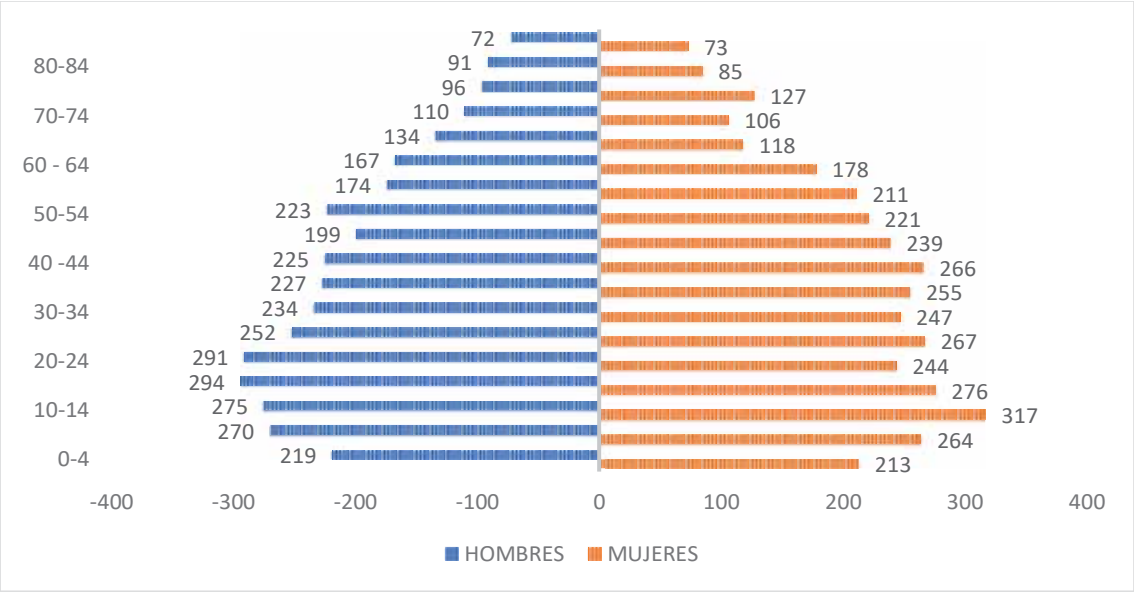


**FUENTE:** INEC 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Del año 2010 a 2022, la población ha tenido un incremento fundamental, pero tomando en cuenta que entre algunos intervalos de edades existen disminución de pobladores con lo cual se puede

deducir que mientras han disminuido en algunos intervalos en los siguientes han incrementado, por lo que los individuos se transfieren de intervalos en intervalo al transcurrir los años, esto por el incremento de la edad, tomando en cuenta los datos del Censo poblacional 2010. Siempre y cuando se tome en cuenta los intervalos que lleguen a una edad determinada de allí existe una disminución, a razón que los individuos pertenecientes a la tercera edad, y ahora son ya parte de la tasa de mortalidad o de la transferencia de edades de la misma población, parte de la reproducción de las personas en otras ha incrementado o por otro lado las personas que constaban en esas edades para el año 2010, en el año 2022 ya ocupan un lugar en intervalos de edades superiores; o lo que es un poco grave aún que las personas hayan migrado del campo a las ciudades más cercanas en busca de nuevos estilos de vida.

**Densidad poblacional**

La densidad poblacional en el cantón se puede considerar baja siendo el territorio de 85.48 km2 para una población de 7.260 según INEC 2022, con una densidad de 0,0075 habitante/km2 dando un resultado del territorio por habitante.

**Mapa 38. Análisis Demográfico**

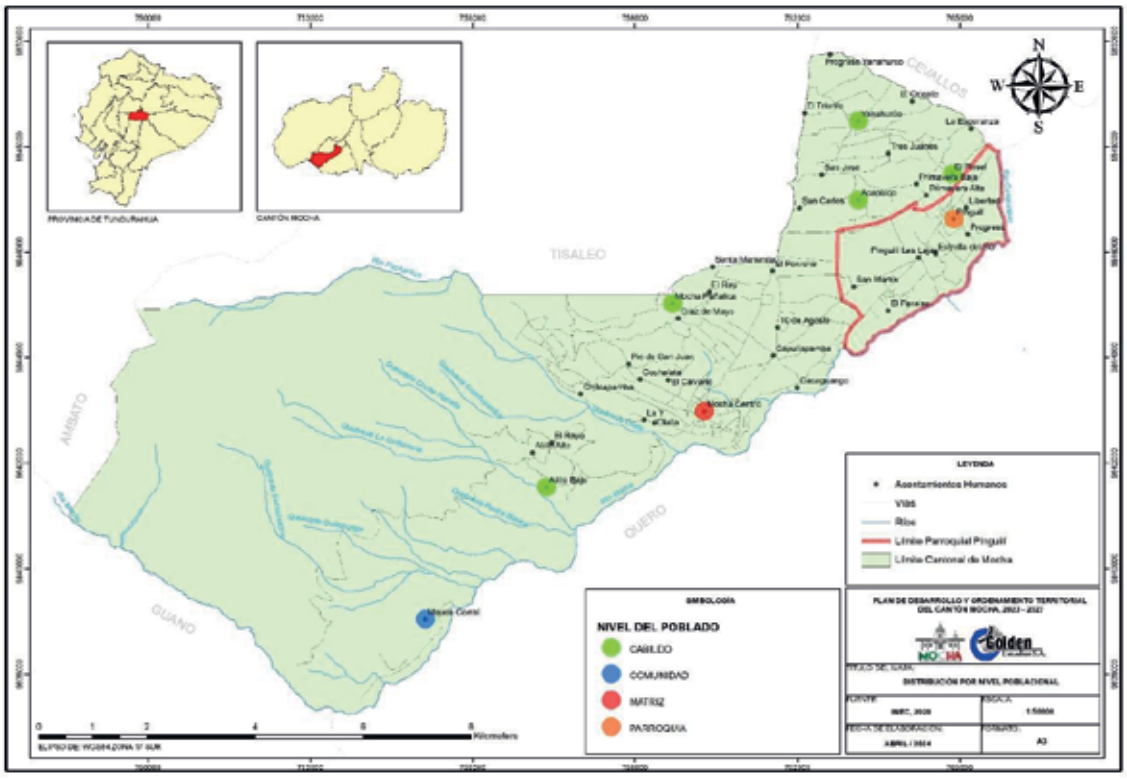

**FUENTE:** INEC, 2020
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

Con base en la información censal INEC 2020, se observa que cada cabecera parroquial tiene área consolidada y comunidades dispersas de la población, la misma que cada año se proyecta ir incrementado ya que estas áreas territoriales tienen tasas de crecimiento positivas.

**Crecimiento poblacional**

El análisis de crecimiento poblacional o de incremento demográfico es la variación en la población en un cierto plazo, y puede ser cuantificado como el cambio en el número de individuos en una población por unidad de tiempo para su medición, como se detalla en el siguiente gráfico.

**Ilustración 9. Población intercensal**

**FUENTE:** INEC 2022 sectores censales 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

El dato para 1990 que presenta el INFOPLAN es una proyección mediante modelos matemáticos de regresión logística de la Encuesta DANS de 1986 al Censo de 1990. La población a 1990 era tan solo de 6.368, al 2010, la tendencia muestra un incremento con una población de 6.777 habitantes y según datos del censo poblacional del 2022 tiene una población de 7.260 personas de todas las edades, dando como muestra de crecimiento a 483 habitantes en 10 años.

### 2.3.3.3.3. Grupos de atención prioritaria

**Normativa vigente**

La Constitución de la República del Ecuador Capítulo tercero sobre Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

**Art. 35.-** Determina que "las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

**El Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025**

El eje social del, "Plan de Creación de Oportunidades", establece Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

**El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

Este Código, incluye preceptos que apuntan a garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, compensar situaciones de injusticia y exclusión existentes en las circunscripciones territoriales.

**Art. 54**, literal j, determina que es función de los gobiernos cantonales "Implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria".

**Tabla 59. Grupos generacionales**

| GRUPOS GENERACIONALES | |
|---|---|
| AÑO | **TOTAL** |
| **0-4** | 432 |
| **5-9** | 534 |
| **10-14** | 592 |
| **15-19** | 570 |
| **20-24** | 535 |
| **25-29** | 519 |
| **30-34** | 481 |
| **35-39** | 482 |
| **40 -44** | 491 |
| **45-49** | 438 |
| **50-54** | 444 |
| **55-59** | 385 |

| | |
|---|---|
| **60 - 64** | 345 |
| **65-69** | 252 |
| **70-74** | 216 |
| **75-79** | 223 |
| **80-84** | 176 |
| **85 +** | 145 |

**FUENTE:** INEC 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Según las cifras, emitidas por el INEC 2022, existe la población que conforma el grupo prioritario, como es el caso de los niños menores de 4 años que suma a 432, en adultos mayores de 65 años y más, da una suma de 1012; personas con discapacidad 257 (Según dato MSP al 2023).

Sin embargo, de acuerdo a lo que establece el artículo 249 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). En el que establece no podrá aprobarse el presupuesto de los GADs municipales si en el mismo no se asigna el 10 % de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales; en la que se debe distribuir equitativamente esos recursos para todos estos grupos generacionales y vulnerables.

### 2.3.3.3.4. Población con discapacidad

A nivel global y regional el reconocimiento legal de los derechos de las personas con discapacidad no ha logrado reducir las brechas de desigualdad y vulnerabilidad que las afectan. Históricamente las personas con discapacidad han sido víctimas de discriminación y abandono; la institucionalidad actual logra igualdad de oportunidades a nivel normativo, pero permanecen las estructuras sociales que alimentan la exclusión. La estrecha relación entre discapacidad y pobreza no ha logrado abordarse apropiadamente.

En el Ecuador, la ley tiene el fin de asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución, los tratados internacionales y leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural (Ley Orgánica de Discapacidades del Ecuador, 2012).

El Art. 6 de la ley define Persona con Discapacidad a toda persona con restricción permanente de su capacidad biológica, sicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, a consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, sin importar la causa que las hubiera.

Los grupos etarios con mayor número de personas con discapacidad son los de 51 a 64 años y los de más de 65 años.

**Tabla 60. Personas con discapacidad registrada en el cantón Mocha según grupos etarios**

| PERSONAS CON DISCAPACIDAD REGISTRADAS EN EL CANTÓN MOCHA SEGÚN GRUPOS ETARIOS | | |
|---|---|---|
| **GRUPOS ETARIOS** | | **PORCENTAJE %** |
| **EDAD** | **CASOS** | |
| **Entre 3 a 5 años** | 1 | 0,39% |
| **Entre 6 a 12 años** | 1 | 0,39% |

| | | |
|---|---|---|
| **Entre 13 a 18 años** | 8 | 3,11% |
| **Entre 19 a 35 años** | 40 | 15,56% |
| **Entre 36 a 50 años** | 37 | 14,40% |
| **Entre 51 a 64 años** | 58 | 22,57% |
| **65 o más** | 112 | 43,58% |
| **TOTAL** | **257** | **100,00%** |

**FUENTE:** Estadísticas de Discapacidad – CONADIS, septiembre 2023.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Los datos estadísticos registrados por el Registro Interconectado de Programas Sociales (RIPS), a septiembre de 2023, en el cantón Mocha reportan 257 personas calificadas con discapacidad, los registros del RIPS destacan la prevalencia de discapacidad en los grupos etarios de 51 a 64 años y el de más de 65 años, que porcentualmente representa el 22,57%
43,58% de las personas con discapacidad.

### 2.3.3.3.5. Tipos de discapacidad

El Registro Interconectado de Programas Sociales (Sistema RIPS 2023), presenta las siguientes estadísticas por tipo de discapacidad a nivel nacional, provincial y cantonal, donde destaca la discapacidad física como la más frecuente.

**Tabla 61. Número de personas con discapacidad a nivel nacional, provincial y cantonal**

| NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL, PROVINCIAL Y CANTONAL | | | |
|---|---|---|---|
| **TIPO DE DISCAPACIDAD** | **NACIONAL** | **PROVINCIA DE TUNGURAHUA** | **CANTÓN MOCHA** |
| **Física** | 215.706 | 4.764 | 71 |
| **Intelectual** | 112.242 | 3.177 | 76 |
| **Auditiva** | 62.155 | 3.254 | 67 |
| **Visual** | 55.478 | 1.540 | 29 |
| **Psicológico** | 29.668 | 645 | 11 |
| **Lenguaje** | 5.527 | 183 | 3 |
| **TOTAL** | **480.776** | **13.563** | **257** |

**FUENTE:** RIPS, septiembre 2023.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Tabla 62. Personas con discapacidad por tipo de discapacidad en el cantón Mocha**

| TIPO DE DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN MOCHA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO DE DISCAPACIDAD** | **GÉNERO** | | | | **CASOS** | **%** |
| | **MASCULINO** | **%** | **FEMENINO** | **%** | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Física** | 36 | 28,13% | 35 | 27,13% | 71 | 27,63% |
| **Intelectual** | 34 | 26,56% | 42 | 32,56% | 76 | 29,57% |
| **Auditiva** | 41 | 32,03% | 26 | 20,16% | 67 | 26,07% |
| **Visual** | 9 | 7,03% | 20 | 15,50% | 29 | 11,28% |
| **Psicológico** | 6 | 4,69% | 5 | 3,88% | 11 | 4,28% |
| **Lenguaje** | 2 | 1,56% | 1 | 0,78% | 3 | 1,17% |
| **TOTAL** | 144 | 50,17% | 143 | 49,83% | 257 | 100% |

**FUENTE:** RIPS, septiembre 2023.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

De acuerdo a los datos del Ministerio de Salud Pública (MSP) a septiembre del 2023, registra 257 personas con discapacidad, donde existe una prevalencia la discapacidad intelectual y física en el cantón, calculando los dos tipos de discapacidad en hombres y mujeres se registra el 57,20 % de personas afectadas. Además, también se suma como más relevantes la discapacidad auditiva que registra el 26,07 % y la visual en un 11,28%.

Sin embargo, dicha información difiere con los datos del Centro Diurno del GAD del Municipio de Mocha, donde se registran 45 personas con discapacidad en edades de 18 a 64 años de edad. En la población discapacitada prevalece con mayor frecuencia la discapacidad de tipo intelectual registrando 17 casos, seguido la fisica con 16 casos, como se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 63. Tipo de discapacidad en el cantón Mocha**

| TIPO DE DISCAPACIDAD | | |
|---|---|---|
| **TIPO** | **CASOS** | **PORCENTAJE %** |
| **Intelectual** | 17 | 37,78% |
| **Auditiva** | 7 | 15,56% |
| **Física** | 16 | 35,56% |
| **Psicosocial** | 3 | 6,67% |
| **Lenguaje** | 1 | 2,22% |
| **Visual** | 1 | 2,22% |
| **TOTAL** | **45** | 100,00% |

**FUENTE:** Datos Centro Diurno del GAD Municipal Mocha 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

La mayor parte de casos de personas con discapacidad representa al grupo que corresponde en edades de 41 años en adelante como se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 64. Grupos de edad de la población con discapacidad**

| GRUPO DE EDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD | | |
|---|---|---|
| **EDAD** | **CASOS** | **PORCENTAJE %** |

| | | |
|---|---|---|
| **> 12 años** | 0 | 0% |
| **De 13 a 17 años** | 0 | 0% |
| **De 18 a 25 años** | 4 | 9% |
| **De 26 a 40 años** | 8 | 18% |
| **De 41 a 60 años** | 23 | 51% |
| **De 61 a 80 años** | 10 | 22% |
| **> 81 años** | 0 | 0% |
| **TOTAL** | 45 | 100% |

**FUENTE:** Datos Centro Diurno del GAD Municipal Mocha 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Del grupo representativo de personas con discapacidad muestra una mayor prevalencia de por ciento de discapacidad entre el 51 a 75 % que suscribe 25 casos.

**Tabla 65. Prevalencia de discapacidad**

| PREVALENCIA DE DISCAPACIDAD | | |
|---|---|---|
| **DISCAPACIDAD** | **CASOS** | **PORCENTAJE %** |
| **< 25 por ciento** | 0 | 0% |
| **Entre 26 a 50 por ciento** | 17 | 38% |
| **Entre 51 a 75 por ciento** | 25 | 56% |
| **> 76 por ciento** | 3 | 7% |
| TOTAL | 45 | 100% |

**FUENTE:** Datos Centro Diurno del GAD Municipal Mocha 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Los sectores que registra mayor número de personas con discapacidades es Yanahurco registrando 10 casos representando porcentualmente el 22,22%, del total de la muestra de personas con discapacidad, y seguido se registra la parroquia Pinguilí con 7 casos como se describe a continuación.

**Tabla 66. Ubicación de la población con discapacidades**

| UBICACIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD | | |
|---|---|---|
| **LUGAR DE RESIDENCIA** | **CASOS** | **PORCENTAJE %** |
| **Yanahurco Barrio Tres Juanes** | 3 | 22,22% |
| **Yanahurco Bario San José** | 2 | |
| **Yanahurco Barrio Centro** | 5 | |
| **Pinguilí Barrio EL Paraíso** | 2 | 15,56% |
| **Pingulí La Libertad** | 3 | |
| **Pingulí Barrio Centro** | 2 | |
| **El Porvenir** | 1 | 2,22% |
| **San Martín** | 2 | 4,44% |
| **Chilcapamba** | 1 | 2,22% |
| **Capulispamba** | 3 | 6,67% |
| **La Merced** | 2 | 4,44% |

| | | |
|---|---|---|
| **Atillo Alto** | 5 | 11,11% |
| **Barrio La Primavera** | 3 | 6,67% |
| **Barrio La Alegría** | 1 | 2,22% |
| **La Y** | 3 | 6,67% |
| **Barrio El piñar** | 1 | 2,22% |
| **Mocha pata** | 1 | 2,22% |
| **Barrio El Rey** | 4 | 8,89% |
| **Barrio San Carlos** | 1 | 2,22% |
| **TOTAL** | **45** | **100%** |

**FUENTE:** Datos Centro Diurno del GAD Municipal Mocha 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.3.3.6. Adultos Mayores

**Normativa vigente**

La Constitución de la República del Ecuador, *"Art.36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los campos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad…"*

Consiguiente a los datos del INEC 2022, la población de adultos mayores en el cantón registra 1012 personas en hombres y mujeres de 65 años en adelante que representando en porcentaje corresponde el 13,94% del total de la población de 7.260 habitantes.

**Tabla 67. Población Adultos Mayores en el cantón Mocha**

| ADULTOS MAYORES EN EL CANTÓN MOCHA | | |
|---|---|---|
| **ADULTOS MAYORES** | **CASOS** | **% CANTONAL** |
| **Hombres** | 503 | 6,93% |
| **Mujeres** | 509 | 7,01% |
| **TOTAL Adulto mayor a 65 años** | 1012 | 13,94% |

**FUENTE:** INEC 2022
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

De este número, de acuerdo a la información del MIES de 2023, descrita en la tabla N° 69, están registra 3 personas que son parte del bono Joaquín Gallegos Lara, 47 personas con la Pensión Mis Mejores Años.

La pensión para adultos mayores protege un nivel de consumo de las personas de 65 años en adelante que no se encuentran como afiliados o pensionistas en el IESS, ISSDA e ISSPOL y que no constan como usuarios del Bono Joaquín Gallegos Lara JGL. Este servicio constituye un mecanismo de seguridad no contributiva.

**Ilustración 10. Porcentaje de acceso del adulto mayor al programa de pensión asistencial para el adulto mayor a 65 años**

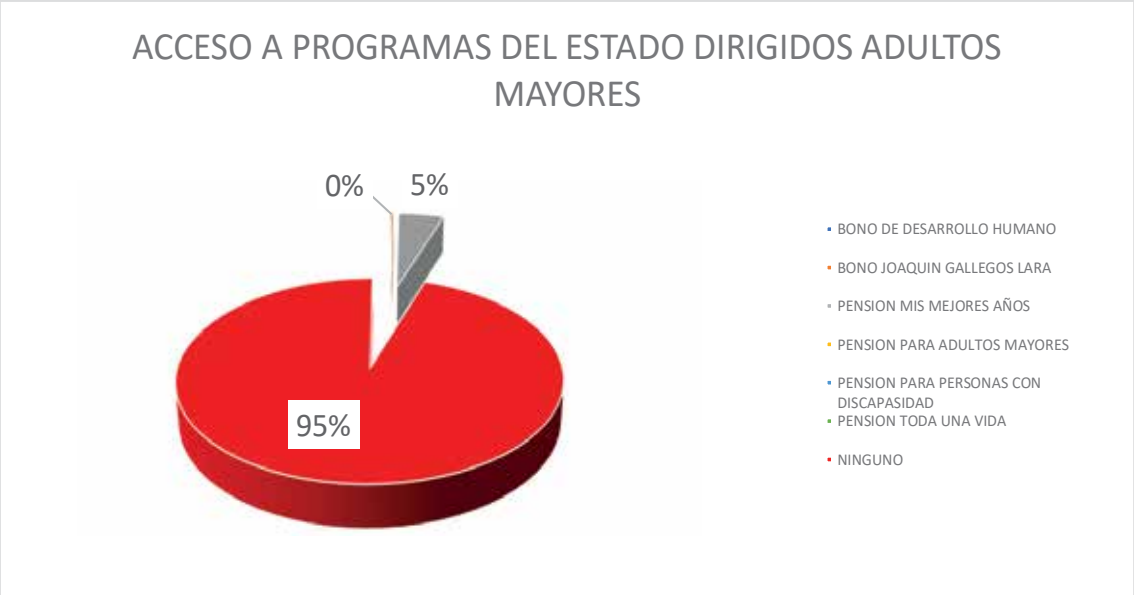


**FUENTE:** RIPS, junio 2023.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.3.3.7. Programas Sociales

**Población beneficiaria del Bono de Desarrollo Humano BDH**

El Bono de Desarrollo Humano es un subsidio monetario directo del Ecuador que fue implementado en septiembre de 1998 durante el gobierno de Jamil Mahuad, en aquel entonces se lo llamaba Bono Solidario, que tuvo como objetivo compensar a las familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema por las medidas económicas de aquel entonces, debido a la situación de la economía del país, puesto que el sueldo básico unificado está muy por debajo de la canasta básica familiar, se mantiene hasta la actualidad.

Dentro de la normativa de este beneficio del gobierno para las familias más pobres se creó una línea de crédito llamada Crédito de Desarrollo Humano o CDH, que consiste en un pago adelantado del bono con la finalidad que el usuario pueda capitalizarse para la implementación de pequeños emprendimientos productivos, y estas familias contribuyan al desarrollo socio económico del país.

En la actualidad se lo conoce como Bono de Desarrollo Humano o CDH, mismo que es entregado a las familias en diferentes valores monetarios de acuerdo a su vulnerabilidad y la valoración asignado en el registro social.

De acuerdo a la información del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), a junio del año 2024, se registra 752 personas que son atendidas con los diferentes programas sociales, de los cuales 197 son de género masculino que representa el 26,20 % y de género femenino 555 que muestra el 73,80 %. Datos corroborados en la ilustración.

**Ilustración 11. Bono de Desarrollo Humano BDH**

**FUENTE:** RIPS, enero 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Del grupo vulnerable que accede a la cobertura del Bono de Desarrollo Humano (BDH), el cantón registra un total de 752 beneficiarios a (enero 2024), de su total, se registra 58 con el bono humano58 personas, 23 bono de los 1000 días, 288 del bono a madres solteras, 332 personas con la pensión de mis mejores años, 46 personas con la pensión toda una vida, 5 personas con la pensión toda una vida menores,

**Tabla 68. Grupos vulnerables que acceden al Bono de Desarrollo Humano BDH en el cantón Mocha**

| GRUPO VULNERABLE QUE ACCEDE AL BONO DE DESARROLLO HUMANO BDH EN EL CANTÓN MOCHA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PROGRAMAS SOCIALES | URBANO | RURAL | TOTAL BENEFICIARIOS (ENERO 2024) | PORCENTAJE % |
| **Bono de Desarrollo Humano (BDH) – madres solteras** | 193 | 92 | 285 | 3,93% |
| **Mis mejores años** | 233 | 98 | 331 | 4,56% |
| **Bono de Desarrollo Humano (BDH) variable** | 35 | 17 | 52 | 0,72% |
| **Pensión toda una vida** | 36 | 10 | 46 | 0,63% |
| **Bono mil días** | 12 | 8 | 20 | 0,28% |
| **Pensión toda una vida menores** | 3 | 2 | 5 | 0,07% |
| **Bono Joaquin Gallegos Lara** | 13 | 7 | 20 | 0,28% |
| **Crédito de Desarrollo Humano (CDH)** | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| **SUBTOTAL** | **525** | **234** | 759 | 10,45% |
| **Población Mocha** | | | **7.260** | |
| | | | **TOTAL** | |

**FUENTE:** RIPS, enero 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Es de importancia mencionar que el cantón Mocha muestre 0 personas beneficiadas al crédito CDH, esto indica que la mayor parte de familias beneficiarias del BDH, no ha aplicado para un crédito CDH, lo que demuestra que la dispersión del territorio cantonal, no ha permitido socializar de mejor manera este beneficio que ofrece el estado a las familias con casos de vulnerabilidad.

### 2.3.3.3.8. Población beneficiaria del Bono Joaquín Gallegos Lara (JGL)

El Bono Joaquín Gallegos Lara, es una ayuda económica para personas con discapacidad, enfermedades catastróficas, infantes con VIH y/o enfermedades raras, mismos que deben ser utilizados únicamente en el cuidado de aquellas personas vulnerables, para lo cual el MIES realiza un seguimiento estricto de esta ayuda económica.

**Tabla 69. Población que reciben el Bono Joaquín Gallegos Lara (JGL) en el cantón Mocha**

| GRUPO VULNERABLE QUE RECIBE EL BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA (JGL) EN EL CANTÓN MOCHA | | | |
|---|---|---|---|
| **TIPO DE BENEFICIARIO** | **TIPO DE DISCAPACIDAD** | **TOTAL BENEFICIARIOS** | **PORCENTAJE %** |
| **Personas con discapacidad** | Física | 6 | 0,08% |
| | Intelectual | 10 | 0,14% |
| | Psicosocial | 2 | 0,03% |
| **Personas con discapacidad catastróficas** | | 2 | 0,03% |
| **TOTAL** | | **23** | **0,28%** |
| **Porcentaje personas que reciben** | 0,28% | | |
| **Población Mocha** | **7.260** | | |

**FUENTE:** RIPS, enero 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Según la información emitida por el MIES a enero del 2024, acceden 23 personas con discapacidad el Bono Joaquín Gallegos Lara (JGL), grupo que comprende el 0,28 % del total de la población cantonal, de la cual 8 son de género masculino y 12 de género femenino, de los cuales 7 son de la parroquia Pinguili.

**Ilustración 12. Población que recibe el Bono Joaquín Gallegos Lara (JGL)**

**FUENTE:** RIPS, enero 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

El GAD Municipal del cantón Mocha, actualmente mantiene varios convenios de Cooperación Técnica y Económica con el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, para atender a niños, personas con discapacidad y adultos mayores, en diferentes modalidades de atención como se detalla la siguiente tabla.

**Tabla 70. Atención mediante cooperación técnica y económica**

| ATENCIÓN MEDIANTE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA | | |
|---|---|---|
| **RUPO GENERACIONAL** | **ACTIVIDAD** | **UBICACIÓN** |
| Personas con discapacidad | Un proyecto en convenio con el MIES | Matriz mocha |
| Adultos mayores | Dos proyectos en convenio con el MIES | Centro Diurno para personas con discapacidad ubicado en la matriz Mocha y atención domiciliaria en Yanahurco y Pinguilí. Espacios Activos en Yanahurco, Pinguilí y Mocha Centro. |

**FUENTE:** GADMCM-2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2020.

**Convenios firmados entre el GAD municipal del cantón Mocha y el MIES**

**Convenio 1.-** De Cooperación Técnico Económica entre el MIES y GADMM para la implementación de servicios de personas adultas mayores MMA en la modalidad de espacios activos con alimentación – se atiende a 75 usuarios, en la unidad de atención ESPACIO ACTIVO DE MOCHA, ubicada en la parroquia Mocha, Yanahurco y Pinguilí.

**Convenio 2.-** De Cooperación Técnico Económica N° PD-03-18D06-10857-D entre el MIES y GADM para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad centros diurnos de desarrollo integral para personas con discapacidad – se atiende a 45 usuarios en la unidad de atención del GADMM, ubicada en la parroquia de Mocha.

**Convenio 4.-** De Cooperación Técnico Económica N° AM-03-18D01-10434-D entre el MIES y GADMM para la implementación de servicios de personas adultas mayores MMA en la modalidad atención domiciliaria – se atiende a 80 adultos mayores, en dos unidades de atención domiciliaria HGPT MIS MEJORES PRIMAVERAS – HGPT CORAZONES TIERNOS, ubicadas en la Parroquia Pinguili y Yanahurco.

**Fotografía. Centro Diurno**

**FUENTE:** GADMM-2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.3.3.9. Educación

En el Ecuador se establece el acceso a la educación como un derecho consagrado en la Constitución de la República para todas y todos los ciudadanos, sin distinción de raza, edad, género, condición social y discapacidad. Según la normativa superior, la educación es de carácter obligatorio hasta el nivel básico y gratuito en todos sus niveles.

La Constitución del Ecuador 2008 y los Derechos del Buen Vivir con respecto a la Educación, mencionan lo siguiente:

**Normativa vigente**

**Sección quinta: Educación**

**Art. 26.-** "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo".

En el cantón Mocha forman parte de la infraestructura educativa 2 establecimientos de los cuales 1 se localiza en el área urbano y otro en el área rural, dando mayor atención a la población estudiante del cantón.

Estos establecimientos educativos pertenecen al Distrito de Educación 18D06 Quero – Cevallos – Mocha – Tisaleo, de acuerdo a la División Distrital de Planificación Educativa, la oferta pedagógica de las unidades educativas está a nivel de educación inicial, básica y bachillerato como se detalla a continuación.

**Tabla 71. Planteles educativos del cantón Mocha**

| PLANTELES EDUCATIVOS EN EL CANTÓN MOCHA | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | CANTÓN | DISTRITO | DENOMINACIÓN | LANTEL | OFERTA EDUCATIVA | IRECCIÓN | SOTENIMIENTO | ZONA INEC |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Mocha | D06 - Quero - Cevallos - Mocha - Tisaleo | Unidad Educativa | Yanahurco | Inicial, 1mero - 10mo EGB, 1ro - 3cero Bachillerato | Av. 25 de mayo caserío Yanahurco Plaza Central | Fiscal | Rural |
| **2** | Mocha | D06 - Quero - Cevallos - Mocha - Tisaleo | Unidad Educativa | Vicente Anda Aguirre | Inicial, 1mero - 10mo EGB, 1ro - 3cero Bachillerato | Av. Jaime Melo Sucre (Barrio Mocha Nuevo La Estación) | Fiscal | Urbana |

**FUENTE:** Distrito Quero – Cevallos – Mocha – Tisaleo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

De acuerdo a la información emitida por el Distrito de Educación Quero – Cevallos – Mocha – Tisaleo, se educan 1.449 alumnos, de la cual 703 estudiantes son género masculino y 746 género femenino, desde educación inicial hasta bachillerato, la Unidad Educativa Vicenta Anda Aguirre cuenta con 1.178 alumnos, mientras que la Unidad Educativa Yanahurco cuenta con 271 alumnos, que conformarían la población estudiantil a nivel cantonal.

**Tabla 72. Educación por género**

| EDUCACIÓN POR GÉNERO | | | |
|---|---|---|---|
| | ESTUDIANTES | | TOTAL |
| UNIDADES EDUCATIVAS | MASCULINO | FEMENINO | ESTUDIANTES |
| **Vicente Anda Aguirre** | 564 | 614 | 1.178 |
| **Yanahurco** | 139 | 132 | 271 |
| **TOTAL** | **703** | **746** | **1.449** |

**FUENTE:** Base-de-datos / Ministerio de Educación, periodo 2022 - 2023.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Se muestra que las mujeres tienen más acceso que los hombres a la educación, por lo tanto, la participación de los hombres dentro del proceso educativo tiene un alcance de 703 estudiantes con respecto a las mujeres que alcanza a 746, registrando una diferencia mínima de 43 estudiantes de género femenino.

### 2.3.3.3.10. Tasa de asistencia por nivel de educación

En referente a la información del Distrito Quero – Cevallos – Mocha – Tisaleo del periodo escolar 2022, la tasa de asistencia en los niveles inicial es del 58,3 % de acceso, la tasa de asistencia de Educación Básica General es del 194,6 % y Bachillerato 82,9 %. Según la información de campo recopilada en el diagnostico son pocos los jóvenes que acceden a las universidades, la razón principal es que no existen centros de educación superior en el cantón y cuando han terminado su bachillerato la mayoría de ellos migra a las ciudades para buscar trabajo y mejorar sus condiciones de vida propias y de su familia.

**Tabla 73. Tasa de asistencia**

| TASA DE ASISTENCIA | |
|---|---|
| **CANTÓN** | **OFERTA ESCOLAR** |

| | INICAL | EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL | BACHILLERATO |
|---|---|---|---|
| Mocha | 58,3% | 94,6% | 82,9% |

**FUENTE:** Base-de-datos / Ministerio de Educación, periodo 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Un dato que la población ha manifestado en las reuniones de levantamiento de información, en cuanto al acceso a la educación inicial, básica y bachillerato, esta se da en los diversos sectores; sin embargo, en los últimos años la reubicación o posibles reubicaciones de las escuelas han generado un descontento en la población, ya que las escuelas cerradas están sin uso, abandonadas y en deterioro de su infraestructura, sumándose otros inconvenientes que tienen por el traslado de sus hijos a los nuevos lugares donde funcionan los centros de educación, así mismo para acceder al nivel del bachillerato, la juventud estudiantil se tienen que trasladar de sus lugares de origen hacia el centro o cabildo, inclusive los estudiantes acuden a otros cantones vecinos como Cevallos, Quero e incluso a las principales ciudades de Ambato y Riobamba para acceder al nivel de educación bachillerato.

**Situación educativa**

El 11,00 % de encuestados de los cabildos del cantón perciben que la calidad de educación es regular, debido a que las unidades educativas no cuentan con los materiales didácticos necesarios, mientras que el 89,00 % indica que la calidad de educación es buena.

**Ilustración 13. Calidad de la educación**

**FUENTE:** Encuestas PDyOT, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Mapa 39. Ubicación geográfica de unidades educativas y coberturas del cantón Mocha**

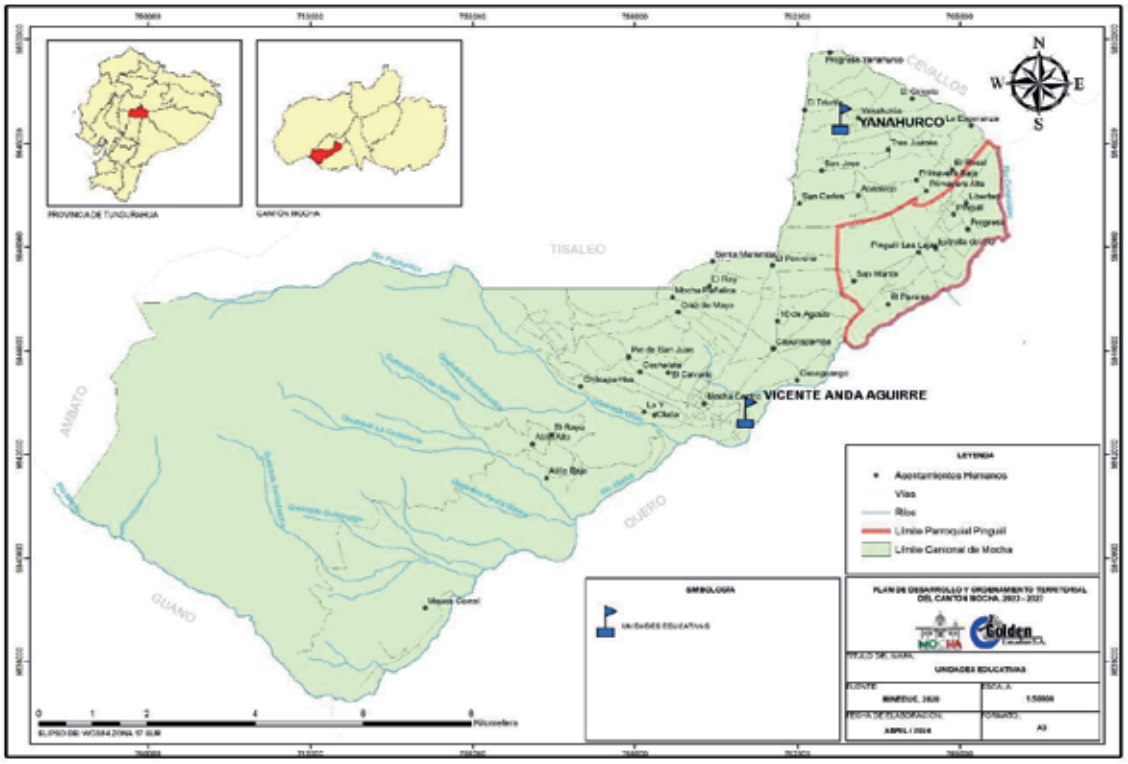


**FUENTE:** Ministerio de Educación 2020,
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.3.3.11. Analfabetismo

Según las Naciones Unidas, una persona analfabeta es aquella que no puede ni leer ni escribir un breve y simple mensaje relacionado con su vida diaria. Aunque la educación básica (primaria y secundaria), cada vez llega a más lugares, muchos jóvenes por diversas razones no asisten a la escuela y, por lo tanto, algunos de ellos no saben leer ni escribir. Según la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 347, numeral 7 indica que será responsabilidad del Estado erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital, y apoyar los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación del rezago educativo.

La tasa de analfabetismo que presenta el cantón Mocha es del 3,70 % en comparación con los otros cantones vecinos. A pesar de que a nivel nacional se habla de analfabetismo cero.

**Tabla 74. Tasa de analfabetismo de los cantones de Tungurahua**

| TASA DE ANALFABETISMO EN LOS CANTONES DE TUNGURAHUA | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL CANTÓN** | **TASA %** |
| **Ambato** | 4,30% |
| **Baños** | 1,80% |
| **Cevallos** | 2% |
| **Mocha** | 3,70% |
| **Patate** | 6,40% |
| **Pelileo** | 5,20% |
| **Píllaro** | 6,70% |
| **Quero** | 6,30% |

| | |
|---|---|
| **Tisaleo** | 4,30% |

**FUENTE:** INEC, 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Analizando el porcentaje de analfabetismo en el cantón Mocha, se puede observar que los cantones vecinos más cercanos a la ciudad son las que más porcentaje de analfabetismo tienen, mientras que las más lejanas tiene una menor cifra. Es por ello, que las instituciones competentes como es el caso del Ministerio de Educación le corresponderá aplicar medidas importantes para descender el índice de analfabetismo.

**Tabla 75. Tasa de analfabetismo en el cantón Mocha**

| TASA DE ANALFABETISMO EN EL CANTÓN MOCHA | |
|---|---|
| **SECTOR** | **TASA %** |
| **MOCHA** | **3,8%** |
| **PINGUILI (Parroquia Rural)** | **3,3%** |

**FUENTE:** INEC, 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

De acuerdo a los datos del Censo poblacional 2022, el analfabetismo en el cantón Mocha tienes una tasa provincial del 3,70%, en demostración a los datos Matriz Mocha y Parroquia Pinguilí.

Cabe destacar que este índice es uno de los positivos para el cantón Mocha en lo que respecta a comparación con los cantones de la Provincia. Por lo tanto, la disminución del analfabetismo es considerada positiva a nivela cantonal aun cuando es necesario reducir el índice requerido a nivel nacional.

### 2.3.3.3.12. Salud

En el país se implementa actualmente un nuevo modelo de atención integral en Salud (MAIS), que busca garantizar el derecho a la salud para conseguir las metas del Plan de Desarrollo. En el Cantón Mocha al igual que en todo el Ecuador, el acceso a la salud pública es un derecho de todos los ciudadanos, y mantiene un carácter totalmente inclusivo para toda la población como lo consagra la constitución.

**Normativa vigente**

La Constitución del Ecuador 2008 y los Derechos del Buen Vivir con respecto a la Salud, mencionan lo siguiente:

**Sección séptima: Salud**

**Art. 32.-** "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional".

Este servicio se encuentra dividido en: centros de salud, sub-centros de salud y puestos de salud, los cuales serán distribuidos de acuerdo a la densidad poblacional del territorio a servir.

**Ley Orgánica de Salud**

**Art. 1.-** La presente Ley tiene como finalidad regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República y la ley. Se rige por los principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos, intercultural, de género, generacional y bioético.

**Art. 28.-** Los gobiernos seccionales, en coordinación con la autoridad sanitaria nacional, desarrollarán actividades de promoción, prevención, educación y participación comunitaria en salud sexual y reproductiva, de conformidad con las normas que ella dicte, considerando su realidad local.

### 2.3.3.3.13. Centros de salud

Según la información del Ministerio de Salud, actualmente para la atención de la salud de la población de Mocha cuenta con cinco puestos de salud situados de la siguiente forma; un centro de salud en la cabecera cantonal Mocha, otro en la parroquia Pinguili Santo Domingo, y un centro médico en Yanahurco, un puesto de salud en El Rosal, y un dispensario en El Porvenir. Estos centros de salud, dependen administrativa de la Dirección Distrital 18D06 Cevallos – Tisaleo, la cual establece políticas, estrategias y acciones tendientes a organizar la prestación del servicio a nivel cantonal.

Los puestos de salud que atienden a los pacientes de la población cantonal, cuentan con trece médicos, seis odontólogos, dos psicólogos, seis enfermeras, una obstetricia y dos auxiliares de enfermería.

De acuerdo al análisis participativo realizado en el cantón, se identificaron varios problemas como es el caso la presencia permanente de más médicos especialistas, demandan de equipar las unidades médicas y no disponen de una ambulancia para trasladar a pacientes de emergencia, lo que dificulta la atención a las emergencias médicas.

Indican también que, a pesar de disponer de una farmacia en los centros de salud, estas no cuentan con la medicina completa, ya que no hay disponibilidad de medicina específica para atender a los pacientes con enfermedades crónicas o catastróficas, esto permite que la población vaya teniendo desconfianza en los servicios públicos y aquellas familias que tienen posibilidades económicas acuden a los médicos privados.

En muchos casos, varios pobladores tienen que acceder a los centros y sub-centros de salud que se encuentran ubicados en el cantón Cevallos por lo que solicitan se pueda mejorar la atención especializada. Observaron también que la infraestructura está muy limitada y piden se amplíen los espacios físicos de las unidades de atención médica.

Es importante mencionar también que, desde diciembre del año 2010, en el sector El Porvenir funciona el Dispensario Médico del Seguro Social Campesino, en un aula facilitada por la escuela República de Alemania, con servicio de medicina general primaria, odontología y medicación, prestando atención a un aproximado de un 20% de la población campesina del cantón Mocha.

**Tabla 76. Centros de salud en el cantón Mocha**

| UNIDADES OPERATIVAS EN EL CANTÓN MOCHA DISTRITO 18D06 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | CANTÓN | PARROQUIA | UNIDADES DE SALUD | TIPOLOGÍA | INSTITUCIÓN | NIVEL | ESTADO |
| **1839** | Mocha | Pinguilí | Centro de salud Pinguilí | Tipo A | MSP | Primer Nivel | Bueno |
| **1841** | Mocha | Mocha | Centro de salud Mocha | Tipo A | MSP | Primer Nivel | Bueno |
| **1842** | Mocha | Mocha | Puesto de salud El Rosal | Puesto de salud | MSP | Primer Nivel | Regular |
| **1843** | Mocha | Mocha | Centro médico Yanahurco | Tipo A | MSP | Primer Nivel | Bueno |
| **3047** | Mocha | Mocha | Dispensario El Porvenir 3 | Puesto de salud | IESS | Primer Nivel | Regular |

**FUENTE:** Ministerio de Salud Pública, Dirección Distrital 18D06 Cevallos a Tisaleo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Fotografía. Centros de Salud del cantón Mocha**

**FUENTE:** Información de levantamiento de campo, 2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

En cuanto al estado de la infraestructura de salud a nivel cantonal, el 89,00 % de los sectores encuestados califican regular, mientras que el 11,00 % califica buena.

**Ilustración 14. Infraestructura de los puestos de Salud**

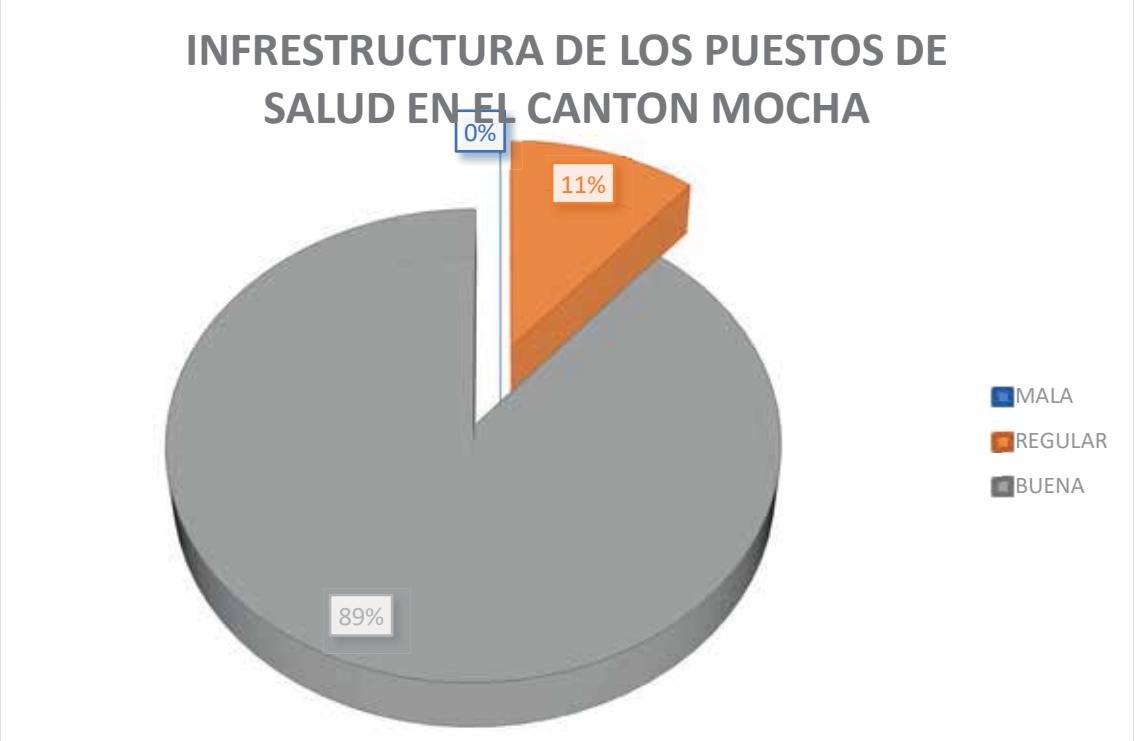


**FUENTE:** Encuestas PDyOT, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.3.3.14. Cobertura del Ministerio de Salud Pública

De acuerdo a información proporcionada por el Ministerio de Salud nos permite apreciar la cobertura de los centros de salud de la población beneficiada del cantón como se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 77. Cobertura de los puestos de salud en el cantón Mocha**

| COBERTURA DE LOS PUESTOS DE SALUD EN EL CANTÓN MOCHA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CANTON** | **PARROQUIA** | **COBERTURA** | **SECTOR CON COBERTURA** | **POBLACIÓN BENEFICIARIA 2024** |
| **MOCHA** | **Mocha** | Centro de salud La matriz | Población urbana, Barrios Mocha nuevo, Ollala, La y Provenir, | **3517** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Dispensario el Porvenir | Quinalo, santa Marianita, El Rey, 10 de Agosto, Capulispamba, San Carlos Pulubacho | |
| | **Pinguili** | Pinguili Santo Domingo | Pinguili, San Martin, Pulluco, Las Cajas, Progreso, La Libertad | **1373** |
| | **Mocha** | El Rosal | El Rosal, La Primavera | **556** |
| | **Mocha** | Yanahurco | Yanahurco, Tres Juanes, El Triunfo, San Jose, Acapulco, San Carlos, Barrio Oriente y Oriente Bajo | **1862** |
| | | | **TOTAL** | **7308** |

**FUENTE. Dirección Nacional de Estadística y Análisis de Información de Salud (DNEAIS), año 2024.**
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

De acuerdo a la encuesta realizada a los cabildos del cantón Mocha, el tipo de salud de preferencia es la pública, es decir que el 90,00 % de la población del cantón acude a instituciones de salud pública y solo el 10,00 % acuden a un centro de salud privada.

**Ilustración 15. Tipo de salud preferencial**

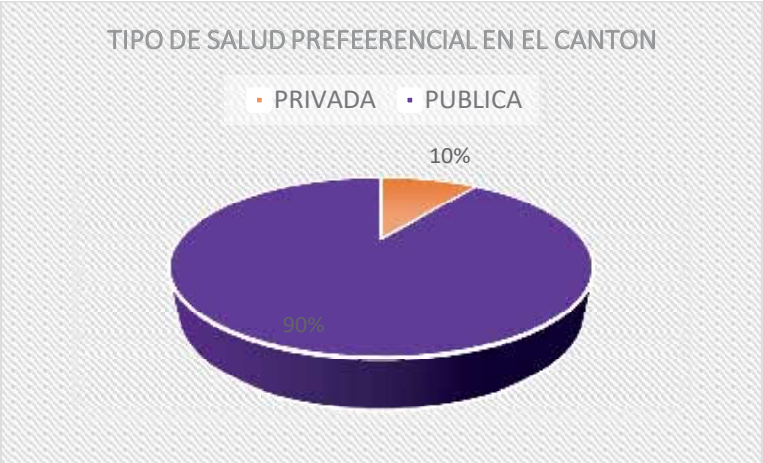

**FUENTE:** Encuestas PDyOT, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

De acuerdo a las encuestas el 14,00 % califica como buena la atención en las unidades de salud del cantón, mientras que el 72,00 % regular y el 14,00 % mala. La calificación regular y mala se debe a la falta de medicinas, equipamiento y atención de los profesionales de la salud.

**Ilustración 16. Atención de las unidades de salud**

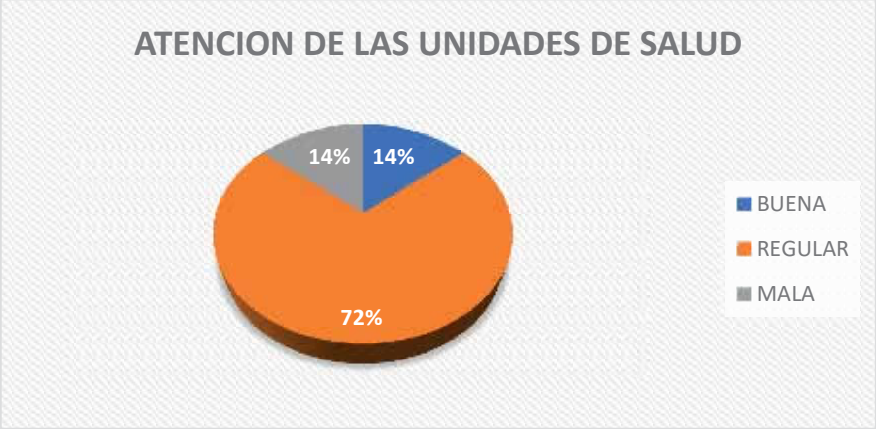


**FUENTE:** Encuestas PDyOT, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.3.3.15. Atención Ambulatoria

De acuerdo a la información emitida por el Ministerio de Salud, en el año 2023, las unidades operativas del Ministerio de Salud de Mocha, realizaron 63.273 atenciones, de la cual 21.891 son hombres lo que porcentualmente representa el 34,60 %, frente a 41.382 de las mujeres que porcentualmente representa el 65,40 %.

**Tabla 78. Tasa de atenciones ambulatorias (general)**

| TASA DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN EL CATÓN MOCHA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CANTÓN | AÑO DE ATENCIÓN | GÉNERO | | | | TOTAL | |
| | | MASCULINO | | FEMENINO | | | |
| | | NO. | % | NO. | % | NO. | % |
| Mocha | Atención 2019 | 21.653 | 34,40% | 41.295 | 65,60% | 62.948 | 100% |
| | Atención 2020 | 22.086 | 34,58% | 41.791 | 65,42% | 63.877 | 100% |
| | Atención 2021 | 22.528 | 34,58% | 42.626 | 65,42% | 65.154 | 100% |
| | Atención 2022 | 21.870 | 34,60% | 41.336 | 65,40% | 63.206 | 100% |
| | Atención 2023 | 21.891 | 34,60% | 41.382 | 65,40% | 63.273 | 100% |

**FUENTE:** Ministerio de Salud Pública, Dirección Distrital 18D06 Cevallos a Tisaleo, 2023.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.3.3.16. Morbilidad

**Perfil epidemiológico**

En el cantón Mocha, en el año 2023 se registraron 1.976 consultas externas, el 37,40 % de pacientes fueron hombres y el 62,60 % mujeres, determina un perfil epidemiológico en el que la Caries de la Dentina (17,46 %), la Rinofaringitis Aguda, respiratorio común (13,01 %) y la Faringitis Aguda, no especificada (10,27 %) ocupan los tres primeros lugares entre los 10 tipos de enfermedad más representativos de la población atendida en el cantón.

**Tabla 79. Distribución de la atención por morbilidad según principales causas y sexo**

| DISTRIBUCIÓN DE LA ATENCIÓN POR MORBILIDAD SEGÚN PRINCIPALES CAUSAS Y SEXO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | CAUSAS DE MORBILIDAD | GÉNERO | | | | TOTAL | |
| | | MASCULINO | | FEMENINO | | | |
| | | NO. | % | NO. | % | NO. | % |
| 1 | Caries de la dentina | 117 | 5,92% | 228 | 11,54% | 345 | 17,46% |
| 2 | Rinofaringitis aguda (resfriado común) | 92 | 4,66% | 165 | 8,35% | 257 | 13,01% |
| 3 | Faringitis aguda, no especificada | 73 | 3,69% | 130 | 6,58% | 203 | 10,27% |
| 4 | Amigdalitis aguda, no especificada | 64 | 3,24% | 130 | 6,58% | 194 | 9,82% |
| 5 | Lumbago no especificado | 42 | 2,13% | 71 | 3,59% | 113 | 5,72% |
| 6 | Parasitosis intestinal, sin otra especificación | 26 | 1,32% | 61 | 3,09% | 87 | 4,40% |
| 7 | Raíz dental retinda | 35 | 1,77% | 46 | 2,33% | 81 | 4,10% |
| 8 | Contractura muscular | 23 | 1,16% | 48 | 2,43% | 71 | 3,59% |
| 9 | Cefalea | 14 | 0,71% | 38 | 1,92% | 52 | 2,63% |
| 10 | Faringitis aguda debida a otros microorganismos específicos | 21 | 1,06% | 25 | 1,27% | 46 | 2,33% |
| 11 | Otras causas | 232 | 11,74% | 295 | 14,93% | 527 | 26,67% |
| **TOTAL** | | **739** | **37,40%** | **1.237** | **62,60%** | **1.976** | **100%** |

**FUENTE:** Ministerio de Salud Pública, Dirección Distrital 18D06 Cevallos a Tisaleo, 2023.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Ilustración 17. Causas principales de morbilidad**

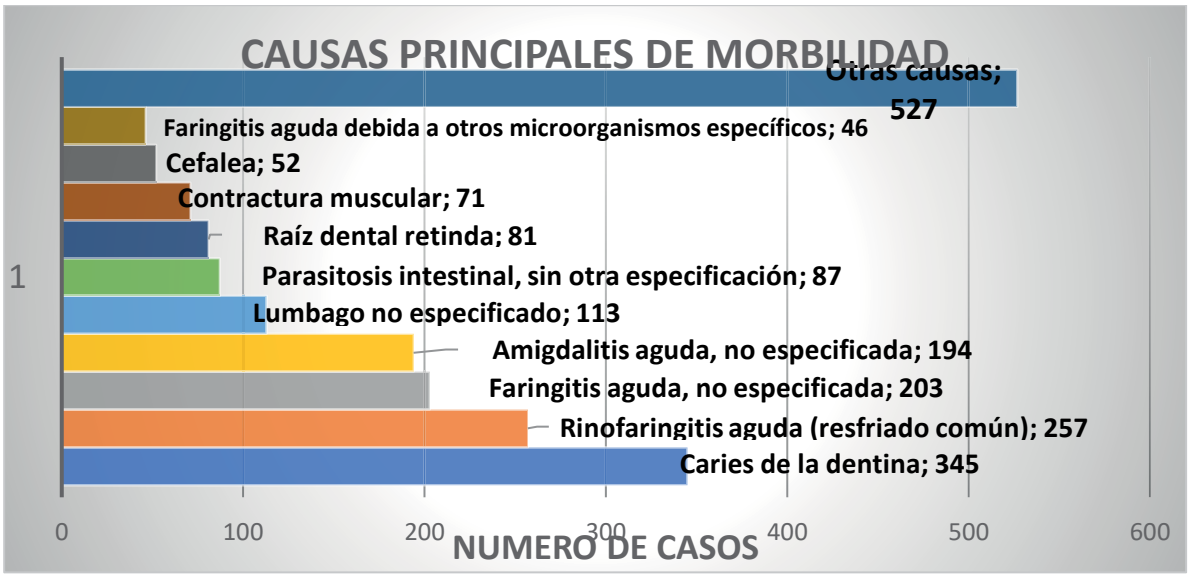


**FUENTE:** Ministerio de Salud Pública, Dirección Distrital 18D06 Cevallos a Tisaleo, 2023.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.3.3.17. Tasa de natalidad

Para el cantón Mocha según los datos proporcionados del INEC proyecciones 2020, se observa que hay un resultado de tasa de natalidad mínima en los años 2020 y 2022 en promedio de nacimientos.

**Tabla 80. Tasa de natalidad en el cantón Mocha**

| ASA DE NATALIDAD EN EL CANTÓN MOCHA | | |
|---|---|---|
| **CANTÓN** | **AÑO** | **TASA CANTONAL** |
| **Mocha** | 2015 | 41 |
| | 2016 | 41 |
| | 2017 | 41 |
| | 2018 | 41 |
| | 2019 | 40 |
| | 2020 | 40 |
| | 2022 | 40 |

**FUENTE:** Proyección INEC 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Convenios entre el GAD Municipal Mocha y el Ministerio de Salud Pública**

**Convenio 1.-** Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el GADM MOCHA y el MINISTERIO DE SALUD – CENTRO DE SALUD DE MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, para realizar o ejecutar la obra "REMODELACIÓN CENTRO DE SALUD TIPO A – MOCHA"

**Mapa 40. Ubicación geográfica de unidades de salud del cantón Mocha**

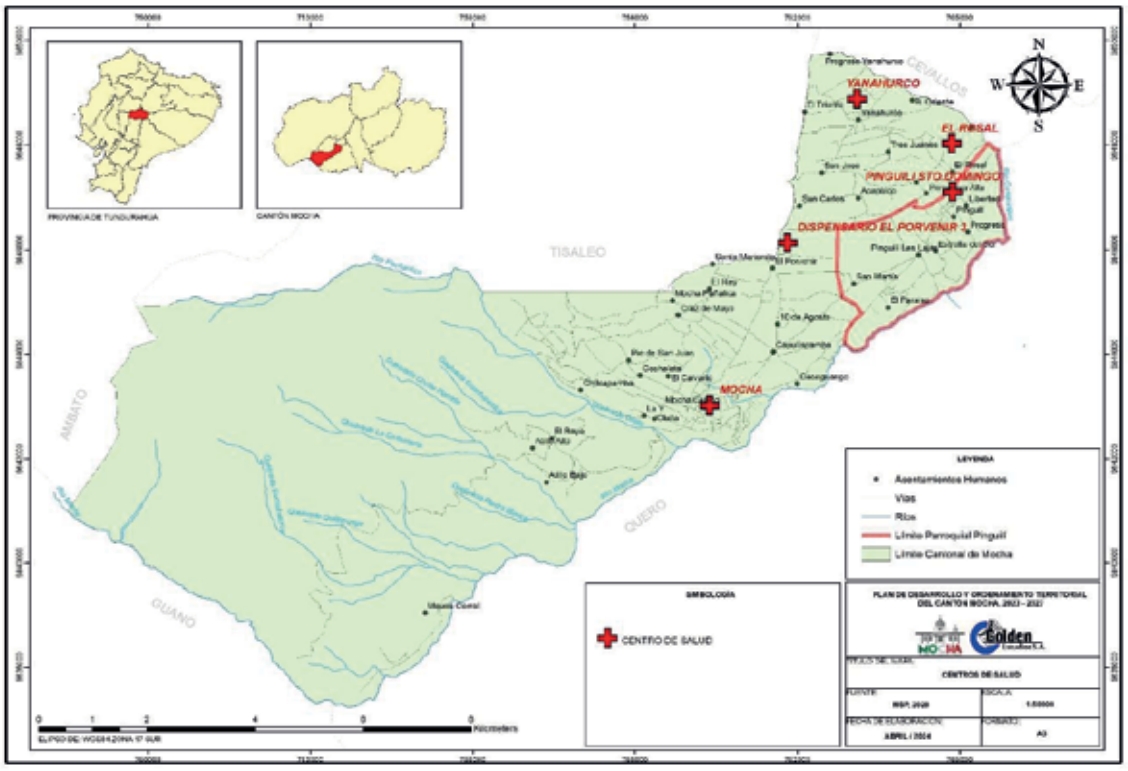


**FUENTE:** Ministerio de Salud, 2020,
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

### 2.3.3.3.18. Acceso y uso de espacio público (m2 áreas verdes, plazas, coliseos /habitante; eventos culturales)

El espacio público se refiere a cualquier territorio de la ciudad, y centros poblados rurales donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente, ya sea espacios abiertos como plazas, calles, parques, o cerrados como coliseos, bibliotecas, centros comunitarios entre otros.

Los espacios públicos más comunes a nivel del cantón, parroquia y cabildos, son las canchas deportivas de uso múltiple, existe en promedio de 1 cancha por cabildo. En general no existen parques infantiles u otras áreas de recreación técnicamente diseñadas para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, por lo que los que existen son poco o nada atractivos.

**Espacio público en el cantón Mocha**

Según el diagnóstico realizado en el cantón Mocha, se hallan los siguientes espacios públicos donde se especifica el estado que actualmente se encuentra cada uno de los espacios registrados. En lo referente a la infraestructura se encontró que la mayor parte de ellos se encuentra en falencias mismo que deben ser atendidos por parte del organismo competente.

**Lista de espacios públicos:**

- Estadios
- Canchas de uso múltiple
- Cancha sintética

- Coliseos
- Parques
- Plazas
- Mercados
- Cementerios
- Casas comunales
- Iglesias
- Baños públicos

**Tabla 81. Estadios**

| ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN MOCHA | | | |
|---|---|---|---|
| **UBICACIÓN** | **ESTADIOS** | | |
| | **LUGAR** | **TIPO** | **ESTADO** |
| **El Rosal** | 1 | Cesped | Malo |
| **Pinguilí Barrio El Centro** | 1 | Cesped | Exelente |
| **Pinguilí Las Lajas** | 1 | Cesped | Buena |
| **Mocha La Estación** | 1 | Cesped | Buena |
| **Mocha Centro** | 1 | Tierra | Malo |
| **Atillo** | 1 | Tierra | Malo |
| **Chilcapamba** | 1 | Cesped | Buena |
| **El Calvario** | 1 | Cesped | Buena |
| **Acapulco** | 1 | Tierra | Malo |
| **Yanahurco Barrio El Centro** | 1 | Tierra | Malo |
| **El Porvenir** | 1 | Cesped | Bueno |
| **San Martín** | 1 | Tierra | Malo |
| **TOTAL** | **12** | | |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo georreferenciado, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Tabla 82. Canchas de uso múltiple**

| ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN MOCHA | | | |
|---|---|---|---|
| UBICACIÓN | **ANCHAS DE USO MÚTIPLE** | | |
| | **UGAR** | **TIPO** | **ESTADO** |
| **El Rosal** | 1 | Cemento | Bueno |
| **Pinguilí Barrio El Centro** | 1 | Cemento | Excelente |
| **Pinguilí Las Lajas** | 1 | Cemento | Regular |
| **Mocha La Estación** | 1 | Cemento | Malo |
| **Yanahurco Barrio El Centro** | 1 | Cemento | Bueno |
| **Cochalata** | 1 | Cemento | Bueno |
| **Olalla** | 1 | Cemento | Malo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **El Rey** | 1 | Cemento | Malo |
| **Cruz de Mayo** | 1 | Tierra | Malo |
| **Barrio San Juan** | 1 | Cemento | Malo |
| **Barrio Santa Marianita** | 1 | Cemento | Regular |
| **El Porvenir** | 1 | Cemento | Bueno |
| **San Martín** | 1 | Cemento | Regular |
| **Pinguilí Barrio El Paraíso** | 1 | Cemento | Regular |
| **Yanahurco Barrio Tres Juanes** | 1 | Cemento | Regular |
| **Yanahurco Barrio San José** | 1 | Cemento | Regular |
| **Barrio La Unión** | 1 | Tierra | Regular |
| **Capulispamba** | 1 | Cemento | Bueno |
| **10 de Agosto** | 1 | Tierra | Malo |
| **Barrio La Primavera** | 1 | Cemento | Regular |
| **Yanahurco Barrio El Triunfo** | 1 | Cemento | Regular |
| **San Carlos** | 1 | Cemento | Bueno |
| **TOTAL** | **22** | | |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo georreferenciado, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Tabla 83. Cancha sintética**

| ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN MOCHA | | | |
|---|---|---|---|
| UBICACIÓN | **CANCHA SINTÉTICA** | | |
| | **LUGAR** | **TIPO** | **ESTADO** |
| **Mocha Centro** | 1 | Cemento | Bueno |
| TOTAL | **1** | | |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo georreferenciado, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Tabla 84. Coliseos**

| ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN MOCHA | | | |
|---|---|---|---|
| UBICACIÓN | **COLISEOS** | | |
| | **LUGAR** | **TIPO** | **ESTADO** |
| **Mocha Centro** | 1 | Cemento | Buena |
| TOTAL | **1** | | |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo georreferenciado, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

**Tabla 85. Parques**

| ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN MOCHA | | | |
|---|---|---|---|
| UBICACIÓN | PARQUES | | |
| | LUGAR | TIPO | ESTADO |
| **El Rosal** | 1 | Tierra | Malo |
| **Pinguilí Barrio El Centro** | 1 | Tierra | Regular |
| | 1 | Cipres | Excelente |
| **Mocha La Estación** | 1 | Mixto | Malo |
| **Yanahurco Barrio El Centro** | 1 | Mixto | Buena |
| TOTAL | 5 | | |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo georreferenciado, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Tabla 86. Plazas**

| ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN MOCHA | | | |
|---|---|---|---|
| UBICACIÓN | PLAZAS | | |
| | LUGAR | TIPO | ESTADO |
| **Pinguilí Barrio El Centro** | 1 | Tierra | Malo |
| **Mocha Centro** | 1 | Mixto | bueno |
| TOTAL | 2 | | |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo georreferenciado, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Tabla 87. Mercados**

| ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN MOCHA | | | |
|---|---|---|---|
| UBICACIÓN | MERCADOS | | |
| | LUGAR | TIPO | ESTADO |
| **Mocha La Estación** | 1 | Cemento y estructura metálica | Regular |
| **Mocha Centro** | 1 | Cemento y estructura metálica | Reguar |
| **Yanahurco Barrio Oriente** | 1 | Cemento | Bueno |
| **Chilcapamba** | 1 | Cemento y estructura metálica | Bueno |
| TOTAL | 4 | | |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo georreferenciado, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Tabla 88. Cementerios**

| ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN MOCHA | | |
|---|---|---|
| UBICACIÓN | CEMENTERIOS | |
| | LUGAR | ESTADO |
| **El Rosal** | 1 | Regular |
| **Pinguilí Barrio El Centro** | 1 | Bueno |
| **Pinguilí Las Lajas** | 1 | Regular |
| **Mocha Centro** | 1 | Regular |
| **Yanahurco Barrio El Centro** | 1 | Regular |
| **Olalla** | 1 | Regular |
| **El Porvenir** | 1 | Regular |
| TOTAL | **7** | |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo georreferenciado, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Tabla 89. Casas Comunales**

| ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN MOCHA | | |
|---|---|---|
| UBICACIÓN | CASAS COMUNALES | |
| | LUGAR | ESTADO |
| **El Rosal** | 1 | Bueno |
| **Pinguilí Barrio El Centro** | 1 | Regular |
| **Pinguilí Las Lajas** | 1 | Regular |
| **Atillo** | 1 | Bueno |
| **Chilcapamba** | 1 | Regular |
| **El Calvario** | 1 | Regular |
| **Acapulco** | 1 | Regular |
| **Yanahurco Barrio El Centro** | 1 | Bueno |
| **Olalla** | 1 | Regular |
| **El Rey** | 1 | Regular |
| **Cruz de Mayo** | 1 | Regular |
| **El Porvenir** | 1 | Bueno |
| **San Martín** | 1 | Bueno |
| **Capulispamba** | 1 | Bueno |
| **10 de Agosto** | 1 | Bueno |
| **Barrio La Primavera** | 1 | Bueno |
| **Yanahurco Barrio El Triunfo** | 1 | Regular |
| **San Carlos** | 1 | Bueno |
| **Yanahurco Barrio Oriente** | 1 | Regular |
| TOTAL | **19** | |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo georreferenciado, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Tabla 90. Iglesias**

| ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN MOCHA | | |
|---|---|---|
| UBICACIÓN | **IGLESIAS** | |
| | **LUGAR** | **ESTADO** |
| **El Rosal** | 1 | Bueno |
| **Pinguilí Barrio El Centro** | 2 | Bueno |
| **Pinguilí Las Lajas** | 1 | Regular |
| **Mocha Centro La Estación** | 1 | Regular |
| **Mocha Centro** | 1 | Excelente |
| **Atillo** | 1 | Malo |
| **Acapulco** | 1 | Regular |
| **Yanahurco Barrio El Centro** | 1 | Bueno |
| **Cochalata** | 1 | Malo |
| **Cruz de Mayo** | 1 | Malo |
| **El Porvenir** | 1 | Bueno |
| **Yanahurco Barrio Tres Juanes** | 1 | Regular |
| **Yanahurco Barrio San José** | 1 | Regular |
| **10 de Agosto** | 1 | Bueno |
| **Yanahurco Barrio El Triunfo** | 1 | Malo |
| **San Carlos** | 1 | Bueno |
| **Chilcapamba** | 1 | Malo |
| TOTAL | **18** | |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo georreferenciado, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Tabla 91. Baños Públicos**

| ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN MOCHA | | |
|---|---|---|
| UBICACIÓN | **BAÑOS PÚBLICOS** | |
| | **LUGAR** | **ESTADO** |
| **El Rosal** | 1 | Regular |
| **Pinguilí Barrio El Centro** | 1 | Bueno |
| **Pinguilí Las Lajas** | 1 | Malo |
| **Mocha La Estación** | 2 | Regular |
| **Mocha Centro** | 4 | Regular |
| **El Calvario** | 1 | Regular |
| **Cochalata** | 1 | Regular |
| **Olalla** | 1 | Regular |
| **San Carlos** | 1 | Regular |
| TOTAL | **13** | |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo georreferenciado, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

El fútbol es la principal actividad deportiva que se practica en el cantón, existen 12 estadios y 22 canchas de uso múltiple que son aprovechados para la realización de varios campeonatos de

clubes o equipos que se organizan durante todo el año. Tanto mujeres como hombres, niños/as, jóvenes y adultos participan de esta actividad que además dinamiza la economía de las familias de la parroquia y comunidades principalmente.

Es evidente que para el tema cultural hay menor concurrencia que para el deporte y son principalmente los/as jóvenes y adolescentes quienes generan y promueven espacios como grupos de danza, posiblemente, los espacios de participación cultural no son parte de los hábitos y costumbres sociales de la población en general.

**Mapa 41. Descripción de variable de acceso y uso de espacio público**

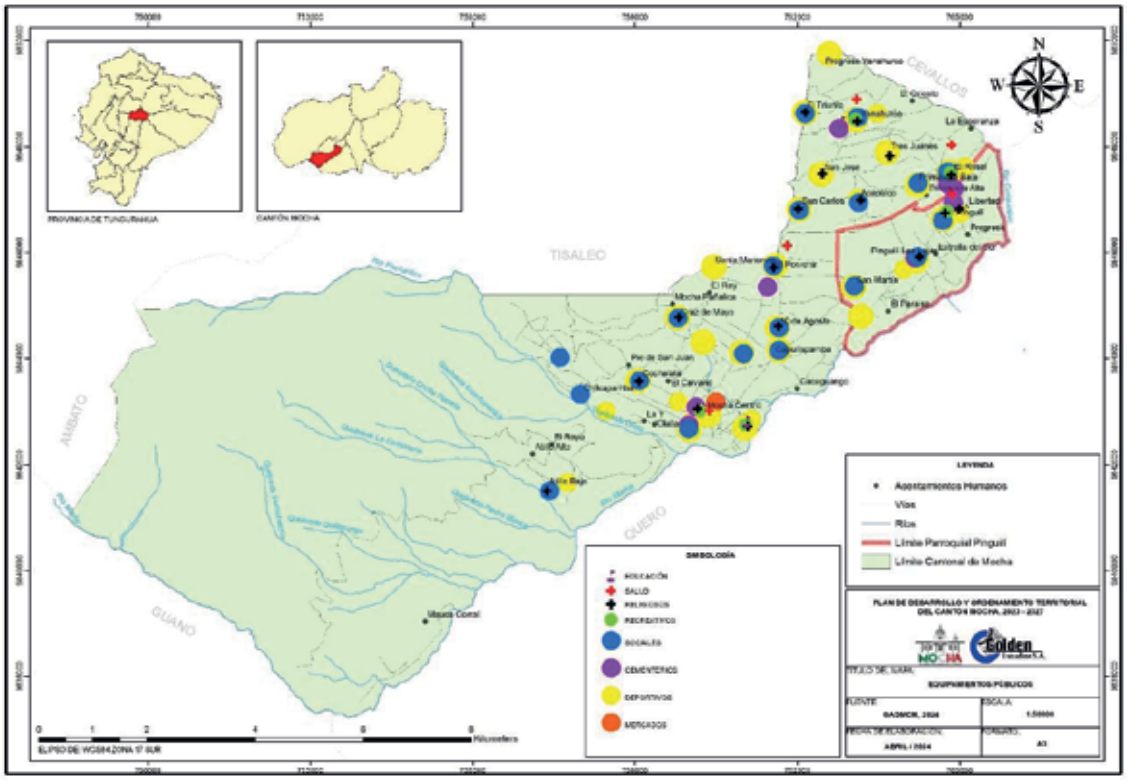


**FUENTE:** GADM 2024,
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

## 2.3.3.3.19. Patrimonio cultura

### Normativa vigente

La Constitución del Ecuador 2008 con respecto a la Cultura y Ciencia, mencionan lo siguiente:

**Sección cuarta sobre Cultura y Ciencia**

**Art.21** "*las Personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a uno o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas*".

Patrimonio cultural es el conjunto de bienes materiales o tangibles y bienes inmateriales o intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos. El patrimonio cultural como producto de la creatividad humana, se hereda, se transmite, se modifica y optimiza de individuo a individuo y de generación a generación.

Es imposible conocer el universo total del patrimonio, pero si es necesario partir de una base sólida, no solamente cuantitativa sino cualitativa, que nos permita entender los valores por los que los diferentes sitios o monumentos fueron reconocidos como patrimonio cultural.

**Conceptualización: Patrimonio material o tangible**

**E**stá constituido por objetos que tienen sustancia física y pueden ser conservados y restaurados por algún tipo de intervención; son aquellos elementos materiales productos de la arquitectura, el urbanismo, la arqueología, la artesanía, entre otros.

**Bienes muebles**

Son aquellos objetos producidos por el ser humano como testimonio de un proceso histórico, artístico, científico, documental, etc. que permiten identificar las características esenciales de un grupo humano específico y su evolución dentro de un tiempo y ámbito geográfico determinados.

**Bienes inmuebles**

Son aquellas obras o producciones humanas, que no se pueden trasladar de un lugar a otro y están íntimamente relacionadas con el suelo. Los bienes inmuebles conservan valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnico constructivas de singular importancia como arquitectura: civil, religiosa, vernácula, industrial, funeraria, haciendas y yacimientos arqueológicos.

**Patrimonio arquitectónico**

Comprende aquellas edificaciones, espacios libres, infraestructuras, conjuntos urbanos, pueblos y ciudades que se consideran representativos de la cultura desde el punto de vista histórico, artístico, social y científico. Incluye aquellos elementos muebles, de instalaciones y accesorios que formen una unidad.

**Patrimonio inmaterial o intangible**

Son los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

El patrimonio intangible puede expresarse en los siguientes ámbitos: tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo de transmisión del patrimonio cultural inmaterial; artes

del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; y técnicas artesanales tradicionales.

### 2.3.3.3.20. Cultural

**Identidad cultural**

Del total de cabildos y parroquias encuestadas, el 4,00 % indican que cuentan con grupos de danza, los mismos que se presentan en festividades. Los cabildos y parroquias que cuentan con grupos de danza son: cabecera cantonal Mocha.

**Ilustración 18. Existen grupos de danza en el cantón**

**FUENTE:** Encuestas PDyOT, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Gastronomía**

Según los resultados de las encuestas, el 89,00 % de los cabildos y parroquias aún conservan sus platos típicos que se prepara en festividades y de la alimentación diaria. Los platos más representativos son las papas con cuero, habas con queso, cuy con papas, yahuarlocro y caldo de gallina.

**Ilustración 19. Existen platos típicos en el cantón**

**FUENTE:** Encuestas PDyOT, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

**Leyendas**

La trasmisión de la cultura se realiza a través de la oralidad de abuelos, padres a los hijos, el conocimiento se transmite de esta forma, se les cuentan los mitos, leyendas o cuentos tradicionales de cada zona, de acuerdo a las encuestas el 93,00 % de los cabildos y parroquias del cantón han perdido esta tradición.

**Ilustración 20. Existen relatos, leyendas o cuentos en el cantón**

**FUENTE:** Encuestas PDyOT, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Prácticas culturales**

**Fiestas**

Según las encuestas, las fiestas importantes y que se conservan aún en el cantón son la de San Juan Bautista con un 64,29 %, seguido de las celebraciones de Corpus Cristi con un 14,29 %, proseguido de la Virgen de la Paz con un 10,39 %, luego de la peregrinación al Santuario Reina de la Paz con un 7,14 %, mientras que la minoría de las fiestas que se conservan son las de Cantonización.

**Ilustración 21. Fiestas importantes en el cantón**

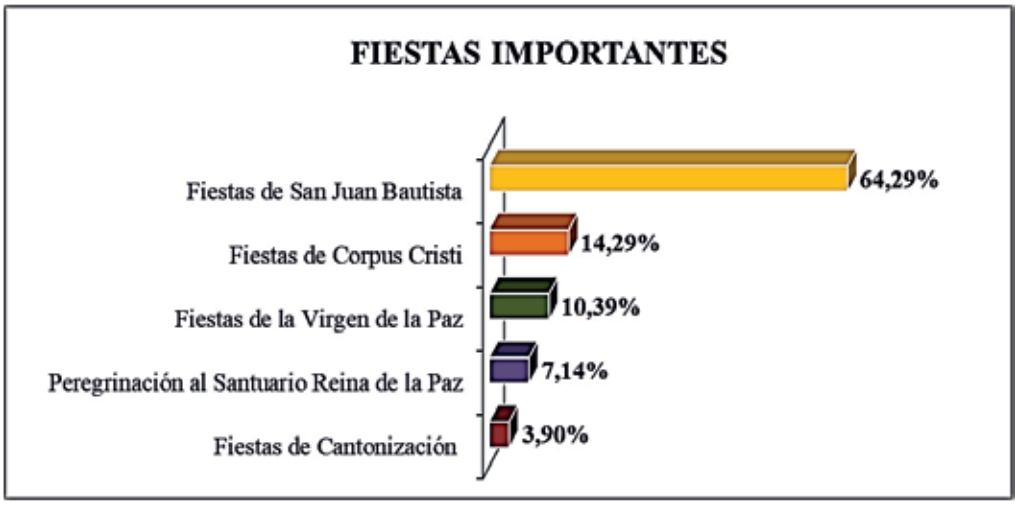


**FUENTE:** Encuestas PDyOT, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Fiesta de San Juan Bautista**

La festividad de San Juan Bautista Patrono del cantón Mocha, se celebra el 24 de junio de cada año, para la organización de esta festividad se forma un comité permanente anualmente (año), de la cual con la colaboración de los habitantes del cantón y sus devotos realizan estas fiestas que dura un mes, acompañado con actos representativos; como la presentación de artistas, bailes populares que se celebran en cada barrio, para el 23 de junio se realizan las tradicionales vísperas, donde brindan los famosos canelazos, la exhibición de esplendidos juegos pirotécnicos y la quemazón de chamiza que es trasladada en camiones a gran cantidad, para la realización de la quemada se forma una verdadera hoguera, los creyentes manifiestan que mientras más grande sea la llama mayor será las bendiciones de su patrono.

El día 24 de junio los habitantes salen a dar los albazos en las casas de los priostes acompañados con bandas de músicos y vino caliente. La acción más importante de la festividad es la celebración de la misa campal que es transmitida por el Obispo de la ciudad de Ambato en conjunto con el Vicario del cantón y de los demás cantones vecinos, realizada en la plaza cívica ubicada frente a la iglesia Matriz.

**Fotografía . Fiestas de San Juan**

**FUENTE:** Departamento de la Unidad de Cultura y Turismo, GADMM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.3.3.21. Patrimonio cultural inmaterial o intangible del cantón mocha

En relación al Patrimonio Cultural Inmaterial, el cantón Mocha registra una gran variedad de tradiciones, rituales, actos festivos, conocimientos, técnicas artesanales, gastronomía, etc. presentes en todas las parroquias, que han sido transmitidos de generación en generación a lo largo del tiempo.

**Tabla 92. Patrimonio cultural intangible: Gastronomía**

| GASTRONOMÍA TÍPICA, TRADICIONAL Y ANCESTRAL DEL CANTÓN MOCHA | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO DE COMIDA** | **NOMBRE DE LA COMIDA TÍPICA / TRADICIONAL / ANCESTRAL** | **OTRO NOMBRE QUE SE LA CONOCE** | **LUGAR DE EXPENDIO** | **LOCALIZACIÓN** | | | | |
| | | | | **PROVINCIA** | **CANTÓN** | **PARROQUIA** | **CALLE / LOCALIDAD** | **COMUNIDAD** |
| TÍPICA | Papas con cuero | Ninguno | Restaurantes | Tungurahua | Mocha | Mocha | Paradero Gastronómico La Estación | Mocha |
| | Cuy con papas | Ninguno | Restaurantes | Tungurahua | Mocha | Mocha | Paradero Gastronómico La Estación | Mocha |
| TRADICOINAL | Habas con queso | Ninguno | Restaurantes | Tungurahua | Mocha | Mocha | Paradero Gastronómico La Estación | Mocha |
| | Conejo asado | Ninguno | Restaurantes | Tungurahua | Mocha | Mocha | Paradero Gastronómico La Estación | Mocha |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Caldo de gallina | Caldo de pollo | Restaurantes | Tungurahua | Mocha | Mocha | Paradero Gastronómico La Estación | Mocha |
| | Yahuarlocro | Ninguno | Restaurantes | Tungurahua | Mocha | Mocha | Paradero Gastronómico La Estación | Mocha |
| | Locro de cuy | Ninguno | Restaurantes | Tungurahua | Mocha | Mocha | Paradero Gastronómico La Estación | Mocha |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2020.

Es complejo realizar una descripción total de la cultura inmaterial del cantón con todos sus detalles, pues existe una amplia riqueza cultural en toda la zona, producto de las culturas asentadas en la zona y que desarrollan sus expresiones culturales propias.
Con el fin de rescatar la cultura se presenta un resumen de las principales expresiones culturales, materiales e inmateriales que componen la riqueza del cantón Mocha. La recuperación total de esta información cultural será, sin duda, un tema para profundizar durante la gestión de las autoridades locales.

**Fotografía . Gastronomía del cantón Mocha**

- **TÍPICA**

PAPAS CON CUERO

CUY CON PAPAS

- **TRADICIONAL**

CALDO DE GALLINA

YAHUARLOCRO

HABAS CON QUESO

CONEJO SASADO

**LOCRO DE CUY**

**FUENTE:** GADM, 2024.

**Leyendas Urbanas y Rurales**

Dentro de la gastronomía típica del Cantón Mocha, se muestra las papas con cuero y el cuy con papas entre los platos más representativos de la zona.

**Tabla 93. Leyendas**

| LEYENDAS EN EL CANTÓN MOCHA | | | |
|---|---|---|---|
| N° | LEYENDAS | N° | LEYENDAS |
| 1 | Leyenda Los blanquiamulas | 16 | Leyenda La escuela Joaquín Hervas |
| 2 | Leyenda pie de San Juan | 17 | Leyenda La estación |
| 3 | Leyenda patrón de San Juan | 18 | Leyenda La lapida |
| 4 | Leyenda Las Octavas | 19 | Leyenda a través de mi ventana |
| 5 | Leyenda San Juan Salvador del terremoto | 20 | Leyenda San Juan de arriba abajo |
| 6 | Leyenda San Juan Salvador de las llamas | 21 | Leyenda de artes y oficios |
| 7 | Leyenda San Juan Salvador del toro | 22 | Leyenda Los finados |
| 8 | Leyenda Las barreras | 23 | Leyenda el Sr. Juan H. Armendariz |
| | | | |
| 9 | Leyenda del estribo | 24 | Leyenda Los augustos, dos gallitos de pelea |
| 10 | Leyenda Mi personaje inolvidable | 25 | Leyenda Regale pite candela |
| 11 | Leyenda Los carnavales mochanos | 26 | Leyenda Cuando los duendes andaban sueltos |
| 12 | Leyenda La basílica, obra magna | 27 | Leyenda Lagunas Tragadoras (Puñalica) |
| 13 | Leyenda El río olla, las lavanderas | 28 | Leyenda Las Pampas de Ambato |
| 14 | Leyenda Los cuyes de mocha | 29 | Leyenda Las Pampas de Salasaca |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 15 | Leyenda La velada | | |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

En la **tabla No. 90** se presentan las leyendas que durante generaciones se transmiten en cada uno de los cabildos de Mocha. Las principales son: la leyenda de los blanquiamulas trata sobre como los pobladores del cantón mocha antiguamente podían engañar a los españoles y quitarles sus mulas, leyenda pie de San Juan trata sobre el milagro que hizo San Juan Bautista a sus habitantes, leyenda de la imagen de San Juan Bautista trata que hace más de 400 años, se encontraban de paso un grupo de personas con la imagen de San Juan Bautista, la misma que venía de España y que del Puerto de Guayaquil debían trasladar la imagen hasta Quito, y hasta llegar a Mocha, etc.

Entre las principales festividades que se celebran se pueden mencionar las siguientes: las fiestas patronales de San Juan Bautista, que se ha convertido en una de las riquezas culturales del cantón; fiesta en honor a Jesús del Gran Poder, fiesta de San Vicente, fiesta de la Virgen de las Lajas, fiesta de la Virgen de la Paz, fiesta de Corpus Cristi, fiesta de San Vicente. En casi todos los cabildos se encuentra muy enraizada la celebración de los patronos. Información detallada a continuación.

**Tabla 94. Cultura y Tradición**

| LTURA Y TRADICIÓN DEL CANTÓN MOCHA | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA** | | **CELEBRACIÓN** | **LUGAR** |
| **MES** | **DÍA** | | |
| Enero | Del 1 al 2 | Año Nuevo | Barrio Olalla |
| | | En honor al Divino niño | |
| | | Fiesta en honor a "Jesús del Gran Poder" | Barrio La Estación |
| Enero | 6 | Santos Reyes | Cabildo El Rosal |
| Febrero | _ | Fiestas de Carnaval | Cochalata<br>Cabildo El Rosal |
| | | Presentación de los Reyes Magos | Cabildo Yanahurco |
| | | Misa en Honor al Niño Dios | |
| Marzo | 20 | Fiesta en honor a "San Juan Bautista" | El Porvenir |
| Abril | 5 | Fiestas de San Vicente | Parroquia de Pingulí |
| Mayo | 13 | Fiesta de Cantonización | I. Municipalidad del Cantón Mocha |
| Último Domingo de Mayo | _ | Peregrinación al Santuario Reina de la Paz | Cabildo El Rosal |
| Junio | 4 | Fiestas de Corpus Cristi | Cabildo Yanahurco |
| Junio - Julio | Del 5 al 11 | Fiestas Patronales de San Juan Bautista | Varios sectores del cantón Mocha. |
| Julio | 9 | Fiestas Patronales de la Virgen de la Paz | Cabildo El Rosal |
| Septiembre | 15 | Fiesta de la Virgen de Las Lajas | Pinguilí Las Lajas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Septiembre | 30 | Fiestas de Parroquialización | Parroquia Pinguilí |
| Diciembre | 24 - 31 | Navidad | La Matriz Mocha |
| | | | Barrio La Estación |
| | | Año viejo | Cabildos y Sectores |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.3.3.22. Patrimonio cultural y arqueológico

De acuerdo a la información del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC (2013), se registra cinco tipos de elementos Patrimoniales o elementos culturales como son: Bienes Inmuebles, Bienes Inmateriales, Bienes Muebles, Bienes Documentales, Yacimientos y Colecciones Arqueológicas.

En cuanto a bienes inmuebles se registran 80 registros de bienes inmuebles, 13 registros de bienes inmateriales, 22 registros de bienes muebles, 5 registros de bienes documentales, 4 registros de arqueológicos, 3 registros de colecciones arqueológicas, ruta del Qhapaq Ñan y la línea ferroviaria.

**Bienes inmuebles**

En lo referente a la información del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC, se registran 80 fichas de registro de bienes inmuebles en el espacio territorial del cantón Mocha, 1 bien inmueble se registra como inventario, 78 pertenecen a viviendas privadas, 1 pertenece a vivienda estatal y otro a vivienda religioso a las mismas que se hallan en proceso de deterioro por falta de intervención, de los 80 registros 31 bienes inmuebles se encuentran en estado de deteriorado representando porcentualmente el 38,75 % del total de estos bienes.

**Tabla 95. Registro de Bienes Inmuebles en el cantón Mocha**

| REGISTRO DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN MOCHA | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | **INVENTARIO** | **PROPIEDAD** | **TIPO** | **DIRECCIÓN** | **ÉPOCA** | **ESTADO** | **COORDENADAS (X,Y)** | |
| **1** | BI1804500000 8000002 | Privado | Vivienda | Mocha | 1940-1950 | Sólido | 760147 | 9843038 |
| **2** | BI1804500000 8000003 | Privado | Vivienda | Mocha | 1900-1910 | Sólido | 760192 | 9843065 |
| **3** | BI1804500000 8000004 | Privado | Vivienda | Mocha | 1940-1950 | Sólido | 760242 | 9843002 |
| **4** | BI1804500000 8000005 | Privado | Vivienda | Mocha | 1940-1950 | Sólido | 760239 | 9842984 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **5** | BI1804500000 8000006 | Privado | Vivienda | Mocha | 1920-1930 | Sólido | 760165 | 9843007 |
| **6** | BI1804500000 8000007 | Privado | Vivienda | Mocha | 1940-1950 | Sólido | 760157 | 9843013 |
| **7** | BI1804500000 8000008A | Privado | Vivienda | Mocha | 1940-1950 | Deterio rado | 759670 | 9842355 |
| **8** | BI1804500000 8000008B | Privado | Vivienda | Mocha | 1940-1950 | Deterio rado | 759647 | 9842356 |
| **9** | BI1804500000 8000009 | Privado | Vivienda | Mocha | 1930-1940 | Deterio rado | 759651 | 9842363 |
| **10** | BI1804500000 8000010 | Privado | Vivienda | Mocha | 1910-1920 | Deterio rado | 759653 | 9842373 |
| **11** | BI1804500000 8000011 | Privado | Vivienda | Mocha | 1940-1950 | Sólido | 759672 | 9842403 |
| **12** | BI1804500000 8000012 | Privado | Vivienda | Mocha | 1880-1890 | Deteriorado | 759704 | 9842421 |
| **13** | BI1804500000 8000013 | Privado | Vivienda | Mocha | 1930-1940 | Sólido | 759905 | 9842639 |
| **14** | BI1804500000 8000014 | Privado | Vivienda | Mocha | 1930-1940 | Deteriorado | 759918 | 9842653 |
| **15** | BI1804500000 8000015 | Privado | Vivienda | Mocha | 1940-1950 | Sólido | 759916 | 9842657 |
| **16** | BI1804500000 8000016A | Privado | Vivienda | Mocha | 1930-1940 | Sólido | 759927 | 9842670 |
| **17** | BI1804500000 8000016B | Privado | Vivienda | Mocha | 1930 - 1940 | Deteriorado | 759936 | 9842680 |
| **18** | BI1804500000 8000017 | Privado | Vivienda | Mocha | 1940 - 1950 | Sólido | 760052 | 9842745 |
| **19** | BI1804500000 8000018 | Privado | Vivienda | Mocha | 1940 - 1950 | Sólido | 759931 | 9842666 |
| **20** | BI1804500000 8000019 | Privado | Vivienda | Mocha | 1940 - 1950 | Sólido | 760057 | 9842754 |
| **21** | BI1804500000 8000020 | Privado | Vivienda | Mocha | 1940 - 1950 | Sólido | 760061 | 9842765 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **22** | BI1804500000 8000021 | Privado | Vivienda | Mocha | 1940 - 1950 | Sólido | 760073 | 9842774 |
| **23** | BI1804500000 8000022 | Privado | Vivienda | Mocha | 1930 - 1940 | Sólido | 760156 | 9842870 |
| **24** | BI1804500000 8000023 | Privado | Vivienda | Mocha | 1930 - 1940 | Sólido | 760130 | 9842544 |
| **25** | BI1804500000 8000024A | Privado | Vivienda | Mocha | 1940 - 1950 | Sólido | 760187 | 9842519 |
| **26** | BI1804500000 8000024B | Privado | Vivienda | Mocha | 1940 - 1950 | Sólido | 760185 | 9842534 |
| **27** | BI1804500000 8000025 | Privado | Vivienda | Mocha | 1930 - 1940 | Sólido | 760289 | 9842527 |
| **28** | BI1804500000 8000026 | Privado | Vivienda | Mocha | 1930 - 1940 | Sólido | 760310 | 9842515 |
| **29** | BI1804500000 8000027A | Privado | Vivienda | Mocha | 1940 - 1950 | Sólido | 761332 | 9843715 |
| **30** | BI1804500000 8000027B | Privado | Vivienda | Mocha | 1930 - 1940 | Sólido | 761331 | 9843724 |
| **31** | BI1804500000 8000028 | Privado | Vivienda | Mocha | 1920 - 1930 | Sólido | 761370 | 9843783 |
| **32** | BI1804500000 8000029 | Privado | Vivienda | Mocha | 1910 - 1920 | Sólido | 761397 | 9843807 |
| **33** | BI1804500000 8000030 | Privado | Vivienda | Mocha | 1910 - 1920 | Sólido | 761402 | 9843817 |
| **34** | BI1804500000 8000031 | Privado | Vivienda | Mocha | 1940 - 1950 | Sólido | 761228 | 9843217 |
| **35** | BI1804500000 8000032 | Privado | Vivienda | Mocha | 1940 - 1950 | Deteriorado | 761258 | 9843107 |
| **36** | BI1804500000 8000033A | Privado | Vivienda | Mocha | 1940 - 1950 | Deterior ado | 761289 | 9843080 |
| **37** | BI1804500000 8000033B | Privado | Vivienda | Mocha | 1940 - 1950 | Deterior ado | 761315 | 9843055 |
| **38** | BI1804500000 8000034 | Privado | Vivienda | Mocha | 1930 - 1940 | Deterior ado | 761421 | 9843837 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **39** | BI1804500000 8000035 | Privado | Vivienda | Mocha | 1930 - 1940 | Sólido | 761449 | 9843879 |
| **40** | BI1804500000 8000036 | Privado | Vivienda | Mocha | 1930 - 1940 | Sólido | 761434 | 9843839 |
| **41** | BI1804500000 8000037A | Privado | Vivienda | Mocha | 1930 - 1940 | Sólido | 761514 | 9843926 |
| **42** | BI1804500000 8000037B | Privado | Vivienda | Mocha | 1930 - 1940 | Sólido | 761512 | 9843931 |
| **43** | BI1804500000 8000038A | Privado | Vivienda | Mocha | 1920 - 1930 | Sólido | 761627 | 9844117 |
| **44** | BI1804500000 8000038B | Privado | Vivienda | Mocha | 1910 - 1920 | Deteriorado | 761651 | 9844127 |
| **45** | BI1804500000 8000039 | Privado | Vivienda | Mocha | 1910 - 1920 | Deteriorado | 761568 | 9844143 |
| **46** | BI1804500000 8000040 | Privado | Vivienda | Mocha | 1930 - 1940 | Sólido | 761614 | 9844201 |
| **47** | BI1804500000 8000041 | Privado | Vivienda | Mocha | 1920 - 1930 | Deteriorado | 761626 | 9844299 |
| **48** | BI1804500000 8000042 | Estatal | Puente | Mocha | 1870 - 1880 | Sólido | 750545 | 9842255 |
| **49** | BI180450c010 8000001 | Religioso | Iglesia | Mocha | 1920 - 1930 | Sólido | 760173 | 9843050 |
| **50** | BI1804510000 8000001 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1930 - 1940 | Sólido | 764758 | 9846740 |
| **51** | BI1804510000 8000002 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1920 - 1930 | Sólido | 764767 | 9846733 |
| **52** | BI1804510000 8000003 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1920 - 1930 | Deteriorado | 764842 | 9846654 |
| **53** | BI1804510000 8000004 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1940 - 1950 | Sólido | 764721 | 9846488 |
| **54** | BI1804510000 8000005 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1930 - 1940 | Sólido | 764708 | 9846661 |
| **55** | BI1804510000 8000006A | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1930 - 1940 | Deteriorado | 764518 | 9846562 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **56** | BI1804510000 8000006B | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1930 - 1940 | Deteriorado | 764499 | 9846575 |
| **57** | BI1804510000 8000007 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1920 - 1930 | Sólido | 764419 | 9846673 |
| **58** | BI1804510000 8000008 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1890 - 1900 | Sólido | 764527 | 9846389 |
| **59** | BI1804510000 8000009 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1930 - 1940 | Sólido | 764316 | 9846078 |
| **60** | BI1804510000 8000010 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1930 - 1940 | Deteriorado | 764319 | 9846999 |
| **61** | BI1804510000 8000011A | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1930 - 1940 | Deteriorado | 764372 | 9845867 |
| **62** | BI1804510000 8000011B | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1940 - 1950 | Deteriorado | 764378 | 9845872 |
| **63** | BI1804510000 8000011C | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1940 - 1950 | Sólido | 764375 | 9845882 |
| **64** | BI1804510000 8000011D | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1940 - 1950 | Sólido | 764380 | 9845890 |
| **65** | BI1804510000 8000012 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1930 - 1940 | Deteriorado | 764261 | 9845900 |
| **66** | BI1804510000 8000013 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1930 - 1940 | Deteriorado | 764156 | 9845850 |
| **67** | BI1804510000 8000014 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1910 - 1920 | Deteriorado | 764048 | 9845868 |
| **68** | BI1804510000 8000014B | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1930 - 1940 | Deteriorado | 764044 | 9845888 |
| **69** | BI1804510000 8000014C | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1920 - 1930 | Deteriorado | 764047 | 9845880 |
| **70** | BI1804510000 8000015 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1920 - 1930 | Deteriorado | 763133 | 9844861 |
| **71** | BI1804510000 8000016 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1930 - 1940 | Deteriorado | 763118 | 9844905 |
| **72** | BI1804510000 8000017 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1940 - 1950 | Deteriorado | 763080 | 9844923 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **73** | BI1804510000 8000018A | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1920 - 1930 | Sólido | 763120 | 9844749 |
| **74** | BI1804510000 8000018B | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1940 - 1950 | Sólido | 763117 | 9844752 |
| **75** | BI1804510000 8000019 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1920 - 1930 | Deteriorado | 762580 | 9844277 |
| **76** | BI1804510000 8000020 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1920-1930 | Sólido | 762992 | 9844693 |
| **77** | BI1804510000 8000021 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1910-1920 | Deteriorado | 763167 | 9844574 |
| **78** | BI1804510000 8000022A | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1930-1940 | Sólido | 762885 | 9844522 |
| **79** | BI1804510000 8000022B | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1910-1920 | Sólido | 762889 | 9844527 |
| **80** | BI1804510000 8000023 | Privado | Vivienda | Pinguilí | 1930-1940 | Deteriorado | 761502 | 9843348 |

**FUENTE:** INPC - SIPSE, 2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Tabla 96. Registro de Inventario de Bien Inmuebles en el cantón Mocha**

| REGISTRO DE INVENTERIO DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN MOCHA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | **INVENTARIO** | **VALORACIÓN** | **TIPO** | **DIRECCIÓN** | **ÉPOCA** | **ESTADO** | **HISTÓRICO - TESTIMONIAL - SIMBÓLICO** |
| **1** | IBI180450000000001 | Parcial | Vivienda | Mocha | 1900 - 1999 | Deteriorado | |

**FUENTE:** INPC - SIPSE, 2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Fotografía. Inventario de Bien Inmueble Vivienda**

**FUENTE:** INPC - SIPSE, 2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Bienes inmateriales**

Con respecto a registro de Bienes Inmateriales, se hallan 13 bienes registrados en el INPC, que pertenecen a la categoría de tradiciones, fiestas, gastronomía, leyendas, ritos y relatos en español (poesía popular), los mismos que se concentran en el cantón Mocha.

**Tabla 97. Registro de Bienes Inmateriales en el cantón Mocha**

| REGISTRO DE BIENES INMATERIALES EN EL CANTÓN MOCHA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | **INVENTARIO** | **LOCALIZACIÓN** | **NOMBRE** | **ÁMBITO** | **SUBÁMBITO** | **PERIODICIDAD** |
| **1** | IM18045000008000074 | Mocha | Copla de amor | Tradiciones y expresiones orales | Expresiones orales | Atemporal |
| **2** | IM18045000008000077 | Mocha | Historia local de la construcción de casa antiguas | Tradiciones y expresiones orales | Expresiones orales | Atemporal |
| **3** | IM18045000008000071 | Mocha | Dichos mestizos | Tradiciones y expresiones orales | Expresiones orales | Atemporal |
| **4** | IM18045000012006125 | Mocha | Las Octavas en la fiesta patronal de San Juan Bautista | Usos sociales, rituales y actos festivos | Ritos | |
| **5** | IM18045000012006126 | Mocha | Priostes y organizaciones en la fiesta de San Juan Bautista | Usos sociales, rituales y actos festivos | Oficios tradicionales | Anual |
| **6** | IM18045000012006127 | Mocha | Ritualidad en la devoción a San Juan Bautista | Usos sociales, rituales y actos festivos | Ritos | Continua |
| **7** | IM18045000012006113 | Mocha | Comidas festivas en la fiesta de San Juan Bautista | Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo | Gastronomía | Anual |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **8** | IM18045000012006114 | Mocha | Corrida de toros en la fiesta patronal de San Juan Bautista | Usos sociales, rituales y actos festivos | Ritos | Ocasional |
| **9** | IM18045000012006115 | Mocha | Fiesta patronal de San Juan Bautista | Usos sociales, rituales y actos festivos | Fiestas | Anual |
| **10** | IM18045000012006116 | Mocha | Leyendas sobre la llegada de San Juan Bautista | Tradiciones y expresiones orales | Leyendas | Anual |
| **11** | IM18045000012006117 | Mocha | Milagros del piecito de San Juan Bautista | Tradiciones y expresiones orales | Leyendas | Ocasional |
| **12** | IM18045000012006123 | Mocha | Milagros de San Juan Bautista | Tradiciones y expresiones orales | Leyendas | Ocasional |
| **13** | IM18045000012006124 | Mocha | Castigos de San Juan Bautista | Tradiciones y expresiones orales | Leyendas | Ocasional |

**FUENTE:** INPC - SIPSE, 2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

**Bienes Muebles**

En lo relacionado a registro de Bienes Muebles se registran 22 inventarios, los mismos que se localizan en la cabecera cantonal Mocha, 20 pertenecen a autores anónimos, de la cual 2 Bienes Muebles se encuentran en estado de malo, representando el 9,09 % del total de estos bienes que corresponden a tipo de escultura, pintura, carpintería y ornamento.

**Tabla 98. Registro de Bienes Muebles en el cantón Mocha**

| REGISTRO DE BIENES MUEBLES EN EL CANTÓN MOCHA | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | INVENTARIO | AUTOR | TIPO | TÉCNICAS | ÉPOCA | ESTADO | DIMENSIONES (CM) | |
| | | | | | | | ALTO | ANCHO |
| 1 | BM18045000108000002 | Anónimo | Escultura | Policromada, encarne mate ojos de vidrio | XX | Bueno | 139.00 | 37.00 |
| 2 | BM18045000108000012 | Anónimo | Pintura | Óleo | XVIII | Regular | 93.00 | 0.00 |
| 3 | BM18045000108000009 | Anónimo | Pintura | Óleo | 1690 | Malo | 93.00 | 0.00 |
| 4 | BM18045000108000001 | Anónimo | Ornamento | Bordada con hilos metálicos | XVIII | Bueno | 113.00 | 0.00 |
| 5 | BM18045000208000002 | Anónimo | Pintura | Óleo | XX | Regular | 60.00 | 0.00 |
| 6 | BM18045000108000010 | Anónimo | Escultura | Pocromada, ojos de vidrio, encarne brillante | 1929 | Bueno | 97.00 | 31.00 |
| 7 | BM18045000108000006 | Anónimo | Escultura | Policromada, ojos de vidrio, encarne brillante | XX | Bueno | 53.00 | 16.00 |
| 8 | BM18045000208000007 | Anónimo | Ornamento | Bordada | XX | Bueno | 70.00 | 0.00 |
| 9 | BM18045000108000013 | Anónimo | Escultura | Policromada, ojos de vidrio, encarne mate | XVIII | Bueno | 160.00 | 36.00 |
| 10 | BM18045000208000010 | Espinoza A | Pintura | Óleo | XX | Regular | 173.00 | 0.00 |
| 11 | BM18045000108000007 | Anónimo | Escultura | Policromada, ojos de vidrio, encarne brillante | XVIII | Bueno | 132.00 | 38.00 |
| 12 | BM18045000208000003 | Anónimo | Escultura | Policromada, encarne brillante, ojos de vidrio | 1941 | Regular | 59.00 | 20.00 |
| 13 | BM18045000108000008 | Anónimo | Escultura | Policromada, ojos de vidrio, encarne brillante | XVIII | Bueno | 144.00 | 19.00 |
| 14 | BM18045000208000008 | Anónimo | Escultura | Policromada, encarne brillante, ojos de vidrio | XX | Bueno | 105.00 | 20.00 |
| 15 | BM18045000108000004 | Anónimo | Escultura | Policromada, ojos de vidrio, encarne brillante | XVIII | Regular | 105.00 | 20.00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **16** | BM180450002080000005 | Anónimo | Retablo | Ensamblado, policromado, calado, dorado | XX | Bueno | 535.00 | 170.00 |
| **17** | BM180450001080000011 | Anónimo | Escultura | Policromada, ojos de vidrio, encarne | XVIII | Malo | 68.00 | 30.00 |
| **18** | BM180450002080000004 | Anónimo | Pintura | Óleo | XX | Bueno | 155.00 | 0.00 |
| **19** | BM180450001080000005 | Anónimo | Escultura | Policromada, ojos de vidrio, encarne brillante | XX | Regular | 83.00 | 22.00 |
| **20** | BM180450002080000009 | Dorotea N | Pintura | Óleo | 1903 | Bueno | 110.00 | 0.00 |
| **21** | BM180450001080000003 | Anónimo | Escultura | Policromada, encarne mate ojos de vidrio | XX | Regular | 91.00 | 24.00 |
| **22** | BM180450002080000006 | Anónimo | Carpintería | Tallado, dorado, policromado | XX | Bueno | 190.00 | 0.00 |

**FUENTE:** INPC - SIPSE, 2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Fotografía . Bienes Muebles**

**FUENTE:** INPC - SIPSE, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Bienes Documentales**

En cuanto a la información de Bienes Documentales se registran 5 bienes de interés patrimonial, localizados en la cabecera cantonal, de la cual se reconocen 4 bienes de propiedad al público y 1 eclesiástico, representando el 40,00 % del total de los bienes en estado malo.

**Tabla 99. Registro de Bienes Documentales en el cantón Mocha**

| REGISTRO DE BIENES DOCUMENTALES EN EL CANTÓN MOCHA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | **INVENTARIO** | **DIRECCIÓN** | **TIPO** | **PROPIEDAD** | **ESTADO** | **ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO** | |
| | | | | | | **DESDE** | **HASTA** |
| **1** | DA18045000009000079 | Alonso Ruiz 1-40 AV. El Rey | Facturas, balances | Público | Regular | 1987 | 2008 |
| **2** | DA18045000008000021 | Jorge Armendáris 143 | Registros de nacimientos, defunciones, matrimonios | Eclesiástico | Malo | 1884 | 2008 |
| **3** | DA18045000008000022 | AV. 13 de Mayo - AV. El Rey | Judiciales, demandas, denuncias por innumerables motivos, autorizaciones | Público | Malo | 1948 | 2008 |
| **4** | DA18045000008000024 | Alonso Ruiz 1-40 AV. El Rey | Económicos, presupuestos, documentos administrativos | Público | Bueno | 1972 | 2008 |
| **5** | DA18045000009000078 | Alonso Ruiz 1-40 AV. El Rey | Oficios, memorandos, pedidos, informes | Público | Bueno | 1987 | 2008 |

**FUENTE:** INPC - SIPSE, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Fotografía. Bienes Documentales**

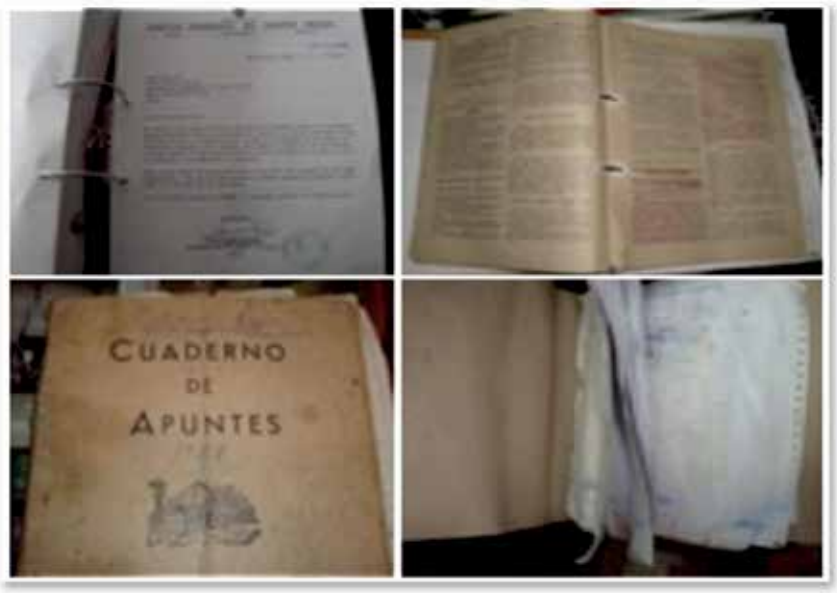


**FUENTE:** INPC - SIPSE, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Yacimientos Arqueológicos**

En cuanto a yacimientos arqueológicos se registran 4 registros de yacimientos arqueológicos ubicados en el cantón, estos sitios son de tipo Superficial o Monumental que pueden ser habitacional, funerario, ritual y tambo en una situación medianamente destruida a poco destruida. El 75,00 % de estos yacimientos son de régimen privado, la otra parte de régimen son público.

**Tabla 100 . Registro de Yacimientos Arqueológicos en el cantón Mocha**

| REGISTRO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS EN EL CANTÓN MOCHA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | **INVENTARIO** | **DIRECCIÓN** | **PROPIEDAD** | **TIPO** | **TEMÁTICA** | **SITUACIÓN** |
| **1** | AY180450000090000 01 | Mocha | Privado | Monumental | Tambo | Poco destruido |
| **2** | AY180450000090000 02 | Mocha - Tumbas | Privado | Superficial / Planicie | Funerario | Poco destruido |
| **3** | AY180450000090000 03 | Mercado Mocha | Privado | Superficial / Planicie | Habitacional | Medianamente destruido |
| **4** | AY180450000090000 04 | Piedra de San Juan | Público | Monumental / Laderas | Ritual | Medianamente destruido |

**FUENTE**: INPC - SIPSE, 2024.
**ELABORACIÓN**: Golden Estudios S.A, 2024.

Además, se registran 3 colecciones arqueológicas, los orígenes de las colecciones son de hallazgo casual, fortuito y excavaciones, los mismos que son de propiedades privadas.

**Tabla 101 . Registro de Colecciones Arqueológicas en el cantón Mocha**

| REGISTRO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICOS EN EL CANTÓN MOCHA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | **INVENTARIO** | **NOMBRE** | **PROPIEDAD** | **ORIGEN** | **TEMÁTICA** |
| **1** | AC180450001 09000001 | Colección Mariana Ortiz | Privado | Hallazgo casual | Hachas, vasijas y macana |
| **2** | AC180450002 09000001 | Colección Hostería Tupac Tambu | Privado | Hallazgo casual | Metates y vasijas |
| **3** | AC180450003 09000001 | Colección Raúl Chicaiza Ríos | Privado | Hallazgo fortuito y excavaciones | Vasijas, metates, compoteras y hachas |

**FUENTE:** INPC - SIPSE, 2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.3.3.23. Ruta del Qhapaq Ñan (camino real) y ruta del tren o ciclo via

Por el cantón Mocha traspasa un sistema vial Qhapaq Ñan, que significa en quichua Gran Camino o Camino Real, que fue declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO). El Qhapaq Ñan es de gran importancia, siendo un testimonio vivo de quienes lo utilizaban diariamente y un indicador de que aquí vivieron grandes comunidades que habitaron desde hace muchos siglos.

En los años de inicio del cantón, el trayecto vial fue ampliado aproximadamente doce metros de ancho que cuenta con un tramo de asfaltado y otra parte de empedrado. Además, el cantón cuenta con una estación para el Ferrocarril mismo que atraviesa alrededor de 13,63 kilómetros de la línea Férrea que se encuentra restaurada.

**Tabla 102. Rutas históricas**

| RUTAS HISTÓRICAS EN EL CANTÓN MOCHA | | |
|---|---|---|
| RUTA | **LONGITUD (km)** | **ESTADO** |
| **Ruta Qhapaq Ñanan** | 5,54 | Modificado "ampliación 12 metros de ancho asfaltado y empedrado". |
| **Línea Ferroviaria** | 13,63 | |

**FUENTE:** INPC - SIPSE, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Fotografía. Rutas históricas**

**FUENTE:** Departamento de la Unidad de Cultura y Turismo GADMM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.3.3.24. Igualdad

La igualdad es un derecho humano en permanente construcción. Su contenido se ha ido ampliando y especificando según los requerimientos de los distintos momentos históricos. La igualdad no significa homogeneidad, más bien implica una valoración positiva de las diferencias existentes entre las personas. La no aceptación de estas diferencias provoca que amplios sectores de la población se queden por fuera del modelo. Por lo tanto, se trata de construir la igualdad sobre un paradigma basado en el reconocimiento de los seres humanos en su diversidad.

El respeto a las diferencias identitarias, culturales, cosmovisiones y realidades territoriales sin distinción de sexo, edad, pueblo o nacionalidad, discapacidad o movilidad humana. En el ámbito de sus competencias y territorialidad, los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), se constituyen en actores centrales para garantizar los derechos humanos y, particularmente, el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

### 2.3.3.3.25. Movimientos migratorios y vectores de movilidad humana

Situación actual de la variable movimientos migratorios y vectores de movilidad humana.

**Procesos Migratorios**

La movilidad de población dentro o fuera de un país ya sea permanente o temporal va a implicar impactos positivos o negativos como: el crecimiento económico de una localidad debido a las remesas de los migrantes, intercambios culturales, disminución o aumento de empleo, entre otros. El análisis migratorio en el cantón Mocha se realiza en base a la distribución geográfica de la población considerando dos grandes escenarios:

- Migración externa o internacional
- Migración interna o local

**A). Migración Externa**

Se presenta, como la movilidad de la población local hacia fuera del territorio nacional. Este grupo poblacional emigrante se ha radicado de manera permanente en distintos países del mundo, influenciada por razones de tipo laboral, estudios, unión familiar y otros aspectos.

**Emigración**

El fenómeno de la emigración internacional es propio a nivel mundial y en países latinoamericanos como el nuestro este hecho es recurrente. La tabla concerniente a este análisis refleja que España ha sido el destino de la población emigrante; por motivos de trabajo y estudios. Otro destino de los migrantes son Estados Unidos, Londres y Argentina. Datos detallados en la siguiente imagen.

**Ilustración 22. Migración Externa**

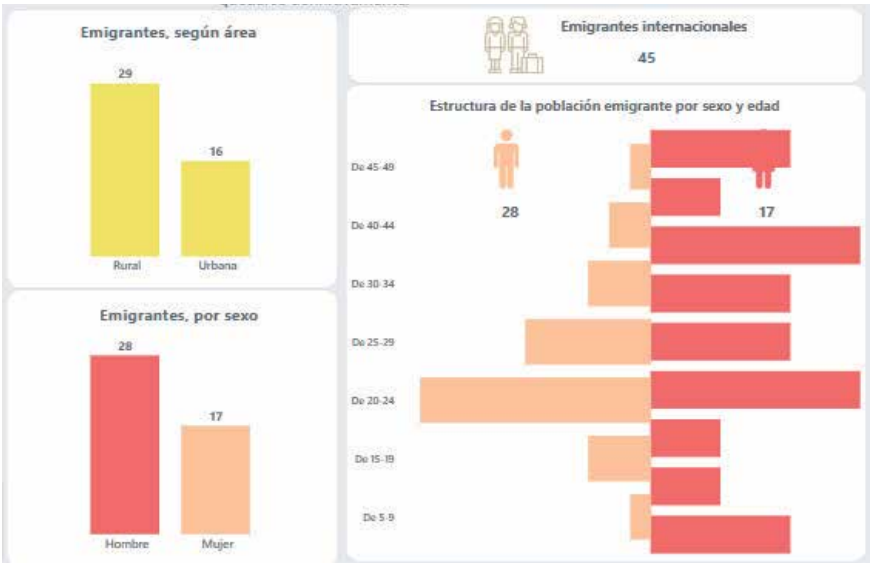


**FUENTE:** INEC, 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

De la información recopilada en campo en el último año ha cesado la migración a España puesto que la coyuntura en este país es crítica sobre todo en temas económicos. La permanencia de los oriundos es definitiva y regresan únicamente al cantón de visita.

**Inmigración**

El fenómeno inmigratorio internacional en el cantón es procedente del continente americano.

Tal vez este hecho se dé posiblemente por personas inmigrantes que han regresado a su lugar de origen que en este caso sería el cantón, cabe también la posibilidad de que este hecho responda a la variedad de atractivos turísticos que posee el cantón.

**B). - Migración Interna**

La distribución poblacional al interior del país, es decir la distribución espacial de la población nativa fuera del límite político administrativo del cantón. Este aspecto se define como el grupo poblacional emigrante que reside en las distintas provincias correspondientes al territorio nacional. De manera consecutiva se representa la población nacida en las distintas provincias del

país y que se encuentra presente en el cantón, definida como el grupo poblacional inmigrante en el cantón.

**Emigración**

**La migración campo – ciudad**

Este es un tema de insatisfacción de la comunidad que responde a muchos factores que de acuerdo a los datos recogidos en el diagnostico en cada una de los cabildos y parroquias del cantón, los habitantes manifiestan que algunas familias emigran por razones de unión familiar, trabajo y estudios.

Los habitantes del cantón, manifiestan que al ser ellos los dueños de sus tierras y de disponer las mismas se han esforzado para trabajar y generar la producción permanente, sin embargo, resaltan el poco apoyo del estado y la falta de una política agraria real para potenciar la agricultura y la ganadería, lo que ha limitado y sea la principal causa de que los jóvenes hayan migrado en busca de mejores días.

La falta de empleo o fuentes de trabajo es la principal causa del mayor índice de migración, el poblador o habitante en búsqueda de mejores oportunidades de trabajo e ingreso para él o para su familia se desplace a lugares distantes o centros poblados como Ambato, Quito, Guayaquil, Riobamba, Latacunga, Los Ríos y Azogues.

## 2.3.3.3.26. Vulnerabilidad social y ejercicio de derechos

Los niños, niñas y adolescentes, precisamente son los grupos que se encuentran en desventaja frente a los adultos, debido a que tienen necesidades específicas propias de su desarrollo físico y emocional. La vulnerabilidad social de la población es el fiel reflejo de la débil práctica de los derechos, como el acceso a la educación, salud y bienestar común de los habitantes.

**Mujeres víctimas de violencia**

La erradicación de la violencia de género en el país es una prioridad estatal desde el año 2007, con la creación del Plan para la Erradicación de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres, para un abordaje integral que permita la generación de políticas y programas para la prevención, protección, sanción y restitución de los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia.

De igual manera, en la Constitución de la República, en el Art. 66 sobre los Derechos de Libertad, se establece el derecho a la integridad personal que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, y la obligación de adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia.

La junta mancomunada de protección de derechos de la niñez y adolescencia del Frente Sur Occidental en el año 2023 registró varios casos de vulneración de derechos, como se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 103. Vulneración de derechos**

| VULNERACIÓN DE DERECHOS | |
|---|---|
| **VULNERABILIDAD** | **CASOS** |
| **Violencia Física** | 1 |
| **Violencia Psicológica** | 12 |
| **Violencia Física - Psicológica** | 11 |
| **Situación de Riesgo** | 8 |

**FUENTE:** Junta Mancomunada de protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Frente Sur Occidental 2023.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

## 2.3.3.3.27. Pobreza

**Normativa vigente**

El Artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador señala: Son deberes primordiales del Estado: "Erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes".

Por otro lado, el Artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la siguiente: "Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal".

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), La pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es una medida de pobreza multidimensional que abarca cinco dimensiones y dentro de cada dimensión existen indicadores que miden privaciones: capacidad económica, acceso a la educación básica, acceso a vivienda, acceso a servicios básicos y hacinamiento. Es un método directo para caracterizar la pobreza e identificar carencias críticas en la población De acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), se mantiene un porcentaje alto de pobreza por necesidades básicas insatisfechas en el cantón Mocha.

La incidencia por pobreza de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) es de 68,70 %, en comparación con la incidencia de la extrema pobreza por NBI de 16,80 % a nivel cantonal, siendo cifras totalmente elevadas, este fenómeno se debe a la dispersión de la población, esto dificulta poder llegar con proyectos de servicios básicos y saneamiento ambiental a toda la población.

Si analizamos la pobreza de consumo a nivel Mocha, de igual forma mantiene los mismos índices ya se considera que es un cantón que su actividad económica principal es la agricultura y ganadería sin tecnificación, además que existen insuficientes fuentes de empleo y movimientos comerciales que permitan dinamizar la economía.

**Ilustración 23. Pobreza por NBI cantonal**

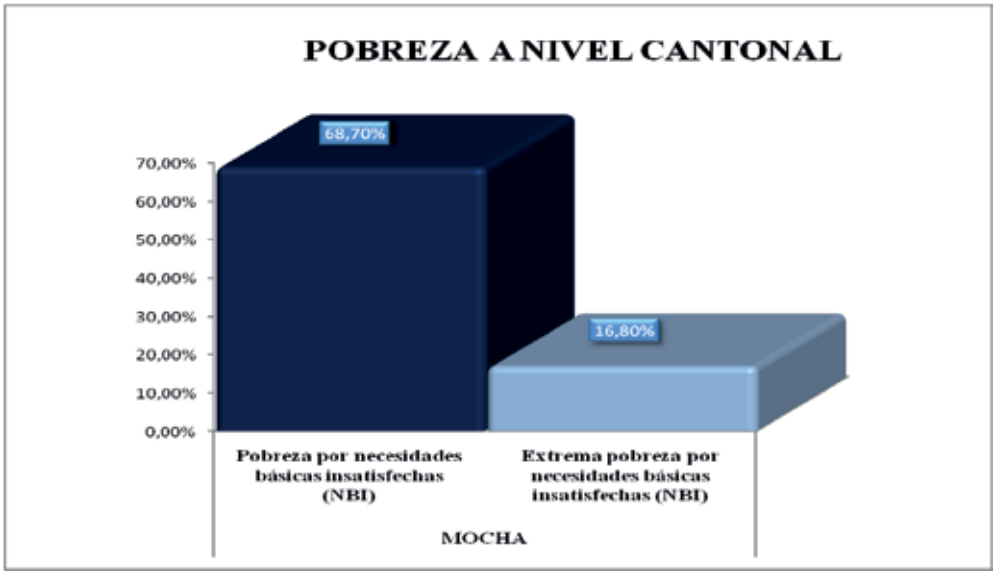


**FUENTE:** Sistema Integrador de Indicadores Sociales del Ecuador SIISE 2012
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A.

### 2.3.3.3.28. Necesidades básicas insatisfechas

Según el diagnóstico realizado en el cantón Mocha, se hallan 19 casas comunales localizadas en las distintas comunidades y sectores que concierta el espacio territorial del cantón, notando que el 31,58 % de las casas comunales no disponen de alcantarillado, seguido de un 5,26 % que no disponen de alumbrado público.

**Tabla 104. Espacios físicos de las comunidades del Cantón Mocha**

| ESPACIO FÍSICO DE LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN MOCHA | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | COMUNIDAD / BARRIO | DISPONE DE CASA COMUNAL | | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | | | | ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS | | | | | | | DISPONE DE CERRAMIENTO | |
| | | Si | No | Ladrillo | Bloque | Madera | Hormigón | Luz | Agua | Teléfono | Internet | Alcantarillado | Alumbrado Público | ecolector de Basura | Si | No |
| 1 | Yanahurco Barrio Centro | X | | | | | X | X | X | | | X | X | X | | X |
| 2 | Yanahurco Barrio El Triunfo | X | | | | | X | X | X | | | X | X | X | | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3** | Yanahurco Barrio Oriente | X | | | | | X | X | X | | | X | X | X | | X |
| **4** | El Rosal | X | | | | | X | X | X | | | X | X | X | | X |
| **5** | Acapulco | X | | | | | X | X | X | | | | X | X | | X |
| **6** | Capulispamba | X | | | | | X | X | X | | | X | X | X | X | |
| **7** | San Martin | X | | | | | X | X | X | | | X | X | X | X | |
| **8** | San Carlos | X | | | | | X | X | X | | | | X | X | X | |
| **9** | El Porvenir | X | | | | | X | X | X | | | X | X | X | | X |
| **10** | El Rey | X | | | | | X | X | X | | | | X | X | X | |
| **11** | 10 de Agosto | X | | | | | X | X | X | | | | X | X | | X |
| **12** | Cruz de Mayo | X | | | | | X | X | X | | | | | X | | X |
| **13** | Chilcapamba | X | | | | | X | X | X | | | | X | X | | X |
| **14** | El Calvario | X | | | | | X | X | X | | | X | X | X | | X |
| **15** | Atillo | X | | | | | X | X | X | | | X | X | X | | X |
| **16** | Pinguilí Las Lajas | X | | | | | X | X | X | | | X | X | X | | X |
| **17** | Barrio La Primavera | X | | | | | X | X | X | | | X | X | X | X | |
| **18** | Olalla | X | | | | | X | X | X | | | X | X | X | X | |
| **19** | Pinguilí Santo Domingo | X | | | | | X | X | X | | | X | X | X | | X |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Tabla 105. Estado físico de la infraestructura de casas comunales del Cantón Mocha**

| ESTADO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CASAS COMUNALES DEL CANTÓN MOCHA | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | **COMUNIDAD / BARRIO** | **DISPONIBILIDAD** | | **TIPO DE CONSTRUCCIÓN** | | | **ESTADO** | | |
| | | **Si** | **No** | **Tierra** | **Hormigón** | **Césped** | **Bueno** | **Regular** | **Malo** |
| **1** | Yanahurco Barrio Centro | X | | | X | | X | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2** | Yanahurco Barrio El Triunfo | X | | | X | | | X | |
| **3** | Yanahurco Barrio Oriente | X | | | X | | | X | |
| **4** | El Rosal | X | | | X | | X | | |
| **5** | Acapulco | X | | | X | | | X | |
| **6** | Capulispamba | X | | | X | | X | | |
| **7** | San Martin | X | | | X | | X | | |
| **8** | San Carlos | X | | | X | | X | | |
| **9** | El Porvenir | X | | | X | | X | | |
| **10** | El Rey | X | | | X | | | X | |
| **11** | 10 de Agosto | X | | | X | | X | | |
| **12** | Cruz de Mayo | X | | | X | | | X | |
| **13** | Chilcapamba | X | | | X | | | X | |
| **14** | El Calvario | X | | | X | | | X | |
| **15** | Atillo | X | | | X | | X | | |
| **16** | Pinguilí Las Lajas | X | | | X | | | X | |
| **17** | Barrio La Primavera | X | | | X | | X | | |
| **18** | Olalla | X | | | X | | | X | |
| **19** | Pinguilí Santo Domingo | X | | | X | | | X | |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

En lo referente a la infraestructura se encontró que la mayor parte de las instalaciones se encuentran en un estado regular que representa a 9 infraestructuras en relación de 10 de la misma que se registra en un buen estado.

#### 2.3.3.3.29. Necesidades básicas insatisfechas según la disponibilidad de servicios básicos

De acuerdo a la información de levantamiento de campo, se constató que de las 19 comunidades encontrándose distribuidas en (cabildos y barrios), que compone la cabecera cantonal Mocha, 6 comunidades desfavorablemente no cuentan con servicios básicos sumamente importantes como se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 106. NBI de servicios básicos en el cantón Mocha**

| NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS | | |
|---|---|---|
| COMUNIDADES (CABILDOS Y BARRIOS) | **ALCANTARILLADO** | **ALUMBRADO PÚBLICO** |
| **Acapulco** | 1 | |
| **San Carlos** | 1 | |
| **El Rey** | 1 | |
| **10 de Agosto** | 1 | |
| **Quinchicoto Alto (Cruz de Mayo)** | 1 | 1 |
| **Chilcapamba** | 1 | |
| TOTAL | **6** | **1** |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**NBI según la disponibilidad de servicios de educación y salud**

El servicio de salud en el cantón Mocha es bajo por el número de habitantes existentes en el territorio, por lo que el requerimiento de servidores públicos para satisfacer las necesidades es de 26 médicos. Caso que en la actualidad no compensa por lo que en los centros y puestos de salud asisten 13 médicos.

## 2.3.3.3.30. Organización Social

**Organización y Tejido Social**

El Cantón Mocha tiene una histórica e importante cultura organizativa que se ha ido ajustando a las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales de las últimas décadas, pero sin perder su esencia eminentemente de base, diversa, colectiva y democrática.

En la actualidad, en el tejido social cantonal se pueden identificar organizaciones de mujeres, de agricultores, de productores; instituciones públicas, privadas; cabildos comunitarios, comités barriales, clubes deportivos principalmente.

Las organizaciones tienen una estructura de gestión dirigida por una directiva entre sus principales funciones que desempeñan estas directivas es la representación de los grupos en diferentes eventos sociales, productivos, culturales y deportivos, así como la gestión de beneficios para los socios y el desarrollo de la comunidad en general.
En la siguiente tabla podemos identificar las siguientes Organizaciones, Asociaciones e Instituciones Públicas o Privadas por sectores:

**Tabla 107. Organizaciones, Asociaciones e Instituciones del Cantón Mocha**

| LISTADO DE ORGANIZACIONES DEL CANTÓN MOCHA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CANTÓN | **SECTOR** | **ASOCIACIÓN** | **ÁMBITO** | **OBSERVACIÓN** |
| Mocha | **Parroquia Pinguilí** | Asociación de productores agropecuarios Pinguilí (APAP) | Productivo | Activo |
| | | Asociación de trabajadores agrícolas trabajo para el progreso | Productivo | Activo |
| | | Club deportivo Platense | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo Progreso | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo 5 de Abril | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo Las Lajas del Valle | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo Pinguilí | Deporte | Activo |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Club deportivo Platense | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo The Noi FC | Deporte | Activo |
| | **Cabildo Yanahurco** | Junta administradora de agua potable alcantarillado regional Yanahurco | Social | Activo |
| | | Asociación de trabajadores agrícolas trabajo y desarrollo (ATATD) | Productivo | Activo |
| | | Asociación de mujeres 12 de Julio | Productivo | Activo |
| | | Asociación de productores agropecuarios El Trigal de Yanahurco | Productivo | Activo |
| | | Club deportivo 24 de Mayo | Deporte | Activo |
| | | lub deportivo Spray | Deporte | Activo |
| | **Cabildo Acapulco** | Asociación de trabajadores autónomos San Carlos Querochaca Mocha | Productivo | Activo |
| | | San Carlos Querochaca | Productivo | Activo |
| | | Club deportivo Independiente Acapulco | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo San Carlos | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo Llaneros | Deporte | Activo |
| | **Cabildo El Rosal** | Junta de agua potable El Rosal | Social | Activo |
| | | Asociación mixta El Rosal | Productivo | Activo |
| | | Asociación de mujeres El Rosal | Productivo | Activo |
| | | Club deportivo Palmeiras | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo 9 de Julio | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo Libertad Pinguileña | Deporte | Activo |
| | **Chilcapamba** | Asociación Pisicola Chilcapamba | oductivo | ctivo |
| | | Club deportivo Luxan | eporte | ctivo |
| | **El Porvenir** | Asociación líderes Mochanos Asolimoch | Productivo | Activo |
| | | Asoserpam Pampa Verde | Productivo | Activo |
| | | Asoemoch | Productivo | Activo |
| | | Club deportivo Porvenir | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo Solo Panas | Deporte | Activo |
| | **Mocha Centro** | Junta de agua de riego Mocha – Tisaleo – Cevallo | Productivo | Activo |
| | | Asociación de productores de Mocha | Productivo | Activo |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Asociación de emprendimientos "feria libre Jesús del Gran Poder" | Productivo | Activo |
| | | Asociación gastronómica "Jesús del Gran Poder" | Productivo | Activo |
| | | Productores de Mocha | Productivo | Activo |
| | | Club deportivo 24 de Junio | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo Cooperativa San Juan | Deporte | Activo |
| | **Cabildo Atillo Alto** | Asociación de producción agropecuaria Atillo Piedra Blanca "ASOPRAPIB" | Productivo | Activo |
| | **Cabildo Atillo** | Cabildo Atillo | Productivo | Activo |
| | | Asoprapib | Productivo | Activo |
| | | Club deportivo Atillo | Deporte | Activo |
| | **Cabildo Mocha Puñalica** | Comuna Mocha - Puñalica | Productivo | Activo |
| | **Barrio Olalla** | Club deportivo Everthon | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo Olalla | Deporte | Activo |
| | **Barrio La Estación** | Club deportivo Búfalos | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo Arsenal Club Atletic bilbao | Deporte | Activo |
| | **Barrio Capulispamba** | Club deportivo Amazonas | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo Real Club deportivo Tres de mayo | Deporte | Activo |
| | **San Martin** | Club deportivo Manchester City | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo Platense JR | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo San Martin | Deporte | Activo |
| | **Barrio El Calvario** | Club deportivo Calvario | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo San Juan | Deporte | Activo |
| | | Club deportivo Jesús del Gran Poder | Deporte | Activo |
| | **Barrio 10 de Agosto** | Club deportivo 10 de Agosto | Deporte | Activo |
| | **Barrio El Triunfo** | Club deportivo El Triunfo | Deporte | Activo |
| | **Barrio San José** | Club deportivo 19 de Marzo | Deporte | Activo |
| | **Barrio El Paraíso** | Club deportivo Paraíso | Deporte | Activo |
| | **Barrio La Alegría** | Club deportivo Chelsea | Deporte | Activo |

**FUENTE:** GAD Municipal Mocha, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.3.3.31. Instituciones y Organizaciones presentes en el cantón Mocha

Las principales instituciones públicas o privadas que han trabajado o están trabajando en el cantón Mocha se detallan en la tabla. Las instituciones gubernamentales que mayor presencia han tenido en el desarrollo del cantón, son: El GAD Municipal de Mocha, GAD Provincial de Tungurahua, Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG, Ministerio de Salud Pública – MSP, Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, Empresa Eléctrica Ambato S.A – EEASA, Frente Sur Occidental, Policía Nacional, COE Cantonal. Dentro de las organizaciones no gubernamentales, se destaca: Fundación de ayuda social San Juan Bautista, institución sin fines de lucro que viene trabajando en beneficio de la comunidad en general, su labor va encaminada a la ayuda social de las personas de bajos recursos económicos y personas vulnerables del cantón Mocha.

**Tabla 108. Instituciones presentes y acciones ejecutadas en el cantón Mocha**

| INSTITUCIONES PRESENTES Y ACCIONES EJECUTADAS EN EL CANTÓN MOCHA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTORES SOCIALES | **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN** | **TIPO DE INSTITUCIÓN** | | | **PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS** | **AÑO DE INTERVENCIÓN** |
| | | **ORGANISMOS DEL GOBIERNO CENTRAL** | **ORGANISMO DEL GOBIERNO LOCAL** | **ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL** | | |
| PÚBLICOS | **GAD CANTONAL** | | | | • Ampliación de bodegas y cerramiento municipal. | 2019 - 2023 |
| | | | | | • Compra de maquinaria pesada para apertura de vías. | |
| | | | | | • Celda emergente para desechos sólidos. | |
| | | | | | • Instalación de red de alcantarillado en el sector de La Estación. | |
| | | | | | • Implementación de letras decorativas en el sector Yanahurco. | |
| | | | | | • Mejoramiento de juegos infantiles Unidad Educativa Joaquín Hervas. | |
| | **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADE** | | | | • Capacitación y asistencia técnica en BPA y BPP. | 2014 - 2023 |
| | | | | | • Conformación de comunidades de | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **RÍA (MAG)** | | | | agricultura familiar campesina. | |
| | | | | | • Desarrollo de la plataforma comercial provincial. | |
| | | | | | • Mesa técnica de producción | |
| | | | | | • Formulación de la proyección para BPP con financiamiento Buen Vivir. | |
| | **MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES)** | | | | • Atención en Desarrollo Integral a los sectores más vulnerables. | 2019 - 2023 |
| | **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MSP)** | | | | • Atención primaria de la salud, médico general. | 2019 - 2023 |
| | | | | | • Control del embarazo. | |
| | | | | | • Atención odontológica. | |
| | | | | | • Campañas de vacunación. | |
| | **EMPRESA ELÉCTRICA AMABTO S.A (EEASA)** | | | | • Mejoramientos menores de redes cantón mocha. | 2018 - 2019 |
| | | | | | • Mejoramiento y Dotación de alumbrado público en los sectores de cantón Mocha. | |
| | | | | | • Implementación de red Subterránea centro de mocha. | |
| | | | | | • Mejoramiento de la Confiabilidad y Expansión de Iluminación Alimentador Quero – Mocha. | |
| | | | | | • Instalaciones y Rectificaciones de acometidas y Medidores Cantón Mocha. | |
| | **FRENTE SUR OCCIDENTAL** | | | | • Conservación y restauración de ecosistemas en el sector Sachauyco, Las | 2019 - 2023 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Abras, Puñalica y Pampas de Salasaca. | |
| | | | | | • Capacitaciones al sector productivo. | |
| | | | | | • Entrega de árboles frutales de hoja caduca, plantas de mora sin espinas, alfalfa y papas a productores. | |
| PRIVADOS | **POLICIA NACIONAL** | | | | • Ejecución de manera diaria patrullajes preventivos por los sectores de mayor influencia de personas, entidades públicas y privadas. | 2019 - 2023 |
| | | | | | • Ejecución de operativos anti delincuenciales en diferentes lugares y horarios del cantón Mocha. | |
| | **CENTRO DIURNO** | | | | • Atención en desarrollo integral a las personas con discapacidad para alcanzar una vida autónoma e independiente, a través de un trabajo individual con la persona con discapacidad, la familia y la comunidad, generando espacios de corresponsabilidad. | |
| | **COE CANTONAL** | | | | • Levantamiento de información mediante el informe EVIN. | 2019 - 2023 |
| | | | | | • Aprobación de 33 planes de contingencia para los eventos públicos en todo el cantón. | |
| | **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA** | | | | • Financiamiento de créditos para los productores. | 2019 - 2023 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **FUNDACIÓN DE AYUDA SOCIAL SAN JUAN BAUTISTA** | | | | • Atención a personas de bajos recursos económicos, personas vulnerables que se encuentran en situación de riesgos y de pobreza extrema.<br>• Brindan ayuda social en terapia física.<br>• Entrega de sillas de ruedas y lentes.<br>• Brigadas de salud médica.<br>• Visitas sociales domiciliarias. | 2019 - 2023 |

**FUENTE:** Información levantamiento de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.3.3.32. Grupos étnicos

Los grupos étnicos son un conjunto de personas que mantienen una creencia subjetiva en una procedencia común. Esta creencia puede basarse en semejanzas de aspecto exterior, costumbres, idioma, religión o memoria de eventos históricos, es así que en el cantón Mocha existe una diversidad de grupos étnicos como los Indígenas, Afro ecuatorianos, Negros, Mulatos, Montubios, Mestizos, Blancos entre otros, siendo esto una característica de todo el territorio del Ecuador.

**Auto identificación**

La población se identifica básicamente mestiza representado a 7.064 personas, seguido por la indígena en 87. y 80 se denominan blancos. El resto se reparte en pequeñas cifras de distintos orígenes.

**Tabla 109. Auto identificación según cultura y costumbres en población del cantón Mocha**

| AUTO IDENTIFICACIÓN | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **INDÍGENA** | **AFRO ECUATORIANO/A AFRODESCENDIENTE** | **MONTUBIO/A** | **MESTIZO/A** | **BLANCO/A** | **OTRO/A** |
| **TOTAL** | **87** | **15** | **15** | **7.064** | **80** | **0,0** |

**FUENTE:** INEC, 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

Se muestra que la población del cantón se auto identifica mayoritariamente como mestizos e indígena que tiene una población importante, los otros identificadores son menores, sin embargo, es un indicador que existe una gran diversidad étnica dentro del espacio territorial.

### 2.3.3.3.33. Cohesión social y pertenencia de la población con un territorio

De acuerdo a la información obtenida durante el proceso de socialización del diagnóstico en cada una de las organizaciones, cabildo y parroquias del cantón, se ha notado características básicamente semejantes de la gente quienes demuestran recelo en el diálogo para obtener la información, sin embargo, se notó que la gente es muy unida a nivel de los sectores rurales y manifiestan que cuando se trata de problemas y objetivos comunes como las soluciones existe el apoyo masivo.

A nivel de la cabecera parroquial se notó ciertos conflictos sociales por lo que es importante trabajar desde el punto de vista de cohesión social para eliminar las barreras de egoísmo y lograr una sociedad más armónica.

La convocatoria a estas reuniones de socialización fue el espacio para recalcar por parte de la población las necesidades de ser actores importantes del desarrollo y sobre todo ser partícipes de las iniciativas y propuestas que vengan por parte de las autoridades locales y las que puedan plantar como sociedad civil. Además, manifiestan que es la primera vez que participan y haber sido tomados en cuenta para hablar del desarrollo de su sector y que esto permite conocer de manera más cercana la realidad de cada sitio y hacia donde se encamina la gestión de las autoridades.

En estas reuniones de socialización manifestaron también que a pesar de ser un cantón pacifico no dejan de lado el tema de seguridad por lo que creen importante se deba reforzar la unidad de Policía comunitaria.

En el tema de pertenencia de la población a un territorio, los pobladores manifiestan que se auto identifican por sus raíces de dónde vienen y tienen vínculos con la ciudad de Ambato principalmente, en lo referido a las fiestas, estas son más de carácter religioso.

### 2.3.3.3.34. Seguridad y convivencia ciudadana

**Tipos de delitos**

Según los registros de la Fiscalía General de Estado Quero, entre los años 2019 – 2020, los delitos en general han disminuido en un 47%. En el año 2019, los delitos contra robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos ocupan el primer lugar en cuanto a robo registrando 7 casos, disminuyendo a 0 en el año 2020. Los delitos contra robo a personas en lo que respecta al 2019 registran 3 casos, 2 casos en robo a carros y 1 en robo a unidades económicas, reduciendo a 0 en el 2020. En lo que respecta a delito de robo a domicilios en el año 2019 se registraron 2 casos generando un incremento a 7 casos en el año 2020, prevaleciendo en esta categoría los robos.

Entre los varios delitos de baja frecuencia se registraron 0 casos de homicidios intencionales, robo de mostos y robo en ejes viales o carreteras.

**Tabla 110. Tipo de Delitos y Frecuencia en el cantón Mocha 2019 – 2020**

| TIPOS DE DELITOS Y FRECUENCIA EN EL CANTÓN MOCHA 2019 - 2020 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DELITO | FRECUENCIA | | TASA DE VARIACIÓN | | PESO |
| DESCRIPCIÓN DE INDICADORES | 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019 | 01 ENERO AL 28 DE AGOSTO 2020 | PORCENTUAL | ABSOLUTO | DELICTUAL 2020 |
| Robo Domilios | 2 | 7 | 250% | 5 | 100% |
| Robo a personas | 3 | 0 | -100% | -3 | 0% |
| Robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos | 7 | 0 | -100% | -7 | 0% |
| Homicidios intencionales | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Robo a Motos | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Robo a Unidades Económicas | 1 | 0 | -100% | -1 | 0% |
| Robo a carros | 2 | 0 | -100% | -2 | 0% |
| Robo en ejes viales o carreteras | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 7 | -53% | -8 | 100% |

**FUENTE:** Fiscalía General del Estado Quero 2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

De acuerdo a la disponibilidad de información y percepción de la población, los conflictos hallados dentro del territorio cantonal el de más relevancia es el concerniente a las tierras, ya que por la herencia ancestral de las mismas no existían hitos limítrofes con los cuales se puedan especificar muchos linderos, donde se tengan claro cuales tierras pertenecen y en qué grado les corresponde, de ahí también que se derivan los problemas que traviesan hoy en día con los límites entre parroquias provocando conflicto comunitario, inseguridad, procesos legales, insatisfacción social, disminución de recursos, necesidades básicas insatisfechas.

Otra problemática que se evidencia claramente es la violencia intrafamiliar ligada al alcoholismo dada y aceptada de una forma natural o normal dentro de la población, puesto que son procesos de sus patrones culturales los cuales no son evidenciados como una problemática social, pero que detrás de esto conlleva a tener efectos en desarrollo y bienestar de los grupos de atención prioritaria.

**Seguridad ciudadana**

El Sistema de Seguridad Ciudadana, es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituye con la finalidad de reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia política a nivel cantonal provincial y nacional, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de violencia, que permitan que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas.

En cuanto a las brigadas de seguridad comunitaria en el cantón Mocha existen dos, la de los vigilantes seguros que están en todo el cantón y una brigada de seguridad ciudadana en el sector de Pinguilí. Además, se cuenta con doce alarmas comunitarias que se encuentran localizadas en varios sectores del cantón como se detalla a continuación.

**Tabla 111 . Sistema de seguridad en el cantón Mocha**

| SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL CANTÓN MOCHA | | | |
|---|---|---|---|
| **SISTEMA DE SEGURIDAD** | **SECTOR** | **N°** | **%** |
| **Vigilantes Seguros Brigadas de Seguridad Ciudadana** | -Mocha - Pinguilí | 2 | 13,33% |
| **Alarmas de Seguridad Comunitaria** | - PinguilíCentro<br>- El Rosal<br>- Las Lajas<br>- San Martín<br>- San José<br>- 2 en San Carlos<br>- El Paraíso<br>- EL Progreso<br>- Estrellas del Sur<br>- La Libertad<br>- Barrio Centro | 12 | 80,00% |
| **Policía Nacional** | -Mocha | 1 | 6,67% |
| TOTAL | | **15** | **100%** |

**FUENTE:** Distrito de Policía Quero de la SZT – 18, 2024.
**ELABORACIÓN**: Golden Estudios S.A, 2024.

Dentro de la seguridad del cantón, se han preocupado por ir cada vez renovando e innovando en los mecanismos para el control de la delincuencia, además se está recibiendo de una u otra forma ayuda de parte de los entes de seguridad social en general, los pobladores se han ido organizando de manera sistemática con el uso de alarmas y/o sirenas comunitarias las cuales en su mayoría están dentro del sistema de seguridad y protección de los habitantes; adicional a eso hay sectores en las que se han conformado brigadas convirtiéndose en mecanismos de participación y control social según el Art. 96 sección segunda de la Constitución de la República del Ecuador.

Estas brigadas interactúan en TRILOGIA; autoridades, funcionarios del régimen dependiente y ciudadanía, al menos así lo establece el Art. 100 sección tercera de la Constitución, con las cuales brindan seguridad de forma gratuita dentro de sus alrededores con turnos rotativos entre los individuos en donde todos son parte de la protección de todos. Esta labor comunitaria ha devuelto la confianza de la ciudadanía en el cuerpo policial, que diariamente frena la actuación de los delincuentes con contundentes golpes y poniendo a orden las instancias correspondientes a quienes actúan al margen de la ley.

## 2.3.4. SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

### 2.3.4.1. Introducción

Este sistema comprende el análisis de las principales actividades económicas y productivas del territorio y las relaciones entre los factores productivos que permiten el desarrollo de la economía. Busca conocer los niveles de instrucción, especialización, habilidades y aptitudes que posee la Población Económicamente Activa (PEA) en el territorio, y si es factible desagregado por los enfoques de igualdad.

Con el estudio de este componente se busca entender los patrones de producción y consumo, así como identificar cómo se complementan o compiten entre sí los diversos sectores productivos del territorio y estos con el nivel nacional. Así como las opciones para el desarrollo de emprendimientos que generen trabajo y empleo, potencialidades y recursos con los que se cuenta, y factores de concentración y redistribución de la riqueza.

### 2.3.4.2.Descripción del Sistema

| SISTEMA | CONCEPTUALIZACIÓN | TEMÁTICAS | CONTENIDOS |
|---|---|---|---|
| ECONÓMICO PRODUCTIVO | Corresponde al conjunto de factores vinculados con el desarrollo de la economía integral del territorio, formas de organización de los modos de producción, con énfasis en formas alternativas de producción, patrones de consumo, entre otros. | Actividades económicas y productivas | Emprendimiento bionegocios, bioemprendimientos, cadena de valor, agroecología, agricultura, agricultura familiar y campesina, pesca, recursos turísticos, industria, productos y mercados locales, nacionales y globales, medios de producción sostenible. |
| | | Empleo | Indicadores básicos de empleo, mercado laboral, especialización económica de la población. |
| | | Concentración y distribución de la riqueza | Tenencia de la tierra con enfoque de género y medios de producción. |
| | | Servicios a la producción | Mercado de capitales y financiación de las inversiones, acceso a crédito, banca, cooperativas. Servicios de desarrollo productivo, I+D+I. |
| | | Funcionalidad económica del territorio | Suelos rurales de producción, riesgos asociados. |
| | | Economía popular y solidaria | Asociaciones productivas urbanas y rurales. |
| | | Modelos de consumo | Medición de huella ecológica, índice de desperdicio alimentario, relación campo-ciudad. |
| | | Seguridad alimentaria | Alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos. |
| | | Desarrollo de tecnologías productivas limpias | Sistemas de tratamiento de aguas servidas, industrias con tecnología limpia, sistemas agrícolas con tecnología limpia, energías renovables. |
| | | Infraestructura productiva | Infraestructura de riego, mercados, camales, terminales terrestres, centros de acopio, centros de importación y exportación, centros de comercio, zonas de desarrollo económico o industrial, infraestructura petrolera, proyectos estratégicos, riesgos de infraestructura productiva. |

Fuente: Guía para la Formulación/Actualización de PDOT 2023-2027

Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.4.3.Análisis y Resultados

Se describirá y analizará la situación general de este sistema en base a la siguiente información:

#### 2.3.4.3.1. Uso de la tierra

**Tabla 112. Distribución del suelo de la provincia**

| PROVINCIA | Total | Cultivos Permanentes | Cultivos Transitorios y Barbecho | Descanso | Pastos Cultivados | Pastos Naturales | Páramos | Montes y Bosques | Otros Usos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TUNGURAHUA | 156.836 | 6.053 | 10.605 | 5.952 | 38.211 | 12.856 | 12.598 | 60.265 | 10.295 |

**FUENTE:** ESPAC 2022.
**ELABORACIÓN**: Golden Estudios S.A, 2024.

La provincia cuenta con 156.836 ha de los cuales 6.053 son de cultivo permanente seguido 38.211 ha de pasta para producción de ganado bovino en su mayoría.

**Ilustración 24. Uso de la tierra agrícola Tungurahua**

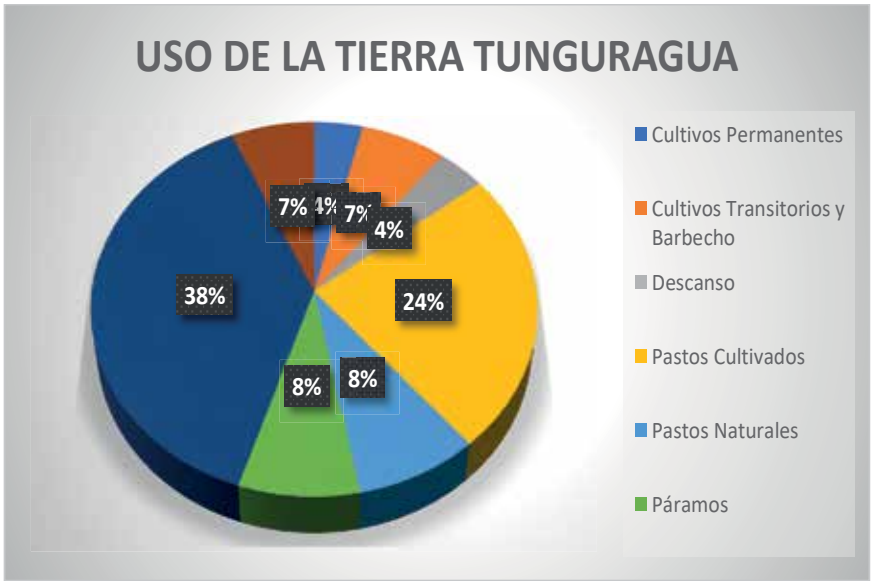


**FUENTE:** ESPAC 2022.
**ELABORACIÓN**: Golden Estudios S.A, 2024.

#### 2.3.4.3.2. . Distribución del suelo del cantón

El cantón Mocha cuenta con una gran extensión de terrenos aptos para la agricultura y ganadería, el mismo que llega ocupar alrededor del 60% de la superficie del cantón, la misma que se encuentra dividido en tres zonas, alta, media y baja, teniendo cada uno de estos sectores sus características debido a la pendiente, es por ello que cada zona tiene sus tipos de cultivos que se adaptan a los micro climas que se generan, mientras va bajando la pendiente.

En el mapa se observa cómo se encuentra distribuido el cantón Mocha, el mismo que tiene una parroquia Pinguilí; la misma que se subdivide en tres zonas alta, media, baja y cada una de ellas se subdividen en sectores, cabildos y cada uno de estos abarcan comunidades y barrios dependiendo de la zona urbana y rural que se encuentre.

**Mapa 42. Capacidad de uso del suelo con sus cabildos**

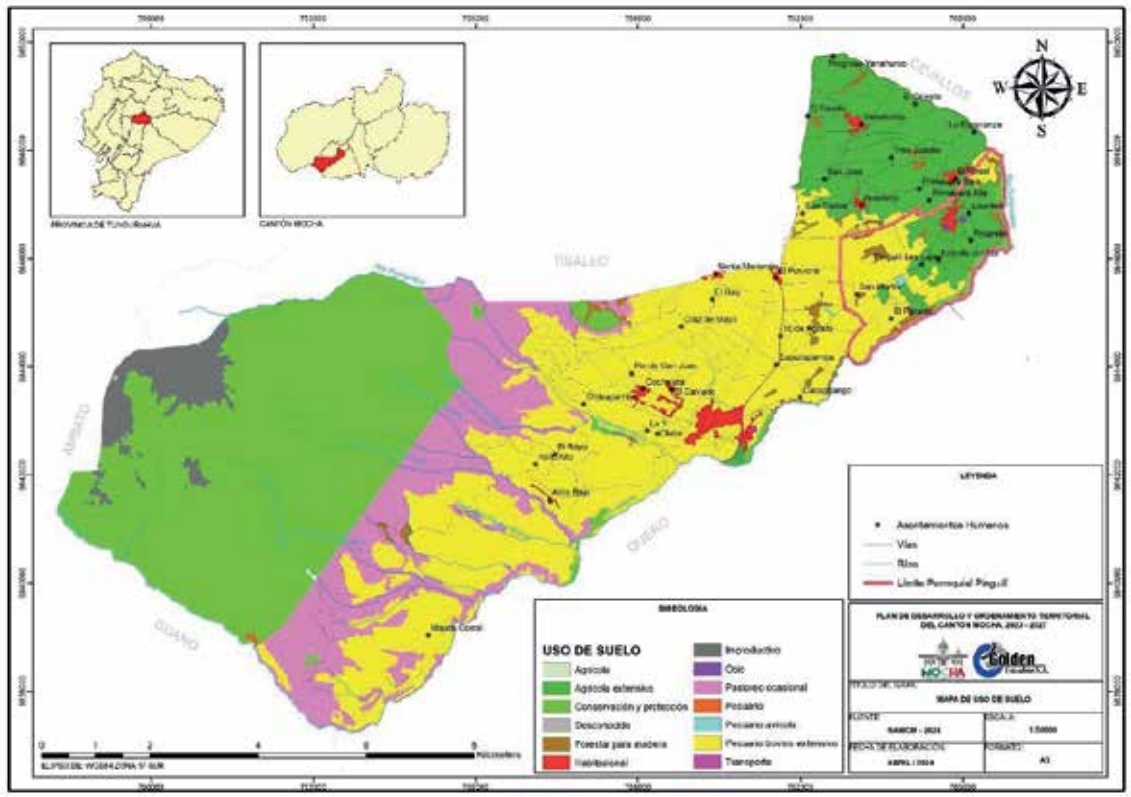


**FUENTE:** MAG, 2015.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

En el mapa se observa la distribución de los sectores, cabildos a nivel del cantón los mismos que en la zona alta se encuentra el sector Mauca Corral, y los cabildos Atillo y Mocha Puñalica, en la zona media Mocha Centro y en la zona baja se ubican los cabildos Acapulco, El Rosal, Yanahurco y Parroquia Pinguilí.

La Agricultura es una de las principales fuentes de sustento de los habitantes de la zona, el cantón Mocha es uno de los lugares muy productivos, debido a que posee tierra fértil ideal para el cultivo de papas, cebolla colorada, maíz, habas, zanahoria, mellocos, frutales, entre otros, pero por la falta de apoyo a este sector agrícola ha hecho que muchos de sus habitantes salgan a otros lugares en busca de nuevas fuentes de sustento, en la actualidad por la situación de la pandemia que está atravesando nuestro país han regresado a sus terruños y se encuentran realizando actividades agrícolas, para generar ingresos.

**Ilustración 25. Usos del suelo en el cantón Mocha**

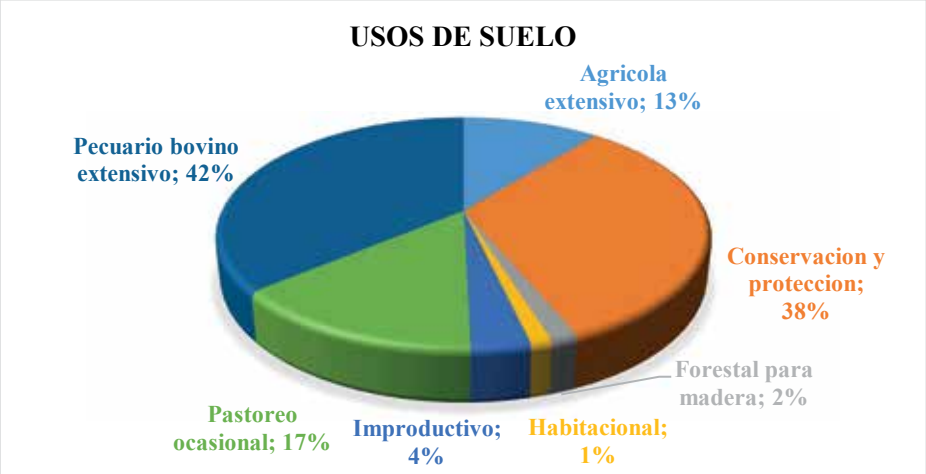


**FUENTE:** MAG, proyecciones 2015.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2020.

En el gráfico se visualiza que el 38% del territorio se encuentra bajo conservación y protección, de los cuales el 62% del restante se divide en mayor porcentaje al área pecuario, bovino extensivo 42%, seguidamente el pastoreo con un 17%, el 13% se dedica al sector agrícola extensivo.

**Fotografía . Terrenos en el cantón Mocha**

### 2.3.4.3.3. Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible

Se enmarca en la actividad pecuaria de pequeños y medianos productores, con modelos de producción amigables con el ambiente. Promueve el desarrollo participativo e inclusivo para alcanzar los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir y la Soberanía Alimentaria. Es ejecutado por la Subsecretaría de Producción Pecuaria. El objetivo del proyecto es garantizar la producción, manufactura, industrialización y comercialización, de productos y subproductos pecuarios, que sean económicamente rentables, amigables con el medio, socialmente justas, sostenibles en el tiempo, que permitan incrementar los niveles de vida. En el cantón Mocha interviene una Unidad

de Asistencia Técnica Pecuaria (Unidad Móvil Veterinaria), que se encuentra a cargo de un Médico Veterinario. Componentes de este proyecto:

**Tabla 113. Componentes del proyecto nacional de ganadería sostenible**

| COMPONENTE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Salud animal, reproducción y genética | El Técnico de la Unidad de Asistencia Técnica Pecuaria (UATP), realiza tratamientos médicos, Chequeos ginecológicos, Cirugías, Inseminación Artificial, capacitaciones en Buenas Prácticas Pecuarias (BPP). Actualmente se está interviniendo con la dotación a ganaderos de Protocolos de Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF) y pajuelas. |
| Suelos, pastos, conservación | el Técnico de la UATP realiza capacitaciones en manejo de suelos, pastos y elaboración de pasto conservado(ensilaje), además se realiza la prestación a los productores que lo requieran de Maquinaria (Picadora y Ensiladora) para la elaboración de ensilaje. |
| Acopio y aprovechamiento | la institución a través del Técnico de la UATP realiza capacitaciones en Buenas prácticas de ordeño, manejo adecuado de la leche para acopio, y también se ha entregado bajo convenio en años anteriores equipos para la instalación y funcionamiento de del Centro de Acopio de la Asociación Atillo Piedra Blanca, en el que se entregó entre otras cosas : Tanque de enfriamiento con capacidad para 2000 litros, generador de energía, equipo para determinar la calidad de la leche ekomilk, mini refrigeradora. |

**FUENTE:** MAG, 2023.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Vacunación del ganado contra la fiebre aftosa**

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario (Agro calidad) inicio la primera fase de vacunación contra la fiebre aftosa desde el 8 de julio hasta el 26 de agosto del 2020, con una duración de 50 días, en todo el territorio nacional a excepción de Galápagos.

Durante este período se determinan como especies obligatorias de vacunación a los bovinos y bufalinos, con una meta a inmunizar de 4´380.000 dosis; estableciendo un costo de aplicación del biológico de $0.60 (sesenta centavos de dólar) valor que es recaudado por las operadoras de vacunación.

**Tabla. Cantidad de bovinos en el cantón y parroquia**

| BOVINO DEL CANTÓN MOCHA 2018 | | | |
|---|---|---|---|
| CATEGORIA | **MOCHA** | **PINGUILI** | **TOTAL** |
| **Terneras** | 1.275 | 44 | 1.319 |
| **Terneros** | 995 | 51 | 1.046 |
| **Toretes** | 1.372 | 102 | 1.474 |
| **Toros** | 1.337 | 35 | 1.372 |
| **Vacas** | 6.312 | 126 | 6.438 |
| **Vaconas** | 2.274 | 51 | 2.325 |
| TOTAL | **13.572** | **409** | **13.981** |

**FUENTE:** MAG, SIPA, 2018.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2020.

Los datos que evidencia en la tabla son de las fases de vacunación para la fiebre aftosa I y II del año 2018, en la cual se encuentra sectorizada en Mocha y la parroquia Pinguilí la misma que en total fueron 13.981 bovinos, entre terneras/os, toretes, toros, vacas y vaconas. En el registro del sitio oficial del Sistema de Información Pública Agropecuaria del Ecuador (SIPA), del año 2019 solo consta la primera fase de vacunación, en Mocha registra 7.090 y en Pinguilí 275, obteniendo un total de 7.365 bovinos vacunados, hasta la fecha.

**Ilustración 26. Bovino en el cantón Mocha**

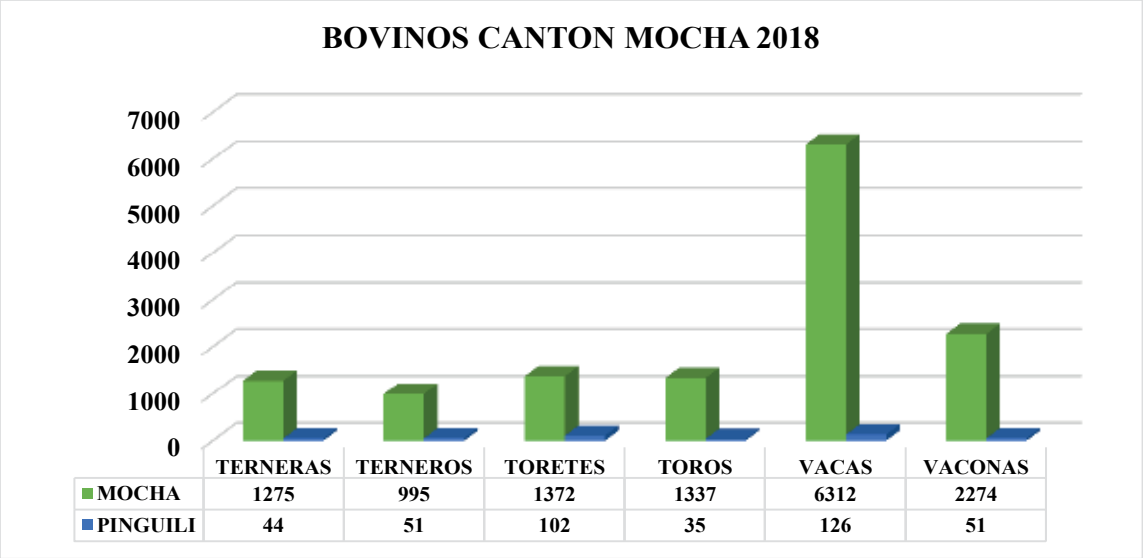


**FUENTE:** MAG, SIPA, 2018.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2020.

Las categorías en las que les han clasificado, para contabilizar el número de bovinos que reciben la dosis de vacuna para la fiebre aftosa, se evidencia que existe a nivel de cantón 6.312 vacas, seguidas por las vaconas 2.274, en Pinguilí no existe esa raza, además en este sector existe un mayor número de vacas 126, seguido por los toretes 102 y en menor cantidad los toros 35.

**Fotografía . Vacunación para la fiebre aftosa**

**Vacunación de porcino contra la peste porcina clásica**

Ecuador cuenta desde el año 2012 con el Proyecto de control y erradicación de Peste Porcina Clásica con el objetivo de controlar y erradicar esta enfermedad viral altamente contagiosa que

afecta a todos los cerdos domésticos y silvestres, que no posee tratamiento y la única forma de prevenirla es con la vacunación.

Para el control de esta enfermedad se ha establecido estrategias para lograr dicho objetivo, de esta forma se ejecuta la vacunación a nivel nacional excepto en el Territorio Insular de Galápagos, de todos los porcinos mayores de 45 días de nacidos; este trabajo se viene desarrollando desde el año 2016 de manera continua.

**Tabla. Cantidad de bovinos en el cantón y parroquia**

| PORCINO VACUNADOS DEL CNTÓN MOCHA 2019 | | | |
|---|---|---|---|
| CATEGORIA | **MOCHA** | **PINGUILI** | **TOTAL** |
| **CERDA LEVANTE (31 - 250 días de edad)** | 844 | 245 | 1.089 |
| **CERDA MADRE (>251 días de edad)** | 9 | 13 | 22 |
| **CERDO LEVANTE (31-250 días de edad)** | 885 | 218 | 1.103 |
| **VERRACO (>251 días de edad)** | 6 | 1 | 7 |
| TOTAL | **1.744** | **477** | **2.221** |

**Fuente:** MAG, SIPA, 2019.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

En el cantón existen un total de 2.221 porcinos vacunados de los cuales 1.744 se encuentran distribuidos en las zonas alta, media, baja y en la parroquia Pinguilí constan de 477 chanchos, cabe señalar que las dosificaciones se aplican a los porcinos a partir de los 31 a 250 días de edad en cerda y cerdo levante, mientras que a la cerda madre y verracos se aplica mayor de 251 días de edad.

**Fotografía. Vacunación de porcinos**

**Ilustración 27. Porcinos en el cantón Mocha y parroquia Pinguilí**

| | CERDA LEVANTE (31 - 250 días de edad) | CERDA MADRE (>251 días de edad) | CERDO LEVANTE (31-250 días de edad) | VERRACO (>251 días de edad) |
|---|---|---|---|---|
| PINGUILI | 245 | 13 | 218 | 1 |
| MOCHA | 844 | 9 | 885 | 6 |

**FUENTE:** MAG, SIPA, 2019.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

En el gráfico se observa que la mayor cantidad de bovinos se encuentran categorizados el cerdo y cerda levante que comprende de 31 a 250 días de edad, teniendo un total de 2.192, mientras que la cerda madre a nivel cantonal existen 22 en total y 7 verracos.

### 2.3.4.3.4. Lugares turísticos del cantón Mocha

El cantón Mocha cuenta con atractivos turístico natural de gran belleza, posee grandes páramos, cascadas, pequeñas lagunas, miradores, vertientes naturales de agua fría y cristalinas, vegetación propia de la zona, todas estas combinaciones de la naturaleza generan paisajes únicos que se vuelve un encanto a la vista de todos atrayendo a turistas propios y extraños de la región, que disfrutan de la aventura a través de caminatas y excursiones en un entorno natural.

Los atractivos con los que cuenta el cantón Mocha tienen un gran potencial turístico que aún no ha sido desarrollado en su totalidad, siendo esta otra posible fuente de ingresos económicos que vayan en beneficio de la población y la comunidad.

**Iglesia y Plaza cívica Padre Gonzalo Lozada**

En la cabecera cantonal se encuentra el templo San Juan Bautista ubicado frente a la plaza cívica Padre Gonzalo Lozada. Su construcción es de estilo moderno, en su interior tiene distintas imágenes religiosas entre ellas el Santo Patrono San Juan Bautista, en el exterior sus graderíos son de piedra y tallados a estilo colonial, que datan de 1927, estas piedras según los moradores fueron desenterradas del terremoto y utilizados para el pretil. El parque es un lugar ideal de descanso, donde se puede contemplar el majestuoso Chimborazo.

**Fotografía . Iglesia y Plaza cívica Padre Gonzalo Lozada**

**FUENTE:** Levantamiento de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Camino del Inca**

Su construcción data desde la época del Tahuantinsuyo. En esta obra, se puede evidenciar todo el conocimiento, desarrollo y sabiduría adquirida por los incas para poder forjar su construcción. Los incas utilizaron este camino para movilizarse por diferentes puntos estratégicos a lo largo del Imperio. Como evidencia adicional de ingeniería, se puede apreciar en la parte de Olalla junto al rio conjunto de casas construidas en el cruce del "Capac Ñan o camino Real".

**Fotografía . Camino del Inca**
**FUENTE:** GAD Municipal Mocha
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**La Carbonería**

Este atractivo natural en sus inicios era utilizado para la extracción de leña y carbón, actualmente se caracteriza por estar compuesto de un bosque primario con especie nativas de yagual (*Polylepis incana)*. Es un hábitat importante para la conservación y regulación del recurso hídrico, como también la conservación de la fauna y flora del sector.

**Fotografía. La Carbonería**
**FUENTE:** GAD Municipal Mocha
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

**Cascada El Tingo**

Se encuentra junto al bosque montado bajo el Tingo en el cabildo Atillo, sus vertientes de agua provienen de los páramos de la Carbonería y la piedra colorada, tiene un salto de aproximadamente 50 metros de altura, desde la parte superior se tiene una increíble vista pero el acceso a la parte inferior es difícil. Alrededor de la cascada existe una gran variedad de flora y fauna.

**Fotografía. Cascada El Tingo**
**FUENTE:** GAD Municipal Mocha
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Los páramos de Sachaguayco, Las Abras y Pampas de Salasaca**

Los páramos de Sachaguayco, Las Abras y Pampas de Salasaca son fuentes de conservación de agua y se encuentran ubicadas dentro de la Reserva de Producción Faunística Chimborazo, cuenta con una admirable flora y fauna, donde se puede realizar varias actividades turistas como excursiones en caballo, camping, pesca deportiva o caminatas a través de los pajonales.

En el recorrido se puede observar algunas especies de animales terrestres como conejos de páramo, zorrillos, roedores, chucuris, venados enanos, vicuñas, guanacos, alpacas y llamas. Como también se puede visualizar varias especies de aves como el colibrí, curiquingue, mirlos, gorriones, cóndor andino y otras. En las planicies de Las Abras se forma Las Pampas de Salasaca que es atravesado por las aguas de deshielo de Carihuayrazo que dan el Origen al Rio Olalla.

Desde las planicies de los páramos se contempla la imponente vista del nevado Chimborazo siempre cubierto de nieve y el volcán Carihuayrazo con sus tres puntas, tiene una altura en el pico más alto denominado como Mocha de 5.016 m s. n. m. y una caldera de 2 kilómetros de longitud. Los moradores del sector lo asemejan como un castillo destruido por el paso del tiempo. Aquí los

turistas amantes de las montañas pueden realizar hiking, trekking y Climbing (senderismo, excursión y escalada).

**Fotografía. Páramos de Sachaguayco, Las Abras de Salasaca y los nevados Chimborazo y Carihuayrazo**

**Valle de las Abras**

**Pampas de Salasacas**

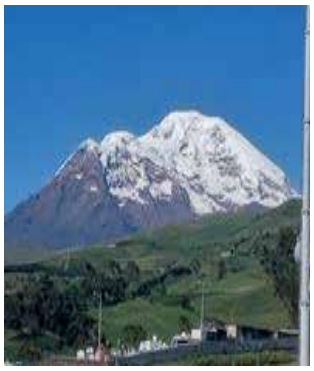

**Chimborazo y el Carihuayrazo**

**FUENTE:** GAD Municipal Mocha
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Aguas minerales de POGYO**

Ubicado en el Sector de Chillabullo al sur este del cantón, nace la vertiente natural de agua POGYO en medio de paramos a las faldas de nevado Carihuayrazo, sus aguas son minerales, limpias y cristalina.

**Fotografía. Vertientes de POGYO**
**FUENTE:** GAD Municipal Mocha
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Minas de Molina**

Dentro de las Pampas de Salasaca en las faldas del Carihuayrazo se localiza las denominadas “Minas de Molina” un lugar místico, según los moradores era un lugar de extracción de oro hasta que la noche a la mañana desapareció. A su alrededor está el bosque nativo de yagual (*polylepis incana*) hogar de algunas especies de animales de la zona.

**Fotografía. Minas de Molina**
**FUENTE:** GAD Municipal Mocha

**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

**El Sendero de Lava del Carihuayrazo**

Su nombre proviene, ya que gran parte del sendero se encuentra fluidos de lavas volcánicas como consecuencia de erupciones del Carihuayrazo en tiempos remotos, en este recorrido se puede observar cultivos de granos tradicionales y vegetación propia de la zona. Además, se puede apreciar cuatro cascadas provenientes del rio Olalla, que a su vez se origina del deshielo del volcán.

**1.- Cascada Acorraladera**

Nace de las aguas del rio Olalla, tiene una caída que aproxima a 10 metros, sus aguas son limpias y cristalinas con poderes curativos por lo que es apto bañarse y se encuentra rodeada de árboles.

**2.- Cascada Loma Verde**

Tiene un salto de agua de aproximadamente 15 metros, sus frías aguas alimentan al rio Olalla, se encuentra en medio de la vegetación nativa.

**3.- Cascada Cal y piedra**

Nace de las aguas del rio Olalla tiene una caída de aproxima de 12 metros, tiene dos saltos de agua eso se debe a que esta está formada por dos toboganes naturales de piedra.

**4.- Cascada La Paccha**

Es una de las cascadas más grande de la zona, tiene un salto de agua de aproximadamente 70 metros de altura, ubicada en la Quebrada de Olalla y sus aguas provienen del río del mismo nombre. En este sector el río tiene una forma particular de toboganes de roca petrificada de antiguas erupciones del Carihuayrazo.

**Fotografía . Cascadas del sendero de lava del Carihuayrazo**

**Cascada Acorraladera**

**Cascada Loma Verde**

**Cascada Cal y piedra**

**Cascada La Pagcha**

**FUENTE:** GAD Municipal Mocha
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

**El Cerro Puñalica y La Laguna Tragadora**

Entre los miradores naturales sobre sale el cerro Puñalica, con 3.996 m.s.n.m. n., formado por basalto feldespático olivínico, producto de las erupciones volcánicas, desde esta montaña se tiene una imponente vista de la Cordillera los Andes donde sobre sale algunos nevados y volcanes como La Mama Tungurahua, Carihuayrazo, Chimborazo, Altar, Cotopaxi, Igualata, Llanganatis, Los Llimpes. Además, en la parte superior de la montaña rodeado de vegetación propia de la zona se encuentra el cráter, este está conformado por seis lagunas pequeñas en la que sobre sale la laguna tragadora, que según la leyenda los curiosos eran tragados cuando se acercaban mucho a sus aguas.

**Fotografía. El Cerro Puñalica y sus recursos.**

**Cerro Puñalica**

**Vista de los nevados desde el Cerro Puñalica**

**Laguna Tragadora**

**FUENTE:** GAD Municipal Mocha
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Mirador del cerro Puñalica**

Mirador del cantón ubicado en el cerro Puñalica, atractivo turístico de 3999. Msnm donde se puede observar las edificaciones del cantón Mocha, además de los cantones Ambato, Cevallos, y Quero, cuenta con alumbrado para visitas en la noche además de contar con camino para transporte vehicular.

**Fotografía. Mirador Cerro Puñalica**
**FUENTE:** GAD Municipal Mocha
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

**Mirador Pie de San Juan**

Es un mirador ubicado en Cochalata en las faldas del cerro Puñalica, donde existe una piedra grabada la huella del pie derecho del patrono San Juan Bautista y una cruz, que según cuenta la leyenda hace muchos tiempos atrás el cerro empezó a derrumbarse y los moradores de cantón llevaron al patrono y en el instante que poso la imagen en la piedra el peligro ceso quedando grabada la huella y la cruz.

**Fotografía. Mirador Pie de San Juan**

**FUENTE:** GAD Municipal Mocha
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Rodeo Criollo**

Esta costumbre se encuentra arraigada en los moradores del sector, es así que el cantón cuenta con ganaderías de lidia (ganado bravo), mismo que son utilizados en las corridas de toros, que a menudo se encuentra demostraciones cada fin de semana en diferente parte de la zona y del país.

**Fotografía. Rodeo Criollo**
**FUENTE:** GAD Municipal Mocha
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Mirador de pata de mula**

Ubicado en la parroquia Rural Pinguili, nombre que es tomado por la piedra que tiene la forma de una huella de un animal de carga, tiene potencial de mirador turístico donde puede verse las luces del cantón Cevallos

**Fotografía. Mirador de pata de mula**
**FUENTE: GAD Municipal Mocha**
**ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2024.**

**Mirador de Pinguili - tanque de agua**

Ubicado en la parroquia Rural Pinguili, nombre que es tomado por tanques de agua, tiene potencial de mirador turístico donde puede verse la parroquia.

**Fotografía. Tanque de agua**
**FUENTE: GAD Municipal Mocha**
**ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2024.**

**Paraderos Gastronomicos**

Para disfrutar de una buena gastronomía el cantón cuenta con algunos paraderos de comida típica, donde los turistas pueden degustar de los platos típicos de la zona (Cuy asado, papas con cuero, habas con queso, etc.), en los que sobre salen el restaurante La Estación, María Diocilena, Tupac Tambu y otros.

**Fotografía. Paraderos Gastronómicos**

**La Estación**

**Tupac Tambu** **María Diocelina**

**FUENTE:** GAD Municipal Mocha
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.4.3.5. Trabajo y Empleo

En el sistema económico productivo se hace mención al empleo generado a través del desarrollo de principales sectores económicos dentro del territorio, considerando la Población Económicamente Activa (PEA), Población Económicamente Inactiva (PEI) y Población en Edad de Trabajar (PET), como los principales indicadores tanto a nivel urbano como rural y su dinámica de crecimiento o decrecimiento en los últimos años en los que se ha desarrollado el CENSO de población y vivienda.

**Población en edad de trabajar (PET)**

Según la última encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo realizada en el año 2018, define al rango del PET a todas las personas de 15 años y más, a diferencia de años anteriores que se incluía a la población a partir de los diez años.

**Ilustración 28. Población en edad para trabajar PET**

**FUENTE**: INEC, 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Tabla 114. Población en edad para trabajar PET**

| HOMBRE | MUJER | TOTAL |
|---|---|---|
| **2.286** | 2.404 | 4.690 |

**FUENTE:** INEC, 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

La población en edad para trabajar a nivel del cantón, según los datos oficiales de INEC, indican un total de 5.639 de los cuales el 51% son mujeres (2.404), 49% hombres (2.286), esto nos indica que existe un 2% más de género femenino dentro del rango de 15 años en delante de PET.

**Población económicamente activa PEA**

La Población Económicamente Activa (PEA), son las personas de 15 años y más que trabajaron al menos 1 hora en la semana de referencia o, aunque no trabajaron, tuvieron trabajo (empleados); y personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscan empleo (desempleados).

**Tabla 115. Población en edad para trabajar PEA**

| HOMBRE | MUJER | TOTAL |
|---|---|---|
| **1.938** | 1.082 | 3.020 |

**FUENTE:** INEC proyecciones, 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Según los datos de la página oficial del INEC, existirían un total de 3.020 de población en edad para trabajar, siendo el género masculino quien tiene un mayor número de PEA , en relación al género femenino que es de 1.082. El porcentaje es mayor de la población económicamente activa de hombres vs mujeres del cantón Mocha.

### 2.3.4.3.6. Actividades económicas

**Principales actividades económico-productivas del territorio (manufactura, comercio, agropecuario, etc.) según ocupación por PEA**

La principal actividad económica en el cantón Mocha, se ha desarrollado desde siempre en torno a la actividad agropecuaria, seguido por el comercio la administración pública y defensa, en la tabla siguiente se puede evidenciar las actividades que realiza la población económicamente activa, según los datos oficiales del INEC.

| RAMA DE ACTIVIDAD | POBLACIÓN |
|---|---|
| **Agricultura y minas** | 1167 |
| **Servicios** | 786 |
| **Manufactura** | 522 |
| **Construcción** | 437 |
| **Comercio** | 108 |
| **TOTAL** | 3020 |

**FUENTE:** INEC proyecciones, 2022.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Se evidencia en la tabla que la agricultura predomina en las actividades del primer nivel del grupo de ocupación, en la que es notorio en campo es la presencia de la tercera edad en mayor número, esto es una secuencia que se viene dando de muchos años atrás, porque la juventud emigra a otras ciudades y provincias por motivos de estudios, trabajo etc.

**Establecimientos según la actividad económica secundarias registradas en el SRI**

En esta oportunidad, el INEC pone a consideración de las autoridades estatales, organismos miembros del SEN, intelectuales, estudiantes y público en general, la "Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU Revisión 4.0, que tiene su respaldo y sustento técnico, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas CIIU Revisión 4.0", preparada por Naciones Unidas; y que permitirá clasificar las actividades económicas de las empresas y establecimientos.

**Tabla 116. Principales actividades económicas productivas**

| ÁREA | ACTIVIDADES ECONÓMICAS | NÚMERO DE PERSONAS |
|---|---|---|
| Agricultura | Explotación de viveros, forestales, trasplantes, césped, ornamentales, cultivos de diferentes plantas, explotación mixta de cultivos y animales, manejo de sistemas de riego con fines agrícolas, molienda de otros productos de origen vegetal, otros cultivos de frutas con hueso y con pepa, otros cultivos de hortalizas, otros cultivos de raíces y tubérculos, otros cultivos le legumbres, venta al por mayor de arroz, venta al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas. | **96** |
| Ganadería | Cría y reproducción de ganado bovino incluido la obtención de pelo y excremento, actividades de sacrificio, faenamiento, preparación, producción y empacado de carne, cría y reproducción de otro tipo de ganado bovino: búfalos, producción de leche cruda de vaca, venta al por mayor de carne y productos cárnicos, venta al por mayor de productos lácteos. | **152** |
| Artesanal | Actividades de lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello, actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato, actividades de secado, aserrado, acepilladura y maquinado de madera tableado, elaboración de bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, elaboración de granos de cereales precocidos, elaboración de leche fresca líquida, crema de leche líquida, bebidas a base de leche, elaboración de pan y otros productos de panadería secos, fabricación de calzado, botines, polainas y artículos similares para todo uso, pintura interior o exterior de edificios, venta al por mayor de calzado. | **145** |
| Profesional | Actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería, administración pública, educación de tercer nivel, destinado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión, investigación y desarrollo en ciencias agropecuarias, otras actividades de contabilidad. | **75** |
| Servicio de comida | Restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías, etcétera, incluido comida para llevar, restaurantes de comida rápida, puestos de refrigerio y establecimientos que ofrecen comida para llevar, servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria para la | **42** |

| | | |
|---|---|---|
| | elaboración de alimentos, bebidas y tabaco a cambio de una retribución o por contrato. | |
| Sector medico | Actividades a corto y a largo plazo de los hospitales básicos y generales, es decir, actividades médicas, actividades de atención de la salud humana realizadas por personal especializado en optometría y oftalmología, actividades de atención de la salud humana realizadas por: parteras, personal especializado en fisioterapia, hidroterapia, masaje terapéutico, actividades de atención odontológica, consulta y tratamiento por médicos generales y especialistas, servicios de atención en casas de convalecencia psiquiátrica, servicios de atención en instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia. | **32** |
| Residuos | Actividades de administración de servicios de recolección y eliminación de desperdicios. | **1** |
| Sector automovilístico | Actividades de alquiler de automóviles privados con conductor, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, otros tipos de transporte regular o no regular de carga por carretera, servicios de autobuses escolares y autobuses para el transporte de empleados, servicios de lavado, engrasado, pulverizado, encerado, cambios de aceite, todas las actividades de transporte de carga por carretera, incluido en camionetas, transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte suburbano. | **267** |
| Especies menores | Cría y reproducción de cerdos, explotación de criaderos de pollos y reproducción de aves de corral, pollos y gallinas (aves de la especie gallus domesticus), producción de huevos de aves de corral, venta al por mayor de animales vivos, venta al por mayor de huevos y productos a base de huevos. | **48** |
| Confección de prendas | Actividades de confección a la medida de prendas de vestir (costureras, sastres), actividades de decoradores de interiores. | **32** |
| Comercio | Elaboración de productos de confitería, venta al por mayor de abonos y productos químicos de uso agrícola, venta al por mayor de artículos de bazar en general, venta al por mayor de artículos de ferreterías y cerraduras, venta al por mayor de cereales (granos) y semillas, venta al por mayor de combustibles líquidos, venta al por mayor de diversos productos sin especialización, venta al por menor de artículos de oficina y papelería, venta al por menor de otros productos alimenticios. | **158** |
| Gas | Venta al por menor de fuel, gas en bombonas, carbón y leña para uso doméstico en establecimientos especializados. | **22** |
| Otros | Actividades de limpiabotas, defensa de los intereses de los sindicatos y de sus afiliados, supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, asumiendo la planificación estratégica, venta al por menor de calzado, material de zapatería, supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, prevención y extinción de incendios, actividades de captación de agua. | **123** |
| | | **1193** |

**FUENTE:** SRI, 2024
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Según la clasificación nacional de las actividades económicas en el cantón Mocha existe un mayor número de actividades relacionadas al sector automovilístico 267, seguido por las actividades que involucra las áreas comerciales 158, en tercera instancia se encuentra la ganadería y todos los procesos que involucra 152, y el sector artesanal 145, seguido por el sector agrícola 98, las demás

actividades económicas tienen un menor número, estas actividades generan fuentes de empleo y ayudan a mejorar la economía del cantón.

**Ilustración 29. Actividades económicas en el cantón Mocha**

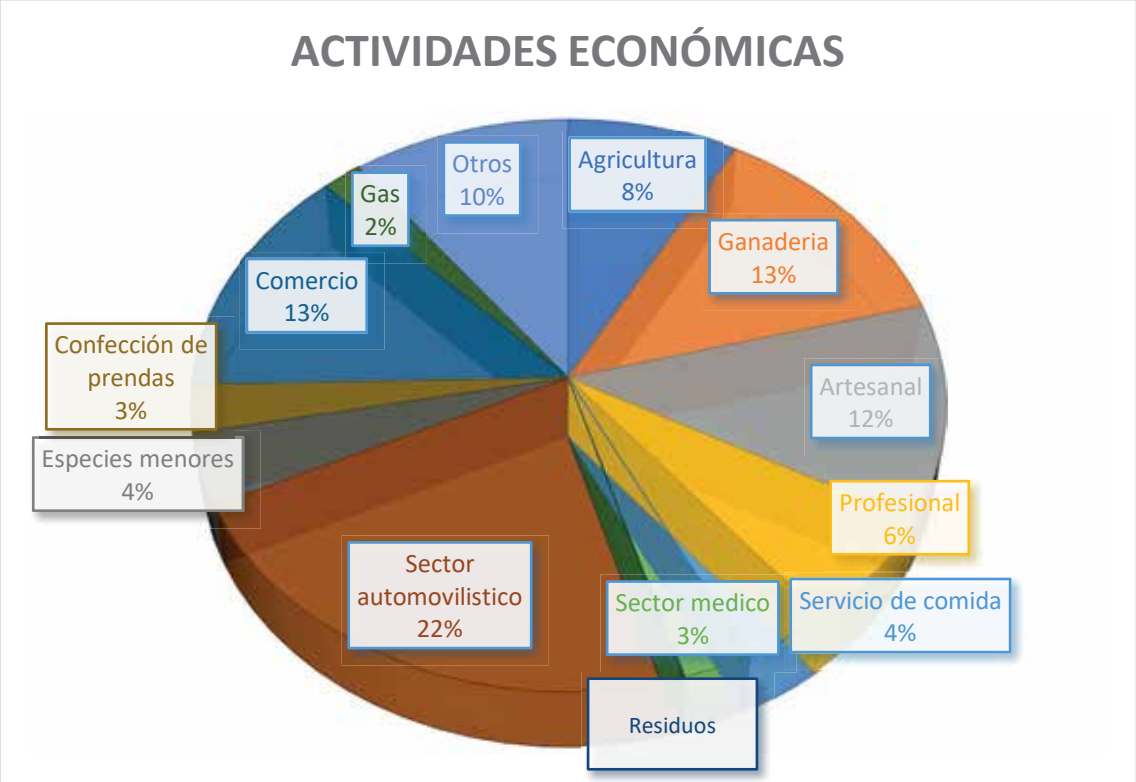


**FUENTE:** SRI, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Las actividades de alojamiento y de servicios de comidas tienen un número significativo de establecimientos los mismos que atraen al turista a degustar los platos típicos de la zona y esto generan fuentes de trabajo e ingresos para la población que se dedica a esta labor, además las actividades profesionales, científicas y técnicas existe un porcentaje que presta sus servicios en diferentes áreas, lo que representa un porcentaje alto en profesionales técnicos y de tercer nivel.

### 2.3.4.3.7. Actividades Productivas de Mocha

Mocha tiene como actividad económica principal la ganadería, agricultura, y transporte. Se destaca los cultivos de frutas, y alguna parte de su población se dedica la elaboración de calzado.

**Ilustración 30. Actividades económicas**

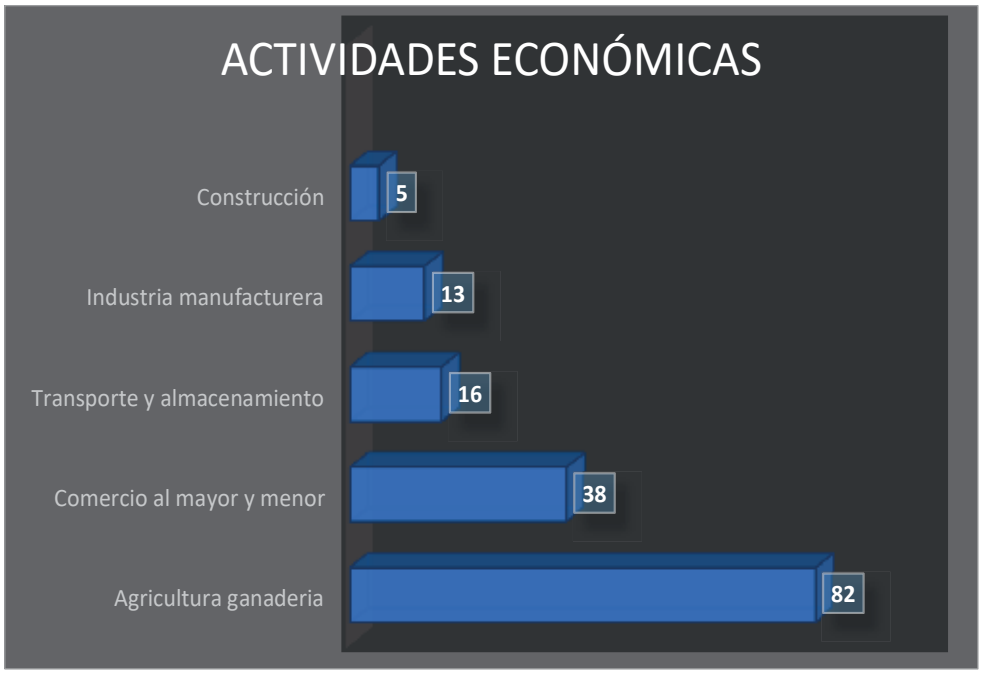


**FUENTE:** Levantamiento de información de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Las actividades económicas que mayormente realizan a nivel de cantón según los datos recolectados en el territorio a través de la encuesta es la agricultura el 46% en la parte alta el 70% se dedican a la ganadería y un 30% se dedican a la siembra de cultivos, seguido por el comercio al por mayor y menor al 23%, mientras que el 10% se dedican al transporte y almacenamiento, el 8% de la población encuestada se dedican a las actividades de la industria manufacturera y los porcentajes restantes se dedican a la construcción.

### 2.3.4.3.8. Tenencia de la tierra

Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones, (FAO, 2018).

**Ilustración 31. Tenencia de la tierra**

**FUENTE:** Levantamiento de información de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

El 74% de la población encuestada afirmo que el terreno donde realiza las labores agrícolas es propio, cabe señalar que existe un gran porcentaje que no tienen legalizado las tierras, y se encontraban realizando el tramite a través del proyecto "Acceso a tierras de los productores familiares y legalización masiva en el territorio ecuatoriano", el mismo que en la actualidad se encuentra paralizado por el tema de la emergencia sanitaria que acecha a todo el país, mientras que el 26% de la población encuestada asevero que los terrenos donde implementan sus cultivos son arrendados.

### 2.3.4.3.9. Usos de suelo en el cantón

Según el análisis estructural realizado en el año 2012, en la Región Sierra, se observa que el 22,75% y el 22,56% del suelo cultivable está dedicada a pastos naturales y cultivados respectivamente; seguidos por un 7,43% de cultivos transitorios y 6,12% de permanentes. A pesar de que los agricultores de esta zona se dedican a la siembra de gran variedad de cultivos de ciclo corto, el amplio terreno ocupado por pastos cultivados y naturales que muestran que la actividad ganadera es predominante en la región, ESPAC 2019.

El uso del suelo abarca la gestión y modificación del medio ambiente natural para convertirlo en terreno agrícola: campos cultivables, pastizales; o asentamientos humanos, también se refiere a los distintos usos del terreno en zonificaciones. El cantón Mocha a pesar que solo cuenta con 8.585, 08ha, existen 3.511,09ha que pertenecen a la Reserva de Producción de Fauna Chimborazo y que forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

**Ilustración 32. Usos de suelo a nivel del cantón Mocha**

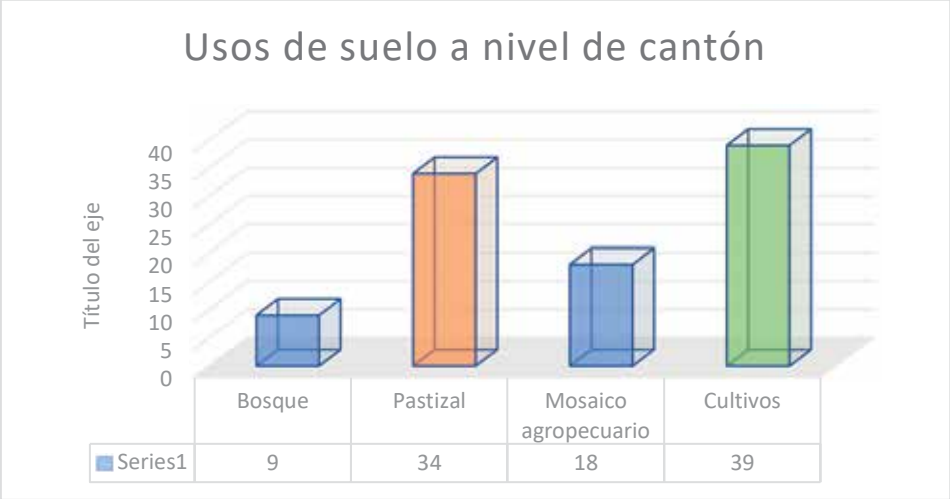


**FUENTE:** Levantamiento de información de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024

Las coberturas principales se distribuyen de la siguiente forma, en base al levantamiento de información que se realizó en campo, de los cuales el 39% de cultivos de la zona, papas, habas, zanahoria, melloco, cebolla, el 34% es pastizales, el 18% del territorio está cubierta por el mosaico agropecuario que incluye frutas y hortalizas y el 9% bosques húmedos y secos.

**Razas de bovinos que existen en la zona**

La actividad pecuaria es de carácter pequeño extensivo, se encuentra compuesto básicamente por bovinos de raza criolla también conocida como mestiza para la producción de leche (6-12 litros/vaca/día), en algunas fincas también vende el animal en pie cuando ya han cumplido más de dos años, la alimentación suplementaria es ocasional y la base de la alimentación son los pastizales con mezclas forrajeras (ray grass, trébol y pasto azul).

El 70% de la producción ganadera se encuentra ubicada en la parte alta del cantón sobre los 2.800 y 3.600 metros de altitud, con un gran potencial para la producción pecuaria y agrícola por los suelos fértiles, las condiciones del clima y la disponibilidad de riego, a continuación, se describe las razas existentes en la zona.

**Fotografía. Ganado Bovino**
**FUENTE: GAD Municipal Mocha**
**ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2024.**

**Holstein.-** Se destaca por su alta producción de leche, carne y su buena adaptabilidad. Estas características hicieron que fuera adoptada en ganaderías de diferentes fincas, siendo actualmente la raza más común en granjas para la producción vacuna de leche.

**Brown Swiss.-** Es una raza de doble propósito con mayor tendencia a la leche. Además de la producción de leche y la conformación de la ubre, en la crianza se le ha agregado un valor importante a la adaptabilidad, durabilidad y unos aplomos saludables. La idoneidad del Brown Swiss para la producción de leche en zonas marginales como las montañas, clima y condiciones de comida extremas o en el trópico se ha tenido en cuenta en la crianza. Composición de la leche alta en proteína favorable para producir queso.

**Criollo. -** El ganado Criollo hace su aporte a la ganadería reconociéndole su adaptación a climas rigurosos, dietas forrajeras ricas en fibra, su tolerancia a ectoparásitos, la fertilidad de sus rodeos, longevidad de sus vacas, temperamento sumamente dócil, facilidad de parto y también resistencia a la queratoconjuntivitis, debido a la pigmentación de los párpados.

**Jersey.-** Tiene la ventaja que se adapta a los distintos tipos de clima y suelos, su canal de parto es bastante amplio por eso tiene muy raros los casos de partos distócicos.

**Lidia.-** También denominado toro bravo, designa a los especímenes macho de una población bovina1 desarrollada, seleccionada, y criada para su empleo en diferentes espectáculos taurinos, como las corridas o los encierros.

**Ilustración 33. Razas de ganado que existen en la zona**

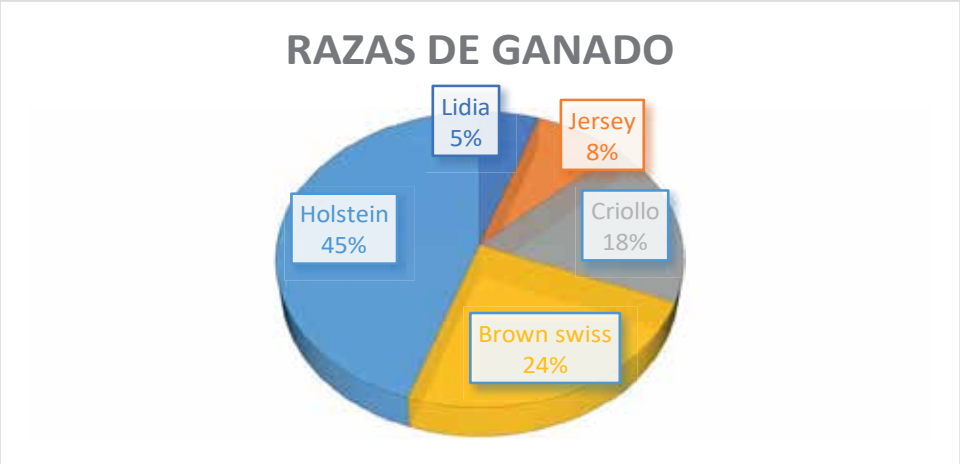


**FUENTE:** Levantamiento de información de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

La ganadería en el cantón es amplia en especial en las zonas altas donde el 70% se dedican a esta actividad agropecuaria, de los cuales en mayor porcentaje poseen la raza Holstein 45%, este tipo de ganado se adapta a la zona y es menos susceptible a enfermedades, el 24% Brown swiss, seguido por el criollo 18% y en menor porcentaje esta la raza Jersey y los de Lidia que es muy utilizada en las corridas que se realizan eventualmente.

La ganadería forma parte de la actividad económica del sector primario que desarrolla la cría, el tratamiento y la reproducción de animales, para obtener productos importantes para la alimentación y la industria de vestuario y calzado.

A nivel de cantón la ganadería genera una de las principales fuentes de ingreso en especial para los de la zona alta donde el 70% de la población se dedica a esta actividad.

**Ilustración 34. Producción ganadera**

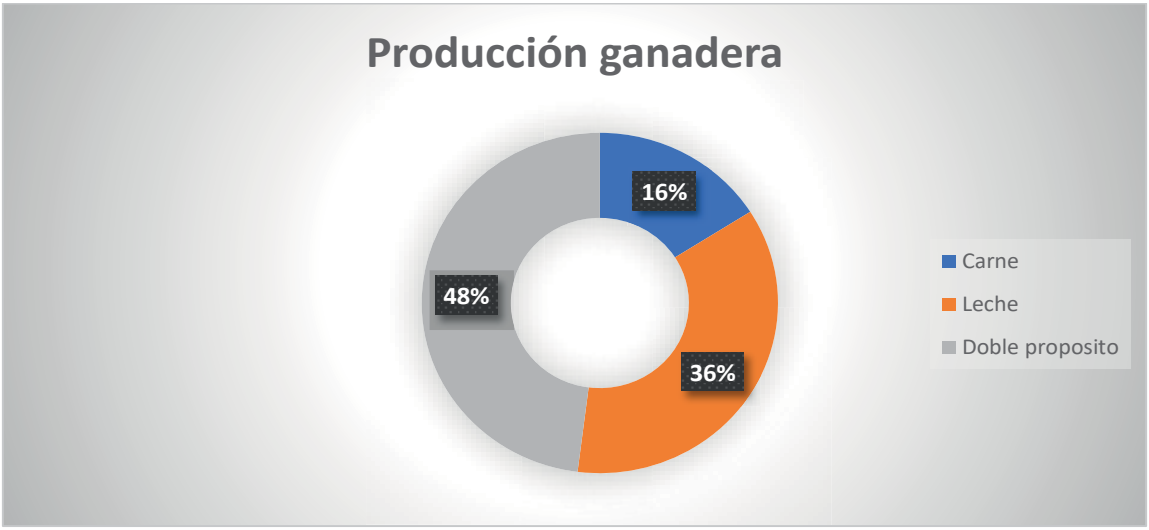


**FUENTE:** Levantamiento de información de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Como se puede observar en el gráfico el 36% de la crianza del ganado se lo hace con el objetico de la venta de leche, cabe resaltar que en los cabildos llegan los intermediarios a comprar el producto en el sitio, el mismo que en la actualidad el precio ha bajado por la emergencia sanitaria, mientras que el 46% de la población muestral encuestada afirmó que es para doble propósito tanto para la producción de leche y carne.

**Especies menores**

Las especies menores requieren mayor atención y cuidado por cabeza, o por unidad de producto, comparado con las grandes especies de animales, y debido a la disponibilidad de mano de obra familiar, incluyendo mujeres, ancianos y niños, son más adecuadas para la crianza en el hogar, sea rural o periurbano. Considerando los requerimientos nutricionales y alimenticios en relación al tamaño corporal, las especies menores exigen de mayor valor nutritivo para obtener la máxima expresión del potencial genético. A medida que el tamaño del animal disminuye, la calidad del alimento debe aumentar y en muchos casos, también el tipo de alimento y la presentación. Reconocer esta realidad es esencial para el éxito en la crianza y en la competitividad.

Las especies menores de animales domésticos y semidomésticos pueden jugar un papel destacado dentro de los sistemas mixtos de producción debido a sus características particulares entre las que se destacan las siguientes:

- ✓ Bajo nivel relativo de inversión inicial y de costos de producción
- ✓ Independencia de la escala de producción
- ✓ Flexibilidad de instalaciones y manejo

- ✓ Rápido crecimiento de número de animales
- ✓ Valor y demanda de los productos

**Ilustración 35. Especies menores**

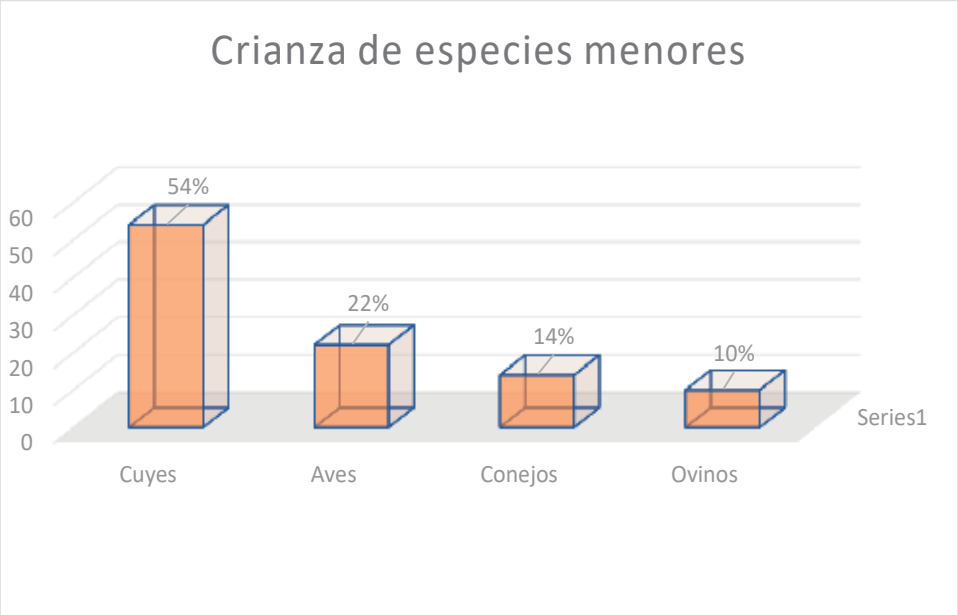


**FUENTE:** Levantamiento de información de campo, 2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2020.

Las especies de animales que poseen para la venta y el consumo familiar, las personas encuestadas afirmaron en un mayor porcentaje 54% crían cuyes para la venta, los mismo que generan ingresos económicos para las familias que se dedican a la crianza de estas especies, seguido en menor porcentaje la crianza de aves 22% los mismo que son utilizados para la venta y consumo familiar y en un bajo porcentaje la crianza de conejos y ovinos.

**Cadenas productivas**

Las cadenas productivas, como unidad de análisis y de formulación de políticas, es importante por al menos dos razones fundamentales, en primer lugar, porque permite entender y valorizar la contribución de la agricultura a la economía del país, y, en segundo lugar, porque el buen funcionamiento y la adecuada articulación entre los diferentes eslabones de las cadenas productivas son elementos fundamentales para incrementar la competitividad del sector agropecuario y de la economía de los países.

**Ilustración 36. ¿Conoce la población sobre las cadenas productivas?**

**FUENTE:** Levantamiento de información de campo, 2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2020.

De la población encuestada un alto porcentaje contesto que no tenía conocimiento sobre lo que es una cadena productiva y que no había escuchado sobre esta temática, en la cual se les explico y mencionaron que no existía cadenas productivas, mientras que un 45% afirmo que conocía de la cadena productiva de la papa, cebolla, cuyes etc, seguidamente el 25% aseveró que solo conocía la cadena productiva de la papa.

**Rentabilidad de cultivos**

La rentabilidad es un elemento que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan medios materiales, humanos y financieros con el fin de obtener determinados resultados. En general, la rentabilidad de un cultivo es la medida de rendimiento que en un explícito periodo indica una posición de riesgo. Resulta conveniente, que los agricultores conozcan y dominen con mayor amplitud las expectativas de sus cultivos a sembrar, en términos de rentabilidad y el riesgo que conlleva hacerlos.

**Ilustración 37. Percepción de cultivos rentables**

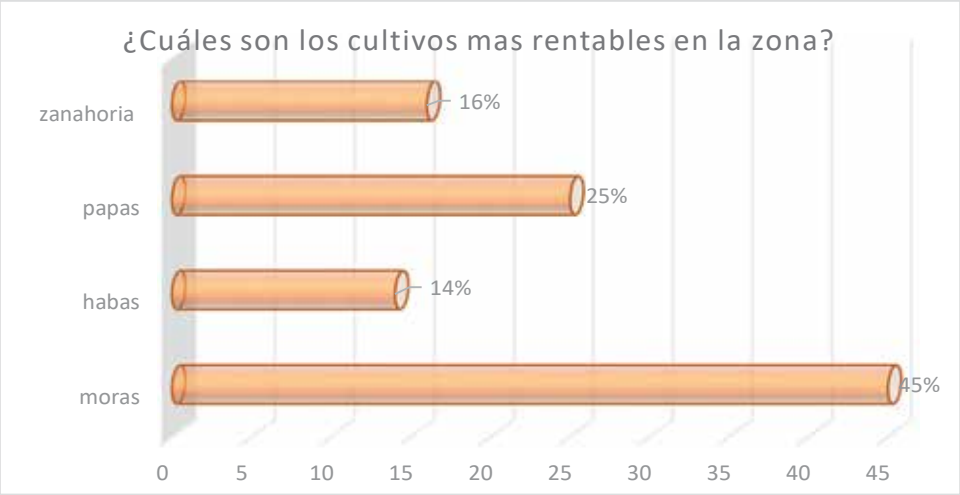


**FUENTE:** Levantamiento de información de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Los cultivos más rentables según los agricultores de la zona, el 45% señalo que el cultivo de mora debido que este a los 6 - 8 meses ya se cosecha, mientras que el 25% indicó que el cultivo de papa es el más rentable porque a los 6 meses luego de la siembra se realiza la cosecha y de un quintal de semilla certificada se obtiene 20 sacos de papa gruesa, y de un quintal de semilla no certificada produce 10 sacos de papa gruesa más las demás clasificaciones, mientras que el 16% de los encuestados afirmaron que el cultivo de la zanahoria es más rentable debido a los costos de producción que son bajos en relación a los demás cultivos, pero el mercado no es tan bueno como el de los demás productos, seguidamente el 14% aseveró que es el cultivo de habas.

**¿Qué nuevo cultivo se debería implementar para mejorar la economía?**

Esta pregunta se realizó a la población muestral de cada uno de los cabildos, en las cuales se obtuvo varias respuestas abiertas, las mismas que un gran porcentaje indicaron que no se necesita implementar ningún otro cultivo y lo que se debería es reactivar la agricultura tecnificada para así obtener una mayor producción, en especial se debería poner énfasis en los sistemas de riego que son de trascendental importancia en los meses secos.

Otra de las respuestas fue que se debería tecnificar el cultivo de papa por la rapidez de la cosecha y los suelos son aptos para este tipo de cultivo, al igual que la mora se necesita de riego y un buen sistema de riego.

En el tema pastos la población encuestada manifestó que se debe implementar pastos mejorados para así obtener un mejor producto de leche y carne, porque las ventas son diarias y se debería también implementar tanques de enfriamiento y cortar a los intermediarios porque pagan muy barato el litro en sitio.

**Cadenas productivas**

Una cadena productiva es un sistema constituido por personas y empresas relacionadas entre sí, por una sucesión de operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o grupo de productos en un entorno determinado. En el cantón existen varias cadenas productivas del área agrícola y artesanal, que a continuación se describen.

**Flujograma 1. Cadena productiva de ganado vacuno**

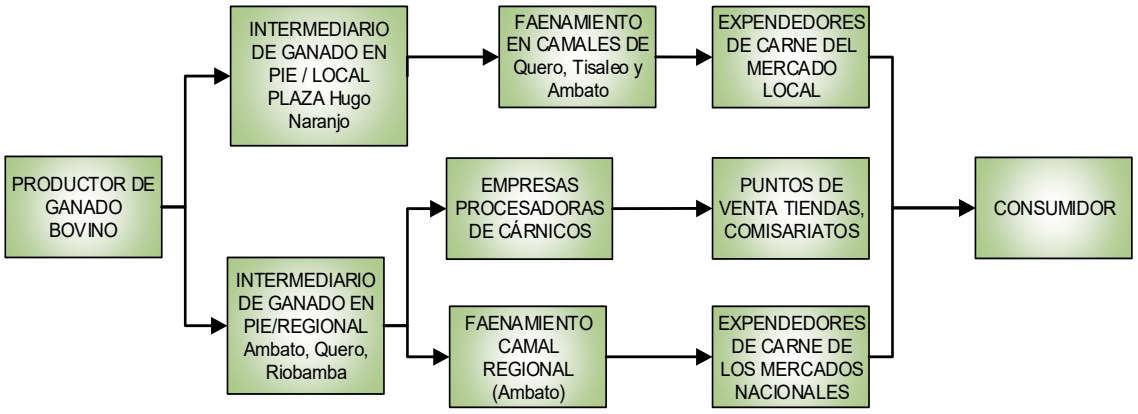


**FUENTE:** Levantamiento de información de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Gad municipal, 2024

Los productores de ganado vacuno se encuentran localizadas en todos los cabildos, y parroquia que conforman el cantón, generalmente para que un bovino sea destinado para la venta para el consumo de carne debe pasar 2 años, el intermediario en su mayor parte acude hacia los predios del productor para negociar el coste en pie del vacuno, luego estos son trasladados en una parte para el consumo local donde es faenado y expedido luego el producto en tiendas tercenas de la parroquia central de Mocha, en este punto también hay que destacar que se traslada para el consumo de las poblaciones aledañas a este cantón; otra parte es comercializada en plazas, camal regional de Ambato.

Una vez que es adquirido en mercado regional el producto es trasladado también a empresas procesadoras de cárnicos, o a los camales de las ciudades de mayor magnitud donde se expende el producto en los diferentes puntos de venta como mercados, comisariatos donde accede el consumidor final.

Los diferentes nudos que sufre esta cadena de comercialización en una relación de costo, se pueden establecer que al productor se le cancela por kilogramo en pie del ganado vacuno un costo desde 0,70 centavos de dólar, para su consumo final el costo puede llegar hasta 2,50 dólares por libra.

**Flujograma 2. Cadena productiva del cuy**

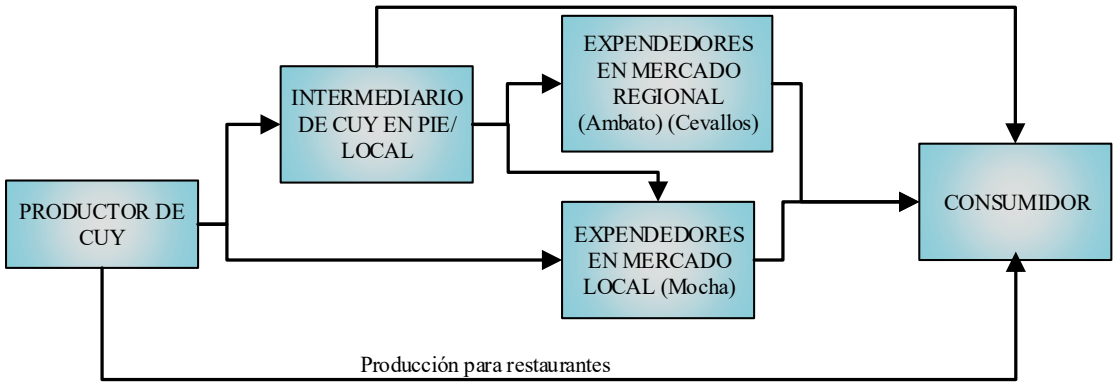


**FUENTE:** Levantamiento de información de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Gad municipal, 2024.

La crianza de cuyes es una actividad pecuaria emergente de gran importancia económica en el cantón, los cuyes se han desarrollado y se han aclimatado bien por las bondades de la naturaleza, tienen excelentes propiedades nutritivas que la posicionan dentro de las mejores carnes por su aporte proteico y el bajo contenido de grasas, por lo cual se proyecta como una alternativa

exquisita en la alimentación de calidad, es por ello que existe un mercado que cada vez se va ampliando.

El cuy que se demanda para carne oscila con pesos desde 1.000 gr hasta 1.200 gr de 3 meses en adelante de edad con un costo promedio de 5 dólares, es el de mayor demanda en el mercado local, y para pie de cría cada 100 gramo cuesta un dólar, además están los cuyes de descarte que son las reproductoras, con pesos mayores a 2.000 gramos y con costo promedio de 8 a 12 dólares en pie.

Al consumidor los precios oscilan entre 12 a 30 dólares, teniendo el inconveniente de los intermediarios quienes obtienen la mayor ganancia.
Se comercializan en la feria local y en las ferias de los cantones aledaños, en especial en la feria de los días jueves del cantón Cevallos, es la que mayor demanda tiene ya que desde esta feria tiene nexo directo con la ciudad de Cuenca.

Los cuyes de la zona son muy reconocidos a nivel nacional, en el flujograma se puede observar la cadena productiva del cuy, en dicha cadena se presentan los eslabones de producción desde el productor, intermediaros de cuy en pie local, expendedores de mercado local y regional y al final llega donde el grupo objetivo el consumidor.

**Flujograma 3. Cadena productiva de papas**

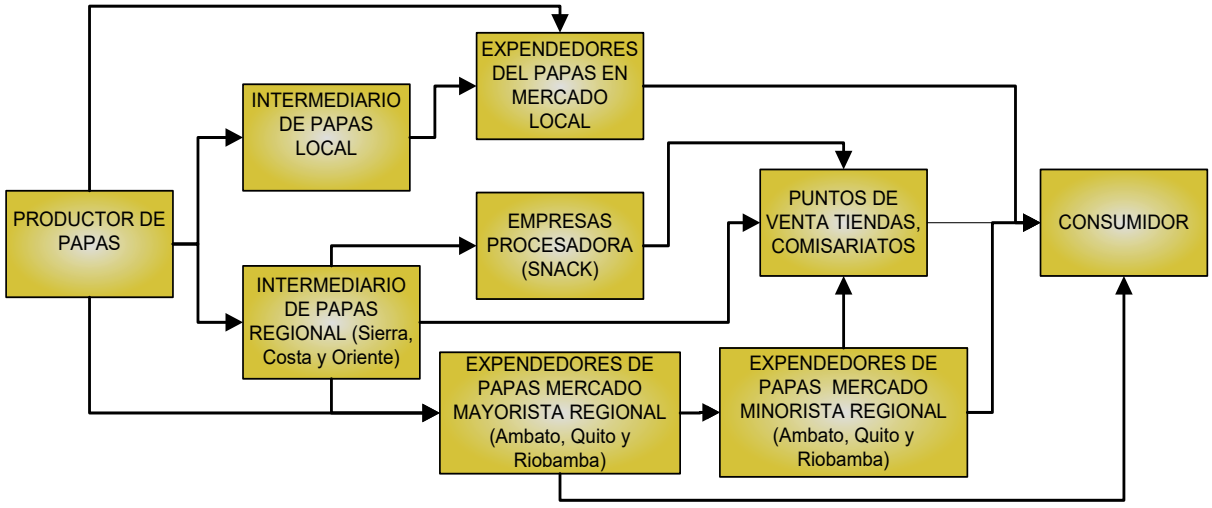


**FUENTE:** Levantamiento de información de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Gad municipal, 2024.

El primer eslabón de la cadena es la producción, constituida por los agricultores encargados de conducir el proceso productivo, para lo cual establecen relaciones con otros agentes que posibilitan la instalación y mantenimiento del cultivo (proveedores de semillas, fertilizantes, agroquímicos y servicios de maquinaria, financiamiento, asistencia técnica, etc.).

La comercialización es el eslabón siguiente a la cosecha, está constituido por los intermediarios locales y regionales. Otros agentes vinculados a la comercialización son los expendedores de papas en mercado local, empresa procesadora, expendedores de papas mercado mayorista regional, estos distribuyen a los puntos de venta de tiendas, comisaritos, e incluso a los mercados minoristas regional y estos vendrán a ser el último eslabón, hasta llegar al consumidor final.

**Flujograma 4. Cadena productiva de frutales**

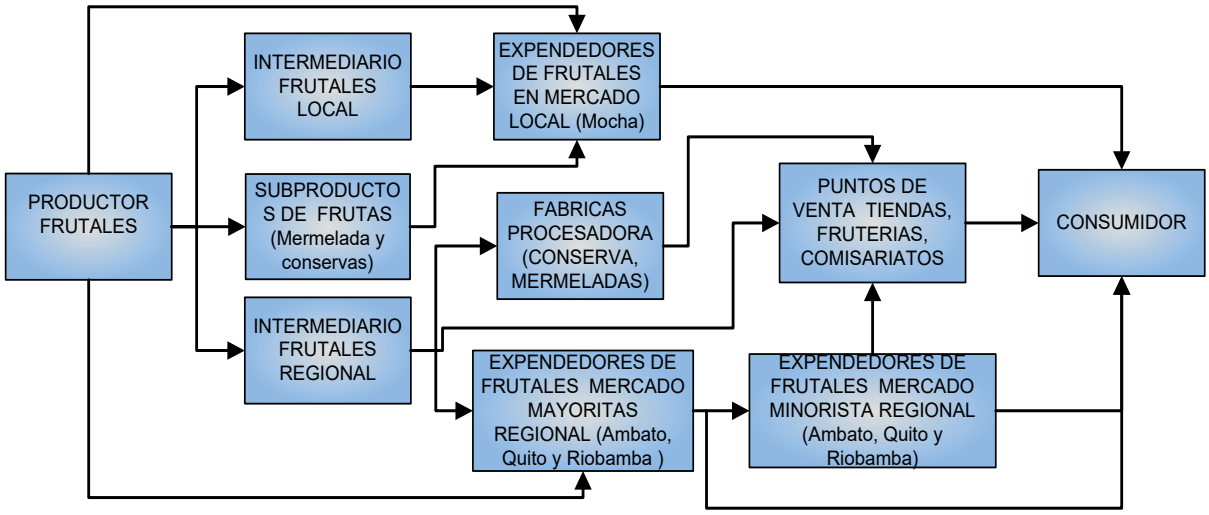


**FUENTE:** Levantamiento de información de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Gad municipal, 2024.

La cadena productiva de frutales empieza en el primer eslabón del productor seguido por la entrega de los productos a los intermediarios locales y regionales, de los cuales el rechazo es utilizado para generar subproductos (mermeladas y conservas), en el siguiente eslabón siguen los expendedores de los mercados locales y mayorista en Ambato, y otro grupo entrega la fruta fresca directamente a las fabricas procesadoras, porque para la producción de subproductos se requiere frutas frescas con un nivel bajo de oxidación, el tercer eslabón vienen a ser los mercados minoristas de la región y los puntos de venta finales como tiendas y/o comisariatos los mismos que entregan el producto al consumidor.

**Flujograma 5. Cadena productiva de ganado porcino**

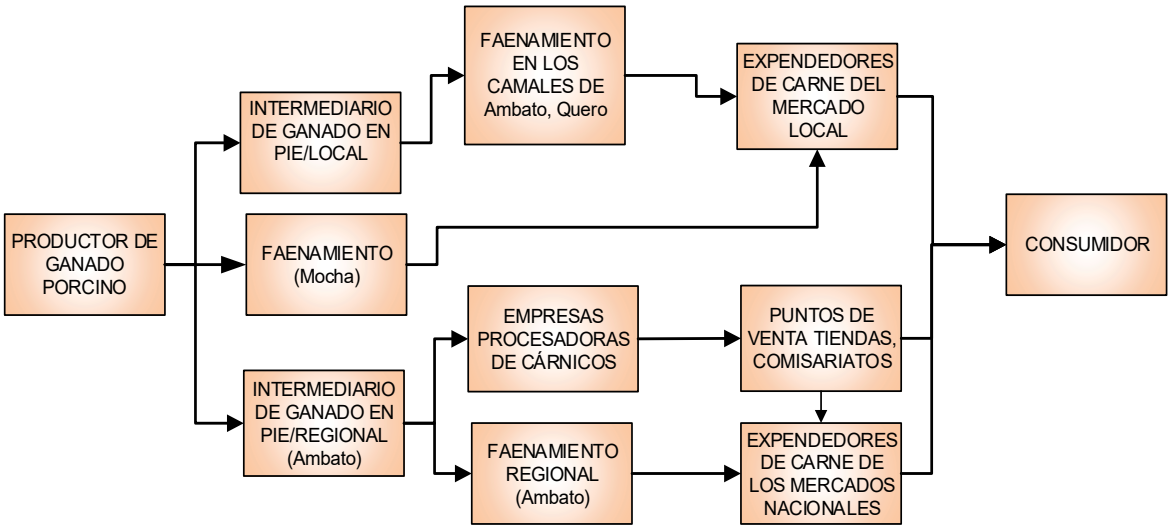


**FUENTE:** Levantamiento de información de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Gad municipal, 2024.

El ganado porcino, no debe ser considerado como un rubro aislado de la producción pecuaria, por el contrario, el cerdo es parte de la cadena de valor del maíz, ya que de este grano depende en gran medida la competitividad de todas las fases de la producción porcina. Producir cerdo es costoso, debido a que la principal materia prima, base de la alimentación porcina, es el maíz, el cual también es costoso; es por ello que el precio es determinante en el costo final de 1 Kg de carne.

El primer eslabón es el productor de ganado porcino, seguidamente los intermediarios locales y regionales que visitan al productor para realizar la compra en el sitio, en la actualidad debido al precio bajo el productor paga que realicen el faenamiento y este los distribuye entre sus conocidos, generando una ganancia económica superior, los siguientes que forman parte de la cadena productiva son los centros de faenamiento locales y regionales y las empresas procesadoras, el tercer eslabón son los expendedores de carne y los puntos de venta que distribuyen el producto a los consumidores.

**Flujograma 6. Cadena productiva de calzado**

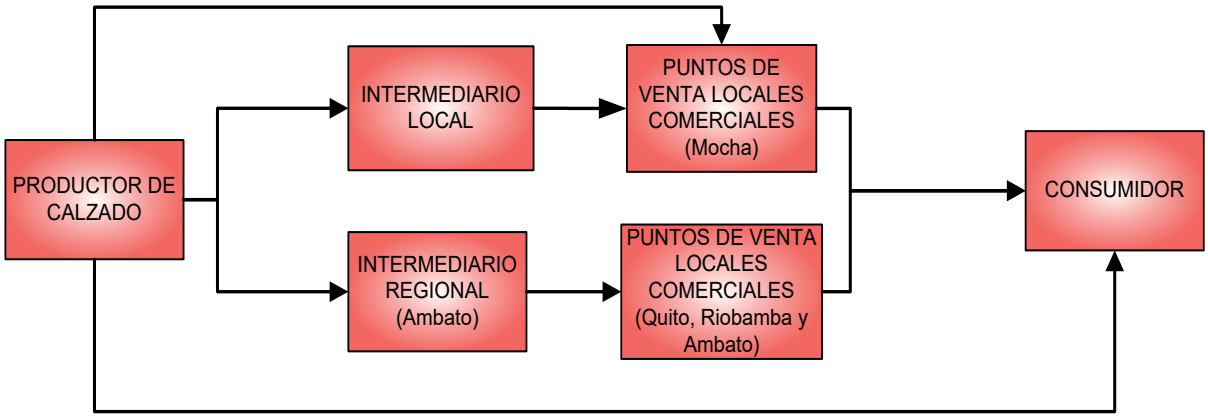


**FUENTE:** Levantamiento de información de campo, 2024.
**ELABORACIÓN:** Gad municipal, 2024.

En el levantamiento de información mencionaron que la situación actual para los artesanos del calzado es muy preocupante, pues existen personas que han decidido cerrar sus talleres por la falta de ingresos. “Nosotros somos los más afectados, se han perdido cantidad de fuentes de empleo directo e indirecto”, agregaron.

La cadena productiva de calzado se genera el primer eslabón en el productor, seguido por la entrega de sus productos a los intermediarios locales y regionales los mismo que realizan los pagos cuando es mayor volumen con fechas de pagos al mes de la entrega esa sería una desventaja admitieron los artesanos, el tercer eslabón son los puntos de venta para distribuir al consumidor final.

### 2.3.4.3.10. Financiamiento

**Mercado de capitales y financiación de las inversiones**

En el cantón Mocha existe la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Francisco Ltda” y Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Martin Ltda”, la misma que es la que presta sus servicios financieros a la comunidad en el área de agricultura, ganadería y emprendimientos apoyando al desarrollo, y el Banco de Pichincha con sus corresponsales Mi Vecino.

**Volumen de crédito otorgado por las instituciones financieras – 2023**

El Sistema Financiero en el desarrollo de un país está compuesto por instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria cuyo objetivo es captar el ahorro de las personas. Esta captación de fondos permite que la actividad económica de un país se desarrolle mediante la concesión de préstamos de esos recursos a quienes

lo necesitan, a continuación, se detalla datos del contingente por tipo de crédito, destino geográfico y destino económico.

**Tabla 117.** Volumen de crédito otorgado - 2023

| ACTIVIDADES ECONOMICAS | MONTO OTORGADO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | BANECUADOR B.P. | AUSTRO | BP PROCREDIT | BP PRODUBANCO | BP VISIONFUND ECUADOR S.A. | CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | GENERAL |
| AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA | 238.321,49 | 20.000,00 | 27.477,84 | | 17.600,00 | 299.176,36 | 602.575,69 |
| CONSUMO - NO PRODUCTIVO | | 8.060,45 | | 41.192,29 | | | 49.252,74 |
| ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS | 2.216,98 | | | | 1.500,00 | | 3.716,98 |
| ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS | 5.000,00 | | | | | | 5.000,00 |
| COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS | 98.716,98 | | | | 500,00 | | 99.216,98 |
| CONSTRUCCIÓN | 205.500,00 | | | | | | 205.500,00 |
| INDUSTRIAS MANUFACTURERAS | 70.608,49 | | | | 6.100,00 | | 76.708,49 |
| OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS | 5.000,00 | 10000 | | | | | 15.000,00 |
| TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO | 5.000,00 | | 7.500,00 | | | | 12.500,00 |
| | | | | | | TOTAL | 1.069.470,88 |

**FUENTE:** Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2023.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Las líneas de créditos que otorga las entidades financieras a la población del cantón Mocha del periodo comprendido de enero a diciembre del 2023, es de 1.069.470,88 USD, de los cuales BanEcuador tiene prestado un monto de 630.363,94 USD.

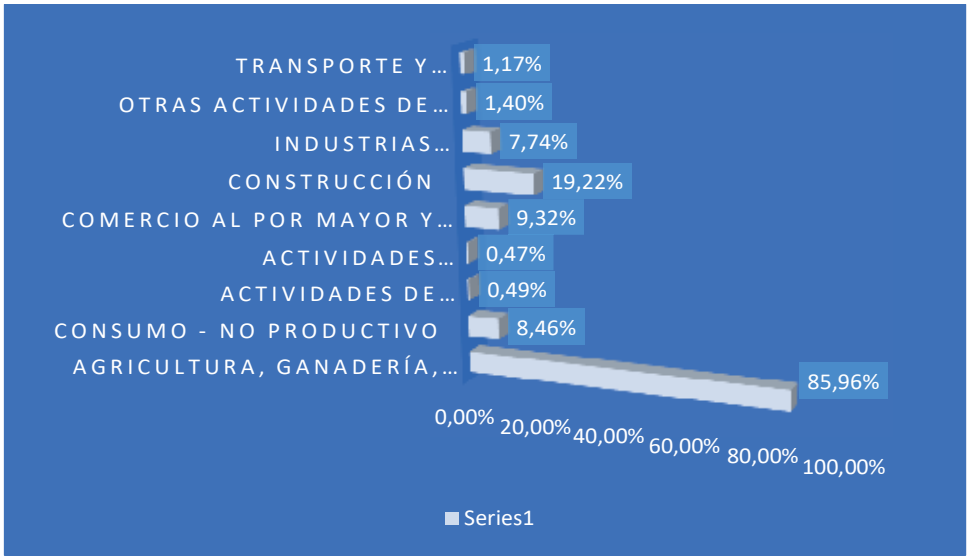


Elaborado: Golden Estudios, 2024

En el gráfico se visualiza en mayor monto en la línea de crédito del área de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca 602.575,69 USD (85,95%), estos montos de créditos son una gran ayuda al sector agrícola, seguidamente está la línea de construcción con un monto de 205.500,00 USD (19,22%), y en pequeño porcentaje como son de manufactura, o para emprendimientos, estos sectores es bajo debido que para acceder a estos créditos se requiere de garantías entre socios los mismos que en la actualidad las personas no prestan sus respaldos por que se eliminó las garantías cruzadas, la línea de consumo solo otorga el banco solidario, cabe señalar que este tipo de crédito está dirigido para los empleados públicos.

**Volumen de crédito del segmento 1 otorgado por las cooperativas**

El crédito es un préstamo de dinero que una parte otorga a otra, con el compromiso de que, en el futuro, quien lo recibe devolverá dicho préstamo en forma gradual (mediante el pago de cuotas), o en un solo pago y con un interés adicional que compensa a quien presta, por todo el tiempo que no tuvo ese dinero. Gracias al crédito es posible acceder a bienes y servicios en forma inmediata, generando una obligación de pago posterior mediante cuotas.

**Tabla 118. Montos de créditos otorgados por las cooperativas**

| RAZON SOCIAL | TOTAL |
|---|---|
| SAN FRANCISCO LTDA | 557.100,00 |
| MUSHUC RUNA LTDA | 228.737,00 |
| AMBATO LTDA | 172.000,00 |
| OSCUS LTDA | 145.113,93 |
| KULLKI WASI LTDA | 55.300,00 |
| CHIBULEO LTDA | 50.500,00 |
| EL SAGRARIO LTDA | 45.000,00 |
| CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA | 32.800,00 |
| DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA LTDA | 14.750,47 |
| JARDIN AZUAYO LTDA | 879,70 |

**FUENTE:** Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

A nivel de cantón se ha hecho un desembolso de $1.302.181, 10 desde el 1 de enero al 31 de mayo del 2020, denotando una brecha muy grande en lo que respecta al desembolso de los bancos con un monto de $327.065,73 esto nos indica que las cooperativas son las entidades financieras que prestan mayor apoyo a los socios, en total en créditos las cooperativas colocaron $1.302.181,10 brindándoles préstamos a corto, mediano y largo plazo en las diferentes líneas crediticias, con requisitos accesibles, y pago de cuotas de acuerdo a la capacidad de pago del cliente.

### 2.3.4.3.11. Infraestructura para el fomento productivo

En este aspecto se tiene en cuenta el levantamiento de información que se realizó en campo donde se observó que el cantón cuenta con un tanque de enfriamiento, generador eléctrico, equipo básico de laboratorio para análisis de leche bajo el marco del proyecto nacional de red lechera y varios tanques de enfriamiento de 1.000 y 2.000 litros respectivamente, pequeñas queseras, además cuentan con un centro de acopio para faenamiento de especies menores (cuyes), que en la actualidad no se encuentra en funcionamiento, la actividad manufacturera/artesanal los artesanos disponen de talleres implementados con equipos propios, necesarios para la producción de calzado.

Se requiere del acompañamiento por parte del HGPT a fin de apoyar e invertir en la organización de las actividades productivas de forma que permita fortalecer la organización para que sea aprovechada los suelos fértiles que posee el cantón y se logren crecimientos productivos a partir de procesos de asociación, y lograr además de elevar la producción en función de la capacidad productiva, tratar de eliminar el hecho de los artesanos tienen una alta dependencia en la venta de la producción a los intermediarios.

Se cuenta con centros de acopio para productos agrícolas los mismos que son de gran importancia para así eliminar a los intermediarios que son los que se llevan la mayor ganancia de la producción, sin embargo presentan inconvenientes por el pago impuntual de la empresa generando informidad por la comunidad.

**Instituciones de Apoyo al fomento productivo del cantón Mocha**

Las instituciones que han aportado al desarrollo productivo en el cantón Mocha según sus registros se enuncian en la siguiente tabla:

**Alianzas con actores estratégicos para el fomento productivo**

| Actores Estratégicos | Aporte al fomento productivo |
|---|---|
| **Gobierno Provincial de Tungurahua** | Capacitación y asistencia técnica en BPA y BPP. |
| | Conformación de comunidades de agricultura familiar campesina. |
| | Desarrollo de la plataforma comercial provincial. |
| | Mesa técnica de producción. |
| **MAG - Agrocalidad** | Salud animal, reproducción y genética. |
| | Suelos, pastos, conservación. |
| | Acopio y aprovechamiento. |
| | Proyecto de vacunación del ganado contra la fiebre aftosa. |
| | Proyecto de control y erradicación de Peste Porcina Clásica. |

**FUENTE:** HGPT, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

### 2.3.4.3.12. Producción y zonificación del cantón

En el mapa siguiente se observa cada una de las zonas con sus respectivos tipos de cultivos, en la zona alta se encuentra ubicado un 90% de la población se dedica a la ganadería, 8% se dedica al cultivo de papas y el 2% restante cultivan mellocos, la zona media el 50% se dedican a la ganadería, el 20% se dedica al cultivo de papas 5% arveja, 5% habas 10% zanahoria, 5% cebolla, en la zona baja el 50% es pastos, 25% caducifolios, 25% de mora. Estas actividades agropecuarias generan ingresos para la población que se dedica a estas labores a nivel cantonal.

Uno de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir es la soberanía y seguridad alimentaria, en este sentido el cantón Mocha es autosuficiente en la producción de una gran variedad de alimentos como granos, frutas, vegetales y proteínas, sin embargo por las inequidades y pobreza por las necesidades básicas insatisfechas que afecta al 68,70% de sus habitantes, repercuten en la calidad de alimentación y nutrición siendo vulnerables principalmente los grupos de niños y niñas menores de 12 años, adultos mayores, personas con capacidades diferenciadas, mujeres embarazadas y madres en lactancia.

La pobreza y el bajo poder adquisitivo no permiten a las familias acceder a la canasta básica que asegura una mejor alimentación. Las oportunidades de producir sus alimentos a gran escala, son limitadas, sin embargo, debemos dirigir mejor los cultivares de la zona y de esta manera evitar que el pequeño agricultor siembre sus productos a perdida cada año o cada vez que se dedica cultivar sus productos agrícolas.

Es por esta situación que el GADM de Mocha ha participado de manera activa en cada uno de los programas con enfoque de soberanía alimentaria, en su mayoría dirigidos por entidades gubernamentales como el MAG, HGPT, quien impulsa constantemente estrategias encaminadas a la seguridad y soberanía alimentaria, con el propósito de rescatar algunos cultivos y garantizar el consumo de las familias.

**Fotografía. Producción ganadera y agrícola**

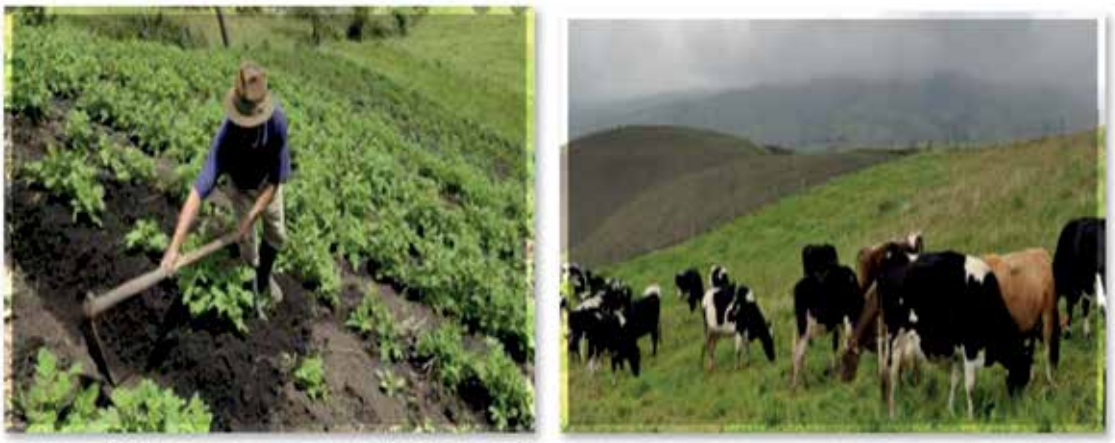

**Mapa 43.. Localización de Actividades Económicas productivas**

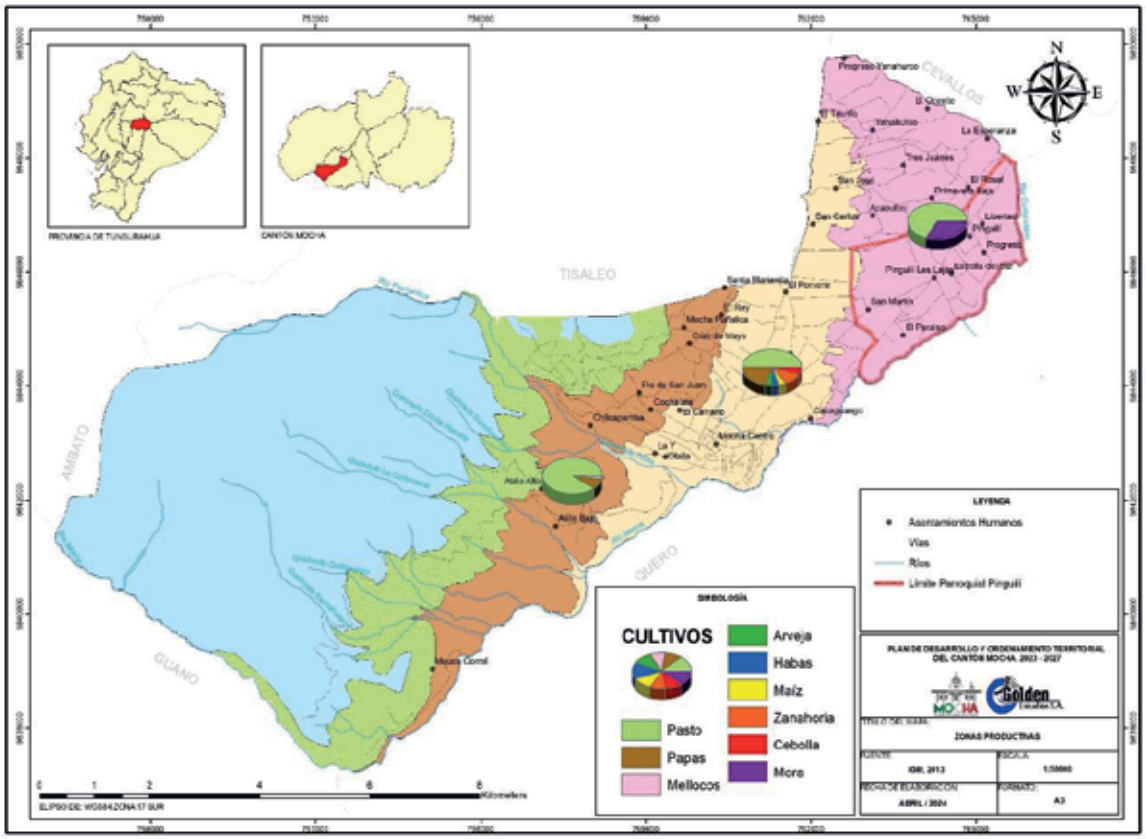


**FUENTE:** IGM,2013.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

## 2.3.4.3.13. Tendencias y demandas

Las tendencias de la demanda en toda la producción son los mercados de la ciudad de Ambato, Riobamba, de los lácteos la demanda es hacia ciudades de la costa ecuatoriana y sur del país, los productos manufacturados como el calzado, son muy cotizados en la Plaza Juan Cajas de Ambato y Mercado Mayorista Ambato.

**Agrícola**

En el cantón Mocha, la mayoría de los cultivos utilizan una variedad de planta común, son pocos los que trabajan con variedades mejoradas o certificadas. Esto es un indicador de que existe poca tecnificación y manipulación de las semillas por parte de los agricultores de la zona. En algunas zonas del cantón todavía se utilizan semillas naturales, autóctonas del lugar, cosechadas y preparadas domésticamente con reproducción natural, libres de interacción con otras semillas de la misma especie, pero de variedades diferentes que las alteren genéticamente.

Por lo tanto, perfectamente adaptadas al entorno natural que las rodea. En cuanto a las prácticas realizadas en los cultivos es importante destacar la utilización del riego en muchos de ellos, debido a la escasez de agua en ciertas zonas. También se hace notar un fuerte uso de fertilizantes en la zona baja, para prevenir a los cultivos de plagas y enfermedades, con la intención de mejorar la calidad de la cosecha final.

**Tabla 119. Producción anual y local**

| PRODUCCIÓN ANUAL PROMEDIO | | CONSUMO LOCAL |
|---|---|---|
| Producto | **Producción** | **Consumo** |
| **Papa** | 50000 quintales al año | 23000 quintales al año |
| **Cebolla colorada** | 20000 quintales al año | 4000 quintales al año |
| **Haba** | 600 quintales por año | 400 quintales |
| **Zanahoria** | 20000 sacos de 40 kg c/u al año | 2000 sacos de 40 Kg. |
| **Claudia** | 8000 cajas de 15 kilos al año | 1500 cajas de 15 Kg por temporada (3 meses). |
| **Manzana** | 12000 cajas de 15 kilos al año | 1400 cajas de 15 Kg por temporada (3 meses). |
| **Mora** | 20000 kilos al año | 15000 kilos al año. |

**FUENTE:** GADM, 2023.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Pecuaria**

La ganadería ha sido tradicionalmente un sector clave para la economía local, y por ello, a través de los años, se ha puesto interés en mejorar los procesos dentro de la industria. Este sector aporta un rubro significativo dentro de la economía local, por eso se deben tomar acciones y prácticas responsables para que siga siendo una industria sostenible.

La producción de leche según los índices de producción cantonal es de 10 litros vaca/día existen 6.438 vacas en producción, teniendo aproximadamente una producción de 64.380 litros al día de leche en el cantón.

La producción de cuyes como pie de cría el cantón abastece un 20% del requerimiento provincial. Se conoce que la demanda insatisfecha del cuy en el Ecuador es del 30%.

La producción de gallinas de campo en el cantón abastece al mercado local y un 10% del requerimiento provincial, por lo que la demanda insatisfecha es de un 20% aproximadamente.

**Fotografía. Ganadería en la zona alta y media del cantón**

**Industria de leche**

La producción de queso diario en el cantón es de 700 unidades, es decir 21.000 quesos al mes, el consumo mensual de queso a nivel del cantón es de 4.200 unidades.

**Sectores productivos -** Economía popular y solidaria

En el cantón la mayoría de la población se dedica a la ganadería, agricultura, y transporte. En la parte alta existen criaderos de toros bravos, además se cultiva cebolla blanca, paiteña y papas, y en la parte baja sobre todo frutales tales como: manzana, mora, durazno, claudia, fresas y capulí, también se dedican a la producción de calzado.

### 2.3.4.3.14. Asociaciones productivas del cantón

La asociación productiva tiene como objetivo principal contribuir a la reactivación de los sectores, agrícolas, pecuarios, etc, mediante la promoción, organización, jurídicas y demás similares que desarrollen actividades técnicamente consideradas como productivas.

**Tabla 120. Asociaciones productivas del cantón**

| RAZON SOCIAL | ESTADO CONTRIBUYENTE | CALLE | CANTÓN PARROQUIA |
|---|---|---|---|
| ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS TRABAJO PARA EL PROGRESO | Activo | Vía a San Vicente | Pinguilí |
| ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE MAESTROS Y OPERARIOS MARIA AUXILIADORA | Activo | Vía al Rosal | Mocha |
| ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL PINGUILI | Activo | Vicente Rocafuerte | Pinguilí |
| ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS SAN CARLOS QUEROCHACA MOCHA | Activo | Principal | Mocha |
| ASOCIACION DE MUJERES DOCE DE JULIO | Activo | Los Tres Juanes | Mocha |
| ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL TRIGAL DE YANAHURCO | Activo | Vía a Cevallos | Mocha |
| ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PINGUILI APAP | Activo | Juan José flores | Pinguilí |
| ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS TRABAJO Y DESARROLLO | Activo | Vía a San José | Mocha |
| ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRO GANADERA SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA | Activo | Av. El Rey | Mocha |
| ASOCIACION DE MUJERES EL ROSAL | Activo | Principal | Mocha |
| ASOCIACION DE COMERCIANTES DE CALZADO MOYANCALZA | Activo | Jaime Melo Rendón | Mocha |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ASOCIACION PISCICOLA CHILCAPAMBA | Activo | Principal | Mocha |
| ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MOCHA | Activo | Juan Armendáriz | Mocha |
| ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL ATILLO MOCHA | Activo | Vía al Chimborazo | Pinguilí |
| ASOCIACION DE SERVICIOS TURISTICOS COMUNITARIO PAMPA VERDE MOCHA ASOSERPAM | Activo | Camino Real | Mocha |
| ASOCIACION ARTESANAL EMPRENDEDORES DE LA PARROQUIA PINGUILI CANTON MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA | Activo | Camilo Ponce | Pinguilí |
| ASOCIACION ARTESANAL DE PRODUCTORES DE LECHE DEL ECUADOR PROLECHE | Activo | El Rey | Mocha |
| ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION COME SANO VIVE SANO MOCHA ASOALIMENCOM | Activo | Avenida 13 de Mayo | Mocha |
| ASOCIACION DE PRODUCCION ALIMENTICIA SAN CARLOS ASOSANCARLOS | Activo | Vía Riobamba | Mocha |
| ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA EMPRENDEDORES DE MOCHA ASOEMOCH | Activo | Sn | Mocha |

**Fuente:** SRI, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

Las asociaciones productivas a nivel de cantón son 20 las que se encuentran en estado activo, las mismas que son beneficiarias de los diferentes proyectos agro productivos que se están implementando.

### 2.3.4.3.15. Sectores económicos

Los sectores económicos son la división de la actividad económica de un Estado o territorio en los sectores primario, secundario, terciario y cuaternario, estos se sectorizan de la siguiente manera:

**Sector primario**

El Sector Primario de la Economía "comprende, la agricultura, silvicultura, caza y pesca" proveedora de "alimentos, materias primas industriales y de excedentes exportables para el intercambio internacional con bienes de capital, materias primas y bienes de consumo importados".

**Sector secundario**

Se considera sector secundario de la economía a las industrias que transforman materias primas en bienes que satisfacen las necesidades humanas. Dentro de este sector convergen una serie de subsectores que por ser transformadores de materia prima pertenecen a esta gran división, es el

caso de la artesanía que por el uso débil de capitales oferta bienes con costos de producción y precios altos; no siendo el caso de la gran industria que por el hecho de utilizar grandes inversiones para su construcción, montaje y operación emplea tecnología de punta, y economías de escala lo que le permite abaratar los costos y ofertar bienes a menor precio en el mercado, desalentando y deprimiendo la competencia.

**Sector terciario**

Este sector está conformado por las actividades destinadas a "la generación de servicios de electricidad, gas y agua, construcción y obras públicas, comercio, hoteles, bares y restaurantes, transporte, almacenamiento y comunicaciones, finanzas, bancos e inmobiliarias, alquiler de vivienda, servicios prestados a empresas y a hogares". Debido a la naturaleza de los servicios que generan los subsectores que conforman el sector terciario de la economía, son utilizados por los hogares y en ocasiones cuando el país está en capacidad de exportar lo hace al mercado internacional. Pero en su mayoría son insumidos por los sectores productivos que se hallan interactuando entre sí y provocan el dinamismo de la actividad económica.

## 2.3.4.3.16. Sectores primarios identificados en el cantón

La principal actividad productiva del cantón y generadora de ingresos para sus habitantes, está representada por la actividad agropecuaria, que incluye la agricultura, la ganadería y la cría de animales menores, logrando un desarrollo en estas actividades en base a que ciertos sectores cuentan con la disponibilidad permanente de agua de regadío.

**Producción pecuaria**

La producción pecuaria es la de mayor importancia para la población del cantón. Este sistema se caracteriza por la producción de pastos, crianza de bovinos para la producción de leche y carne, y la cría de animales menores. Pastos cultivados. En Mocha las superficies agrícolas representan el 60% del total del territorio, se encuentran vinculados a los sistemas de crianza de bovinos y ovinos; las principales variedades son; pasto azul, raigrás, trébol blanco, vicia, llantén, alfalfa entre otros.

**Producción agrícola**

Los cabildos del cantón practican la agricultura mixta, es decir que combinan el cultivo agrícola y la ganadería; los principales productos que se cultivan en la zona alta, media, baja en función de la superficie sembrada son papas (20%), habas (10%), zanahoria (5%), ocas (6%), mellocos (5%), cebolla (8%), frutales (30) entre otros.

**Papas. -** Este cultivo se siembra dos veces al año entre los meses de abril – mayo y octubre noviembre; la primera cosecha se hace en los meses de octubre y noviembre, mientras que la segunda cosecha se realiza en los meses de marzo y abril. La mayor parte de la producción (85 – 90%) se destina para la venta, y en menor proporción (10 – 15%) para el autoconsumo.

**Habas. -** Se siembra una vez al año en el mes de febrero, y su cosecha es el mes de julio; el mayor porcentaje de la producción (90 – 95%) es para la venta. Ajo. El 99% de la producción es para la venta. La zanahoria se siembra en todo el año y su cosecha es cada seis meses; el 97% de la producción es para la venta; mientras que un 3% es para el autoconsumo familiar.

**Producción avícola**

La producción avícola en el cantón es bastante significativa ya que cuenta con trece avícolas la Cecilita que tiene una capacidad mayor de producción de 200.000, seguidas por las avícolas Villacres y Avifrei como se puede apreciar en la siguiente tabla donde se encuentran georreferenciados los centros de producción avícola en el cantón.

**Tabla 121. Georreferenciación de avícolas**

| AVÍCOLAS EN EL CANTÓN MOCHA | X | Y |
|---|---|---|
| **Cecilita** | 763852 | 9845483 |
| **Armendáris** | 763887 | 9844734 |
| **MJ** | 765488 | 9846961 |
| **Ruiz** | 765609 | 9846674 |
| **Nueva S/N** | 765471 | 9847643 |
| **Villacres** | 765133 | 9847746 |
| **Virgen del Cisne** | 764108 | 9847328 |
| **Avifrei** | 762967 | 9846610 |
| **El Porvenir** | 762688 | 9849244 |
| **La Granja** | 762343 | 9849625 |
| **Molina** | 761628 | 9844494 |
| **San Juan (levante de pollitos)** | 762224 | 9844555 |
| **San Juan** | 762616 | 9844950 |

**Fuente:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

En Tungurahua se produce el 50% de huevos de mesa de todo el Ecuador, el aporte de las granjas ubicadas en Mocha es significativo a la cifra de producción y en ese contexto, el sector avícola como parte de la cadena agro alimentaria del maíz en la provincia se mueve más de medio millón de dólares diarios; esta cadena productiva genera grandes ingresos y por ende fuente de empleo para los del sector.

Como se observa en el mapa número 36, la cantidad de avícolas que se encuentran ubicadas en la zona media y baja del cantón, cabe señalar que en el año 2014 solo había 3 avícolas (Cecilita, Codornices y San Juan) el incremento de estos establecimientos se debe a las características climáticas aptas para el desarrollo de estas actividades avícolas.

Dentro de la revisión de la normativa vigente se encontró que en el TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DEL MAG, LIBRO II, Decreto Ejecutivo 3609 Registro Oficial Suplemento 1 de 20-mar-2003, Ultima modificación: 26-jul-2011, Estado: Vigente.

**Del aislamiento**

**Art. 4.-** Para satisfacer las necesidades estrictamente sanitarias, se establece un aislamiento de granja y de galpón de acuerdo a las siguientes especificaciones:

**a.** Las granjas comerciales de cualquier finalidad de producción deben estar alejadas por lo menos 3km de los centros poblados y de acuerdo a las ordenanzas municipales vigentes;
**b.** Entre dos granjas avícolas de ponedoras de huevos comerciales, debe existir una distancia mínima de 3km. Entre galpones de una misma granja, 20m de distancia mínima;

**c.** Entre una granja de pollos de carne y una de pollitas de reposición debe existir una distancia mínima de 5km y entre galpón y galpón de aves de esta clase en una misma granja: la distancia mínima de 20m;
**d.** Entre una granja de ponedoras comerciales y una de pollitas de reposición, debe existir un espacio mínimo de 5km y entre galpón y galpón de pollitas de reposición 20m de distancia mínima;
**e.** Entre dos granjas de pollos de engorde carne, debe existir la distancia mínima de 4km; y,
**f.** Entre una granja de progenitoras, reproductoras, ponedoras comerciales, pollos de engorde y otras granjas avícolas de diferente especie como: pavos, patos codornices, avestruces, etc., debe existir una distancia mínima de 5km y entre galpón y galpón de una misma granja, una distancia mínima de 20m.

Implementando la distancia de 3km entre avícola y de los centros poblados, que nos indica el Decreto Ejecutivo 3609 que se encuentra vigente, se observa lo siguiente en el mapa.

**Mapa 44.. Intersección de las granjas avícolas**

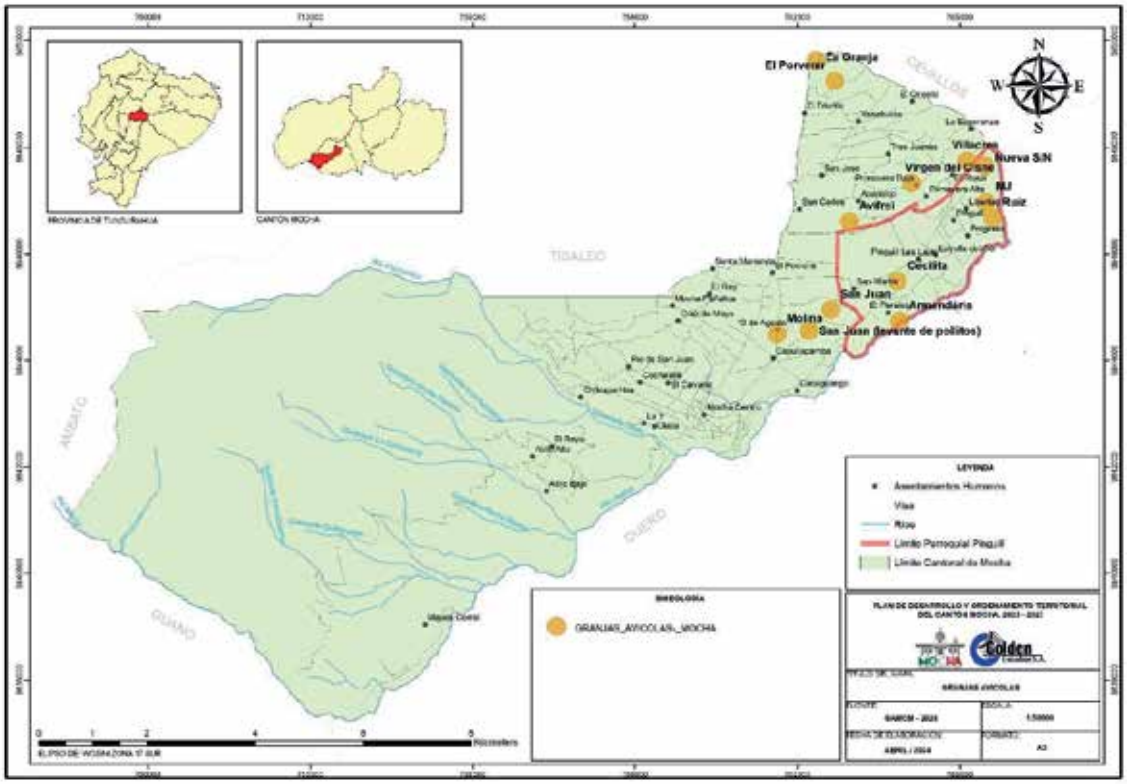


**FUENTE:** GADM, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

En el mapa se observa que ninguna de las avícolas presentes en el territorio cantonal, cumple con el Decreto 3609 que se encuentra vigente, desde el punto de vista técnico, el GADM de Mocha debe implementar una Ordenanza que regule este tipo de actividades en el cantón.

**Cría de animales menores**

Los animales menores son un medio de ahorro para el campesino; son considerados como el banco del campesino, en situaciones de emergencia o en ciertos momentos de la vida de la familia y de la comunidad, se constituyen en un bien de intercambio, ya sea por trueque o venta. A través del

tiempo, el hombre y el animal han ido desarrollando juntos y, en las sociedades campesinas, esta relación se refleja en su cultura.

La producción de cuy a nivel de cantón es bastante amplia, porque produce el 12% de la producción nacional afirma (Meza Ana, 2017), al mes se faenaban alrededor de 1.500 cuyes, según datos de la asociación de productores, los mismos que eran vendidos cuy vivo según su peso que va desde 5,00 dólares a 12 dólares aproximadamente.

**Faenado. -** Su precio va de 12,00 dólares a 18,00 dólares.

**Asado. -** Desde 10,00 dólares a 20,00 dólares, debido a que la alimentación representa un 80% de los costos de producción en la crianza de cuyes, la disponibilidad de forraje en la granja es uno de los factores que determinara la rentabilidad de su venta. Es por eso que es indispensable contar con un cultivo propio de forraje para asegurar la calidad del mismo, y de esta manera prevenir posible escasez y reducir costos.

Las gallinas de campo son tan bien una fuente de ingresos a los ocho meses está lista para la venta, los precios fluctúan entre 10 a 15 dólares y la venta de huevos a 0,30 centavos cada uno, esta especie requiere de morocho y polvillo para la alimentación.

Las producciones porcinas a nivel de cantón existen alrededor de 2.221 chanchos, según los datos obtenidos por el Sistema de Información Publica Agropecuaria (SIPA) 2018, está también genera fuentes de ingresos porque según datos de la Asociación de Porcicultores del Ecuador, en el año 2016 la cifra había aumentado a 10 kg/persona/año, indicando el mercado que existe para la venta de este producto.

**Fotografía . Cuyes y gallinas de campo**

### 2.3.4.3.17. Sectores secundarios identificados en el cantón

**Actividades industriales**

**Producción de queso. -** En el cantón se identifican pequeñas queseras, que incluso hay unas que sirven como centros de acopios de la leche, para luego elaborar el producto, el cual los productos van desde los 1,50 a 2 dólares la libra.

A nivel de cantón según constan en la base de datos del SRI, existen tres personas naturales que se dedican a la actividad de ELABORACIÓN DE MANTEQUILLA, QUESO, CUAJADA Y SUERO, de los cuales se visitó a Quesos El Toril, es una empresa artesanal que cuenta con todos los documentos en regla para su funcionamiento, antes de la pandemia contaba con tres

proveedores fijos de leche en la actualidad solo cuenta con un proveedor debido a la baja de las ventas de los productos.

En promedio procesa 2.000 litros de leche diarios, de los cuales para elaborar un queso mozarela de 2.5 kilogramos se necesita 22 litros de leche, mientras que para elaborar un queso fresco de 500 gramos se necesita de entre 4 a 5 litros de leche. En el mercado local solo se vende un 5% de la producción total, el 95% se vende en la ciudad de Ambato, a las pizzerías, Panadería de Calidad etc.

**Producción de leche. -** El cantón cuenta con 13.981 cabezas de ganado en total de los cuales 6.438 vacas, para la producción de leche, distribuidas en las diferentes zonas del territorio, según datos que consta en la plataforma de vacunación de fiebre aftosa 2018.

La zona alta es la que posee el mayor número de cabezas de ganado con el 70%, seguido por la zona media con el 20% y un 10% la zona baja.

La Asociación de Producción Agropecuaria Atillo Piedra Blanca, ASOPRAPIB, 20 de agosto del 2014 el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, a través de la Subsecretaría de Agricultura, celebró el convenio de ejecución del proyecto para la entrega de tanque de enfriamiento generador eléctrico, equipo básico de laboratorio para análisis de leche bajo el marco del proyecto nacional de red lechera, entre el Ministerio de Agricultura, y la Asociación de Producción Agropecuaria Atillo Piedra Blanca, ASOPRAPIB, el mismo que hasta el momento se encuentra funcionando.

Según reporta el historial de ASOPRAPIB, facilitado por el técnico del área, la quincena del 26 de mayo del 2020 se ha recolectado 40.063 litros de leche, el tanque de enfriamiento tiene capacidad para 2.000 litros de leche, en cuanto al tema del precio justo establecido para la venta no se está cumpliendo desde la industria procesadora que compra el producto, el precio que están pagando en la actualidad es de $ 0,45 centavos, por litro de leche fría, por lo que al productor pagan a $ 0,42 centavos, esto debido a la emergencia sanitaria el consumo ha bajado y existen otros sectores del cantón donde les pagan a 0,30 centavos el litro de leche.

**Tabla 122. Análisis del laboratorio**

| Litros acopiado en tanque 3000L (mensual) | Precio pagado a productor (USD) | Precio pagado por la empresa (USD) | Tipo empresa / quesera | %Grasa (Mín 3%) | % Proteína (Mín 2,9%) | Sólidos no grasos (Mín 8,2% | Densidad (1,028 - 1,033) | Punto de congelación (-0,536 a -0,512) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **43.063** | 0,42 | 0,45 | Industria láctea | 3,01 | 2,91 | 8,24 | 1,032 | 0,51 |

**FUENTE:** ASOPRAPIB, 2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

En la tabla indica los resultados obtenidos del análisis de la leche en la cual se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la empresa que compra el producto.

Revisada la base de datos del SRI 2020, se evidencio que a nivel de cantón cuentan con 91 personas que obtuvieron el RUC y el RISE con la actividad de PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA, de las cuales 89 están registradas como personas naturales y 2 inscritas como sociedad, las mismas que las primeras cuentan con El Régimen Impositivo Simplificado (RISE) 57 personas, este documento es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar

la cultura tributaria en el país, mientras que 30 personas naturales y 2 sociedades cuentan con el Registro Unitario de Contribuyente (RUC), es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar esta información a la Administración Tributaria. Sirve para realizar alguna actividad económica de forma permanente u ocasional en el Ecuador.

**Actividades manufactureras y artesanales**

A nivel de cantón existen varios artesanos que se dedican a la elaboración y venta del calzado, existe un potencial en mano de obra para la producción de calzado, por un lado, está la mano de obra que existe a nivel cantonal y por otra los bachilleres formados en el colegio de Yanahurco para la elaboración de calzado que se considera como un potencial.

Destino de las artesanías y comercialización, aproximadamente el 80% del calzado que se produce en el cantón se expende en la provincia de Tungurahua y demás provincias del país, el restante 20% se vende en el mercado local.

En la base de datos del SRI 2020, constan 44 personas naturales de las cuales 14 cuentan con el RISE y 30 con el RUC, estos artesanos están registrados con la actividad de FABRICACIÓN DE CALZADO, BOTINES, POLAINAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA TODO USO, DE CUALQUIER MATERIAL Y MEDIANTE CUALQUIER PROCESO, INCLUIDO EL MOLDEADO (APARADO DE CALZADO).

### 2.3.4.3.18. Sectores terciarios identificados en el cantón

**Comercio**

El comercio a nivel de cantón se da en lo que respecta a productos agrícolas al por mayor y menor y ventas a nivel local, además, se realizan ferias que atraen a compradores de los cantones vecinos como es la feria ganadera ubicada en la parroquia La Matriz Mocha que se desarrolla los días miércoles, la feria agrícola artesanal ubicada junto a la feria de ganado que se desarrolla igualmente los días miércoles, la feria agrícola artesanal ubicada junto al coliseo de la parroquia la Matriz Mocha, que funciona los días domingos.

En la feria ganadera, actualmente se comercializa principalmente ganado vacuno, esta feria se realiza los días miércoles con la presencia de intermediarios y propietarios, son los comerciantes informales de ganado quienes principalmente asisten a la feria, para una vez adquirido el ganado se los comercializa a mejor precio en los mercados de Ambato y Riobamba. El principal beneficio de que la feria de ganado sea los días miércoles es que no coincide con ferias de este tipo en la zona.

En la vía panamericana se encuentran ubicados los locales de comida que son muy apetecidos por los transeúntes y brinda una gran variedad de platos propios de la zona, la misma que genera ingresos y fuentes de trabajo para todas las edades.

### 2.3.4.3.19. Seguridad y soberanía alimentaria

Si bien el Ecuador es un Estado unitario, es necesario que cada uno de sus territorios logren la mayor autosuficiencia alimentaria posible sobre la base de sus propias potencialidades, dado que se trata de un aspecto estratégico que hace relación al derecho humano de la sobrevivencia de los pueblos y las personas. Probablemente no todas las provincias del país estén en condiciones de ser autosuficientes alimentariamente, de ahí que sea necesario propiciar procesos de asociatividad

y mancomunidad entre provincias, buscando complementar economías y procesos productivos sobre la base de las potencialidades (dotación de recursos), las capacidades humanas e infraestructura existente.

De otro lado, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales tienen como una de sus principales competencias exclusivas, sino la principal, la de fomentar las actividades productivas y dentro de éstas la de fomento agropecuario, que tiene mucho que ver con buena parte de la producción de alimentos y, por tanto, con la generación de seguridad alimentaria (Art. 263 de la Constitución).

### 2.3.4.3.20. Implementación de riego parcelario tecnificado

La problemática a nivel de cantón se ve acentuada por la disminución del caudal en épocas de sequía, además existe un potencial agrícola que no puede ser aprovechado en su totalidad ya que no se puede disponer de agua en intervalos cortos y menores a 15 días, lo que constituye una limitante para que las familias puedan tener ingresos que les permitan mejorar su calidad de vida.

El "Subproyecto Implementación de Riego Parcelario Tecnificado, con familias de usuarios del Ovalo de Pinguilí de la Acequia Mocha Huachi, Cantón Mocha, Provincia de Tungurahua", está enfocado a modernizar el sistema de riego actual (método de riego por gravedad) a un sistema de riego colectivo tecnificado, para garantizar la soberanía alimentaria y el buen vivir enfatizando la agricultura familiar. También los usuarios de manera progresiva podrán diversificar la producción agrícola ya que dispondrán de agua en sus parcelas en intervalos cortos. Finalmente, la producción agrícola podría alcanzar una certificación de producción limpia, con la debida implementación del proceso de acompañamiento y capacitación.

El proyecto brindará el mejoramiento de la eficiencia de riego y el tiempo entre aplicaciones más corto, lo que ayudará a que los cultivos puedan aprovechar de mejor manera la humedad del suelo y disminuirá significativamente el problema de producción debido al estrés hídrico.

Los usuarios de manera progresiva podrán diversificar la producción agrícola ya que dispondrán de agua en sus parcelas en intervalos cortos. Finalmente, la producción agrícola podría alcanzar una certificación de producción limpia, con la debida implementación del proceso de acompañamiento y capacitación, (MAG, Dirección Distrital de Tungurahua, 2020).

**Tabla 123. Impacto del proyecto de riego**

| DETALLE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Número de beneficiarios | 304 usuarios |
| Superficie tecnificada | 200 hectáreas |
| Monto obra | 520.610,73 + 62.473,29 (IVA) = $583.084,02 |
| Monto fiscalización | 42.760,85+ 5.131,30 (IVA) = 47.892,15 |

**FUENTE:** MAG, Dirección Distrital de Tungurahua, 2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Agua de riego del cantón Mocha**

El cantón cuenta con importantes puntos de abastecimiento de agua para el riego, que es de trascendental importancia para al sector agrícola y pecuario, en especial en los meses secos de veranillo, donde la capacidad de distribución no abastece para estos sectores es por aquello que se requiere la implementación de más sistemas de riego, esto generaría una mayor producción para estos sectores, y por ende forjaría mayores ingresos para la economía de las familias que se dedican a estas labores, a continuación se enumera los sistemas de agua de la zona.

**Tabla. Juntas de riego del cantón**

| NOMBRE DE LA JUNTA | SECTOR | CAUDAL | COTA | UBICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| **Junta de riego Mocha Tisaleo Cevallos** | Quebrada Olalla | 120,6 | 3490 | Cabildos Mocha Puñalica, Yanahurco, El Rosal y Acapulco |
| **Junta de Riego Mocha Huachi** | Río Mocha | 400 | 3140 | La Matriz Pulluco, Parroquia Pinguilí, Cabildo El Rosal |
| **Río Tingo** | Río Tingo | 60,57 | 3573 | Cabildo Atillo |
| **Quebrado El Rayo** | Quebrada El Río | 17 | 3795 | Cabildo Atillo Alto |
| **Acequia Olalla, La Merced - Pinguilí** | Acequia Olalla, La Merced - Pinguilí | 37 | 3205 | Barrio Olalla, La Estación, La Cacaguango, La Merced, Pinguilí Las Lajas |

**Fuente:** MAAE, HGP Tungurahua, 2024.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Fotografía. Sistema de riego**

A pesar de ser un proyecto de alto impacto y poder ser distribuidos a la mayoría de los terrenos agrícola – pecuario del cantón existen inconformidad de parte de la comunidad por las cantidades de agua para riego, ya que se han reducido el tiempo de distribución perjudicando a los cultivos.

## 2.3.5. SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

### 2.3.5.1.Introducción.

Comprende el campo del desarrollo organizacional general, tanto de la institución municipal (y sus actores territoriales) como de las instancias desconcentradas del Ejecutivo, para cumplir con las competencias y roles que les asignan la Constitución y las leyes pertinentes. En relación con los actores sociales, es importante mapear la diversidad de organizaciones con particular énfasis en aquellas más vulnerables, debido a las formas interseccionales de discriminación de los procesos de planificación para promover su inclusión democrática como: mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, entre otros.

### 2.3.5.2.Descripción del Sistema

| SISTEMA | CONCEPTUALIZACIÓN | TEMÁTICAS | CONTENIDOS |
|---|---|---|---|
| POLÍTICO INSTITUCIONAL | Corresponde a la capacidad de la institución pública (GAD) y también de los actores territoriales organizados a promover procesos orientados al desarrollo y a la gestión del territorio de su circunscripción. Refleja la capacidad de su gobierno y de las organizaciones sociales para asumir las tareas de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, así como su posterior veeduría y control. Identifica la capacidad de las instancias públicas y ciudadanas para trabajar de manera conjunta. | Capacidades institucionales locales | Análisis normativo para la gestión de competencias clave, asignaciones presupuestarias, calidad del gasto y niveles de ejecución, estructura institucional, talento humano capacitado, capacidades para la gestión de la información - sistemas de información, niveles de digitalización, sistema local de planificación participativa, análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política pública local. |
| | | Gobernanza del riesgo | Capacidades de los servicios de gestión y respuesta a riesgos. |
| | | Articulación interinstitucional | Espacios de articulación intersectorial, alianzas con otros niveles de gobierno, alianzas para la gestión, alianzas público-privadas, mesas intersectoriales. |
| | | Actores territoriales y organización social | Formas organizativas de los actores sociales, cooperación internacional, ONG, instituciones públicas, actores privados, academia, etc. Análisis de relaciones e incidencia. |
| | | Participación ciudadana | Normativa, mecanismos, instancias de participación ciudadana a nivel local. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Sistema de protección de derechos | Consejo cantonal para la protección de derechos, Junta cantonal de protección de derechos, defensorías comunitarias, consejos consultivos de grupos de atención prioritaria. |

Fuente: Guía para la Formulación/Actualización de PDOT 2023-2027
Elaborado por: Golden Estudios S.A, 2024.

## 2.3.5.3.Análisis y Resultados.

### 2.3.5.3.1. Capacidades institucionales locales.

**A) Análisis normativo para la gestión de competencias clave**

**Instrumentos Normativos Locales vigentes.**
El marco legal vigente en la República del Ecuador, permite el desarrollo sustentable de los territorios, garantizando el derecho a la convivencia ciudadana, en la diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir; partiendo de la constitución del 2008, leyes y demás instrumentos que permiten garantizar la democracia y respeto de la sociedad, además varios de varios instrumentos internacionales como el convenio 169 de la OIT que es vinculante y la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas y demás normas conexas forman parte de las garantías normativas para la generación de políticas públicas locales.

De la información proporcionada del área Jurídica del GADM de Mocha, se puede establecer que a partir del año 2021 (año que fue puesto en vigencia el PDOT 2019-2023). Se crearon las siguientes ordenanzas:

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN | AÑO |
|---|---|---|
| **1** | ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTOTERRITORIAL Y PLAN DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MOCHA. | 2021 |
| **2** | ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTON MOCHA. | 2021 |
| **3** | ORDENANZA PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN EL CANTÓN MOCHA. | 2021 |
| **4** | REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA PRESTACIÓN Y LAS TASAS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN MOCHA | 2021 |
| **5** | SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA PRESTACIÓN Y LAS TASAS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN MOCHA. | 2022 |
| **6** | REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN EL CANTÓN MOCHA. | 2022 |
| **7** | ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR EL GAD MUNICIPAL DE MOCHA | 2022 |

| | | |
|---|---|---|
| **8** | ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, EMISION, ADMINISTRACION, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN MOCHA | 2022 |
| **9** | ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN MOCHA | 2022 |
| **10** | LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MERCADOS 15 DE AGOSTO, MERCADO CENTRAL Y PARADERO TURISTICO LA ESTACIÓN. | 2022 |
| **11** | ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS DE SERVICIOS MÓVILES AVANZADOS DE RADIOCOMUNICACIONES EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN MOCHA. | 2023 |
| **12** | LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MOCHA. | 2023 |

Fuente: GADM 2024
Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024.

**Otros Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial**

- Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Lineamientos y normas de la Secretaria Nacional Planifica Ecuador.
- Presupuestos Participativos de los ejercicios económicos correspondientes.
- Presupuestos anuales.
- POAs Institucional.
- Planes Anuales de compras (PAC), correspondientes a los periodos respectivos
- Ordenanza Sustitutiva que determina el Régimen Administrativo para Rectificación de Excedentes y Diferencias de Superficies de Terrenos Urbanos y Rurales en el Cantón Mocha, sancionada por el Ejecutivo Municipal el 23 de agosto de 2016.
- Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el uso del Espacio y Vía Pública en el Cantón Mocha, sancionada el 29 de septiembre de 2017.

**Marco Legal Vigente**

En octubre del año 2008, la Asamblea Nacional Constituyente, aprueba en Montecristi, la Constitución de la República del Ecuador. La Carta Magna define principios y lineamientos de planificación y gestión de políticas públicas, para la consecución de los Objetivos del Plan Nacional que promueve el Gobierno Nacional, y establece además la garantía para el ejercicio de derechos y la participación ciudadana, para propiciar la equidad social y territorial desde un contexto de gestión y manejo integral del territorio.

Estos principios son considerados obligatorios para garantizar la articulación sectorial, coordinación, participación y planificación; así como, el respecto de la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) a través, de un modelo de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial descentralizado y democrático, entre el Estado, la sociedad y los diferentes niveles de gobierno.

El marco legal básico referente a la participación ciudadana, planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, se resume en las siguientes matrices:

**Tabla 124. Detalle del Marco Legal**

| NORMATIVA LEGAL | ARTICULADO |
|---|---|
| Constitución de la República del Ecuador | ✓ Deberes primordiales del Estado Art. 3, numerales 5 y 6.<br>✓ Principios de la participación: Art. 95.<br>✓ Participación en los diferentes niveles de gobierno: Art. 100.<br>✓ Organización territorial del estado: Art. 241.<br>✓ Régimen de competencias: numeral 1 de los Art.(s) 262 a 267.<br>✓ Régimen de desarrollo: Art.(s) 275 a 280.<br>✓ Régimen del buen vivir: Art.(s) 340 y 341. |

| NORMATIVA LEGAL | ARTICULADO |
|---|---|
| Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas<br><br>Registro Oficial Segundo Suplemento No. 306 octubre 2010 | ✓ Lineamientos para el desarrollo: Art. 2<br>✓ Objetivos: Art. 3<br>✓ Ámbito: Art. 4<br>✓ Principios comunes: Art. 5<br>✓ Presupuestos participativos en los niveles de gobierno: Art. 8<br>✓ Planificación para el desarrollo: Art. 9<br>✓ Planificación de los GAD: Art. 12<br>✓ Planificación participativa: Art. 13<br>✓ Enfoque de igualdad: Art. 14<br>✓ Políticas públicas: Art. 15<br>✓ Objetivos del sistema nacional descentralizado de planificación participativa: Art. 20<br>✓ Los Consejos de Planificación de los GAD: Art. 28<br>✓ Plan Nacional de Desarrollo: Art. 34<br>✓ Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD: Art.(s) 41 al 51<br>✓ Estrategia Territorial Nacional: Art. 53<br>✓ Planes de Inversión: Art. 59<br>✓ Prioridad de programas y proyectos: Art. 60<br>✓ Gestión de la cooperación internacional no reembolsable: Art. 68<br>✓ Aprobación de las proformas presupuestarias de los GAD: Art. 112<br>✓ Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria: Art. 119 |
| **NORMATIVA LEGAL** | **ARTICULADO** |
| Reglamento Del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas<br><br>Decreto Ejecutivo 489 | ✓ Planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados: Art. 21.<br>✓ Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial: Art. 23. |

| | |
|---|---|
| Registro Oficial Suplemento 383 de 26-nov.-2014<br>Última modificación: 11-ene.-2018 | ✓ De la articulación con el Sistema Nacional de Planificación: Art. 27. |

| NORMATIVA LEGAL | ARTICULADO |
|---|---|
| COOTAD<br>Registro Oficial Suplemento No.303<br>octubre 2010<br><br>ÚLTIMA REFORMA:<br>21-May-2018 | ✓ Niveles de organización territorial: Art. 10<br>✓ Gobiernos Autónomos Descentralizados: Art. 28<br>✓ Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizadas: Art. 29<br>✓ Funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: Art. 54.<br>✓ Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal: Art. 55.<br>✓ Atribuciones del concejo municipal: Art. 57, literales e) y g).<br>✓ Atribuciones del alcalde o alcaldesa: Art. 60, literales f), g) y h).<br>✓ Presupuesto del GAD Municipal: Art. 215<br>✓ Programación del presupuesto: Art. 233 y 234<br>✓ Participación ciudadana en la priorización del gasto: Art. 238, inciso segundo.<br>✓ Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial: Art.(s) 300 y 301.<br>✓ Participación ciudadana: Art. 302<br>✓ Sistema de participación ciudadana: Art. 304, literales a) y b). |

| NORMATIVA LEGAL | ARTICULADO |
|---|---|
| Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social<br><br>Ley 0<br>Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr.-2010<br>Última modificación: 11-may.-2011 | ✓ De los criterios para el apoyo y promoción de las organizaciones sociales: Art. 35<br>✓ Legalización y registro de las organizaciones sociales: Art. 36<br>✓ De la formación de las servidoras y servidores públicos en los derechos de participación ciudadana: Art.42.<br>✓ De los consejos nacionales para la igualdad: Art. 47<br>✓ Asambleas locales: Art. 56<br>✓ Composición de las asambleas locales: Art. 57<br>✓ Funciones de las asambleas locales: Art. 60<br>✓ Participación local: Art. 64<br>✓ De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local: Art. 65<br>✓ De los consejos locales de planificación: Art. 66<br>✓ Del presupuesto participativo: Art. 67<br>✓ Del procedimiento participativo para la elaboración del presupuesto participativo: Art. 70<br>✓ Obligatoriedad del presupuesto participativo: Art. 71 |

| NORMATIVA LEGAL | ARTICULADO |
|---|---|
| Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.<br><br>(LOOTUGS)<br><br>Ley 0<br>Registro Oficial Suplemento 790 de 05-jul.-2016<br><br>Última modificación: 23-oct.-2018 | ✓ Ámbito de aplicación, Art. 2.<br>✓ Ordenamiento territorial, Art. 9.<br>✓ Alcance del componente de ordenamiento territorial, Art. 11, numeral 3<br>✓ Instrumentos para el ordenamiento territorial Art. 12, numeral 3.<br>✓ De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, Art. 14.<br>✓ Edificabilidad, Art. 25.<br>✓ Plan de uso y gestión de suelo, Art. 27.<br>✓ Componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo, Art. 28.<br>✓ Otros instrumentos de planeamiento urbanístico. Art. 37.<br>✓ Procedimiento de aprobación de los planes urbanísticos complementarios. Art. 38.<br>✓ Estándares urbanísticos. Art. 43.<br>✓ Declaración de desarrollo y construcción prioritaria. Art. 64.<br>✓ Concesión onerosa de derechos. Art. 72.<br>✓ Obligatoriedad del levantamiento de información. Art. 75.<br>✓ Rectoría Art. 90, inciso tercero.<br>✓ Atribuciones y Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del suelo. Art. 91.<br>✓ Catastro Nacional Integrado Georreferenciado. Art. 100.<br>✓ Disposición General tercera. |

| NORMATIVA LEGAL | ARTICULADO |
|---|---|
| Reglamento Ley De Ordenamiento Territorial, Uso Y Gestión De Suelo<br><br>Decreto Ejecutivo 680<br>Registro Oficial Suplemento 460 de 03-abr.-2019<br><br>Última modificación: 21-jun.-2019 | ✓ Rectoría del ordenamiento territorial, Art. 4.<br>✓ De la articulación de los instrumentos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la planificación nacional, Art. 6.<br>✓ Proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, Art. 7.<br>✓ Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Art. 8.<br>✓ Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Municipal y Metropolitano, Art. 9.<br>✓ Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, Art. 11.<br>✓ Disposición transitoria tercera. |

**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**B) Asignaciones presupuestarias**

**Fuentes de financiamiento. -** Las fuentes de financiamiento que estuvieron a disposición del GADM Mocha durante el periodo analizado en el presente diagnóstico (2021 a 2023) se basan en lo establecido en el *Art. 171 del COOTAD que señala: "…Tipos de recursos financieros. – Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:*

a) Ingresos propios de la gestión
b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
e) Recursos provenientes de financiamiento…"

En el caso del GADM Mocha, el ingreso se codifica de la siguiente forma:

- Ingresos corrientes
- Ingresos de capital e inversión
- Ingresos de Financiamiento

**Ingresos Corrientes. -** Los ingresos propios municipales, se componen principalmente de: Impuestos prediales urbanos y rurales; tasas por la venta de bienes y servicios que presta el GAD a los ciudadanos; renta de inversiones y multas; y las contribuciones (Contribución Especial de Mejoras CEM). Se debe señalar que a su vez la generación de este tipo de ingresos es una corresponsabilidad ciudadana y un aporte al desarrollo cantonal.

En este contexto se puede decir que son valores económicos que se generan por la gestión administrativa de las autoridades de turno, con la ayuda de los servidores públicos de la Institución, a diferencia de las demás fuentes de ingresos que están establecidas mediante Ley o mediante contratos de crédito especialmente con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE).

**Ingresos de Capital e Inversión. -** Los ingresos de capital e inversión están dados por las asignaciones del estado a través del modelo de equidad territorial, bajo este criterio se consideran las características y necesidades territoriales, y adicionalmente el esfuerzo que los gobiernos autónomos descentralizados realizan por solventarlas. De esta forma, se busca superar las prácticas del Estado asistencialista, de ahí que el volumen de recursos que recibe cada gobierno autónomo descentralizado está en correspondencia con sus competencias, responsabilidades y gestión. Además, este tipo de ingresos provienen de la venta de bienes de larga duración intangibles recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, créditos del BDE y Convenios con el MIES y otras Instituciones de los diferentes niveles de gobierno, destinadas a financia regresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

**Ingresos de Financiamiento. -** Los ingresos de financiamiento constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por la entidad para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes contratación de deuda pública (Especialmente con el BDE) y saldos de ejercicios anteriores. El devengo de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones.

A continuación, se muestra los valores presupuestados de los años 2021 -2023, acorde a la puesta en vigencia del PDOT vigente.

**Tabla 125. Valores presupuestarios de GADM periodo 2021 - 2023**

| INGRESOS | AÑO 2021 | | AÑO 2022 | | AÑO 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Presupuesto | % | Presupuesto | % | Presupuesto | % |
| **Ingresos corrientes** | 938.201,49 | 34,20% | 1.126.701,91 | 37,27% | 1.381.864,53 | 33% |
| **Ingresos de capital** | 1.481.716,45 | 54,01% | 1.568.710,89 | 51,90% | 1.581.395,87 | 38% |
| **Ingresos de Financiamiento** | 323.502,00 | 11,79% | 327.423,71 | 10,83% | 1.216.139,38 | 29% |
| Total Ingresos | **2.743.419,95** | **100%** | **3.022.836,51** | **100%** | **4.179.399,78** | **100 %** |

Fuente: GADM 2024
Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024

De acuerdo a los datos mostrados en la tabla 126, El GADM de Mocha tiene una considerable dependencia de financiamiento por parte del Estado, por cuanto en los periodos evaluados los ingresos propios únicamente cubren en promedio el 35%, mientras que el 65% tiene como fuente de ingresos los recursos que provienen del gobierno central, convenios, créditos con el BDE y saldos.

**C) Calidad del Gasto y Niveles de Ejecución.**

En el caso del GADM Mocha, el gasto se codifica de la siguiente forma:

- Gastos corrientes
- Gastos de Producción
- Gastos de Inversión
- Gastos de Capital
- Gastos del financiamiento

**Gastos corrientes. -** El gasto corriente se refiere a la adquisición de bienes y servicios que realiza el sector público para que puedan cumplirse o concretarse los productos que se obtienen a través de los procesos agregadores de valor, estos gastos principalmente de constituyen por: gastos en personal administrativo, transferencias corrientes a otras entidades (Asociación de Municipalidades del Ecuador AME y Contraloría General del Estado CGE), servicios básicos, bienes y servicios de telecomunicaciones, seguros, y en general todos los que se relacionan a dotar la logística necesaria para el buen funcionamiento de la Municipalidad.

**Gastos de producción.-** Este tipo de gastos se creó con la finalidad de atender las necesidades de la Planta de Balanceados Municipal del Cantón Mocha sancionada el 13 de enero del 2015 cuyo objetivo general *era " aplicar las políticas y acciones administrativas tendientes a lograr un desarrollo productivo, económico y social cantonal a través de la dotación de los productos balanceados para animales, que apunten a mejorar las condiciones de vida de la población basadas en un enfoque sustentable y de participación social".* Sin embargo, esta fue cerrada 13 de junio del 2019, mediante resolución No. 021-2019, acorde a la ordenanza que establece el procedimiento administrativo para el cierre de la planta de balanceado antes unidad de producción municipal publicada en el R.O. N° 79 del 24 de septiembre de 2019.

Este tipo de gasto aún se mantiene en los presupuestos del 2020 al 2023, pero se utiliza en diferentes programas municipales que están en las áreas sociales y servicios comunales.

**Gastos de Capital. -** Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero.

**Gastos de Inversión. -** Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública.

**Gastos de Financiamiento. -** Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores.

**Tabla 126 .Valores de gastos presupuestados de los años 2021 -2023, acorde a la puesta en vigencia del PDOT vigente.**

| GASTOS | AÑO 2021 | | AÑO 2022 | | AÑO 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Presupuesto | % | Presupuesto | % | Presupuesto | % |
| **Gasto Corriente** | 872.055,77 | 31,79 % | 1.005.040,42 | 33,25% | 1.087.508,94 | 26,02% |
| **Gastos de Producción** | 10.000,00 | 0,36% | 275.174,33 | 9,10% | 277.747,29 | 6,65% |
| **Gasto de Inversión** | 1.682.864,66 | 61,34 % | 1.500.681,76 | 49,64% | 2.381.270,58 | 56,98% |
| **Gasto de Capital** | 82.660,36 | 3,01% | 138.360,00 | 4,58% | 329.342,96 | 7,88% |
| **Gasto de Financiamiento** | 95.839,16 | 3,49% | 103.580,00 | 3,43% | 103.580,00 | 2,48% |
| **Total Gastos** | **2.743.419,95** | **100%** | **3.022.836,51** | **100,00%** | **4.179.449,78** | **100,00%** |

Fuente: GADM 2024
Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024

Los gastos corrientes en los años 2021 y 2022 sobrepasan el 30% acorde a lo establecido en el Art. 198 del COOTAD, para el año 2023 se proyecta a un 26,02%, lo cual lo enmarca en lo que establece la ley.

### 2.3.5.4.Ejecución Presupuestaria.

A continuación, mostramos el nivel de cumplimiento o ejecución de los presupuestos de cada año desde el 2021 al 2023, los resultados obtenidos servirán como referente para la toma de decisiones de las autoridades, puesto que los valores obtenidos pueden ir mejorando de manera continua. La metodología utilizada para establecer el nivel de ejecución del presupuesto de gastos para cada año, es relacionar los valores del presupuesto codificado (Valor del presupuesto inicial +/- reformas del periodo correspondiente), sin tomar en cuenta el valor devengado (Generación de la Obligación, una vez realizado el compromiso), si nomás bien relacionar con valor efectivamente pagado a los beneficiarios internos y externos.

**Tabla 127. Ejecución presupuestaria por programas - año 2021**

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2021 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PROGRAMAS** | **CODIFICADO** | **DEVENGADO** | **X DEVENGAR** | **% CUMPLIMIENTO** |
| **Administración General** | 345.108,50 | 313.629,92 | 31.478,58 | 91% |
| **Administración Financiera** | 194.995,20 | 186.527,12 | 8.468,08 | 96% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Justicia y Vigilancia** | 56.275,25 | 51.932,78 | 4.342,47 | 92% |
| **Registro de la Propiedad** | 68.209,55 | 55.994,95 | 12.214,60 | 82% |
| **Talento Humano** | 149.203,87 | 124.521,81 | 24.682,06 | 83% |
| **Miess - convenio** | 263.993,11 | 128.210,36 | 135.782,75 | 49% |
| **Planificación Urbana** | 280.474,04 | 135.037,56 | 145.436,48 | 48% |
| **Gestión Ambiental** | 219.145,39 | 113.420,88 | 105.724,51 | 52% |
| **Agua Potable y Alcantarillado** | 689.414,97 | 495.275,93 | 194.139,04 | 72% |
| **Servicios Comunitarios** | 1.248.413,80 | 698.247,63 | 550.166,17 | 56% |
| **Egresos Comunes** | 379.471,94 | 350.470,17 | 29.001,77 | 92% |
| TOTALES | **3.894.705,62** | **2.653.269,11** | **1.241.436,51** | **68%** |

Fuente: GADM 2024
Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024

Los niveles de ejecución de gastos de los diferentes programas que ha implementado el GAD Municipal de Mocha son satisfactorios a excepción de los programas Miess – convenio, Planificación Urbana, Gestión Ambiental y Servicios Comunitarios quienes en promedio se han ejecutado en un 50%, lo cual reduce a nivel general el porcentaje de ejecución dejándolo en un 68%.

**Tabla 128. Ejecución presupuestaria por programas - año 2022**

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PROGRAMAS** | **CODIFICADO** | **DEVENGADO** | **X DEVENGAR** | **% CUMPLI MIENTO** |
| **Administración General** | 354.621,19 | 18.971,93 | 35.649,26 | 90% |
| **Administración Financiera** | 183.533,75 | 170.502,87 | 13.030,88 | 93% |
| **Justicia y Vigilancia** | 37.033,09 | 33.102,45 | 3.930,64 | 89% |
| **Registro de la Propiedad** | 66.777,17 | 51.834,92 | 14.942,25 | 78% |
| **Talento Humano** | 132.136,62 | 111.987,68 | 20.148,94 | 85% |
| **Miess - convenio** | 266.787,16 | 148.891,69 | 117.895,47 | 56% |
| **Planificación Urbana** | 274.237,13 | 163.184,55 | 111.052,58 | 60% |
| **Gestión Ambiental** | 240.560,43 | 203.999,29 | 36.561,14 | 85% |
| **Agua Potable y Alcantarillado** | 696.135,59 | 422.914,13 | 273.221,46 | 61% |
| **Servicios Comunitarios** | 1.470.528,28 | 677.961,78 | 792.566,50 | 46% |
| **Egresos Comunes** | 330.370,01 | 328.260,61 | 2.109,40 | 99% |
| **TOTALES** | **4.052.720,42** | **2.631.611,90** | **1.421.108,52** | **65%** |

Fuente: GADM 2024
Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024

Los niveles de ejecución de gastos de los diferentes programas que ha implementado el GAD Municipal de Mocha son satisfactorios a excepción de los programas Mies – convenio, Planificación Urbana y Servicios Comunitarios quienes en promedio se han ejecutado en un 55%, lo cual reduce a nivel general el porcentaje de ejecución dejándolo en un 65%.

**Tabla 129. Ejecución presupuestaria por programas - año 2023**

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PROGRAMAS | **CODIFICADO** | **DEVENGADO** | **X DEVENGAR** | **% CUMPLIMIENTO** |
| **Administración General** | 399.519,18 | 329.957,56 | 69.561,62 | 83% |
| **Administración Financiera** | 204.364,80 | 182.573,28 | 21.791,52 | 89% |
| **Justicia y Vigilancia** | 39.643,14 | 36.344,83 | 3.298,31 | 92% |
| **Registro de la Propiedad** | 59.649,55 | 51.075,55 | 8.574,00 | 86% |
| **Talento Humano** | 157.858,32 | 126.015,69 | 31.842,63 | 80% |
| **Miess - convenio** | 256.038,93 | 157.125,95 | 98.912,98 | 61% |
| **Planificación Urbana** | 377.812,27 | 96.454,24 | 281.358,03 | 26% |
| **Gestión Ambiental** | 152.929,73 | 110.993,16 | 41.936,57 | 73% |
| **Agua Potable y Alcantarillado** | 680.124,21 | 255.376,28 | 424.747,93 | 38% |
| **Servicios Comunitarios** | 1.529.945,04 | 909.460,33 | 620.484,71 | 59% |
| **Egresos Comunes** | 321.564,61 | 321.527,83 | 36,78 | 100% |
| **TOTALES** | **4.179.449,78** | **2.576.904,70** | **1.602.545,08** | **62%** |

Fuente: GADM 2024
Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024

Los niveles de ejecución de gastos de los diferentes programas que ha implementado el GAD Municipal de Mocha son satisfactorios a excepción de los programas Planificación Urbana, Agua Potable y Alcantarillado y Servicios Comunitarios quienes en promedio se han ejecutado en un 41%, lo cual reduce a nivel general el porcentaje de ejecución dejándolo en un 62%.

**C) Estructura institucionales.**

Para cumplir con la misión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, determinada en su planificación estratégica y modelo de gestión, se gestionarán los siguientes procesos en la estructura institucional:

**Gobernantes. -** Son aquellos procesos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha.

**Sustantivos. -** Son aquellos procesos que realizan las actividades esenciales para proveer de los servicios y productos que se ofrece a sus clientes y/o usuarios, los mismos que se enfocan a cumplir la misión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha.

**Adjetivos. -** Son aquellos procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.

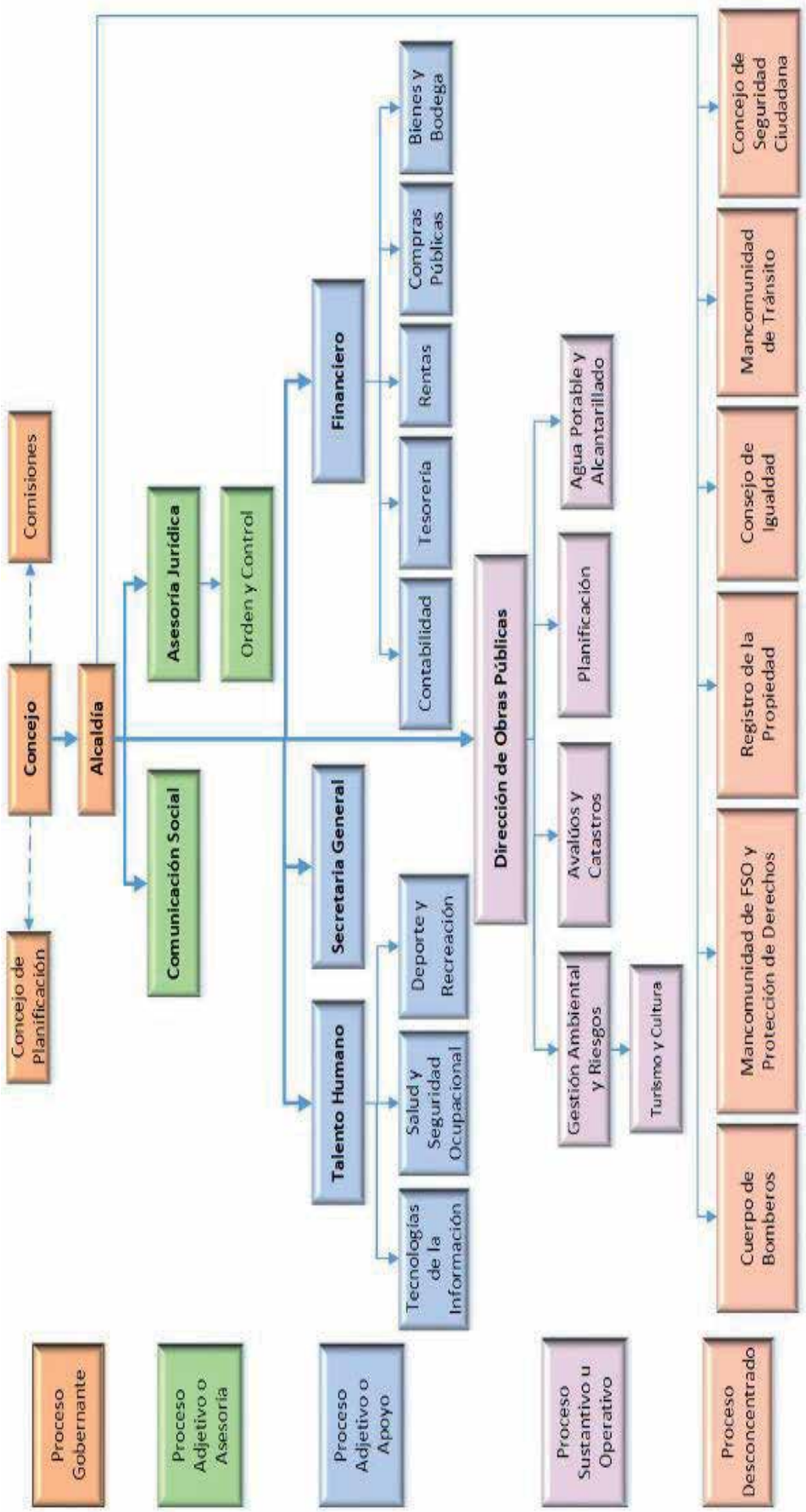
Proceso Gobernante
Proceso Adjetivo o Asesoría
Proceso Adjetivo o Apoyo
Proceso Sustantivo u Operativo
Proceso Desconcentrado
Concejo de Planificación
Concejo
Comisiones
Alcaldía
Comunicación Social
Asesoría Jurídica
Orden y Control
Secretaría General
Financiero
Talento Humano
Tecnologías de la Información
Salud y Seguridad Ocupacional
Deporte y Recreación
Contabilidad
Tesorería
Rentas
Compras Públicas
Bienes y Bodega
Dirección de Obras Públicas
Gestión Ambiental y Riesgos
Avalúos y Catastros
Planificación
Agua Potable y Alcantarillado
Turismo y Cultura
Cuerpo de Bomberos
Mancomunidad de FSO y Protección de Derechos
Registro de la Propiedad
Consejo de Igualdad
Mancomunidad de Tránsito
Concejo de Seguridad Ciudadana

1.1. Procesos Gobernantes:
1.1.1. Nivel Directivo. -
1.1.1.1. Direccionamiento Legislativo Estratégico.
**Responsable: Concejo - Comisiones**
1.1.1.2. Direccionamiento Ejecutivo Estratégico.
**Responsable: Alcaldía**
1.2. Procesos Adjetivos:
1.2.1. Nivel de Asesoría.
1.2.1.1. Gestión de Asesoría Jurídica
**Responsable(s): Procurador Síndico**
1.2.1.1.1. Gestión de Orden y Control
1.2.1.2. Gestión de Comunicación Social
**Responsable(s): Comunicador Social**
1.2.2. Nivel de Apoyo.
1.2.2.1. Gestión de Talento Humano
**Responsable(s): Jefe de Talento Humano**
1.2.2.1.1. Gestión Tecnologías de la Información
1.2.2.1.2. Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
1.2.2.1.3. Gestión de Deportes y Recreación
1.2.2.2. Gestión Financiera
**Responsable(s): Director Financiero**
1.2.2.2.1. Gestión Contabilidad
1.2.2.2.2. Gestión Tesorería
1.2.2.2.3. Gestión Rentas
1.2.2.2.4. Gestión Compras Públicas
1.2.2.2.5. Gestión Bienes y bodega
1.2.2.3. Gestión Secretaria General
**Responsable(s): Secretario General**
1.2.2.3.1. Gestión Secretaria Administrativa
1.2.2.3.2. Gestión Archivo
1.3. Procesos Sustantivos:
1.3.1. Nivel Operativo. -
1.3.1.1. Gestión Obras Públicas
**Responsable(s): Director Obras Públicas**
1.3.1.1.1. Gestión Ambiental y Riesgos
1.3.1.1.1.1. Gestión de Turismo y Cultura
1.3.1.1.2. Gestión de Avalúos y Catastros
1.3.1.1.3. Gestión de Planificación
1.3.1.1.4. Gestión de Agua Potable y Alcantarillado

**D) Talento Humano Capacitado.**

La nómina actual está conformada 63 servidores Públicos, que prestan sus servicios en el GADM de Mocha, de acuerdo a la estructura orgánico por procesos, del total de servidores públicos 43 son hombres es decir el 68% y 20 son mujeres cuyo porcentaje es del 32%.

**Tabla 130. Total de servidores públicos por régimen y genero**

| RÉGIMEN | HOMBRES | % | MUJERES | % |
|---|---|---|---|---|
| **LOSEP** | 22 | 51% | 18 | 90% |
| **CÓDIGO DE TRABAJO** | 21 | 49% | 2 | 10% |
| TOTAL | **43** | **100%** | **20** | **100%** |

Fuente: GADM 2024

En cuanto a la modalidad de contratación se establece que existen 40 servidores públicos que se rigen por la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), de ellos 6 servidores son de elección popular (1 Alcalde y 5 Concejales), en cuanto a porcentaje esta modalidad representa el 63% del total de servidores públicos que laboran en el GAD Municipal de Mocha.

En cuanto a los servidores públicos que se rigen por el Código de Trabajo, se puede determinar que son 23 personas, lo que representa el 37% del personal que labora en la Institución.

Dentro del personal que labora en el GAD Municipal de Mocha se reporta 3 funcionarios con discapacidad, lo cual representa el 3% del total de funcionarios.

En el presente diagnóstico también se analiza el nivel de educación formal de los servidores públicos del GADM de Mocha, toda vez que esto permite que el personal desempeñe sus actividades de mejor manera y en base a los perfiles que permitan a su vez cumplir a cabalidad con las competencias del puesto de trabajo. A continuación, se presentan los resultados:

**Tabla 131. Nivel de educación formal de servidores públicos del GADM**

| Nivel de Educación | Nro de Servidores | Porcentaje |
|---|---|---|
| **Cuarto Nivel** | 9 | 14,29% |
| **Tercer Nivel** | 30 | 47,62% |
| **Bachiller** | 24 | 38,10% |
| Total: | **63** | **100,00%** |

Fuente: GADM 2024
Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024

**CAPACITACIÓN:** Durante el año 2023 se desarrollaron 8 eventos de capacitación en los cuales se capacitaron un total de 76 funcionarios, de ellos 30 pertenecen al régimen Código de Trabajo y 46 al régimen LOSEP. Los eventos para los funcionarios de Código de Trabajo fueron financiados con recursos del GAD de Mocha, mientras que los eventos para los funcionarios régimen LOSEP fueron financiados por varias instituciones gubernamentales.

**Tabla 132. Capacitación a servidores públicos del GADM**

| TEMA DE CAPACITACIÓN | PERFIL DE LOS PARTICIPANTES | N° PARTICIPANTES | FINANCIAMIENTO |
|---|---|---|---|
| **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo** | Trabajadores amparados por el Código de Trabajo | 20 | GAD MOCHA |
| **Acreditación como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública** | Servidores y Servidoras Públicas | 28 | SERCOP |
| **Control y Administración de Bienes en el Sector Público** | Servidores y Servidoras Públicas | 1 | CONTRALORÍA GENERAL |
| **Normativa del Acuerdo Ministerial 180 de Selección de Personal** | Servidores y Servidoras Públicas | 6 | MINISTERIO DE TRABAJO |
| **Plataforma, Acuerdo Ministerial 180 de Selección de Personal** | Servidores y Servidoras Públicas | 6 | MINISTERIO DE TRABAJO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Administración Tributaria Municipal** | Servidores y Servidoras Públicas | 3 | BANCO DE DESARROLLO |
| **Contabilidad como Politica Pública** | Servidores y Servidoras Públicas | 2 | ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES |
| **Certificación de Riesgo Laboral** | Trabajadores amparados por el Código de Trabajo | 10 | GAD MOCHA |

Fuente: GADM 2024
Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024

**E) Capacidades para la Gestión de la Información - Sistemas De Información**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, actualmente no cuenta con un sistema de información local (SIL es el conjunto organizado de elementos que permiten la interacción de los GAD con la ciudadanía en el territorio, con el objetivo de acceder, recoger, almacenar y transformar datos e información relevante para la planificación y gestión pública local y nacional) disponible, sin embargo, se cuanta con la página web institucional https://www.municipiomocha.gob.ec/ , la cual es la fuente de información local que se encuentra disponible para todo el público, en la cual se puede encontrar con la siguiente información:

- Inicio
- Rendición De Cuentas
- Mapa de Sitio
- Paradero la Estación
- Ley de Transparencia
- Estructura Orgánica Estructural
- Nómina de Empleados
- Presupuesto
- Concurso de Méritos y Oposición
- Servicios
- Directorio Telefónico
- Horario de Atención
- Informativo
- Transportes
- Restaurants y Asaderos
- Complejos Turísticos y Discotecas
- Contáctenos
- Formulario de Contacto
- Formulario de Quejas y Sugerencias
- Preguntas Frecuentes
- Comunicación
- Últimas Noticias
- Galería de Fotos
- Galería de Videos
- Diario Digital
- Emprendimientos
- Registro Propiedad
- Alcaldía
  - Biografía
  - Trayectoria
  - Metas y Objetivos
- Consejo
  - Concejales
  - Comisiones
  - Convocatorias
  - Actas Concejo Cantonal
  - Ordenanzas

**F) Niveles de Digitalización**

Se tiene previsto diseñar un sistema de comunicación interno institucional (Sistema de Gestión Documental), para optimizar recursos y mejorar el servicio de atención al cliente en el marco del "Procedimiento para el Control de Documentos y Registros" aprobado por el GADM el año 2020.

Dicho sistema permitirá implementar y definir las normas, procedimientos y políticas para garantizar el flujo de documentos a nivel interno y externo enfocado a la optimización y eficiencia de los trámites Administrativos.

Los objetivos de este procedimiento permitirán: socializar al interior de la institución las disposiciones relacionadas con el levantamiento de trámites administrativos; conformación de un equipo de trabajado para desarrollar, estructurar y ejecutar la planificación; desarrollar la metodología de trabajo sobre la base de la normativa; elaborar manuales y procedimientos/reglamentos para la ejecución del proceso normativo; determinar la estructura de costos de los trámites administrativos.

De igual manera permitirá regular los procesos para la optimización de los trámites administrativos en el GADM. Esta iniciativa permitirá definir la estructura y metodología de trabajo del programa de mejoramiento de la calidad del servicio y desarrollo Institucional (SMCS&DI) del GADM y que está enfocado al mejoramiento en los niveles de eficiencia operativa-administrativa, la optimización de la tramitología de la institución, implantar una cultura del mejoramiento continuo en concordancia con la normativa vigente.

**G) Sistema Local De Planificación Participativa**

Actualmente no se cuenta con un sistema local de planificación participativa o instrumento legal local (Ordenanza) que garanticen los derechos de participación en todo el ámbito de la jurisdicción de la municipalidad, es decir Asamblea Cantonal, Consejo de Planificación Cantonal, Silla Vacía, Audiencias Públicas, Cabildos Populares y Consejos Consultivos.

Sin embargo, cabe señalar que si existe la participación ciudadana en los procesos de planificación local.

**F) Análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política pública local.**

Proceso orientado a la identificación e implementación de acciones específicas que permitan disminuir o cerrar las brechas existentes respecto a la garantía de derechos de mujeres y personas con identidad de género y orientación sexual diversa; de las personas con discapacidad; pueblos y nacionalidades; de personas en situación de movilidad humana; y de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores. Este proceso, es constante en las diferentes fases del ciclo de la política pública.

Actualmente en el GADM existe un instrumento legal local (Ordenanza) regula la aplicación de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores en el Cantón mocha. Y con ello se mantiene vigente los convenios interinstitucionales con el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, para garantizar su aplicación.

De igual manera se debe crear los instrumentos legales locales (Ordenanzas) que garanticen los derechos de mujeres y personas con identidad de género y orientación sexual diversa; de las personas con discapacidad; pueblos y nacionalidades; de personas en situación de movilidad humana; y de niños, niñas, adolescentes, jóvenes.

### 2.3.5.5. Gobernanza del riesgo.

**A) Capacidades de los Servicios de Gestión y Respuesta a Riesgos.**

La Gestión de riesgos a nivel territorial ha establecido el protocolo a seguir ante una declaración de los estados de alerta, a través del cual, el titular de la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR), tiene la competencia exclusiva de declarar los diferentes estados de alerta de las distintas amenazas (de origen natural o antrópico/antropogénico), en cualquier ámbito territorial, en base a la información proporcionada por las instituciones técnico–científicas nacionales o internacionales, o por las entidades responsables del monitoreo y de acuerdo a la amenaza, debidamente autorizadas por la SGR.

La declaratoria del estado de alerta tiene un carácter oficial y debe disponer de los canales de difusión necesarios que permitan la rapidez, claridad, oportunidad y coherencia, para el conocimiento de la población, estructuras gubernamentales, instituciones y organizaciones.

Para la declaración de los estados de alerta, la SGR tiene como soporte técnico–científico, a nivel nacional a:

- Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional - IGEPN, para sismos y erupciones volcánicas.
- Instituto Nacional de Investigaciones Geológico, Minero, Metalúrgico – INIGEMM, para fenómenos de remoción en masa (deslizamientos, hundimientos, derrumbes, aluviones, etc.).
- Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI, para fenómenos meteorológicos e hidrológicos.
- Instituto Oceanográfico de la Armada – INOCAR, para tsunamis, marejadas y eventos oceánicos en general.
- Otros instituciones, organizaciones u organismos responsables de monitoreo de otras amenazas.

En este aspecto se están planteado escenarios permanentes como, por ejemplo, el riesgo anual de inundaciones, riesgos ambientales producto de la explotación petrolera, riesgos de pérdida de biodiversidad, riesgos de salud, incendios forestales y riegos políticos, que para efectos de la planificación territorial deben ser tomados en cuenta como eje transversal y fortalecer las estructuras municipales para dar respuestas oportunas y trabajar en la prevención básicamente.

En el contexto de la pandemia suscitada por le COVID-19, el GADM de Mocha inmediatamente se procedió a crear la ordenanza que “Norma las medidas Sanitarias y el uso de Mascarillas en espacios públicos que deberán cumplir los ciudadanos del cantón” esto en concordancia con las disposiciones emitidas por el COE Nacional, esto demuestra la eficiencia de las autoridades Municipales frente a la pandemia, con el fin de proteger a sus conciudadanos y Ejercer la autoridad en el cantón

Situaciones como el del COVI 19, implica incorporar de manera urgente acciones en todos los procesos de planificación: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Planes de Contingencia, planes de acción etc., y en la priorización sobre todo de la inversión pública, incorporarlos en los procesos de los presupuestos participativos, y en la formulación y ejecución de los proyectos de inversión frente a estos temas.

Así mismo los mecanismos de vigilancia y monitoreo son evaluados y el encargado del seguimientos es el Jefe de Gestión Ambiental y Riesgos, ya que las amenazas presentes en el territorio de acción momentánea, sin embargo a pesar de existir el Comité de Operaciones Emergentes Cantonal (COE), el mismo que se articula con COE provincial y nacional, estos

actúan únicamente en momentos donde se presentan las emergencias, se considera que aún no existe o no se dispone de información pública para la reducción de los riesgos de desastres de manera actualizada, es importante que este eje este claramente determinado en el territorio y con sus respectivos planes de contingencia, para lo cual se debe fortalecer la unidad de Gestión Ambiental y de Riesgos del GADM, a efectos de que sea esta la articuladora con las otras instancias de riesgos para su manejo preventivo.

Por lo tanto, es importante emprender e implementar desde la Unidad de gestión de riesgos del GADM, programas de organización, capacitación y sensibilización ciudadana, elaboración de planes de acción y de contingencia comunitarios y parroquiales, para la reducción de riesgos de manera permanente y que estas instancias estén activas todo el tiempo para sensibilizar, monitorear, prevenir, mitigar y recuperar a efectos de minimizar los factores de vulnerabilidad de las amenazas.

Además, los procesos de planificación se convierten en procesos y en herramientas de mucha utilidad para sensibilizar y persuadir a los decisores políticos y actores estratégicos sobre la trascendencia de reducir el riesgo para dar sostenibilidad a los procesos de desarrollo local, la utilidad en la toma de decisiones para impulsar propuestas que permitan superar situaciones de las amenazas y vulnerabilidad y permitir el reconocimiento y la valoración del riesgo y sus potenciales causas, lo que facilita el diseño de políticas públicas y estrategias preventivas locales.

También es importante mirar hasta qué punto existen las medidas para reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas, esta acción es compleja, pero es necesario empoderar a los funcionarios del GADM, en el marco de sus funciones y responsabilidades y del accionar ético de cada uno de ellos, así como activar las normativas y reglamentos internos que permitan sancionar de manera ejemplar si se comete un acto indebido por parte de los funcionarios. Es importante mencionar que una de las herramientas para combatir este tema de la corrupción es la implementación de los procesos para la optimización y eficiencia de los trámites Administrativos en línea o plataformas virtuales.

**Cuerpo de Bomberos**

Otra entidad que brinda soporte en eventos de magnitud leve a grave es el cuerpo de bomberos, cuyo personal técnico emplea procedimientos y protocolos frente a los siguientes eventos:

Tabla. Historial de reporte de emergencias generadas en el cantón Mocha

| TIPO DE EMERGENCIAS | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Médicas** | 110 | 108 | 48 | 22 | 124 |
| **Accidentes de tránsito** | 30 | 28 | 18 | 18 | 34 |
| **Incendios forestales** | 18 | 8 | 13 | 28 | 26 |
| **Trabajos de alcantarillado** | 8 | 10 | 1 | 10 | 16 |
| **Rescate** | 8 | 8 | 6 | 12 | 6 |
| **Reparto de Agua** | 7 | 29 | 6 | 4 | 19 |
| **Calda de árbol o poste** | 8 | 13 | 1 | 2 | 7 |
| **Volcamientos** | 9 | 7 | 10 | 10 | 3 |
| **Atropellamiento** | 5 | 5 | 1 | 4 | 3 |
| **Choque o Estrellamiento** | 12 | 11 | 2 | 2 | 2 |
| **Amago de Incendio** | 3 | 2 | 2 | 5 | 1 |
| **Incendio** | 3 | 3 | 5 | 3 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Inundación** | 6 | 10 | 4 | 1 | 2 |
| **Transferencias medicas** | 7 | 8 | 2 | 17 | 45 |
| **Simulacro** | 4 | 6 | 7 | 4 | 4 |
| **Charla/Conferencia** | 5 | 6 | 8 | 5 | 10 |
| **Persona fallecida** | 18 | 9 | 2 | 5 | 5 |
| **Fugas de gas** | 5 | 5 | 2 | 2 | 2 |
| **Combustible derramado** | 5 | 9 | 1 | 3 | 3 |
| **Seguridad en eventos** | 0 | 0 | 0 | 0 | 24 |
| **Inspecciones a locales comerciales** | 250 | 234 | 210 | 250 | 0 |

Fuente: GADM 2024
Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024

De acuerdo a la información proporcionada los eventos que se destacan son, las emergencias médicas, accidentes de tránsito, Incendios forestales, trabajos de alcantarillado, reparto de agua, transferencias médicas y en el año 2023 la seguridad en eventos.

**2.3.5.6. Articulación interinstitucional.**

El GADM Mocha articula con el nivel provincial, parroquial y con el nivel central; este relacionamiento se da desde que inició el periodo de gobierno hasta la fecha y se lo realiza de manera concurrente, principalmente en temas relacionados al ambiente, recursos hídricos, vialidad, grupos de atención prioritaria, límites territoriales, planificación, producción y fomento productivo.

El motivo de este acercamiento es por necesidad y en cumplimiento de la Ley a través de firma de convenios, mientras que, con las parroquias al tener similares competencias, se realiza mediante del presupuesto participativo con el que se busca que la priorización de las obras no sea de la autoridad de ninguno de los niveles de gobierno, sino que sea la misma comunidad a través de sus asambleas quienes decidan el destino de los recursos para sus obras, a continuación se detalla cada una de las articulaciones, alianzas, convenios, reuniones bilaterales etc.

## 2.3.5.7. Actores territoriales y organización social.

El mapeo de actores del territorio debe ser actualizado permanentemente, esto permitirá a las autoridades y a los técnicos, conocer a estos actores y desarrollar mecanismos interactivos y articuladores con estos, y que permitan ir consolidando diversas acciones en beneficio de la población.

La actualización permitirá la articulación de manera oportuna y ordenada en el territorio por parte del GADM de Mocha. También hay que mirar a los actores como la oportunidad para fortalecer los procesos; para los actores que provienen de la cooperación internacional es importante que el área de proyectos, disponga de una cartera de propuestas para la búsqueda de recursos financieros. A nivel de instituciones del estado como el MIES, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, MIPRO, MAG, existen relacionamientos formales constituidos a través de convenios de cooperación interinstitucional.

Sin embargo, es importante ampliar esta cooperación para la consecución de recursos que permitan ampliar la cobertura en el territorio y oxigenar el presupuesto institucional, de igual manera es importante la gestión ante la cooperación internacional para buscar recurso que permitan financiar proyectos en temas ambientales, productivos, turismo, servicios básicos, entre otros.

**Tabla 133. Autoridades locales**

| AUTORIDADES CANTONALES | |
|---|---|
| **ALCALDE** | Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortíz |
| **CONCEJAL** | Lic. Tatiana Katherine Castillo Carrera |
| **CONCEJAL** | Ing. Edison Saul Tanquina Culqui |
| **CONCEJAL** | Ing. Gloria Aracely Ortíz Chimbolema |
| **CONCEJAL** | Sr. Alcides Mariano Freire Buenaño |
| **CONCEJAL** | Sr. Ramon Orlando Coba Buenaño |
| AUTORIDADES PARROQUIALES | |
| **PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PINGUILÍ** | WILLIAN EDMUNDO SORIA COBA |
| **JEFE POLÍTICO** | LUIS ROSALINO BALSECA CALUÑA |
| MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN | |
| **ALCALDE** | Ing. Danilo Ortiz Ortíz |
| **CONCEJAL PRESIDENTE COMISIÓN DE PRESUPUESTO** | Ing. Edison Tanquina |
| **PDTE. JUNTA PARROQUIAL PINGUILÍ MIEMBRO PRINCIPAL** | Sr. Willian Soria |
| **MIEMBRO PRINCIPAL - SOCIEDAD CIVIL ZONA ALTA** | Sr. Raúl Tiaguaro Moposita |
| **MIEMBRO PRINCIPAL - SOCIEDAD CIVIL ZONA MEDIA** | Ing. Erick Andrade |
| **MIEMBRO PRINCIPAL - SOCIEDAD CIVIL ZONA BAJA** | Srta. Daniela Bayas |
| **MIEMBRO GADM-MOCHA- PROCURADOR SÍNDICO** | Ab. Flavio Jiménez |
| **MIEMBRO GADM-MOCHA – DIRECTOR FINANCIERO** | Msc. Pablo Gonzalo Carranza Molina |
| **MIEMBRO GADM-MOCHA – DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS** | Ing. Marco Ortiz |
| **JEFA DE PLANIFICACIÓN** | Arq. Susana Yanzapanta |
| **SECRETARIA GENERAL** | Ab. Carmen Bombón Lara |

**FUENTE:** Unidad de Planificación del GADMM, 2020.
**ELABORACIÓN:** Golden Estudios S.A, 2024.

**Tabla 134. Matriz para Mapeo de Actores**

**MATRIZ PARA MAPEO DE ACTORES**

| SECTOR | ACTOR | ACTIVIDADES QUE REALIZA A NIVEL CANTONAL | RELACIÓN DEL GAD CON EL ACTOR |
|---|---|---|---|
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio De Inclusión Económica Y Social | Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria. | Alta |
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio De Educación | Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana. | Alta |
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio De Salud Pública | El Ministerio de Salud Pública es la Autoridad Sanitaria Nacional que garantiza el derecho a la salud de la población en el territorio ecuatoriano, a través de la gobernanza, promoción de la salud, prevención de enfermedades, vigilancia, calidad, investigación y provisión de servicios de atención integrada e integral. | Alta |

| | | | |
|---|---|---|---|
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio De Agricultura Y Ganadería | Somos la institución rectora y ejecutora de las políticas públicas agropecuarias, promovemos la productividad, competitividad y sanidad del sector, con responsabilidad ambiental a través del desarrollo de las capacidades técnicas organizativas y comerciales a los productores agropecuarios a nivel nacional con énfasis a los pequeños, medianos y los de la agricultura familiar campesina, contribuyendo a la soberanía alimentaria. | Media |
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio De Transporte Y Obras Públicas | El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entidad rectora del Sistema Nacional del Transporte Multimodal, de ejecución y gestión de infraestructura estatal; implementa, controla y evalúa la política pública, fortaleciendo los servicios e infraestructura de transporte seguro y obra pública sostenible. | Baja |
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio De Desarrollo Urbano Y Vivienda | Somos la entidad del Estado que ejerce la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador. | Baja |
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio del Trabajo | Somos la Institución rectora de políticas públicas de trabajo, empleo y del talento humano servicio público, que regula y controla el cumplimiento a las obligaciones laborales mediante la ejecución de procesos eficaces, eficientes, transparentes y democráticos enmarcados en modelos de gestión integral, para conseguir un sistema de trabajo digno, de calidad y solidario para tender hacia la justicia social en igualdad de oportunidades. | Media |
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio De Ambiente, Agua Y Transición Ecológica | Garantizar la calidad, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría, planificación, regulación, control, coordinación y gestión ambiental y de los recursos hídricos, a través de la participación de organizaciones públicas, privadas, comunitarias y la ciudadanía, en el marco del respecto, integridad, responsabilidad y transparencia | Media |

| | | | |
|---|---|---|---|
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio del Deporte | Somos la institución rectora que genera y ejecuta políticas públicas innovadoras, transparentes e inclusivas relacionadas al deporte, la educación física y la recreación como herramientas para el desarrollo integral de los ecuatorianos, con la participación de todos los actores del ecosistema deportivo. | Baja |
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio de Cultura y Patrimonio | Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Cultura, con respeto a la libertad de creación y expresión, a la interculturalidad y a la diversidad; la gestión y promoción de la cultura y el patrimonio, así como la formulación e implementación de la política pública nacional en este ámbito; garantizando el ejercicio de los derechos culturales y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan de Creación de Oportunidades. | Media |
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio de Turismo | Convertir al Ecuador en un destino sostenible y competitivo, líder en Latinoamérica en un nuevo modo de hacer turismo, más natural, más sostenible, más inclusivo y sobre todo, más beneficioso tanto para turistas como para comunidades residentes, garantizando en todo momento la protección del ambiente, las poblaciones locales y del turista como consumidor. | Baja |
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio De Energía Y Minas | Impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos y mineros en el Ecuador, siendo el órgano rector que emite políticas públicas que fomenten la optimización, eficiencia, transparencia, innovación, responsabilidad social y ambiental en las actividades del sector, contribuyendo sustancialmente al desarrollo integral del país. | Baja |
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio De Producción, Comercio Exterior, Inversiones Y Pesca | Fomentar la inserción estratégica del Ecuador en el comercio mundial a través del desarrollo productivo, la mejora de la competitividad integral, el desarrollo de las cadenas de valor y las inversiones. | Baja |

| | | | |
|---|---|---|---|
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio Del Interior | Garantizar la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica en el marco del respeto a los derechos fundamentales, la democracia y la participación ciudadana con una visión integral que sitúa al ser humano en su diversidad como sujeto central de protección en un Estado de Derecho | Baja |
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio De Defensa Nacional | Defender la soberanía e integridad territorial y apoyar a la seguridad pública y del Estado, a fin de contribuir en la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos; al desarrollo nacional; al mantenimiento de la paz y cooperación internacional. | Baja |
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio De Relaciones Exteriores Y Movilidad Humana | Ejercer la rectoría de la política exterior, la movilidad humana y la cooperación internacional, de acuerdo con los intereses del pueblo ecuatoriano, gestionando y coordinando la inserción estratégica y soberana del Ecuador en la comunidad internacional, la integración regional, la atención consular y migratoria, el respeto de los derechos de las personas en situación de movilidad humana y promoviendo una gestión articulada y coordinada de la cooperación internacional. | Baja |
| GOBIERNO CENTRAL | Ministerio de Gobierno | Formular políticas y estrategias para la gobernabilidad y prevención del conflicto, orientadas a garantizar la gestión política del Gobierno, desarrollando espacios de comunicación y diálogo con: las otras Funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, actores sociales, organizaciones, Función Ejecutiva y ciudadanía; con la coordinación política de los representantes del Ejecutivo en territorio, para el fortalecimiento de las capacidades de los distintos niveles de gobierno cumpliendo los objetivos nacionales. | Alta |

| | | | |
|---|---|---|---|
| GOBIERNO CENTRAL | Jefatura Política | Dirigir y coordinar la aplicación de las políticas públicas promovidas por el Gobierno Nacional en la provincia específica en la que es jefe. · Organizar y ejecutar estrategias de desarrollo provincial o cantonal, así como la formación y sucesión de todos los cabildos. · Implementar planes de seguridad ciudadana y control de la delincuencia, gestionando también el orden público a través de la comandancia de las fuerzas policiales de la provincia. | Alta |
| GAD PROVINCIAL | Gobierno Provincial De Tungurahua | Coordinador, orientador, facilitador, planificador y ejecutor de acciones mancomunadas con gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, en los niveles: parroquiales, cantonales, provincial, nacional e internacional; con el fin de impulsarlas iniciativas de desarrollo económico, social, ambiental y territorial de Tungurahua | Alta |
| GAD CANTONAL | Cuerpo De Bomberos Del Cantón Mocha | Cumplir y hacer cumplir las la leyes, ordenanzas y reglamentos en el ámbito de su competencia; Prevenir y proteger a las personas y bienes de la acción destructiva del fuego y de otros desastres o catástrofes. Contribuir en diferentes actividades del cantón para fomentar la interrelación social. | Alta |
| GAD CANTONAL | Centro Diurno | ·Orientado a desarrollar, fortalecer y/o mantener las habilidades de las personas con discapacidad para alcanzar una vida autónoma e independiente, a través de un trabajo individual con la persona con discapacidad, la familia y la comunidad, generando espacios de corresponsabilidad. | Alta |

| | | | |
|---|---|---|---|
| GAD CANTONAL | Consejo Cantonal De Protección De Derechos | ·Garantizar los derechos establecidos en la Constitución, tratados internacionales y Leyes Orgánicas, así como delinear de manera coordinada e integrada las acciones de planes, programas y proyectos que dan cumplimiento al Plan Nacional del Buen Vivir, contribuyendo al equilibrio de los derechos de las ciudadanas /os. · Promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los organismos del Sistema Cantonal de Protección Integral de los grupos de Atención Prioritaria y con el Sistema Nacional de Inclusión y equidad Social; y, con el Sistema Nacional Descentralizado de la Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. · Fortalecer la participación de manera protagónica de las personas y grupos de Atención Prioritaria, en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el Cantón. | Alta |
| GAD CANTONAL | COE Cantonal | El COE está compuesto por diversos representantes y actores sociales e instituciones, que forman mesas técnicas, las mismas que se activan cuando existen emergencias y desastres naturales o antropogénicos, o como preparación ante potenciales eventos según el nivel de alerta emitido. | Alta |
| GAD CANTONAL | Liga Deportiva | Motivar la organización y participación de los y las ciudadanos de los diferentes barrios o sectores en el ámbito deportiva para mejorar la calidad de vida de la población Reunir deportistas que llegan de los diferentes clubes afiliados y posibilitarles actividades de competencia continua, para detectar su talento deportivo y seleccionar, a partir de esta caracterización, a los de mayor nivel técnico, para conformar los seleccionados de la ciudad, en las diferentes disciplinas deportivas. | Alta |
| GAD CANTONAL | Centro Gerontológico Mocha | Fomentar su autonomía y promover su integración e interacción con otras personas. · Actividades de bailo terapia, actividades de motricidad fina, charlas | Alta |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | motivacionales, culturales, intelectuales, manualidades. · Alimentación y refrigerio, controles médicos. | |
| GAD PARROQUIAL | Gad Parroquial Pinguili | Planificar el desarrollo parroquial y el ordenamiento territorial en coordinación con el Gobierno cantonal y Provincial, al igual que el equipamiento, infraestructura física y vialidad de la parroquia, e Incentivar y promover el desarrollo de las actividades productivas comunitarias. | Alta |
| SOCIEDAD CIVIL | Iglesia | ·Proclamar el Evangelio de Jesucristo, a través del diálogo, delos sacramentos, promoviendo la dignidad de las personas, renovando la comunidad, formando el pueblo de Dios y participando de la construcción de una sociedad justa y solidaria.<br>Contribuir en diferentes actividades del cantón para fomentar la interrelación social. | Alta |
| SOCIEDAD CIVIL | Organizaciones Barriales | Identificar problemas en común (económico, social, político, cultural, recreacional, de superación, etc.), para de manera integrada resolverlos, Satisfacer las necesidades, promover intereses en general de este grupo, así como la protección de sus derechos. ·<br>Participar en la búsqueda de la solución de los problemas, fomentando la solidaridad y participación comunitaria. | Alta |
| SOCIEDAD CIVIL | Cooperativa De Ahorro Y Crédito San Francisco Ltda | ·Facilita diferentes servicios financieros como ahorros, créditos, inversiones a la población en general. | Media |
| SOCIEDAD CIVIL | Cooperativas de Transporte | Ofrecer un servicio de Transporte Público y privado de pasajeros y carga, con seguridad, comodidad, calidad y eficiencia a nivel Parroquial, Cantonal e interprovincial. | Media |
| SOCIEDAD CIVIL | Medio de Comunicación | Brindar información, educación, entretenimiento, anuncios publicitarios, programas musicales y contacto con la ciudadanía. | Media |

Fuente: GADM 2024
Elaborado: Golden Estudios S.A, 2024

**2.3.5.8. Participación ciudadana:**

El sistema de participación ciudadana es un mecanismo que garantiza el derecho que tienen la ciudadanía para interactuar en las diferentes instancias del estado, la participación ciudadana garantiza la vida democrática, supone la inclusión activa de las diversas expresiones ciudadanas en el sector público. El involucramiento de la ciudadanía en las decisiones y necesidades de los asuntos públicos es un derecho y, a la vez, es una responsabilidad con la comunidad para resolver y proponer soluciones conjuntas e integrales.

Fortalecer la participación ciudadana a nivel territorial es un trabajo permanente en todos los niveles, la representación ciudadana junto con el GADM son aliados estratégicos para la gestión del desarrollo territorial, este proceso debe ser impulsado por la comisión de Participación Ciudadana del GADM de Mocha, como instancia articuladora de este espacio y que esta no sea únicamente que actúa en los momentos de conveniencia, el sistema de participación ciudadana como lo mandata el marco jurídico es un mecanismo que debe tener todo el apoyo y estar articulada al GADM para que se convierta en el soporte que garantiza la verdadera participación ciudadana y control social, para una gestión transparente de las instituciones.

Los mecanismos de articulación en territorio para garantizar la participación de los actores y sociedad civil, están delineados en el PDyOT, sin embargo este proceso es lento y requiere de voluntad de las partes para ir consolidando dichas acciones por parte de los actores, se considera que hace falta un mayor empoderamiento de los mismos y su importancia en el desarrollo territorial para garantizar la efectividad de la gestión institucional, adicionalmente la participación de la población respecto de procesos técnicos, políticos y sociales y la toma de decisiones son medianamente activos, a los cuales se pretende fortalecer y que estas sean tomadas de forma inclusiva, participativa y representativa, es importante mencionar tal vez que uno de los mecanismos de participación que desde el GADM se practica, es el ejercicio en los procesos de trabajo para los presupuestos participativos, ejercicio que pretende ser un proceso transparente, equitativo, incluyente y eficiente para la toma de decisiones con respecto al presupuesto y sus inversiones.

**2.3.5.9. Sistema de protección de derechos.**

Las autoridades municipales de Cevallos, Mocha, Quero y Tisaleo vienen trabajando en acciones conjuntas en la Subcuenca del Río Pachanlica, conscientes de la problemática socioeconómica y ecológica, principalmente en temas de: deterioro acelerado de los recursos naturales, déficit hídrico, falta de optimización de los recursos humanos y económicos, entre otros. Para procurar una solución a la problemática común señalada, los integrantes de la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua persiguen el manejo integral de los recursos naturales renovables de la subcuenca, en forma coordinada y concertada entre los actores para lograr la sustentabilidad ecológica y económica, bajo criterio de equidad.

En lo social y con la finalidad de optimizar recursos y atender a los sectores de atención prioritaria niñez y adolescencia, la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua por delegación de los concejos cantonales de la Niñez y Adolescencia viene administrando lo concerniente a la Junta Mancomunada de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia con jurisdicción y competencia en los cuatro cantones de la mancomunidad.

La Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua por sus características es una organización representativa de la comunidad, coordinadora y facilitadora de políticas para la gestión del desarrollo, con principios de unidad, igualdad, servicio y consecución de fines de manera mancomunada, para lo cual los integrantes o miembros aportarán sus recursos humanos, tecnológicos y económicos.

Los fines de la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua son: a) Promover, planificar y ejecutar programas, proyectos o acciones permitidos por el ordenamiento jurídico nacional que procuren superar las especiales condiciones que motivan la constitución de la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua; b) Desarrollar, impulsar e implementar políticas a nivel local, unificando criterios tanto conceptuales como metodológicos para un manejo sustentable de los recursos naturales; c) Difundir e intercambiar información, conocimientos y experiencias para un manejo sustentable de los recursos naturales; d) Promover entre los actores económicos y sociales de la microregión un proceso de desarrollo económico local; e) Promocionar el manejo sustentable de recursos naturales y bajo este concepto capacitar a los actores en forma integral y continua, propendiendo además a que en escuelas, colegios, institutos superiores y universidades, se incluya esta temática; f) Intervenir como mediadores en la solución de conflictos socio ambientales; g) Gestionar ante instituciones públicas, privadas, gobiernos amigos, ONGs u otros, la asignación de recursos económicos vía crédito o no reembolsables, para la ejecución de las obras inmediatas, mediatas y de largo plazo, que se puntualizarán en el Plan de Gestión, y el asesoramiento técnico de las instituciones ya enunciadas; h) Elaborar, proponer y gestionar proyectos de leyes, decretos, ordenanzas provinciales, cantonales y reglamentos ante los organismos respectivos; i) Elaboración de diagnósticos ambientales integrales de los cantones que conforman la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua; j) Realizar programas de capacitación, educación, comunicación ambiental y socialización que involucren a la comunidad; k) Implementar programas de protección y manejo de áreas naturales como: cuencas hidrográficas, bosques y su biodiversidad, parques nacionales, zonas de reserva y páramos; l) Implementar un sistema de información y comunicación a nivel intercantonal; y, m) Administrar por delegación de los concejos cantonales de la Niñez y Adolescencia de los cantones Mocha, Tisaleo, Cevallos y Quero la Junta Mancomunada de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia con jurisdicción y competencia en los cuatro cantones.

## 2.3.6. ANÁLISIS ESTRATÉGICO.

Luego de realizar el análisis por sistemas físico ambiental, asentamientos humanos, sociocultural, económico productivo y político institucional, desde el punto de vista técnico se han considerado las directrices de la estrategia nacional territorial para realizar el siguiente análisis estratégico:

En lo que respecta a la directriz 1: Soporte Territorial para la Garantía de Derechos, en el territorio cantonal de Mocha, se han identificado las potencialidades y problemáticas que afectan a la población, basados en los siguientes indicadores.

Distribución Demográfica. - Pese a que la distribución poblacional se encuentra mayormente consolidada en la zona rural, existe un índice importante de crecimiento poblacional hacia la zona Norte, lo cual tiene la explicación socio demográfica de la gran influencia que ejerce la ciudad de Ambato y las conurbaciones vecinas sobre territorios de menor jerarquía como el cantón Mocha que basan su potencial de presión sobre el territorio en la producción agropecuaria.

Uso y Ocupación del Suelo. - Los usos del suelo se encuentran debidamente regulados por medio de instrumentos normativos locales como la Ordenanza de Limites urbanos y el Plan de Uso y Gestión de Suelo, la configuración de los usos y parámetros se encuentran acorde a la realidad del territorio, sin embargo, existen indicadores que reflejan falencias sobre procedimientos de tenencia del suelo.

Movilidad, Conectividad e Infraestructura.- Debido a la topografía del territorio se identifica la principal problemática sobre indicadores de trama urbana basado en el viario proyectado muchas, lo cual responde a la ausencia de planes macro implementados a la proyección y expansión de los asentamientos humanos, los sistemas públicos de soporte no presentan indicadores graves de déficit, salvo lo que respecta al índice verde urbano el mismo que no cumple con estándares internaciones que apuntan al cumplimiento de los ODS y a la garantía del buen vivir como derecho constitucional

Salud.- El cantón Mocha cuenta con 5 centros de salud que son de tipo A, de los cuales están en funcionamiento, que a través de información recolectada en campo el 86 % de sectores encuestados manifiestan que las infraestructuras resultan actualmente en estado regular e incluso testifican que de haber 13 profesionales en medicina, estas condiciones no alcanza a la demanda de la población, tanto en el área urbana como de la rural, quienes requieren mayor número de médicos principalmente especialistas y de equipamiento de medicina.

Tejido social y organizaciones sociales. - en Mocha, claramente se ha identificado que no existe un empoderamiento por parte de la ciudadanía en temas de participación ciudadana, existe una débil organización y no existe una escuela de formación para líderes y lideresas en el cantón.

Acceso y uso de espacios públicos: Se puede mencionar que existen espacios de recreación y deportivos, existiendo en promedio de una cancha por sector, mismo que estos no han sido aprovechados para los fines pertinentes debido a la carencia de programas culturales en los espacios públicos para fortalecer la identidad y cultura.

Sistemas productivos. - En la zona alta y media los pasto son los que ocupan una gran extensión del territorio dedicados par la crianza de ganado vacuno de especies cruzadas siendo de doble propósito, que el pequeño vende sus productos a precios irrisibles que no compensa muchas veces la inversión, además que la empresas lechera no pagan a tiempo, también las bajas temperatura su vuelve desafiante para el cuidado del ternero recién nacido que el productor debe invertir más de la cuenta en medicamentos para garantizar la vida del animal, también la poca accesibilidad a asistencia técnica especializada que muchas veces no está a tiempo para asistir a la necesidad por sobre cargada sus agenda.

A pesar de que grandes extensiones de terreno tienen asociaciones de pastos con otros usos, lo que se ha incrementado es la crianza de ganado porcino, cuyes, aves de corral, entre otros, enfocada para el auto consumo y la venta. Por otro lado la agricultura se ajusta a la implantación de cultivos propios de la zona, al ser la agricultura manejada de manera semitecnificada, da como resultado que la calidad y la producción sean menor a lo normal y por lo tanto, poco rentables y aparte de eso el tema de comercialización es muy penoso porque los intermediarios pagan precios bajos es por eso que muchos agricultores migran a la ciudad en busca de mejores ingresos económicos, para pagar deudas de las inversiones realizadas en el campo.

El turismo. - Se encuentra aún en proceso de explotación, se debe enmarca alianza con instituciones públicas para la creación de un plan de turístico para impulsar y dinamizar las actividades económicas, el cantón tiene un gran potencial para ser atractivo turístico.

En lo que respecta a la directriz 2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica, el Cantón Mocha tiene suelo rico en producción agrícola mayormente para plantaciones de ciclo corto con

1.218,77 ha. y cultivo de pasto con 2.226,62 ha. Forma parte de la reserva de producción faunística Chimborazo como una zona de amortiguamiento la cual no presenta problemas por perdida de paramo natural por incendios afectando a la biodiversidad como al hábitat de los animales, sus pendientes dificultan el trabajo para recolección de residuos, el territorio presenta cuerpos hídricos y forma parte de los principales afluentes de agua para el Ecuador se identificó los cuerpos hídricos se encuentran con un cause por debajo de lo normal tiene relación con el déficit hídrico disminuyendo el uso de agua en el sector agrícola y de consumo, la contaminación atmosférica se da por los incendios en su mayoría provocados por el hombre, criaderos de animales no tecnificados son problemas en las zonas rurales y las periferias, los asentamiento urbanos no presenta problemas con la calidad de agua para consumo humano cuentan con una planta potabilizadora de agua mientras que la zona rurales el agua es considera de mala calidad, para la recolección de desechos cuenta con un recolección puerta a puerta no existe un estudio técnico de recolección el cual cuente con rutas elaborada de manera eficiente un tarifario de recolección, la necesidad de vehículos y personal para la recolección actualmente la recolección es de manera empírica, la contaminación visual en la zona urbana se da por excremento de animales(perros, vacas), en las zonas rurales la degradación de las zonas naturales afectan el paisaje del mismo, la contaminación ambiental a nivel cantonal está relacionado a la actividades humanas, el déficit de agua por los monocultivos la ganadería, la perdida de áreas naturales por quema especialmente en la área protegida.

También es importante analizar que, territorialmente se encuentra ubicado en una zona de gran importancia ambiental por las grandes extensiones de paramo y ser parte del sisma nacional de áreas protegidas, la cual es la reserva de producción faunística Chimborazo, este atraviesa parte de la zona rural del cantón. La población se encuentra dispersa en mayor proporción en la zona urbana, la ciudad adolece de cobertura de servicios de agua potable. Históricamente el cantón ha estado expuesto a constantes movimiento de masa y desbordamiento de ríos, tanto a nivel urbano como rural.

Con relación a la Directriz 3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales. El GAD MOCHA como institución cumple con los procesos, requerimientos y funciones que exige la ley para el cumplimiento de servicios a beneficio de la comunidad, siendo una de sus principales potencialidades la estructura orgánica funcional por procesos, que soporta el funcionamiento del mismo, también se cuenta con instituciones locales y regionales que tienen la disponibilidad para dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población, el trabajo mancomunado para solventar temas como la gestión de tránsito Transporte Terrestre y Seguridad vial, Protección de Derechos y Protección de páramos y ambiente, le permite optimizar recursos, ya que al hacerlo de manera independiente elevaría el gasto corriente; La vinculación con espacios de participación ciudadana así como de atención a grupos prioritarios es permanente, esto permite un adecuado funcionamiento a nivel de gestión con el cual se pretende lograr el fortalecimiento de capacidades locales para articular con los diferentes niveles de gobierno.

Por otra parte dentro del análisis de la información proporcionada por el GAD, no se identifican instrumentos normativos que permitan cubrir todas las competencias exclusivas que tienen los GADS Municipales, así como también se identificó escasos programas de capacitación tanto para el personal administrativo como para obreros, por otra parte resulta imprescindible estructurar un sistema integro que incluya todas las instancias de participación ciudadana acorde a la normativa legal vigente, es necesario fortalecer la implementación de sistemas tecnológicos que permitan monitorear los eventos que puedan generar riesgo en la población, en la gestión interinstitucional se necesita coordinar con los ministerios para la implementación de proyectos que permitan el desarrollo cantonal, Otro aspecto a considerar es la actualización de la información catastral - estadística en tiempo real y precisa, es vital para el desarrollo, evaluación y mejoramiento continuo de los planes, todo esto debe estar enmarcado en un adecuado proceso de difusión de los

servicios municipales incluyendo los servicios que brinda la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua y la Mancomunidad de Tránsito.

## 2.3.7. IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL TERRITORIO

A partir de las realidades identificadas en el territorio y descritas en cada uno de los sistemas, por medio de la aplicación de la metodología descriptiva del árbol de problemas de logro construir la siguiente sistematización de problemas y potencialidades, para lo cual es importante primero definir varios conceptos:

POTENCIALIDAD.- Se refiere a los elementos o aspectos del territorio que pueden aportar positivamente a la implementación de políticas, programas o proyectos que estén encaminados al desarrollo territorial. Se formulan a partir del análisis por sistemas y estratégico que permite contar con una visión integral de la realidad. (Secretaria Técnica de Planificación, 2023)

PROBLEMA. - Se refiere a los obstáculos, limitaciones o aspectos negativos que se presentan en el territorio, los cuales requieren de atención. Se formulan a partir del análisis por sistemas y estratégico que permite contar con una visión integral de la realidad. (Secretaria Técnica de Planificación, 2023)

DESAFÍOS. - Corresponden a los retos en los cuales se deben centrar tanto los esfuerzos futuros (desafíos a largo plazo), como los alcanzables a realizar en la gestión de gobierno (desafíos de gestión) para resolver la problemática identificada o para el desarrollo de las potencialidades. Se deberá considerar las competencias por nivel de gobierno, los grupos de atención prioritaria y disponibilidad presupuestaria para su cumplimiento. (Secretaria Técnica de Planificación, 2023)

### 2.3.7.1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL TERRITORIO

| POTENCIALIDAD | DESAFÍO | | COMPETENCIA DEL GAD |
|---|---|---|---|
| | DESAFÍO A LARGO PLAZO | DESAFÍO DE GESTIÓN | |
| Abundantes recursos hídricos que son empleados para consumo humano, riego, abrevadero y actividades piscícolas. | No desatender la protección de las fuentes de agua con calidad, y forma permanente para garantizar una mejor calidad de vida | Fomentar la educación y concienciación sobre la importancia de la protección y conservación del recurso hídrico, involucrando a la comunidad en la toma de decisiones y promoviendo la participación activa en la gestión del agua. | Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. |
| Las variaciones en la temperatura y las precipitaciones han fomentado la aparición de una amplia variedad de especies vegetales y cultivos. | Garantizar soberanía y seguridad alimentaria de la ciudadanía con semillas certificadas | No desatender la protección del páramo para reducción de impacto ambiental, en la reducción de quema, campañas de concientización, | Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines |
| El paisaje del cantón varía en función de su elevación y las pendientes. Esto da lugar a diferentes zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas. | Proteger las áreas verdes, promoviendo la salud de la comunidad, fomentado seguridad y soberanía alimentaria | Educación y concientización: Es importante educar a la población sobre los riesgos asociados al relieve variable y las medidas de mitigación disponibles. La concientización sobre la importancia de la conservación del suelo, la prevención de desastres y la gestión adecuada del agua puede ayudar a reducir los impactos negativos y aumentar la resiliencia de las comunidades. | Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. |
| El suelo del cantón Mocha es propicio para llevar a cabo actividades agrícolas y pecuarias, teniendo en cuenta su ordenamiento, pH y textura. | Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, protección de zonas naturales a lo largo del tiempo sin que afecten el crecimiento progresivo de las ciudades | Promover producción con semillas certificadas, asistencia técnica, para aumento de la producción, con posibilidades de comercialización local | Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Los suelos originados a partir de flujos piroclásticos o lava, y sus depósitos son altamente productivos. | Garantizar material de fácil acceso que ayuden a proveer obras para mejoras de caminos de tercer orden | Aprovechamiento del material disponible en la actualidad para mejora | Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. |
| Cobertura vegetal variable en páramos y suelos productivos (diversificación de la producción). | Garantizar la protección de áreas verdes para conservación de agua para el consumo | Articulación con instituciones para generar acciones de protección y generar cultura del cuidado del medio ambiente | Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines<br><br>Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. |
| El deterioro de las áreas de regulación y recarga de agua, como los páramos, está ocurriendo.<br><br>Se está liberando agua residual en cuerpos de agua, a pesar de contar con plantas de tratamiento de aguas residuales, sin embargo, algunos parámetros superan los límites permitidos.<br><br>Las actividades agrícolas económicas, avícolas, queseras y otros sectores están afectando el recurso hídrico. | Identificar, regular y articular con instituciones públicas y comunidad el uso adecuado del agua, como fuente limitada | Mejorar el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) para garantizar que todos los parámetros estén dentro de los límites permisibles, mediante la actualización de tecnologías y el seguimiento constante de su eficiencia<br>.<br>Implementar regulaciones y controles más estrictos sobre las actividades agrícolas, avícolas, queseras y otros sectores que impactan el recurso hídrico, promoviendo prácticas sostenibles y responsables.<br><br>Promover el uso eficiente del agua en todos los sectores, fomentando la adopción de tecnologías y prácticas que permitan reducir el consumo y minimizar el impacto en los recursos hídricos. | Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Aumento de gases de efecto invernadero<br><br>Aumento de amenazas climáticas | Promover acciones que ayude a reducir contaminación ambiental que generen un cantón limpio | Mayor control de incendios en los paramos<br><br>Promover la disminución de uso vehicular | Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines |
| Dificultades en la agricultura: Las características del relieve, como la altitud y las pendientes, pueden dificultar las actividades agrícolas. Las áreas montañosas con pendientes pronunciadas pueden presentar limitaciones para el cultivo de ciertos cultivos y requerir técnicas de producción agrícola más especializadas.<br><br>Escasez de tierras planas: En zonas con relieve irregular, la disponibilidad de tierras planas y aptas para la agricultura puede ser limitada. Esto puede dificultar la expansión de la producción agrícola y poner presión sobre las áreas cultivables existentes.<br><br>Acceso y conectividad limitados: Las zonas montañosas con relieve accidentado pueden presentar desafíos para el desarrollo de infraestructuras y servicios básicos, como carreteras, servicios de agua potable y electricidad. Esto puede limitar el acceso de las | No desatender las vías de tercer orden para accesibilidad y transporte de la producción agrícola de la zona<br><br>Fomentar la producción tecnificada amigable con el ambiente, adecuada a los pisos climáticos. | Manejo de cuencas hidrográficas: La gestión adecuada de las cuencas hidrográficas en las zonas con relieve variable es crucial para prevenir problemas de inundaciones y controlar el flujo de agua. Se pueden implementar prácticas de conservación del suelo, reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo de agua y minimizar la erosión.<br><br>Promoción de técnicas agrícolas adecuadas: En áreas agrícolas, se deben promover prácticas agrícolas sostenibles y adaptadas a las condiciones del relieve. Esto puede incluir el uso de terrazas agrícolas para minimizar la erosión, la implementación de técnicas de cultivo en pendientes pronunciadas y la diversificación de cultivos resistentes a las condiciones del relieve. | Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines<br><br>Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| comunidades a servicios esenciales y dificultar el desarrollo socioeconómico.<br><br>Fragmentación de hábitats: El relieve variable puede llevar a la fragmentación de los ecosistemas naturales, lo que puede afectar negativamente la biodiversidad. Esto puede resultar en la pérdida de hábitats y la disminución de especies nativas. | | | |
| Erosión del suelo: Si el suelo no está adecuadamente protegido por vegetación o métodos de conservación, la erosión puede volverse un problema, especialmente en áreas con pendientes pronunciadas.<br><br>Compactación del suelo: El uso intensivo de maquinaria agrícola o el pisoteo excesivo de animales pueden causar compactación del suelo, lo cual reduce su capacidad de retención de agua y nutrientes.<br><br>Contaminación del suelo: El uso de pesticidas, herbicidas y fertilizantes químicos en las actividades agrícolas puede llevar a la acumulación de sustancias tóxicas en el suelo, afectando su | Restauración de los suelos agrícola que permita una óptima producción de los cultivos | Conservación de suelos: Implementar prácticas de conservación del suelo, como la siembra en contorno, barreras vivas, terrazas y cultivo mínimo, para reducir la erosión y proteger la capa vegetal del suelo.<br><br>Manejo adecuado de la compactación del suelo: Evitar el uso excesivo de maquinaria pesada en el campo y utilizar técnicas de manejo que minimicen la compactación, como la rotación de cultivos, el uso de cultivos de cobertura y la eliminación de obstáculos para el crecimiento de las raíces.<br><br>Prácticas de gestión integrada de plagas: Promover el uso de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos, como el control biológico de plagas, el manejo adecuado de malezas y la rotación de cultivos para romper los ciclos de reproducción de los insectos. | Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| calidad y la salud de las plantas y animales que dependen de él. Salinización: En áreas con elevados niveles de salinidad en el agua de riego o por problemas de drenaje, se puede producir una acumulación de sales en el suelo, lo cual afecta negativamente el crecimiento de los cultivos. | | Mejorar el drenaje y controlar la salinidad: Implementar sistemas de drenaje adecuados para evitar la acumulación de sales en el suelo y, si es necesario, utilizar técnicas de lavado de suelo o drenaje subterráneo para reducir la salinidad | |
| Ausencia de estudios referidos a la geología y litología del cantón. | Contar con zonificación de lugares con potencial de extracción de materiales pétreos | Desarrollar convenios con las universidades que tengan carreras afines a la geología para realizar estudios a nivel local. | Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. |
| Disminución de la superficie de páramo, plantación forestal y vegetación arbustiva, e incremento del área poblada y la tierra agropecuaria.<br><br>La expansión de los asentamientos humanos y de las áreas de producción agrícola y ganadera en las zonas altas ha aumentado el nivel de fragilidad de ecosistemas potenciales | Implementar acciones para protección de áreas protegidas, | Considerar la capacidad del suelo y el riesgo asociado previo al cambio de uso de suelo (cambio de cobertura). | Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.<br><br>Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.<br><br>Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines<br><br>Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. |
| Control de plagas y enfermedades: Los incendios forestales pueden ayudar a controlar y frenar la | No desatender la conservación del medio ambiente | | Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios |

| | | | |
|---|---|---|---|
| propagación de plagas y enfermedades que afectan a los bosques. El fuego puede eliminar organismos dañinos y ayudar a limpiar el ecosistema de patógenos y plagas.<br><br>Ciclo de nutrientes: Los incendios forestales liberan nutrientes almacenados en la biomasa, como nitrógeno y fósforo, de vuelta al suelo. Esto puede enriquecer y aumentar la fertilidad del suelo, beneficiando a las plantas y la vida silvestre | | Además de generar la cultura del cuidado del medio ambientes desde las unidades educativas.<br><br>Incentivar al personal del GADM a la reducción de materiales de oficinas. | .<br>Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. |
| Educación y concienciación: Es esencial educar a las personas sobre los riesgos de los incendios forestales y promover prácticas responsables en el manejo de fuego y el cuidado de los bosques. La concienciación sobre la importancia de la conservación de los ecosistemas forestales y el respeto a las normativas existentes puede marcar la diferencia. Restricciones de quemas y fogatas: Cumplir con las restricciones y prohibiciones establecidas por las autoridades locales en cuanto a la quema de residuos agrícolas o la realización de fogatas en áreas forestales. Es | Aplicando normativa vigentes para protección en áreas protegidas | Gestión adecuada para el buen uso de cuencas hidrográficas, seguimiento a espacio protegidos para evitar quemas innecesarias | Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios<br>.<br>Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines |

| | | | |
|---|---|---|---|
| importante informarse y seguir las regulaciones vigentes. | | | |
| Las erupciones volcánicas pueden ser peligrosas y pueden generar flujos de lava, cenizas, gases tóxicos y avalanchas de escombros. | Preservar y cuidar áreas protegidas | Preparar a la comunidad con simulacros<br>Elabora un plan de emergencia con rutas de evacuación ante la posibilidad de alguna erupción volcánica | Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.<br><br>Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. |
| Destrucción del ecosistema: Los incendios forestales en los páramos pueden causar daños significativos en estos ecosistemas únicos y frágiles.<br><br>La vegetación característica de los páramos, como los frailejones y musgos esenciales para el equilibrio hidrológico y la captura de agua, puede ser destruida, afectando la biodiversidad y la capacidad de retención de agua de los páramos.<br><br>Pérdida de servicios ecosistémicos: Los páramos desempeñan un papel vital en la regulación del clima y el suministro de agua dulce.<br><br>Los incendios pueden alterar estos servicios, afectando el ciclo del | Fomentar a l ciudadanía el impacto ambiental l generar incendios y como estos afectan a las comunidades agropecuarias del cantón y sus aledaños | Educación y concienciación: Es esencial educar a las personas sobre los riesgos de los incendios forestales y promover prácticas responsables en el manejo de fuego y el cuidado de los bosques. La concienciación sobre la importancia de la conservación de los ecosistemas forestales y el respeto a las normativas existentes puede marcar la diferencia.<br><br>Restricciones de quemas y fogatas: Cumplir con las restricciones y prohibiciones establecidas por las autoridades locales en cuanto a la quema de residuos agrícolas o la realización de fogatas en áreas forestales. Es importante informarse y seguir las regulaciones vigentes. | Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.<br><br>Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios |

| | | | |
|---|---|---|---|
| agua y la disponibilidad de recursos hídricos en las zonas cercanas. Además, la pérdida de vegetación y la exposición del suelo pueden aumentar el riesgo de erosión y deslizamientos de tierra.<br><br>Impacto en la biodiversidad: Los páramos albergan una gran diversidad de especies, muchas de las cuales son endémicas y están adaptadas a las condiciones extremas de este ecosistema.<br><br>Los incendios forestales pueden tener un impacto negativo en la fauna y flora nativas, causando la pérdida de hábitats y disminuyendo la diversidad biológica. | | | |
| Vulnerabilidad a desastres naturales: Las zonas montañosas con pendientes pronunciadas pueden ser propensas a deslizamientos de tierra, avalanchas, inundaciones repentinas u otros desastres relacionados con la topografía. Esto puede poner en peligro la vida de las personas y causar daños materiales significativos. | Vigilar el correcto crecimiento poblacional según planificación de gestión de uso de suelo, y seguimiento a edificación cumplan parámetros de ley | Planificación urbana y rural: Es importante realizar una planificación cuidadosa del uso del suelo en las zonas con relieve variable. Se deben identificar las áreas propensas a deslizamientos de tierra o inundaciones y evitar la construcción de infraestructuras o viviendas en estas áreas. Además, se pueden implementar medidas de control de erosión y drenaje adecuado en las áreas inclinadas.<br><br>Construcción de infraestructuras: Se deben construir infraestructuras resistentes y | Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.<br><br>Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios<br><br>Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Dificultades en la agricultura: Las características del relieve, como la altitud y las pendientes, pueden dificultar las actividades agrícolas.<br><br>Las áreas montañosas con pendientes pronunciadas pueden presentar limitaciones para el cultivo de ciertos cultivos y requerir técnicas de producción agrícola más especializadas.<br><br>Escasez de tierras planas: En zonas con relieve irregular, la disponibilidad de tierras planas y aptas para la agricultura puede ser limitada. Esto puede dificultar la expansión de la producción agrícola y poner presión sobre las áreas cultivables existentes. | | adecuadas a las características del relieve. Por ejemplo, en zonas montañosas, se pueden construir carreteras con curvas suaves y sistemas de drenaje eficientes para minimizar el riesgo de deslizamientos de tierra e inundaciones.<br><br>Manejo de cuencas hidrográficas: La gestión adecuada de las cuencas hidrográficas en las zonas con relieve variable es crucial para prevenir problemas de inundaciones y controlar el flujo de agua. Se pueden implementar prácticas de conservación del suelo, reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo de agua y minimizar la erosión.<br><br>Promoción de técnicas agrícolas adecuadas: En áreas agrícolas, se deben promover prácticas agrícolas sostenibles y adaptadas a las condiciones del relieve. Esto puede incluir el uso de terrazas agrícolas para minimizar la erosión, la implementación de técnicas de cultivo en pendientes pronunciadas y la diversificación de cultivos resistentes a las condiciones del relieve.<br><br>Educación y concientización: Es importante educar a la población sobre los riesgos asociados al relieve variable y las medidas de mitigación disponibles. La concientización sobre la importancia de la conservación del suelo, la prevención de | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.<br><br>Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | desastres y la gestión adecuada del agua puede ayudar a reducir los impactos negativos y aumentar la resiliencia de las comunidades | |
| Identificación de sectores y barrios a nivel cantonal | Lograr congruencia territorial entre los polígonos establecidos como sectores y barrios con el nivel de pertenencia de la comunidad y la base catastral local | Regularización de los procedimientos técnicos para la conformación de sectores dentro del territorio cantonal | Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales |
| incremento de densidad poblacional en la zona norte del cantón | descentralizar servicios públicos de la cabecera cantonal hacia nuevas zonas de crecimiento para mejor distribución de cargas y beneficios en el territorio, mediante la conversión del suelo de rural a urbano | regular los procedimientos que implica todas las presiones que generan las comunidades en crecimiento | ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón<br>ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón |
| Distribución racional de los usos de suelo por vocación del mismo | Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, protección de zonas naturales a lo largo del tiempo sin que afecten el crecimiento progresivo de las ciudades | Regular los procedimientos sancionatorios sobre el mal uso del suelo sobre su vocación destinada según el pugs | |
| La cobertura de los servicios básicos de soporte alcanzan estándares óptimos de calidad y cobertura para con la comunidad urbana y rural | No desatender la modernización de sistemas de dotación de infraestructuras que se encuentren direccionadas a la sostenibilidad y cuidado del medio ambiente | Mantener en buen estado y en perfecto funcionamientos las obras de infraestructura que sirven para garantizar la entrega de servicios básicos | Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales,<br>Manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley |
| Presencia de varios servicios de transporte publico multisecular que atraviesan el territorio | No desatender la implantación de nuevos sistemas de transporte amigable con el medio ambiente, que direcciones a un cambio | Garantizar la buena operación del servicio de transporte público a beneficio de la comunidad | Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción Cantonal |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | progresivo de modos de movilización humana | | |
| Identificación de zonas de convergencia de amenazas de riesgos no catalogadas como suelo de protección o conservación | Restructuración de la subclasificación del suelo que permita un nivel óptimo de congruencia planificada con la realidad identificada en el sitio | Reformular la configuración de usos de suelos, específicos, complementarios, restringidos y prohibidos, además de parámetros urbanísticos sobre las zonas de convergencia de amenazas de riesgo | Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada<br>Con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la Ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto A la diversidad<br><br>Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón |
| Actualización de la base catastral integrada a la época tecnológica actual | Implementación de geo portal creando una estructura de datos abiertos que permita la verificación en tiempo real de los elementos constitutivos del territorio | Actualización de base cartográfica, ortofoto y otros elementos que permiten tener un control más eficiente sobre el suelo | Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales |
| Vías en mal estado | Identificar, planificar y articular con otros niveles de gobierno el mantenimiento preventivo de vías tanto en la zona urbana como rural | Realizar el mantenimiento correctivo de vías que garanticen un traslado eficiente de los ciudadanos | Planificar, construir y mantener la vialidad urbana |
| Red vial local sin ordenamiento | Implementar un plan vial macro que identifique las nuevas formas de asentamientos humanos, la cotidianidad de sus actividades y | Establecer los mecanismos normativos que permitan parametrizar, configurar y controlar la aperturas e nuevas vías | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | su relacionamiento con el territorio cantonal y los principales flujos de movilidad externos | | |
| Varias zonas sin cobertura de alumbrado público | Identificar nuevos modos sostenibles y autónomos de generación de energía para alumbrado público que promueva en el desarrollo sostenible de las comunidades | Cubrir la demanda de necesidad de alumbrado público mediante gestión interinstitucional | |
| Baja cobertura de señal en zonas rurales, donde se concentra la mayor cantidad de población | Apuntar a la trasformación tecnológica y el libre acceso y equidad para las comunidades más desfavorecidas, considerando la vinculación del servicio con servicios estratégicos | Desarrollar proyectos que abastezcan del servicio a comunidades puntuales mediante el modelo de auto gestión y cooperación entre entidades y la comunidad | |
| Identificación de redes de infraestructura de servicios básicos a la capacidad máxima de diseño | Implementar un modelo de gestión para la dotación de servicios más eficiente y sostenible en el tiempo, considerando la naturaleza de la ciudades de expandirse de forma progresiva | Establecer mediante estudios específicos la vida útil pormenorizadas de cada elemento de los sistemas públicos de soporte que permita planificar la repotenciación de las redes y/o sistemas de prestación de servicios públicos | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios Públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa<br><br>Autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos<br><br>Descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos De salud y educación, en su jurisdicción territorial. |
| Incide verde urbano por debajo de lo recomendado por estándares mínimos internacionales | Identificar según la micro densificación del territorio las zonas especificad donde se deben incrementar áreas verdes de libre acceso al público con la finalidad de alcanzar los estándares mínimos internacionales | Incrementar progresivamente los espacios adecuados para el esparcimiento y recreación de los ciudadanos del cantón | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Potenciales espacios productivos para grupos de jóvenes enfocado en servicios profesionales, con transferencia de tecnología | Fomentar la generación de una producción tecnificada y generación de asistencia técnica | Se identifica a jóvenes emprendedores para potenciar capacidades | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Articulación con el MIES, para acceder a proyectos y programas que ayudan adultos mayor, niños y población con discapacidad | Población vulnerable atendida | Se mantienen trabajo con instituciones públicas para atención a población vulnerable | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Instituciones de nivel superior cercanas al territorio con oferta académica para la población joven | No desatender a población en edad estudiantil para generar profesionales | Generar alianza estratégicas con instituciones educativas de nivel superior para becas estudiantiles. | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Se cuenta con 5 centros de salud en el territorio. | Contar con espacios de salud adecuados | Realizar gestiones para mejoras a nivel de infraestructura y equipamiento. | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Se cuenta con espacios públicos para eventos del cantón, | Mantener el buen estado de los establecimiento públicos para eventos del cantón | Revisión del estado actual de establecimientos para posterior mantenimiento de los espacios públicos incluido con potencial atractivo turísticos | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Se implementa actividades para días festivos | Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. | Organización para festividades del cantón | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Se trabaja en mancomunidad para atender los casos de protección de derechos | Se mantienen alianzas institucionales para protección y derecho de grupos vulnerables | Se genera actividades/ o eventos públicos para socialización de derecho de género. | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Existen organizaciones de derecho en el territorio | Se trabaja con organización para actividades con el GADM | Articulación con el IEPS y SEPS para trabajo con organizaciones para generar atención en sus agregadora de valor. | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| La tasa de crecimiento de la población es relativamente baja en relación a la provincia.<br><br>Poca cobertura para atención a la población adulta mayor y discapacitados | Impulsar iniciativas para generar actividades económicas en el cantón en conjunto con instituciones del estado.<br><br>Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones públicas de la función ejecutiva y los GAD, para la planificación e | Se impulsa emprendimientos productivos para grupos de jóvenes enfocado en servicios profesionales, con transferencia de tecnología<br><br>Articular trabajo con instituciones como el MIES, para acceder a proyectos y programas que ayuden adultos mayor, niños y población con discapacidad | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | intervención efectiva en territorio. | | |
| La mayoría de la población joven no termina instrucción superior en la población del cantón Mocha.<br><br>Deserción escolar en los niveles básicos y bachillerato en el área urbano y rural. | Impulsar una educación con calidad y calidez | Se implementa acciones con instituciones de nivel superior para impulsar a la población joven para acceder a ofertas académicas<br><br>Se implementa acciones que promuevan la accesibilidad de educación para grupos de escolaridad, acuerdos con MIEDU, adecuación de aulas y acceso libros | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Insuficiente número de médicos especialistas para la atención de los pacientes.<br>Escases de medicamentos en los sub centros<br>Limitados espacios para la atención especializada en enfermedades catastróficas y emergencias.<br>Pocos programas de salud preventiva. | Se impulsa a ser parte de alternativas de deportivas que ayuden a sus habitantes a buscar una vida más sana, además de contar con centro de salud equipado. | Se gestiona para el cambio de categoría a los centros de salud.<br><br>Se realizan acciones para incentivar al deporte de jóvenes y adultos. (fútbol, ciclismo, etc) | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Incumplimiento de las ordenanzas de uso y mantenimiento de espacios públicos.<br>Carencia de espacios para difusión de arte y cultura.<br>Falta de señalización e identificación para llegar a dichos espacios. | Se aprovechan espacios público como atractivo turístico y punto de encuentro del arte y la cultura | Se implementa acciones de regeneración Urbana y Rural, accediendo a espacios públicos para eventos del cantón, | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Insuficiente mecanismos de control y sanción para la preservación de los bienes patrimoniales en el cantón.<br>No se pone en práctica el plan de manejo, conservación y promoción de los bienes patrimoniales.<br>Débil cultura ciudadana sobre el valor del patrimonio cultural.<br>Ausencia de socialización de los bienes patrimoniales del cantón. | Ser opción turística nacional rescatando bienes materiales e intangibles del cantón | Se gestiona acciones para manteamiento de bienes inmuebles del cantón<br><br>Implementan un plan turístico de la zona para implementar actividades para días festivos, ferias de libros y cuentos, ferias gastronómicas, recorridos y turismo comunitario<br><br>Impulsar campañas de identidad cultural y apropiación | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.<br><br>Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. |
| Se registran casos de violencia física y psicológica hacia la mujer | Cantón celebra la vida, con igualdad y equidad de genero | Se crea espacio hacia la mujer, impulsado una red de mujeres,<br>Se impulsa iniciativas que genere independencia económica. | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Poca intervención de las secretarias de estado y niveles de gobierno para el fortalecimiento socio organizativo.<br>No existe escuela de formación para líderes y lideresas. | GADM cuenta con organizaciones territoriales fortalecidas liderando proceso de desarrollo | Se implementa procesos de fortalecimiento y coordinación con organizaciones de productores. | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Progresiva migración de habitantes del campo a la ciudad.<br><br>No existen registros de personas extranjeras residentes en el cantón. | No desatender a la población migrante que puedan ayudar impulsar el dinamismo a su comunidad. | Generar una base de datos de la población migratoria para seguimiento y accesibilidad a beneficios del estado para impulso a iniciativas que genere actividad económica al cantón. | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Se fomenta un centro de acopio de leche en el territorio | Impulsar sistemas de producción agropecuaria en el sector rural del cantón lideradas por organizaciones sociales. | Fomentar iniciativas agropecuarias lideradas por organizaciones sociales. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |
| Existen organizaciones agropecuarias en el territorio | Impulsar la asociatividad como mecanismo del desarrollo agropecuario del cantón. | Capacitar a las organizaciones agropecuarias con temáticas orientadas a promover el desarrollo agropecuario. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |
| Se cuenta con terrenos apropiados para la implementación de proyectos agropecuarios | Desarrollar programas enfocados en incrementar la productividad agropecuaria, con un enfoque de conservación y mantenimiento de la fertilidad de los suelos. | Realizar análisis de suelo a nivel de la zona productiva del cantón, con el fin de obtener un mapa cantonal de aprovechamiento del suelo rural. | Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. |
| Existen varias juntas de agua en el territorio con disponibilidad para proyectos de riego | Contar con sistemas de riego de fácil acceso y disponibilidad suficiente de agua. | Realizar alianzas estratégicas con las juntas de agua en el territorio para ampliar la cobertura de los sistemas de riego. | Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Se cuanta con lugares y sitios con gran potencial turístico en el territorio. | Promover el turismo local, regional y nacional, a través de la creación de atractivos turísticos sustentables y sostenibles en el cantón. | Elaborar el plan de desarrollo turístico del cantón Mocha. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |
| Existen varias empresas en el territorio con potencial para desarrollar trabajo digno | Incrementar los índices de trabajo y empleo digno en el cantón | Crear incentivos para empresas establecidas en el cantón que contraten empleados y obreros locales. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |
| Pocos espacios de comercialización para productos locales | Potenciar los encadenamientos productivos entre el área urbana y rural, priorizando a los micro y pequeños productores. | Crear redes locales de comercialización que permitan mantener una oferta estable para el ingreso a nuevos mercados. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Escasa utilización de semillas certificada y tecnología en la localidad que impiden alto rendimientos de productos agrícola | Mejorar la calidad y cantidad de la producción agrícola del cantón. | Capacitar a los agricultores del cantón con técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificada y tecnología. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |
| Poco aprovechamiento de los espacios turísticos de la localidad. | Incentivar los procesos de economía circular para el mejor aprovechamiento de los recursos y generación de fuentes alternativas de empleo. | Fomentar el turismo comunitario cantón Mocha como alternativa para aprovechamiento de los espacios turísticos de la localidad. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |
| Deficiente apoyo a los emprendimientos asociativos. | Fomentar emprendimientos e iniciativas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del cantón. | Crear incentivos para emprendimientos e iniciativas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del cantón. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Financiamiento desde la banca va dirigido a la producción intensiva | Potenciar las capacidades de los pequeños productores para generar alternativas económicamente sostenibles, por medio de acceso a créditos, tomando en cuenta las particularidades del territorio. | Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional para facilitar el acceso a créditos productivos dirigidos a pequeños productores. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |
| Descoordinación entre los gobiernos locales y ministerios que promueven el desarrollo local. | Impulsar programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio, con un enfoque de igualdad de oportunidades. | Articular con universidades e institutos tecnológicos la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |
| Poco aprovechamiento de los productos que se elaboran en el territorio. | Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria. | Organizar eventos inclusivos como ferias gastronómicas, exhibiciones, concursos, etc. Que Promuevan una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Poco apoyo del gobierno nacional de turno. | Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado. | Vincular los programas y proyectos cantonales con los niveles de gobierno y con otras funciones del Estado, para gestionar los recursos necesarios para su ejecución. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |
| Se ha logrado reducir el gasto corriente en el ejercicio fiscal 2023. | Cumplir con lo dispuesto en la normativa legal vigente correspondiente a la distribución del presupuesto. | Distribuir equitativamente el presupuesto institucional acorde a la normativa legal vigente, | Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. |
| Se cuenta con una Estructura Orgánica Funcional por procesos que permite una mejor gestión. | Mejorar los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios disponibles en el GADM MOCHA. | Implementar en su totalidad la Estructura Orgánica Funcional por procesos del GADM MOCHA | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Página Web institucional como medio de información local disponible. | Difundir toda la información institucional disponible a través de la página web | Implementar nuevas tecnologías de la información y comunicación para interactuar con la ciudadanía, transparentar los procesos institucionales y mejorar los servicios municipales a través de medios electrónicos. | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| El cantón cuenta con instituciones que tienen la disponibilidad para dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población. | Contar con instituciones locales y mancomunadas con disponibilidad para atender los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población. | Fortalecer instituciones locales y mancomunadas con capacitación y la implementación logística necesaria para dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población. | Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. |
| Buenas relaciones interinstitucionales con El Gobierno Provincial y con Gobiernos Cantonales circunvecinos con quienes se trabaja Mancomunadamente en la gestión de tránsito Transporte Terrestre y Seguridad vial | Mantener Buenas relaciones interinstitucionales con El Gobierno Provincial y con Gobiernos Cantonales circunvecinos | Promover acciones mancomunadas que generen bienestar a la población | Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. |
| Se tiene identificados territorialmente a los actores y organizaciones sociales existentes en el cantón | Mantener la participación de los actores y organizaciones sociales en la planificación territorial | Fortalecer mediante capacitaciones a los actores y organizaciones sociales del cantón | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |
| Se cuenta con representantes de la ciudadanía para integrar los espacios de participación ciudadana cuando se requiere. | Incrementar la participación de los representantes de la ciudadanía en todas las instancias de participación ciudadana establecidas en el cantón | Implementar mediante ordenanza el sistema de participación ciudadana en el cantón | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |
| Se cuenta con una infraestructura mancomunada para atender los casos de personas que requieran ayuda en cuanto a la vulneración de sus derechos. | Mantener las relaciones mancomunadas para atender los casos de personas que requieran ayuda en cuanto a la vulneración de sus derechos. | Fortalecer mediante capacitación el Sistema de protección de derechos | Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. |
| Los cuerpos normativos locales existentes no cubren todas las competencias exclusivas que tiene el GADM. | Contar con cuerpos normativos requeridos para cubrir todas las competencias exclusivas que tiene el GADM. | Elaborar los cuerpos normativos requeridos para cubrir todas las competencias exclusivas que tiene el GADM. | Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| La ejecución presupuestaria se mantiene en un promedio del 65% durante los últimos 3 años de gestión. | Mejorar la ejecución del presupuesto institucional | Ejecutar de manera eficiente la planificación operativa anual | Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. |
| Personal administrativo y obreros requieren de capacitación técnica que les permita desarrollar un mejor desempeño en el trabajo. | Mejorar el desempeño laboral del Personal administrativo y obreros | Implementar un plan de capacitación acorde a las necesidades institucionales para el mejor desempeño del personal administrativo y obreros | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Se requiere de un sistema de gestión documental que permita la interacción entre los funcionarios y la ciudadanía. | Mejorar la eficiencia institucional a través del uso de tecnologías de la información | Implementar un sistema de gestión documental y tramites | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Escasa implementación de tecnología que permita identificar oportunamente eventos que ponen en riesgo a la ciudadanía. | Mejorar la infraestructura tecnológica que permita identificar oportunamente eventos que ponen en riesgo a la ciudadanía. | Implementar de cámaras de seguridad, controles de seguridad y monitoreo en puntos críticos en el cantón de Mocha. | Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. |
| Escasa articulación con los ministerios estatales para la gestión de programas y proyectos. | Potencializar el desarrollo cantonal a través de la cooperación interinstitucional | Elaborar estudios y diseños de proyectos con fines de financiamiento de entidades del gobierno central | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| No existe una planificación local que articule acciones específicas del GAD con las organizaciones sociales existentes en el cantón. | Promover la ejecución de proyectos con la participación de organizaciones sociales existentes en el cantón. | Fortalecer mediante capacitación a las organizaciones sociales existentes en el cantón. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| No se evidencian capacitaciones dirigidas a fortalecer las instancias de participación ciudadana. | Mantener capacitadas a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana. | Fortalecer mediante capacitación a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |
| Escasa difusión de los servicios que brinda la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua. | Mantener informada a la ciudadanía respecto a los servicios que brinda la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua. | Implementar un sistema permanente de difusión de los servicios que brinda la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua. | Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. |

Elaborado: Golden Estudios, 2024

## 2.3.8. PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS

Un vez identificado las potencialidades y problemáticas que enfrenta el cantón, siguiente la guía para actualización de los planes de desarrollo emitida por la secretaria nacional de planificación se hizo un valoración cuantitativa para que se puedan priorizar acciones para el beneficios y desarrollo del cantón Mocha.

Para esto se trabajó con los actores involucrado de los sectores rurales y urbanos, concejales y equipo técnico del GADM.

Los criterios a considerar fueron tomados de la guía, sin embargo la metodología para valorar cada criterio fue considerada por los participantes, como se detalla en el cuadro siguiente:

Criterios para la priorización de potencialidades y problemas

1. Apoyo de sectores involucrados:
2. Urgencia:
3. Ámbito territorial:
4. Capacidad institucional:

Cada criterio tiene una valoración que va de 0 a 25 puntos como máximo, la suma total de estos criterios nos da 100 puntos.

La valoración cuantitativa de las potencialidades y problemas tendrá los siguientes resultados:

- Prioridad Alta = de 70 a 100 puntos
- Prioridad media = Menor a 70 puntos.

**Tabla 135. Priorización de potencialidades**

| POTENCIALIDAD | CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN | | | | VALORACION TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | CR1 | CR2 | CR3 | CR4 | |
| Abundantes recursos hídricos que son empleados para consumo humano, riego, abrevadero y actividades piscícolas. | 20 | 25 | 25 | 25 | **95** |
| Las variaciones en la temperatura y las precipitaciones han fomentado la aparición de una amplia variedad de especies vegetales y cultivos. | 20 | 20 | 15 | 25 | **80** |
| El paisaje del cantón varía en función de su elevación y las pendientes. Esto da lugar a diferentes zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas. | 20 | 20 | 15 | 20 | **75** |
| El suelo del cantón Mocha es propicio para llevar a cabo actividades agrícolas y pecuarias, teniendo en cuenta su ordenamiento, pH y textura. | 20 | 25 | 20 | 25 | **90** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Los suelos originados a partir de flujos piroclásticos o lava, y sus depósitos son altamente productivos. | 10 | 15 | 15 | 20 | 60 |
| Cobertura vegetal variable en páramos y suelos productivos (diversificación de la producción). | 10 | 15 | 15 | 20 | 60 |
| Recursos geotérmicos: Los volcanes pueden generar calor y energía geotérmica, lo que podría ser utilizado para la generación de electricidad o calefacción en la comunidad cercana. | 10 | 15 | 15 | 20 | 60 |
| Agricultura fertilizada: Las cenizas volcánicas aportan nutrientes ricos al suelo, lo que podría resultar en una tierra fértil para la agricultura. Esto puede beneficiar a los agricultores locales y aumentar la producción de alimentos. | 10 | 5 | 10 | 10 | 35 |
| Control de plagas y enfermedades: Los incendios forestales pueden ayudar a controlar y frenar la propagación de plagas y enfermedades que afectan a los bosques. El fuego puede eliminar organismos dañinos y ayudar a limpiar el ecosistema de patógenos y plagas. | 10 | 5 | 10 | 10 | 35 |
| Ciclo de nutrientes: Los incendios forestales liberan nutrientes almacenados en la biomasa, como nitrógeno y fósforo, de vuelta al suelo. Esto puede enriquecer y aumentar la fertilidad del suelo, beneficiando a las plantas y la vida silvestre. | 10 | 5 | 10 | 10 | 35 |
| Educación y concienciación: Es esencial educar a las personas sobre los riesgos de los incendios forestales y promover prácticas responsables en el manejo de fuego y el cuidado de los bosques. La concienciación sobre la importancia de la conservación de los ecosistemas forestales y el respeto a las normativas existentes puede marcar la diferencia. Restricciones de quemas y fogatas: Cumplir con las restricciones y prohibiciones establecidas por las autoridades locales en cuanto a la quema de residuos agrícolas o la realización de fogatas en áreas forestales. Es importante informarse y seguir las regulaciones vigentes. | 10 | 20 | 15 | 20 | 65 |
| Identificación de sectores y barrios a nivel cantonal | 25 | 25 | 25 | 25 | **100** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Incremento de densidad poblacional en la zona norte del cantón | 20 | 20 | 15 | 25 | **80** |
| Distribución racional de los usos de suelo por vocación del mismo | 20 | 20 | 15 | 25 | **80** |
| La cobertura de los servicios básicos de soporte alcanza estándares óptimos de calidad y cobertura para con la comunidad urbana y rural | 25 | 25 | 25 | 25 | **100** |
| Presencia de varios servicios de transporte publico multisecular que atraviesan el territorio | 10 | 20 | 25 | 25 | **80** |
| Potenciales espacios productivos para grupos de jóvenes enfocado en servicios profesionales, con transferencia de tecnología | 15 | 20 | 15 | 25 | **75** |
| Articulación con el MIES, para acceder a proyectos y programas que ayudan adultos mayor, niños y población con discapacidad | 25 | 25 | 15 | 25 | **90** |
| Instituciones de nivel superior cercanas al territorio con oferta académica para la población joven | 10 | 20 | 15 | 25 | **70** |
| Se cuenta con 5 centros de salud en el territorio. | 25 | 25 | 25 | 25 | **100** |
| Se cuenta con espacios públicos para eventos del cantón, | 20 | 25 | 20 | 25 | **90** |
| Se implementa actividades para días festivos | 25 | 25 | 25 | 25 | **100** |
| Se trabaja en mancomunidad para atender los casos de protección de derechos | 20 | 25 | 15 | 25 | **85** |
| Se fomenta un centro de acopio de leche en el territorio | 20 | 20 | 10 | 20 | **70** |
| Existen organizaciones agropecuarias en el territorio | 20 | 20 | 10 | 20 | **70** |
| Se cuenta con terrenos apropiados para la implementación de proyectos agropecuarios | 20 | 25 | 20 | 25 | **90** |
| Existen varias juntas de agua en el territorio con disponibilidad para proyectos de riego | 20 | 25 | 20 | 25 | **90** |
| Se cuenta con lugares y sitios con gran potencial turístico en el territorio. | 20 | 20 | 25 | 25 | 90 |
| Existen varias empresas en el territorio con potencial para desarrollar trabajo digno | 20 | 20 | 10 | 20 | 70 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Se ha logrado reducir el gasto corriente en el ejercicio fiscal 2023. | 20 | 20 | 25 | 25 | 90 |
| Se cuenta con una Estructura Orgánica Funcional por procesos que permite una mejor gestión. | 20 | 20 | 25 | 25 | 90 |
| Página Web institucional como medio de información local disponible. | 25 | 25 | 25 | 25 | 100 |
| El cantón cuenta con instituciones que tienen la disponibilidad para dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población. | 25 | 25 | 25 | 25 | 100 |
| Buenas relaciones interinstitucionales con El Gobierno Provincial y con Gobiernos Cantonales circunvecinos con quienes se trabaja Mancomunadamente en la gestión de tránsito Transporte Terrestre y Seguridad vial | 25 | 25 | 25 | 25 | 100 |

Elaborado por: Golden Estudios, 2024

**Tabla 136. Priorización de problemáticas**

| PROBLEMAS | CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN | | | | VALORACION TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | CR1 | CR2 | CR3 | CR4 | |
| El deterioro de las áreas de regulación y recarga de agua, como los páramos, está ocurriendo. | 20 | 20 | 20 | 20 | **80** |
| Se está liberando agua residual en cuerpos de agua, a pesar de contar con plantas de tratamiento de aguas residuales, sin embargo, algunos parámetros superan los límites permitidos. | 10 | 25 | 25 | 25 | **80** |
| Las actividades agrícolas económicas, avícolas, queseras y otros sectores están afectando el recurso hídrico. | 20 | 25 | 20 | 25 | **90** |
| Aumento de gases de efecto invernadero<br>Aumento de amenazas climáticas | 20 | 20 | 25 | 20 | **85** |
| Dificultades en la agricultura: Las características del relieve, como la altitud y las pendientes, pueden dificultar las actividades agrícolas. Las áreas montañosas con pendientes pronunciadas pueden presentar limitaciones para el cultivo de ciertos cultivos y requerir técnicas de | 15 | 15 | 10 | 20 | 60 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| producción agrícola más especializadas. | | | | | |
| Escasez de tierras planas: En zonas con relieve irregular, la disponibilidad de tierras planas y aptas para la agricultura puede ser limitada. Esto puede dificultar la expansión de la producción agrícola y poner presión sobre las áreas cultivables existentes. | 20 | 20 | 10 | 20 | 70 |
| Acceso y conectividad limitados: Las zonas montañosas con relieve accidentado pueden presentar desafíos para el desarrollo de infraestructuras y servicios básicos, como carreteras, servicios de agua potable y electricidad. Esto puede limitar el acceso de las comunidades a servicios esenciales y dificultar el desarrollo socioeconómico. | 15 | 15 | 15 | 25 | 70 |
| Fragmentación de hábitats: El relieve variable puede llevar a la fragmentación de los ecosistemas naturales, lo que puede afectar negativamente la biodiversidad. Esto puede resultar en la pérdida de hábitats y la disminución de especies nativas. | 15 | 15 | 15 | 20 | 65 |
| Erosión del suelo: Si el suelo no está adecuadamente protegido por vegetación o métodos de conservación, la erosión puede volverse un problema, especialmente en áreas con pendientes pronunciadas. | 15 | 20 | 15 | 15 | 65 |
| Compactación del suelo: El uso intensivo de maquinaria agrícola o el pisoteo excesivo de animales pueden causar compactación del suelo, lo cual reduce su capacidad de retención de agua y nutrientes. | 20 | 20 | 20 | 20 | **80** |
| Contaminación del suelo: El uso de pesticidas, herbicidas y fertilizantes químicos en las actividades agrícolas puede llevar a la acumulación de sustancias tóxicas en el suelo, afectando su calidad y la salud de las plantas y animales que dependen de él. | 20 | 20 | 20 | 20 | **80** |
| Salinización: En áreas con elevados niveles de salinidad en el agua de riego o por problemas de drenaje, se puede | 20 | 20 | 15 | 20 | **75** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| producir una acumulación de sales en el suelo, lo cual afecta negativamente el crecimiento de los cultivos. | | | | | |
| Ausencia de estudios referidos a la geología y litología del cantón. | 10 | 10 | 10 | 20 | 50 |
| Disminución de la superficie de páramo, plantación forestal y vegetación arbustiva, e incremento del área poblada y la tierra agropecuaria. | 20 | 20 | 15 | 20 | 75 |
| La expansión de los asentamientos humanos y de las áreas de producción agrícola y ganadera en las zonas altas ha aumentado el nivel de fragilidad de ecosistemas potenciales. | 20 | 20 | 15 | 20 | 75 |
| Las erupciones volcánicas pueden ser peligrosas y pueden generar flujos de lava, cenizas, gases tóxicos y avalanchas de escombros. | 10 | 10 | 10 | 20 | 50 |
| Destrucción del ecosistema: Los incendios forestales en los páramos pueden causar daños significativos en estos ecosistemas únicos y frágiles. La vegetación característica de los páramos, como los frailejones y musgos esenciales para el equilibrio hidrológico y la captura de agua, puede ser destruida, afectando la biodiversidad y la capacidad de retención de agua de los páramos. | 10 | 10 | 10 | 20 | 50 |
| Pérdida de servicios ecosistémicos: Los páramos desempeñan un papel vital en la regulación del clima y el suministro de agua dulce. Los incendios pueden alterar estos servicios, afectando el ciclo del agua y la disponibilidad de recursos hídricos en las zonas cercanas. Además, la pérdida de vegetación y la exposición del suelo pueden aumentar el riesgo de erosión y deslizamientos de tierra. | 10 | 10 | 10 | 20 | 50 |
| Impacto en la biodiversidad: Los páramos albergan una gran diversidad de especies, muchas de las cuales son endémicas y están adaptadas a las condiciones extremas de este ecosistema. Los incendios forestales pueden tener un impacto negativo en la fauna y flora nativas, causando la pérdida de hábitats y disminuyendo la diversidad biológica. | 20 | 20 | 20 | 20 | 80 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Vulnerabilidad a desastres naturales: Las zonas montañosas con pendientes pronunciadas pueden ser propensas a deslizamientos de tierra, avalanchas, inundaciones repentinas u otros desastres relacionados con la topografía. Esto puede poner en peligro la vida de las personas y causar daños materiales significativos. | 20 | 20 | 20 | 20 | **80** |
| Dificultades en la agricultura: Las características del relieve, como la altitud y las pendientes, pueden dificultar las actividades agrícolas. Las áreas montañosas con pendientes pronunciadas pueden presentar limitaciones para el cultivo de ciertos cultivos y requerir técnicas de producción agrícola más especializadas. | 20 | 20 | 15 | 20 | **75** |
| Escasez de tierras planas: En zonas con relieve irregular, la disponibilidad de tierras planas y aptas para la agricultura puede ser limitada. Esto puede dificultar la expansión de la producción agrícola y poner presión sobre las áreas cultivables existentes. | 20 | 20 | 15 | 20 | **75** |
| Identificación de zonas de convergencia de amenazas de riesgos no catalogadas como suelo de protección o conservación | 20 | 20 | 15 | 20 | **75** |
| Actualización de la base catastral integrada a la época tecnológica actual | 25 | 25 | 25 | 25 | **100** |
| Vías en mal estado | 20 | 25 | 20 | 25 | **90** |
| Red vial local sin ordenamiento | 25 | 25 | 25 | 25 | **100** |
| Varias zonas sin cobertura de alumbrado público | 25 | 25 | 25 | 25 | **100** |
| Baja cobertura de señal en zonas rurales, donde se concentra la mayor cantidad de población | 20 | 20 | 20 | 20 | **80** |
| Identificación de redes de infraestructura de servicios básicos a la capacidad máxima de diseño | 25 | 25 | 25 | 25 | **100** |
| Incide verde urbano por debajo de lo recomendado por estándares mínimos internacionales | 20 | 20 | 20 | 20 | **80** |
| La tasa de crecimiento de la población es relativamente baja en relación a la provincia. | 10 | 15 | 15 | 20 | **60** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Poca cobertura para atención a la población adulta mayor y discapacitados | 25 | 25 | 25 | 25 | **100** |
| La mayoría de la población joven no termina instrucción superior en la población del cantón Mocha. | 10 | 20 | 15 | 25 | **70** |
| Deserción escolar en los niveles básicos y bachillerato en el área urbano y rural. | 20 | 20 | 15 | 25 | **80** |
| Insuficiente número de médicos especialistas para la atención de los pacientes. | 20 | 20 | 25 | 25 | **90** |
| Escases de medicamentos en los sub centros | 20 | 20 | 25 | 25 | **90** |
| Limitados espacios para la atención especializada en enfermedades catastróficas y emergencias. | 20 | 20 | 25 | 25 | **90** |
| Pocos programas de salud preventiva. | 20 | 20 | 25 | 25 | **90** |
| Incumplimiento de las ordenanzas de uso y mantenimiento de espacios públicos. | 10 | 20 | 25 | 25 | **80** |
| Carencia de espacios para difusión de arte y cultura. | 20 | 20 | 20 | 20 | **80** |
| Falta de señalización e identificación para llegar a dichos espacios. | 20 | 20 | 15 | 20 | **75** |
| Pocos espacios de comercialización para productos locales | 15 | 15 | 15 | 25 | **70** |
| Escasa utilización de semillas certificada y tecnología en la localidad que impiden alto rendimientos de productos agrícola | 20 | 20 | 15 | 20 | **75** |
| Poco aprovechamiento de los espacios turísticos de la localidad. | 20 | 25 | 25 | 25 | **95** |
| Deficiente apoyo a los emprendimientos asociativos. | 20 | 20 | 15 | 25 | 80 |
| Financiamiento desde la banca va dirigido a la producción intensiva | 15 | 20 | 15 | 20 | 70 |
| Descoordinación entre los gobiernos locales y ministerios que promueven el desarrollo local. | 20 | 20 | 20 | 20 | 80 |
| Poco aprovechamiento de los productos que se elaboran en el territorio. | 20 | 20 | 20 | 20 | 80 |
| Poco apoyo del gobierno nacional de turno. | 10 | 20 | 25 | 10 | 65 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Los cuerpos normativos locales existentes no cubren todas las competencias exclusivas que tiene el GADM. | 25 | 25 | 25 | 25 | 100 |
| La ejecución presupuestaria se mantiene en un promedio del 65% durante los últimos 3 años de gestión. | 25 | 25 | 25 | 25 | 100 |
| Personal administrativo y obreros requieren de capacitación técnica que les permita desarrollar un mejor desempeño en el trabajo. | 25 | 25 | 25 | 25 | 100 |
| Se requiere de un sistema de gestión documental que permita la interacción entre los funcionarios y la ciudadanía. | 25 | 25 | 25 | 25 | 100 |
| Escasa implementación de tecnología que permita identificar oportunamente eventos que ponen en riesgo a la ciudadanía. | 25 | 25 | 25 | 25 | 100 |
| Escasa articulación con los ministerios estatales para la gestión de programas y proyectos. | 20 | 20 | 20 | 20 | 80 |
| No existe una planificación local que articule acciones específicas del GAD con las organizaciones sociales existentes en el cantón. | 20 | 20 | 20 | 20 | 80 |
| No se evidencian capacitaciones dirigidas a fortalecer las instancias de participación ciudadana. | 15 | 25 | 25 | 25 | 90 |

Elaborado por: Golden Estudios, 2024

**Tabla 137. Potencialidades con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión**

| POTENCIALIDAD | PRIORIDAD | DESAFÍO DE GESTIÓN | DESAFÍO A LARGO PLAZO |
|---|---|---|---|
| Abundantes recursos hídricos que son empleados para consumo humano, riego, abrevadero y actividades piscícolas. | ALTA | Fomentar la educación y concienciación sobre la importancia de la protección y conservación del recurso hídrico, involucrando a la comunidad en la toma de decisiones y promoviendo la participación activa en la gestión del agua. | No desatender la protección de las fuentes de agua con calidad, y forma permanente para garantizar una mejor calidad de vida |
| Las variaciones en la temperatura y las precipitaciones han fomentado la aparición de una | ALTA | No desatender la protección del páramo para reducción de | Garantizar soberanía y seguridad alimentaria de la |

| | | | |
|---|---|---|---|
| amplia variedad de especies vegetales y cultivos. | | impacto ambiental, en la reducción de quema, campañas de concientización, | ciudadanía con semillas certificadas |
| El paisaje del cantón varía en función de su elevación y las pendientes. Esto da lugar a diferentes zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas. | ALTA | Educación y concientización: Es importante educar a la población sobre los riesgos asociados al relieve variable y las medidas de mitigación disponibles. La concientización sobre la importancia de la conservación del suelo, la prevención de desastres y la gestión adecuada del agua puede ayudar a reducir los impactos negativos y aumentar la resiliencia de las comunidades. | Proteger las áreas verdes, promoviendo la salud de la comunidad, fomentado seguridad y soberanía alimentaria |
| El suelo del cantón Mocha es propicio para llevar a cabo actividades agrícolas y pecuarias, teniendo en cuenta su ordenamiento, pH y textura. | ALTA | Promover producción con semillas certificadas, asistencia técnica, para aumento de la producción, con posibilidades de comercialización local | Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, protección de zonas naturales a lo largo del tiempo sin que afecten el crecimiento progresivo de las ciudades |
| Los suelos originados a partir de flujos piroclásticos o lava, y sus depósitos son altamente productivos. | MEDIA | Aprovechamiento del material disponible en la actualidad para mejora | Garantizar material de fácil acceso que ayuden a proveer obras para mejoras de caminos de tercer orden |
| Cobertura vegetal variable en páramos y suelos productivos (diversificación de la producción). | MEDIA | Articulación con instituciones para generar acciones de protección y generar cultura del cuidado del medio ambiente | Garantizar la protección de áreas verdes para conservación de agua para el consumo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Recursos geotérmicos: Los volcanes pueden generar calor y energía geotérmica, lo que podría ser utilizado para la generación de electricidad o calefacción en la comunidad cercana.<br><br>Agricultura fertilizada: Las cenizas volcánicas aportan nutrientes ricos al suelo, lo que podría resultar en una tierra fértil para la agricultura. Esto puede beneficiar a los agricultores locales y aumentar la producción de alimentos | MEDIA | Mantener campañas de simulacros a la comunidad | No desatender al plan de emergencia e incentivar a la comunidad la importancia de aplicarlo |
| Control de plagas y enfermedades: Los incendios forestales pueden ayudar a controlar y frenar la propagación de plagas y enfermedades que afectan a los bosques. El fuego puede eliminar organismos dañinos y ayudar a limpiar el ecosistema de patógenos y plagas.<br><br>Ciclo de nutrientes: Los incendios forestales liberan nutrientes almacenados en la biomasa, como nitrógeno y fósforo, de vuelta al suelo. Esto puede enriquecer y aumentar la fertilidad del suelo, beneficiando a las plantas y la vida silvestre | MEDIA | Además de generar la cultura del cuidado del medio ambientes desde las unidades educativas.<br><br>Incentivar al personal del GADM a la reducción de materiales de oficinas. | No desatender la conservación del medio ambiente |
| Educación y concienciación: Es esencial educar a las personas sobre los riesgos de los incendios forestales y promover prácticas responsables en el manejo de fuego y el cuidado de los bosques. La concienciación sobre la importancia de la conservación de los ecosistemas forestales y el respeto a las | MEDIA | Gestión adecuada para el buen uso de cuencas hidrográficas, seguimiento a espacio protegidos para evitar quemas innecesarias | Aplicando normativa vigentes para protección en áreas protegidas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| normativas existentes puede marcar la diferencia. Restricciones de quemas y fogatas: Cumplir con las restricciones y prohibiciones establecidas por las autoridades locales en cuanto a la quema de residuos agrícolas o la realización de fogatas en áreas forestales. Es importante informarse y seguir las regulaciones vigentes. | | | |
| Identificación de sectores y barrios a nivel cantonal | ALTA | Regularización de los procedimientos técnicos para la conformación de sectores dentro del territorio cantonal | Lograr congruencia territorial entre los polígonos establecidos como sectores y barrios con el nivel de pertenencia de la comunidad y la base catastral local |
| incremento de densidad poblacional en la zona norte del cantón | ALTA | regular los procedimientos que implica todas las presiones que generan las comunidades en crecimiento | descentralizar servicio públicos de la cabecera cantonal hacia nuevas zonas de crecimiento para mejor distribución de cargas y beneficios en el territorio, mediante la conversión del suelo de rural a urbano |
| Distribución racional de los usos de suelo por vocación del mismo | ALTA | Regular los procedimientos sancionatorios sobre el mal uso del suelo sobre su vocación destinada según el pugs | Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, protección de zonas naturales a lo largo del tiempo sin que afecten el crecimiento progresivo de las ciudades |
| La cobertura de los servicios básicos de soporte alcanzan estándares óptimos de calidad y | ALTA | Mantener en buen estado y en perfecto funcionamientos las | No desatender la modernización de sistemas de dotación |

| | | | |
|---|---|---|---|
| cobertura para con la comunidad urbana y rural | | obras de infraestructura que sirven para garantizar la entrega de servicios básicos | de infraestructuras que se encuentren direccionadas a la sostenibilidad y cuidado del medio ambiente |
| Presencia de varios servicios de transporte publico multisecular que atraviesan el territorio | ALTA | Garantizar la buena operación del servicio de transporte público a beneficio de la comunidad | No desatender la implantación de nuevos sistemas de transporte amigable con el medio ambiente, que direcciones a un cambio progresivo de modos de movilización humana |
| Identificación de sectores y barrios a nivel cantonal | ALTA | Regularización de los procedimientos técnicos para la conformación de sectores dentro del territorio cantonal | Lograr congruencia territorial entre los polígonos establecidos como sectores y barrios con el nivel de pertenencia de la comunidad y la base catastral local |
| incremento de densidad poblacional en la zona norte del cantón | ALTA | regular los procedimientos que implica todas las presiones que generan las comunidades en crecimiento | descentralizar servicio públicos de la cabecera cantonal hacia nuevas zonas de crecimiento para mejor distribución de cargas y beneficios en el territorio, mediante la conversión del suelo de rural a urbano |
| Potenciales espacios productivos para grupos de jóvenes enfocado en servicios profesionales, con transferencia de tecnología | ALTA | Se identifica a jóvenes emprendedores para potenciar capacidades | Fomentar la generación de una producción tecnificada y generación de asistencia técnica |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Articulación con el MIES, para acceder a proyectos y programas que ayudan adultos mayor, niños y población con discapacidad | ALTA | Se mantienen trabajo con instituciones públicas para atención a población vulnerable | Población vulnerable atendida |
| Instituciones de nivel superior cercanas al territorio con oferta académica para la población joven | ALTA | Generar alianza estratégicas con instituciones educativas de nivel superior para becas estudiantiles. | No desatender a población en edad estudiantil para generar profesionales |
| Se cuenta con 5 centros de salud en el territorio. | ALTA | Realizar gestiones para mejoras a nivel de infraestructura y equipamiento. | Contar con espacios de salud adecuados |
| Se cuenta con espacios públicos para eventos del cantón, | ALTA | Revisión del estado actual de establecimientos para posterior mantenimiento de los espacios públicos incluido con potencial atractivo turísticos | Mantener el buen estado de los establecimiento públicos para eventos del cantón |
| Se implementa actividades para días festivos | ALTA | Organización para festividades del cantón | Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. |
| Se trabaja en mancomunidad para atender los casos de protección de derechos | ALTA | Se genera actividades/ o eventos públicos para socialización de derecho de género. | Se mantienen alianzas institucionales para protección y derecho de grupos vulnerables |
| Existen organizaciones de derecho en el territorio | ALTA | Articulación con el IEPS y SEPS para trabajo con organizaciones para generar atención en sus agregadora de valor. | Se trabaja con organización para actividades con el GADM |
| Se fomenta un centro de acopio de leche en el territorio | ALTA | Fomentar iniciativas agropecuarias lideradas por organizaciones sociales. | Impulsar sistemas de producción agropecuaria en el sector rural del cantón lideradas por |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | organizaciones sociales. |
| Existen organizaciones agropecuarias en el territorio | ALTA | Capacitar a las organizaciones agropecuarias con temáticas orientadas a promover el desarrollo agropecuario. | Impulsar la asociatividad como mecanismo del desarrollo agropecuario del cantón. |
| Se cuenta con terrenos apropiados para la implementación de proyectos agropecuarios | ALTA | Realizar análisis de suelo a nivel de la zona productiva del cantón, con el fin de obtener un mapa cantonal de aprovechamiento del suelo rural. | Desarrollar programas enfocados en incrementar la productividad agropecuaria, con un enfoque de conservación y mantenimiento de la fertilidad de los suelos. |
| Existen varias juntas de agua en el territorio con disponibilidad para proyectos de riego | ALTA | Realizar alianzas estratégicas con las juntas de agua en el territorio para ampliar la cobertura de los sistemas de riego. | Contar con sistemas de riego de fácil acceso y disponibilidad suficiente de agua. |
| Se cuenta con lugares y sitios con gran potencial turístico en el territorio. | ALTA | Elaborar el plan de desarrollo turístico del cantón Mocha. | Promover el turismo local, regional y nacional, a través de la creación de atractivos turísticos sustentables y sostenibles en el cantón. |
| Existen varias empresas en el territorio con potencial para desarrollar trabajo digno | ALTA | Crear incentivos para empresas establecidas en el cantón que contraten empleados y obreros locales. | Incrementar los índices de trabajo y empleo digno en el cantón |
| Se ha logrado reducir el gasto corriente en el ejercicio fiscal 2023. | ALTA | Distribuir equitativamente el presupuesto institucional | Cumplir con lo dispuesto en la normativa legal vigente |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | acorde a la normativa legal vigente, | correspondiente a la distribución del presupuesto. |
| Se cuenta con una Estructura Orgánica Funcional por procesos que permite una mejor gestión. | ALTA | Implementar en su totalidad la Estructura Orgánica Funcional por procesos del GADM MOCHA | Mejorar los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios disponibles en el GADM MOCHA. |
| Página Web institucional como medio de información local disponible. | ALTA | Implementar nuevas tecnologías de la información y comunicación para interactuar con la ciudadanía, transparentar los procesos institucionales y mejorar los servicios municipales a través de medios electrónicos. | Difundir toda la información institucional disponible a través de la página web |
| El cantón cuenta con instituciones que tienen la disponibilidad para dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población. | ALTA | Fortalecer instituciones locales y mancomunadas con capacitación y la implementación logística necesaria para dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población. | Contar con instituciones locales y mancomunadas con disponibilidad para atender los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población. |
| Buenas relaciones interinstitucionales con El Gobierno Provincial y con Gobiernos Cantonales circunvecinos con quienes se trabaja Mancomunadamente en la gestión de tránsito Transporte Terrestre y Seguridad vial | ALTA | Promover acciones mancomunadas que generen bienestar a la población | Mantener Buenas relaciones interinstitucionales con El Gobierno Provincial y con Gobiernos Cantonales circunvecinos |

Elaborado: Golden Estudios, 2024

**Tabla 138. Problemas con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión**

| PROBLEMA | PRIORIDAD | DESAFÍO DE GESTIÓN | DESAFÍO A LARGO PLAZO |
|---|---|---|---|
| El deterioro de las áreas de regulación y recarga de agua, como los páramos, está ocurriendo.<br><br>Se está liberando agua residual en cuerpos de agua, a pesar de contar con plantas de tratamiento de aguas residuales, sin embargo, algunos parámetros superan los límites permitidos.<br><br>Las actividades agrícolas económicas, avícolas, queseras y otros sectores están afectando el recurso hídrico. | ALTA | Mejorar el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) para garantizar que todos los parámetros estén dentro de los límites permisibles, mediante la actualización de tecnologías y el seguimiento constante de su eficiencia .<br>Implementar regulaciones y controles más estrictos sobre las actividades agrícolas, avícolas, queseras y otros sectores que impactan el recurso hídrico, promoviendo prácticas sostenibles y responsables.<br><br>Promover el uso eficiente del agua en todos los sectores, fomentando la adopción de tecnologías y prácticas que permitan reducir el consumo y minimizar el impacto en los recursos hídricos. | Identificar, regular y articular con instituciones públicas y comunidad el uso adecuado del agua, como fuente limitada |
| Aumento de gases de efecto invernadero<br><br>Aumento de amenazas climáticas | ALTA | Mayor control de incendios en los paramos<br><br>Promover la disminución de uso vehicular | Promover acciones que ayude a reducir contaminación ambiental que generen un cantón limpio |
| Dificultades en la agricultura: Las características del relieve, como la altitud y las pendientes, pueden dificultar las actividades agrícolas. Las áreas montañosas con pendientes pronunciadas pueden presentar limitaciones para el | MEDIA | Manejo de cuencas hidrográficas: La gestión adecuada de las cuencas hidrográficas en las zonas con relieve variable es crucial para prevenir problemas de inundaciones y controlar el flujo de agua. Se pueden implementar prácticas de conservación del suelo, reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo de agua y minimizar la erosión.<br><br>Promoción de técnicas agrícolas adecuadas: En áreas agrícolas, se deben promover prácticas agrícolas | No desatender las vías de tercer orden para accesibilidad y transporte de la producción agrícola de la zona<br><br>Fomentar la producción tecnificada amigable con el ambiente, |

| | | | |
|---|---|---|---|
| cultivo de ciertos cultivos y requerir técnicas de producción agrícola más especializadas. | | sostenibles y adaptadas a las condiciones del relieve. Esto puede incluir el uso de terrazas agrícolas para minimizar la erosión, la implementación de técnicas de cultivo en pendientes pronunciadas y la diversificación de cultivos resistentes a las condiciones del relieve. | adecuada a los pisos climáticos. |
| Escasez de tierras planas: En zonas con relieve irregular, la disponibilidad de tierras planas y aptas para la agricultura puede ser limitada. Esto puede dificultar la expansión de la producción agrícola y poner presión sobre las áreas cultivables existentes. | ALTA | | |
| Acceso y conectividad limitados: Las zonas montañosas con relieve accidentado pueden presentar desafíos para el desarrollo de infraestructuras y servicios básicos, como carreteras, servicios de agua potable y electricidad. Esto puede limitar el acceso de las comunidades a servicios esenciales y dificultar el desarrollo socioeconómico. | ALTA | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fragmentación de hábitats: El relieve variable puede llevar a la fragmentación de los ecosistemas naturales, lo que puede afectar negativamente la biodiversidad. Esto puede resultar en la pérdida de hábitats y la disminución de especies nativas. | MEDIA | | |
| Erosión del suelo: Si el suelo no está adecuadamente protegido por vegetación o métodos de conservación, la erosión puede volverse un problema, especialmente en áreas con pendientes pronunciadas.<br><br>Compactación del suelo: El uso intensivo de maquinaria agrícola o el pisoteo excesivo de animales pueden causar compactación del suelo, lo cual reduce su capacidad de retención de agua y nutrientes.<br><br>Contaminación del suelo: El uso de pesticidas, herbicidas y fertilizantes químicos en las actividades agrícolas puede llevar a la acumulación de sustancias tóxicas en el suelo, afectando su calidad y la salud de | MEDIA<br><br>ALTA<br><br>ALTA | Conservación de suelos: Implementar prácticas de conservación del suelo, como la siembra en contorno, barreras vivas, terrazas y cultivo mínimo, para reducir la erosión y proteger la capa vegetal del suelo.<br><br>Manejo adecuado de la compactación del suelo: Evitar el uso excesivo de maquinaria pesada en el campo y utilizar técnicas de manejo que minimicen la compactación, como la rotación de cultivos, el uso de cultivos de cobertura y la eliminación de obstáculos para el crecimiento de las raíces.<br><br>Prácticas de gestión integrada de plagas: Promover el uso de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos, como el control biológico de plagas, el manejo adecuado de malezas y la rotación de cultivos para romper los ciclos de reproducción de los insectos.<br><br>Mejorar el drenaje y controlar la salinidad: Implementar sistemas de drenaje adecuados para evitar la acumulación de sales en el suelo y, si es necesario, utilizar técnicas de lavado de suelo o drenaje subterráneo para reducir la salinidad | Restauración de los suelos agrícola que permita una óptima producción de los cultivos |

| | | | |
|---|---|---|---|
| las plantas y animales que dependen de él.<br><br>Salinización: En áreas con elevados niveles de salinidad en el agua de riego o por problemas de drenaje, se puede producir una acumulación de sales en el suelo, lo cual afecta negativamente el crecimiento de los cultivos. | ALTA | | |
| Ausencia de estudios referidos a la geología y litología del cantón. | MEDIA | Desarrollar convenios con las universidades que tengan carreras afines a la geología para realizar estudios a nivel local. | Contar con zonificación de lugares con potencial de extracción de materiales pétreos |
| Disminución de la superficie de páramo, plantación forestal y vegetación arbustiva, e incremento del área poblada y la tierra agropecuaria.<br><br>La expansión de los asentamientos humanos y de las áreas de producción agrícola y ganadera en las zonas altas ha aumentado el nivel de fragilidad de ecosistemas potenciales | ALTA | Considerar la capacidad del suelo y el riesgo asociado previo al cambio de uso de suelo (cambio de cobertura). | Implementar acciones para protección de áreas protegidas, |
| Las erupciones volcánicas pueden ser peligrosas y pueden generar flujos de lava, cenizas, gases tóxicos y avalanchas de escombros. | MEDIA | Preparar a la comunidad con simulacros<br><br>Elabora un plan de emergencia con rutas de evacuación ante la posibilidad de alguna erupción volcánica | Preservar y cuidar áreas protegidas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Destrucción del ecosistema: Los incendios forestales en los páramos pueden causar daños significativos en estos ecosistemas únicos y frágiles.<br><br>La vegetación característica de los páramos, como los frailejones y musgos esenciales para el equilibrio hidrológico y la captura de agua, puede ser destruida, afectando la biodiversidad y la capacidad de retención de agua de los páramos.<br><br>Pérdida de servicios ecosistémicos: Los páramos desempeñan un papel vital en la regulación del clima y el suministro de agua dulce.<br><br>Los incendios pueden alterar estos servicios, afectando el ciclo del agua y la disponibilidad de recursos hídricos en las zonas cercanas. Además, la pérdida de vegetación y la exposición del suelo | MEDIA<br><br>ALTA | Educación y concienciación: Es esencial educar a las personas sobre los riesgos de los incendios forestales y promover prácticas responsables en el manejo de fuego y el cuidado de los bosques. La concienciación sobre la importancia de la conservación de los ecosistemas forestales y el respeto a las normativas existentes puede marcar la diferencia.<br><br>Restricciones de quemas y fogatas: Cumplir con las restricciones y prohibiciones establecidas por las autoridades locales en cuanto a la quema de residuos agrícolas o la realización de fogatas en áreas forestales. Es importante informarse y seguir las regulaciones vigentes. | Fomentar a l ciudadanía el impacto ambiental l generar incendios y como estos afectan a las comunidades agropecuarias del cantón y sus aledaños |

| | | | |
|---|---|---|---|
| pueden aumentar el riesgo de erosión y deslizamientos de tierra.<br><br>Impacto en la biodiversidad: Los páramos albergan una gran diversidad de especies, muchas de las cuales son endémicas y están adaptadas a las condiciones extremas de este ecosistema.<br><br>Los incendios forestales pueden tener un impacto negativo en la fauna y flora nativas, causando la pérdida de hábitats y disminuyendo la diversidad biológica. | ALTA<br><br>ALTA | | |
| Vulnerabilidad a desastres naturales: Las zonas montañosas con pendientes pronunciadas pueden ser propensas a deslizamientos de tierra, avalanchas, inundaciones repentinas u otros desastres relacionados con la topografía. Esto puede poner en peligro la vida de las personas y causar | ALTA | Planificación urbana y rural: Es importante realizar una planificación cuidadosa del uso del suelo en las zonas con relieve variable. Se deben identificar las áreas propensas a deslizamientos de tierra o inundaciones y evitar la construcción de infraestructuras o viviendas en estas áreas. Además, se pueden implementar medidas de control de erosión y drenaje adecuado en las áreas inclinadas.<br><br>Construcción de infraestructuras: Se deben construir infraestructuras resistentes y adecuadas a las características del relieve. Por ejemplo, en zonas montañosas, se pueden construir carreteras con curvas suaves y sistemas de drenaje eficientes para minimizar el riesgo de deslizamientos de tierra e inundaciones. | Vigilar el correcto crecimiento poblacional según planificación de gestión de uso de suelo, y seguimiento a edificación cumplan parámetros de ley |

| | | | |
|---|---|---|---|
| daños materiales significativos.<br><br>Dificultades en la agricultura: Las características del relieve, como la altitud y las pendientes, pueden dificultar las actividades agrícolas.<br><br>Las áreas montañosas con pendientes pronunciadas pueden presentar limitaciones para el cultivo de ciertos cultivos y requerir técnicas de producción agrícola más especializadas.<br><br>Escasez de tierras planas: En zonas con relieve irregular, la disponibilidad de tierras planas y aptas para la agricultura puede ser limitada. Esto puede dificultar la expansión de la producción agrícola y poner presión sobre las áreas cultivables existentes. | | Manejo de cuencas hidrográficas: La gestión adecuada de las cuencas hidrográficas en las zonas con relieve variable es crucial para prevenir problemas de inundaciones y controlar el flujo de agua. Se pueden implementar prácticas de conservación del suelo, reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo de agua y minimizar la erosión.<br><br>Promoción de técnicas agrícolas adecuadas: En áreas agrícolas, se deben promover prácticas agrícolas sostenibles y adaptadas a las condiciones del relieve. Esto puede incluir el uso de terrazas agrícolas para minimizar la erosión, la implementación de técnicas de cultivo en pendientes pronunciadas y la diversificación de cultivos resistentes a las condiciones del relieve.<br><br>Educación y concientización: Es importante educar a la población sobre los riesgos asociados al relieve variable y las medidas de mitigación disponibles. La concientización sobre la importancia de la conservación del suelo, la prevención de desastres y la gestión adecuada del agua puede ayudar a reducir los impactos negativos y aumentar la resiliencia de las comunidades | |
| Identificación de zonas de convergencia de amenazas de riesgos no catalogadas como | ALTA | Reformular la configuración de usos de suelos, específicos, complementarios, restringidos y prohibidos, además de parámetros urbanísticos sobre las zonas de convergencia de amenazas de riesgo | Restructuración de la subclasificación del suelo que permita un nivel óptimo de congruencia planificada con la |

| | | | |
|---|---|---|---|
| suelo de protección o conservación | | | realidad identificada en el sitio |
| Actualización de la base catastral integrada a la época tecnológica actual | ALTA | Actualización de base cartográfica, ortofoto y otros elementos que permiten tener un control más eficiente sobre el suelo | Implementación de geo portal creando una estructura de datos abiertos que permita la verificación en tiempo real de los elementos constitutivos del territorio |
| Vías en mal estado | ALTA | Realizar el mantenimiento correctivo de vías que garanticen un traslado eficiente de los ciudadanos | Identificar, planificar y articular con otros niveles de gobierno el mantenimiento preventivo de vías tanto en la zona urbana como rural |
| Red vial local sin ordenamiento | ALTA | Establecer los mecanismos normativos que permitan parametrizar, configurar y controlar la aperturas e nuevas vías | Implementar un plan vial macro que identifique las nuevas formas de asentamientos humanos, la cotidianidad de sus actividades y su relacionamiento con el territorio cantonal y los principales flujos de movilidad externos |
| Varias zonas sin cobertura de alumbrado público | ALTA | Cubrir la demanda de necesidad de alumbrado público mediante gestión interinstitucional | Identificar nuevos modos sostenibles y autónomos de generación de energía para alumbrado público que promueva en el desarrollo sostenible de las comunidades |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Baja cobertura de señal en zonas rurales, donde se concentra la mayor cantidad de población | ALTA | Desarrollar proyectos que abastezcan del servicio a comunidades puntuales mediante el modelo de auto gestión y cooperación entre entidades y la comunidad | Apuntar a la trasformación tecnológica y el libre acceso y equidad para las comunidades más desfavorecidas, considerando la vinculación del servicio con servicios estratégicos |
| Identificación de redes de infraestructura de servicios básicos a la capacidad máxima de diseño | ALTA | Establecer mediante estudios específicos la vida útil pormenorizadas de cada elemento de los sistemas públicos de soporte que permita planificar la repotenciación de las redes y/o sistemas de prestación de servicios públicos | Implementar un modelo de gestión para la dotación de servicios más eficiente y sostenible en el tiempo, considerando la naturaleza de la ciudades de expandirse de forma progresiva |
| Incide verde urbano por debajo de lo recomendado por estándares mínimos internacionales | ALTA | Incrementar progresivamente los espacios adecuados para el esparcimiento y recreación de los ciudadanos del cantón | Identificar según la micro densificación del territorio las zonas especificad donde se deben incrementar áreas verdes de libre acceso al público con la finalidad de alcanzar los estándares mínimos internacionales |
| La tasa de crecimiento de la población es relativamente baja en relación a la provincia.<br><br>Poca cobertura para atención a la población adulta | ALTA | Se impulsa emprendimientos productivos para grupos de jóvenes enfocado en servicios profesionales, con transferencia de tecnología<br><br>Articular trabajo con instituciones como el MIES, para acceder a proyectos y programas que ayuden adultos mayor, niños y población con discapacidad | Impulsar iniciativas para generar actividades económicas en el cantón en conjunto con instituciones del estado.<br><br>Garantizar la articulación, integración y |

| | | | |
|---|---|---|---|
| mayor y discapacitados | | | coordinación de acciones intersectoriales de instituciones públicas de la función ejecutiva y los GAD, para la planificación e intervención efectiva en territorio. |
| La mayoría de la población joven no termina instrucción superior en la población del cantón Mocha.<br><br>Deserción escolar en los niveles básicos y bachillerato en el área urbano y rural. | ALTA | Se implementa acciones con instituciones de nivel superior para impulsar a la población joven para acceder a ofertas académicas<br><br>Se implementa acciones que promuevan la accesibilidad de educación para grupos de escolaridad, acuerdos con MIEDU, adecuación de aulas y acceso libros | Impulsar una educación con calidad y calidez |
| Insuficiente número de médicos especialistas para la atención de los pacientes.<br><br>Escases de medicamentos en los sub centros<br><br>Limitados espacios para la atención especializada en enfermedades catastróficas y emergencias.<br><br>Pocos programas de salud preventiva. | ALTA | Se gestiona para el cambio de categoría a los centros de salud.<br><br>Se realizan acciones para incentivar al deporte de jóvenes y adultos. (fútbol, ciclismo, etc) | Se impulsa a ser parte de alternativas de deportivas que ayuden a sus habitantes a buscar una vida más sana, además de contar con centro de salud equipado. |
| Incumplimiento de las ordenanzas de uso y mantenimiento de espacios públicos. | | Se implementa acciones de regeneración Urbana y Rural, accediendo a espacios públicos para eventos del cantón, | Se aprovechan espacios público como atractivo turístico y punto de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Carencia de espacios para difusión de arte y cultura.<br><br>Falta de señalización e identificación para llegar a dichos espacios. | | | encuentro del arte y la cultura |
| Insuficiente mecanismos de control y sanción para la preservación de los bienes patrimoniales en el cantón.<br><br>No se pone en práctica el plan de manejo, conservación y promoción de los bienes patrimoniales.<br><br>Débil cultura ciudadana sobre el valor del patrimonio cultural.<br><br>Ausencia de socialización de los bienes patrimoniales del cantón. | ALTA | Se gestiona acciones para manteamiento de bienes inmuebles del cantón<br><br>Implementan un plan turístico de la zona para implementar actividades para días festivos, ferias de libros y cuentos, ferias gastronómicas, recorridos y turismo comunitario<br><br>Impulsar campañas de identidad cultural y apropiación | Ser opción turística nacional rescatando bienes materiales e intangibles del cantón |
| Se registran casos de violencia física y psicológica hacia la mujer | ALTA | Se crea espacio hacia la mujer, impulsado una red de mujeres,<br><br>Se impulsa iniciativas que genere independencia económica. | Cantón celebra la vida, con igualdad y equidad de genero |
| Poca intervención de las secretarias de estado y niveles de gobierno para el fortalecimiento socio organizativo.<br><br>No existe escuela de formación para líderes y lideresas. | ALTA | Se implementa procesos de fortalecimiento y coordinación con organizaciones de productores. | GADM cuenta con organizaciones territoriales fortalecidas liderando proceso de desarrollo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Progresiva migración de habitantes del campo a la ciudad.<br><br>No existen registros de personas extranjeras residentes en el cantón. | ALTA | Generar una base de datos de la población migratoria para seguimiento y accesibilidad a beneficios del estado para impulso a iniciativas que genere actividad económica al cantón. | No desatender a la población migrante que puedan ayudar impulsar el dinamismo a su comunidad. |
| Pocos espacios de comercialización para productos locales | ALTA | Crear redes locales de comercialización que permitan mantener una oferta estable para el ingreso a nuevos mercados. | Potenciar los encadenamientos productivos entre el área urbana y rural, priorizando a los micro y pequeños productores. |
| Escasa utilización de semillas certificada y tecnología en la localidad que impiden alto rendimientos de productos agrícola | ALTA | Capacitar a los agricultores del cantón con técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificada y tecnología. | Mejorar la calidad y cantidad de la producción agrícola del cantón. |
| Poco aprovechamiento de los espacios turísticos de la localidad. | ALTA | Fomentar el turismo comunitario cantón Mocha como alternativa para aprovechamiento de los espacios turísticos de la localidad. | Incentivar los procesos de economía circular para el mejor aprovechamiento de los recursos y generación de fuentes alternativas de empleo. |
| Deficiente apoyo a los emprendimientos asociativos. | ALTA | Crear incentivos para emprendimientos e iniciativas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del cantón. | Fomentar emprendimientos e iniciativas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del cantón. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Financiamiento desde la banca va dirigido a la producción intensiva | ALTA | Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional para facilitar el acceso a créditos productivos dirigidos a pequeños productores. | Potenciar las capacidades de los pequeños productores para generar alternativas económicamente sostenibles, por medio de acceso a créditos, tomando en cuenta las particularidades del territorio. |
| Descoordinación entre los gobiernos locales y ministerios que promueven el desarrollo local. | ALTA | Articular con universidades e institutos tecnológicos la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio | Impulsar programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio, con un enfoque de igualdad de oportunidades. |
| Poco aprovechamiento de los productos que se elaboran en el territorio. | ALTA | Organizar eventos inclusivos como ferias gastronómicas, exhibiciones, concursos, etc. Que Promuevan una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local. | Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria. |
| Poco apoyo del gobierno nacional de turno. | MEDIA | Vincular los programas y proyectos cantonales con los niveles de gobierno y con otras funciones del Estado, para gestionar los recursos necesarios para su ejecución. | Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado. |
| Los cuerpos normativos locales existentes no cubren todas las competencias exclusivas que tiene el GADM. | ALTA | Elaborar los cuerpos normativos requeridos para cubrir todas las competencias exclusivas que tiene el GADM. | Contar con cuerpos normativos requeridos para cubrir todas las competencias exclusivas que tiene el GADM. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| La ejecución presupuestaria se mantiene en un promedio del 65% durante los últimos 3 años de gestión. | ALTA | Ejecutar de manera eficiente la planificación operativa anual | Mejorar la ejecución del presupuesto institucional |
| Personal administrativo y obreros requieren de capacitación técnica que les permita desarrollar un mejor desempeño en el trabajo. | ALTA | Implementar un plan de capacitación acorde a las necesidades institucionales para el mejor desempeño del personal administrativo y obreros | Mejorar el desempeño laboral del Personal administrativo y obreros |
| Se requiere de un sistema de gestión documental que permita la interacción entre los funcionarios y la ciudadanía. | ALTA | Implementar un sistema de gestión documental y tramites | Mejorar la eficiencia institucional a través del uso de tecnologías de la información |
| Escasa implementación de tecnología que permita identificar oportunamente eventos que ponen en riesgo a la ciudadanía. | ALTA | implementar de cámaras de seguridad, controles de seguridad y monitoreo en puntos críticos en el cantón de Mocha. | Mejorar la infraestructura tecnológica que permita identificar oportunamente eventos que ponen en riesgo a la ciudadanía. |
| Escasa articulación con los ministerios estatales para la gestión de programas y proyectos. | ALTA | Elaborar estudios y diseños de proyectos con fines de financiamiento de entidades del gobierno central | Potencializar el desarrollo cantonal a través de la cooperación interinstitucional |
| No existe una planificación local que articule acciones específicas del GAD con las organizaciones sociales existentes en el cantón. | ALTA | Fortalecer mediante capacitación a las organizaciones sociales existentes en el cantón. | Promover la ejecución de proyectos con la participación de organizaciones sociales existentes en el cantón. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| No se evidencian capacitaciones dirigidas a fortalecer las instancias de participación ciudadana. | ALTA | Fortalecer mediante capacitación a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana. | Mantener capacitadas a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana. |
| Escasa difusión de los servicios que brinda la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua. | ALTA | Implementar un sistema permanente de difusión de los servicios que brinda la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua. | Mantener informada a la ciudadanía respecto a los servicios que brinda la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua. |

Elaborado: Golden Estudios, 2024

## 2.3.9. MODELO TERRITORIAL ACTUAL

Estructura funcional del suelo.- El modelo territorial actual parte de la base de la subclasificación del suelo determinada por el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Mocha, el mismo que clasifica el suelo en urbano y rural; de la misma manera se sub clasifica en la siguientes subcategorías más relevantes:

- **Zona de protección.-** determinada por sus características de protección por la gran influencia de áreas de reserva y conservación de los volcanes Chimborazo y Carihuarazo, zonas que se encuentran en constante presión por el avance de actividades agro productivas hacia la zona del paramo

- **Zona de producción agropecuaria.-** Representan el suelo de mayor relevancia en el territorio, debido a la vocación de la población para la promoción productiva, base de la economía local y la seguridad alimentaria del país, lo cual tiene relación directa con la concentración demográfica en la zona rural.

- **Zonas urbanas.-** Definidas por la consolidación de servicios, infraestructura y compacidad morfológica, representan los núcleos de desarrollo urbano y concentración de servicios.

Elementos articuladores.- En este aspecto se determinan los elementos que caracterizan al territorio, es decir que le permiten la sinergia y correlación de actividades, que para el caso de Mocha se ha identificado los de mayor peso como los que se determinan a continuación:

- **Eje vial de interconexión.-** representa el eje conector a nivel regional, la troncal de la sierra es un potente vínculo entre comunidades de diferentes escalas, lo que genera gran influencia de concentración demográfica cercanos a este eje, aunque dentro de la división política institucional del territorio refleja una menor ocupación en relación a otros cantones, es un elemento determinante dentro de la lógica del ordenamiento territorial.

- **Equipamientos sensibles para la comunidad.-** Es importante resaltar la distribución lógica de cobertura de equipamientos básicos para el desarrollo de las comunidades, los cuales reflejan un interés imprescindible por la preservación de un buen servicio tales como los centros de salud, los cuales se convierten en nodos donde convergen ciudadanos de varias circunscripciones territoriales

Elementos disonantes.- El ejercicio de articular con coherencia los elementos que posee un territorio, se convierte en un reto cuando se identifican elementos que ejercen gran presión sobre la planificación sobre el mismo como los son las zonas de riesgos:

- **Riesgo volcánico.-** como cualquier riesgo posee cierto nivel de predicción, sin embargo el nivel impacto sobre la cotidianidad es mayor, por lo que es de vital importancia reconocer los límites a los que se somete la planificación del territorio.

- **Riesgo por movimiento en masa.-** ocupa gran parte del territorio, no ejerce presión sobre zonas densificada sin embargo es un elemento que puede ejercer cambios físico morfológicos determinantes en caso del ocurrencia de eventos de desastre

Por lo tanto se puede concluir que el modelo territorial actual, establece dos zonas muy marcadas en el cantón: por un lado está la zona Suroeste donde que prima la protección del suelo por aspectos de conservación y riesgos, donde se identifica un limitado desarrollo poblacional. En su contraparte se equipara la zona centro y Noreste como el suelo de mayor densificación dado por la vocación de producción agropecuaria y concentración de equipamientos básicos.

**Mapa 45. Modelo actual territorial del cantón Mocha – provincia Tungurahua**

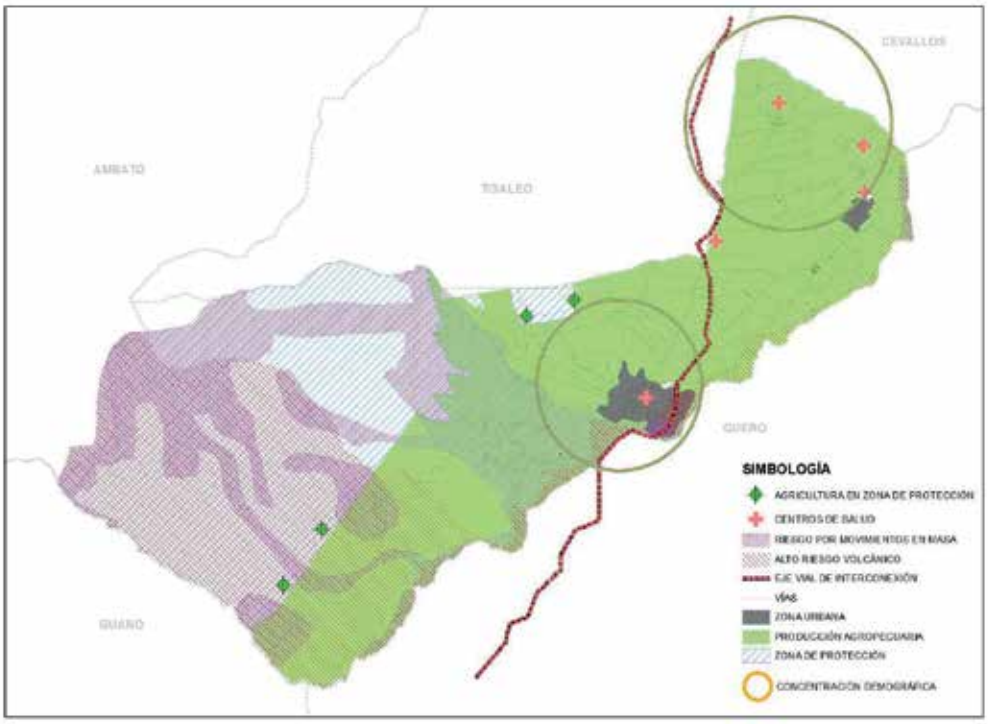


**Elaborado:** Golden Estudios S.A. 2024

# Contenido

**1 INTRODUCCIÓN.**.....
**2 EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PDOT VIGENTE**.....
**3 EVALUACIÓN DE LAS METAS DEL PDOT VIGENTE**.....

**4 EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS DEL PDOT VIGENTE.....**
**5 REPORTES DE ALERTAS DE ERRORES IDENTIFICADOS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL SIGAD PERIODO 2019-2023...**
**6 INFORMES ANUALES CONSOLIDADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PDOT PERIODO 2019-2023.....**
**7 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.....**
**8 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL. .....**
**9 SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOCAL. .....**
**10 INSUMOS NORMATIVOS.....**
**11 REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES .....**
**11.1 Equipo de trabajo que participará del proceso de actualización del PDOT 2023 -2027 del Cantón Mocha.....**
**11.2 Conformación del Consejo de Planificación Local. .....**

**Tabla 1: Matriz de Cumplimiento de Objetivos del PDOT Vigente.....**
**Tabla 2: Matriz de Cumplimiento de Metas del PDOT Vigente.....**
**Tabla 3: Matriz de Cumplimiento de Programas o Proyectos del PDOT Vigente.**
**.....**
**Tabla 4: Ordenanzas 2021-2023.....**
**Tabla 5: Miembros del Consejo Cantonal de Planificación. .....**

**Ilustración 1: Reporte De Identificación De Errores 2021 .....**
**Ilustración 2: Reporte De Identificación De Errores 2022 .....**

# INFORME CON EL ANÁLISIS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN MOCHA, PERÍODO 2019 -2023.

## 1 INTRODUCCIÓN.

La principal herramienta de gestión municipal lo constituye el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT, por ello en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha fue discutido y aprobado por el Concejo Cantonal, en SESIONES ORDINARIAS efectuadas los días jueves 31 de diciembre de 2020 y viernes 29 de enero de 2021, según consta en el libro de Actas de las Sesiones. la ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Y PLAN DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MOCHA. Y con ello la ejecución de la misma.

El punto de partida para el proceso de actualización del PDOT para el periodo administrativo 2023 – 2027, inicia con el análisis del PDOT vigente, es decir el PDOT del periodo administrativo 2019 – 2023, sin embargo, hay que señalar que a pesar que el periodo administrativo fue 2019-2023, la puesta en vigencia fue a partir del año 2021, por ello analizaremos los objetivos, metas, programas y proyectos ejecutados a partir del año 2021.

El análisis del cumplimiento del PDOT vigente tiene como propósito, identificar aquellos elementos que requieren ser reforzados, incluidos o eliminados. En conjunto con el equipo técnico se identificará programas y/o proyectos que deben tener continuidad y determinar temas clave para el nuevo periodo de gestión.

A continuación, se presenta la matriz de evaluación que se aplicó y con la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

## 2 EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PDOT VIGENTE

**Tabla 139: Matriz de Cumplimiento de Objetivos del PDOT Vigente.**

| Componente | Objetivos del PDOT | Cumplimiento SI / NO | Observaciones | Cumplimiento Físico en Porcentaje |
|---|---|---|---|---|
| Biofísico | Aprovechar, manejar, conservar y proteger los recursos naturales del cantón en una relación de equilibrio entre ser humano y naturaleza. | **SI** | | 100,00 |
| Económico Productivo | Promover el desarrollo económico del cantón a través del fortalecimiento de las actividades de comercio, turismo, emprendimiento, producción artesanal y agrícola en el marco de una articulación e inserción estratégica local y nacional. | **NO** | Faltó cumplir 4 metas | 62,08 |
| Sociocultural | Mejorar la calidad de vida de la población aplicando el principio de igualdad y no discriminación y la garantía de derechos. | **NO** | Faltó cumplir 2 metas | 77,78 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de educación, salud, servicios básicos, movilidad y conectividad, así como articular la acción estratégica con la finalidad de asegurar la calidad de los mismos. | **NO** | Faltó cumplir 1 meta | 93,46 |
| Político Institucional | Propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades y pueblos, de manera protagónica en la toma de decisiones y los asuntos de interés público a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y leyes del Ecuador. | **SI** | | 100,00 |

**Fuente: Información recopilada en el GADMM. 2019-2023**
**Elaborado por: Golden Estudios S.A**

El cumplimiento de los objetivos estratégico de desarrollo cantonal está ligados al cumplimiento de las metas propuestas para el periodo administrativo 2019-2023, por ello, la evaluación se realizó en base al cumplimiento de las mismas por cada componente, se ponderó cada meta cumplida y la suma total se dividió para el valor óptimo de cumplimiento de cada componente para obtener el porcentaje de ejecución alcanzado.

Esto nos dio como resultado que, el objetivo ***"Aprovechar, manejar, conservar y proteger los recursos naturales del cantón en una relación de equilibrio entre ser humano y naturaleza."*** Se cumplió en un 100% es decir se cumplieron todas las metas propuestas. El objetivo ***"Promover el desarrollo económico del cantón a través del fortalecimiento de las actividades de comercio, turismo, emprendimiento, producción artesanal y agrícola en el marco de una articulación e inserción estratégica local y nacional."*** Se cumplió en un 62.08% debido a que no se cumplieron 4 de las metas propuestas. El objetivo ***"Mejorar la calidad de vida de la población aplicando el principio de igualdad y no discriminación y la garantía de derechos."*** Se cumplió en un 77.78% debido a que no se cumplieron 2 de las metas propuestas. El objetivo ***"Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de educación, salud, servicios básicos, movilidad y conectividad, así como articular la acción estratégica con la finalidad de asegurar la calidad de los mismos."*** Se cumplió en un 93.46% debido a que no se cumplió 1 de las metas propuestas. El objetivo ***"Propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades y pueblos, de manera protagónica en la toma de decisiones y los asuntos de interés público a través de los mecanismos establecidos en la***

***Constitución y leyes del Ecuador."*** Se cumplió en un 100% debido a que se cumplió las metas propuestas.

## 3 EVALUACIÓN DE LAS METAS DEL PDOT VIGENTE

**Tabla 140: Matriz de Cumplimiento de Metas del PDOT Vigente.**

| Componente | Metas del PDOT | Cumplimiento SI / NO | Observaciones | Cumplimiento Físico en Porcentaje |
|---|---|---|---|---|
| Biofísico 100% | Al 2024, se han reforestado alrededor de 20 Ha de páramo en el territorio cantonal. | **SI** | | 100,00 |
| | Hasta el 2024, capacitar y sensibilizar a un 60% de la población que habita en lugares aledaños a la zona de amortiguamiento y de la RPFCh. | **SI** | | 100,00 |
| | Hasta el 2023, el 100% de la RPFCh (que está dentro del cantón) se encuentra delimitada mediante hitos u otros cercados. | **SI** | | 100,00 |
| | Al 2024, el 60% de los productores agrícolas han sido capacitados acerca de la gestión de residuos de poda, estiércol, manejo de agroquímicos y disposición final de residuos especiales. | **SI** | | 100,00 |
| | Al 2024, el 100% de las familias han sido capacitadas y clasifican los residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos. | **SI** | | 100,00 |
| | Hasta el 2024, se han monitoreado el 100% de las PTAR, de modo que se garantice su operatividad. | **SI** | | 100,00 |
| | Al 2024, alrededor de 50 Ha de tierras destinadas a la producción manejan sistemas agroforestales (SAF). | **SI** | | 100,00 |
| Económico Productivo 62,08% | 20% de mejoramiento en la producción ganadera. | **SI** | | 100,00 |
| | 10% de los productores mejoran sus ingresos por la venta de la leche. | **SI** | | 100,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 10% de mejoramiento de las características genotipos y fenotipos. | **SI** | | 100,00 |
| | 2 reservorios comunitarios y 13 individuales. | **SI** | | 100,00 |
| | El 30% de las familias se benefician del vivero cantonal. | **SI** | | 100,00 |
| | 1 Dique construido en el 2022. | **NO** | No se ha ejecutado el proyecto | 0,00 |
| | 1 Ciclo ruta con todas las facilidades para los visitantes que transitan por el lugar. | **NO** | Avance del 65% del proyecto | 65,00 |
| | 1 mirador turístico. | **NO** | No se ha ejecutado el proyecto | 0,00 |
| | 1 tramo dotado con todas las facilidades para los visitantes. | **NO** | Avance del 80% del proyecto | 80,00 |
| | Un inventario turístico cantonal disponible al 2021. | **NO** | No se ha ejecutado el proyecto | 0,00 |
| | 1 Estudio terminado en articulación con las entidades participantes. | **NO** | No se ha ejecutado el proyecto | 0,00 |
| | Captar la asistencia de al menos 800 turistas en forma progresiva en el desarrollo de las ferias turísticas del cantón. | **SI** | | 100,00 |
| Sociocultural 77,78% | Promover la atención de las personas adultos mayores para una mejor calidad de vida. | **NO** | No se ha ejecutado el proyecto | 0,00 |
| | Promover la atención a personas con discapacidad hasta el 2024. | **SI** | | 100,00 |
| | Reforzar la atención de espacios públicos en un 60% en el cantón hasta el 2024. | **SI** | | 100,00 |
| | 1.128 niños/as adolescentes participan en cursos vacacionales. | **SI** | | 100,00 |
| | Al menos el 20% de población realiza actividades, para mantener las condiciones de salud adecuadas. | **SI** | | 100,00 |
| | Un convenio con el distrito de salud para mejoramiento | **SI** | | 100,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | y equipamiento de los centros de salud del cantón. | | | |
| | Al menos 10 mil personas asistirán al centro cultural San Juan Bautista. | **NO** | No se ha ejecutado el proyecto | 0,00 |
| | Elaboración de 80 fichas de bienes Inmateriales y bienes Inmuebles. | **SI** | | 100,00 |
| | Elaboración del modelo de gestión de los Patrimonios culturales del cantón Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad 93,46% | Incrementar la cobertura de alcantarillado sanitario en un 2% en la población del cantón Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| | Obtención de maquinaria para la limpieza del alcantarillado sanitario. | **SI** | | 100,00 |
| | Completar en un 35% de cobertura de energía eléctrica y mejorar su calidad en las zonas rurales y urbanas del cantón Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| | Dar facilidades a la población del cantón Mocha para realizar sus trámites administrativos y sus respectivos pagos a este servicio. | **SI** | | 100,00 |
| | Implementar en un 35% la cobertura de internet en el cantón Mocha (2.568 hab. o 650 familias aproximadamente). | **SI** | | 100,00 |
| | Modificación de ordenanzas de usos y gestión del suelo. (Construcciones, fraccionamientos, excedentes, lotizaciones, urbanizaciones, restructuración, unificación y adquisición de fajas o lotes). | **SI** | | 100,00 |
| | 5 estudios realizados de los diferentes obras que se ejecutaran en el periodo de la actual administración. | **SI** | | 100,00 |
| | Número de cubiertas adecuadas en la | **SI** | | 100,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | infraestructura de las canchas deportivas en el cantón. | | | |
| | 12 kilómetros de vías urbanas y rurales. | **SI** | | 100,00 |
| | 3 kilómetros de vía urbana. | **NO** | Avance del 30% del proyecto | 30,00 |
| | Mejorar la comercializar de productos en el mercado central del cantón Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| | Obtener el buen vivir en el cantón Mocha. | **NO** | No se ha ejecutado el proyecto | 0,00 |
| | Mejorar las instalaciones del GADM de Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| | Mejorar la seguridad de los datos e información en el GADM de Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| | Reforzar a un 65% de la población, la prevención y las acciones a tomar en caso de eventos de riesgos o amenazas. | **SI** | | 100,00 |
| | 100% de trabajadores municipales y un 20% de la población con equipos de bioseguridad. | **SI** | | 100,00 |
| | Número de personas que realizan deportes en el sector. | **SI** | | 100,00 |
| | Número de personas que visitan y hacen uso de los graderíos del estadio municipal. | **SI** | | 100,00 |
| | 1 infraestructura remodelada del patio de comidas La Estación. | **SI** | | 100,00 |
| | 1 Readecuación del salón de la ciudad. | **SI** | | 100,00 |
| | 1 tanque reservorio de 300 metros cúbicos. | **SI** | | 100,00 |
| | 1 tanque reservorio de 200 metros cúbicos. | **SI** | | 100,00 |
| | Sistema de riego incorporado en 5 estadios y 3 parques del cantón. | **SI** | | 100,00 |
| | Señalética colocada a nivel de cantón. | **SI** | | 100,00 |
| | Cámaras de seguridad instaladas en el centro de la ciudad. | **SI** | | 100,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Finiquitar la construcción y operación de la fase final de la celda emergente de residuos sólidos con transporte y disposición de residuos peligrosos. | **SI** | | 100,00 |
| Político Institucional 100% | Disponer de un plan estratégico institucional para mejorar la gestión y la operatividad del GADM de Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| | El 70% del personal del GADM se capacita y Actualiza sus conocimientos para mejorar la gestión institucional hasta el año 2024. | **SI** | | 100,00 |
| | Fortalecer al 100% de los mecanismos de participación ciudadana del cantón, hasta el año 2024. | **SI** | | 100,00 |
| | El 70% de los grupos prioritarios atendidos hasta el año 2024. | **SI** | | 100,00 |

**Fuente: Información recopilada en el GADMM. 2019-2023**
**Elaborado por: Golden Estudios S.A**

El cumplimiento de las metas propuestas para el periodo administrativo 2019-2023 están ligados al cumplimiento de los programas y proyectos propuestos para este mismo periodo administrativo, por ello, la evaluación se realizó en base al cumplimiento de los mismas por cada componente, se ponderó cada programa o proyecto cumplido y la suma total se dividió para el valor óptimo de cumplimiento de cada componente para obtener el porcentaje de ejecución alcanzado.

Esto nos dio como resultado que, las metas propuestas del componente **Biofísico** se cumplieron en un 100% es decir se cumplieron todos los programas o proyectos propuestos. Las metas propuestas del componente **Económico Productivo** se cumplieron en un 62.08% debido a que no se cumplieron 4 de los programas o proyectos propuestos y 2 proyectos no se cumplieron en su totalidad. Las metas propuestas del componente **Sociocultural** se cumplieron en un 77.78% debido a que no se cumplieron 2 de los programas o proyectos propuestos. Las metas propuestas del componente **Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad** se cumplió en un 93.46% debido a que no se cumplió 1 de los programas o proyectos propuestos y otro proyecto no se ha ejecutado en su totalidad. Las metas propuestas del componente **Político Institucional** se cumplieron en un 100% debido a que se cumplió con los programas o proyectos propuestos.

# 4 EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS DEL PDOT VIGENTE.

**Tabla 141: Matriz de Cumplimiento de Programas o Proyectos del PDOT Vigente.**

| Componente | Programas o Proyectos del PDOT | Cumplimiento SI / NO | Observaciones | Cumplimiento Físico en Porcentaje |
|---|---|---|---|---|
| Biofísico 100% | Restauración y protección ecológica de la zona de páramo. | **SI** | | 100,00 |
| | Capacitación y comunicación acerca de la importancia del páramo, legislación ambiental vigente y PMA de la RPFCH y de la zona de páramo del FSO. | **SI** | | 100,00 |
| | Delimitación de la RPFCh. | **SI** | | 100,00 |
| | Capacitación acerca de buenas prácticas agrícolas. | **SI** | | 100,00 |
| | Capacitación y socialización acerca de la clasificación de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos). | **SI** | | 100,00 |
| | Verificación de la operatividad de las plantas de tratamientos de aguas residuales y aplicación de medidas correctivas (en caso de requerirse). | **SI** | | 100,00 |
| | Manejo de sistemas agroforestales (SAF) como respuesta del sector productivo al cambio climático. | **SI** | | 100,00 |
| Económico Productivo 62,08% | Gestión para la construcción de abrevaderos para ganado bovino. | **SI** | | 100,00 |
| | Implementar tanques fríos para el almacenamiento de leche. | **SI** | | 100,00 |
| | Mejoramiento genético bovino. | **SI** | | 100,00 |
| | Implementación de reservorios comunitarios e individuales para la producción piscícola. | **SI** | | 100,00 |
| | Implementación de un vivero de especies de ciclo corto, ornamentales y nativas. | **SI** | | 100,00 |
| | Construcción Dique turístico sector Olalla. | **NO** | No se cuenta con los estudios | 0,00 |
| | Implementar una ciclo ruta, desde los atractivos de la parte alta hacia la zona baja (tramo Oreja del diablo, cabildo El Rosal). | **SI** | No se ha completado el proyecto | 65,00 |
| | Gestión estudios y construcción del mirador ecológico más alto de Tungurahua Puñalica. | **NO** | No está determinado el terreno | 0,00 |
| | Prestación de facilidades turísticas en los tramos cascada | **SI** | No se ha completado el proyecto | 80,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Cal y piedra - Acorraladera, comunidad Chilcapamba. | | | |
| | Elaboración e implementación del Plan de desarrollo turístico del cantón. | **NO** | No se ha contratado | 0,00 |
| | Estudio de prefactibilidad del proyecto comunitario Mauca Corral (agua mineral). | **NO** | No se ha contratado | 0,00 |
| | Impulsar el turismo a través de ferias gastronómicas - artesanales del cantón. | **SI** | | 100,00 |
| Social Cultural 77,78% | Adecuación de un Centro Gerontológico con una infraestructura de casa acogida para la atención a personas adultas mayores del cantón Mocha. | **NO** | No se ha contratado | 0,00 |
| | Adecuación de un Centro Diurno para la atención a personas con discapacidad del cantón Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| | Proyecto de mejoramiento y equipamiento de espacios públicos y/o recreacionales en el cantón para el buen vivir de la población. | **SI** | | 100,00 |
| | Promover, propiciar y fortalecer los espacios para el desarrollo de habilidades y destrezas de los niños/as y adolescentes en actividades sociales, culturales y deportivas del cantón Mocha a través de la ejecución de cursos vacacionales. | **SI** | | 100,00 |
| | Fortalecimiento de las actividades deportivas, recreativas, inclusivas y de sano esparcimiento del cantón. | **SI** | | 100,00 |
| | Gestión para la ampliación y mejoramiento del sistema integral de salud del cantón. | **SI** | | 100,00 |
| | Mejoramiento del centro cultural San Juan Bautista Etapa II. | **NO** | No se ha contratado | 0,00 |
| | Elaboración del estudio de la fiesta de San Juan Bautista, elaboración de fichas de inventario de Patrimonio Inmaterial y fichas de inventario para Bienes Inmuebles del cantón Mocha, Provincia de Tungurahua. | **SI** | | 100,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Plan de gestión del Patrimonio Cultural del cantón Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad 93,46% | Optimización y ampliación del sistema actual de alcantarillado sanitario. | **SI** | | 100,00 |
| | Adquisición de maquinaria para la limpieza del alcantarillado sanitario en el cantón Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| | Gestión soterramiento eléctrico y alumbrado público en las zonas urbanas y rurales del cantón Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| | Donación del terreno para implementar la agencia de EEASA en el cantón. | **SI** | | 100,00 |
| | Gestión de mejoramiento e implementación de nuevas redes de conectividad de internet. | **SI** | | 100,00 |
| | Ordenanza de uso y gestión del suelo. | **SI** | | 100,00 |
| | Estudios de parque recreacional de Mocha, el Dique de Olalla, estadio del Calvario, espacio deportivo de Cochalata, mercado central, cantón Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| | Construcción de cubiertas en las canchas deportivas. | **SI** | | 100,00 |
| | Mantenimiento, habilitación e implementación de vialidad urbana y rural en el cantón Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| | Mantenimiento y adecuación del camino antiguo denominado Qhapaq Ñan. | **SI** | | 30,00 |
| | Estudio y construcción del mercado central de la parroquia matriz del cantón Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| | Expropiación de un predio para la recreación activa y pasiva (parque) Clave Catastral “1804505101019138”. | **NO** | No se ha expropiado | 0,00 |
| | Planificación y construcción de una ventanilla única con un sistema integrado multifinalitario en dependencias municipales que pueda dar seguimiento a los tramites de los usuarios y procedimientos administrativos. | **SI** | | 100,00 |
| | Adecuación de la unidad de sistemas con herramientas y equipo para evitar ataques cibernéticos. | **SI** | | 100,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Capacitaciones y talleres de trabajos para concientizar a los habitantes del cantón Mocha sobre los métodos de prevención contra el COVID 19 y las consecuencias de contagiarse. | **SI** | | 100,00 |
| | Adquisición de implementos de bioseguridad para la protección de los empleados municipales y para la población. | **SI** | | 100,00 |
| | Implementación de la cancha de Cochalata. | **SI** | | 100,00 |
| | Construcción del graderío para el estadio municipal del Calvario. | **SI** | | 100,00 |
| | Remodelación del patio de comidas La Estación. | **SI** | | 100,00 |
| | Adecuación del salón de la ciudad. | **SI** | | 100,00 |
| | Construcción de un tanque reservorio de 300 metros cúbicos. | **SI** | | 100,00 |
| | Construcción de un tanque reservorio de 200 metros cúbicos. | **SI** | | 100,00 |
| | Implementación de sistemas de riego tecnificado en 5 estadios y tres parques del cantón Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| | Gestión para implementación de señalética de tránsito a nivel de cantón. | **SI** | | 100,00 |
| | Equipar de cámaras de seguridad al centro de la ciudad del cantón. | **SI** | | 100,00 |
| | Fase final de la construcción y operación de la celda emergente de residuos sólidos con transporte y disposición de residuos peligrosos en el cantón Mocha provincia de Tungurahua. | **SI** | | 100,00 |
| Político Institucional 100% | Plan estratégico de Fortalecimiento Institucional. | **SI** | | 100,00 |
| | Plan de Capacitación por procesos a los servidores públicos del GADM de Mocha. | **SI** | | 100,00 |
| | Plan de fortalecimiento al sistema de participación ciudadana y control social. | **SI** | | 100,00 |
| | Gestión para la implementación del consejo y junta cantonal de Protección de Derechos del cantón Mocha. | **SI** | | 100,00 |

**Fuente: Información recopilada en el GADMM. 2019-2023**
**Elaborado por: Golden Estudios S.A**

El cumplimiento de los programas o proyectos propuestos para el periodo administrativo 2019-2023 están ligados a su contratación a través del sistema de contratación pública, su ejecución a través de convenios interinstitucionales o su ejecución a través de resoluciones administrativas, por ello, la evaluación se realizó en base al cumplimiento de los mismas por cada componente, se ponderó cada programa o proyecto cumplido y la suma total se dividió para el valor óptimo de cumplimiento de cada componente para obtener el porcentaje de ejecución alcanzado.

Esto nos dio como resultado que, los programas o proyectos propuestos del componente **Biofísico** se cumplieron en un 100% es decir se ejecutaron todos los programas o proyectos propuestos. Los programas o proyectos propuestos del componente **Económico Productivo** se cumplieron en un 62.08% debido a que no se cumplieron 4 de los programas o proyectos propuestos y 2 proyectos no se cumplieron en su totalidad. Los programas o proyectos propuestos del componente **Sociocultural** se cumplieron en un 77.78% debido a que no se cumplieron 2 de los programas o proyectos propuestos. Los programas o proyectos propuestos del componente **Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad** se cumplió en un 93.46% debido a que no se cumplió 1 de los programas o proyectos propuestos y otro proyecto no se ha ejecutado en su totalidad. Los programas o proyectos propuestos del componente **Político Institucional** se cumplieron en un 100% debido a que se cumplió con todos los programas o proyectos propuestos.

# 5 REPORTES DE ALERTAS DE ERRORES IDENTIFICADOS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL SIGAD PERIODO 2019-2023

De acuerdo a la información entregada por parte de la jefatura de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, se han reportado alerta de errores en la información subida al SIGAD correspondiente a los periodos 2021 y 2022, la información del periodo 2023 aun no se ha subido debido a que el plazo para realizar esta gestión es hasta el mes de marzo del año en curso.

Revisando los reportes de alerta emitidos por la secretaria Nacional de Planificación, hemos podido constatar los siguiente:

**Ilustración 38: Reporte De Identificación De Errores 2021**

**Fuente: Información recopilada en el GADMM. 2019-2023**

En el periodo 2021 se subieron 2 objetivos estratégicos, 5 metas de resultados, 5 indicadores, 5 metas anualizadas y 6 programas o proyectos, de las cuales se reportan errores en 2 indicadores, 2 metas anualizadas y 1 programas o proyectos.

Los errores corresponden a que, los indicadores tienen errores en la tendencia, los valores de las metas no están acorde a la línea base y el programa o proyecto reportado no esta alineado a ninguna meta del PDOT vigente.

**Ilustración 39: Reporte De Identificación De Errores 2022**

**Fuente: Información recopilada en el GADMM. 2019-2023**

En el periodo 2022 se subieron 1 objetivos estratégicos, 4 metas de resultados, 4 indicadores, 4 metas anualizadas y 6 programas o proyectos, de las cuales se reportan errores en 3 indicadores y 1 meta anualizada.

Los errores corresponden a que, 1 indicador no tiene la misma unidad de medida que la meta, 2 indicadores no corresponden a la meta a la que están vinculados, la meta no está anualizada.

## 6 INFORMES ANUALES CONSOLIDADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PDOT PERIODO 2019-2023.

De acuerdo a la información proporcionada por parte de la jefatura de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, no se cuenta con los informes anuales consolidados de seguimiento y evaluación al PDOT periodo 2019-2023.

## 7 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.

De acuerdo a la información proporcionada por parte de la jefatura de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, se cuenta con los siguientes instrumentos de planificación:

- Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional (ETN),
- PDOT vigente
- PUGS vigente

## 8 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

De acuerdo a la información proporcionada por parte de la jefatura de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, se cuenta con los siguientes instrumentos de planificación:

- Plan Estratégico Institucional.
- Planes operativos anuales (POA) 2019-2023
- Presupuestos Participativos 2019-2023

## 9 SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOCAL.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, actualmente no cuenta con un sistema de información local **(*SIL es el conjunto organizado de elementos que permiten la interacción de los GAD con la ciudadanía en el territorio, con el objetivo de acceder, recoger, almacenar y transformar datos e información relevante para la planificación y gestión pública local y nacional*)** disponible, sin embargo, se cuanta con la pagina web institucional https://www.municipiomocha.gob.ec/ , la cual es

la fuente de información local que se encuentra disponible para todo el público, en la cual se puede encontrar con la siguiente información:

- Inicio
- Rendición De Cuentas
- Mapa de Sitio
- Paradero la Estación
- Ley de Transparencia
- Estructura Orgánica Estructural
- Nómina de Empleados
- Presupuesto
- Concurso de Méritos y Oposición
- Servicios
- Directorio Telefónico
- Horario de Atención
- Informativo
- Transportes
- Restaurants y Asaderos
- Complejos Turísticos y Discotecas
- Contáctenos
- Formulario de Contacto
- Formulario de Quejas y Sugerencias
- Preguntas Frecuentes
- Comunicación
- Últimas Noticias
- Galería de Fotos
- Galería de Videos
- Diario Digital
- Emprendimientos
- Registro Propiedad
- Alcaldía
    - Biografía
    - Trayectoria
    - Metas y Objetivos
- Consejo
    - Concejales
    - Comisiones
    - Convocatorias
    - Actas Concejo Cantonal
    - Ordenanzas

## 10 INSUMOS NORMATIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, a partir de la puesta en vigencia del PDOT, ha expedido las siguientes ordenanzas:

**Tabla 142: Ordenanzas 2021-2023.**

| Número | DESCRIPCIÓN | AÑO |
|---|---|---|
| 1 | ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MOCHA. | 2021 |
| 2 | ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTON MOCHA. | 2021 |
| 3 | ORDENANZA PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN EL CANTÓN MOCHA. | 2021 |
| 4 | REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA PRESTACIÓN Y LAS TASAS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN MOCHA | 2021 |
| 5 | SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA PRESTACIÓN Y LAS TASAS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN MOCHA. | 2022 |
| 6 | REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN EL CANTÓN MOCHA. | 2022 |
| 7 | ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR EL GAD MUNICIPAL DE MOCHA | 2022 |
| 8 | ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, EMISION, ADMINISTRACION, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN MOCHA | 2022 |

| | | |
|---|---|---|
| 9 | ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN MOCHA | 2022 |
| 10 | LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MERCADOS 15 DE AGOSTO, MERCADO CENTRAL Y PARADERO TURISTICO LA ESTACIÓN. | 2022 |
| 11 | ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS DE SERVICIOS MÓVILES AVANZADOS DE RADIOCOMUNICACIONES EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN MOCHA. | 2023 |
| 12 | LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MOCHA. | 2023 |

**Fuente: Información recopilada en el GADMM. 2019-2023**
**Elaborado por: Golden Estudios S.A**

# 11 REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES

## 11.1 Equipo de trabajo que participará del proceso de actualización del PDOT 2023 -2027 del Cantón Mocha.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, para el proceso de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para el periodo administrativo 2023-2027, ha realizado la contratación de una consultoría especializada a través del sistema nacional de contratación pública la cual esta signada con el código CDC-GADMDEMOCHA-2023-00004, como parte de este proceso emite la Resolución Administrativa Nro. PSE-GADMM-2023-02, en la cual en su Art.1.- AUTORIZA, el inicio del Proceso Precontractual bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA signado con código CDC-GADMDEMOCHA-2023-00004 para la contratación del proyecto denominado "ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 — 2027 PDOT DEL CANTON MOCHA". y en su Art.4.- DESIGNA, como miembros de la Comisión Técnica, para que lleven todo el proceso precontractual, a los funcionarios:

| | | |
|---|---|---|
| Ing. Marco Ortiz López | Director de Obras Publicas | Delegado de la máxima Autoridad |
| Arq. Susana Yanzapanta | Jefe de Planificación | Titular del área requirente |
| Ing. Diego Aillon | Jefe de Avalúos y Catastros (e) | Profesional afín al cargo |
| Sra. Janeth Naranjo | Asistente Administrativa | Secretaria de la Comisión. |

Mediante Resolución Administrativa No A-03-CD-CON-GADMM-2023 se adjudica el proceso de "ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 — 2027 PDOT DEL CANTON MOCHA" a favor de la empresa consultora GOLDEN ESTUDIOS S.A. GOLDENSTUD.

De esta forma queda conformado el equipo de trabajo que participará del proceso de actualización del PDOT 2023 -2027 del Cantón Mocha.

**11.2 Conformación del Consejo de Planificación Local.**

El consejo de Planificación Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, está conformado de la siguiente forma:

**Tabla 143: Miembros del Consejo Cantonal de Planificación.**

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| Ing. Danilo Ortiz | ALCALDE |
| Ing. Edison Tanquina | CONCEJAL |
| Sr. William Soria | PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PINGUILI |
| Arq. Susana Yanzapanta | JEFE DE PLANIFICACIÓN |
| Ing. Pablo Carranza | DIRECTOR FINANCIERO |
| Ing. Marco Ortiz | DIRECTOR DE OGRAS PUBLICAS |

| | |
|---|---|
| Ab. Edmundo Cepeda | PROCURADOR SINDICO (E) |
| Ab. Carmen Bombón | SECRETARIA GENERAL |
| Sr. Raúl Tiaguaro Moposita | MIEMBRO PRINCIPAL ZONA ALTA |
| Ing. Erick Andrade Rodríguez | MIEMBRO PRINCIPAL ZONA MEDIA |
| Srta. Daniela Bayas Freire | MIEMBRO PRINCIPAL ZONA BAJA |

**Fuente: Información recopilada en el GADMM. 2019-2023**
**Elaborado por: Golden Estudios S.A**

MOCHA
EL IMPERIO ESCONDIDO DE LOS ANDES

# FASE IV
# ELABORACIÓN DE MODELO DE GESTIÓN

## CONTENIDO

MODELO DE GESTIÓN .....
1.1. INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL .....
1.2. FORMAS DE GESTIÓN - ARTICULACIÓN PA .....
1.3. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES .....
1.3.1. Igualdad de Derechos para Todas las Personas.....
1.3.2. Protección Frente A Riesgos Y Desastres .....
1.3.3. Adopción de Medidas ante El Cambio Climático .....
1.3.4. Adopción de Medidas Frente a La Desnutrición Crónica .....
1.4. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALU N .....
1.4.1. Alcance. .....
1.4.2. Metodología.....
1.4.3. Descripción del proceso de seguimiento y evaluación. .....
1.4.4. Productos del seguimiento y evaluación.....
1.4.5. Socialización de Resultados de la evaluación .....
1.4.6. Difusión de Resultados de la evaluación. .....

**TABLA DE CONTENIDO**

Tabla 1. Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación.....
Tabla 2. Formas de gestión nivel provincial y cantonal .....

# MODELO DE GESTIÓN

## 1.1. INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL

Mediante la inserción estratégica territorial se busca conocer todas las iniciativas públicas, privadas, comunitarias que se desarrollan en el territorio para generar interacciones que permitan incrementar los efectos positivos que cada una de ellas puede tener en la localidad. Co ello se define la articulación que tendrá el GAD en estas iniciativas, desde el ámbito de su competencia y sus funciones.

**Tabla 144.** Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación

| INICIATIVA | OBJETIVO DE LA ARTICULACIÓN | MECANISMO DE ARTICULACION |
|---|---|---|
| Capacitación en temas de conservación del ecosistema y recursos hídricos | Capacitar a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en temas de conservación del ecosistema y recursos hídricos | Convenio de cooperación interinstitucional entre la Mancomunidad Frente Sur Occidental, y el Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica |
| Reglamento para regular y controlar las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico del cantón Mocha | Regular y controlar las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico | Convenio de cooperación interinstitucional entre GADM Mocha y Agrocalidad |
| Capacitación en temas de reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo y minimizar la erosión | Instruir a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en temas de reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo y minimizar la erosión. | Convenio de cooperación interinstitucional entre la Mancomunidad Frente Sur Occidental y Universidad Técnica de Ambato |
| Capacitación en técnicas de aprovechamiento del suelo agropecuario | Instruir a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en técnicas de aprovechamiento del suelo agropecuario | Convenio de cooperación interinstitucional entre GADM Mocha y Ministerio de Agricultura y Ganadería |
| Estudios técnicos para la dotación de infraestructura y servicios básicos a los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado | Contar con los estudios técnicos para poder dotar de infraestructura y servicios básicos a los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado | Convenio de cooperación técnica entre la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y GADM Mocha |
| Capacitación en temas de conservación del suelo | Instruir a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en temas de conservación del suelo | Convenio de cooperación interinstitucional entre GADM Mocha y Ministerio de Agricultura y Ganadería |

| | | |
|---|---|---|
| Capacitación en temas de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos | Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en el cantón Mocha en temas de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos. | Convenio de cooperación interinstitucional entre GADM Mocha y Ministerio de Agricultura y Ganadería |
| Capacitación en temas de uso adecuado de los sistemas de riego y drenaje | Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en el cantón Mocha en temas de uso adecuado de los sistemas de riego y drenaje | Convenio de cooperación técnica entre GADM Mocha y GAD Provincial Tungurahua |
| Capacitación en temas de conservación de zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas | Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha en temas de conservación de zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas. | Convenio de cooperación interinstitucional entre la Mancomunidad Frente Sur Occidental, y el Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica |
| Ejecución de los estudios técnicos para el aprovechamiento del material piroclásticos disponible en el cantón Mocha. | Contar con los estudios técnicos para el aprovechamiento del material piroclásticos disponible en el cantón. | Convenio de cooperación técnica entre GADM Mocha y Universidad Técnica de Ambato |
| Ejecución de los estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos geológicos y litológicos disponible en el cantón Mocha. | Contar con los estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos geológicos y litológicos disponible en el cantón. | Convenio de cooperación técnica entre GADM Mocha y Universidad Técnica de Ambato |
| Ejecución de los estudios técnicos para la valoración de la superficie del páramo | Contar con los estudios técnicos para la valoración de la superficie del páramo, con fines de protección y conservación | Convenio de cooperación técnica entre la Mancomunidad Frente Sur Occidental, y el Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica |
| Implementación de una casa abierta en temas de protección del páramo con fines de reducir el impacto ambiental | Desarrollar conciencia ciudadana respecto a la protección del páramo con fines de reducir el impacto ambiental | Delegación a la Mancomunidad Frente Sur Occidental |
| Actualización del plan de gestión de riesgos del cantón Mocha | Mantener el plan de gestión de riesgos del cantón actualizado | Reuniones técnicas con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos |
| Capacitación en temas de atención y servicio al usuario, dirigido a las operadoras de transporte público que operan en el cantón Mocha | Capacitar a las operadoras de transporte público que operan en el cantón | Delegación a la Mancomunidad de Tránsito Tungurahua |

| | | |
|---|---|---|
| Mejoramiento y mantenimiento de 3,9 km de vías en mal estado del cantón Mocha | Mantener en buen estado las vías del cantón | Convenio de cooperación técnica y económica entre GADM Mocha y GAD Provincial Tungurahua |
| Gestionar la cobertura de 2,96 km de alumbrado público en el cantón Mocha | Atender la necesidad de cobertura de alumbrado público en el cantón | Delegación técnica a la Empresa Eléctrica de Ambato |
| Capacitación en temas emprendimientos con transferencia de tecnología | Capacitar a los jóvenes del cantón Mocha en temas emprendimientos con transferencia de tecnología | Convenio de cooperación interinstitucional entre GADM Mocha y MIES -MIPRO-MAG |
| Ampliar y mantener la cobertura de servicios sociales a la población vulnerable del cantón Mocha | Contar con convenios interinstitucionales para ampliar y mantener la cobertura de servicios sociales a la población vulnerable del cantón | Convenio de cooperación técnica y económica entre GADM Mocha y MIES |
| Mejoras a nivel de infraestructura, equipamiento, medicamentos, campañas de especialidades y programas de salud preventiva en el cantón Mocha | Contar con convenios interinstitucionales para mejoras a nivel de infraestructura, equipamiento, medicamentos, campañas de especialidades y programas de salud preventiva | Convenio de cooperación técnica y económica entre GADM Mocha y Ministerio de Salud Pública |
| Incrementar la atención de usuarios en el marco de la firma de convenios interinstitucionales para fortalecer los servicios de protección y derecho de grupos vulnerables del cantón Mocha | Contar con convenios interinstitucionales para fortalecer los servicios de protección y derecho de grupos vulnerables | Delegación a la Mancomunidad Frente Sur Occidental |
| Capacitación con temáticas orientadas a promover el desarrollo agropecuario | Capacitar a las organizaciones agropecuarias con temáticas orientadas a promover el desarrollo agropecuario. | Convenio de cooperación interinstitucional entre GADM Mocha e Instituto de Economía Popular y Solidaria |
| Capacitación en técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificada y tecnología | Capacitar a los agricultores con técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificada y tecnología. | Convenio de cooperación interinstitucional entre GADM Mocha y Ministerio de Agricultura y Ganadería |
| Capacitación en temas de turismo comunitario con fines de aprovechar los espacios turísticos | Capacitar a emprendedores locales en temas de turismo comunitario con fines de aprovechar los espacios turísticos del cantón. | Convenio de cooperación interinstitucional entre GADM Mocha y Ministerio de Turismo |
| Estudios técnicos y definitivos para la construcción de 2 puentes carrozables para el cantón Mocha | Contar con los estudios técnicos y definitivos de proyectos emblemáticos del cantón (puentes) | Convenio de cooperación técnica y económica entre GADM Mocha y Ministerio de Transporte y Obras Públicas |

| | | |
|---|---|---|
| Capacitación en temas de procedimientos administrativos acorde a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria | Capacitar a las organizaciones sociales existentes en el cantón, en temas de procedimientos administrativos acorde a la LOEPS | Charlas técnicas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria |
| Capacitación en temas de procedimientos administrativos acorde a la Ley Orgánica de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social | Capacitar a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana, en temas de procedimientos administrativos acorde a la LOCPCCS | Charlas técnicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social |

Elaborado: Golden Estudios, 2024

## 1.2. FORMAS DE GESTIÓN - ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN

En esta sección se describe la consecución de las aspiraciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, orientadas al cumplimiento del PDOT y del Plan Nacional de Desarrollo, esto implica los esfuerzos mancomunados con los diversos actores en el territorio, cuyos resultados se reflejarán en las estrategias de articulación, logradas mediante alianzas, convenios u otras modalidades de gestión.

Todo esto a partir de la identificación de problemas y potencialidades del Diagnóstico, donde se establecen los mecanismos de coordinación para la implementación de programas y proyectos de competencia exclusiva del GAD. Las acciones propuestas y los programas/ proyectos identificados fueron vinculados con el mapeo de actores, para focalizarlas de manera directa o indirecta de acuerdo con el nivel de interés e influencia con el GAD.

Para el desarrollo de este apartado se ha considerar como actores estratégicos a: academia, instituciones públicas descentralizadas e instituciones públicas desconcentradas.

**Tabla 145.** Formas de gestión nivel provincial y cantonal

| PROYECTO | RELACIONAMIENTO | | FORMA DE GESTIÓN | UNIDAD RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| | Actor involucrado | Interés ¿Por qué, para qué? | | |
| Capacitación en temas de conservación del ecosistema y recursos hídricos, para los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha | Mancomunidad Frente Sur Occidental, y el Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica | Compartir experiencias técnicas y logística para impartir capacitación | Convenio de cooperación interinstitucional | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO |
| Elaboración de un reglamento para regular y controlar las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico, del cantón Mocha | GADM Mocha y Agrocalidad | Compartir experiencias técnicas para elaboración de reglamento | Convenio de cooperación interinstitucional | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capacitación en temas de reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo y minimizar la erosión, dirigido a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha | Mancomunidad Frente Sur Occidental y Universidad Técnica de Ambato | Compartir experiencias técnicas y logística para impartir capacitación | Convenio de cooperación interinstitucional | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO |
| Capacitación en técnicas de aprovechamiento del suelo agropecuario, dirigido a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha | GADM Mocha y Ministerio de Agricultura y Ganadería | Compartir experiencias técnicas y logística para impartir capacitación | Convenio de cooperación interinstitucional | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO |
| Elaboración de los estudios técnicos para la dotación de infraestructura y servicios básicos a los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado del cantón Mocha | Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y GADM Mocha | Compartir experiencias técnicas para elaboración de estudios | Convenio de cooperación técnica | Planificación |
| Capacitación en temas de conservación del suelo dirigido a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha | GADM Mocha y Ministerio de Agricultura y Ganadería | Compartir experiencias técnicas y logística para impartir capacitación | Convenio de cooperación interinstitucional | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO |
| Capacitación en temas de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos, dirigido a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en el cantón Mocha. | GADM Mocha y Ministerio de Agricultura y Ganadería | Compartir experiencias técnicas y logística para impartir capacitación | Convenio de cooperación interinstitucional | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO |
| Capacitación en temas de uso adecuado de los sistemas de riego y drenaje, dirigido a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en el cantón Mocha | GADM Mocha y GAD Provincial Tungurahua | Compartir experiencias técnicas y logística para impartir capacitación | Convenio de cooperación técnica | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO |
| Capacitación en temas de conservación de zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas, dirigido Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha | Mancomunidad Frente Sur Occidental, y el Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica | Compartir experiencias técnicas y logística para impartir capacitación | Convenio de cooperación interinstitucional | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ejecución de los estudios técnicos para el aprovechamiento del material piroclásticos disponible en el cantón Mocha. | GADM Mocha y Universidad Técnica de Ambato | Compartir experiencias técnicas para ejecución de los estudios | Convenio de cooperación técnica | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO |
| Ejecución de los estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos geológicos y litológicos disponible en el cantón Mocha. | GADM Mocha y Universidad Técnica de Ambato | Compartir experiencias técnicas para ejecución de los estudios | Convenio de cooperación técnica | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO |
| Ejecución de los estudios técnicos para la valoración de la superficie del páramo, con fines de protección y conservación, en el cantón Mocha | Mancomunidad Frente Sur Occidental, y el Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica | Desarrollar técnicas e implementar logística para ejecución de los estudios | Convenio de cooperación técnica | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO |
| Implementación de una casa abierta en temas de protección del páramo con fines de reducir el impacto ambiental, dirigido a la ciudadanía del cantón Mocha | Mancomunidad Frente Sur Occidental | Exposición e implementación de logística para casa abierta | Delegación a la Mancomunidad Frente Sur Occidental | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO |
| Actualización del plan de gestión de riesgos del cantón Mocha | Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos | Compartir experiencias técnicas para actualizar plan de riesgo | Reuniones técnicas | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO |
| Capacitación en temas de atención y servicio al usuario, dirigido a las operadoras de transporte público que operan en el cantón Mocha | Mancomunidad de Tránsito Tungurahua | Compartir experiencias técnicas e implementar logística para actualizar capacitación | Delegación a la Mancomunidad de Tránsito Tungurahua | Mancomunidad de Tránsito Tungurahua |
| Mejoramiento y mantenimiento de 3,9 km de vías en mal estado del cantón Mocha | GADM Mocha y GAD Provincial Tungurahua | Compartir experiencias técnicas y presupuesto para financiar el proyecto | Convenio de cooperación técnica y económica | Obras Públicas |
| Elaboración del informe técnico para gestionar la cobertura de 2,96 km de alumbrado público en el cantón Mocha | Empresa Eléctrica de Ambato | Desarrollar técnicas e implementar logística para ejecución de proyecto | Delegación técnica a la Empresa Eléctrica de Ambato | Obras Públicas |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capacitación en temas emprendimientos con transferencia de tecnología, dirigido a jóvenes del cantón Mocha | GADM Mocha y MIES -MIPRO-MAG | Compartir experiencias técnicas y logística para impartir capacitación | Convenio de cooperación interinstitucional | FSO-Protección de Derechos |
| Incremento de 2% al presupuesto de gastos asignado al convenio MIESS para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para ampliar y mantener la cobertura de servicios sociales a la población vulnerable del cantón Mocha | GADM Mocha y Ministerio de Inclusión Económica y Social | Compartir experiencias técnicas y presupuesto para financiar el proyecto | Convenio de cooperación técnica y económica | FSO-Protección de Derechos |
| Asignar el 2% del presupuesto asignado a otros servicios comunales para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para mejoras a nivel de infraestructura, equipamiento, medicamentos, campañas de especialidades y programas de salud preventiva en el cantón Mocha | GADM Mocha y Ministerio de Salud Pública | Compartir experiencias técnicas y presupuesto para financiar el proyecto | Convenio de cooperación técnica y económica | FSO-Protección de Derechos |
| Asignar el 10% del presupuesto asignado a egresos comunes para incrementar la atención de usuarios en el marco de la firma de convenios interinstitucionales para fortalecer los servicios de protección y derecho de grupos vulnerables del cantón Mocha | Mancomunidad Frente Sur Occidental | Desarrollar técnicas e implementar logística para ejecución de proyecto | Delegación a la Mancomunidad Frente Sur Occidental | FSO-Protección de Derechos |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capacitación con temáticas orientadas a promover el desarrollo agropecuario, dirigido a las organizaciones agropecuarias registradas en el cantón Mocha. | GADM Mocha e Instituto de Economía Popular y Solidaria | Compartir experiencias técnicas y logística para impartir capacitación | Convenio de cooperación interinstitucional | Planificación |
| Capacitación en técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificada y tecnología, dirigido a los agricultores del cantón Mocha | GADM Mocha y Ministerio de Agricultura y Ganadería | Compartir experiencias técnicas y logística para impartir capacitación | Convenio de cooperación interinstitucional | Planificación |
| Capacitación en temas de turismo comunitario con fines de aprovechar los espacios turísticos dirigidos a emprendedores locales del cantón Mocha. | GADM Mocha y Ministerio de Turismo | Compartir experiencias técnicas y logística para impartir capacitación | Convenio de cooperación interinstitucional | Turismo y Cultura |
| Elaboración de los estudios técnicos y definitivos para la construcción de 2 puentes carrozables para el cantón Mocha | GADM Mocha y Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Compartir experiencias técnicas y presupuesto para financiar el proyecto | Convenio de cooperación técnica y económica | Planificación |
| Capacitación en temas de procedimientos administrativos acorde a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, dirigido a las organizaciones sociales existentes en el cantón, | Superintendencia de Economía Popular y Solidaria | Compartir experiencias técnicas y logística para impartir capacitación | Charlas técnicas | Asesoría Jurídica |
| Capacitación en temas de procedimientos administrativos acorde a la Ley Orgánica de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dirigido a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha | Consejo de Participación Ciudadana y Control Social | Compartir experiencias técnicas y logística para impartir capacitación | Charlas técnicas | Asesoría Jurídica |

Elaborado: Golden Estudio, 2024

## 1.3. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

### 1.3.1. Igualdad de Derechos para Todas las Personas

Las personas no son iguales, sino equivalentes. Tienen los mismos derechos y son iguales ante la ley. Estos derechos humanos son un importante punto de partida para toda sociedad democrática.

En el Ecuador existen los Consejos Nacionales para la Igualdad, los cuales son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de derechos consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana. En ese marco, la formulación de las Agendas Nacionales para la Igualdad estará a cargo de cada Consejo Nacional para la Igualdad. Para este fin, deberán coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

La normativa vigente establece que los Consejos Nacionales para la Igualdad coordinarán con el ente rector de la planificación, los instructivos metodológicos para la formulación de las Agendas Nacionales para la Igualdad relacionadas con temáticas de género, intergeneracional, pueblos y nacionalidades, de discapacidad y movilidad humana.

Para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mocha 2023-2027, se consideraron las siguientes Agendas Nacionales para la Igualdad con sujeción al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

- Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional
- Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades
- Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos
- Agenda Nacional para la Igualdad para la Movilidad Humana

**a) Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional**

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional está permeada por el enfoque de derechos humanos, de interseccionalidad, de ciclo de vida y otros, pero fundamentalmente está construida desde el enfoque generacional e intergeneracional. Este enfoque implica el reconocimiento a la protección integral por parte del Estado, de los derechos humanos de todas las personas a lo largo de su vida y el reconocimiento y protección a los derechos específicos que son propios de las diferentes edades, para asegurar la protección integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Lo intergeneracional identifica las interrelaciones existentes entre cada generación considerando además que, en el momento histórico actual, por los avances en ciencia y medicina, ha aumentado notablemente la expectativa de vida y, por tanto, la posibilidad que los individuos se relacionen con personas de otras generaciones, no solo en el seno de sus familias.

El enfoque generacional e intergeneracional se interrelaciona con el enfoque del ciclo de vida que implica la obligación del Estado de garantizar el cumplimiento de derechos en cada etapa de la vida, atendiendo a la especialidad y especificidad para responder a las características y derechos específicos de cada grupo generacional.

En el proceso de construcción de la Agenda, se han incorporado los aportes de los grupos generacionales, representados por los Consejos Consultivos de niñas y niños, de adolescentes, de jóvenes y de personas adultas mayores, lo cual ha derivado en que las políticas propuestas, busquen contribuir al cierre de brechas

de desigualdad al interior de los grupos generacionales y entre grupos generacionales. Se ha considerado también el impacto que tiene el adultocentrismo estructural, como uno de los factores que incrementan la discriminación etaria que se refleja, no solo en el trato desigual entre generaciones, sino también en la definición de políticas y servicios.

En este contexto, durante el desarrollo de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mocha 2023-2027, se consideraron de esta agenda los lineamientos de 4 grandes ejes de derechos:

- Educación, ciencia y cultura
- Salud, alimentación y hábitos de vida saludable
- Trabajo y seguridad social
- Protección, no violencia y acceso a la justicia

**b) Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades.**

Dentro de un modelo constitucional garantista como es el ecuatoriano. Los principios tienen un lugar de orientación muy importante puesto que deben ser cumplidos en la mayor medida posible, este abordaje pertenece a la teoría de la argumentación jurídica que, entre sus aportes más sustanciales, está aquel a la atención al conflicto tanto de las normas como de los principios.

El Gobierno Nacional, a través del Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025, reconoce y respeta de manera irrestricta los derechos humanos de todos los ciudadanos, sin discriminación y bajo los principios de libertad, democracia, solidaridad, sustentabilidad y prosperidad. Dentro de este instrumento de planificación, los grupos de atención prioritaria encuentran oportunidades y se integran sin discriminación en los espacios públicos y privados, mediante la disminución de brechas y la promoción de su participación, impulsando alternativas que favorecen su autonomía, y fomentando una importante relación de corresponsabilidad entre Estado y la sociedad.

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, se fundamenta en determinados abordajes teóricos para la propuesta de políticas públicas y procesos de articulación, transversalización, seguimiento y evaluación. Estos abordajes teóricos, permitirán entender de mejor manera la forma de operativizar la implementación de las políticas públicas propuestas en la presente agenda.

Durante el proceso de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mocha 2023-2027, se consideró también los lineamientos de esta agenda, la cual consta de doce (12) Ejes de Política Pública, con sus respectivas propuestas de política públicas, lineamientos, indicadores y metas. Sin embargo, en la propuesta existen nuevos indicadores no identificados anteriormente, con los que no se cuenta con información de línea base, pero que son importantes determinarlos, para aportar a la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad. A continuación, se muestra los ejes de la política pública considerados en la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025:

- Salud
- Educación y formación a lo largo de la vida
- Protección Integral y Seguridad Social
- Accesibilidad Movilidad y Vivienda
- Acceso a la justicia y vida libre de violencia
- Trabajo y Empleo
- Acceso a la Información, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Fomento a la Participación Ciudadana, Política y Social
- Situaciones de Riesgo, Emergencias Humanitarias y Movilidad Humana

- Turismo, Cultura y Deporte
- Sensibilización y toma de conciencia
- Comunicación Incluyente

**c) Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos**

"La plurinacionalidad y la interculturalidad no son conceptos ni opuestos ni antitéticos, todo lo contrario, expresan un solo proceso histórico y son parte del proyecto político de largo plazo del movimiento indígena. La interculturalidad es la condición de posibilidad de la plurinacionalidad, de la misma manera que el Estado plurinacional es la única garantía para que las sociedades puedan reconocer, respetar y construir la interculturalidad. La interculturalidad es el reconocimiento de las diferencias radicales al interior de la sociedad; por su parte, el Estado plurinacional lleva ese reconocimiento de las diferencias radicales al ámbito de los derechos, tanto en la esfera de su enunciación (dogmática y deontología constitucional), cuanto en aquella de las garantías de ejecución y procedimientos de implementación (parte orgánica constitucional, leyes, normas y reglamentos de aplicación) (…) Para que los derechos colectivos de los pueblos indígenas tengan garantía de ejecución y aplicación, se requiere un cambio en la estructura política del Estado. (…) La única forma por la cual la interculturalidad puede cambiar al Estado, es transformándolo en Estado plurinacional" (Chuji, 2008).

El Estado reconoce la diversidad cultural de nacionalidades y pueblos, es decir, los reconoce como entidades históricas y políticas y que, como tales, son parte constitutiva y fundacional del Estado plurinacional. Este reconocimiento incluye el de los derechos colectivos que, como establece la legislación internacional, tienen todos los pueblos, incluido el derecho a la libre determinación.

La plena incorporación de las nacionalidades y pueblos al nuevo Estado implica la abolición de todas las formas de dominación, opresión, explotación y exclusión, potenciadas y reproducidas en el sistema mundo capitalista caracterizado por la depredación de la naturaleza, el patriarcalismo, la discriminación racial y la xenofobia.

La construcción de la interculturalidad como un proceso de relaciones entre culturas ha existido históricamente. Los grandes estados y civilizaciones se lograron construir gracias a esas relaciones; no existe un pueblo o cultura aislada completamente. La propuesta de interculturalidad que plantea el movimiento indígena (crítica, emancipadora y liberadora) hace relación a un tipo de interrelaciones culturales que superen las relaciones asimétricas promovidas por todas las formas de colonialismo y sistemas de dominación. El primer paso para lograr este propósito es el reconocimiento por parte del Estado y la sociedad de la diversidad de pueblos y culturas. Sin este reconocimiento no existe interculturalidad.

La articulación de la agenda con los PDOT se determina en los planteamientos del documento técnico Los enfoques de igualdad en la planificación local, que establece que los consejos nacionales para la igualdad (CNI), a partir de sus agendas nacionales, "emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas locales con enfoques de igualdad, que deben ser incorporados de manera obligatoria en los PDOT". Las propuestas de políticas públicas recogidas en la agenda expresan puntos de encuentro entre las aspiraciones de las colectividades y las dinámicas de la gestión gubernamental. En su articulación con los GAD y con el Sistema de Protección de Derechos genera una plataforma de coordinación y de diálogo con instancias como la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE) y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) en los diversos

componentes de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial(PDOT) de los GAD para ser sensibilizados entre sus delegaciones territoriales de conformidad con sus competencias; así como también con los gobiernos comunitarios y organizaciones de los titulares de derechos.

Durante el proceso de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mocha 2023-2027, se consideró los siguientes ejes de esta agenda:

- Salud intercultural
- Educación intercultural y cultura
- Fortalecimiento de las economías, empleo y trabajo
- Régimen territorial
- Justicia, justicia propia y seguridad
- Participación democrática
- Reconocimiento y respeto a la organización y representación
- Fomento de la información y comunicación

**d) Agenda Nacional para la Igualdad para la Movilidad Humana.**

La migración se ha convertido en un fenómeno cada vez más complejo, que presenta enormes oportunidades para los países, pero también desafíos que requieren el fortalecimiento de las estrategias de los países receptores y emisores de migrantes, así como la priorización de esta temática en la agenda de la política pública. Además, es de vital importancia el incluir el componente de migración en las estrategias de todos los niveles de Gobierno, que permitan implementar acciones inclusivas y que aborden en conjunto sus causas y efectos.

Los flujos migratorios han estado presentes a lo largo de la historia y han sido un motor importante para el desarrollo de las sociedades. La migración construye profundos lazos sociales, económicos, culturales y comerciales que pueden ser sumamente beneficiosos para la evolución de los países y regiones, sin embargo, estas ventajas deben estar acompañadas de políticas públicas que busquen reducir las brechas de productividad e igualdad. El Gobierno del Ecuador considera que la migración debe contar con una perspectiva global y que todos los países deben abordar el problema de una forma integral. De igual manera, es importante impulsar el diálogo para la adopción de un enfoque de responsabilidad compartida ante los flujos mixtos que enfrenta la región.

El marco normativo del Ecuador garantiza los derechos de las personas en situación de movilidad humana, sin embargo, requiere de una articulación de los diferentes instrumentos de planificación nacional para lograr una transversalización e implementación de la política pública que tome en cuenta a la movilidad humana como una realidad pluridimensional que sea abordada a través de normativa en todos los niveles de gobierno.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025” es el principal instrumento de planificación nacional. La movilidad humana dentro del PND no está Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana contemplada de manera directa, sin embargo, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH) realizó un análisis del mismo con relación a sus ejes, objetivos, políticas, metas y lineamientos territoriales; y los relacionó con elementos fundamentales para la formulación de propuestas de políticas públicas necesarias para visibilizar a las personas en situación de movilidad humana, como actores de desarrollo y no como sujetos de asistencialismo; en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y su premisa de “no dejar a nadie atrás”.

En este sentido, la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, ANIMHU 2021- 2025, siguiendo las directrices establecidas por la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) para su formulación, ha priorizado la Estrategia Territorial Nacional (ETN) para fortalecer la inclusión de los sujetos de derechos dentro del principio de igualdad y no discriminación en un proceso participativo. Este proceso ha permitido conocer de primera mano, las prioridades y necesidades de las personas en situación de movilidad humana, analizar sus múltiples vulnerabilidades y plantear acciones que permitan una efectiva garantía de derechos y acceso a servicios.

La ETN toma en consideración la importante misión que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para integrar a la movilidad humana en los instrumentos de planificación local y propender al establecimiento de acciones para lograr una integración y convivencia pacíficas entre personas en situación de movilidad humana y población de acogida.

En este sentido, la ANIMHU 2021-2025, ha puesto mucho énfasis en establecer propuestas de políticas y desarrollar acciones concretas para la inclusión económica, laboral y social; prevención de la migración riesgosa; fortalecimiento de los organismos especializados en la garantía de derechos; fomento de iniciativas de desarrollo sostenible y economía circular; prevención de la discriminación y la xenofobia; y reducción de la violencia en contra de las personas en situación de movilidad humana, especialmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

En la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mocha 2023-2027, no se encontraron datos migratorios en el cantón con los cuales se puedan vincular la agenda, pero se incluyó como punto de partida un proceso de registro migratorio cantonal, con ello se tomaría en consideraron los siguientes lineamientos de esta agenda:

- **Eje económico.**

1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.

2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.

- **Eje social.**

3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.

4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.

5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.

6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.

- **Eje de seguridad integral.**

7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.

8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.

9. Garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y gestión de riesgos.

- **Eje de transición ecológica.**

10. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.

- **Eje institucional.**

11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria

12. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.

### 1.3.2. Protección Frente A Riesgos Y Desastres

La Gestión del Riesgo de Desastres data esencialmente de la última mitad de los años noventa del siglo pasado y, desde entonces, ha reemplazado en muchos lugares las nociones de Manejo, Gestión o Administración de Desastres, tan comunes desde los años sesenta en adelante. En este sentido se define como un proceso social cuyo fin último es la previsión, la reducción y el control permanente de los factores del riesgo de desastres en la sociedad, en consonancia e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial de forma sostenible.

La gestión del riesgo de desastres debe integrarse o transversalizarse en la gestión del desarrollo desde los diferentes ámbitos territoriales, con la finalidad de planificar y ordenar el territorio apropiadamente, evitando la generación de nuevos riesgos y la reducción de daños y pérdidas causados por desastres, a través del control de las condiciones de riesgo existentes y de la transferencia del mismo.

Es común que en los procesos de desarrollo se tienda a mejorar las condiciones de calidad de vida sin considerar el incremento de los niveles de vulnerabilidad o de los factores subyacentes del riesgo (pobreza, desigualdad, degradación ambiental, entre otros), de esta manera la sostenibilidad de los logros y condiciones alcanzadas son limitados, generando un círculo vicioso que afecta el desarrollo. Se vuelve entonces necesario promover el concepto de territorio seguro y resiliente, partiendo de la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de desarrollo y ordenamiento territorial, para garantizar que las propuestas se orienten a la reducción de los riesgos existentes, la prevención de futuros riesgos y el control del riesgo residual, de manera que el desarrollo sea sostenible.

Por tanto, la gestión del riesgo de desastres se debe considerar como eje transversal o como actividad inherente a la planificación y a los procesos de desarrollo, razón por la cual en el PDOT debe traducirse en: políticas locales, objetivos estratégicos, estrategias de articulación, gestión de programas y proyectos (inversión pública y privada), el fortalecimiento institucional y social, y el incremento de la resiliencia en la sociedad.

En la guía para la formulación/ actualización del PDOT 2023-2027 se aborda el análisis de riesgos en dos temáticas que son; Amenazas naturales y Amenazas climáticas, como parte del Diagnóstico Estratégico se establece que se debe analizar “la situación territorial frente a riesgos y desastres naturales, vulnerabilidad y amenazas”. En la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mocha 2023-2027 El propósito fue, profundizar los riesgos y complementarlos por la importancia que tiene esta variable en el desarrollo del instrumento planteado. En este sentido, el análisis del riesgo de desastres en el Diagnóstico se realizó según el ámbito de las competencias del GAD, considerando los siguientes elementos de análisis:

- Identificar y evaluar las amenazas presentes en el territorio
- Identificar y analizar los elementos vulnerables
- Estimar los daños y pérdidas
- Delimitar las zonas con condición de riesgos

La Propuesta del PDOT del Cantón Mocha 2023-2027, tiene un fuerte componente estratégico, en ese sentido, la reducción del riesgo de desastres es también parte de este contenido a partir de lo identificado en el Diagnóstico Estratégico y modelo territorial actual, considerando siempre la vinculación con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos de la Estrategia Territorial Nacional. En este contexto el Cantón Mocha actuando en el marco de sus competencias, cumple con lo siguiente:

- En las decisiones estratégicas.
    - Incluir el enfoque de reducción de riesgos en el planteamiento estratégico
    - Ajustar las decisiones estratégicas en función del riesgo de desastres
- En el modelo territorial deseado.
    - Identificar las categorías de suelo expuesto a riesgos
    - Ajustar las decisiones territoriales en función del riesgo de desastres
    - Establecer regulaciones para el suelo expuesto a riesgos

Para incluir el enfoque de reducción del riesgo de desastres en el Modelo de Gestión del PDOT y actuando en el marco de sus competencias, el Cantón Mocha actuando en el marco de sus competencias, cumple con lo siguiente:

- Definir la estrategia de articulación y coordinación para implementación de acciones de reducción del riesgo
- Definir la estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo
- Definir la estrategia de seguimiento y evaluación a través de indicadores

| ESTRATEGÍA | INSTRUMENTOS |
|---|---|
| Apoyar y fortalecer las actividades del COE Cantonal de Mocha manteniendo actualizado el plan cantonal de gestión de riesgo. | Marco de Acción de Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres (2015-2030), y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático |
| Monitorear y hacer seguimiento permanente, a través de la veeduría ciudadana de gestión de riesgo y prevención de desastres, respecto de la ejecución de los proyectos y particularmente de los proyectos identificados en las mesas de concertación. | |
| Monitorear la gestión concurrente ambiental, promoviendo las relaciones y asociativismo interinstitucional, intergubernamental e interorganizacional. | |

| | |
|---|---|
| Aplicar tecnologías limpias y buenas prácticas ambientales, en todas las fases del ciclo de vida de los proyectos, obras y/o actividades. | |

### 1.3.3. Adopción de Medidas ante El Cambio Climático

El cambio climático afectará a todas las personas de todos los países de todos los continentes de alguna forma. Se avecina un cataclismo climático y no estamos preparados para las posibles consecuencias. El cambio climático se debe a las actividades humanas y amenaza la vida en la Tierra tal como la conocemos. Con el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, el cambio climático evoluciona a un ritmo mucho más rápido de lo previsto. Sus efectos pueden ser devastadores y pueden provocar fenómenos meteorológicos extremos y cambiantes, así como la subida del nivel del mar.

De no controlarse, el cambio climático echará por tierra muchos de los avances logrados en materia de desarrollo en los últimos años. También provocará migraciones masivas que derivarán en inestabilidad y guerras.

Para limitar el calentamiento global a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales, las emisiones ya deberían estar disminuyendo y necesitan reducirse casi a la mitad para 2030, dentro de solo siete años. Sin embargo, estamos muy lejos de lograr este objetivo.
Es crucial tomar medidas urgentes y transformadoras que vayan más allá de meros planes y promesas. Esto exige aumentar las ambiciones, abarcar economías enteras y avanzar hacia un desarrollo resiliente al clima, al tiempo que se traza una trayectoria clara para lograr cero emisiones netas. El tiempo se acaba y es necesario tomar medidas inmediatas para evitar consecuencias catastróficas y garantizar un futuro sostenible a las generaciones venideras.

El cambio climático tiene efectos tanto directos como indirectos en los sistemas agroalimentarios debido a regímenes de precipitaciones y temperaturas cambiantes e impredecibles, una mayor incidencia de fenómenos meteorológicos extremos y catástrofes como sequías e inundaciones y brotes de plagas y enfermedades. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) está prestando apoyo a los países tanto en la mitigación del cambio climático, mediante la reducción o prevención de las emisiones de gases de efecto invernadero, como en la adaptación al cambio climático mediante la aplicación en el terreno de un amplio abanico de programas y proyectos prácticos y basados en investigaciones, como parte integral de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mocha 2023-2027, referente a la adopción de medidas ante el cambio climático, cumple con lo siguiente:

Se consideró el ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Se consideró el Objetivo 12. del Plan Nacional de Desarrollo: Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático.

Políticas.

12.1 Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

12.2 Promover modelos circulares que respeten la capacidad de carga de los ecosistemas oceánicos, marino-costeros y terrestres, permitiendo su recuperación; así como, la reducción de la contaminación y la presión sobre los recursos naturales e hídricos.

12.3 Implementar mejores prácticas ambientales con responsabilidad social y económica, que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia de tecnología.

Lineamientos Territoriales.

D1. Impulsar modelos de transporte público masivos de calidad y eficientes energéticamente.

D3. Impulsar modelos productivos y urbanísticos que promuevan la adaptación al cambio climático y los eventos meteorológicos extremos.

E6. Incentivar los procesos de economía circular para el mejor aprovechamiento de los recursos y generación de fuentes alternativas de empleo.

F2. Implementar esquemas para la gestión integral de pasivos ambientales, desechos sólidos, descargas líquidas y emisiones atmosféricas contaminantes, así como de desechos tóxicos y peligrosos, considerando tanto las zonas urbanas y rurales.

### 1.3.4. Adopción de Medidas Frente a La Desnutrición Crónica Infantil

Según los datos oficiales el MSP, un 23,1% de niños y niñas menores de cinco años del territorio ecuatoriano tienen desnutrición crónica infantil o retraso en su crecimiento. La cifra es aún más alta 28,7% en las comunidades rurales de la serranía.

Con estas cifras, Ecuador se ubica como el segundo país en América Latina y el Caribe con mayor prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas, después de Guatemala.

A pesar de que la desnutrición crónica infantil no cobra vidas, repercute negativamente en las condiciones de vida de las personas. La DCI puede causar problemas de aprendizaje en la edad escolar, así como también sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles, como diabetes o hipertensión en la adultez. Además, los niños y niñas que han tenido desnutrición crónica tienen menos probabilidades de tener acceso a educación superior, y a un trabajo digno, e incluso las mujeres pueden tener complicaciones en sus embarazos.

Por estas razones, la desnutrición crónica infantil es uno de los mayores problemas de salud pública y requiere una atención inmediata.

El trabajo conjunto de las agencias del Sistema de Naciones Unidas, con el decidido apoyo de la Coordinación Residente y junto a otros actores del gobierno, de la sociedad civil, del sector privado y de la cooperación internacional, han permitido posicionar a la DCI como uno de los más importantes problemas de salud pública. Siguiendo esta ruta, es posible vislumbrar un futuro donde más niños y niñas en Ecuador, puedan crecer sin desnutrición crónica y desarrollar todo su potencial.

En la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mocha 2023-2027, referente a la adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil, se cumple con lo siguiente:

Se consideró el ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos

Se consideró el Objetivo 6. del Plan Nacional de Desarrollo: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad

Políticas.

6.1 Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

6.4. Combatir toda forma de malnutrición, con énfasis en la DCI.

Lineamientos Territoriales.

A8. Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos.

B3. Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y la exclusión social.

C1. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.

H5. Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.

A2. Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria.

C2. Crear programas que promuevan el desarrollo infantil integral para el ejercicio pleno de derechos.

## 1.4. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 1.4.1. Alcance.

El Seguimiento y Evaluación es determinante en el marco de la planificación, permiten una revisión permanente del proceso de implementación del PDOT para la toma de decisiones adecuadas y oportunas, la eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de las metas, sobre la base de la información que genere el GAD.

El alcance considerado para esta estrategia es:

A. Seguimiento y evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT.
B. Seguimiento a la implementación de las intervenciones (proyectos).

De acuerdo a la normativa actual tanto en el COOTAD, como en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, es clara en la necesidad de incluir dentro del modelo de gestión de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial un sistema de seguimiento y evaluación, a fin de garantizar la implementación de los programas, planes y proyectos: Por otro lado, por mandato Constitucional anualmente los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen que reportar a la Secretaría Técnica de Planificación el cumplimento de las metas propuestas en sus programas, planes y proyectos respectivos. De esta manera, mediante la comparación de los avances reportados al SIGAD se presentarán alertas de desfases o retrasos en ejecución óptima de la planificación a través de indicadores generados dentro del sistema propuesto.

### 1.4.2. Metodología

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha realizará el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas de resultado y/o gestión y a la implementación de las intervenciones contenidas en el plan de desarrollo y en concordancia con la propuesta de ordenamiento territorial que, de acuerdo a la estructura programática, permitirán evidenciar los avances para la consecución del modelo territorial deseado.

El proceso de seguimiento y evaluación no producirá únicamente un reporte de resultados, sino que deberá generar un análisis situacional y una identificación de los aspectos que deben ser corregidos, tanto en el nivel de diseño como en el de implementación de las políticas públicas, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas, los cronogramas valorados de las intervenciones; y, el cumplimiento de las competencias que le corresponden a cada nivel de gobierno.

Se deberá elaborar el informe anual consolidado de seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que contendrá el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe deberá contener un análisis del cumplimiento de las metas y de las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento del indicador. Se deberá incluir alertas y recomendaciones, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el GADM de Mocha.

El análisis y las recomendaciones derivadas del proceso de seguimiento y evaluación permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas a las políticas implementadas en territorio.

### 1.4.3. Descripción del proceso de seguimiento y evaluación.

#### A. Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento de Metas

Consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año (t) y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base. En caso de que la tendencia del indicador o el cumplimento de la meta no sea lo esperado, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación; finalmente, se deberá incorporar información complementaria al análisis realizado.

Para identificar el cumplimiento de la meta se deberán realizar los siguientes procedimientos:

- **Anualización de metas**

El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes:

**(i) Cálculo de la variación anual:** consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la Línea Base (LB) hasta llegar a la Meta Final (MF), en función del número de años entre la LB y la MF. Para ello, se utilizan las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador:

**Fórmula 1. Cálculo de variación**

| Indicadores crecientes ▲ | Indicadores decrecientes ▼ |
|---|---|
| $VA=\frac{MF-LB}{Año\ (MF)-Año\ (LB)}$ | $VA=\frac{LB-MF}{Año\ (MF)-Año\ (LB)}$ |

**Dónde:**

**VA:** Variación Anual
**LB:** Línea Base
**MF:** Meta Final

**(ii) Cálculo de la meta anual:** Una vez calculada la variación anual, se aplican las siguientes fórmulas para obtener la meta para cada año:

**Fórmula 2. Cálculo de meta anual**

**Indicadores crecientes** ▲

$Meta\ año_1 = LB + VA$ , donde el año₁=año de la línea base más 1
$Meta\ año_2 = Meta\ año_1 + VA$
$Meta\ año_n = Meta\ año_{n-1} + VA$, donde n = año de meta final

**Indicadores decrecientes** ▼

$Meta\ año_1 = LB - VA$ , donde el año₁=año de la línea base más 1
$Meta\ año_2 = Meta\ año_1 - VA$
$Meta\ año_n = Meta\ año_{n-1} - VA$, donde n = año de meta final

**Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas**

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

**Fórmula 3. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta**

| Indicadores crecientes ▲ | Indicadores decrecientes ▼ |
|---|---|
| $PCM=\frac{Meta\ Alcanzada}{Meta\ Planificada}$ | $PCM=\frac{LB-Meta\ Alcanzada}{LB-Meta\ Planificada}$ |

**Dónde:**

**PCM:** Porcentaje de Cumplimiento de la Meta
**LB:** Línea Base

Adicionalmente, se realiza la categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta en función de los siguientes intervalos:

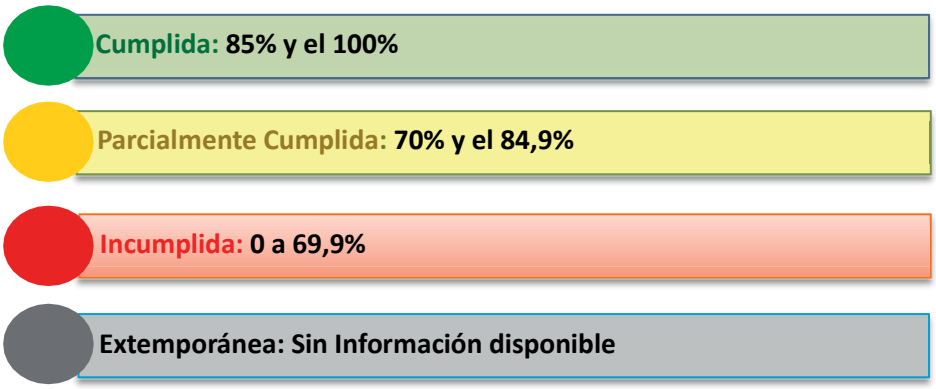


De acuerdo con lo anterior, cada estado de cumplimiento se define así:

- **Cumplida ( ):** indicadores cuyos valores reales se encuentran en el mismo nivel o superan al valor esperado en la anualización.
- **Parcialmente Cumplida ( ):** indicadores que, a pesar de registrar avances, no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.
- **Incumplida ( ):** indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del valor esperado en la anualización.
- **Extemporánea ( ):** indicadores de los cuales no se dispone de información actualizada.

**B. Seguimiento a la implementación de las intervenciones.**

El seguimiento a las intervenciones de los PDyOT consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico de los programas y/o proyectos.

En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación. En este sentido, el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

**(i). Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados:** comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:

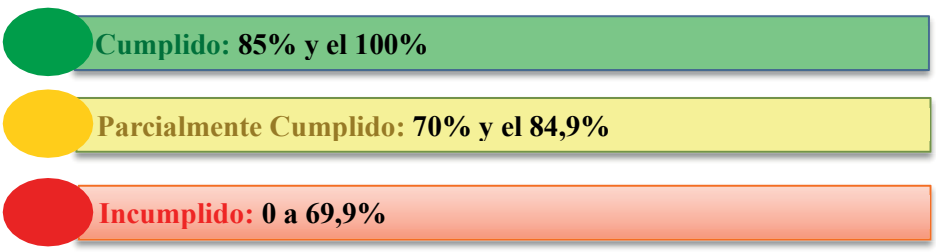

Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

**Fórmula 4. Porcentaje de avance físico**

$$PAV = \left(\frac{AMFi}{VMFi}\right) * 100$$

**Dónde:**

**PAF:** Porcentaje de avance físico
**AMF:** Avance real de la meta física en el año i
**VMF:** Valor de la meta física planificada para el año i
**i:** Año de análisis.

**(ii). Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados:** consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y los valores devengados para el mismo período, según las siguientes categorizaciones:

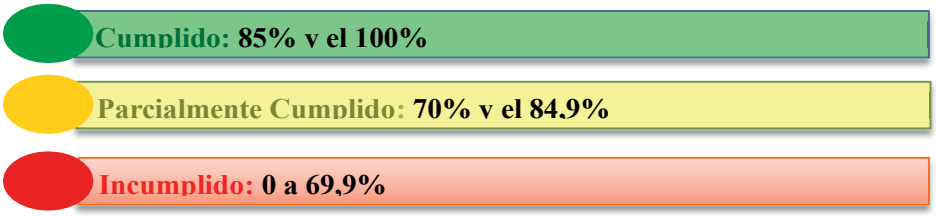


A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas oportunas, se sugiere que los análisis de ejecución presupuestaria y de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos se realicen con una periodicidad mensual o trimestral.

Para definir la categoría se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

**Fórmula 5. Porcentaje de avance presupuestario**

$$AP = \frac{Devengado\ anual}{Codificado\ final} * 100$$

**Dónde:**

**AP:** Avance presupuestario

- **Análisis de la variación del indicador**

Consiste en analizar e identificar las posibles causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador (p.ej. el número de programas y/o proyectos implementados por el gobierno autónomo descentralizado o por el Gobierno central, y todos aquellos problemas exógenos que podían influir en la tendencia del indicador en periodo de análisis).

## C. Conclusiones

El informe de seguimiento deberá incluir conclusiones con respecto de los resultados encontrados sobre los problemas y nudos críticos identificados del análisis anterior.

**D. Recomendaciones**

El informe de seguimiento deberá incluir recomendaciones con respecto a los resultados encontrados sobre los problemas y nudos críticos identificados del análisis anterior.

**E. Plan de acción**

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

El plan de acción deberá considerar, al menos, las siguientes secciones:

**I. Sección de planificación**

**Objetivo Estratégico del PDyOT:** Identificar el objetivo estratégico del PDyOT, al cual está vinculada la meta o el programa con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

**Meta de Resultados del PDyOT:** Identificar la meta de resultados que presenta problemas en su cumplimiento o la meta a la cual está vinculado el proyecto con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

**Programa y/o Proyecto:** Identificar el programa con problemas en su cumplimiento, sean físicos o presupuestarios.

**II. Problemática que no permitió alcanzar las metas**

Descripción de los limitantes que no permitieron el cumplimiento de las metas o dificultaron la ejecución física y/o presupuestaria de las intervenciones como, por ejemplo, variabilidad de los recursos financieros o de personal, atrasos en los procesos de contratación, falta de precisión en la planificación, entre otros.

**III. Estrategias y acciones de intervención**

Descripción de una o varias estrategias, acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán para revertir los resultados alcanzados.

## 1.4.4. Productos del seguimiento y evaluación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha deberá elaborar reportes con periodicidad mensual y trimestral, para el seguimiento a las intervenciones, y anual para el seguimiento al cumplimiento de metas en concordancia con el modelo territorial deseado; los mismos que deben contener el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deberá contener por lo menos lo siguiente:

**A. Seguimiento y evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT.**

a. Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año, entendiéndose como una comparación entre el valor considerado como meta anualizada y el valor real del año de análisis.

b. Análisis de las posibles causas de las variaciones en el indicador, a través de un análisis de causa – efecto de los posibles factores que han provocado las variaciones del indicador.

**B. Seguimiento a la implementación de las intervenciones.**

**a.** Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados

**b.** Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados

**C. Conclusiones.**

**D. Recomendaciones.**

**E. Plan de acción.**

### 1.4.5. Socialización de Resultados de la evaluación

Las recomendaciones derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación al PDOT serán de carácter vinculante y permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas para diagnosticar los problemas o nudos críticos generados en la gestión del gobierno y proponer los correspondientes planes de acción.

Los informes de seguimiento y evaluación darán cuenta de la evolución de los indicadores así como del avance físico y presupuestario de las intervenciones del ejercicio fiscal en curso, concordantes con el modelo territorial deseado, con la finalidad de sustentar las decisiones respecto a la asignación, coordinación y uso de recursos, la definición de acciones preventivas y correctivas de las estrategias y la reprogramación de las intervenciones, de ser el caso, para contribuir a la consecución de los objetivos propuestos.

Adicionalmente, se socializará y mostrarán la cuantificación de los resultados obtenidos de la ejecución u operación de sus intervenciones; así, como su contribución al cumplimiento de metas y al modelo territorial deseado

### 1.4.6. Difusión de Resultados de la evaluación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha deberá incluir los resultados del proceso de seguimiento y evaluación a sus Planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en el Informe de Rendición de Cuentas que anualmente es socializado a la asamblea territorial, adicionalmente, El Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deberá estar publicado en la página web institucional a disponibilidad de los usuarios.

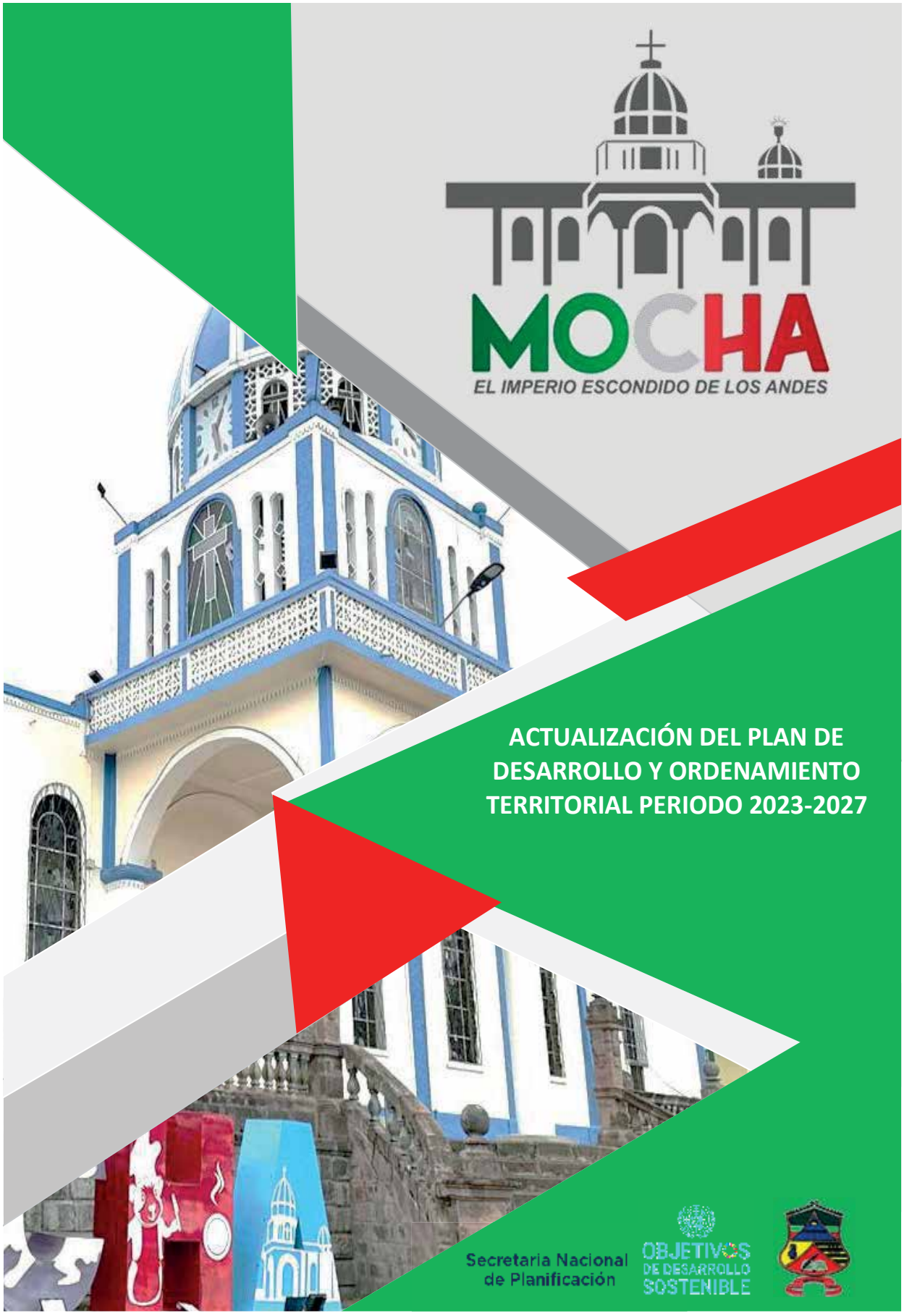
MOCHA
EL IMPERIO ESCONDIDO DE LOS ANDES
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PERIODO 2023-2027
Secretaria Nacional de Planificación
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

MOCHA

EL IMPERIO ESCONDIDO DE LOS ANDES

# FASE III

# ELABORACIÓN DE PROPUESTA

CONTENIDO

**1. INTRODUCCIÓN** ----------
**2. PROPUESTA DE LARGO PLAZO** ----------
**3. PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO** ----------
**3.1. Análisis funcional de unidades territoriales** ----------
**3.2. Objetivos, políticas, metas, indicadores** ----------
**3.3. Planes, programas, proyectos y presupuestos** ----------
**3.4. Modelo Territorial Deseado** ----------

**ILUSTRACIÓN**

Ilustración 1. Modelo territorial deseado del cantón Mocha – provincia Tungurahua .....

**TABLA**

Tabla 1.Objetivos de Desarrollo para el GAD del cantón Mocha 2023-2027.....
Tabla 2. Objetivos de desarrollo para el GAD del cantón Mocha 2023 - 2027.....
Tabla 3. Análisis funcional GAD cantonal Mocha 2023- 2027 .....
Tabla 4. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores .....
Tabla 5. Definición de planes programas y proyectos del GAD cantonal de Mocha 2023-2027 .....
Tabla 6. Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal 2023 - 2027 .....
Tabla 7. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores. 2023-2027 .....

# 1. INTRODUCCIÓN

En el Ecuador el Sistema político administrativo, regido principalmente por la constitución de la República (Año 2008), establece periodos anuales relativamente cortos de, este periodo puesto en perspectiva territorial es limitado, por ello es menester prestablecer criterios de actuación que nos permita generar una visión más realista y acorde a las necesidades de una población en específico.

La propuesta que se plantea para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha comprende el conjunto de decisiones concertadas y articuladas entre los actores territoriales con el objeto de alcanzar una situación deseada para fomentar las potencialidades y resolver las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Estratégico, a corto, mediano y largo plazo.

En esta se refleja la visión (mirada prospectiva del territorio), objetivos estratégicos de desarrollo, objetivos de gestión, vinculación con las competencias municipales, políticas, indicadores, línea base, metas, programas y proyectos sobre un modelo territorial deseado que armonice la relación urbano-rural para mejorar la calidad de vida de la población. Para su construcción se a considerado: la información presentada en el Diagnóstico Estratégico, las acciones definidas en el plan de trabajo de las autoridades electas, los Objetivos de Desarrollo Sustentable- ODS 2030, el plan nacional de desarrollo vigente, los lineamientos de la Estrategia Nacional Territorial - ETN, las agendas nacionales para las igualdades, las agendas de coordinación zonal y la concordancia con las competencias exclusivas que ejerce el GAD.

Otro de los aspectos a considerar es que, en los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno. Para este efecto, los instrumentos de planificación del GAD propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con el GAD".

## 2. PROPUESTA DE LARGO PLAZO

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deben contar con una visión a largo plazo que permita proyectar un proceso paulatino de cierre de brechas y consecución de mejoras que beneficien a la población y fortalezcan un proceso sostenido. Esta visión de largo plazo es la base fundamental sobre la cual se asienta la propuesta, en la medida que marca las grandes apuestas territoriales de acuerdo con las aspiraciones de su población y las tendencias sociales, económicas y ambientales que pueden constituirse en barreras y oportunidades para la consecución de dichas aspiraciones, tomando en cuenta la visión de largo plazo del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

La propuesta de largo plazo está conformada por una visión a largo plazo y sus objetivos de desarrollo. Para su construcción se a considerado elementos técnicos y políticos, en la medida de que recoge las aspiraciones de sus habitantes y las perspectivas de los actores del territorio.

**Tabla 146.Objetivos de Desarrollo para el GAD del cantón Mocha 2023-2027**

| VISIÓN DE DESARROLLO |
|---|

| |
|---|
| En el año 2027 el cantón Mocha será un territorio sustentable, desarrollando sus potencialidades y afrontando desafíos que garantizan la conservación y uso responsable de sus recursos naturales, el ordenamiento territorial, la consolidación de la red vial cantonal, la igualdad de derechos, la diversificación de la producción con énfasis en la agroindustria, el ecoturismo sostenible y el acceso a servicios municipales eficientes. |
| **OBJETIVOS DE DESARROLLO** |
| • **ODL1:** Potencializar la gestión integral de los recursos hídricos del cantón.<br>• **ODL2:** Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales del cantón.<br>• **ODL3:** Consolidar y mantener en buen estado la red vial cantonal.<br>• **ODL4:** Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad para el cantón.<br>• **ODL5:** Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.<br>• **ODL6:** Potencializar el fomento a la productividad y competitividad en los sectores agrícola, pecuario, turístico, comercial e industrial en el cantón.<br>• **ODL7:** Incrementar las capacidades del gobierno cantonal con énfasis en la gestión administrativa, servicios eficientes de calidad y participación ciudadana**.** |

Elaborado por: Golden Estudios, 2024

Una vez definidos los desafíos de largo plazo se han priorizado a fin de garantizar una intervención efectiva. Los desafíos de largo plazo priorizados y sus objetivos de desarrollo correspondientes se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 147. Objetivos de desarrollo para el GAD del cantón Mocha 2023 - 2027**

| DESAFÍO A LARGO PLAZO | OBJETIVO DE DESARROLLO | COMPETENCIA |
|---|---|---|
| Proteger el ecosistema y los recursos hídricos del cantón y garantizar su adecuado uso | Potencializar la gestión integral de los recursos hídricos del cantón | Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. |
| Regular y articular con instituciones públicas, privadas y comunidad el uso adecuado del agua, como fuente limitada | | |
| Contar con plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) eficientes | Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales del cantón | Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. |
| Garantizar la conservación del suelo en áreas montañosas con pendientes pronunciadas | | |
| Garantizar la conservación del suelo para llevar a cabo actividades agrícolas y pecuarias | | |
| Garantizar la accesibilidad en las zonas montañosas con relieve accidentado | | |
| Evitar la compactación de suelo para uso agrícola | | |
| Evitar la erosión del suelo en áreas con pendiente pronunciada | | |
| Evitar la contaminación del suelo para uso agrícola | | |
| Evitar la salinización del suelo para uso agrícola | | |
| Proteger las zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas. | | |
| Garantizar material de flujos piroclásticos de fácil acceso que ayuden a proveer mejoras en suelos del cantón | | |
| Regular y zonificar los lugares con potencial de extracción de materiales geológicos y litológicos | | |
| Delimitar adecuadamente la superficie del páramo con fines de recuperación y conservación de áreas protegidas | | |
| Garantizar la protección del páramo para reducción de impacto ambiental | | |
| Garantizar acciones preventivas frente a la presencia de eventos que puedan poner en riesgo a los habitantes del cantón. | | |

| | | |
|---|---|---|
| Lograr congruencia territorial entre los polígonos establecidos como sectores y barrios con el nivel de pertenencia de la comunidad y la base catastral local | Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad para el cantón | Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. |
| Descentralizar servicio públicos de la cabecera cantonal hacia nuevas zonas de crecimiento para mejor distribución de cargas y beneficios en el territorio, mediante la conversión del suelo de rural a urbano | | |
| Garantizar una adecuada gestión y uso del suelo | | |
| Implementación de geo portal creando una estructura de datos abiertos que permita la verificación en tiempo real de los elementos constitutivos del territorio | | |
| Garantizar la entrega de servicios básicos eficientes en el cantón | | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Asegurar sistemas de transporte amigable con el medio ambiente, que direccionen a un cambio progresivo de modos de movilización humana | | Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. |
| Mantener en buen estado las vías urbanas y rurales del cantón en articulación con otros niveles de gobierno. | | Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. |
| Contar con un plan vial macro que identifique las nuevas formas de asentamientos humanos, la cotidianidad de sus actividades y su relacionamiento con el territorio cantonal y los principales flujos de movilidad externos | | |
| Contar con nuevos modos sostenibles y autónomos de generación de energía para alumbrado público que promueva en el desarrollo sostenible de las comunidades | | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Incentivar la trasformación tecnológica y el libre acceso y equidad para las comunidades más desfavorecidas, considerando la vinculación del servicio con servicios estratégicos | | |
| Contar con redes y/o sistemas de prestación de servicios públicos eficientes y con amplia cobertura. | | |

| | | |
|---|---|---|
| Contar con áreas verdes de libre acceso al público con la finalidad de alcanzar los estándares mínimos internacionales | | |
| Facilitar la inclusión de jóvenes en la población económicamente activa e Impulsar el crecimiento de la población | Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. |
| Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones públicas de la función ejecutiva y los GAD, para la planificación e intervención efectiva en territorio. | | |
| Garantizar el acceso a una educación con calidad y calidez | | |
| Garantizar la atención de salud integral en los sub centros de salud del cantón | | |
| Garantizar espacios público como punto de encuentro del arte, cultura, deporte y conservación de bienes patrimoniales | | |
| Potenciar iniciativas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del cantón en los días festivos. | | |
| Mantener alianzas institucionales para protección y derecho de grupos vulnerables | | |
| Contar con organizaciones territoriales fortalecidas liderando proceso de desarrollo | | |
| Garantizar la movilidad humana en el cantón | | |
| Impulsar sistemas de producción agropecuaria en el sector rural del cantón lideradas por organizaciones sociales. | Potencializar el fomento a la productividad y competitividad en los sectores agrícola, pecuario, turístico, comercial e industrial en el cantón. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |
| Impulsar la asociatividad como mecanismo del desarrollo agropecuario del cantón. | | |
| Desarrollar programas enfocados en incrementar la productividad agropecuaria, con un enfoque de conservación y mantenimiento de la fertilidad de los suelos. | | |
| Contar con sistemas de riego de fácil acceso y disponibilidad suficiente de agua. | | |
| Promover el turismo local, regional y nacional, a través de la creación de atractivos turísticos sustentables y sostenibles en el cantón. | | |
| Incrementar los índices de trabajo y empleo digno en el cantón | | |
| Potenciar los encadenamientos productivos entre el área urbana y rural, priorizando a los micros y pequeños productores. | | |

| | | |
|---|---|---|
| Mejorar la calidad y cantidad de la producción agrícola del cantón. | | |
| Incentivar los procesos de economía circular para el mejor aprovechamiento de los recursos y generación de fuentes alternativas de empleo. | | |
| Fomentar emprendimientos e iniciativas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del cantón. | | |
| Potenciar las capacidades de los pequeños productores para generar alternativas económicamente sostenibles, por medio de acceso a créditos, tomando en cuenta las particularidades del territorio. | | |
| Impulsar programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio, con un enfoque de igualdad de oportunidades. | | |
| Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria. | | |
| Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado. | | |
| Cumplir con lo dispuesto en la normativa legal vigente correspondiente a la distribución del presupuesto. | Incrementar las capacidades del gobierno cantonal con énfasis en la gestión administrativa, servicios eficientes de calidad y participación ciudadana. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. |
| Mejorar los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios disponibles en el GADM MOCHA. | | |
| Difundir toda la información institucional disponible a través de la página web | | |
| Contar con instituciones locales y mancomunadas con disponibilidad para atender los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población. | | |
| Mantener Buenas relaciones interinstitucionales con El Gobierno Provincial y con Gobiernos Cantonales circunvecinos | | |
| Contar con cuerpos normativos requeridos para cubrir todas las competencias exclusivas que tiene el GADM. | | |
| Mejorar la ejecución del presupuesto institucional | | |
| Mejorar el desempeño laboral del Personal administrativo y obreros | | |
| Mejorar la eficiencia institucional a través del uso de tecnologías de la información | | |

| | | |
|---|---|---|
| Mejorar la infraestructura tecnológica que permita identificar oportunamente eventos que ponen en riesgo a la ciudadanía. | | |
| Potencializar el desarrollo cantonal a través de la cooperación interinstitucional | | |
| Promover la ejecución de proyectos con la participación de organizaciones sociales existentes en el cantón. | | |
| Mantener capacitadas a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana. | | |
| Mantener informada a la ciudadanía respecto a los servicios que brinda la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua. | | |

**Elaborado por:** Golden Estudios, 2024

# 3. PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO

Una vez definidos los objetivos de desarrollo que guían las intervenciones territoriales en el largo plazo se plantean los objetivos de gestión, políticas, planes, programas y proyectos, indicadores y metas orientados a satisfacer las necesidades territoriales dentro del periodo de gestión.

## 3.1. Análisis funcional de unidades territoriales

El análisis funcional comprende un ejercicio de ordenamiento territorial que pretende organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas partiendo de los desafíos de gestión identificados.

Con este análisis se pretende generar pertinencia territorial considerando las características específicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que garantiza la optimización de los recursos y la sostenibilidad de la política pública en el territorio. En tal razón, el análisis funcional se realizó a partir de las unidades territoriales definidas en el PUGS identificadas en el modelo actual del diagnóstico, así como en relación a los desafíos de gestión priorizados que se identificaron en el diagnóstico y acciones que deben ejecutarse para alcanzar los objetivos de desarrollo. Las unidades territoriales definidas en el modelo actual pasan a ser unidades de intervención, que tienen como objetivo la focalización de planes, programas y proyectos para el desarrollo del territorio.
Esta organización de acciones permite entender el funcionamiento del territorio de acuerdo con las características definidas en las categorías o unidades territoriales, a fin de responder a los requerimientos, demandas de atención, vocaciones territoriales, siempre basados en los criterios de equidad.

**Tabla 148. Análisis funcional GAD cantonal Mocha 2023- 2027**

| DESAFÍO DE GESTIÓN | COMPETENCIA | UNIDAD DE INTERVENSIÓN | | | | | | | TODO EL TERRITORIO | ARTICULACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Suelo Urbano | | | Suelo Rural | | | | | |
| | | Consolidado | No Consolidado | Protección | Producción | Aprovechamiento | Expansión urbana | Protección | | |
| Desarrollar un programa de capacitación con la finalidad de fomentar en la ciudadanía concienciación sobre la importancia de proteger y conservar el ecosistema y los recursos hídricos del cantón. | Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. | | | | X | | | X | | Mancomunidad FSO, MAATE |
| Elaborar e Implementar regulaciones y controles más estrictos sobre las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico. | | | | | X | | | X | | Mancomunidad FSO,Agrocalidad |
| Implementar mejoras y mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del cantón, para garantizar que todos los parámetros estén dentro de los límites permisibles y acorde a las regulaciones ambientales. | Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. | X | | | | | X | | | MAATE - ARCA |
| Implementar talleres para prácticas de conservación del suelo, reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo y minimizar la erosión. | | | | | X | | | X | | Mancomunidad FSO, UTEA |
| Implementar talleres prácticos de técnicas de aprovechamiento del suelo agropecuario sin afectar las características del suelo. | | | | | X | | | | | Mancomunidad FSO, MAG |
| Realizar los estudios técnicos incliyendo la gestión de riesgo y ambientales, para la dotación de infraestructura | | | | | | | X | | | SNGR |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| y servicios básicos en los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado. | | | | | | | | | | |
| Implementar talleres para el manejo adecuado de la compactación del suelo, utilizando técnicas que minimicen la compactación, dirigido al sector agrícola del cantón | | | | | X | | | | | Mancomunidad FSO, MAG |
| Implementar talleres prácticos de conservación del suelo, para reducir la erosión y proteger la capa vegetal del suelo. dirigido al sector agrícola del cantón | | | | | X | | | | | Mancomunidad FSO, MAG |
| Implementar talleres para promover el uso de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos. | | | | | X | | | | | Mancomunidad FSO, MAG |
| Implementar talleres prácticos para hacer un uso adecuado de los sistemas de riego y drenaje, con fines de evitar la acumulación de sales en el suelo, dirigido al sector agrícola del cantón | | | | | X | | | | | GAD PROVINCIAL- MAG |
| Implementar programas de capacitación con fines de conservación de zonas con características climáticas, del suelo y de las vidas biológicas distintas. | | | | | | | X | | | Mancomunidad FSO, MAATE |
| Realizar los estudios técnicos incluyendo la gestión de riesgo y ambientales, para el aprovechamiento del material piroclásticos disponible en el cantón. | | | | | | X | | | | UTEA |
| Realizar los estudios técnicos incluyendo la gestión de riesgo y ambientales, para el aprovechamiento de recursos geológicos y litológicos disponible en el cantón. | | | | | | X | | | | UTEA |
| Realizar los estudios para la valoración de la superficie del páramo para consolidar las áreas que requieren protección y conservación | | | | | | | X | | | Mancomunidad FSO, MAATE |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Implementar una campaña de concienciación para la protección del páramo con fines de reducir el impacto ambiental, dirigido a las comunidades rurales | | | | | | | | X | | Mancomunidad FSO, MAATE |
| Actualizar el plan de gestión de riesgos del cantón, incluyendo riesgos no catalogados | | | | | | | | | X | SNGR |
| Regularizar los procedimientos técnicos y administrativos para la conformación de sectores dentro del territorio cantonal | Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. | | | | | | | | X | |
| Ampliar los límites de la zona urbana de cantón para lograr una mejor distribución de cargas y beneficios en el territorio. | | | | | | | X | | | |
| Regular los procedimientos sancionatorios sobre el mal uso del suelo sobre su vocación destinada según el PUGS | | | | | | | | | X | |
| Actualizar la base cartográfica, ortofoto, fichas catastrales, sistema informático y otros elementos que permiten tener un control más eficiente sobre el suelo urbano y rural del cantón | | | | | | | | | X | |
| Ampliar y mantener en buen estado y en perfecto funcionamientos las obras de infraestructura que sirven para garantizar la entrega de servicios básicos en el cantón | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. | | | | | | | | X | |
| Mejorar y mantener la buena operación del servicio de transporte público a beneficio de la comunidad | Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. | | | | | | | | X | MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Realizar el mantenimiento correctivo de vías que garanticen un traslado eficiente de los ciudadanos | Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. | | | | | | | | X | GAD PROVINCIAL |
| Realizar un plan vial cantonal que incluya los estudios técnicos y de ingeniería que permitan parametrizar, configurar y controlar la aperturas de nuevas vías | | | | | | | | | X | |
| Cubrir la demanda de necesidad de alumbrado público mediante gestión interinstitucional | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. | X | X | | | | X | | | EEASA |
| Ampliar la cobertura de señal de internet mediante proyectos que abastezcan del servicio a comunidades puntuales mediante el modelo de auto gestión y cooperación entre entidades y la comunidad | | X | X | | | | X | | | |
| Realizar los estudios técnicos y de ingeniería que permitan planificar la repotenciación o creación de nuevas redes y/o sistemas de prestación de servicios públicos. | | X | X | | | | X | | | |
| Incrementar progresivamente los espacios verdes adecuados para el esparcimiento y recreación de los ciudadanos del cantón | | X | | | | | | | | |
| Realizar un programa de capacitación e impulso a jóvenes emprendedores para potenciar sus capacidades enfocado en servicios profesionales, con transferencia de tecnología | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. | | | | | | | | X | MAG - MIES-MIPRO |
| Ampliar la cobertura y mantener convenios interinstitucionales con el MIES y organizaciones sociales para atención a población vulnerable | | | | | | | | | X | MIES |
| Generar alianza estratégicas con instituciones educativas de nivel medio y superior para impulsar a la población joven a acceder a ofertas académicas y gestionar becas estudiantiles. | | | | | | | | | X | UTEA-UNIANDES |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Realizar convenios con el Ministerio de Salud para realizar mejoras a nivel de infraestructura, equipamiento, medicamentos, campañas de especialidades y programas de salud preventiva, en los sub centros de salud del cantón. | | | | | | | | | X | MSP |
| Ampliar, mejorar y mantener el buen estado de los establecimiento públicos para eventos de arte, cultura, deportes, así como los bienes patrimoniales del cantón | | | | | | | | | X | |
| Realizar la planificación de las distintas festividades que se celebran en el cantón | | | | | | | | | X | |
| Fortalecer las alianzas institucionales para protección y derecho de grupos vulnerables | | | | | | | | | X | Mancomunidad FSO |
| Realizar convenios interinstitucionales para implementar procesos de fortalecimiento y coordinación con organizaciones sociales del cantón. | | | | | | | | | X | SEPS |
| Generar una base de datos de la población migratoria del cantón para seguimiento y accesibilidad a beneficios del estado | | | | | | | | | X | |
| Fomentar iniciativas agropecuarias lideradas por organizaciones sociales. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. | | | | X | | | | | SEPS |
| Capacitar a las organizaciones agropecuarias con temáticas orientadas a promover el desarrollo agropecuario. | | | | | X | | | | | SEPS |
| Realizar análisis de suelo a nivel de la zona productiva del cantón, con el fin de obtener un mapa cantonal de aprovechamiento del suelo rural. | | | | | X | | | | | |
| Realizar alianzas estratégicas con las juntas de agua en el territorio para ampliar la cobertura de los sistemas de riego. | | | | | X | | | | | JUNTAS DE AGUA |
| Elaborar el plan de desarrollo turístico del cantón Mocha. | | | | | | | | | X | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Crear incentivos para empresas establecidas en el cantón que contraten empleados y obreros locales. | | | | | | | | | X | |
| Crear redes locales de comercialización que permitan mantener una oferta estable para el ingreso a nuevos mercados. | | | | | | | | | X | |
| Capacitar a los agricultores del cantón con técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificada y tecnología. | | | | | X | | | | | MAG -SEPS |
| Fomentar el turismo comunitario cantón Mocha como alternativa para aprovechamiento de los espacios turísticos de la localidad. | | | | | | | | | X | MINTUR |
| Crear incentivos para emprendimientos e iniciativas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del cantón. | | | | | | | | | X | |
| Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional para facilitar el acceso a créditos productivos dirigidos a pequeños productores. | | | | | X | | | | | BANECUADOR |
| Articular con universidades e institutos tecnológicos la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio | | | | | | | | | X | UTEA-UNIANDES |
| Organizar eventos inclusivos como ferias gastronómicas, exhibiciones, concursos, etc. Que Promuevan una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local. | | | | | | | | | X | IEPS |
| Vincular los programas y proyectos cantonales con los niveles de gobierno y con otras funciones del Estado, para gestionar los recursos necesarios para su ejecución. | | | | | | | | | X | GAD PROVINCIAL |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Distribuir equitativamente el presupuesto institucional acorde a la normativa legal vigente, | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. | | | | | | | | X | | |
| Implementar en su totalidad la Estructura Orgánica Funcional por procesos del GADM MOCHA | | | | | | | | | X | | |
| Implementar nuevas tecnologías de la información y comunicación para interactuar con la ciudadanía, transparentar los procesos institucionales y mejorar los servicios municipales a través de medios electrónicos. | | | | | | | | | X | | |
| Fortalecer instituciones locales y mancomunadas con capacitación y la implementación logística necesaria para dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población. | | | | | | | | | X | | |
| Promover acciones mancomunadas que generen bienestar a la población | | | | | | | | | X | | |
| Elaborar los cuerpos normativos requeridos para cubrir todas las competencias exclusivas que tiene el GADM. | | | | | | | | | X | | |
| Ejecutar de manera eficiente la planificación operativa anual | | | | | | | | | X | | |
| Implementar un plan de capacitación acorde a las necesidades institucionales para el mejor desempeño del personal administrativo y obreros | | | | | | | | | X | | |
| Implementar un sistema de gestión documental y tramites | | | | | | | | | X | | |
| Implementar de cámaras de seguridad, controles de seguridad y monitoreo en puntos críticos en el cantón de Mocha. | | | | | | | | | X | | |
| Elaborar estudios y diseños de proyectos con fines de financiamiento de entidades del gobierno central | | | | | | | | | X | MTOP | |
| Fortalecer mediante capacitación a las organizaciones sociales existentes en el cantón. | | | | | | | | | X | SEPS | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fortalecer mediante capacitación a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana. | | | | | | | X | CPCCS | |
| Implementar un sistema permanente de difusión de los servicios que brinda la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua. | | | | | | | X | Mancomunidad FSO | |

Elaborado por: Golden Estudios, 2024

### 3.2. Objetivos, políticas, metas, indicadores

La definición de objetivos de gestión, sus políticas, metas e indicadores es un paso fundamental en la construcción del territorio deseado pues significa marcar el camino y las acciones que se deben desarrollar para alcanzarlo. Los desafíos de gestión priorizados en la fase de diagnóstico constituyen el punto de partida para la definición de los siguientes elementos, orientando la perspectiva y el planteamiento de las acciones del período de gobierno correspondiente.

**Tabla 149. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores**

| DESAFÍO DE GESTIÓN | COMPETENCIA | OBJETIVO DE GESTIÓN | POLÍTICA | INDICADOR | META | LINEA BASE | AÑO DE LB | ANUALIZACIÓN DE METAS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Desarrollar un programa de capacitación con la finalidad de fomentar en la ciudadanía concienciación sobre la importancia de proteger y conservar el ecosistema y los recursos hídricos del cantón. | Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. | Capacitar a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en temas de conservación del ecosistema y recursos hídricos | Crear conciencia ciudadana respecto a la conservación del ecosistema y recursos hídricos | Número de eventos de capacitación realizados | Realizar 1 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | |
| Elaborar e Implementar regulaciones y controles más estrictos sobre las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico. | | Regular y controlar las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico | Fomentar el uso racional y eficiente de los recursos hídricos | Número de instrumentos normativos elaborados e implementados | Crear e implementar 1 instrumento normativos hasta el año 2025 | 0 | 2023 | | 1 | | |
| Implementar mejoras y mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del cantón, para garantizar que todos los parámetros estén dentro de los | Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los | Mejorar y dar mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del cantón | Mantener en óptimo funcionamiento las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del cantón | Número de planta de tratamiento de aguas residuales en óptimas condiciones | Optimizar 5 plantas de tratamiento durante el periodo 2024 - 2027 | 0 | 2023 | 1 | 3 | 5 | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| límites permisibles y acorde a las regulaciones ambientales. | espacios públicos para estos fines. | | | | | | | | | | |
| Implementar talleres para prácticas de conservación del suelo, reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo y minimizar la erosión. | | Instruir a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en temas de reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo y minimizar la erosión. | Conservar y mantener las bondades y beneficios suelo | Número de talleres realizados | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | | | |
| Implementar talleres prácticos de técnicas de aprovecahmiento del suelo agropecuario sin afectar las caracteristicas del suelo. | | Instruir a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en técnicas de aprovechamiento del suelo agropecuario | Hacer un uso eficiente del suelo agropecuario | Número de talleres realizados | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | |
| Realizar los estudios técnicos incliyendo la gestión de riesgo y ambientales, para la dotación de infraestructura y servicios básicos en los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado. | | Contar con los estudios técnicos para poder dotar de infraestructura y servicios básicos a los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado | Atender los requerimientos de los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado | Número de estudios técnicos realizados | Realizar 1 estudio técnico durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Implementar talleres para el manejo adecuado de la compactación del suelo, utilizando técnicas que minimicen la compactación, dirigido al sector agrícola del cantón | | Instruir a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en temas de conservación del suelo | Conservar y mantener las bondades y beneficios suelo | Número de talleres realizados | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | |
| Implementar talleres prácticos de conservación del suelo, para reducir la erosión y proteger la capa vegetal del suelo. dirigido al sector agrícola del cantón | | Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha en temas de conservación del suelo para evitar la erosión | Conservar y mantener las bondades y beneficios suelo | Número de talleres realizados | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | |
| Implementar talleres para promover el uso de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos. | | Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en el cantón Mocha en temas de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos. | Promover el uso de prácticas agrícolas sostenibles | Número de talleres realizados | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | |
| Implementar talleres prácticos para hacer un uso adecuado de los sistemas de riego y | | Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y | | | | | 2023 | | 1 | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| drenaje, con fines de evitar la acumulación de sales en el suelo, dirigido al sector agrícola del cantón | | ganadería en el cantón Mocha en temas de uso adecuado de los sistemas de riego y drenaje | Promover el uso de prácticas agrícolas sostenibles | Número de talleres realizados | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | 0 | | | | |
| Implementar programas de capacitación con fines de conservación de zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distinta. | | Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha en temas de conservación de zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distinta. | Conservar y mantener la biodiversidad | Número de talleres realizados | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | | |
| Realizar los estudios técnicos incluyendo la gestión de riesgo y ambientales, para el aprovechamiento del material piroclásticos disponible en el cantón. | | Contar con los estudios técnicos para el aprovechamiento del material piroclásticos disponible en el cantón. | Aprovechar adecuadamente los recursos naturales disponibles en el cantón | Número de estudios técnicos realizados | Realizar 1 estudio técnico durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | | |
| Realizar los estudios técnicos incluyendo la gestión de riesgo y ambientales, para el aprovechamiento de recursos geológicos y litológicos disponible en el cantón. | | Contar con los estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos geológicos y litológicos disponible en el cantón. | Aprovechar adecuadamente los recursos naturales disponibles en el cantón | Número de estudios técnicos realizados | Realizar 1 estudio técnico durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Realizar los estudios para la valoración de la superficie del páramo para consolidar las areas que requieren protección y conservación | | Contar con los estudios técnicos para la valoración de la superficie del páramo, con fines de protección y conservación | Proteger y conservar el Páramo | Número de estudios técnicos realizados | Realizar 1 estudio técnico durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | | |
| Implementar una campaña de concienciación para la protección del páramo con fines de reducir el impacto ambiental, dirigido a las comunidades rurales | | Desarrollar conciencia ciudadana respecto a la protección del páramo con fines de reducir el impacto ambiental | Proteger y conservar el Páramo | Número de eventos realizados | Realizar 1 evento que promueva la protección y conservación del páramo durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | | |
| Actualizar el plan de gestión de riesgos del cantón, incluyendo riesgos no catalogados | Mantener el plan de gestión de riesgos del cantón actualizado | Implementar acciones preventivas ante la ocurrencia de eventos que generan un riesgo para el cantón | Número de planes actualizados e implementados | Realizar 4 actualizaciones del plan de riesgos del cantón durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | 2 | 3 | 4 | | |
| Regularizar los procedimientos técnicos y administrativos para la conformación de sectores dentro del territorio cantonal | Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. | Normar los procedimientos técnicos y administrativos para la conformación de sectores dentro del territorio cantonal | Fomentar el ordenamiento territorial mediante procedimientos técnicos y administrativos | Número de instrumentos normativos elaborados e implementados | Crear e implementar 1 instrumento normativo hasta el año 2025 | 0 | 2023 | 1 | | | | |
| Ampliar los limites de la zona urbana de cantón para lograr una mejor distribución de | | Actualizar los límites de la zona urbana de cantón acorde a la mejor | Fomentar el ordenamiento territorial mediante | Número de instrumentos normativos actualizados | Crear e implementar 1 instrumento | 0 | 2023 | 1 | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| cargas y beneficios en el territorio. | | distribución de cargas y beneficios en el territorio. | procedimientos técnicos y administrativos | | normativo hasta el año 2025 | | | | | | |
| Regular los procedimientos sancionatorios sobre el mal uso del suelo sobre su vocación destinada según el pugs | | Normar los procedimientos sancionatorios sobre el mal uso del suelo sobre su vocación destinada según el PUGS | Fomentar el ordenamiento territorial mediante procedimientos técnicos y administrativos | Número de instrumentos normativos actualizados | Crear e implementar 1 instrumento normativo hasta el año 2025 | 0 | 2023 | 1 | | | |
| Actualizar la base cartográfica, ortofoto, fichas catastrales, sistema informático y otros elementos que permiten tener un control más eficiente sobre el suelo urbano y rural del cantón | | Mantener actualizado acorde a la tecnología actual el catastro urbano y rural del cantón | Fomentar el ordenamiento territorial mediante procedimientos técnicos y administrativos | Número de instrumentos normativos actualizados | Realizar 1 actualización del catastro urbano y rural durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | | | |
| Ampliar y mantener en buen estado y en perfecto funcionamientos las obras de infraestructura que sirven para garantizar la entrega de servicios básicos en el cantón | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. | Mantener en buen estado los equipamientos para garantizar la entrega de servicios básicos en el cantón | Garantizar el acceso a equipamientos para la entrega de servicios básicos en el cantón | Número de equipamientos mejorados | Realizar el mantenimiento a 20 equipamientos durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 5 | 10 | 15 | 20 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mejorar y mantener la buena operación del servicio de transporte público a beneficio de la comunidad | Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. | Capacitar a las operadoras de transporte público que operan en el cantón | Promover el uso de transporte público que garantice beneficio a la comunidad | Numero de operadoras capacitadas | Capacitar a 2 operadoras de transporte durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 2 | | |
| Realizar el mantenimiento correctivo de vías que garanticen un traslado eficiente de los ciudadanos | Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. | Mantener en buen estado las vías del cantón | Mejorar y mantener las vías del cantón | Km de vías mejoradas | Mejorar 3,9 km de vías en mal estado durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 0,9 km | 1,9 km | 2,9 km | 3,9km |
| Realizar un plan vial cantonal que incluya los estudios técnicos y de ingeniería que permitan parametrizar, configurar y controlar la aperturas de nuevas vías | | Contar con una red vial cantonal basado en estudios técnicos y de ingeniería | Promover acciones que permitan el desarrollo vial del cantón | Numero planes elaborados | Elaborar 1 plan vial cantonal durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | | | |
| Cubrir la demanda de necesidad de alumbrado público mediante gestión interinstitucional | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. | Atender la necesidad de cobertura de alumbrado público en el cantón | Gestionar la cobertura de alumbrado público en el cantón | Km de vías con alumbrado público | Cubrir 2,96 km de vías con alumbrado público durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 2,96 km | | |
| Ampliar la cobertura de señal de internet mediante proyectos que abastezcan del servicio a comunidades puntuales mediante el modelo de auto gestión y cooperación entre | | Atender la necesidad de cobertura de servicio de internet en la zona rural del cantón | Gestionar la cobertura de servicio de internet en la zona rural del cantón | % de cobertura de internet en la zona rural | Cubrir con un 20% la cobertura de internet en la zona rural durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 20% | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| entidades y la comunidad | | | | | | | | | | | | | |
| Realizar los estudios técnicos y de ingeniería que permitan planificar la repotenciación o creación de nuevas redes y/o sistemas de prestación de servicios públicos. | | Contar con un plan maestro de agua potable y alcantarillado sanitario del cantón | Garantizar el acceso a servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario en el cantón | Numero planes elaborados | Elaborar 1 maestro de agua potable y alcantarillado sanitario del cantón durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | | | 1 | | |
| Incrementar progresivamente los espacios verdes adecuados para el esparcimiento y recreación de los ciudadanos del cantón | | Atender la necesidad de cobertura de espacios verdes del cantón | Mantener el índice óptimo de espacios verdes por número de habitantes | M2 de áreas verdes por Habitantes | Ampliar a 3,5 M2 por Habitantes , el índice de espacios verdes durante el periodo 2024-2027 | 1,61 M2/H | 2023 | 2 M2 | 2,5 | 3 M2 | | 3,5 M2 | |
| Realizar un programa de capacitación e impulso a jóvenes emprendedores para potenciar sus capacidades enfocado en servicios profesionales, con transferencia de tecnología | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. | Capacitar a los jóvenes del cantón Mocha en temas emprendimientos con transferencia de tecnología | Impulsar el emprendimiento involucrando a la población joven del cantón | Número de eventos de capacitación realizados | Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | 2 | 3 | | 4 | |
| Ampliar la cobertura y mantener convenios interinstitucionales con el MIES y organizaciones sociales para atención a población vulnerable | | Contar con convenios interinstitucionales para ampliar y mantener la cobertura de servicios sociales | Garantizar el acceso a servicios sociales para la población vulnerable del cantón | Porcentaje del presupuesto asignado a convenio MIESS | Incrementar un 2% el presupuesto asignado a convenio Miess durante el | 6,13% | 2023 | | 7,13% | 8,13% | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | a la población vulnerable del cantón | | | periodo 2024-2027 | | | | | | |
| Generar alianza estratégicas con instituciones educativas de nivel medio y superior para impulsar a la población joven a acceder a ofertas académicas y gestionar becas estudiantiles. | | Contar con convenios interinstitucionales para impulsar a la población joven a acceder a ofertas académicas de nivel medio y superior | Promover el acceso a la educación media y superior de jóvenes del cantón | Número de convenios suscritos | suscribir 2 convenios para acceder a ofertas académicas de nivel medio y superior durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | 2 | |
| Realizar convenios con el Ministerio de Salud para realizar mejoras a nivel de infraestructura, equipamiento, medicamentos, campañas de especialidades y programas de salud preventiva, en los sub centros de salud del cantón. | | Contar con convenios interinstitucionales para mejoras a nivel de infraestructura, equipamiento, medicamentos, campañas de especialidades y programas de salud preventiva | Garantizar el acceso a servicios de salud en los sub centros de salud del cantón. | Porcentaje del presupuesto asignado a convenio MSP | Asignar un 2% el presupuesto asignado a otros servicios comunales para convenio MSP durante el periodo 2024-2027 | 0% | 2023 | | 1% | 2% | |
| Ampliar, mejorar y mantener el buen estado de los establecimiento públicos para eventos de arte, cultura, deportes, así como los bienes patrimoniales del cantón | | Mantener en buen estado los establecimiento públicos para eventos de arte, cultura, deportes en el cantón | Garantizar el acceso a establecimiento públicos para eventos de arte, cultura, deportes en el cantón | Número de establecimientos mejorados | Realizar el mantenimiento a 4 establecimientos públicos durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | 2 | 3 | 4 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Realizar la planificación de las distintas festividades que se celebran en el cantón | | Contar con un plan anual de festividades del cantón | Promover el civismo, arte, cultura y deportes en el cantón | Numero planes elaborados y ejecutados | Elaborar y ejecutar 4 planes anuales de festividades del cantón durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Fortalecer las alianzas institucionales para protección y derecho de grupos vulnerables | | Contar con convenios interinstitucionales para fortalecer los servicios de protección y derecho de grupos vulnerables | Garantizar el acceso a servicios de sde protección y derecho de grupos vulnerables | Porcentaje del presupuesto asignado protección de derechos | Asignar un10% del presupuesto asignado a egresos comunes para protección de derechos durante el periodo 2024-2027 | 5,9% | 2023 | | 7,5% | 10% | |
| Realizar convenios interirnstitucionales para implementar procesos de fortalecimiento y coordinación con organizaciones sociales del cantón. | | Contar con convenios interinstitucionales para implementar procesos de fortalecimiento y coordinación con organizaciones sociales del cantón | Promover el fortalecimiento y coordinación con organizaciones sociales del cantón | Número de convenios suscritos | suscribir 1 convenios para Promover el fortalecimiento y coordinación con organizaciones sociales del cantón durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | |
| Generar una base de datos de la población migratoria del cantón para seguimiento y accesibilidad a beneficios del estado | | Contar con información detallada de la población migratoria del cantón | Promover servicios para garantizar la movilidad humana en el cantón | Número de bases de datos con registros migratorios elaboradas | Elaborar 1 base de datos con registros migratorios del cantón durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fomentar iniciativas agropecuarias lideradas por organizaciones sociales. | | Elaborar un Plan Económico Productivo de la ganadería lechera para el cantón Mocha. | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Número de Planes Económico Productivo elaborados e implementados | Elaborar e implementar1 plan Económico Productivo de la ganadería lechera cantonal durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | | |
| Capacitar a las organizaciones agropecuarias con temáticas orientadas a promover el desarrollo agropecuario. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. | Capacitar a las organizaciones agropecuarias con temáticas orientadas a promover el desarrollo agropecuario. | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Número de eventos de capacitación realizados | Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| Realizar análisis de suelo a nivel de la zona productiva del cantón, con el fin de obtener un mapa cantonal de aprovechamiento del suelo rural. | | Elaborar el mapa cantonal con detalles de las bondades del suelo con fines de aprovechamiento del suelo rural. | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Número de Mapas con detalles de las bondades del suelo elaborados | Realizar 1 Mapas con detalles de las bondades del suelo durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | | |
| Realizar alianzas estratégicas con las juntas de agua en el territorio para ampliar la cobertura de los sistemas de riego. | | Contar con convenios interinstitucionales para ampliar la cobertura de los sistemas de riego en el cantón | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Número de hectáreas cubiertas con sistemas de riego | Incrementar 100 h con sistemas de riego durante el periodo 2024-2027 | 200 h | 2023 | 225 h | 250 h | 275 h | 300 h | |
| Elaborar el plan de desarrollo turístico del cantón Mocha. | | Contar con un plan de desarrollo turístico del cantón | Promover acciones que permitan el desarrollo | Número planes elaborados e implementados | Elaborar e implementar 1 plan de desarrollo | 0 | 2023 | | 1 | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | turístico del cantón | | turístico cantonal durante el periodo 2024-2027 | | | | | | |
| Crear incentivos para empresas establecidas en el cantón que contraten empleados y obreros locales. | | Contar con convenios con empresas establecidas en el cantón con fines de generar empleo local | Promover acciones que permitan la generación de empleo en el cantón | Número de convenios suscritos | suscribir 2 convenios que permitan la generación de empleo en el cantón durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | 2 | |
| Crear redes locales de comercialización que permitan mantener una oferta estable para el ingreso a nuevos mercados. | | Comercializar la producción del cantón mediante canales adecuados y justos | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Número de redes de comercialización implementadas | Implementar 2 redes de comercialización en el cantón durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | 2 | |
| Capacitar a los agricultores del cantón con técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificada y tecnología. | | Capacitar a los agricultores con técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificada y tecnología. | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Número de eventos de capacitación realizados | Realizar 1 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | | 1 | |
| Fomentar el turismo comunitario cantón Mocha como alternativa para aprovechamiento de los espacios turísticos de la localidad. | | Capacitar a emprendedores locales en temas de turismo comunitario con fines de aprovechar los | Promover acciones que permitan el desarrollo turístico del cantón | Número de eventos de capacitación realizados | Realizar 1 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | espacios turísticos del cantón. | | | | | | | | | |
| Crear incentivos para emprendimientos e iniciativas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del cantón. | | Capacitar a emprendedores locales en temas de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del cantón | Promover acciones que permitan el desarrollo turístico del cantón | Número de eventos de capacitación realizados | Realizar 1 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | |
| Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional para facilitar el acceso a créditos productivos dirigidos a pequeños productores. | | Contar con convenios de cooperación interinstitucional para facilitar el acceso a créditos productivos dirigidos a pequeños productores | Promover acciones que permitan el acceso a créditos productivos dirigidos a pequeños productores | Número de convenios suscritos | suscribir 1 convenio de cooperación interinstitucional durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | |
| Articular con universidades e institutos tecnológicos la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio | | Contar con convenios interinstitucionales para apoyar la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio | Promover el acceso a la educación técnica superior | Número de convenios suscritos | suscribir 1 convenio para apoyar la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | | 1 | |
| Organizar eventos inclusivos como ferias gastronómicas, | | Desarrollar eventos inclusivos que Promuevan | Impulsar eventos que promuevan la | Número de eventos desarrollados | Desarrollar 4 eventos durante | 0 | 2023 | 1 | 2 | 3 | 4 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| exhibiciones, concursos, etc. Que Promuevan una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local. | | una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local. | producción local | | el periodo 2024-2027 | | | | | |
| Vincular los programas y proyectos cantonales con los niveles de gobierno y con otras funciones del Estado, para gestionar los recursos necesarios para su ejecución. | | Contar con los recursos económicos para la ejecución de programas y proyectos del cantón | Gestionar los recursos económicos para la ejecución de programas y proyectos | Número de proyectos financiados | Financiar 2 proyectos con recursos de entidades de gobierno central durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | 2 | |
| Distribuir equitativamente el presupuesto institucional acorde a la normativa legal vigente, | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. | Cumplir con la normativa nacional vigente relacionado con la distribución equitativa de los recursos | Distribuir equitativamente los recursos institucionales | Número de reglamentos elaborados | Elaborar 1 reglamento para la distribución equitativa de los recursos durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | | |
| Implementar nuevas tecnologías de la información y comunicación para interactuar con la ciudadanía, transparentar los procesos institucionales y mejorar los servicios municipales a través de medios electrónicos. | | Actualizar la página Web institucional con fines de mejorar los servicios municipales a través de medios electrónicos | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | Número de actualizaciones realizadas | Realizar 1 actualización de la página Web Institucional durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | | |
| Fortalecer instituciones locales y mancomunadas con | | Dotar de los recursos necesarios al | Promover actividades que permitan dar | Porcentaje del presupuesto asignado a | Incrementar un 0,55% el porcentaje de | | 2023 | 1,50% | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| capacitación y la implementación logística necesaria para dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población. | | programa de justicia y vigilancia para dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población | respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población | justicia y vigilancia | presupuesto asignado a justicia y vigilancia durante el periodo 2024-2027 | 0,95 % | | | | | | | |
| Promover acciones mancomunadas que generen bienestar a la población | | Contar con acciones mancomunadas que permitan la adecuada gestión del tránsito, trasporte terrestre y seguridad vial | Promover acciones mancomunadas que permitan la adecuada gestión del tránsito, trasporte terrestre y seguridad vial | Número de eventos relacionados con el TTTSV realizados | Realizar 4 eventos relacionados con el TTTSV durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | 2 | 3 | 4 | | |
| Elaborar los cuerpos normativos requeridos para cubrir todas las competencias exclusivas que tiene el GADM. | | Contar con cuerpos normativos actualizados acorde a las competencias exclusivas que tiene el GADM | Mantener actualizados los cuerpos normativos que se utilizan para garantizar la eficiencia administrativa | Número de cuerpos administrativo actualizados | Actualizar 20 cuerpos normativos durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 5 | 10 | 15 | 20 | | |
| Ejecutar de manera eficiente la planificación operativa anual | | Capacitar a los funcionarios del GADM Mocha en elaboración de planificación operativa anual eficiente. | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | Número de eventos de capacitación realizados | Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | 2 | 3 | 4 | | |
| Implementar un plan de capacitación acorde a | | Capacitar a los funcionarios del | Promover actividades que | Número de planes de | Realizar 4 planes de | 0 | 2023 | 1 | 2 | 3 | 4 | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| las necesidades institucionales para el mejor desempeño del personal administrativo y obreros | | GADM Mocha en temas acorde a las deficiencias resultantes en la evaluación de desempeño | permitan la eficiencia en la gestión administrativa | capacitación acorde a los resultados de la evaluación de desempeño | capacitación durante el periodo 2024-2027 | | | | | | | |
| Implementar un sistema de gestión documental y tramites | | Dotar de software para lograr la eficiencia en la gestión administrativa | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | Número de sistema para gestión documental implementado | Implementar 1 sistema para gestión documental durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | | | | |
| Implementar de cámaras de seguridad, controles de seguridad y monitoreo en puntos críticos en el cantón de Mocha. | | Dotar de los recursos necesarios para la implementación de cámaras de seguridad, controles de seguridad y monitoreo en puntos críticos en el cantón de Mocha. | Promover actividades que permitan dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población | Número de puntos de monitoreo y vigilancia implementados | Implementar 20 puntos de monitoreo y vigilancia durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 10 | 20 | | | |
| Elaborar estudios y diseños de proyectos con fines de financiamiento de entidades del gobierno central | | Contar con los estudios técnicos y definitivos de proyectos emblemáticos del cantón (puentes) | Gestionar los recursos económicos para la ejecución de programas y proyectos | Número de estudios técnicos y definitivos de proyectos emblemáticos contratados | Desarrollar 1 estudio técnico y definitivos de proyectos emblemáticos durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | | | | |
| Fortalecer mediante capacitación a las | | Capacitar a las organizaciones | Promover actividades que | Número de eventos de | Realizar 4 evento de | | 2023 | 1 | 2 | 3 | 4 | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| organizaciones sociales existentes en el cantón. | | sociales existentes en el cantón, en temas de procedimientos administrativos acorde a la LOEPS | permitan la eficiencia en la gestión administrativa | capacitación en procedimientos administrativos acorde a la LOEPS | capacitación durante el periodo 2024-2027 | 0 | | | | | |
| Fortalecer mediante capacitación a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana. | | Capacitar a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana, en temas de procedimientos administrativos acorde a la LOCPCCS | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | Número de eventos de capacitación en procedimientos administrativos acorde a la LOCPCCS | Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Implementar un sistema permanente de difusión de los servicios que brinda la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Frente Sur Occidental de la provincia de Tungurahua. | | Dotar de los recursos tecnológicos necesarios para la difusión permanente de los servicios que brinda la MGADMFSO | Promover actividades que permitan la difusión de los servicios municipales | Número de puntos para difusión permanente de servicios implementados | Implementar 1 punto para difusión permanente de servicios durante el periodo 2024-2027 | 0 | 2023 | | 1 | | |

**Elaborado por:** Golden Estudios, 2024

### 3.3. Planes, programas, proyectos y presupuestos

A partir de las políticas definidas previamente, como siguiente paso se propone los planes programas y proyectos cuya implementación conlleve a cumplir con las metas planteadas. Para la formulación de planes, programas y proyectos se consideró la alineación a otros instrumentos que complementen e integran intervenciones de carácter nacional.

Los planes, programas y proyectos planteados en este ámbito han sido propuestos conforme

a los siguientes parámetros:

- Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria.
- Aportar a la construcción de un territorio seguro y resiliente.
- Aportar a la reducción de riesgos y vulnerabilidades del territorio.
- Contemplar mecanismos de participación y corresponsabilidad ciudadana.

Es importante recordar que, al igual que el PDOT, otros instrumentos de planificación aterrizan en estrategias, metas, indicadores y acciones. Cada acción implementada lleva detrás recursos invertidos o recursos disponibles, tales como financiamiento, asistencias técnicas, modelos de educación y capacitación, proyectos piloto, servicios, entre otros. En el análisis de alineación, se puede determinar cómo los objetivos globales, nacionales o de otros niveles de gobierno, se reflejan en los propios objetivos de desarrollo y, con ello, facilitar el diálogo necesario para su implementación.

**Tabla 150. Definición de planes programas y proyectos del GAD cantonal de Mocha 2023-2027**

| OBJETIVO DE GESTIÓN | POLÍTICA | COMPETENCIA | META | PLAN / PROGRAMA | PROYECTO | PRESUPUESTO REFERENCIAL | UNIDAD DE INTERVENSIÓN | PND | | ETN | ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | OBJETIVO | META | DIRECTRIZ | OBJETIVO |
| Capacitar a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en temas de conservación del ecosistema y recursos hídricos | Crear conciencia ciudadana respecto a la conservación del ecosistema y recursos hídricos | Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. | Realizar 1 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Plan para Potencializar la gestión integral de los recursos hídricos del cantón | Capacitación en temas de conservación del ecosistema y recursos hídricos, para los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha | $5.000 | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO | 13.- Promover la gestión integral de los recursos hídricos | 13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959, 12 a 452.000 hectáreas. | G7. Fortalecer los mecanismos de administración y uso sostenible del agua entre sus diferentes usos, mediante estrategias que reduzcan la degradación del patrimonio hídrico. | ODS 6.- Agua limpia y saneamiento |
| Regular y controlar las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas | Fomentar el uso racional y eficiente de los recursos hídricos | | Crear e implementar 1 instrumento normativos hasta el año 2025 | | Elaboración de un reglamento para regular y controlar las actividades agrícolas, | $2.000 | Gestión Ambiental y Riesgo - Concejo Cantonal | 13.- Promover la gestión integral de los recursos hídricos | 13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión | G7. Fortalecer los mecanismos de administración y uso sostenible del | ODS 6.- Agua limpia y saneamiento |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico | | | | pecuarias, avícolas, piscícolas queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico, del cantón Mocha | | | integral de recursos hídricos de 208.959, 12 a 452.000 hectáreas. | agua entre sus diferentes usos, mediante estrategias que reduzcan la degradación del patrimonio hídrico. | | |
| Mejorar y dar mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del cantón | Mantener en óptimo funcionamiento las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del cantón | | Optimizar 5 plantas de tratamiento durante el periodo 2024 -2027 | Programa de mantenimiento las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del cantón | Mejoramiento y mantenimiento de 5 plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del cantón Mocha | $250.000 | Agua Potable y Alcantarillado | Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales | 1 1.1.1 . Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%. | G2. Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación. | ODS 6.- Agua limpia y saneamiento |
| Instruir a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en temas de reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo y minimizar la erosión. | Conservar y mantener las bondades y beneficios suelo | Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | Programa de talleres en temas de conservación y aprovechamiento de suelo, dirigidos a ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha | Capacitación en temas de reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo y minimizar la erosión, dirigido a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha | $5.000 | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO | Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales | 1 1.1.1 . Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%. | G2. Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación. | ODS 15.- Vida de ecosistemas terrestres |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Instruir a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en técnicas de aprovechamiento del suelo agropecuario | Hacer un uso eficiente del suelo agropecuario | | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | | Capacitación en técnicas de aprovechamiento del suelo agropecuario, dirigido a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha | $5.000 | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO | Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales | 1 1.1.1 . Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%. | G2. Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación. | ODS 15.- Vida de ecosistemas terrestres |
| Contar con los estudios técnicos para poder dotar de infraestructura y servicios básicos a los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado | Atender los requerimientos de los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado | | Realizar 1 estudio técnico durante el periodo 2024-2027 | Plan para poder dotar de infraestructura y servicios básicos a los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado | Elaboración de los estudios técnicos para la dotación de infraestructura y servicios básicos a los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado del cantón Mocha | $20.000 | Planificación | Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático | 12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos. | D3. Impulsar modelos productivos y urbanísticos que promuevan la adaptación al cambio climático y los eventos meteorológicos extremos. | ODS 13.- Acción por el clima |
| Instruir a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en temas de | Conservar y mantener las bondades y beneficios | | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | Programa de capacitación en temas de conservación , restauración, protección y | Capacitación en temas de conservación del suelo dirigido a los ciudadanos de la zona rural | $5.000 | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO | Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso | 1 1.1.1 . Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo | G2. Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación. | ODS 15.- Vida de ecosistemas terrestres |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| conservación del suelo | | | | uso sostenible de los recursos naturales del cantón | del cantón Mocha | | | sostenible de los recursos naturales | ambiental en 16,45%. | | |
| Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha en temas de conservación del suelo para evitar la erosión | Conservar y mantener las bondades y beneficios suelo | | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | | Capacitación en temas de conservación del suelo para evitar la erosión, dirigido a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha | $5.000 | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO | Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales | 1 1.1.1 . Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%. | G2. Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación. | ODS 15.- Vida de ecosistemas terrestres |
| Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en el cantón Mocha en temas de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos. | Promover el uso de prácticas agrícolas sostenibles | | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | | Capacitación en temas de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos, dirigido a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en el cantón Mocha. | $10.000 | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO | Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales | 1 1.1.1 . Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%. | G2. Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación. | ODS 15.- Vida de ecosistemas terrestres |
| Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura | Promover el uso de prácticas | | | | Capacitación en temas de uso adecuado de los sistemas | $10.000 | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO | Objetivo 11. Conservar, restaurar, | 1 1.1.1 . Mantener la proporción de territorio | G2. Fortalecer el manejo sostenible de | ODS 15.- Vida de ecosistemas terrestres |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| y ganadería en el cantón Mocha en temas de uso adecuado de los sistemas de riego y drenaje | agrícolas sostenibles | | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | | de riego y drenaje, dirigido a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en el cantón Mocha | | | proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales | nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%. | las áreas de conservación. | |
| Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha en temas de conservación de zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distinta. | Conservar y mantener la biodiversidad | | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | | Capacitación en temas de conservación de zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas, dirigido Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha | $5.000 | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO | Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales | 1 1.1.1 . Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%. | G2. Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación. | ODS 15.- Vida de ecosistemas terrestres |
| Contar con los estudios técnicos para el aprovechamiento del material piroclásticos disponible en el cantón. | Aprovechar adecuadamente los recursos naturales disponibles en el cantón | | Realizar 1 estudio técnico durante el periodo 2024-2027 | Plan para el aprovechamiento del material piroclásticos disponible en el cantón. | Elaboración de los estudios técnicos para el aprovechamiento del material piroclásticos disponible en el cantón Mocha. | $25.000 | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO | Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales | 1 1.1.1 . Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%. | G2. Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación. | ODS 12.- Producción y consumo sostenible |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contar con los estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos geológicos y litológicos disponible en el cantón. | Aprovechar adecuadamente los recursos naturales disponibles en el cantón | | Realizar 1 estudio técnico durante el periodo 2024-2027 | Plan para el aprovechamiento de recursos geológicos y litológicos disponible en el cantón. | Elaboración de los estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos geológicos y litológicos disponible en el cantón Mocha. | $25.000 | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO | Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales | 1 1.1.1 . Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%. | G2. Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación. | ODS 12.- Producción y consumo sostenible |
| Contar con los estudios técnicos para la valoración de la superficie del páramo, con fines de protección y conservación | Proteger y conservar el Páramo | | Realizar 1 estudio técnico durante el periodo 2024-2027 | Plan para la protección y conservación | Elaboración de los estudios técnicos para la valoración de la superficie del páramo, con fines de protección y conservación, en el cantón Mocha | $15.000 | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO | Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales | 1 1.1.1 . Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%. | G2. Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación. | ODS 15.- Vida de ecosistemas terrestres |
| Desarrollar conciencia ciudadana respecto a la protección del páramo con fines de reducir el impacto ambiental | Proteger y conservar el Páramo | | Realizar 1 evento que promueva la protección y conservación del páramo durante el periodo 2024-2027 | del Páramo | Implementación de una casa abierta en temas de protección del páramo con fines de reducir el impacto ambiental, dirigido a la | $12.000 | Gestión Ambiental y Riesgo - FSO | Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales | 1 1.1.1 . Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%. | G2. Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación. | ODS 15.- Vida de ecosistemas terrestres |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mantener el plan de gestión de riesgos del cantón actualizado | Implementar acciones preventivas ante la ocurrencia de eventos que generan un riesgo para el cantón | | Realizar 4 actualizaciones del plan de riesgos del cantón durante el periodo 2024-2027 | Plan para Implementar acciones preventivas ante la ocurrencia de eventos que generan un riesgo para el cantón | Actualización del plan de gestión de riesgos del cantón Mocha | $20.000 | Gestión Ambiental y Riesgo | Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos | 9.3.1 . Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,1 1 a 0,06 por cada 100.000 habitantes. | G3. Incluir la variable de gestión de riesgos de desastres en todos los niveles de acción en el territorio. | ODS 13.- Acción por el clima |
| Normar los procedimientos técnicos y administrativos para la conformación de sectores dentro del territorio cantonal | Fomentar el ordenamiento territorial mediante procedimientos técnicos y administrativos | Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. | Crear e implementar 1 instrumento normativo hasta el año 2025 | Plan para elaborar o actualizar las herramientas de planificación en el territorial Cantonal. | Elaboración de un reglamento para normar los procedimientos técnicos y administrativos para la conformación de sectores dentro del territorio cantonal de Mocha | $2.000 | Planificación - Concejo Cantonal | Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía | 14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio. | H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas. | ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles |
| Actualizar los límites de la zona urbana de cantón acorde a la | Fomentar el ordenamiento territorial mediante procedimien | | Crear e implementar 1 instrumento normativo | | Elaboración de un plan parcial para actualizar los límites de la | $8.000 | Planificación - Concejo Cantonal | Objetivo 14. Fortalecer las capacidades | 14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad | H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionale | ODS 11.- Ciudades y comunida |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| mejor distribución de cargas y beneficios en el territorio. | tos técnicos y administrativos | | hasta el año 2025 | | zona urbana de cantón acorde a la mejor distribución de cargas y beneficios en el territorio del cantón Mocha. | | | del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía | operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio. | s de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas. | des sostenibles |
| Normar los procedimientos sancionatorios sobre el mal uso del suelo sobre su vocación destinada según el PUGS | Fomentar el ordenamiento territorial mediante procedimientos técnicos y administrativos | | Crear e implementar 1 instrumento normativo hasta el año 2025 | | Elaboración de una ordenanza para normar los procedimientos sancionatorios sobre el mal uso del suelo sobre su vocación destinada según el PUGS del Cantón Mocha. | $2.000 | Planificación - Concejo Cantonal | Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía | 14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio. | H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas. | ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles |
| Mantener actualizado | Fomentar el ordenamiento | | Realizar 1 actualización | | Actualización del catastro | $350.000 | Avalúos y Catastro | Objetivo 14. | 14.2.1. Los GAD | H4. Fortalecer | ODS 11.- Ciudades |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| acorde a la tecnología actual el catastro urbano y rural del cantón | o territorial mediante procedimientos técnicos y administrativos | | del catastro urbano y rural durante el periodo 2024-2027 | | urbano y rural del cantón Mocha, acorde a la tecnología actual | | | Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía | municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio. | capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas. | y comunidades sostenibles |
| Mantener en buen estado los equipamientos para garantizar la entrega de servicios básicos en el cantón | Garantizar el acceso a equipamientos para la entrega de servicios básicos en el cantón | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. | Realizar el mantenimiento a 20 equipamientos durante el periodo 2024-2027 | Programa de mantenimiento de los equipamientos para garantizar la entrega de servicios básicos en el cantón | Mantenimiento de 20 equipamientos e infraestructuras para garantizar la entrega de servicios básicos en el cantón Mocha | $250.000 | Obras Públicas | Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades. | 8.1 .2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables. | B3. Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los | ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles |

| | | | | | | | | | | | territorios y la exclusión social. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Capacitar a las operadoras de transporte público que operan en el cantón | Promover el uso de transporte público que garantice beneficio a la comunidad | Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. | Capacitar a 2 operadoras de transporte durante el periodo 2024-2027 | Programa de capacitación para promover el uso de transporte público que garantice beneficio a la comunidad | Capacitación en temas de atención y servicio al usuario, dirigido a las operadoras de transporte público que operan en el cantón Mocha | $12.000 | Mancomunidad de Tránsito | Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático | 12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación. | D1. Impulsar modelos de transporte público masivos de calidad y eficientes energéticamente. | D1. Impulsar modelos de transporte público masivos de calidad y eficientes energéticamente. | ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles |
| Mantener en buen estado las vías del cantón | Mejorar y mantener las vías del cantón | Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. | Mejorar 3,9 km de vías en mal estado durante el periodo 2024-2027 | Plan de gestión para promover el desarrollo vial cantonal | Mejoramiento y mantenimiento de 3,9 km de vías en mal estado del cantón Mocha | $350.000 | Obras Públicas | Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades. | 8.1 .2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables. | B5. Fortalecer la conectividad de los centros de población, con los puertos, aeropuertos, centros logísticos y de intercambio modal, que amplíe las condiciones a zonas homogéneas de accesibilidad territorial en localidades | B5. Fortalecer la conectividad de los centros de población, con los puertos, aeropuertos, centros logísticos y de intercambio modal, que amplíe las condiciones a zonas homogéneas de accesibilidad territorial en localidades | ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles |

| | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | plurinacionalidad e interculturalidad. | |
| Atender la necesidad de cobertura de alumbrado público en el cantón | Gestionar la cobertura de alumbrado público en el cantón | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. | Cubrir 2,96 km de vías con alumbrado público durante el periodo 2024-2027 | Plan de gestión para Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico | Elaboración del informe técnico para gestionar la cobertura de 2,96 km de alumbrado público en el cantón Mocha | $1.000 | Planificación | Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático | 12.3.4. Incrementar de 6.424 a 6.954 megavoltiamperios (MVA) la capacidad en potencia instalada en subestaciones de distribución, para atender el crecimiento de la demanda de los sectores residencial, comercial e industrial. | D2. Promover estándares de construcción seguros que implementen mejoras de eficiencia en el uso de la energía. | ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles |
| Atender la necesidad de cobertura de servicio de internet en la zona rural del cantón | Gestionar la cobertura de servicio de internet en la zona rural del cantón | | Cubrir con un 20% la cobertura de internet en la zona rural durante el periodo 2024-2027 | | Elaboración del informe técnico para gestionar la cobertura de 20% de servicio de internet en la zona rural del cantón Mocha. | $1.000 | Planificación | Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social | 5.5.2. Incrementar la penetración de Internet móvil y fijo del 68,08% al 78,00%. | A8. Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente e aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad | ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contar con un plan maestro de agua potable y alcantarillado sanitario del cantón | Garantizar el acceso a servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario en el cantón | | Elaborar 1 maestro de agua potable y alcantarillado sanitario del cantón durante el periodo 2024-2027 | | Elaboración de los estudios técnicos y de ingeniería para el plan maestro de agua potable y alcantarillado sanitario del cantón Mocha | $250.000 | Agua Potable y Alcantarillado | Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social | 5.4.1 . Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%. | A9. Fortalecer los sistemas de agua potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población. | ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles |
| Atender la necesidad de cobertura de espacios verdes del cantón | Mantener el índice óptimo de espacios verdes por número de habitantes | | Ampliar a 3,5 M2 por Habitantes , el índice de espacios verdes durante el periodo 2024-2027 | | Diseño e implementación de 1,89 m2 de áreas verdes para ampliar la cobertura de espacios verdes del cantón Mocha | $60.000 | Obras Públicas | Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales | 11.1.1 . Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%. | G2. Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación. | ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles |
| Capacitar a los jóvenes del cantón Mocha en temas emprendimientos con transferencia de tecnología | Impulsar el emprendimiento involucrando a la población joven del cantón | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios | Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Programa de capacitación para Impulsar el emprendimiento involucrando a la población joven del cantón | Capacitación en temas emprendimientos con transferencia de tecnología, dirigido a jóvenes del cantón Mocha | $7.000 | Mancomunidad FSO y Protección de Derechos | Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la | 5.1.1 . Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%. | A5. Desarrollar infraestructura básica que facilite el acceso a prestaciones públicas necesarias para promover | ODS 10.- Reducción de las desigualdades |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. | | | | | | | | emprendimientos generadores de empleos locales. | |
| Contar con convenios interinstitucionales para ampliar y mantener la cobertura de servicios sociales a la población vulnerable del cantón | Garantizar el acceso a servicios sociales para la población vulnerable del cantón | Incrementar un 2% el presupuesto asignado a convenio Miess durante el periodo 2024-2027 | Plan de gestión para proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social | Incremento de 2% al presupuesto de gastos asignado al convenio MIESS para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para ampliar y mantener la cobertura de servicios sociales a la población vulnerable del cantón Mocha | $261.160 | Mancomunidad FSO y Protección de Derechos - Secretaría General | Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social | 5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41 ,73%. | C3. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición. | ODS 10.- Reducción de las desigualdades |
| Contar con convenios interinstitucionales para impulsar a la población joven a acceder a ofertas académicas de nivel medio y superior | Promover el acceso a la educación media y superior de jóvenes del cantón | suscribir 2 convenios para acceder a ofertas académicas de nivel medio y superior durante el periodo 2024-2027 | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para impulsar a la población joven del cantón Mocha | $2.000 | Mancomunidad FSO y Protección de Derechos - Secretaría General | Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad | 7.4.3. Disminuir la tasa de deserción en el primer año en la educación superior del 21 ,84% al 19,89%. | G8. Generar redes de conocimiento vinculadas a la educación superior, que promuevan espacios territoriales de innovación adaptados a | ODS4.- Educación de Calidad | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | a acceder a ofertas académicas de nivel medio y superior. | | | en todos los niveles | | las necesidades de la sociedad y el sector productivo local. |
| Contar con convenios interinstitucionales para mejoras a nivel de infraestructura, equipamiento, medicamentos, campañas de especialidades y programas de salud preventiva | Garantizar el acceso a servicios de salud en los sub centros de salud del cantón. | Asignar un 2% el presupuesto asignado a otros servicios comunales para convenio MSP durante el periodo 2024-2027 | | Asignación del 2% del presupuesto asignado a otros servicios comunales para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para mejoras a nivel de infraestructura, equipamiento, medicamentos, campañas de especialidades y programas de salud preventiva en el cantón Mocha | $30.599 | Mancomunidad FSO y Protección de Derechos - Secretaría General | Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad | 6.1 .6 Reducir el gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud de 31 ,37% a 26,87%. | H5. Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado. |
| Mantener en buen estado los establecimiento públicos para eventos | Garantizar el acceso a establecimiento públicos para eventos de arte, | Realizar el mantenimiento a 4 establecimientos públicos durante el | | Mejoramiento y mantenimiento de 4 equipamientos e | $60.000 | Obras Públicas - Turismo y cultura | Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar | 8.3.1 . Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural | E 10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que |

ODS 3.- Salud y bienestar

ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| de arte, cultura, deportes en el cantón | cultura, deportes en el cantón | | periodo 2024-2027 | | infraestructura utilizada para eventos públicos de arte, cultura, deportes en el cantón Mocha | | | para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades. | comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20. | permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. | |
| Contar con un plan anual de festividades del cantón | Promover el civismo, arte, cultura y deportes en el canton | | Elaborar y ejecutar 4 planes anuales de festividades del cantón durante el periodo 2024-2027 | | Elaboración y ejecución del plan anual de festividades del cantón | $240.000 | Turismo y cultura - Deporte y recreación | Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional | 2.3.1 . Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones. | 2.3. Fomentar el turismo doméstico, receptivo y sostenible a partir de la promoción, consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional como internacional. | ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles |
| Contar con convenios interinstitucionales para fortalecer los servicios de protección y derecho de | Garantizar el acceso a servicios de sde protección y derecho de grupos vulnerables | | Asignar un10% del presupuesto asignado a egresos comunes para protección de derechos | | Asignación del 10% del presupuesto asignado a egresos comunes para incrementar la atención de usuarios en el | $32.156 | Mancomunidad FSO y Protección de Derechos - Secretaría General | Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y | 5.3.1 . Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública | C3. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor | ODS 10.- Reducción de las desigualdades |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| grupos vulnerables | | | durante el periodo 2024-2027 | | marco de la firma de convenios interinstitucionales para fortalecer los servicios de protección y derecho de grupos vulnerables del cantón Mocha | | promover la inclusión social | contributiva del 37,56% al 41 ,73%. | incidencia de pobreza y desnutrición. |
| Contar con convenios interinstitucionales para implementar procesos de fortalecimiento y coordinación con organizaciones sociales del cantón | Promover el fortalecimiento y coordinación con organizaciones sociales del cantón | | suscribir 1 convenios para Promover el fortalecimiento y coordinación con organizaciones sociales del cantón durante el periodo 2024-2027 | | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para implementar procesos de fortalecimiento y coordinación con organizaciones sociales del cantón | $2.000 | Mancomunidad FSO y Protección de Derechos - Secretaría General | Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía | 14.1.2. Reducir la tasa de congestión de 2,15 a 1 ,61 . | 11. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales. | ODS 16.- Paz, Justicia e instituciones sólidas |
| Contar con información detallada de la población | Promover servicios para garantizar la | | Elaborar 1 base de datos con registros migratorios | | Elaboración de una base de datos con información | $1.000 | Consejo de Igualdad - Avalúos y Catastro | Objetivo 16. Promover la | 16.1.3. Incrementar el cumplimiento de | Impulsar las relaciones exteriores de la nación con | ODS 16.- Paz, Justicia e |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| migratoria del cantón | movilidad humana en el cantón | | del cantón durante el periodo 2024-2027 | | detallada de la población migratoria del cantón Mocha | | | integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana | compromisos binacionales de 68,7% al 74%. | los países de la región y del mundo y salvaguardar los intereses nacionales en temas de soberanía. | instituciones sólidas |
| Elaborar un Plan Económico Productivo de la ganadería lechera para el cantón Mocha. | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, | Elaborar e implementar 1 plan Económico Productivo de la ganadería lechera cantonal durante el periodo 2024-2027 | Plan económico productivo dirigido al sector lechero del cantón | Elaboración y ejecución de un Plan Económico Productivo de la ganadería lechera para el cantón Mocha. | $185.000 | Planificación | Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular | 3.2.1 . Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos. | E9. Potenciar los encadenamientos productivos entre el área urbana y rural, facilitando la creación de productos asociados a la biodiversidad, priorizando a los micros y pequeños productores. | ODS 12.- Producción y consumo sostenible |
| Capacitar a las organizaciones agropecuarias con temáticas orientadas a promover el | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo | Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Plan de gestión para Promover acciones que permitan el desarrollo | Capacitación con temáticas orientadas a promover el desarrollo agropecuario, | $5.000 | Planificación | Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los | 3.2.1 . Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los | E9. Potenciar los encadenamientos productivos entre el área | ODS 12.- Producción y consumo sostenible |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| desarrollo agropecuario. | | urbano y rural. | | | | | | | | |
| Elaborar el mapa cantonal con detalles de las bondades del suelo con fines de aprovechamiento del suelo rural. | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | | Realizar 1 Mapas con detalles de las bondades del suelo durante el periodo 2024-2027 | | Ejecución de estudios de suelo en zonas de producción para la elaboración de un mapa cantonal con detalles de las bondades del suelo con fines de aprovechamiento productivo en el cantón Mocha. | $45.000 | Planificación | Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular | 3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización. | G9. Promover la investigación científica y la transferencia de conocimiento que permitan la generación de oportunidades de empleo en función del potencial del territorio. | ODS 12.- Producción y consumo sostenible |
| Contar con convenios interinstitucionales para ampliar la cobertura de los sistemas de riego en el cantón | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | | Incrementar 100 h con sistemas de riego durante el periodo 2024-2027 | | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para incrementar 100 h de | $2.000 | Planificación - Secretaría General | Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y | 3.1.4. Aumentar la tasa de cobertura con riego tecnificado parcelario para pequeños y medianos productores | E11. Desarrollar programas enfocados en incrementar la productividad agropecuaria, con un enfoque de | ODS 12.- Producción y consumo sostenible |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | cobertura con los sistemas de riego en el cantón Mocha | | | pesquero, bajo el enfoque de la economía circular | del 15,86% al 38,88%. | conservación y mantenimiento de la fertilidad de los suelos. | |
| Contar con un plan de desarrollo turístico del cantón | Promover acciones que permitan el desarrollo turístico del cantón | Elaborar e implementar 1 plan de desarrollo turístico cantonal durante el periodo 2024-2027 | Plan para promover acciones que permitan el desarrollo turístico del cantón | Elaboración e implementación del plan de desarrollo turístico del cantón Mocha | $450.000 | Turismo y Cultura | Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional | 2.3.1 . Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones. | E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. | ODS 8.- Trabajo decente y crecimiento económico |
| Contar con convenios con empresas establecidas en el cantón con fines de generar empleo local | Promover acciones que permitan la generación de empleo en el cantón | suscribir 2 convenios que permitan la generación de empleo en el cantón durante el periodo 2024-2027 | Plan para promover acciones que permitan la generación de empleo en el cantón | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios con empresas establecidas en el cantón con fines de generar empleo local | $2.000 | Planificación - Secretaría General | Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales | 1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41 % al 50,00%. | A7. Crear redes de empleo, priorizando el acceso a grupos excluidos y vulnerables, con enfoque de plurinacionalidad e | ODS 8.- Trabajo decente y crecimiento económico |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Comercializar la producción del cantón mediante canales adecuados y justos | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Implementar 2 redes de comercialización en el cantón durante el periodo 2024-2027 | Plan para la implementación de canales adecuados de comercialización de la producción | Elaboración de los estudios de mercado que permitan la implementación de 2 redes de comercialización para productos del cantón Mocha | $84.000 | Planificación - Secretaría General | Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular | 3.3. 1 . Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización. | E20. Promover y fortalecer redes productivas relacionadas con agroindustria y la economía popular y solidaria. | ODS 12.- Producción y consumo sostenible |
| Capacitar a los agricultores con técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificada y tecnología. | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Realizar 1 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Programa de capacitación en técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificadas y tecnología. | Capacitación en técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificada y tecnología, dirigido a los agricultores del cantón Mocha | $5.000 | Planificación | Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular | 3.3. 1 . Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización. | E20. Promover y fortalecer redes productivas relacionadas con agroindustria y la economía popular y solidaria. | ODS 12.- Producción y consumo sostenible |
| Capacitar a emprendedores locales en | Promover acciones que permitan el | Realizar 1 evento de capacitación | Programa de capacitación dirigido a | Capacitación en temas de turismo | $5.000 | Turismo y Cultura | Objetivo 2. Impulsar un sistema | 2.3.3. Aumentar el empleo en las | E10. Fomentar emprendimie | ODS 8.- Trabajo decente y |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| temas de turismo comunitario con fines de aprovechar los espacios turísticos del cantón. | desarrollo turístico del cantón | | durante el periodo 2024-2027 | emprendedores que promuevan el turismo comunitario y aprovechamiento de la biodiversidad del cantón | comunitario con fines de aprovechar los espacios turísticos dirigidos a emprendedores locales del cantón Mocha. | | | económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional | principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820. | ntos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. | crecimiento económico |
| Capacitar a emprendedores locales en temas de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del cantón | Promover acciones que permitan el desarrollo turístico del cantón | | Realizar 1 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027 | | Capacitación en temas de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, dirigido a emprendedores locales del cantón Mocha | $5.000 | Turismo y Cultura | Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional | 2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820. | E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. | ODS 8.- Trabajo decente y crecimiento económico |
| Contar con convenios de cooperación interinstitucio | Promover acciones que permitan el acceso a | | suscribir 1 convenio de cooperación interinstituci | Plan de gestión para facilitar el acceso a | Elaboración del informe técnico para sustentar la | $2.000 | Planificación - Secretaría General | Objetivo 3: Fomentar la productividad y | 3.2. 1 . Incrementar de 85,97% al 86,85% la | E19. Potenciar las capacidades endógenas de | ODS 12.- Producción y |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| nal para facilitar el acceso a créditos productivos dirigidos a pequeños productores | créditos productivos dirigidos a pequeños productores | | onal durante el periodo 2024-2027 | créditos productivos | firma de convenios de cooperación interinstitucional para facilitar el acceso a créditos productivos dirigidos a pequeños productores del cantón Mocha | | | competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular | participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos. | los pequeños productores por medio de acceso a créditos, asistencia técnica permanente, tomado en cuenta las particularidades locales. | consumo sostenible |
| Contar con convenios interinstitucionales para apoyar la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio | Promover el acceso a la educación técnica superior | | suscribir 1 convenio para apoyar la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio durante el periodo 2024-2027 | Plan de gestión para apoyar la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para apoyar la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio del cantón Mocha | $2.000 | Planificación - Secretaría General | Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles | 7.4.6. Incrementar el número estudiantes matriculados en educación superior en las modalidades a distancia y en línea de 78.076 a 125.417. | G8. Generar redes de conocimiento vinculadas a la educación superior, que promuevan espacios territoriales de innovación adaptados a las necesidades de la sociedad y el sector productivo local. | ODS4.- Educación de Calidad |
| Desarrollar eventos inclusivos que Promuevan | Impulsar eventos que promuevan la | | Desarrollar 4 eventos durante el | Programa de eventos inclusivos que | Implementación y ejecución de 4 eventos inclusivos | $28.000 | Planificación | Objetivo 3: Fomentar la productividad y | 3.3.1 . Incrementar del 4% al 25% el porcentaje | E20. Promover y fortalecer redes | ODS 12.- Producción y |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local. | producción local | | | | | | | competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular | de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización. | productivas relacionadas con agroindustria y la economía popular y solidaria. | consumo sostenible |
| Contar con los recursos económicos para la ejecución de programas y proyectos del cantón | Gestionar los recursos económicos para la ejecución de programas y proyectos | | Financiar 2 proyectos con recursos de entidades de gobierno central durante el periodo 2024-2027 | Promuevan una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local. | "festival gastronómica" que promuevan una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local del cantón Mocha. | | | Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente | 4.4. 1. . Reducir de 60,7% a 57% la deuda pública y otras obligaciones de pago con relación al Producto Interno Bruto. | H3. Reducir la dependencia de las asignaciones del PGE a través de procesos de optimización de la gestión y el fortalecimiento de la recaudación propia. | ODS 17.- Alianzas para lograr los objetivos |
| | | Plan para la gestión de recursos económicos para la ejecución de programas y proyectos del cantón | | | Elaboración del informe técnico para sustentar la gestión de recursos económicos del gobierno central para la ejecución de 2 proyectos en el cantón Mocha | $2.000 | Planificación - Concejo Cantonal | | | | |
| Cumplir con la normativa nacional vigente relacionado con la distribución equitativa de los recursos | Distribuir equitativamente los recursos institucionales | Plan de gestión para Incrementar las capacidades del gobierno cantonal con énfasis en la gestión | Elaborar 1 reglamento para la distribución equitativa de los recursos durante el periodo 2024-2027 | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera | Elaboración de un reglamento interno para la distribución equitativa de los recursos económicos del Cantón Mocha | $1.000 | Planificación - Concejo Cantonal | Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente | 4.2.2. Incrementar de 30,64% a 32,61 % los ingresos de autogestión respecto a los ingresos totales de los GAD. | H2. Incluir las particularidades territoriales en el proceso de asignación de los dineros públicos. | ODS 17.- Alianzas para lograr los objetivos |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actualizar la página Web institucional con fines de mejorar los servicios municipales a través de medios electrónicos | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. | Realizar 1 actualización de la página Web Institucional durante el periodo 2024-2027 | administrativa | Actualización de la página Web institucional con fines de mejorar los servicios municipales a través de medios electrónicos y facilitar el acceso a los usuarios del cantón Mocha. | $2.500 | Tecnologías de la Información | Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía | 14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio. | H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas. | ODS 16.- Paz, Justicia e instituciones sólidas |
| Dotar de los recursos necesarios al programa de justicia y vigilancia para dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población | Promover actividades que permitan dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población | | Incrementar un 0,55% el porcentaje de presupuesto asignado a justicia y vigilancia durante el periodo 2024-2027 | | Incremento de un 0,55% al porcentaje de presupuesto asignado al programa de justicia y vigilancia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha. | $62.692 | Financiero - Concejo Cantonal | Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con | 14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio. | H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas. | ODS 16.- Paz, Justicia e instituciones sólidas |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | independencia y autonomía | | | |
| Contar con acciones mancomunadas que permitan la adecuada gestión del tránsito, trasporte terrestre y seguridad vial | Promover acciones mancomunadas que permitan la adecuada gestión del tránsito, trasporte terrestre y seguridad vial | | | Realizar 4 eventos relacionados con el TTTSV durante el periodo 2024-2027 | Ejecución de 4 campañas de educación en seguridad vial dirigidas a Instituciones educativas del cantón Mocha | $20.000 | Mancomunidad de Tránsito | Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos | 9.2.1 . Disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, in situ, de 12.62 a 1 1 ,96 por cada 100.000 habitantes. | D. Educación para el cambio de estilos de vida | ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles |
| Contar con cuerpos normativos actualizados acorde a las competencias exclusivas que tiene el GADM | Mantener actualizados los cuerpos normativos que se utilizan para garantizar la eficiencia administrativa | | | Actualizar 20 cuerpos normativos durante el periodo 2024-2027 | Elaboración de los informes técnicos para sustentar la actualización de 20 cuerpos normativos acorde a las competencias exclusivas que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha. | $2.000 | Secretaría General - Concejo Cantonal | Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía | 14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio. | H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas. | ODS 16.- Paz, Justicia e instituciones sólidas |
| Capacitar a los funcionarios | Promover actividades | | Programa de capacitación | Realizar 4 eventos de | Capacitación en temas de | $7.000 | Planificación | Objetivo 14. | 14.2.1. Los GAD | H4. Fortalecer | ODS 16.- Paz, |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| del GADM Mocha en elaboración de planificación operativa anual eficiente. | que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | | capacitación durante el periodo 2024-2027 | con fines de Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | elaboración de la planificación operativa anual eficiente, dirigido a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha . | | | Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía | municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio. | capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas. | Justicia e instituciones sólidas |
| Capacitar a los funcionarios del GADM Mocha en temas a corde a las deficiencias resultantes en la evaluación de desempeño | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | | Realizar 4 planes de capacitación durante el periodo 2024-2027 | | Ejecución del plan anual de capacitación acorde a las deficiencias resultantes en la evaluación de desempeño a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha | $12.000 | Talento Humano | Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independen | 14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio. | H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas. | ODS 16.- Paz, Justicia e instituciones sólidas |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Dotar de software para lograr la eficiencia en la gestión administrativa | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | Implementar 1 sistema para gestión documental durante el periodo 2024-2027 | Plan para la dotación de software permitan la eficiencia en la gestión administrativa | Elaboración e implementación de un sistema de gestión documental para lograr la eficiencia en la gestión administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha | $9.000 | Tecnologías de la Información | Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos | 9.2.1 . Disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, in situ, de 12.62 a 1 1 ,96 por cada 100.000 habitantes. | D. Educación para el cambio de estilos de vida | ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles |
| Dotar de los recursos necesarios para la implementación de cámaras de seguridad, controles de seguridad y monitoreo en puntos críticos en el cantón de Mocha. | Promover actividades que permitan dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población | Implementar 20 puntos de monitoreo y vigilancia durante el periodo 2024-2027 | Plan para la dotación de cámaras de seguridad, controles de seguridad y monitoreo en puntos críticos en el cantón de Mocha. | Implementación de 20 puntos de monitoreo y vigilancia con cámaras de seguridad en puntos críticos del cantón de Mocha. | $25.000 | Tecnologías de la Información - Concejo de seguridad ciudadana | Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos | 9.3.2. Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de identificación del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 76,36% al 84% | G10. Desarrollar e implementar sistemas de alerta para gestionar los riesgos en todos los niveles territoriales. | ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles |
| Contar con los estudios técnicos y | Gestionar los recursos económicos | Desarrollar 1 estudio técnico y | Plan de gestión para el | Elaboración de los estudios técnicos y | $35.000 | Planificación | Objetivo 4: Garantizar la gestión | 4.4. 1 . Reducir de 60,7% a 57% | H3. Reducir la dependencia | ODS 17.- Alianzas para lograr |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| definitivos de proyectos emblemáticos del cantón (puentes) | para la ejecución de programas y proyectos | | definitivos de proyectos emblemático s durante el periodo 2024-2027 | financiamien to de proyectos emblemático s del cantón | definitivos para la construcción de 2 puentes carrozables para el cantón Mocha | | | de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente | la deuda pública y otras obligaciones de pago con relación al Producto Interno Bruto. | de las asignaciones del PGE a través de procesos de optimización de la gestión y el fortalecimien to de la recaudación propia. | los objetivos |
| Capacitar a las organizaciones sociales existentes en el cantón, en temas de procedimiento s administrativo s acorde a la LOEPS | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrati va | | Realizar 4 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Programa de capacitación en procedimient os administrativ os acorde a | Capacitación en temas de procedimiento s administrativo s acorde a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, dirigido a las organizaciones sociales existentes en el cantón, | $5.000 | Asesoría Jurídica | Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparenci a y la lucha contra la corrupción | 15.1 . 1 . Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el Gobierno. | l1 . Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernament ales. | ODS 16.- Paz, Justicia e institucion es sólidas |
| Capacitar a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana, en temas de | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrati va | | Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027 | la LOEPS y LOCPCCS | Capacitación en temas de procedimiento s administrativo s acorde a la Ley Orgánica de Consejo de Participación Ciudadana y | $5.000 | Asesoría Jurídica | Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparenci a y la lucha contra la corrupción | 15.1 . 1 . Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el Gobierno. | l1 . Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes | ODS 16.- Paz, Justicia e institucion es sólidas |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| procedimientos administrativos acorde a la LOCPCCS | | | | | Control Social dirigido a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha | | | | | niveles gubernamentales. | |
| Dotar de los recursos tecnológicos necesarios para la difusión permanente de los servicios que brinda la MGADMFSO | Promover actividades que permitan la difusión de los servicios municipales | | Implementar 1 punto para difusión permanente de servicios durante el periodo 2024-2027 | Plan para la dotación de recursos tecnológicos para la difusión permanente de los servicios que brinda la MGADMFSO | Implementar de 1 punto de difusión permanente de los servicios que brinda la MGADMFSO | $1.700 | Tecnologías de la Información - MGADMFSO | Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía | 14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio. | A3. Generar y fortalecer sistemas de información local que permitan robustecer la producción de estadística oficial, para mejorar la toma de decisiones tanto a nivel territorial como aquella a nivel país. | ODS 16.- Paz, Justicia e instituciones sólidas |

Elaborado por: Golden Estudios, 2024.

Adicionalmente, se ha considerado la alineación de la planificación local a la planificación nacional y global con otros instrumentos que dependerán de las particularidades del territorio, las mismas que se contemplan en las agendas nacionales para la igualdad y la agenda de coordinación zonal.

**Tabla 151. Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal 2023 - 2027**

| OBJETIVO DE GESTIÓN | COMPETENCIA | AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD | | AGENDA DE COORDINACIÓN ZONAL | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Agenda de Igualdad | Objetivo | AC Z# | Prioridad territorial |
| Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha en temas de conservación de zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distinta. | | Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblo | 5.1. Promover la recuperación y desarrollo de la biodiversidad agrícola ancestral en la producción, garantizando la soberanía alimentaria y provisión segura de alimentos, para disminuir la desnutrición de niñas/os y madres gestantes de las nacionalidades y pueblos. | | |
| Desarrollar conciencia ciudadana respecto a la protección del páramo con fines de reducir el impacto ambiental | | Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblo | 1.1 Promover la protección de la naturaleza, tierras y territorios ancestrales para garantizar el cuidado del medioambiente, el autosustento y la identidad cultural de las nacionalidades y pueblos, evitando contaminaciones innecesarias y desperdicio de sus productos. | | |
| Mantener el plan de gestión de riesgos del cantón actualizado | | Agenda Nacional Para La Igualdad De Discapacidades | 1. Fortalecer los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias. | | |
| Mantener en buen estado los equipamientos para garantizar la entrega de servicios básicos en el cantón | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos | Agenda Nacional Para La Igualdad De Discapacidades | 5 Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. | | | | |
| Capacitar a las operadoras de transporte público que operan en el cantón | Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. | Agenda Nacional Para La Igualdad De Discapacidades | 2 Fomentar alternativas de infraestructura, sistemas y medios de transporte público terrestres adaptados para personas con discapacidad. | | |
| Capacitar a los jóvenes del cantón Mocha en temas emprendimientos con transferencia de tecnología | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. | Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional | Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos. | | |
| Contar con convenios interinstitucionales para ampliar y mantener la cobertura de servicios sociales a la población vulnerable del cantón | | Agenda Nacional Para La Igualdad De Discapacidades | 2. Promover la dotación de insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis para las Personas con Discapacidad. | | |
| Contar con convenios interinstitucionales para impulsar a la población joven a acceder a ofertas académicas de nivel medio y superior | | Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional | Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior. | ZONA # 3 | Educación |
| Contar con convenios interinstitucionales para mejoras a nivel de infraestructura, equipamiento, medicamentos, campañas de especialidades y programas de salud preventiva | | Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblo | 4.3. Fortalecer y ampliar la cobertura de la gestión y práctica de salud intercultural en las Unidades de Salud Pública, con énfasis en los distritos y circuitos de mayor población indígena, afroecuatoriana y montubia, para mejorar el acceso de dichas poblaciones. | ZONA # 3 | Salud |
| Mantener en buen estado los establecimiento públicos para eventos de arte, cultura, deportes en el cantón | | Agenda Nacional Para La Igualdad De Discapacidades | 2. Fomentar la oferta de bienes y servicios culturales para personas con discapacidad. | | |
| Contar con un plan anual de festividades del cantón | | Agenda Nacional Para La Igualdad De | 4. Fomentar la accesibilidad universal en espacios culturales. | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Discapacidades | | | |
| Contar con convenios interinstitucionales para fortalecer los servicios de protección y derecho de grupos vulnerables | | Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblo Agenda Nacional Para La Igualdad De Discapacidades | 3.2. Implementar mecanismos de protección, en el acceso a la justicia ordinaria, para una atención con calidad, calidez y sin discriminación a las personas de nacionalidades y pueblos. 2. Fortalecer la gestión de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos | | |
| Contar con convenios interinstitucionales para implementar procesos de fortalecimiento y coordinación con organizaciones sociales del cantón | | Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblo | 2.1. Promover el respeto y reconocimiento de las nacionalidades y pueblos, sus formas de convivencia, autogobierno, organización social y de justicia, para garantizar el ejercicio de los derechos colectivos, la paz y la gobernabilidad entre las diversas culturas del país. | | |
| Contar con información detallada de la población migratoria del cantón | | Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana | Sistematizar y levantar información cualitativa y cuantitativa sobre las diversas realidades de las personas en situación de movilidad humana en el Ecuador, y sobres ecuatorianos y ecuatorianos en el exterior, respetando el derecho a la confidencialidad de los datos de carácter personal, que permita consolidar la planificación de la temática. | | |
| Capacitar a las organizaciones agropecuarias con temáticas orientadas a promover el desarrollo agropecuario. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación | Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblo | 5.2. Promover y Fomentar la asociatividad en la producción y comercialización en el marco de la economía popular y solidaria, desde la conceptualización y visión propia, para fortalecer la economía de las comunidades, pueblos y nacionalidades. | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Contar con un plan de desarrollo turístico del cantón | nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. | Agenda Nacional Para La Igualdad De Discapacidades | 1. Impulsar la promoción del turismo accesible para personas con discapacidad. | ZONA # 3 | Desarrollo económico |
| Comercializar la producción del cantón mediante canales adecuados y justos | | Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblo | 5.3. Fomentar redes de comercialización convencional y alternativa con precios justos para los productos obtenidos por cuenta propia de pequeños productores, compensando un salario digno, para el autosustento familiar de nacionalidades y pueblos. | | |
| Contar con convenios de cooperación interinstitucional para facilitar el acceso a créditos productivos dirigidos a pequeños productores | | Agenda Nacional Para La Igualdad De Discapacidades | 3 Fomentar el desarrollo de habilidades para emprendimientos e impulsar el acceso a líneas de crédito preferenciales para Personas con Discapacidad. | | |
| Desarrollar eventos inclusivos que Promuevan una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local. | | Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblo | 4.4. Fomentar la producción y el consumo de productos ancestrales de alto contenido nutritivo, para disminuir el problema de la desnutrición materno-infantil de las familias, comunidades, pueblos y nacionalidades. | | |
| Actualizar la página Web institucional con fines de mejorar los servicios municipales a través de medios electrónicos | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. | Agenda Nacional Para La Igualdad De Discapacidades | 2. Fomentar la accesibilidad a la información y comunicación de las Personas con Discapacidad en los sitios web de instituciones públicas | | |
| Capacitar a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana, en temas de procedimientos administrativos acorde a la LOCPCCS | | Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblo | 6.2. Promover la participación democrática de nacionalidades y pueblos en las acciones de planificación, ejecución y evaluación que realice el gobierno y las instituciones públicas, para garantizar la transparencia y la gobernabilidad entre Estado y sociedad. | | |
| Dotar de los recursos tecnológicos necesarios para la difusión permanente de los servicios que brinda la MGADMFSO | | Agenda Nacional para la Igualdad | Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos. | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Intergeneracional | | | |
| Dotar de los recursos necesarios para la implementación de cámaras de seguridad, controles de seguridad y monitoreo en puntos críticos en el cantón de Mocha. | | | | ZONA # 3 | Seguridad |

Elaborado por: Golden Estudios, 2024

Una vez que se han desarrollado los elementos de la propuesta, presentamos la sistematización en la siguiente matriz de consolidación:

**Tabla 152. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores. 2023-2027**

| OBJETIVO DE DESARROLLO | OBJETIVO DE GESTIÓN | COMPETENCIA | POLÍTICA | INDICADOR | LINEA BASE | META | PROYECTO | PRESUPUESTO REFERENCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Potencializar la gestión integral de los recursos hídricos del cantón | Capacitar a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en temas de conservación del ecosistema y recursos hídricos | Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. | Crear conciencia ciudadana respecto a la conservación del ecosistema y recursos hídricos | Número de eventos de capacitación realizados | 0 | Realizar 1 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Capacitación en temas de conservación del ecosistema y recursos hídricos, para los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha | $5.000 |
| | Regular y controlar las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico | | Fomentar el uso racional y eficiente de los recursos hídricos | Número de instrumentos normativos elaborados e implementados | 0 | Crear e implementar 1 instrumento normativos hasta el año 2025 | Elaboración de un reglamento para regular y controlar las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico, del cantón Mocha | $2.000 |
| Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos | Mejorar y dar mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del cantón | Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y | Mantener en óptimo funcionamiento las plantas de tratamiento de aguas residuales | Número de planta de tratamiento de aguas residuales en óptimas condiciones | 0 | Optimizar 5 plantas de tratamiento durante el periodo 2024 - 2027 | Mejoramiento y mantenimiento de 5 plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del cantón Mocha | $250.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| naturales del cantón | | construir los espacios públicos para estos fines. | (PTAR) del cantón | | | | | |
| | Instruir a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en temas de reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo y minimizar la erosión. | | Conservar y mantener las bondades y beneficios suelo | Número de talleres realizados | 0 | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | Capacitación en temas de reforestación y construcción de estructuras de retención de agua para regular el flujo y minimizar la erosión, dirigido a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha | $5.000 |
| | Instruir a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha en técnicas de aprovechamiento del suelo agropecuario | | Hacer un uso eficiente del suelo agropecuario | Número de talleres realizados | 0 | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | Capacitación en técnicas de aprovechamiento del suelo agropecuario, dirigido a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha | $5.000 |
| | Contar con los estudios técnicos para poder dotar de infraestructura y servicios básicos a los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado | | Atender los requerimientos de los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado | Número de estudios técnicos realizados | 0 | Realizar 1 estudio técnico durante el periodo 2024-2027 | Elaboración de los estudios técnicos para la dotación de infraestructura y servicios básicos a los sectores que están en la zona montañosa con relieve accidentado del cantón Mocha | $20.000 |
| | Instruir a los ciudadanos de la zona rural del | | Conservar y mantener las | Número de talleres realizados | 0 | Realizar 1 taller durante el | Capacitación en temas de conservación del | $5.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | cantón Mocha en temas de conservación del suelo | bondades y beneficios suelo | | | periodo 2024-2027 | suelo dirigido a los ciudadanos de la zona rural del cantón Mocha | |
| | Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha en temas de conservación del suelo para evitar la erosión | Conservar y mantener las bondades y beneficios suelo | Número de talleres realizados | 0 | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | Capacitación en temas de conservación del suelo para evitar la erosión, dirigido a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha | $5.000 |
| | Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en el cantón Mocha en temas de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos. | Promover el uso de prácticas agrícolas sostenibles | Número de talleres realizados | 0 | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | Capacitación en temas de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos, dirigido a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en el cantón Mocha. | $10.000 |
| | Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en el cantón Mocha en temas de uso adecuado de los | Promover el uso de prácticas agrícolas sostenibles | Número de talleres realizados | 0 | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | Capacitación en temas de uso adecuado de los sistemas de riego y drenaje, dirigido a los ciudadanos que se dedican a la agricultura y | $10.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | sistemas de riego y drenaje | | | | | | ganadería en el cantón Mocha | |
| | Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha en temas de conservación de zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distinta. | Conservar y mantener la biodiversidad | Número de talleres realizados | 0 | Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027 | | Capacitación en temas de conservación de zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas, dirigido Instruir a los ciudadanos que se dedican a la agricultura en el cantón Mocha | $5.000 |
| | Contar con los estudios técnicos para el aprovechamiento del material piroclásticos disponible en el cantón. | Aprovechar adecuadamente los recursos naturales disponibles en el cantón | Número de estudios técnicos realizados | 0 | Realizar 1 estudio técnico durante el periodo 2024-2027 | | Elaboración de los estudios técnicos para el aprovechamiento del material piroclásticos disponible en el cantón Mocha. | $25.000 |
| | Contar con los estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos geológicos y litológicos disponible en el cantón. | Aprovechar adecuadamente los recursos naturales disponibles en el cantón | Número de estudios técnicos realizados | 0 | Realizar 1 estudio técnico durante el periodo 2024-2027 | | Elaboración de los estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos geológicos y litológicos disponible en el cantón Mocha. | $25.000 |
| | Contar con los estudios técnicos para la valoración | Proteger y conservar el Páramo | Número de estudios técnicos realizados | | Realizar 1 estudio técnico durante el | | Elaboración de los estudios técnicos para la valoración de | $15.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de la superficie del páramo, con fines de protección y conservación | | | | 0 | periodo 2024-2027 | la superficie del páramo, con fines de protección y conservación, en el cantón Mocha | |
| | | Desarrollar conciencia ciudadana respecto a la protección del páramo con fines de reducir el impacto ambiental | Proteger y conservar el Páramo | Número de eventos realizados | 0 | Realizar 1 evento que promueva la protección y conservación del páramo durante el periodo 2024-2027 | Implementación de una casa abierta en temas de protección del páramo con fines de reducir el impacto ambiental, dirigido a la ciudadanía del cantón Mocha | $12.000 |
| | | Mantener el plan de gestión de riesgos del cantón actualizado | Implementar acciones preventivas ante la ocurrencia de eventos que generan un riesgo para el cantón | Número de planes actualizados e implementados | 0 | Realizar 4 actualizaciones del plan de riesgos del cantón durante el periodo 2024-2027 | Actualización del plan de gestión de riesgos del cantón Mocha | $20.000 |
| Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y | Normar los procedimientos técnicos y administrativos para la conformación de sectores dentro del territorio cantonal | Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. | Fomentar el ordenamiento territorial mediante procedimientos técnicos y administrativos | Número de instrumentos normativos elaborados e implementados | 0 | Crear e implementar 1 instrumento normativo hasta el año 2025 | Elaboración de un reglamento para normar los procedimientos técnicos y administrativos para la conformación de sectores dentro del territorio cantonal de Mocha | $2.000 |
| | Actualizar los límites de la zona urbana de cantón | | Fomentar el ordenamiento territorial | Número de instrumentos | 0 | Crear e implementar 1 instrumento | Elaboración de un plan parcial para actualizar los límites | $8.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| seguridad para el cantón | acorde a la mejor distribución de cargas y beneficios en el territorio. | | mediante procedimientos técnicos y administrativos | normativos actualizados | | normativo hasta el año 2025 | de la zona urbana de cantón acorde a la mejor distribución de cargas y beneficios en el territorio del cantón Mocha. | |
| | Normar los procedimientos sancionatorios sobre el mal uso del suelo sobre su vocación destinada según el PUGS | | Fomentar el ordenamiento territorial mediante procedimientos técnicos y administrativos | Número de instrumentos normativos actualizados | 0 | Crear e implementar 1 instrumento normativo hasta el año 2025 | Elaboración de una ordenanza para normar los procedimientos sancionatorios sobre el mal uso del suelo sobre su vocación destinada según el PUGS del Cantón Mocha. | $2.000 |
| | Mantener actualizado acorde a la tecnología actual el catastro urbano y rural del cantón | | Fomentar el ordenamiento territorial mediante procedimientos técnicos y administrativos | Número de instrumentos normativos actualizados | 0 | Realizar 1 actualización del catastro urbano y rural durante el periodo 2024-2027 | Actualización del catastro urbano y rural del cantón Mocha, acorde a la tecnología actual | $350.000 |
| | Mantener en buen estado los equipamientos para garantizar la entrega de servicios básicos en el cantón | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, | Garantizar el acceso a equipamientos para la entrega de servicios básicos en el cantón | Número de equipamientos mejorados | 0 | Realizar el mantenimiento a 20 equipamientos durante el periodo 2024-2027 | Mantenimiento de 20 equipamientos e infraestructuras para garantizar la entrega de servicios básicos en el cantón Mocha | $250.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. | | | | | |
| | Capacitar a las operadoras de transporte público que operan en el cantón | Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. | Promover el uso de transporte público que garantice beneficio a la comunidad | Numero de operadoras capacitadas | 0 | Capacitar a 2 operadoras de transporte durante el periodo 2024-2027 | Capacitación en temas de atención y servicio al usuario, dirigido a las operadoras de transporte público que operan en el cantón Mocha | $12.000 |
| | Mantener en buen estado las vías del cantón | Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. | Mejorar y mantener las vías del cantón | Km de vías mejoradas | 0 | Mejorar 3,9 km de vías en mal estado durante el periodo 2024-2027 | Mejoramiento y mantenimiento de 3,9 km de vías en mal estado del cantón Mocha | $350.000 |
| | Contar con una red vial cantonal basado en estudios técnicos y de ingeniería | | Promover acciones que permitan el desarrollo vial del cantón | Numero planes elaborados | 0 | Elaborar 1 plan vial cantonal durante el periodo 2024-2027 | Elaboración de los estudios técnicos y de ingeniería para el diseño de la red vial cantonal de Mocha | $40.000 |
| | Atender la necesidad de cobertura de alumbrado público en el cantón | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los | Gestionar la cobertura de alumbrado público en el cantón | Km de vías con alumbrado público | 0 | Cubrir 2,96 km de vías con alumbrado público durante el periodo 2024-2027 | Elaboración del informe técnico para gestionar la cobertura de 2,96 km de alumbrado público en el cantón Mocha | $1.000 |
| | Atender la necesidad de cobertura de servicio de | espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, | Gestionar la cobertura de servicio de internet en la | % de cobertura de internet en la zona rural | 0 | Cubrir con un 20% la cobertura de internet en la zona rural durante el | Elaboración del informe técnico para gestionar la cobertura de 20% de servicio de internet | $1.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | internet en la zona rural del cantón | de acuerdo con la ley. | zona rural del cantón | | | periodo 2024-2027 | en la zona rural del cantón Mocha. | |
| | Contar con un plan maestro de agua potable y alcantarillado sanitario del cantón | | Garantizar el acceso a servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario en el cantón | Numero planes elaborados | 0 | Elaborar 1 maestro de agua potable y alcantarillado sanitario del cantón durante el periodo 2024-2027 | Elaboración de los estudios técnicos y de ingeniería para el plan maestro de agua potable y alcantarillado sanitario del cantón Mocha | $250.000 |
| | Atender la necesidad de cobertura de espacios verdes del cantón | | Mantener el índice óptimo de espacios verdes por número de habitantes | M2 de áreas verdes por Habitantes | 1,61 M2/H | Ampliar a 3,5 M2 por Habitantes , el índice de espacios verdes durante el periodo 2024-2027 | Diseño e implementación de 1,89 m2 de áreas verdes para ampliar la cobertura de espacios verdes del cantón Mocha | $60.000 |
| Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social | Capacitar a los jóvenes del cantón Mocha en temas emprendimientos con transferencia de tecnología | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. | Impulsar el emprendimiento involucrando a la población joven del cantón | Número de eventos de capacitación realizados | 0 | Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Capacitación en temas emprendimientos con transferencia de tecnología, dirigido a jóvenes del cantón Mocha | $7.000 |
| | Contar con convenios interinstitucionales para ampliar y mantener la cobertura de servicios sociales a la población vulnerable del cantón | | Garantizar el acceso a servicios sociales para la población vulnerable del cantón | Porcentaje del presupuesto asignado a convenio MIESS | 6,13% | Incrementar un 2% el presupuesto asignado a convenio Miess durante el periodo 2024-2027 | Incremento de 2% al presupuesto de gastos asignado al convenio MIESS para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para ampliar y mantener la cobertura de | $261.160 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | servicios sociales a la población vulnerable del cantón Mocha | |
| | Contar con convenios interinstitucionales para impulsar a la población joven a acceder a ofertas académicas de nivel medio y superior | Promover el acceso a la educación media y superior de jóvenes del cantón | Número de convenios suscritos | 0 | suscribir 2 convenios para acceder a ofertas académicas de nivel medio y superior durante el periodo 2024-2027 | | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para impulsar a la población joven del cantón Mocha a acceder a ofertas académicas de nivel medio y superior. | $2.000 |
| | Contar con convenios interinstitucionales para mejoras a nivel de infraestructura, equipamiento, medicamentos, campañas de especialidades y programas de salud preventiva | Garantizar el acceso a servicios de salud en los sub centros de salud del cantón. | Porcentaje del presupuesto asignado a convenio MSP | 0% | Asignar un 2% el presupuesto asignado a otros servicios comunales para convenio MSP durante el periodo 2024-2027 | | Asignación del 2% del presupuesto asignado a otros servicios comunales para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para mejoras a nivel de infraestructura, equipamiento, medicamentos, campañas de especialidades y programas de salud preventiva en el cantón Mocha | $30.599 |
| | Mantener en buen estado los establecimiento públicos para | Garantizar el acceso a establecimiento públicos para | Número de establecimientos mejorados | 0 | Realizar el mantenimiento a 4 establecimientos | | Mejoramiento y mantenimiento de 4 equipamientos e infraestructura | $60.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | eventos de arte, cultura, deportes en el cantón | | | | públicos durante el periodo 2024-2027 | utilizada para eventos públicos de arte, cultura, deportes en el cantón Mocha | |
| | Contar con un plan anual de festividades del cantón | Promover el civismo, arte, cultura y deportes en el cantón | Numero planes elaborados y ejecutados | 0 | Elaborar y ejecutar 4 planes anuales de festividades del cantón durante el periodo 2024-2027 | Elaboración y ejecución del plan anual de festividades del cantón | $240.000 |
| | Contar con convenios interinstitucionales para fortalecer los servicios de protección y derecho de grupos vulnerables | Garantizar el acceso a servicios de sde protección y derecho de grupos vulnerables | Porcentaje del presupuesto asignado protección de derechos | 5,9% | Asignar un10% del presupuesto asignado a egresos comunes para protección de derechos durante el periodo 2024-2027 | Asignación del 10% del presupuesto asignado a egresos comunes para incrementar la atención de usuarios en el marco de la firma de convenios interinstitucionales para fortalecer los servicios de protección y derecho de grupos vulnerables del cantón Mocha | $32.156 |
| | Contar con convenios interinstitucionales para implementar procesos de fortalecimiento y coordinación con | Promover el fortalecimiento y coordinación con organizaciones sociales del cantón | Número de convenios suscritos | 0 | suscribir 1 convenios para Promover el fortalecimiento y coordinación con organizaciones sociales del | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para implementar procesos de fortalecimiento y | $2.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | organizaciones sociales del cantón | | | | | | cantón durante el periodo 2024-2027 | coordinación con organizaciones sociales del cantón | |
| | Contar con información detallada de la población migratoria del cantón | | Promover servicios para garantizar la movilidad humana en el cantón | Número de bases de datos con registros migratorios elaboradas | 0 | | Elaborar 1 base de datos con registros migratorios del cantón durante el periodo 2024-2027 | Elaboración de una base de datos con información detallada de la población migratoria del cantón Mocha | $1.000 |
| Potencializar el fomento a la productividad y competitividad en los sectores agrícola, pecuario, turístico, comercial e industrial en el cantón. | Elaborar un Plan Económico Productivo de la ganadería lechera para el cantón Mocha. | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Número de Planes Económico Productivo elaborados e implementados | 0 | | Elaborar e implementar1 plan Económico Productivo de la ganadería lechera cantonal durante el periodo 2024-2027 | Elaboración y ejecución de un Plan Económico Productivo de la ganadería lechera para el cantón Mocha. | $185.000 |
| | Capacitar a las organizaciones agropecuarias con temáticas orientadas a promover el desarrollo agropecuario. | | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Número de eventos de capacitación realizados | 0 | | Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Capacitación con temáticas orientadas a promover el desarrollo agropecuario, dirigido a las organizaciones agropecuarias registradas en el cantón Mocha. | $5.000 |
| | Elaborar el mapa cantonal con detalles de las bondades del suelo con fines de | | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Número de Mapas con detalles de las bondades del suelo elaborados | 0 | | Realizar 1 Mapas con detalles de las bondades del suelo durante el | Ejecución de estudios de suelo en zonas de producción para la elaboración de un mapa cantonal con detalles | $45.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | aprovechamiento del suelo rural. | | | | | | |
| | Contar con convenios interinstitucionales para ampliar la cobertura de los sistemas de riego en el cantón | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Número de hectáreas cubiertas con sistemas de riego | 200 h | Incrementar 100 h con sistemas de riego durante el periodo 2024-2027 | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para incrementar 100 h de cobertura con los sistemas de riego en el cantón Mocha | $2.000 |
| | Contar con un plan de desarrollo turístico del cantón | Promover acciones que permitan el desarrollo turístico del cantón | Número planes elaborados e implementados | 0 | Elaborar e implementar 1 plan de desarrollo turístico cantonal durante el periodo 2024-2027 | Elaboración e implementación del plan de desarrollo turístico del cantón Mocha | $450.000 |
| | Contar con convenios con empresas establecidas en el cantón con fines de generar empleo local | Promover acciones que permitan la generación de empleo en el cantón | Número de convenios suscritos | 0 | suscribir 2 convenios que permitan la generación de empleo en el cantón durante el periodo 2024-2027 | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios con empresas establecidas en el cantón con fines de generar empleo local en el cantón Mocha | $2.000 |
| | Comercializar la producción del cantón mediante | Promover acciones que permitan el | Número de redes de | 0 | Implementar 2 redes de comercialización | Elaboración de los estudios de mercado que permitan la | $84.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | canales adecuados y justos | | desarrollo productivo del cantón | comercialización implementadas | | en el cantón durante el periodo 2024-2027 | implementación de 2 redes de comercialización para productos del cantón Mocha | |
| | Capacitar a los agricultores con técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificada y tecnología. | | Promover acciones que permitan el desarrollo productivo del cantón | Número de eventos de capacitación realizados | 0 | Realizar 1 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Capacitación en técnicas agrícolas que prioricen la utilización de semillas certificada y tecnología, dirigido a los agricultores del cantón Mocha | $5.000 |
| | Capacitar a emprendedores locales en temas de turismo comunitario con fines de aprovechar los espacios turísticos del cantón. | | Promover acciones que permitan el desarrollo turístico del cantón | Número de eventos de capacitación realizados | 0 | Realizar 1 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Capacitación en temas de turismo comunitario con fines de aprovechar los espacios turísticos dirigidos a emprendedores locales del cantón Mocha. | $5.000 |
| | Capacitar a emprendedores locales en temas de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del cantón | | Promover acciones que permitan el desarrollo turístico del cantón | Número de eventos de capacitación realizados | 0 | Realizar 1 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Capacitación en temas de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, dirigido a emprendedores locales del cantón Mocha | $5.000 |
| | Contar con convenios de cooperación | | Promover acciones que permitan el | Número de convenios suscritos | 0 | suscribir 1 convenio de cooperación | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de | $2.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | interinstitucional para facilitar el acceso a créditos productivos dirigidos a pequeños productores | | acceso a créditos productivos dirigidos a pequeños productores | | | interinstitucional durante el periodo 2024-2027 | convenios de cooperación interinstitucional para facilitar el acceso a créditos productivos dirigidos a pequeños productores del cantón Mocha | |
| | Contar con convenios interinstitucionales para apoyar la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio | | Promover el acceso a la educación técnica superior | Número de convenios suscritos | 0 | suscribir 1 convenio para apoyar la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio durante el periodo 2024-2027 | Elaboración del informe técnico para sustentar la firma de convenios interinstitucionales para apoyar la creación de programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio del cantón Mocha | $2.000 |
| | Desarrollar eventos inclusivos que Promuevan una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local. | | Impulsar eventos que promuevan la producción local | Número de eventos desarrollados | 0 | Desarrollar 4 eventos durante el periodo 2024-2027 | Implementación y ejecución de 4 eventos inclusivos "festival gastronómica" que promuevan una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local del cantón Mocha. | $28.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Contar con los recursos económicos para la ejecución de programas y proyectos del cantón | | Gestionar los recursos económicos para la ejecución de programas y proyectos | Número de proyectos financiados | 0 | Financiar 2 proyectos con recursos de entidades de gobierno central durante el periodo 2024-2027 | Elaboración del informe técnico para sustentar la gestión de recursos económicos del gobierno central para la ejecución de 2 proyectos en el cantón Mocha | $2.000 |
| Incrementar las capacidades del gobierno cantonal con énfasis en la gestión administrativa, servicios eficientes de calidad y participación ciudadana. | Cumplir con la normativa nacional vigente relacionado con la distribución equitativa de los recursos | Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. | Distribuir equitativamente los recursos institucionales | Número de reglamentos elaborados | 0 | Elaborar 1 reglamento para la distribución equitativa de los recursos durante el periodo 2024-2027 | Elaboración de un reglamento interno para la distribución equitativa de los recursos económicos del Cantón Mocha | $1.000 |
| | Actualizar la página Web institucional con fines de mejorar los servicios municipales a través de medios electrónicos | | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | Número de actualizaciones realizadas | 0 | Realizar 1 actualización de la página Web Institucional durante el periodo 2024-2027 | Actualización de la página Web institucional con fines de mejorar los servicios municipales a través de medios electrónicos y facilitar el acceso a los usuarios del cantón Mocha. | $1.000 |
| | Dotar de los recursos necesarios al programa de justicia y vigilancia para dar respuesta a los diferentes eventos | | Promover actividades que permitan dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar | Porcentaje del presupuesto asignado a justicia y vigilancia | 0,95 % | Incrementar un 0,55% el porcentaje de presupuesto asignado a justicia y vigilancia durante el | Incremento de un 0,55% al porcentaje de presupuesto asignado al programa de justicia y vigilancia del Gobierno Autónomo Descentralizado | $2.500 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | que puedan generar un riesgo a la población | un riesgo a la población | | | periodo 2024-2027 | Municipal del Cantón Mocha. | | |
| | Contar con acciones mancomunadas que permitan la adecuada gestión del tránsito, trasporte terrestre y seguridad vial | Promover acciones mancomunadas que permitan la adecuada gestión del tránsito, trasporte terrestre y seguridad vial | Número de eventos relacionados con el TTTSV realizados | 0 | Realizar 4 eventos relacionados con el TTTSV durante el periodo 2024-2027 | Ejecución de 4 campañas de educación en seguridad vial dirigidas a Instituciones educativas del cantón Mocha | $62.692 | |
| | Contar con cuerpos normativos actualizados acorde a las competencias exclusivas que tiene el GADM | Mantener actualizados los cuerpos normativos que se utilizan para garantizar la eficiencia administrativa | Número de cuerpos administrativo actualizados | 0 | Actualizar 20 cuerpos normativos durante el periodo 2024-2027 | Elaboración de los informes técnicos para sustentar la actualización de 20 cuerpos normativos acorde a las competencias exclusivas que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha. | $20.000 | |
| | Capacitar a los funcionarios del GADM Mocha en elaboración de planificación operativa anual eficiente. | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | Número de eventos de capacitación realizados | 0 | Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Capacitación en temas de elaboración de la planificación operativa anual eficiente, dirigido a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha . | $2.000 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Capacitar a los funcionarios del GADM Mocha en temas acorde a las deficiencias resultantes en la evaluación de desempeño | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | Número de planes de capacitación acorde a los resultados de la evaluación de desempeño | 0 | Realizar 4 planes de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Ejecución del plan anual de capacitación acorde a las deficiencias resultantes en la evaluación de desempeño a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha | $7.000 |
| Dotar de software para lograr la eficiencia en la gestión administrativa | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | Número de sistema para gestión documental implementado | 0 | Implementar 1 sistema para gestión documental durante el periodo 2024-2027 | Elaboración e implementación de un sistema de gestión documental para lograr la eficiencia en la gestión administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha | $12.000 |
| Dotar de los recursos necesarios para la implementación de cámaras de seguridad, controles de seguridad y monitoreo en puntos críticos en | Promover actividades que permitan dar respuesta a los diferentes eventos que puedan generar un riesgo a la población | Número de puntos de monitoreo y vigilancia implementados | 0 | Implementar 20 puntos de monitoreo y vigilancia durante el periodo 2024-2027 | Implementación de 20 puntos de monitoreo y vigilancia con cámaras de seguridad en puntos críticos del cantón de Mocha. | $9.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | el cantón de Mocha. | | | | | | |
| | Contar con los estudios técnicos y definitivos de proyectos emblemáticos del cantón (puentes) | Gestionar los recursos económicos para la ejecución de programas y proyectos | Número de estudios técnicos y definitivos de proyectos emblemáticos contratados | 0 | Desarrollar 1 estudio técnico y definitivos de proyectos emblemáticos durante el periodo 2024-2027 | Elaboración de los estudios técnicos y definitivos para la construcción de 2 puentes carrozables para el cantón Mocha | $25.000 |
| | Capacitar a las organizaciones sociales existentes en el cantón, en temas de procedimientos administrativos acorde a la LOEPS | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | Número de eventos de capacitación en procedimientos administrativos acorde a la LOEPS | 0 | Realizar 4 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Capacitación en temas de procedimientos administrativos acorde a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, dirigido a las organizaciones sociales existentes en el cantón, | $35.000 |
| | Capacitar a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana, en temas de procedimientos administrativos acorde a la LOCPCCS | Promover actividades que permitan la eficiencia en la gestión administrativa | Número de eventos de capacitación en procedimientos administrativos acorde a la LOCPCCS | 0 | Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027 | Capacitación en temas de procedimientos administrativos acorde a la Ley Orgánica de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dirigido a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación | $5.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Dotar de los recursos tecnológicos necesarios para la difusión permanente de los servicios que brinda la MGADMFSO | Promover actividades que permitan la difusión de los servicios municipales | Número de puntos para difusión permanente de servicios implementados | 0 | Implementar 1 punto para difusión permanente de servicios durante el periodo 2024-2027 | | ciudadana, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha | Implementar de 1 punto de difusión permanente de los servicios que brinda la MGADMFSO | $5.000 |

Elaborado por: Golden Estudios, 2024

### 3.4. Modelo Territorial Deseado

Estructura funcional del suelo propuesta.- Los tratamientos urbanísticos representan la intención de desarrollo pormenorizada del territorio, es decir que es la fase propositiva a menor escala alcanzable dentro de un plan de desarrollo cantonal, de esta manera se encuentra articulado al Plan de Uso y Gestión de Suelo vigente para el cantón Mocha. Aquella configuración refleja la estructura funcional del suelo ideal, donde soportará los programas, proyectos y obras destinadas al cumplimiento de la visión y objetivos de desarrollo cantonal como se define en los siguientes puntos:

- **Conservación**: Responde a zonas de alto valor ambiental o de protección por convergencias de amenaza de riesgos naturales.
    - *Propuesta: Las acciones a realizar en estas zonas responden al mejoramiento de la preservación de la naturaleza y los recursos desde la misma comunidad, por medio de capacitaciones que fomenten la protección y respeto hacia la naturaleza aumentado el sentido de pertenecía en el colectivo social.*

- **Promoción Productiva:** Al ser un cantón eminentemente productivo ocupa la mayor cantidad del territorio, con vocación agropecuaria.
    - *Propuesta: Debido a que el tratamiento de conservación y la promoción productiva comparten la misma estructura del suelo (suelo rural), se implementan estrategias complementarias para el desarrollo del territorio, por medio de la concienciación y perfeccionamiento de técnicas productivas en la comunidad, se genera una gestión eficiente del consumo productivo del suelo sin la afectación a zonas ambientalmente sensibles. El sistema vial representa un elemento determinante para el desarrollo de las comunidades rurales que sostienen la productividad, previendo la desaceleración de la migración rural – urbana, causante de los principales trabas del desarrollo sostenible de los pueblos.*

- **Sostenimiento y complementación:** Se encasilla en las zonas urbanas que han alcanzado los mayores índices de cobertura de servicios básicos y acceso a equipamientos públicos, caracterizado para soportar programas de sostenimiento del sistema público en general.
    - *Propuesta: Repotenciación de sistemas de infraestructura básica existentes compatibles con estándares de conservación ambiental, incrementar los índices de acceso a áreas verdes de libre acceso público*

- **Consolidación:** Destinado a zonas que se encuentran parcialmente provistas de servicios básicos y acceso a equipamientos, pero que debido a su densificación se encuentran en vías de consolidación sin representar una problemática para el territorio sino más bien como un proceso de urbanización regular.
    - *Propuesta: Se considera determinante la implementación de infraestructura para cubrir demanda de sectores específicos así como el mejoramiento de sistemas de infraestructura básica existentes en especial la relacionadas al saneamiento y salubridad de las comunidades.*

- **Mejoramiento integral:** Representan zonas altamente pobladas con índices de coberturas de servicios básicos parcialmente cubiertos, destinado a la implementación prioritaria de infraestructura básica y equipamientos urbanos.
    - *Propuesta: Se considera indispensable la cobertura de servicios básicos en zonas altamente densificadas y con índices de detrimento urbano.*

- **Desarrollo:** Son zonas que se proyectan a ser urbanizables en un futuro don se debe programar de forma sostenida la implementación de infraestructura básica y demás servicios públicos progresivamente a su densificación poblacional, con la intención de que la presión sobre el suelo sea gradual y no represente impactos negativos a futuro.
    - *Propuesta: Es necesario la adaptación del suelo para futuros procesos de urbanización, que van desde la adaptación jurídica del suelo, la estructura parcelaria y vial, hasta el diseño de implementación progresiva de redes de infraestructuras y equipamientos acorde a la capacidad de soporte del suelo urbanizable.*

Por lo tanto se puede concluir que el modelo territorial deseado, se articula perfectamente al Plan de Uso y Gestión de Suelo vigente del cantón Mocha, así como a la legislación urbana nacional. La implementación de políticas de desarrollo y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo se ven reflejados en un modelo territorial que prioriza la promoción productiva sostenible sin desatender las necesidades básicas de sus asentamientos humanos concentrados, los cuales apunta hacia un desarrollo sostenible y resiliente consolidándose a largo plazo

.

**Ilustración 40.** Modelo territorial deseado del cantón Mocha – provincia Tungurahua

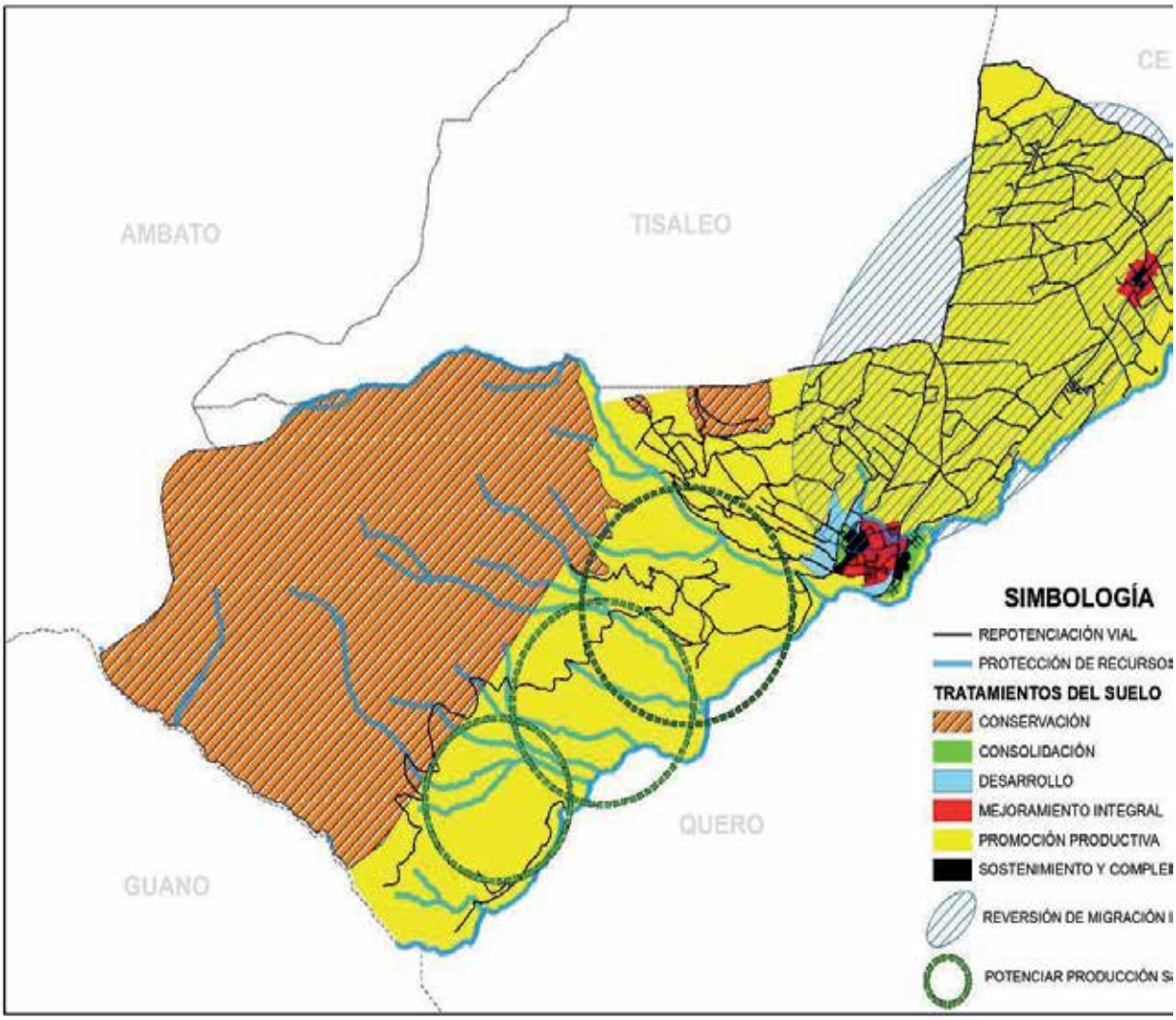

Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.